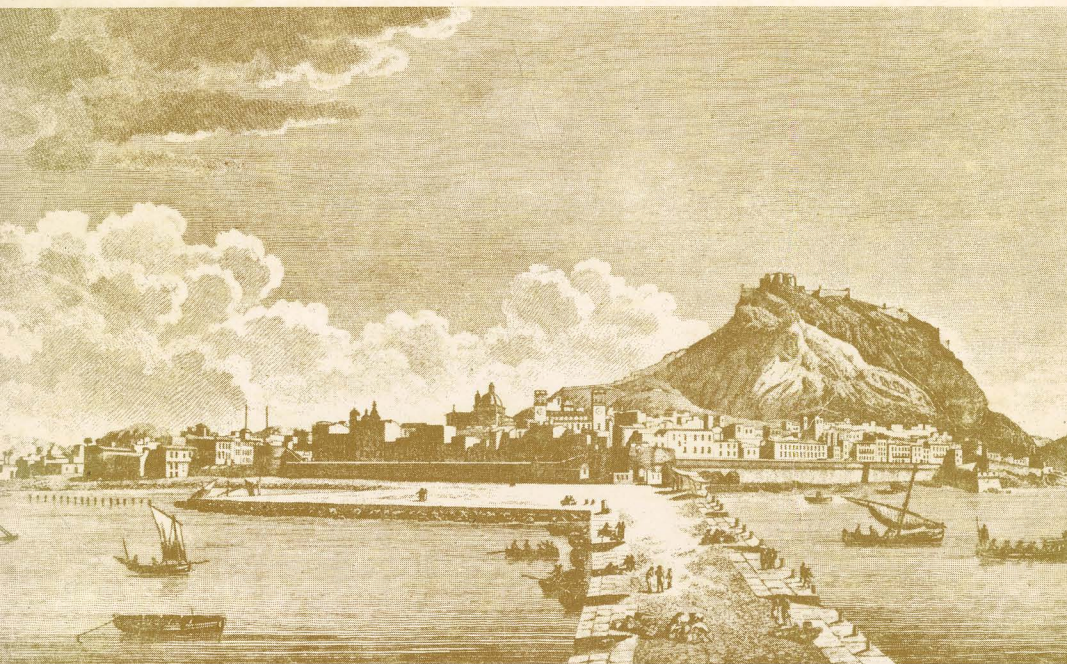


# REVISTA DE HISTORIA MODERNA

3



ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

1983





**REVISTA DE HISTORIA MODERNA**

**3**

**ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

**REVISTA DE HISTORIA MODERNA**  
**N.º 3**  
**ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

**CONSEJO DE REDACCION:**

**Director:** Antonio MESTRE SANCHIS

**Secretario:** Enrique GIMENEZ LOPEZ

**Consejo de Redacción:**

Armando ALBEROLA ROMA

Mario MARTINEZ GOMIS

Primitivo PLA ALBEROLA

David BERNABE GIL

Juan RICO GIMENEZ

Eduardo RANCH SALES

**SECRETARIADO DE PUBLICACIONES**  
**UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

Depósito Legal: A-81 - 1982

# **REVISTA DE HISTORIA MODERNA**

**3**

**ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

**1983**



# I N D I C E

Pág.

## 1.—ARTICULOS

Primitivo J. PLA ALBEROLA

La natalidad ilegítima en el Condado de Cocentaina. (Siglos XVI al XIX) . . . . . 9

José Manuel PEREZ GARCIA

La agricultura gallega y sus rendimientos. Un estudio evolutivo (1700-1850) . . . . . 63

Armando ALBEROLA ROMA

Los establecimientos de aguas en el Realengo alicantino: Una forma de aplicar el contrato enfiteútico por el Real Patrimonio a fines del siglo XVIII . . . . . 99

Matilde ALONSO PEREZ

Un estudio de aplicación de las técnicas informáticas a la investigación histórica. El comercio mediterráneo franco-español a fines del siglo XVIII . . . . . 115

Glicerio SANCHEZ RECIO

Las rentas señoriales del Condado de Elda a finales del Antiguo Régimen. Los diezmos . . . . . 139

Teresa CANET APARISI

Los orígenes medievales de un impuesto moderno: la «Quema» . . . . . 181

Cayetano MAS GALVAÑ

Aproximación a un hombre del barroco: Notas en torno a Francisco Cascales . . . . . 191

Antonio MESTRE

Difusión de la cultura española en los países germánicos. Mayans y el círculo de Gerardo Meerman . . . . . 225

M. H. PIWNIK

Les deux voyages de F. Pérez Baller au Portugal: 1782, 1783 . . . . . 261

## 2.—TESINAS DE LICENCIATURA

Jesús PRADELLS NADAL

Aportación al tema de las confiscaciones en el Reino de Valencia durante la Guerra de Sucesión . . . . . 319



	Pág.
<b>Candelaria SAIZ PASTOR</b>	
El control estatal de la hacienda municipal alicantina en el Setecientos.....	339
<b>Pedro Félix JOVER IBARRA</b>	
<b>Rafael PLA GRAU</b>	
Los protocolos del Archivo Municipal de Elche: aplicaciones y posibilidades de trabajo .....	359
<b>Isabel ROMA RIBES</b>	
Influencia de L. A. Muratori en la metodología crítica de Antonio de Capmany .....	383
 <b>3.—BIBLIOGRAFIA</b>	
<b>Emilio LA PARRA LOPEZ</b>	
Dufour, G., Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au debut du XIXe. siècle.....	409

**PORTADA:** Vista de la ciudad de Alicante en el s. XVIII.

# **LA NATALIDAD ILEGITIMA EN EL CONDADO DE COCENTAINA. (SIGLOS XVI AL XIX)\***

Por Primitivo J. PLA ALBEROLA  
Universidad de Alicante

\*En este artículo adelanto algunos aspectos de mi tesis doctoral sobre el condado de Cocentaina, dirigida por el Dr. D. Antonio Gil Olcina.

Quiero agradecer aquí especialmente las facilidades que, en todo momento, me han brindado los distintos párrocos para la consulta de los fondos que tan celosamente custodian.

## **ABREVIATURAS UTILIZADAS**

AMC	Archivo Municipal de Cocentaina.
APA	Archivo Parroquial de Alcocer.
APAC	» » de Alcudia de Cocentaina.
APCN	» » de Cela de Núñez.
APES	» » de El Salvador (Cocentaina).
APG	» » de Gayanes
APSM	» » de Santa María (Cocentaina).
Q. L.	Quinque libri (libro de bautismos).

## I.—Introducción

No pueden dejar de sorprender las distintas versiones que de la moralidad de la sociedad de la España moderna han llegado hasta nosotros. Testimonios literarios de distinta índole nos hablan tanto del galán donjuanesco y de una concepción bastante libre del amor extraconyugal, como de una España rigorista, si se quiere ascética, donde el concepto del honor guiaba despóticamente la conducta de los individuos y el honor tenía uno de sus pilares fundamentales en el respeto a la moral sexual vigente, vinculado a la virginidad y fidelidad de la mujer, al menos la concepción más extendida del honor<sup>(1)</sup>.

Bennassar nos hace ver esta paradoja, quizá aparente, cuando dice que «no es fácil definir las actitudes de los españoles en lo concerniente a sus pasiones amorosas, a sus comportamientos conyugales y extraconyugales. Ciertamente, no se carece de documentos sobre el particular, pero éstos revisten un carácter contradictorio. Sólo un hecho parece indubitable: la vida amorosa, y más concretamente la sexual, interesan en el más alto grado a los españoles, y esto fue siempre cierto desde el siglo XVI»<sup>(2)</sup>. Una situación distinta a la que Laslett presenta de Inglaterra, donde la «gente ordinaria» no se expresaría sobre el tema, y cuando tuviese que hacerlo, condenaría toda relación extraconyugal<sup>(3)</sup>.

Pedro Crespo y el Lazarillo, Melibea y Laurencia, no son sólo personajes de ficción, son reflejo de actitudes observables en su tiempo, sin que falten los ejemplos concretos que se podrían traer a colación. Nos encontramos con un sentido lúdico y un sentido trágico de la vida que quizá en muchos casos no sean más que las dos caras de una misma moneda; las dos caras de una sociedad mediterránea y barroca que vivió y sintió, interpretó, en suma, de una forma particular la religión y la moral. De una sociedad con sus pautas de comportamiento, en cuya configuración concurren toda una serie de factores de la más variada índole. Y mejor hay que hablar de sociedades, en plural, dada la escasa integración de los reinos peninsulares y las diferencias ideológicas que podían darse entre los distintos grupos sociales.

Pero los testimonios de este tipo, indirectos, literarios, pueden prestarse a confusión. Reflejan a la vez el hecho, objetivamente considerado, y en la mayoría de las ocasiones llevan también implícita la impresión que el mismo ha causado en quien lo ha transmitido; si no es que esconden una postura interesada. Importantes tamicos que muchas veces olvidamos. En todo caso, lo que no tiene sentido es acumular las noticias de distinto orden que el tiempo nos ha legado, aislándolas del contexto social en el cual se producen, como si fuesen reflejo de actitudes inamovibles, de presuntas características de una sensibilidad mantenida desde la noche de los tiempos, del «carácter español». Se corre el riesgo de caer en tópicos que

están muy lejos de cualquier postura analítica de la realidad social.

En este campo, en el intento de profundizar en el estudio de los comportamientos y creencias de una sociedad, ocupa un lugar fundamental el análisis de los procesos, y en España destacan por su riqueza los del Santo Oficio<sup>(4)</sup>, los protocolos notariales y los libros sacramentales. Aquí tuvieron, desde el inicio de la explotación sistemática de los registros parroquiales, un puesto predominante las series de nacimientos ilegítimos, de los expósitos. Nos hablan de la transgresión de una de las normas básicas de la sociedad, al menos de una sociedad oficial representada en gran medida por los dictados de la Iglesia: la restricción de las relaciones sexuales a las tenidas en el seno del matrimonio.

La evolución de las tasas de ilegitimidad y de concepciones prenupciales pasaron a un primer plano para definir la importancia del amor extraconyugal e, indirectamente, del grado de laxitud moral de nuestros más lejanos predecesores. La posibilidad de aprehender, de forma estadística, aspectos de los comportamientos más íntimos de la sociedad quizá llevase a hipervalorar la significación de estas series. No se puede establecer una relación directa, y deducir, del reducido número de hijos ilegítimos que se suelen documentar, un gran respeto por la moral sexual entonces vigente. Como ha hecho ver Flandrin, las prácticas anticonceptivas estaban más extendidas y eran más eficaces de lo que muy a menudo se suele suponer, y no es difícil comprender cómo serían un recurso más frecuente de temer que el fruto de las relaciones hiciese patente una conducta socialmente reprobada. Por otro lado, tampoco se puede establecer una relación mecánica entre la importancia de la ilegitimidad y la «relajación moral» de la sociedad. Ya en sí, la expresión no creo que sea la más adecuada, pues conlleva una valoración intrínseca que significa un alineamiento con la tesis mantenida, con mayor insistencia, por la Iglesia desde los siglos XI y XII, y reforzada en Trento. No se puede establecer esa relación porque mediante las tasas de ilegitimidad y las concepciones prenupciales sólo podemos abordar, y con las limitaciones citadas, la transgresión de la norma oficial en uno de sus aspectos: las relaciones extraconyugales de carácter heterosexual. Hay otras conductas no menos condenadas por la Iglesia que nunca podrán ser evaluadas a través de estas fuentes, por la evidente razón de que son infecundas<sup>(5)</sup>

Todas estas consideraciones, sucintamente expuestas, deben tenerse presentes a la hora de interpretar los resultados obtenidos. Las tasas de ilegitimidad, las de las concepciones prenupciales, no son más que uno de los datos a tener en cuenta en el estudio de la moral sexual de una época. Por otro lado, una lectura más detallada de la evolución de las tasas, un estudio de la distribución de los ilegítimos según la situación de sus progenitores, nos introducen en una dialéctica entre la persistencia de costumbres anteriores y los avances de la nueva moralidad. Todo ello

dentro del campo de la consideración social de la ilegitimidad y su análisis en el seno del complejo engranaje del conjunto de las relaciones sociales.

## II.—*Dificultades de las fuentes.*

En cualquier trabajo de investigación, una cuestión previa es definir los criterios que se han seguido en el tratamiento de las fuentes. En nuestro caso, la situación ideal sería que en todas las actas de bautismo se hiciese mención de los padres si fueren conocidos, de los vínculos que los unen, sancionados legalmente o no, o de la inexistencia de cualquier tipo de vinculación.

Es verdad que en buena parte de los libros de bautismos la presentación de los datos se aproxima a ese ideal apuntado, pero se apartan más de él según nos remontamos en el tiempo y entonces es cuando se suele presentar un mayor número de problemas.

En primer lugar, está el de los mismos datos que se exige que los anotadores hagan constar en las actas. Los primeros registros de bautismos que podemos encontrar a mediados del siglo XVI se limitan a indicar, además de la fecha de administración del sacramento, el nombre del bautizado, el de su padre y el de los padrinos en la ceremonia del bautismo. En cambio, un dato que sólo aparece en contadas ocasiones es el del nombre de la madre. Se trata de una imperfección achacable a lo embrionario de los registros y a la lógica de una sociedad patrilínea, que también se presenta, por ejemplo, en el Cáceres del siglo XVI<sup>(6)</sup>.

Esta importante omisión no será subsanada hasta que se ordene en la visita pastoral realizada en septiembre de 1582 «hase de añadir en todos estos los nombres y sobrenombres de las madres»<sup>(7)</sup>. Disposición que pronto se cumple rigurosamente.

Desde el momento en que consta el nombre de la madre se va extendiendo la costumbre de indicar el lazo familiar que une a los progenitores. Pero la primera normativa precisa tendente a regularizar las anotaciones en los libros parroquiales de que tengo noticia es la que el arzobispo fray Isidoro Aliaga comunica en la visita de 1620. Encontramos en ella un modelo de acta para los nacimientos legítimos, en el cual debe constar tras la madre la indicación «su muger», y que «si no fuere (el bautizado) de legítimo matrimonio y estuviere secreto y conueniere callarlo dirá: A t. días del mes de t. del año t., yo fulano, rector de t., bautizé, según el ritu de la sancta iglesia, a hun niño cuyos padres se ignoran, llamose t., fueron sus padrinos t. y t. de t. lugar»<sup>(8)</sup>. Las posteriores visitas y disposiciones sinodales ya siempre recogerán, en su normativa sobre las actas de bautismo, el binomio legitimidad-ilegitimidad, como se puede ver en las sinodales de Urbina<sup>(9)</sup>, cuyos modelos de actas servirán de pauta por más de un siglo en

la diócesis de Valencia; en los mandatos de Andrés Mayoral y Juan Bautista Ferrer, entre otros<sup>(10)</sup>, y en los nuevos modelos de actas dictados por el Vicario general Martín Leonardo de la Barga en 1796<sup>(11)</sup>, cuyos formularios fueron confirmados en su vigencia por Simón López en su mandato de 2 de mayo de 1827.

En estas circunstancias se plantean dos problemas: ¿Cómo operar cuando las actas aún no ofrecen los datos indispensables para nuestro propósito? ¿Qué actitud tomar ante las omisiones que los distintos anotadores puedan haber tenido en el registro de las actas? Cuestiones ambas delicadas, que pueden afectar de forma sensible a la fiabilidad de los resultados.

En las primeras décadas del registro, la insuficiencia de datos de las actas ha hecho que se tome un criterio bastante amplio a la hora de considerar como legítimos a los niños que se bautizan. En la misma medida es amplia la posibilidad de error. Se han contabilizado como legítimos todos aquellos bautizados de quienes consta el padre y no hay ninguna anotación que ponga de manifiesto su carácter de ilegítimo. Con este proceder se pueden escapar los hijos naturales reconocidos por sus padres. No debe de ser importante el error, dados el número de casos identificados y la frecuencia, aunque sea peligrosa la extrapolación, con que se presentan en épocas posteriores.

Ya se ha dicho que a partir de 1582 se hace también constar el nombre de la madre, y muy pronto el vínculo que une a los padres. El problema que a partir de entonces se puede presentar es que el encargado del registro olvide dejar constancia de este dato, dejando indeterminada la legitimidad del fruto de esa unión. Este es un problema que se amortiguará con el paso del tiempo, pero que se presenta, más o menos esporádicamente, a lo largo de todo el período estudiado, en estrecha relación con el cuidado con que los distintos encargados de los libros parroquiales lleven el registro.

Sobre esta indeterminación toda actitud a priori es arriesgada. Considerar que estas omisiones se deben únicamente a olvidos o la poca escrupulosidad en seguir los modelos oficiales de actas (unas omisiones, en suma, puramente aleatorias) podía llevar a subestimar las tasas de ilegitimidad. Considerar que los bautizados cuyos padres no figurasen como cónyuges eran hijos ilegítimos llevaría a unas tasas con oscilaciones caprichosas y que, en algunos momentos, alcanzarían valores que difícilmente se pueden aceptar. En estos casos, que bajan del 0,3% en el siglo XIX para no superar el 10% más que en el caso excepcional de la parroquia de El Salvador en 1610-14 (62%), se ha procedido intentando seguir la unidad familiar hacia atrás en el tiempo, con la inapreciable ayuda de unos índices de bautismos y matrimonios elaborados en el siglo XIX. Por esta vía se ha logrado eliminar en buena parte esta indeterminación, al localizar el matrimonio anterior de los padres, el bautismo de otro hijo en

el que ya consten como cónyuges o, en su caso (caso más bien excepcional), un matrimonio posterior ha revelado que el bautismo correspondía a un hijo natural, legitimado por la posterior unión sacramental de sus padres. Residual queda una cierta indeterminación que, sobre todo en períodos amplios, se puede considerar despreciable: hijos de uniones que no han dejado otro rastro de su paso por la parroquia, y que, dada la distribución de las omisiones que se han podido corregir, se han contabilizado como legítimos<sup>(12)</sup>.

Quedan, en fin, algunos casos que se les ha venido a considerar como legítimos, aunque se pudiesen albergar ciertas dudas sobre este particular, no imputables ahora a la calidad del registro. Me refiero a algunos hijos de madre viuda; a unas actas de niños nacidos en el hospital y cuyos padres no pueden demostrar, a satisfacción del anotador, la licitud de su unión; así consta que «digueren eren casats y que avien perdut les cartes»<sup>(13)</sup>, que «dien ser marit y muller pero no amostraren les carts nupcials»<sup>(14)</sup> o que la madre «dix ser viuda»<sup>(15)</sup>. Creo que se les puede conceder el beneficio de la duda e incluirlos entre los hijos legítimos. Al igual se ha procedido con un niño nacido cuando sus padres estaban divorciados, al quedar disuelta la unión por aparecer un impedimento del que no habían sido dispensados, y que vuelven a contraer matrimonio una vez superado este inconveniente<sup>(16)</sup>.

En resumen, aunque siempre quede algún margen de indeterminación, se pueden considerar como perfectamente representativas las series elaboradas, con la salvedad de que las tasas anteriores a 1582 pueden pecar de una subestimación que considero poco importante. Y hay que tener en cuenta que los casos conflictivos primero citados quedan diluidos en el total de algo más de 52.000 actas de bautismo que se utilizan en este trabajo.

### III.—*Acerca de la legitimidad de los «hijos de padres no conocidos».*

En la parroquia de El Salvador, de los 18.389 bautizados, 43 son ilegítimos y de 124 desconocemos la filiación; en la de Santa María, 23.939 son los bautizados, 32 los ilegítimos y 588 los hijos de padres desconocidos. Al 74,3% y el 94,8% de los nacidos en las respectivas parroquias que no pueden certificar la legitimidad de su origen, en sentido estricto, no se les puede considerar tampoco como hijos ilegítimos. La indicación de los padres viene sustituida en estas actas por toda una serie de fórmulas que, si en un principio presentan cierta variedad, progresivamente quedan más estereotipadas, aunque siempre exista un cierto margen dentro del que se mueven las preferencias del anotador.

En el siglo XVI a estos niños se les bautiza como «peregrin», «juventus

sine patre», «filius terre» u otras fórmulas que hacen referencia al desconocimiento de sus padres; también con una filiación piadosa al santo titular de la parroquia, «fill de Sanct Salvador», «fill de Santa María», o, como muy frecuente, «fill de Sanct Pere», que se convierte por esta vía en el padre de familia más prolífico de la villa. La fuerza de la costumbre da lugar a filiaciones tan insólitas como «fill de Sant Pere y Maria, conyuges», gazapo que en una relectura del acta el anotador se apresuró a corregir con un tachón de la palabra conyuges. Desde fines del XVI aparece la anotación «pares no coneguts», que en el siglo siguiente, junto con la de «fill de Santa María» y algún hijo de San Pedro o de la Iglesia, indicará la filiación desconocida. En la siguiente centuria, y más en el XIX, el repertorio se empobrece hasta quedar reducido casi exclusivamente a la fórmula de hijo de padres no conocidos. También en el siglo XIX aparecerá la expresión «expósito» acompañando en la misma acta a la de padres no conocidos; y desde principios de este siglo el santo titular de la parroquia seguirá siempre al nombre del bautizado, como un elemento más de identificación<sup>(17)</sup>.

En todo caso, las fórmulas utilizadas no ayudan a discernir si se trata de hijos ilegítimos, y permanece esa importante indeterminación. Se han citado sólo los datos de las parroquias más importantes, pero en el resto, en los pequeños pueblos, la distribución entre hijos ilegítimos y de filiación desconocida es semejante, como puede verse en el apéndice. En estas circunstancias, de la consideración que se dé a estos hijos de padres no conocidos dependen las tasas de ilegitimidad resultantes. Entre 1800 y 1859, por ejemplo, en el total de Cocentaina las tasas oscilarían entre el 1,9% y el 28,4%, según se considere o no como ilegítimos a los hijos de padres desconocidos.

El problema es general a todos los estudios de historia de la población. La decisión a tomar siempre es delicada, aunque lo habitual es incluirlos entre los ilegítimos, circunstancia que habría aconsejado ocultar el nombre de sus padres<sup>(18)</sup>. Las tasas de ilegitimidad así calculadas deben entonces ser consideradas como estimaciones máximas.

En las parroquias aquí estudiadas existen bautizos de hijos de padres desconocidos que apuntan, de forma clara, al hecho de que lo que se intenta es ocultar una paternidad quizá culpable; una paternidad que el párroco conocía o al menos estaba en condiciones de averiguar. No faltan ejemplos en que, de hecho, se habla no de hijos de padres desconocidos, sino de hijos de «pares secrets»<sup>(19)</sup>. Y tal proceder, el ocultar el nombre de los padres por evitar un escándalo, queda más de manifiesto en un acta en la que el párroco hace constar:

«... suplí las ceremonias a una hija de padres no conocidos, la que fue bautizada por necesidad con la debida materia y forma,



según me asegura persona calificada que examinó a la comadre, en la villa donde es rector, que la había bautizado; y luego, por evitar escándalos que podían ocurrir, me la remitió a mí con la debida cautela y seguridad». Anotando el margen que «no dice como se llama la comadre por no convenir»<sup>(20)</sup>.

Se podrían citar otros muchos ejemplos que abocan a semejante conclusión, cuando el anotador deja constancia de la fecha y hora precisa del nacimiento, cuando sabe que se han presentado problemas en el parto y la criatura ha sido bautizada *in extremis* por la comadre. El ocultar la paternidad en los supuestos más escandalosos era una práctica corriente en la época, como se deduce de otros estudios publicados<sup>(21)</sup>.

Pero, para incluir estos hijos de padres no conocidos entre los de filiación ilegítima, hace falta algo más que la suposición razonablemente fundada sobre las indicaciones marginales de un número mayor o menor de actas. Hay que preguntarse si la normativa diocesana contemplaba estas situaciones y, en lo posible, por las costumbres seguidas por los párrocos, que podían completar e incluso modificar las disposiciones de los arzobispos valencianos.

Fray Isidoro Aliaga, en su visita de 1620, dispuso un tipo de acta para el caso de que el bautizado «no fuere de legítimo matrimonio y estuviere secreto y conviniera callarlo», en el que, en lugar del nombre de sus padres, constaría «cuyos padres se ignoran»<sup>(22)</sup>. En las sinodales de Urbina de 1657 se abunda en la misma idea y, entre las normas sobre la «forma de escribir los bautizados», se indica:

«Item se ordena que si el que se bautizare no fuere de legítimo matrimonio nacido, se escriba el nombre del padre y la madre de quien constare ser hijo, si no es que se siga infamia o que los padres no quisiessen que los nombren. Y de los expósitos se ha de dezir son de padres ignotos, y se escribirá el día que fuere hallado y de quantos días verisimilmente sería nacido»<sup>(23)</sup>.

En ambos casos se deduce que los hijos ilegítimos eran anotados como de padres desconocidos, tanto para evitar al recién nacido la tacha infamante de su origen como para ocultar la falta de los padres, siendo suficiente el mero requerimiento de los interesados<sup>(24)</sup>. Con ello evitarían dejar huella de su conducta socialmente reprobada en un documento que pronto alcanza validez en cuestiones civiles, además de las sacramentales que motivaron su institución.

Las sinodales del arzobispo fray Tomás de Rocaberti citan este proceder como de implantación general cuando se preocupan por la veracidad de los datos que se han de hacer constar en las actas.

«Siendo estilo en nuestro arzobispado, quando bautiza el párroco al que no nació de legítimo matrimonio, escribir en el quinque libri: *bautize a N. hijo de padres no conocidos*. Hemos sabido que en algunas ocasiones los padrinos de estos bautizos han engañado a los párrocos o dando nombres de padres que en la verdad no eran o nombrando a los mismos padres que lo eran verdaderamente pero llamándoles coniuiges no siéndolo. Y como en estos engaños se falte a la conciencia gravemente y pueden de ellos seguirse notables perjuizios. Por tanto, S. A. mandamos, pena de excomuni3n mayor, no se hagan dichas simulaciones tan contrarias a la verdad y perniciosas al bien público. Y ordenamos a los párrocos manifiesten a los padrinos dicha pena quando les pregunten los nombres de los padres del bautizado»<sup>(25)</sup>.

Este texto nos lleva al problema del posible falseamiento de los datos por declaraciones incorrectas, que son imposibles de corregir. Pero, en lo que ahora nos interesa, nombran como una costumbre extendida la ocultaci3n de la ilegitimidad bajo un supuesto desconocimiento de la filiaci3n, sin entrar en otras consideraciones<sup>(26)</sup>.

La permanencia de tal costumbre se puede considerar que cubre todo el período que a este trabajo interesa, aunque no conozca otras disposiciones que hagan referencia a ella. Así se comprueba en un curioso libro publicado a principios del siglo XIX; interesante porque está escrito especialmente para la formaci3n de los seminaristas valencianos, y que se extiende, en dos apartados titulados «de los hijos ilegítimos» y «de los espúreos desconocidos y ocultos», en describir todos los casos que se les pudieran presentar a los futuros sacerdotes. Las normas que propugna se pueden resumir en cuatro apartados:

—En el caso de que los padres sean capaces de contraer matrimonio, se harán constar en el acta sus nombres si así lo quieren, haciendo expresa menci3n a que son solteros y «hábiles para contraer», o en su caso viudos, indicando la fecha de la viudedad<sup>(27)</sup>.

—Aunque así lo presenten, «no debéis extender los nombres y apellidos de los padres de hijos expúreos, ni de todos aquellos que al tiempo de la concepci3n o nacimiento de la criatura se hallaban con impedimento dirimente de matrimonio, porque no pueden legitimar a sus hijos por el siguiente matrimonio»<sup>(28)</sup>.

—Si la madre pide que conste su nombre y está pendiente de declaraci3n judicial la imputaci3n de paternidad, considera como una práctica incorrecta la de hacer constar el padre atribuido con la anotaci3n «ut mater dixit». Estima más adecuado omitir el nombre del supuesto padre e indicar

«y de padre que a su tiempo resultará», haciendo la corrección oportuna del acta una vez dictada sentencia<sup>(29)</sup>.

—Si se trata del hijo de una divorciada se debe atender al tiempo en que se instan los autos y la conducta moral observada por la madre, anotando al niño como de «padres ocultos» si resulta ser espúreo<sup>(30)</sup>.

Como normas generales, pide que los futuros párrocos aconsejen a sus feligreses «que no siguiéndose infamia, ni a ellos ni a su familia» extiendan los nombres de los padres, «lo que mayormente deberéis practicar, quando entre ellos hay igualdad no desmerecen las familias y ha de verificarse pronto el casamiento»<sup>(31)</sup>.

Con todos los textos citados queda claro que una parte importante de los hijos de padres no conocidos esconden una atribución intencionadamente incorrecta; ésta es una fórmula que ampararía a un buen número de hijos ilegítimos. Sólo se tendrá así conocimiento de los padres, y, por lo tanto, de la condición de unión ilegítima, cuando se trate, casi con exclusividad, de hijos naturales con expectativas de ser legitimados por el posterior matrimonio de los padres o cuando la madre esté reclamando reconocimiento de la paternidad de su hijo. Ahora bien, esta situación no excluye que un número indeterminado de estos hijos de padres desconocidos sean realmente niños abandonados a causa de la penuria económica de sus padres. Interesaría poder conocer la importancia relativa de cada uno de estos supuestos.

Teóricamente, las indicaciones de las actas podían haber permitido distinguir, entre los hijos de filiación desconocida, a aquellos que realmente lo eran de aquellos otros en los que de lo que se trataba era de ocultar la legitimidad de su origen. La constitución antes citada de las sinodales de Urbina, de haberse cumplido rigurosamente, permitiría haberlo distinguido. Y más aún si se hubiesen seguido los criterios expuestos por Ibarra:

—«Los ocultos son aquellos de quienes hemos hablado, cuyos padres se conocen, pero, por la infamia o porque no quieren los padres, no se extienden en el libro»

—«Los expósitos son aquellos que, por no tener quien les alimente y cuide, se destinan al Hospital General».

—«Los desconocidos, aquellos cuyos padres se ignora, pero tienen quien se obliga a cuidarles, alimentarles, sin acudir al auxilio de aquel hospicio»<sup>(32)</sup>.

La distinción que propone Ibarra no se puede hacer a través de las indicaciones que ofrecen las actas de bautismo. La mención de «ocultos», u otras equivalentes, no se encuentra más que excepcionalmente, y sobre todo en los primeros tiempos del registro. No cabe conceder a este hecho ninguna significación, pues, como ya se ha dicho, las indicaciones margi-

nales en muchas actas de «hijos de padres no conocidos» llevan a pensar que el desconocimiento de la filiación por el párroco distaba de corresponder a la verdad. El saber cuál sería el destino del niño, según indicase el acta de bautismo «expósito» o «desconocido», tampoco encuentra reflejo en los *quinque libri*. La utilización de la palabra expósito se generaliza en el siglo XIX, lo que no quiere decir que antes no existiesen recién nacidos en Cocentaina que emprendiesen el penoso camino hacia el Hospital General; y lo habitual es que, cuando se habla de expósito, en la misma acta se califique al bautizado como «hijo de padres no conocidos».

Basarse en las menciones de que el niño fue encontrado puede dar lugar a distorsiones. Por un lado, porque el anotar o no este extremo podía depender del encargado del registro, de la riqueza de detalles que incorpore en la redacción de las actas; pero, sobre todo, porque hay demasiados casos de lo que podríamos llamar expósitos formales: consta que el niño había sido encontrado tras ser abandonado, pero anota en el acta en algunas ocasiones los padres o la madre, y con mayor frecuencia que la «madrina» había asistido a su nacimiento y bautizado a la criatura ante el peligro de su muerte<sup>(33)</sup>.

También se ha procurado, con idéntico fin, utilizar las indicaciones que sobre el ritual del bautismo se encuentran en las actas: si el bautismo ha sido administrado o no *sub conditione*. Ante un niño abandonado el párroco debería proceder a un bautismo *sub conditione*, si no es que tuviese la seguridad de que antes no había ya recibido las aguas del bautismo<sup>(34)</sup>. Como la recepción del sacramento podía haber tenido lugar, en caso de necesidad, de forma inmediata al nacimiento, incluso ser administrado dentro del útero materno, el que la ceremonia se celebrase solemnemente indicaría que el párroco conocía, por informaciones fidedignas, que al niño de padres desconocidos no se le había administrado el bautismo. De idéntico modo habría podido informarse de la filiación del bautizado.

Luego, hay actas que dejan constancia de distintas vías por las cuales al párroco pudieron llegar noticias sobre si el recién nacido había sido o no bautizado, y que imposibilitaban cualquier investigación posterior: una cedulilla<sup>(35)</sup>, un hombre que huye tras abandonar al niño y es preguntado sobre el estado de gracia del expósito por los presentes<sup>(36)</sup>, o se indica que el individuo que informó sobre si el niño había sido o no bautizado lo había entregado, de forma personal, a la custodia de la comadre de la localidad o de otro particular<sup>(37)</sup>.

Sin embargo, el ritual del bautismo no ha sido de utilidad para el objeto enunciado. El que se administre o no *sub conditione* el sacramento a un niño abandonado parece que depende bastante de la interpretación del párroco, y en todo caso, de considerandos que no encuentran reflejo en los libros parroquiales. Mientras que en unos momentos predominan los

bautismos de expósitos administrados *sub conditione*, en otros faltan casi por completo<sup>(38)</sup>. Algunas actas dejan entrever el porqué, aun tratándose de niños abandonados, había párrocos que consideraban oportuno proceder al bautismo solemne. El expósito «nació al parecer dicho día»<sup>(39)</sup>, se trata de una «resién nacida de padres no conocidos... sin noticia de estar bautizada»<sup>(40)</sup>, y no consta que fuesen bautizados bajo condición.

Los hijos abandonados que aparecen en los registros parroquiales estudiados serían, en su mayor parte<sup>(41)</sup>, niños recién nacidos, lo que explicaría la distinta actitud de los párrocos. Niños encontrados «sin señal alguna de estar bautizado» recibían el sacramento solemnemente, otros «por no constarme estar bautizado» se les administraba *sub conditione*<sup>(42)</sup>. Un abandono inmediato al nacimiento que no hace sino apoyar que de lo que se trata es de ocultar la ilegitimidad del recién nacido.

Tras todos los intentos de alcanzar una mayor precisión en el cálculo de la ilegitimidad, el discernir entre los hijos de padres no conocidos cuáles son en realidad ilegítimos se ha mostrado como imposible en este caso. Volvemos en cierto modo al punto de partida: calcular las tasas de ilegitimidad sin tener en cuenta a los hijos de filiación desconocida nos llevaría a resultados totalmente irreales; al incluirlos nos estamos aproximando mucho más a la ilegitimidad efectiva, aunque hay que interpretar estas tasas como un máximo, por la posibilidad de que algunos «hijos de padres no conocidos» sean nacidos de legítimo matrimonio. Una posibilidad, me atrevo a considerar, sin apenas incidencia en el total, por lo que, al hablar de tasas de ilegitimidad, salvo indicación en contrario, se incluirá, en su cálculo, a los hijos ilegítimos propiamente dichos y a los de filiación desconocida.

Interesa comentar las razones que pudieron mover a enmascarar la ilegitimidad bajo el supuesto de una filiación desconocida. Antes, al comentar las disposiciones del arzobispo Isidoro Aliaga en su visita pastoral de 1620, se ha adelantado que se trataría tanto de ocultar el pecado de los padres como de evitar al recién nacido la tacha infamante de su origen; una tacha que lo acompañaría, indeleble, durante toda su vida.

Desde luego, de los textos recogidos no se infiere el segundo de los aspectos citados. Sin embargo, una lectura de las disposiciones legales vigentes lleva a tal conclusión o, al menos, a que la de la costumbre en origen instaurada para proteger la reputación pública de los padres se siguieron efectos beneficiosos para estos hijos «de dañado ayuntamiento».

En efecto, la condición de ilegítimo inhabilitaba al individuo para la obtención de distintos cargos, tanto civiles como eclesiásticos. Por otro lado, al no ser posible la legitimación por posterior matrimonio de los padres de los hijos espúreos, ni tan siquiera, según el derecho foral, por rescripto del príncipe<sup>(43)</sup>, estos hijos ilegítimos nunca podrían participar de la herencia de sus progenitores.

El figurar como hijos de padres desconocidos no podía perjudicar unos derechos de herencia inexistentes. Sin embargo, al no conocerse la filiación, no podía ser considerado, en sentido estricto, como ilegítimo, por muchas que fuesen las suspicacias que se suscitasen. Cance y Arquer señalan que no son considerados como ilegítimos, a efectos de obtener órdenes, entre otros, «los expósitos, a no ser que se demuestre evidentemente su ilegitimidad, aunque si de ninguna manera pueden indicar quiénes son sus padres, es preferible obtener la dispensa *ad cautelam* del Obispo»<sup>(44)</sup>. Ante la justicia laica, antes de 1794, estaban excluidos para algunas cuestiones de la legitimación civil. Una situación que se modificará por Real Decreto de 5 de enero de 1794, por el que se declara que «sean tenidos por legitimados por mi Real autoridad, y por legítimos para todos los efectos civiles generalmente y sin excepción». Y gozarán los expósitos a partir de entonces de un trato de favor en la penalización de sus delitos, al aplicárseles el estatuto penal de los privilegiados de la sociedad. Ante la posibilidad de una ascendencia noble, a los hijos de padres desconocidos les ampara la misma indeterminación de su origen<sup>(45)</sup>.

La voluntad de evitar el escándalo, la infamia que se seguiría a los padres de un bastardo y sus familias, aconsejarían la omisión de sus nombres en el acta de bautismo de un hijo engendrado en pecado. Quizá también el deseo de paliar la situación de discriminación jurídica en que quedaba el hijo nacido de esa unión, una razón especialmente válida a partir de 1794.

#### IV.—Evolución de la ilegitimidad.

Para hablar de la evolución general de la ilegitimidad observada en el condado de Cocentaina, se ha preferido individualizar los datos de la villa condal (gráfico I) de los de una serie de pequeñas parroquias, parroquias que he agrupado bajo el epígrafe de «rurales» (gráfico II). Los distintos condicionantes que pueden pesar en uno y otro caso aconsejan no agrupar las series, aun a riesgo de perder significación estadística.

Las diferencias en cuanto peso demográfico de ambos conjuntos es evidente. Según el censo de Floridablanca, Cocentaina alcanza los 4.878 habitantes y 1.216 habitantes el grupo de pequeñas localidades, que oscilan entre los 153 habitantes de Turballos y los 406 habitantes de Gayanes. Estas diferencias trascienden a otros ámbitos: Cocentaina siempre será un núcleo más diversificado económica y socialmente, donde se ubican la administración señorial, el hospital y las parroquias mejor dotadas. Cocentaina es el centro comarcal indiscutible, aunque desde el siglo XVIII quede en una situación subsidiaria de Alcoy, cuando la industrialización haga de esta localidad el pivote de las comarcas del interior<sup>(46)</sup>.

Estas diferencias ayudarán a comprender los valores de las tasas de ilegitimidad que se alcanzan en cada caso. Sin embargo, entre ambas series existen concordancias evidentes en su trazado, en los momentos que son comparables a partir de mediados del siglo XVII, que nos hablan de factores concurrentes de carácter general. Se intentará seguir la incidencia de algunos de ellos, aunque el vacío existente en el campo de los estudios sobre las actitudes y comportamientos de los valencianos en estos siglos no permitan más que aventurar hipótesis provisionales, sujetas a posterior confrontación.

### *Siglo XVI*

Ya se ha hecho mención a las dificultades que presentan los datos anteriores a 1582. Hecha esta salvedad, el comentario que surge es que existe, en la segunda mitad de siglo, un progresivo aumento de las tasas de ilegitimidad, hasta alcanzar su punto más alto en la década de 1600-1609. La ofensiva de Trento, la acción concertada de las autoridades valencianas, con «la represión de mancebías y deshonestidades varias», y de la Inquisición —que se ocupa por primera vez de la «simple fornicación» en 1566 y, con mayor intensidad, entre 1588-1598<sup>(47)</sup>—, parecen no haber logrado sus frutos, al menos de forma inmediata; o quizá, mejor haya que decir que circunstancias de otra índole tienen un peso mayor en el comportamiento de los contestanos. El aumento de la ilegitimidad observado habría que ponerlo en relación con la difícil coyuntura que atraviesa Cocentaina en el período finisecular.

En Cocentaina, en el siglo XVI, la población ha crecido de forma ostensible: los vecindarios disponibles apuntan a que se ha duplicado en 100 años. Aunque es aventurado adelantar los resultados de una investigación todavía en curso, puede decirse que, en línea con la tónica general valenciana<sup>(48)</sup>, los recursos económicos no han crecido en la misma medida. Sobre fines de siglo la hacienda municipal necesita reestructurarse para controlar de alguna forma el nivel de gastos; la manufactura textil, pieza clave de la economía de la villa, atraviesa por importantes dificultades que obligan a dictar medidas proteccionistas contra la contratación de mano de obra forastera; la producción agrícola aparece estancada desde la década de los ochenta. Nos encontramos en un momento de superpoblación relativa, en un «mundo lleno», al que habría que atribuir los desajustes sociales que explicasen el alza de la ilegitimidad.

### *Siglo XVII*

Con la expulsión de los moriscos en 1609 cambia de forma radical el panorama. No se puede hablar de presión sobre la tierra cuando algunas quedaron yermas por falta de brazos. Pero eso tampoco quiere decir que las dificultades de fines del XVI se solventasen con la sangría de un tercio

Gráfico I TASAS DE ILEGITIMIDAD EN COCENTAINA

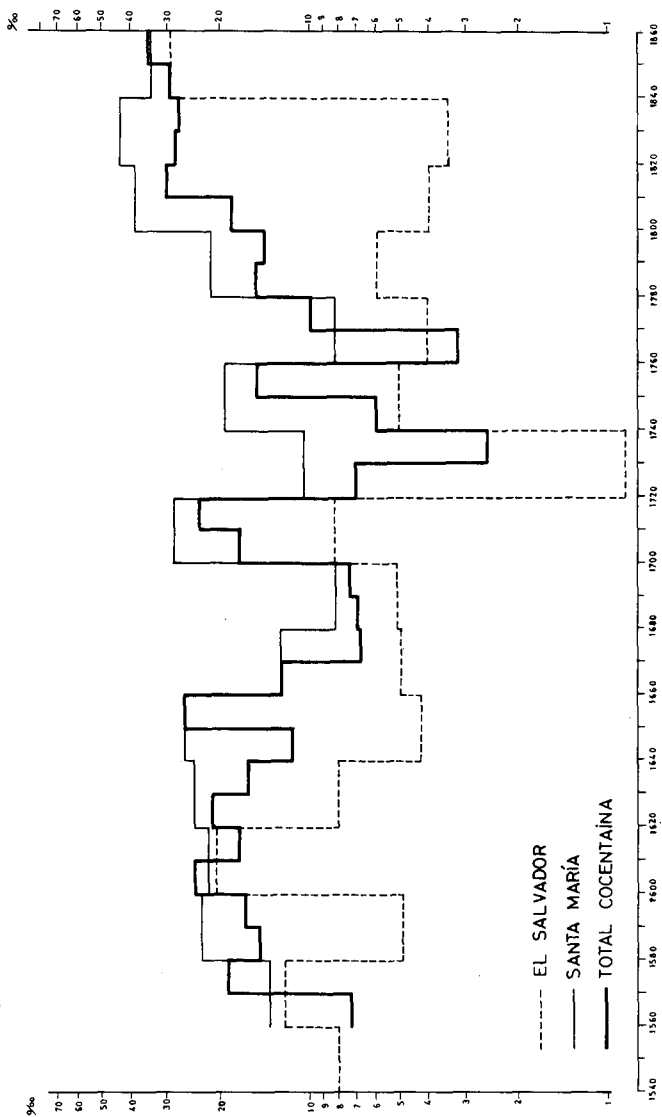
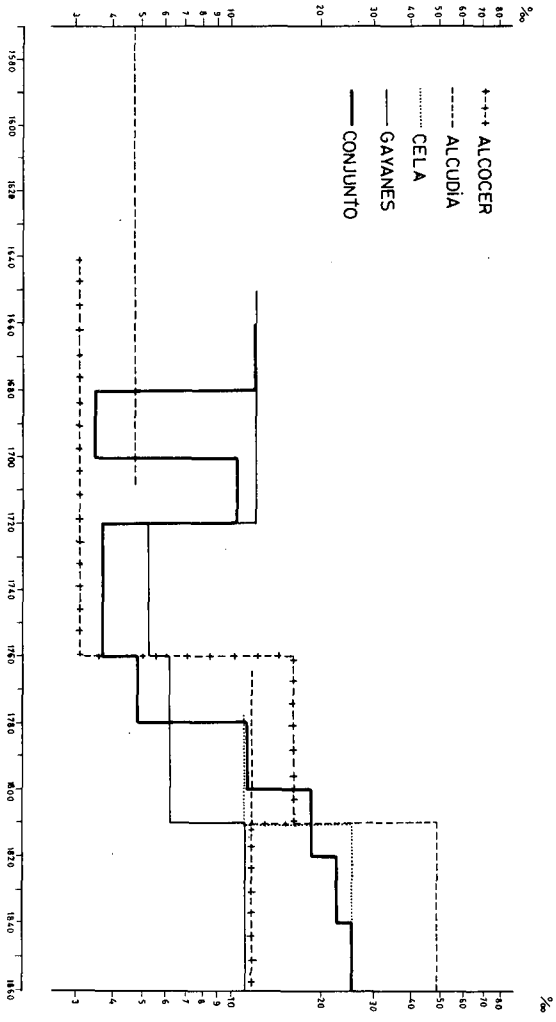




Gráfico II LEGITIMIDAD EN LAS PARROQUIAS RURALES



de la población valenciana. En Cocentaina, a los problemas de la repoblación, se unen la definitiva desarticulación de las bases económicas del auge del quinientos y una espiral de endeudamiento que lleva, en sucesivas ocasiones, a la imposibilidad de hacer frente a las exigencias de los acreedores de la villa. A las deudas contraídas por la *universitat* se suman las de los particulares, y los embargos se suceden. En estas condiciones, incluso se ve dificultado el cultivo de los campos y el ganado no está seguro en sus establos ante la rapiña de los alguaciles.

Las tasas inician un significativo cambio de tendencia, desde 1610, que se prolongará por más de un siglo. Entramos en el XVII, que para Foucault «sería el comienzo de una edad de represión, propia de las sociedades llamadas burguesas, y de la que quizá todavía no estaríamos completamente liberados»<sup>(49)</sup>.

Pero el cambio de tendencia de la curva general enmascara diferencias importantes entre las dos parroquias que componen la villa. La de El Salvador, desde 1620, inicia una caída en picado de sus tasas, hasta estabilizarse en toda la segunda mitad del seiscientos en torno al 0,5%. La parroquia de Santa María, en cambio, sigue con valores altos de ilegitimidad, en el techo que se alcanza en 1570 —e incluso con una ligera tendencia al alza—, hasta 1660. Casi un siglo con una ilegitimidad que se mueve por encima del 2%. Así, el descenso observable en el conjunto de Cocentaina hasta mediados de siglo se debe, exclusivamente, a la evolución particular de la parroquia del arrabal.

Las diferencias de comportamiento entre ambas parroquias hay que buscarlas en su distinta configuración socioeconómica. La parroquia de Santa María cubre el antiguo núcleo de cristianos viejos, la villa por excelencia, circuida por unos muros que, si habían sido superados en algunos puntos con la expansión del XVI, ahora le quedan holgados. En la primera mitad del XVII residen aquí los restos de una manufactura agonizante y de un comercio antes floreciente. En ella encontramos los grupos privilegiados —caballeros, ciudadanos, mercaderes— que, de forma progresiva, abandonan una localidad minada, con la expulsión de los moriscos, en sus mismas bases de riqueza. Y también son feligreses de Santa María buena parte de los elementos más desarraigados de la sociedad: es significativo que en sus registros sea donde han dejado constancia de su paso por Cocentaina los inmigrantes de más largo radio, especialmente de origen francés<sup>(50)</sup>.

Sin querer forzar demasiado la oposición, en una visión en exceso simplista, en la parroquia de El Salvador, que engloba el antiguo arrabal y el vecino lugar de Fraga —ambos de población morisca—, después de 1609 encontramos una población con una dedicación preferentemente agraria, formada por familias a las que se había establecido en las casas y tierras abandonadas por los moriscos. Una población potencialmente más

estable económica y socialmente, sobre todo una vez han sido superadas las dificultades de la primera repoblación.

El descenso de la ilegitimidad que tuvo lugar en la primera mitad de siglo habría que atribuirlo, al menos en parte, a una ruralización de la sociedad contestana.

En la segunda mitad de la centuria la parroquia de Santa María se incorpora a la tendencia que el arrabal había iniciado cuarenta años antes. Sin alcanzar los mismos valores absolutos, la baja observada es igualmente significativa. Las pequeñas parroquias del condado, de las que ya disponemos de datos para este período, reflejan también la inflexión, aunque la reducida base estadística obliga a ser cauto en el comentario.

El que las tasas de ilegitimidad alcancen sus cotas más bajas en el último tercio del XVII, el que se incorporen a esta tendencia todas las series parroquiales, hacen aparecer estos momentos como los del triunfo de la moral oficial propugnada por la Iglesia. Desde luego, en sus frutos visibles y documentados: la represión de la «simple fornicación», más aún de la «fornicación cualificada», pudo desviar las conductas sexuales de los contestanos hacia prácticas infecundas, no menos condenadas por la Iglesia; pudo también hacer más frecuente el recurso a la anticoncepción, al aborto<sup>(51)</sup> y a ese control de natalidad *post quem* que es el infanticidio<sup>(52)</sup>. Pero que el fruto de los amores prohibidos apareciese como menos frecuente a ojos de la sociedad no pudo menos que tranquilizar a las conciencias más escrupulosas.

Factores locales podrían explicar algunas particularidades observadas, pero la concordancia de las series nos habla de un fenómeno de carácter general. Las razones que lo expliquen son difíciles de aislar; nos hemos de mover en el terreno de las hipótesis. ¿Un retraso en la influencia efectiva de la moral tridentina? ¿Qué papel jugaron las sinodales de los arzobispos valencianos Isidoro Aliaga (1631), Pedro de Urbina (1657) y Tomás de Rocaberti (1687)? ¿Cómo se extendió esta influencia?

Son cuestiones que escapan a los límites de este trabajo. Sin embargo, se pueden apuntar algunos datos que ayuden a comprender los momentos en que nos movemos.

Las sinodales citadas sólo se ocupan en una ocasión de un tipo de ilegitimidad, de los hijos sacrílegos: en 1657 se dispone la observancia de la doctrina de Trento acerca de los hijos ilegítimos de los clérigos y que se ejecuten las penas contra los que viven amancebados<sup>(53)</sup>. Otros aspectos del mismo problema, la castidad del clero, se pueden encontrar en distintas constituciones. Ya el arzobispo Aliaga había manifestado su preocupación por la relación de los sacerdotes con sus fieles a través del confesionario: ordena que no confiesen en oratorios privados, ni a las mujeres antes de la salida del sol ni después de su puesta<sup>(54)</sup>; a lo que hay que aña-

dir la prohibición de que los sacerdotes menores de 40 años confiesen a las mujeres<sup>(55)</sup>, difícil de cumplir en las pequeñas parroquias. Late en el fondo el problema de los solicitantes, al igual que cuando se prohíbe a las mujeres subir a los archivos de las iglesias<sup>(56)</sup>.

La moralidad del clero preocupa a los arzobispos valencianos. Las medidas citadas hay que incluirlas dentro de un conjunto más amplio que busca dignificar la figura del sacerdote dentro de la sociedad, ante los ojos de sus feligreses, lo que sin duda traería como consecuencia un reforzamiento de su autoridad moral. Son frecuentes las disposiciones sobre la prohibición de usar armas, el vestido que deben llevar, que se alejen de las casas de juego y no den cobijo a bandidos. En las sinodales de Urbina se pide una información de la vida y costumbres del aspirante a órdenes<sup>(57)</sup>. Se extiende ampliamente sobre las costumbres que deben observar los clérigos, incluyendo que se aparten de las mujeres sospechosas<sup>(58)</sup>, de las fiestas profanas<sup>(59)</sup>, y también prohíbe «hablar con frecuencia en los conventos de monjas»<sup>(60)</sup>.

Las sinodales de Urbina se pueden considerar como el corolario de la reforma del clero valenciano, una reforma por la que ya se había preocupado Tomás de Villanueva<sup>(61)</sup>. Buena muestra es que, mientras en las sinodales de 1657 el título *De vita et honestate clericorum* incluye 14 constituciones, en las de Rocaberti (1687) sólo dos. Es una hipótesis a constrastrar con otras fuentes, pero parece que en la segunda mitad del XVII los clérigos valencianos ya dan la imagen que de ellos había forjado Trento; los posibles abusos y escándalos, que siempre los habría, serían situaciones particulares que no merecían ser reflejadas en unas sinodales diocesanas.

Los arzobispos valencianos también dictan otras disposiciones cuyo cumplimiento incumbe al mundo laico, y que se refieren a aspectos de la conducta moral de los individuos. Interesa sobre todo poner el acento en la continuada existencia de una práctica que el tiempo y las sucesivas prohibiciones parece que no consiguen extirpar. Tanto Aliaga<sup>(62)</sup>, como Urbina<sup>(63)</sup> y Rocaberti<sup>(64)</sup> se refieren a la costumbre de que los *desposados de futuro* mantengan relaciones antes de haber contraído matrimonio ante la Iglesia. Rocaberti define así la situación:

«Por quanto en algunos lugares de nuestra diócesi se han experimentado, con grave nota y escándalo de dichos fieles, que en concertando de casarse algunas personas con palabras de futuro, se toman tanta licencia y se tratan con tanta libertad que tal vez ambos contrayentes habitan una misma casa o por lo menos entra el uno en la del otro, oponiéndose a las disposiciones de los Sagrados Cánones y de nuestros predecesores (...) Por tanto, S. A. mandamos, en virtud de santa obediencia y pena de excomunióon mayor, que las personas sobredichas, desde el día en que se dieron palabra de casa-

miento hasta que contraigan matrimonio de presente en la forma que dispone la Santa Madre Iglesia, no cohabiten ni entre uno en casa de otro ni se comuniquen solos dentro de otra cualquier casa (...)

Y cuando (comenzadas a correr las moniciones) huviere de hazer el contrayente aquellas visitas públicas de solemnidad y cortesía que se acostumbran en toda esta diócesis, ayan de ser en presencia de los padres, los deudos o los dueños de la contrayente u de otras personas de respeto y autoridad, y no de otra manera»<sup>(65)</sup>.

Una situación contraria a la dignidad del sacramento. Se intenta reprimir mandando que se suspendan las amonestaciones al tener conocimiento del hecho, que el párroco los excomulgue y les impida el ingreso en la iglesia, remitiendo el caso al vicario general. Medidas drásticas a las que se intenta dar la máxima publicidad: se notificará a los que se desposan de futuro, se leerá todos los años en misa mayor y se encargará a los predicadores de Cuaresma lo tengan presente en sus sermones. A pesar de lo riguroso de las medidas, la reiteración de las prohibiciones y el que siga insistiéndose sobre el mismo punto en las visitas del siglo XVIII, nos hablan de una conducta que era difícil de desarraigar. Pero son unas relaciones cuyo reflejo hay que buscarlo, más que en la ilegitimidad, en las concepciones prenupciales.

De forma más indirecta, también pueden afectar al tema que aquí interesa ciertas disposiciones tendentes a erradicar manifestaciones de piedad popular, algunas de las cuales podían conllevar una comunicación entre los sexos que fuese motivo de escándalo. El arzobispo Aliaga será quien más se extienda en su regulación, prohibiendo las reuniones privadas para orar o realizar actos de penitencia<sup>(66)</sup> y los bailes y cantos profanos en actos religiosos<sup>(67)</sup>.

Enunciadas de forma breve las disposiciones que más o menos directamente se refieren a la moral sexual de los valencianos del seiscientos, quedan, como interrogantes difíciles de responder, cuál fue la incidencia real de las medidas dictadas y cómo llegaron hasta los feligreses de la diócesis.

Sobre la primera cuestión no cabe decir más que la baja de las tasas de ilegitimidad quizá sea una de sus consecuencias. Con mayor razón en la segunda mitad, tras la ofensiva que supuso el sínodo convocado por Urbina<sup>(68)</sup>. Será entonces, además, cuando se haga una más amplia referencia a las vías por las que las disposiciones sinodales han de llegar al conjunto de la sociedad. Aparte de la posible influencia de un clero más ejemplar, de las ocasionales referencias a los predicadores, existen otras tres posibilidades a las que fray Pedro de Urbina presta especial atención,

frente a sinodales anteriores: la publicidad de lo mandado, el potenciar el sacramento de la confesión y la predicación cotidiana. Como después en las de Rocaberti, en 1657 se ordena a los párrocos que lean el sumario de las sinodales, una o dos veces al año, en la misa mayor<sup>(69)</sup>. Una forma de recordar periódicamente su cumplimiento que se complementa con el que algunas cuestiones de mayor interés se deban leer por completo en festividades señaladas, como se ha visto al hablar de las relaciones prematrimoniales. También se tiene que armar a la fe de una más amplia preparación en doctrina católica: los párrocos han de explicarla todos los domingos por la tarde y, casi con espíritu de misión, por las calles en fiestas señaladas, concediendo indulgencias a los asistentes<sup>(70)</sup>. Por último, qué mejor forma de transmitir las inquietudes de una Iglesia reformada, de conducir la conciencia de los creyentes, que la confesión. No se trata ya del cumplimiento anual del sacramento; Urbina dispone que párrocos y predicadores exhorten a los fieles para que lo frecuenten<sup>(71)</sup>, que los médicos y cirujanos influyan en el mismo sentido en sus pacientes<sup>(72)</sup>, que los novios deban saber la doctrina cristiana, confesar y comulgar antes de contraer matrimonio<sup>(73)</sup>.

A todas las medidas citadas, hay que añadir un relativo mayor control de la práctica observada en las distintas localidades de la diócesis, a través de las visitas pastorales. Si bien aparece como general el incumplimiento de la norma tridentina, que pedía a los preladados girasen visita anual a las parroquias de sus diócesis, se observa en la segunda mitad del siglo XVII una mayor frecuencia de las visitas pastorales, separadas ahora por una media de 6,5 años frente a los 11 años de la primera mitad de la centuria. En el XVIII volverá a relajarse tal costumbre, viniendo separadas las sucesivas visitas por una media de 10 años<sup>(74)</sup>.

Por último, y volviendo al comentario de las tasas de esta centuria, no se puede pasar por alto la importante punta que, a mediados de siglo, supone un corte en la tendencia a la baja que se observa desde 1609. En el conjunto de la villa se alcanza, en la década 1650-1659, una tasa del 2,6%, valor superior a todos los registrados hasta entonces. Es una punta que no encuentra reflejo en las parroquias rurales y que en Cocentaina se explica sólo por los valores de Santa María —3,7%—, ya que en la parroquia de El Salvador no se observa una modificación sensible de sus tasas. Una primera explicación llevaría a poner en relación este importante incremento con la peste que en 1648 asoló a Cocentaina. Tal hipótesis se diluye al descender a los datos anuales, dado que, de los 17 ilegítimos de la década, 14 se concentran en los cuatro últimos años. Pero no encuentro hipótesis alternativa.

### *Siglo XVIII*

El setecientos registra, en su primer cuarto, un aumento sustancial de las tasas de ilegitimidad. Se dibuja, de modo ostensible, en las gráficas,

tanto en Cocentaina como en el resto de las parroquias del condado: en ambos casos el período 1700-1719 triplica aproximadamente las tasas anteriores.

Este comportamiento, que rompe la tendencia a la baja inaugurada en 1610, hay que atribuirlo a la Guerra de Sucesión, su incidencia directa e indirecta, y a la desfavorable coyuntura general de estos años. Crisis agrarias, desarticulación general de la economía, campañas militares y alojamientos de tropas, desplazamientos de masas de población, exilios y guerrilla austracista, son los componentes de una sociedad conmocionada por la especial virulencia que esta guerra alcanzó en el solar valenciano.

Superada esta coyuntura adversa, las cinco décadas siguientes (app. 1720-1770) son momentos de mínimos dentro de los tres siglos contemplados. Unos mínimos en un nivel similar, sólo ligeramente superior, al alcanzado a fines del XVII. De hecho, existe una continuidad entre ambos períodos. Hay que hablar de que, entre 1660 y 1770, es cuando la ilegitimidad alcanza sus cotas más bajas. Una continuidad, desde luego, rota por la Guerra de Sucesión.

De todas formas, aunque la media entre 1720-1769 sea similar a la de fines del XVII, la diferencia está en que, después de la guerra, las tasas no presentan esa regularidad observada en 1670-1699, sino que sufren violentas oscilaciones de importante amplitud (1:7). Si en 1730-1739 se alcanza en Cocentaina el «mínimo histórico» —0,25%—, veinte años después se registra un 1,5%, tasa media que desentona en un período de mínimos.

A partir de 1770 un nuevo cambio de tendencia, ahora al alza, se pone de manifiesto en las dos curvas generales estudiadas. Se trata de una inflexión que pone fin a un seno secular e inicia un aumento de las tasas de ilegitimidad, en un proceso que aparece como irreversible dentro del período analizado.

Desde luego, hay discrepancias entre las distintas localidades —sería hasta sospechoso que no las hubiera—, en las que no interesa profundizar, dada la debilidad de las muestras. Pero destaca el que las dos curvas generales corran casi paralelas, con pendientes similares, comportamiento de las series que nos habla de nuevo de que factores generales son los que están pesando en esta evolución. Sin embargo, hay que dejar constancia de la excepción de la parroquia de El Salvador: sigue manteniendo unas tasas bajas hasta 1840, sobre el 0,5%, un nivel en torno al cual se ha movido durante más de doscientos años. Las series de las dos parroquias contestanas se vuelven a separar sensiblemente en su evolución: si El Salvador permanece estable, la de Santa María multiplica por tres el valor de sus tasas de ilegitimidad; la trayectoria de esta parroquia será la que arrastre al conjunto de la villa. Hay que pensar que al menos parte de los

hijos de padres no conocidos de la primera parroquia fueron bautizados en la iglesia matriz.

En Cocentaina desde tasas en torno al 0,7%, en cuarenta años, se llega a una ilegitimidad que ronda el 3%. En las pequeñas parroquias del condado, desde un 0,4% al 1,9%. Un crecimiento similar de la ilegitimidad, que así se ve cuadruplicada, cambiando la valoración de la misma: desde unas tasas bajas se pasa a una ilegitimidad media-alta.

Se pueden citar para explicar esta evolución factores de tipo ideológico y socioeconómico. Hay quizá que pensar en un menor control de la sexualidad por parte de la Iglesia Católica, la llamada «descristianización»<sup>(75)</sup>, la influencia de las corrientes liberales, con una nueva actitud hacia el expósito, al que hay que integrar entre los «vasallos útiles», y que cristaliza en el decreto de legitimación de los mismos, para todos los efectos civiles, en 1794.

Los factores socioeconómicos ponen en relación este período, en alguna manera, con el de fines del siglo XVI. El aumento de la población<sup>(76)</sup> ha llevado a que el crecimiento sobre bases exclusivamente agrarias encuentre fuertes dificultades, más cuando en el condado de Cocentaina las fuertes exacciones señoriales suponen un importante freno al desarrollo de las fuerzas productivas. En este contexto se puede hablar de la manufactura, de la industria, como alternativa. El testimonio de Cavanilles es inequívoco:

«(...) llegando la actual generación más industriosa y más necesitada que las precedentes, reduxo a huertas los eriales y sitios pedregosos, taladró cerros, allanó cuestas, buscó aguas a fuerza de trabajos y abrió canales para conducirlos (...) Por todas partes se ve la industria rural y la aplicación de aquellos colonos, dignos de mejor suerte; porque recargados de tributos señoriales sólo parece que trabajan para llenar los cofres del señor. (...) Así es que, aunque el suelo de ricas y abundantes cosechas y los naturales trabajen con tesón, apenas podrían subsistir sin el recurso de las fábricas. Si de repente se quitasen las de Alcoy, Concentayna y Muro, perecerían dos terceras partes del vecindario»<sup>(77)</sup>.

### *Siglo XIX*

Una vez sobrepasada la primera década del ochocientos, nos encontramos con un estancamiento de los valores de la ilegitimidad observados. En cincuenta años —1810-1859— no existen sensibles variaciones en las tasas generales. Se mantienen en similar nivel, por encima de cualquier otro hasta entonces registrado: en Cocentaina ronda el 3% y en las pequeñas parroquias el 2,4%.



Al descender al análisis local, destacan las diferencias entre esas cuatro pequeñas parroquias. Gayanes y Alcocer, las localidades más ex-céntricas, superan en poco el 1,1%; Cela alcanza el 2,5%, pero sobre todo se aparta del comportamiento general el 4,9% de la Alcudía, donde en 1840-1849 se roza el 10% de ilegitimidad. A la hora de analizar estas fuertes divergencias hay que acudir a la hipótesis de que la caracterización socioeconómica de las distintas localidades es la que explica las diferencias observadas. La parroquia de Cela comprende a Benamer; la de la Alcudía, a la Alquería de Aznar; pequeñas localidades donde, por su proximidad al río Serpis, se ubican molinos papeleros, sucursales de la industria alcoyana. Luego, son Alcudía y Cela parroquias con una mayor diversificación socioeconómica y también una mayor proletarización. Una sociedad más «moderna», más inestable que en Alcocer y Gayanes, que explicaría unas tasas de ilegitimidad más elevadas.

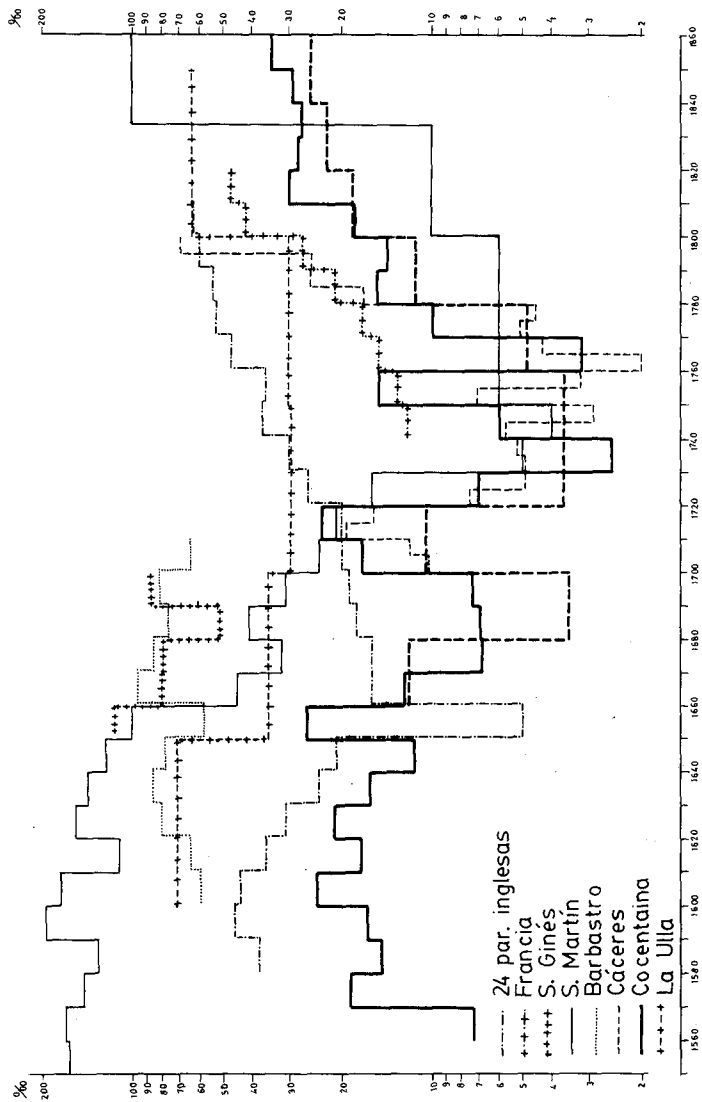
En Cocentaina, sorprende el brusco cambio observado en la parroquia de El Salvador: 0,6% de ilegítimos en 1830-1839, 2,5% en la década siguiente. Un ascenso que no tiene parangón en ningún otro momento y lugar. También en el terreno de las hipótesis, parece que este comportamiento haya que atribuirlo a las desamortizaciones. Me explico. En el ámbito de Santa María se encuentra el hospital de la villa, un lugar muy a propósito para entregar o abandonar los frutos de la ilegitimidad, que así serían bautizados en la parroquia matriz. Las dificultades, o incluso desaparición temporal, de esta institución debieron de tener como consecuencia una redistribución más homogénea de los expósitos. Así se comprende mejor que si entre 1830-9 y 1840-9 el número de ilegítimos bautizados en Cocentaina pasa de 71 a 84 individuos, en la parroquia de Santa María baja de 65 a 54; en las dos últimas décadas estudiadas ya no existirán esas grandes diferencias entre las dos parroquias contestanas, cuyas tasas se aproximan sensiblemente.

En cuanto a las razones que están en el origen de estas altas tasas de ilegitimidad, no cabe más que volver a incidir sobre las mencionadas para explicar el aumento de fines del siglo anterior: presión de los recursos que se manifiesta por una emigración que parece importante, creciente proletarización<sup>(78)</sup>, las nuevas corrientes ideológicas, sin olvidar la influencia que pudieron tener la Guerra de la Independencia y los continuos trasiegos de tropas de ese agitado período<sup>(79)</sup>.

#### V.—*Apuntes para una valoración comparada.*

Para estimar la importancia relativa de las tasas de ilegitimidad calculadas en el condado de Cocentaina, he considerado que lo mejor es trazar en un gráfico distintas curvas de otros tantos trabajos que nos sirvan de punto de referencia.

Gráfico III



Desde luego acumular tasas de las más dispares procedencias pierde buena parte de su significado, al aislarlas del contexto en que se producen. Y se está todavía lejos de poder ofrecer un mapa de la ilegitimidad, un mapa que cubra los distintos supuestos que se presentan.

Ya las series analizadas en este trabajo nos hablan de las diferencias existentes entre las localidades del condado, a las que en páginas anteriores se ha hecho repetida mención. La ilegitimidad es más baja en las pequeñas parroquias rurales que en la villa condal, aunque en sus tendencias ambas curvas corran paralelas. Es una característica general el que en los núcleos de mayor entidad demográfica las tasas de ilegitimidad sean más elevadas. Incluso dentro de la misma Cocentaina se registran conductas diferentes entre las dos parroquias: siempre la ilegitimidad alcanza valores más altos en la parroquia de Santa María que en la de El Salvador. La razón, aparte de las diferencias sociales existentes entre ambas feligresías, está en que en la parroquia matriz —Santa María— se bautizan niños de otras procedencias<sup>(80)</sup>. También el que las parroquias más poderosas, con una mayor diversificación e inestabilidad social, registren una mayor ilegitimidad es una situación repetidamente confirmada<sup>(81)</sup>.

En las series presentadas en el gráfico III se ha procurado reunir resultados de muy distinta significación. Por un lado, se trata de dos curvas representativas de amplios conjuntos de allende nuestras fronteras, cuyo interés estriba principalmente en el tamaño de las poblaciones que manejan: 24 parroquias inglesas a lo largo de tres siglos<sup>(82)</sup> y una estimación para el conjunto del territorio francés<sup>(83)</sup>. Por otro, de villas medias, como puede ser la misma Cocentaina, eligiendo con este fin a Barbastro<sup>(84)</sup> y Cáceres<sup>(85)</sup>. También se representan las curvas de dos parroquias de las ciudades más populosas de la España moderna: San Ginés, de Madrid<sup>(86)</sup> y San Martín, de Sevilla<sup>(87)</sup>; ilustran el especial comportamiento de los grandes centros urbanos preindustriales, y aun en la de San Martín no es difícil ver, en su evolución, el reflejo de los cambios operados en Sevilla desde mediados del siglo XVII. Por último, las series de una zona rural, las de la comarca de La Ulla en Galicia<sup>(88)</sup>.

En primer lugar, no se confirma el que la ilegitimidad fuese superior en España que en Francia. Quizá una conclusión apresurada —a la que tampoco se puede criticar de plano desde una órbita local—, producto tanto de que los primeros resultados españoles se referían a ciudades importantes —Valladolid, Madrid, Sevilla— como a que se tomaban como punto de comparación algunas estimaciones francesas bastante localizadas, como las del Beauvais de Goubert. La ilegitimidad en Cocentaina estará por debajo del conjunto francés y también tiende a ser inferior a la observada en distintas villas galas<sup>(89)</sup>, aunque aquí el abanico de posibilidades se abre considerablemente.

En cuanto a las series españolas, destacan las diferencias con las parroquias de Madrid y Sevilla, que registran en algunos momentos tasas de ilegitimidad que decuplican a las contestanas. Sigue siendo importante la distancia respecto a Barbastro, núcleo de dimensión semejante; en cambio, la evolución de la ilegitimidad en Cocentaina corre pareja a la de Cáceres durante buena parte del siglo XVIII. Resulta, si se quiere, más sorprendente el que existan tales diferencias con un área rural como es La Ulla. El 4,2% es una ilegitimidad desde luego alta, pero que se explica al menos en parte por la particular trayectoria de la población y la sociedad gallegas, de forma que tasas similares no son inusuales en esta región: en el siglo XVIII, si en Xallas Barreiro observa una ilegitimidad del 1,75%<sup>(90)</sup>, en Entrecruces es del 3%, del 5% en Abanqueiro<sup>(91)</sup> y del 6,9 en la península del Salnés<sup>(92)</sup>.

Sería más interesante haber hecho esta comparación con series más próximas geográficamente, del mismo reino de Valencia. Tal proceder no ha sido posible, pues en los estudios de demografía histórica valenciana que conozco el análisis de la ilegitimidad, por una u otra causa, es dejado de lado<sup>(93)</sup>. Sólo se pueden citar algunas estimaciones de James Casey, sin concretar el período a que se refieren: antes de 1609, un 3,2% en Pedralba, 1,8% en Turís; en el siglo XVII, un 0,4% en Pedralba y 1,8% en Denia<sup>(94)</sup>. También las tasas de la parroquia de Algar: 0,9% en el XVII y 0,2% en el XVIII, cinco y dos ilegítimos respectivamente<sup>(95)</sup>. En todo caso, cifras lo suficientemente dispersas como para no entrar en mayor comentario.

En estas escuetas líneas, dedicadas a ubicar las tasas de ilegitimidad calculadas en el condado de Cocentaina dentro de un contexto más amplio, no se puede dejar de hacer mención a la evolución observada en las distintas series.

Lo primero que destaca es que, en todos los casos, las tendencias registran unas alternancias similares, excepción hecha del Barbastro del seiscientos. La segunda mitad del siglo XVI representa un momento de alta ilegitimidad relativa, para después iniciar un retroceso durante el siglo XVII y volver a aumentar, en pronunciada pendiente, a fines del Siglo de las Luces.

Desde luego, las distintas curvas difieren en la cronología más precisa de estos cambios y, sobre todo, en la amplitud de los mismos, como reflejo de la influencia de factores particulares. Pero el éxito de la campaña por el respeto al matrimonio, quizá sólo aparente, es general en el XVII; como también lo es esa «liberación» de las costumbres iniciada en la centuria siguiente. No se deben perder de vista estas tendencias, comunes al Occidente europeo, con el fin de no hipervalorar casuísticas puramente locales.

## VI.—Distribución estacional de la ilegitimidad.

Una de las cuestiones que no se deberían dejar de lado en el análisis de la ilegitimidad es su componente estacional. Estudiarlo en su evolución, y sin perder nunca de vista, como punto de referencia, el comportamiento observado entre los legítimos, puede ofrecer nuevos elementos de juicio para esa sociología de la ilegitimidad: la estacionalidad de las relaciones legítimas e ilegítimas, sus concordancias y divergencias.

Sin embargo, es difícil llegar a establecer algunas conclusiones. No se presentan en Cocentaina los problemas que pueden enmascarar la distribución mensual real: el que entre los casos estudiados se encuentren niños de semanas, incluso de meses, y el que pueda existir un retraso considerable en la administración del sacramento. Ya hemos visto que, salvo casos aislados, las actas de bautismo de hijos de padres desconocidos, de expósitos, se refieren a recién nacidos, por lo que no quedarían falseados los resultados.

El problema de más difícil solución persiste: la debilidad de las muestras. Exponer la distribución estacional de unas docenas de bautismos hace que los resultados carezcan de significación estadística. Si, con el fin de reunir suficiente número de casos, se extiende el cálculo, cubriendo períodos más que seculares, se corre el riesgo de perder capacidad de análisis. Durante ese tiempo pueden haberse modificado las conductas, de tal forma que la distribución calculada apenas sea representativa de nada.

En estas condiciones, las posibilidades son bastante restringidas. Por ello, se ha considerado oportuno presentar los totales mensuales de ilegítimos, por décadas, de Cocentaina (apéndice II) y los del conjunto de las cuatro parroquias rurales, desde el momento que se dispone de datos para todas ellas (apéndice III); pero el comentario se limitará al último medio siglo en estudio, cuando los casi 400 ilegítimos registrados den ya una cierta fiabilidad a su distribución mensual. Sirvan los otros datos como una modesta contribución para posteriores trabajos que incorporen muestras más amplias.

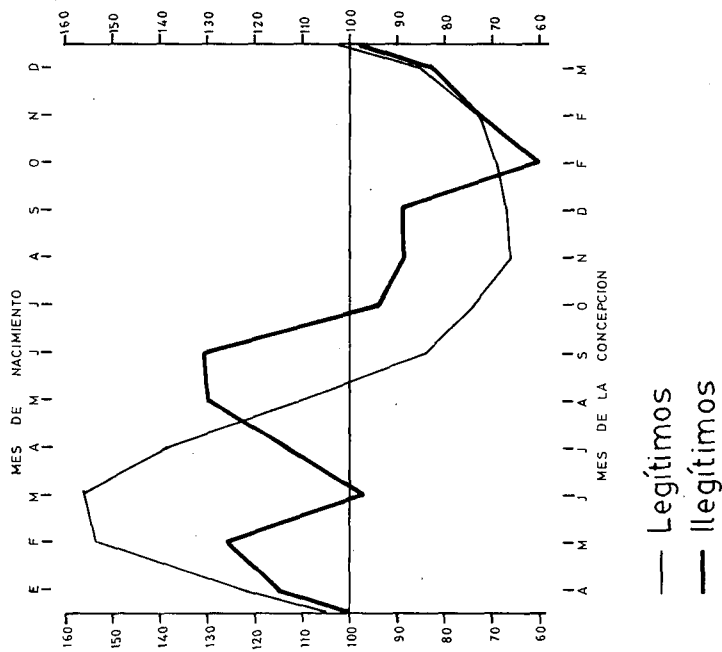
Remitiéndonos al período 1810-1859, los resultados vienen resumidos en el cuadro I, cuyos datos se representan en el gráfico IV.

### CUADRO I

Distribución mensual de los nacimientos (1810-1859)

	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	Total
<b>Legítimos</b>													
N.º absoluto	1.336	1.551	1.707	1.467	1.215	891	803	724	702	753	767	932	12.848
Proporcional	122	154	156	139	111	84	74	66	67	69	73	85	1.200
<b>Ilegítimos</b>													
N.º absoluto	39	39	33	37	44	43	32	30	29	20	24	28	398
Proporcional	115	126	97	113	130	131	94	89	89	60	73	83	1.200

Gráfico IV Estacionalidad de los nacimientos  
 COCENTAINA, 1810-1859



Si el comentario se hiciese a la vista únicamente de la distribución mensual de los hijos ilegítimos, destacaría que la ilegitimidad rinde sus frutos en la primera mitad del año —correspondiendo a las concepciones de abril a septiembre—: el primer semestre, excepto marzo, registra en todos sus meses un índice superior a 100. Al tener en cuenta, como punto de referencia, la estacionalidad de los hijos legítimos, cambia la valoración. Los nacimientos ilegítimos son relativamente más importantes en los meses de mayo a septiembre (concepciones de agosto a diciembre), mientras que cuando registran su mínimo relativo es en marzo, correspondiente a las concepciones de junio. También es digno de mención que las variaciones mensuales del número de ilegítimos tienen una menor amplitud, el componente estacional es menos acusado que en los hijos legítimos.

No aparece una relación clara de esta distribución ni con el calendario religioso ni con el de los trabajos agrícolas. Los meses de la cosecha de trigo son los de menor ilegitimidad relativa. Bien es verdad que el policultivo existente distribuye bastante a lo largo del año las labores agrícolas. De todas formas, ya se ha hecho mención a que la sociedad contestana del XIX es una sociedad relativamente industrializada, por lo que el factor agrícola, tantas veces invocado, quizá haya pasado a un segundo lugar, y pesen en la distribución observada otros condicionantes difíciles de aislar.

## VII.—*En el origen de la ilegitimidad.*

Seguir la evolución de las tasas a lo largo del tiempo, nos pone en relación con las transformaciones de una serie de comportamientos que tienen como punto en común sus frutos: los hijos ilegítimos. Del mayor interés sería poder dilucidar cuál es la situación de los padres de estos niños, si se observan cambios que nos hablen de modificaciones en la actitud hacia la ilegitimidad y ante las relaciones que están en su origen; disponer de datos que nos permitiesen analizar, en suma, la sociología de la ilegitimidad.

En Cocentaina nos encontramos lejos de poder realizar un estudio semejante; las distintas relaciones extraconyugales que dieron lugar a los nacimientos ilegítimos se escudan tras la fórmula, inescrutable, de hijos de padres no conocidos. Del 90,8% de los 922 niños considerados como ilegítimos desconocemos cualquier indicación sobre sus padres.

Ya en sí, el porcentaje mencionado de hijos de padres desconocidos es un dato. Es un porcentaje superior al observado en Cáceres, en Medina del Campo o en las parroquias normandas<sup>(96)</sup>. ¿Quiere decir esto que la condena de la ilegitimidad es mayor en la sociedad contestana?

Con la fórmula de «hijo de padres no conocidos» se quiere evitar el escándalo. Antes ya he dicho que normalmente conoceremos la identidad de los padres cuando hubiesen expectativas de una posterior legitimación o cuando se estuviese reclamando la paternidad por vía judicial. De hecho, algunas actas que sólo informan del nombre de la madre nos sitúan en el segundo de los supuestos citados: «por no conocerse el padre, se notó sólo hijo natural (...), aunque para el conocimiento del padre del expresado hijo se están sustanciando por la justicia de esta misma villa autos»<sup>(97)</sup>; «se nota sin que conste por aora del padre de la dicha bautizada, aunque se halla preso en las cárceles de Cocentaina al que se le atribuye el hecho»<sup>(98)</sup>; «no se sabe quien es su padre a punto fixo, pues a quien lo atribuyen se huió de la justicia y no se sabe dónde para»<sup>(99)</sup>; y hay actas que se extienden como de hijo de padres no conocidos con intervención judicial<sup>(100)</sup> o indicando sólo el nombre de la madre<sup>(101)</sup>. Entonces, ¿hay que pensar que el 90,8% de los hijos ilegítimos eran espúreos —adulterinos, incestuosos, sacrílegos— y, ante la imposibilidad de una posterior legitimación, figuran como de padres desconocidos? No cabe esta interpretación. En primer lugar, porque en muchos casos de hijos incestuosos<sup>(102)</sup> se hace constar el nombre de los padres; la dispensa papal de los grados de consanguinidad para poder contraer matrimonio significaba automáticamente, según la opinión más extendida, la legitimación de los hijos habidos antes de la unión sacramental<sup>(103)</sup>. Pero es que, además, entre los hijos de padres no conocidos no sólo estarían aquellos cuyos padres no pudiesen contraer matrimonio por impedimento legal dirimente —los espúreos—, sino también los hijos de quienes no pudiesen casarse por impedimento social; las leyes no escritas pueden ser un obstáculo incluso más difícil de superar; no en vano Ibarra recomienda que se haga constar el nombre de los padres, «mayormente (...) quando entre ellos hay igualdad, no desmerecen las familias y ha de verificarse pronto el casamiento»<sup>(104)</sup>.

Interesa detenerse algo más en la importancia de los hijos de filiación desconocida, las diferencias entre las distintas parroquias, si existen modificaciones de su importancia porcentual a lo largo del tiempo. En las pequeñas parroquias el 92,6% son hijos de padres desconocidos; huelgan mayores precisiones por la debilidad de las muestras manejadas. Destacar, en cambio, las diferencias notables que se dan entre las dos parroquias de Cocentaina: en la de Santa María se conoce alguna indicación de los padres sólo en el 5,2% de los casos; en la de El Salvador, en el 25,7%; porcentajes que apoyan la hipótesis de que la parroquia de Santa María funcionaba como un receptáculo de expósitos de otros orígenes.

En una visión diacrónica se observa que en el XVI, hasta 1609, de un 19,4% de ilegítimos conocemos la identidad de sus padres o de la madre; en el siglo que inicia la «edad de represión», sólo del 4,4%; en un Setecientos que ve modificar el sentido de las tasas conocemos alguno de los pro-



genitores en el 13,2% de los casos; y en la primera mitad del XIX ese porcentaje desciende hasta situarse en el 7,8%, ¿reflejo del Real Decreto de 1794?, ¿un mayor rigor moralizante?<sup>(105)</sup>, ¿unas relaciones más condeables, incluso desde los mismos criterios? De todas formas, son datos a tomar con la mayor de las precauciones. Dejar constancia, eso sí, de la sustancial diferencia existente entre los ilegítimos de las dos comunidades de la Cocentaina del quinientos. Se conoce alguna indicación de los padres en el 8,7% de los ilegítimos de la parroquia de cristianos viejos —Santa María—, pero del 41,2% de los ilegítimos bautizados en la parroquia de los cristianos nuevos. ¿Una distinta actitud ante el matrimonio y la sexualidad? Algunos textos presentan a los moriscos viviendo casi en una completa promiscuidad. Aznar de Cardona dice de ellos que dormían en cualquier sitio:

«para estar más prompts a sus torpezas y a se levantar a çahorar y refocilarse todas las horas que se despertavan. (...) Eran (los moriscos) entregadísimos sobremanera al vicio de la carne, de modo que sus pláticas, assí dellos como dellas, y sus conversaciones y pensamientos y todas sus intelligencias y diligencias era tratar desso, no guardándose lealtad unos a otros, ni respetando parientes a parientes, sino llevándolo todo tan a rienda suelta y tan sin miramiento a la ley natural y divina que no avía remedio con ellos (...) De aquí nacieron muchos males y perseverancias largas de pecados en christianos viejos, y muchos dolores de cabeça y pesadumbres para sus mugeres, por ver a sus maridos o hermanos o deudos ciegamente amigados con moriscas desalmadas que lo tenían por lícito y assí no las inquietava el gusano de la conciencia gruñidora»<sup>(106)</sup>.

Ahora bien, no hace falta recordar con cuánto cuidado hay que tomar las palabras de este furibundo antimorisco, por mucho que, fino observador, puedan encerrar algún punto de verdad.

A pesar de que la denominación «hijo de padres no conocidos» tenía como objeto proteger el honor, la buena fama de las personas y familias, en las actas de bautismo no dejan de aparecer, con nombres y apellidos, los sujetos de algunas conductas motivo de escándalo. En dos ocasiones el hijo de una esclava hace suponer un abuso dentro de una relación de dependencia doméstica<sup>(107)</sup>. No falta tampoco la mención de un hijo adulterino: en la Alcuñia se bautiza a una «filla de Hieronima Hoyhoy, muller de Gembri, questa en galeres, lo pare no es conegut»<sup>(108)</sup>; la presunción de la paternidad en los hijos de mujer casada no tiene lugar, al verse interrumpida la unión conyugal.

En tres ocasiones se ha rastreado la posible existencia de concubinatos dotados de cierta estabilidad; muy pocos, dados el volumen de actas manejado y el período cubierto. El primero se encuentra en el arrabal morisco: en 1602 se bautiza a «Pere Faquinet, bort, fill de Guillem Faquinet y de Guisabet Tindal»; otro hijo, con el mismo estigma, lo bautizan dos años después, y, por último, en 1606, encontramos un acta de una «filla de Sant Salvador y de Ysabet Tindal»<sup>(109)</sup>. Dejando volar la imaginación, puede pensarse en una unión pendiente de dispensas de parentesco para ser bendecida por la Iglesia. Los Faquinet, más los Tindal, son familias sobresalientes en el seno de la comunidad morisca, y son conocidas las acusaciones hechas a los moriscos de seguir estrategias matrimoniales endógamas de tradición islámica. Deberán pasar casi cien años para tropezar con una situación parecida: en 1687 y 1692 se bautizan dos hijos de María de las Eras, natural de Valladolid, el primero de ellos hijo de «pare no conegut», el segundo de un tal Juan Roig, natural de Játiva.<sup>(110)</sup> El último caso se produce a principios del XIX: dos hijos —1815 y 1816— son el fruto de la unión entre un miliciano de Murcia y una mujer de la parroquia; contraerán matrimonio en 1817<sup>(111)</sup>.

Desde luego, en un trabajo centrado sobre los nacidos fuera de legítimo matrimonio, una de las posibilidades a barajar es la de la incidencia de la prostitución, por mucho que entre quienes la ejerciesen estuviesen extendidas prácticas anticonceptivas eficaces. Si *a priori* se puede considerar como despreciable su importancia en los pequeños núcleos rurales, no es conveniente actuar de igual forma en una villa de cierta entidad demográfica —la treceava del reino según el vecindario de 1609, aunque después perderá importancia relativa—; una villa que en algunos momentos de su historia ofrecía un tono de vida de características plenamente urbanas, en especial en ese siglo XVI cuando «la nombraban Valencia la chica».

Aunque en alguna ocasión se cite de pasada al burdel de Cocentaina, no tengo noticia de que tuviese una especial organización bajo control municipal o señorial. Esta actividad encuentra su centro en los diversos hostales de la villa. Unos hostales que registrarían un importante trasiego de viajeros, tanto en tránsito por el camino de Játiva a la gobernación de Orihuela como atraídos por el intenso nivel de intercambios que se canalizaban a través de los mercados de Cocentaina.

Se tienen noticias que hablan de que la prostitución tuvo una relativa importancia en ese «siglo de oro» contestano que es el quinientos<sup>(112)</sup>. Y es en estos momentos cuando los registros parroquiales dan noticia de los frutos del amor mercenario. En 1573 se bautiza en la parroquia de Santa María a un «fill de una dona errada»; al margen del acta se indica «fill de la criada», lo que puede llevar a pensar en un abuso dentro de una relación de

dependencia doméstica o a que sirviese en uno de los mesones<sup>(113)</sup>. De forma más inequívoca, en la misma parroquia, en 1585, se bautiza a un hijo de «dona del partit y de pares que nol se sap lo nom»<sup>(114)</sup>.

No se vuelven a encontrar otras indicaciones como las citadas. De por sí, esta ausencia no impide que algunos de los que figuran como hijos de padres no conocidos hayan tenido tal origen, o que alguna de las madres solteras ejerciesen esta actividad, sin que el anotador hubiera dejado constancia de tales extremos. Pero que no aparezcan otros hijos mánceres adquiere mayor significación al saber que la prostitución es una actividad en franco declive en el siglo XVII.

Graullera señala cómo, de las 200 ó 300 mujeres que ejercían en 1502 la prostitución en el próspero burdel de Valencia, su número ya va menguando a lo largo del XVI; a mediados del XVII quizá resten sólo siete profesionales y nada más de dos en 1665. El burdel de Valencia será cerrado definitivamente en 1677<sup>(115)</sup>.

Los datos que he logrado reunir para Cocentaina no permiten una cronología tan precisa, pero apuntan a una evolución similar. En 1617, el procurador general del condado manda a los tres hosteleros:

«que desta hora en avant no sien gosats de recollir en sos hostals ninguna dona soltera per a servir en son hostel que sia dona de mala fama, ni gose axi matex acollir altra manera de dona per son servici sens primer demanar llicentia al dit procurador general»<sup>(116)</sup>, pena de 10 libras.

El mandato hubo de repetirse ocho años después y en términos más generales. Se ordena esta vez a cuatro hosteleros:

«que de assi al diumenge primer vinent despedixquen les dones que tenen en llurs hostals, sots pena de X lliures, y que sot la dita pena no acullguen de allí havant dona alguna sens expressa licentia del procurador general»<sup>(117)</sup>.

Es sintomático que en la última referencia que hasta ahora he localizado de una prostituta, ésta ya no ejerza su oficio en los hostales y sea expulsada de la villa en unos momentos en que las autoridades velaban, con especial rigor, por la rectitud de las costumbres de sus conciudadanos, en una sociedad que acababa de pasar por la drámatica experiencia de la peste<sup>(118)</sup>.

Frente a la actitud permisiva que mantenían las autoridades contestanas de la primera mitad del quinientos, en el siglo XVII se intenta erradicar la prostitución del ámbito del condado. Su ejercicio conlleva entonces la pena de destierro y, en caso de incumplimiento, de 100 azotes. Se trata de un cambio de actitud general: en Francia todos los burdeles municipales son cerrados entre 1520 y 1570<sup>(118 bis)</sup>; en Valencia el duque de Segorbe

dicta un bando contra la prostitución, el proxenetismo y otras lacras sociales, un bando que será confirmado por todos los virreyes posteriores<sup>(119)</sup>.

En estas condiciones no cabe conceder apenas importancia a los frutos de la prostitución en el total de la ilegitimidad.

Por último, al hablar de las conductas que están en el origen de la ilegitimidad, hay que referirse a las relaciones prematrimoniales. Ya se han citado las sucesivas prohibiciones de las mismas contenidas en los sínodos valencianos del siglo XVII<sup>(119 bis)</sup>. Sus palabras permiten incluso deducir que se trataba de una práctica bastante extendida y su misma reiteración indica que, pese a los deseos de los prelados, esta normativa era frecuentemente incumplida: las parejas que han concertado casarse «con palabras de futuro» mantienen relaciones sexuales más o menos esporádicas, e incluso «ambos contrayentes habitan una misma casa».

No faltan actas de bautismo de hijos naturales donde, como lazo que une a los padres, se anota «esposos in futurem»<sup>(120)</sup> o que son «otorgados y pretenden casarse»<sup>(121)</sup>, haciendo referencia a esas dos ceremonias —esponsales y matrimonio— que mencionan las constituciones sinodales.

Detengámonos entonces en los hijos naturales. Desde 1610, en las dos parroquias de Cocentaina, hay 45 bautismos de ilegítimos cuyos padres nos son conocidos. Su distribución es muy desigual en el tiempo: dos casos en el siglo XVII, 22 en el XVIII —de los cuales sólo cuatro en su primera mitad— y 20 en las seis décadas estudiadas del XIX. El aumento de las tasas de ilegitimidad también parece venir acompañado de una mayor tolerancia hacia la misma<sup>(122)</sup>.

El que sean conocidos sus padres —lo que implica un reconocimiento de la paternidad, dado el proceder observado en el registro— no quiere decir que todos estos hijos naturales sean legitimados por un posterior matrimonio. En nueve casos no se tiene constancia de que los padres regularicen su situación ante la Iglesia. Pudieron pesar distintos imponderables, por ejemplo: la muerte de la madre por sobreparto<sup>(123)</sup>. En los 36 restantes las demoras entre el nacimiento del hijo natural y el posterior matrimonio de sus padres se resumen en el cuadro I.

## CUADRO II

Dilación	N.º
0-5 meses	17
6-11 meses	10
1 año	4
2 años	1
3 años	2
Más de 3	2 (8 y 31 años)

Desde luego, sorprende ese retraso de 31 años en legitimar con el matrimonio el hijo nacido de la unión, más cuando al casarse constan como solteros y sin impedimento legal que necesite de dispensa. Al margen de situaciones más o menos insólitas, el matrimonio se celebra en el 75% de los casos en el año siguiente al nacimiento del hijo. La dilación media, sin tener en cuenta los dos ejemplos extremos, es de 9,1 meses. Si tales hijos son fruto de una relación mantenida tras la celebración de los esponsales, hemos de suponer una diferencia de más de 18 meses entre ambas ceremonias. Una diferencia que me parece demasiado elevada.

Entonces, no se debe interpretar a estos hijos naturales como fruto de relaciones posteriores a la celebración de los esponsales. Al menos en conjunto, salvando casos particulares. Serían hijos de quienes no estuviesen unidos por compromiso alguno en el momento de la concepción y cuyo matrimonio se celebra tras la evidencia de un embarazo. Puede ser también una forma de allanar las voluntades de los padres, al igual que lo es el rapto de la novia, práctica que no es desconocida en Cocentaina<sup>(124)</sup>. Aun así la dilación es importante. En parte no hay que dudar en atribuirla al lento engranaje de la burocracia. De los tribunales de justicia civil, mientras se incoaba el proceso probatorio de la paternidad<sup>(125)</sup>. También de la curia eclesiástica en la tramitación de las dispensas<sup>(126)</sup>. Hay que tener en cuenta que al menos el 40% de los 35 matrimonios analizados necesitaron dispensa de parentesco para poder celebrarse.

Cabe también preguntarse por el estado civil de los padres que contrajeron matrimonio tras el nacimiento de un hijo. Los datos son muy escasos, pero aun así me he arriesgado a construir un cuadro, con el fin de comparar su distribución con la del total de Cocentaina en los años 1760-1809 y 1810-1859, momentos donde se localizan la mayoría de los casos primero citados.

### CUADRO III

Estado civil de los contrayentes  
cuyo matrimonio viene precedido del nacimiento de un hijo

		MUJER	
		S	V
VARON	S	57,1	20
	V	11,4	11,4

### CUADRO IV

Estado civil anterior de los contrayentes  
Total de Cocentaina

1760-1809				1810-1869			
		MUJER				MUJER	
		S	V			S	V
VARON	S	81	1,9	VARON	S	80,4	2,6
	V	9,6	7,5		V	8,9	8,1

Destacar que los hijos legitimados por posterior matrimonio nacen, con mayor frecuencia, de una unión en la que uno, o ambos, de los contrayentes es viudo. Si en el 57% de los matrimonios precedidos por un nacimiento ambos cónyuges son solteros, en el total este porcentaje oscila sobre el 80%. Y la diferencia sustancial no se encontrará en las uniones viudo-soltera o viudo-viuda, sino en las de soltero-viuda. El matrimonio de soltero con viuda es unas diez veces más frecuente cuando de lo que se trata es de legitimar un fruto anterior a la unión sacramental. Hay que añadir que de los siete matrimonios de soltero-viuda, cuatro necesitaron de dispensa de afinidad. Parece ser que era turbadora la presencia de una joven viuda en la familia.

#### VIII.—*El destino de los hijos abandonados.*

Hijos de padres desconocidos, expósitos, niños al margen del cuidado y protección de la célula básica de sociabilidad en la época: la familia. El tiempo en que los hijos bastardos se educaban junto a sus padres había pasado a la historia<sup>(127)</sup>. Excepto posibles casos de adopción, su cuidado quedaba a cargo de instituciones públicas, casas de expósitos, hospicios, hospitales<sup>(128)</sup>. La caridad cristiana, más tarde también ese interés ilustrado por no perder unos «vasallos útiles» a la monarquía, se canalizaba a través de esas instituciones. Desde luego, la valoración de la caridad de la época no puede ser muy alta si para medirla tomamos la atención que se prestó a estos niños. Su deficiente funcionamiento era garantía de que los hijos de la vergüenza no contaminasen con su presencia al resto de la sociedad. Con razón casas de expósitos y hospicios han sido calificados por Stone como «agencias infanticidas altamente eficaces»<sup>(129)</sup>.

El destino de los hijos de padres desconocidos que hemos visto bautizar en las parroquias estudiadas era el de emprender un largo y penoso camino hasta la capital del reino, Valencia. En el Hospital General de esta ciudad se centralizaba la recepción de todos aquellos recién nacidos abandonados a la caridad pública; a él llegaban «de justicia en justicia» procedentes de los más apartados rincones del reino. A esta realidad aluden ocasionalmente las actas de bautismo; su reflejo lo podemos encontrar también en los registros de defunciones, cuando un expósito en tránsito por Cocentaina encuentra aquí su destino final<sup>(130)</sup>. Pero todavía queda este hecho más explícito en los libros de cuentas municipales, al gravar los presupuestos de Cocentaina los gastos originados por estos traslados. Cuando se conservan las órdenes de pago, es frecuente encontrar algunas como ésta:

«Día 7 abril 1727. Los regidores et alia, aconsellitas et alia, provehiren que dit Alonso Poveda, clavari, done y pague a Miquel Pérez, ospitaler, set sous moneda del regne. A saber es lo 2 sous per la llet que ha fet subministrar en la nit del día 6 dels corrents a una bordeta portada de Villajosa (sic) per a pasarla a la vila de Albayda y poderse conduhir hasta entregarla en lo Ospital General de la ciutat de Valencia, y els 5 sous per lo treball de dit Miquel Pérez en pasarla a dita vila de Albayda (...)»<sup>(131)</sup>.

Un sistema de transporte y un destino que podían suponer días en tránsito cruzando el reino. Si una vez en las casas de expósitos la mortalidad era muy elevada, no es difícil suponer las cotas que alcanzaría en estos forzados desplazamientos.

Contra él reaccionaron tanto las autoridades eclesiásticas como civiles de la Ilustración. En un edicto del arzobispo de Valencia Andrés Mayoral —20 de abril de 1752—, se hace eco el prelado

«de la crueldad, aspereza y malos tratamientos que experimentan unos y otros (expósitos y pobres enfermos) en los caminos y tránsitos donde se conducen al Hospital General de esta ciudad. Injuriándolos no sólo con palabras sino a veces con obras, poniendo en ellos las manos, de suerte que algunos mueren antes de llegar, otros luego que llegan, por no encontrar en los tránsitos ni en los conductores y pueblos aquella piedad y asistencia correspondiente a la necesidad de unos y otros»<sup>(132)</sup>.

Las medidas que pretende llevar a cabo dicen mucho en favor del espíritu caritativo del arzobispo, pero dudo que tuviesen alguna efectividad: los párrocos debían cuidar de que el transporte de los expósitos se hiciese en las mejores condiciones, de modo que no se pudiese temer daño alguno de los expósitos y enfermos; también deberían atenderles en todo lo necesario —atención médica, medicinas, amas de cría para los expósitos— corriendo los gastos, de no existir otros fondos, de cuenta del arzobispo.

La autoridad civil también tomó cartas en el asunto. Sus pretensiones aparecen como mucho más moderadas que las expuestas del edicto del arzobispo, lo que además nos viene a decir que éste no tuvo demasiada efectividad. El Real Decreto de 8 de mayo de 1786 —confirmado sucesivamente el 27 de abril de 1792 y el 31 de mayo de 1793—, en atención a que el transporte de los expósitos se encomienda a personas inadecuadas, resultando incluso lesiones, dispone que cuiden de este particular y que, en las distintas etapas de su camino, se les facilite el alimento y cuidado necesarios<sup>(133)</sup>. Como se ve, no se pretende más que asegurar unas mínimas

condiciones que ofrezcan posibilidades de supervivencia a los niños abandonados.

En la misma línea, una solución más ambiciosa es la que se arbitrará por Real Cédula de 11 de diciembre de 1796<sup>(134)</sup>. Se trata de un extenso reglamento para la creación de casas de expósitos, precisamente con el fin de que «se excusen las dilatadas transmigraciones que hasta ahora se han hecho, con pérdida y muerte de tantos niños». Se puede considerar a esta Real Cédula como la culminación de la política ilustrada en el cuidado de los expósitos. Falta saber la efectividad de tal medida<sup>(135)</sup>.

Una segunda posibilidad, que en un principio abría unas mejores perspectivas para los expósitos, era la de que una familia los recibiese en su seno. En ocasiones se ha mencionado una actitud receptiva de la sociedad valenciana ante estos niños abandonados, que serían adoptados frecuentemente por una u otra familia. En tal sentido apuntaría el que, según el censo de Floridablanca, entre las dos casas de expósitos y los 35 hospitales de todo el reino sólo reúnan 191 expósitos, a los que quizá hubiera que añadir algunos de los 22 niños del apartado «hospicios o casas de misericordia»<sup>(136)</sup>. A pesar de la sobremortalidad que pudiese registrarse en dichos centros, ésta es una cifra baja para los 783.084 habitantes del reino, sospechosamente baja de no existir un importante movimiento de adopciones.

La práctica de la adopción no es desconocida, y los registros parroquiales nos ofrecen algunos ejemplos, lógicamente de aquellos adoptados antes de iniciar el penoso viaje hacia Valencia. Se citan casos de adopción por particulares<sup>(137)</sup>, de un «fill de nostre Senyor Deu (...) los jurats de Fraga lo tenen acomanat que ne li an de dar raho tota ora quel demanen»<sup>(138)</sup>; incluso no faltan ejemplos de que la condesa u otro noble amparen a un niño abandonado<sup>(139)</sup>.

Desde luego, no se puede suponer que los citados sean los únicos casos de adopción. Es significativo que todas las referencias aparecidas en las actas de bautismo sean del siglo XVI, cuando todavía no había una normalización en la redacción de las actas. Para encontrar después hijos de padres no conocidos bajo el cuidado de algún particular habrá que acudir a los libros de confirmaciones<sup>(140)</sup> y a los de defunciones<sup>(141)</sup>. Lo que, desde luego, no se puede ofrecer a partir de los registros parroquiales consultados es una estimación de cuántos de los hijos de filiación desconocida iniciaron el incierto camino del hospital de Valencia y cuántos pasaron a integrarse, mejor o peor, en la sociedad contestana. La propuesta de Ibarra de anotar en las actas de bautismo «expósito» o «desconocido», según fuera o no encaminado al Hospital General, no fue seguida por los párrocos del condado<sup>(142)</sup>.

En suma, en ocasiones también la ilegitimidad, más directamente el abandono, se convierte en un modo de hacer estéril parte del potencial reproductivo de la sociedad.



## NOTAS

(1) Bartolomé BENNASSAR: *Los españoles. Actitudes y mentalidad*. Argos, Barcelona, 1978, pp. 200 y ss.

(2) Bartolomé BENNASSAR: *Op. cit.*, p. 167.

(3) Peter LASLETT: *Un monde que nous avons perdu. Les structures sociales pré-industrielles*. Flammarion (nouvelle bibliothèque scientifique), París, 1969, pp. 143 y ss. En España la condena de las relaciones extraconyugales no parece, en principio, tan unánime: aparte de la cuestión de las relaciones prematrimoniales, de las que se hablará más adelante, la Inquisición tuvo que luchar contra la idea, bastante extendida, de que en el amor mercenario el pago redimía el pecado; e incluso planteamientos que relativizaban la falta de ser la relación con mujeres que no eran vírgenes, fueses o no casadas (Ricardo GARCIA CARCEL: *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609*. Península (historia, ciencia, sociedad, 159), Barcelona, 1980, pp. 261-270. Jean Pierre DEDIEU: «El modelo sexual: la defensa del matrimonio cristiano». En Bartolomé BENNASSAR y col.: *Inquisición española: poder político y control social*. Crítica, Barcelona, 1981, pp. 283-294. Del mismo autor, «Les archives de l'Inquisition, source pour une étude anthropologique des vieux-chrétiens. Un exemple et quelques réflexions». En Joaquín PEREZ VILLANUEVA (dir.): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Siglo XXI, Madrid, 1980, pp. 893-902).

(4) El destino sistemático de los procesos incoados ante el tribunal del Santo Oficio despierta un creciente interés, desde un análisis interdisciplinar, que está llevando a importantes conclusiones, y promete aún frutos mejores. Pueden servir de muestra las obras citadas en la nota anterior. Falta, sin embargo, una paralela investigación de las actividades de los tribunales civiles y de otros tribunales eclesiásticos.

(5) Jean Louis FLANDRIN: *Le sexe et l'Occident. Evolution des attitudes et des comportements*. Ed. du Seuil, París, 1981, 375 pp.

(6) Angel RODRIGUEZ SANCHEZ: *Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, Cáceres, 1977, pp. 17-18.

(7) APES: Q. L., n.º 2, f.º 20 r.º APAC: Q. L., n.º 1, f.º 14 r.º

(8) APSM: Q. L., n.º 2, ff.º 395 v.º - 396 r.º

(9) Pedro de URBINA: *Constituciones sinodales del arzobispado de Valencia (...) en el sínodo de 1657*. Bernardo Nogués, Valencia, 1657, tít. IX, const. IX, pp. 74-75.

(10) APES: Q. L., n.º 8, f.º 12 v.º. APG: Q. L., n.º 4, Libro de bautismos, ff.º 112-113. APA: Q. L., n.º 2, ff.º 77 v.º - 78 v.º.

(11) Los decretos de Martín Leonardo de la Barga se encuentran copiados en casi todos los *Quinque libri* de las distintas parroquias a partir de esa fecha.

(12) En la parroquia de El Salvador, en los momentos que siguen a la expulsión de los moriscos de 1609, se ha visto muy dificultada esta corrección porque todas las familias son de inmigración reciente. De todas formas, si figuran los padres, aunque no consten como cónyuges, cabe tenerlos como tales, ya que una de las condiciones en la repoblación para aspirar a los lotes de casas y tierras es la de ser cabeza de familia.

(13) APSM: Q. L., n.º 3, acta de 14 de marzo de 1665.

(14) APSM: Q. L., n.º 2, acta de 12 de mayo de 1596.

(15) APSM: Q. L., n.º 2, acta de 31 de marzo de 1597.

(16) APES: Q. L., n.º 10, acta de 2 de marzo de 1778.

(17) Josef Vicente IBARRA: *Policía parroquial. Formación y gobierno del quinque libri y práctica del título de bautismos*. Miguel Estevan y Cervera, Valencia, 1801, p. 38. No será hasta mucho después que se elimine este virtual signo de identificación, al disponer la Real Orden de 11 de abril de 1903 que a los expósitos se les impongan apellidos habituales en la zona.

(18) Louis HENRY: *Techniques d'analyse en démographie historique*. INED, París, 1980, pp. 47-48.

(19) Ejemplos de hijos de «pares secrets» o de «pares occults» se pueden ver en APES: Q. L., n.º 1, acta de 3 de junio de 1575; APG: Q. L., n.º 1, acta de 7 de abril de 1664; APG: Q. L., n.º 2, acta de 3 de agosto de 1687; APG: Q. L., n.º 3, acta de 30 de julio de 1727.

(20) APSM: Q. L., n.º 12, acta de 21 de diciembre de 1792.

(21) Angel RODRIGUEZ SANCHEZ: *Op. cit.*, p. 21. También en Valladolid, de los más de 17.000 expósitos que se bautizan en la Cofradía de San José, fuera de «una escasa veintena de excepciones», el resto se suponen ilegítimos. (Teófanos EGIDO: «Aportación al estudio de la demografía española: los niños expósitos de Valladolid (siglos XVI-XVIII)». *Metodología de la Historia Moderna. Economía y demografía*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, 1975, pp. 343-344). La única estimación original que conozco de cuántos de los expósitos eran de origen ilegítimo se refiere a París, donde se calcula que cinco de cada seis expósitos eran ilegítimos. Pero el caso de París es, por muchas razones, muy especial, y esta proporción no se puede extrapolar. (Jacques DUPAQUIER: *La population française aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*. PUF, París, 1979, p. 112).

(22) *Vid. supra* n. 8. Similar disposición se dicta en la visita de 1602 en Medina del Campo (Alberto MARCOS MARTIN: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1978, p. 127.

(23) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. IX, const. IX, pp. 74-5.

(24) En algunas actas de bautismo de hijos ilegítimos, en las que consta el nombre de los padres, se dice que el citarlos se hace con el expreso consentimiento de los interesados. Por ejemplo, APSM: Q. L., n.º 8, acta de 7 de diciembre de 1770.

(25) Tomás de ROCABERTI: *Constituciones sinodales del arzobispado de Valencia (...) en el sínodo de 1687*. Jayme de Bordaraz, Valencia (s. a.), tít. III, const. III, p. 6.

(26) Pareja situación presenta Casey basándose en una afirmación del *Dietari* de Porcar (James CASEY: *El regne de València al segle XVII*. Curial, Barcelona, 1981, p. 38).

(27) Josef Vicente IBARRA: *Op. cit.*, pp. 27-28.

(28) *Ibidem*, p. 28.

(29) *Ibidem*, p. 29.

(30) *Ibidem*, pp. 29-30.

(31) *Ibidem*, pp. 29-30.

(32) *Ibidem*, p. 31.

(33) Podemos tomar como ejemplo la parroquia de El Salvador en 1840-1849: 30 bautizados no constan como hijos legítimos durante estos años, dos son hijos naturales, el resto vienen calificados como expósitos. De éstos, en siete casos, menciona uno de los padres; en otros siete deja constancia de la fecha y hora del nacimiento, sin indicar cómo las conoce; en cinco sólo la fecha y de cuatro bautizados más las sabe por indicaciones de la comadre; en tres actas no anota datos del nacimiento de la criatura, pero la bautiza solemnemente; sólo el 21 de agosto de 1847 bautizará a una niña de la que dice ignorar el párroco la fecha de su nacimiento, una niña a la que bautiza *sub conditione*.

(34) Las sinodales son taxativas en este punto:

«Item, ordenamos que a los niños expósitos, aunque traygan cédula de que están bautizados, si la cédula no es de persona que haga fe o haya testigos fidedignos que lo certifiquen, los bauticen *sub conditione ut supra*» (Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. III, const. IV)

Circunstancia a la que se hace mención de forma ocasional. Así se bautiza un niño «ab lo - rito y condiciones que demana este sacrament quant se te noticia un poc dudosa de si se li administra o no» (APA: Q. L., n.º 1, acta de 27 de marzo de 1656). También se encuentra un niño «con una cédula que decía estava bautizado solemnemente y por no parecerme bastante o de formalidad se le dio bautismo *sub conditione*» (APSM: Q. L., n.º 21, acta de 14 de agosto de 1852). Es reducido el número de los niños encontrados con cedulillas, y la primera razón estaría en el escaso grado de alfabetización.

(35) Véase nota anterior. Otros ejemplos en APSM: Q. L., n.º 16, acta de 7 de nov., de 1816. *Ibidem*, n.º 17, acta de 16 de jul. de 1833. *Ibidem*, n.º 26, acta de 11 de sep. de 1858.

(36) APSM: Q. L., n.º 2, acta de 11 de abril de 1601.

(37) Como el mismo *justicia* (APSM: Q. L., n.º 3, acta de 26 de marzo de 1630). Aparte de los ejemplos citados en la nota 33 se podrían traer otros muchos a colación. Para dar una idea de la frecuencia con que se presenta esta situación, decir que en la parroquia de Santa María en 1856-57, sobre 15 expósitos, hay siete casos de niños entregados a la comadre.

(38) Por ejemplo, en la parroquia de Gayanes, sobre la década de los treinta del XIX a, los expósitos «sin señal alguna de estar bautizado» reciben el sacramento solemnemente; sin embargo, el párroco de mediados del XVIII, a los expósitos «por no constarme estar bautizado» los bautiza *sub conditione*.

(39) APES: Q. L., n.º 13, acta de 17 de nov. de 1817.

(40) *Ibidem*, acta de 18 de julio de 1817.

(41) Hay contadas excepciones que no hacen sino confirmar la regla. Un abandono casi inmediato cuando dice «fonch atrobat dit dia y pareix ser de un dia nat», y no consta ser bautizado *sub conditione*. Existe un único caso en el que hay que suponer un lapso importante entre nacimiento y bautismo: se trata de un niño que había sido encontrado en la puerta de una iglesia del reino de Toledo, sin constar si estaba bautizado o no; de él se encargó la condesa de Cocentaina y, tras consulta con el Vicario general, se acuerda bautizarlo *sub conditione* (APSM: Q. L., n.º 3, acta de 2 de diciembre de 1637).

(42) Véase nota 38.

(43) Enrique GACTO FERNANDEZ: *La filiación no legítima en el Derecho histórico español*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla (serie Derecho, 5), Sevilla, 1969, pp. 98-99 y 112-113.

(44) Adriano CANCE y Miguel de ARQUER: *El Código de Derecho Canónico. Comentario completo y práctico de todos sus cánones para uso de eclesiásticos y hombres de leyes*. Ed. Litúrgica Española, Barcelona, 1934.

(45) *Novísima recopilación*, ley IV, tít. XXXVII, libro VII.

(46) Véase el trabajo de Rafael ARACIL MARTI i Marius GARCIA BONAFE: *Industrialització al País Valencià: el cas d'Alcoi*. Eliseu Climent (Série La Unitat, 16), Valencia, 1974, 315 pp.

(47) Ricardo GARCIA CARCEL: *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609*. Península (historia, ciencia, sociedad, 159), Barcelona, 1980, pp. 261-263.

(48) James CASEY: *Op. cit.*, pp. 81-82.

(49) Michel FOUCAULT: *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. Siglo XXI, Madrid, 1980 (6.ª ed.), p. 25.

(50) Primitivo J. PLA ALBEROLA: «El estudio de los movimientos migratorios a través de los registros parroquiales». Comunicación presentada a las *II Jornadas de Metodología de la Historia*, Cáceres, diciembre de 1981.

(51) Que en el arzobispado de Valencia es caso reservado en la confesión (Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. V, const. X).

(52) El infanticidio, como el aborto, son conductas delictivas difíciles de seguir y, más aún, de medir. Señalar, sin embargo, las medidas tomadas por los ilustrados tendentes a evitarlo. *Novísima recopilación*, ley V, tít. XXXVII, libro VII, puntos 23-24).

(53) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. XVII, const. 7-8.

(54) Isidoro ALIAGA: *Synodus diocesana Valentiae (...)* Vda. de Ioannis Chrysostomi Carriz, Valencia, 1631, cap. VI, pp. 11-12.

(55) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. V, const. VI, p. 33. Tomás de ROCABERTI: *Op. cit.*, tít. III, const. I, p. 8.

(56) Tomás de ROCABERTI: tít. X, const. XIV, p. 84.

(57) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. VIII, const. II, p. 59.

(58) *Ibidem*, tít. XVII, const. VI, p. 169.

(59) *Ibidem*, tít. XVII, const. IV, p. 167.

(60) *Ibidem*, tít. XVII, const. IX, p. 173.

(61) Aparte de las disposiciones de sus sinodales, con la creación del Colegio de la Presentación de Nuestra Señora, para que los estudiantes pobres de la diócesis pudiesen ser sacerdotes (Víctor SEBASTIAN IRANZO: «Las sinodales de Santo Tomás de Villanueva, exponente de la reforma pretridentina en Valencia». *Anales del Centro de Cultura Valenciana* (Valencia), n.º 43 (1959), pp. 53-110.

(62) Isidoro ALIAGA: *Op. cit.*, cap. XIII, pp. 21-23.

(63) Pedro de URBINA: *Op. cit.* tít. IX, const. VII, p. 71.

(64) Tomás de ROCABERTI: *Op. cit.*, tít. VI, const. I, pp. 22-23.

(65) *Ibidem*.

(66) Isidoro ALIAGA: *Op. cit.*, cap. 78, pp. 144-146.

(67) *Ibidem*, cap. 33, pp. 59-60.

(68) A falta de un estudio comparado más profundo, ésta es la impresión que se deduce por el detalle con que regula aspectos fundamentales de las costumbres del clero o la administración de los sacramentos. De hecho, las sinodales de Rocaberti, en muchos de sus puntos, no hacen sino recoger las disposiciones de 1657. Una burda aproximación del desarrollo de los tres sínodos nos la puede dar el hecho de que las sinodales de Aliaga tengan 96 capítulos, las de Urbina 37 títulos con 172 constituciones y las de Rocaberti 24 títulos con 89 constituciones.

(69) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. XXXVII, const. 2, p. 297. Tomás de ROCABERTI: *Op. cit.*, tít. XXIV, const. I, p. 140.

(70) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. I, const. 2 a 4, pp. 13-16. Tomás de ROCABERTI: *Op. cit.*, tít. I, const. I, pp. 1-4.

(71) Pedro de URBINA: *Op. cit.*, tít. V, const. I, p. 28.

(72) *Ibidem*, tít. V, const. 8, p. 35.

(73) *Ibidem*, tít. IX, const. V, p. 69. Tomás de ROCABERTI: *Op. cit.*, tít. VI, const. II, pp. 23-24.

(74) Primitivo J. PLA ALBEROLA: «Los beneficios eclesiásticos y sus rentas a través de las visitas pastorales: la parroquia de Santa María de Cocentaina a principios del siglo XVIII». *Anales Valencinos* (Valencia), año VII, n.º 14 (1981), pp. 257-258.

(75) Un índice habitual de descristianización lo constituye el cumplimiento o no de la prohibición de contraer matrimonio en Adviento y Cuaresma. Las series de las dos parroquias de Cocentaina se resumen en el siguiente cuadro:

	1580-1609		1610-1659		1660-1709		1710-1759		1760-1809		1810-1859	
	Mr.	Dc.	Mr.	Dc.	Mr.	Dc.	Mr.	Dc.	Mr.	Dc.	Mr.	Dc.
S. M.	84	139	49	128	58	47	72	120	106	148	107	167
E. S.			37	98	44	41	82	121	131	142	88	177

(Obs.: Las cifras son números índices corregidos).

La evolución de las tasas de ilegitimidad y del cumplimiento de las prohibiciones matrimoniales no dejan de tener ciertas concordancias que conviene resaltar: ambas series señalan como momentos de mayor «ortodoxia» los de la segunda mitad del XVII; como los de menor cumplimiento de los dictados de la Iglesia la segunda mitad del XVIII, la primera del XIX y fines del XVI; el período 1610-59 refleja en ambas series las diferencias entre las dos parroquias; por último, la primera mitad del XVIII indica el inicio de un claro incumplimiento de las prohibiciones matrimoniales, las tasas de ilegitimidad, en cambio, registran una media sólo ligeramente superior a la del período anterior, aunque las fuertes oscilaciones entre las distintas décadas hayan llevado a presumir «tensiones», por contraste con la homogeneidad de la gráfica en las tres décadas finales del seiscientos. Hay que tener en cuenta que no es posible, por la debilidad de las muestras, ajustar los períodos, y que en la elección de la fecha del matrimonio sin duda pesaron otros

condicionantes que los de las prohibiciones eclesíásticas; condicionantes que han podido sufrir variaciones a lo largo de estos trescientos años.

(76) Tomando en Cocentaina como representativo el número de bautismos, a un índice 100 de la década 1630-39 corresponde en 1780-89 el 297 y en 1850-59 el 433. En la década 1720-29 se logra ya igualar la población de vísperas de la expulsión de los moriscos.

(77) Antonio Josef CAVANILLES: *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia*. Imprenta Real, Madrid, 1795-7 (facsimil, Artes Gráficas Soler, Valencia, 1978), vol. II, pp. 158-159.

(78) Las condiciones económicas a que se vio sometido el obrero alcoyano fueron quizá las más duras que se dieron en España, lo que hizo que pronto tomase conciencia de clase en una temprana lucha reivindicativa. Como índice de la proletarianización de Cocentaina puede servir la importante participación de los obreros de esta localidad en los movimientos luditas de 1818 y 1823 y el que una huelga en las fábricas de los Algars —en término de Cocentaina— fuese «el desencadenant de la insurrecció més important que protagonitzà el proletariat espanyol del segle XIX»: la insurrección internacionalista de 1873 (Manuel CERDA: *Els moviments socials al País Valencià*. Institució «Alfons el Magnànim» (Descobrim el País Valencià, 2), Valencia, 1, 1981, pp. 43 y 73.

(79) No faltan los ejemplos de hijos naturales cuyo padre es un miliciano o está sometido a la jurisdicción castrense. Una visión sucinta de los acontecimientos de este período puede verse en Manuel CERDA: *Op. cit.*, pp. 35-59.

(80) Aparte del citado en n. 20, otros ejemplos se pueden ver en APSM: Q. L., n.º 2, acta de 30 de enero de 1621; *ibid.* n.º 3, actas de 2 y 28 de octubre de 1627, 4 de febrero de 1628 y 24 de septiembre de 1630. En períodos posteriores casi desaparecen las indicaciones de este tipo, lo que hay que atribuir al progresivo formalismo de las actas y no a que la ilegitimidad registrada tenga su origen en la misma parroquia.

(81) Puede verse también en Sevilla, estudiada por León Carlos ALVAREZ SANTALO: *La población de Sevilla en el primer tercio del siglo XIX*. Publ. de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Historia, 6), Sevilla, 1974, p. 178.

(82) Publicadas por Laslett y recogidas por André ARMENGAUD: *La famille et l'enfant en France et en Angleterre du XVI<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle. Aspects démographiques*. S. E. D. E. S. (Regards sur l'histoire, 24), París, 1975, p. 162. También en Jean-Louis FLANDRIN: *Orígenes de la familia moderna*. Crítica, Barcelona, 1979, p. 235.

(83) Jacques DUPAQUIER: *Op. cit.*, p. 112.

(84) José Antonio SALAS AUSENS: *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*. Institución «Fernando el Católico» (tesis doctorales, XLII), Zaragoza, 1981, pp. 210-211.

(85) Miguel RODRIGUEZ CANCHO: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII*. (Demografía y sociedad). Universidad de Extremadura (Anejos de Norba, 2), Cáceres, 1981, p. 238.

(86) Claude LARQUIE: «Etude de démographie madrilène: la paroisse de San Ginés de 1650 a 1700». *Melanges de la Casa de Velázquez* (Madrid), vol. II (1966), pp. 239-242.

(87) Gregorio GARCIA-BAQUERO LOPEZ: *Estudio demográfico de la parroquia de San Martín de Sevilla (1551-1749)*. Publ. de la Excm. Dip. Prov. de Sevilla (Historia, 20), Sevilla, 1982, p. 117. (Se ha retenido la hipótesis más restrictiva). Juan Ignacio CARMONA GARCIA: *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX: las series parroquiales de San Martín (1750-1860)*. Publ. de la Excm. Dip. Prov. de Sevilla (Historia, 12), Sevilla, 1976, pp. 122-124.

(88) Ofelia REY CASTELAO: *Aproximación a la historia rural en la comarca de La Ulla (siglos XVII y XVIII)*. Universidad de Santiago de Compostela (monografías, 63), Santiago, 1981, p. 42.

(89) Pueden verse las tasas de ocho localidades francesas en Jean-Louis FLANDRIN: *Orígenes (...)*, pp. 235 y 237.

(90) Baudillo BARREIRO: *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Santiago de Compostela, 1978, pp. 175-177.

(91) Baudilio BARREIRO MALLON: «Interior y costa: dos muestras de una estructura demográfica antigua en la Galicia rural». *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas. Metodología de la historia moderna. Economía y demografía*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago (Serie Congresos), Santiago de Compostela, 1975, p. 398.

(92) José Manuel PEREZ GARCIA: «Demografía tradicional en dos localidades de la Galicia Atlántica». *Actas cit.*, n.º 91, p. 447.

(93) Existe publicado un trabajo sobre las localidades de Salzadella, Albocácer y Tírig que cubre los ss. XVI al XX. Sin embargo, carece de cualquier elaboración estadística y los datos que presenta no se pueden aprovechar en un estudio demográfico (Josep MIRALLES SALES: «Expòsits i bastards al Maestrat des del segle XVI al XX». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* (Castellón), vol. LV (1979), pp. 286-295.

(94) James CASEY: *Op. cit.*, pp. 37-38.

(95) José Manuel IBORRA LERMA: *Realengo y señorío en el Camp de Morvedre*. Publicaciones de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, Sagunto, 1981, pp. 58-59.

(96) En Cáceres los hijos de padres desconocidos suponen el 25% del total de los ilegítimos en el siglo XVI (Ángel RODRIGUEZ SANCHEZ: *Op. cit.*, p. 110), y asciende al 79% en el XVIII (Miguel RODRIGUEZ CANCHO: *Op. cit.*, p. 240); en el XVII, en la parroquia de Santiago, este porcentaje aún es del 26% (M.ª Isabel TEXTON NUÑEZ: «Las concepciones prenupciales y la natalidad ilegítima en la parroquia cacereña de Santiago durante el siglo XVII: análisis de un comportamiento social». *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*. Excma. Dip. Prov. de Cáceres, Cáceres, 1979, p. 805). En Medina del Campo este porcentaje es del 75% (Alberto MARCOS MARTÍN: *Op. cit.*, p. 127). Para Normandía, Dupâquier cita localidades en que se conocen los padres en el 32%, del 90% e incluso el 100% de los ilegítimos, lo que le lleva a deducir que el procrear un hijo ilegítimo supondría un menor descrédito para los padres (Jacques DUPAQUIER: *La population rurale du Bassin parisien à l'époque de Louis XIV*. E.H.E.S.S.-Publications de l'Université de Lille III, Paris-Lille, 1979, p. 367).

(97) APSM: Q. L., n.º 10, acta de 12 de febrero de 1788.

(98) *Ibidem*, acta de 3 de diciembre de 1789.

(99) *Ibidem*, acta de 20 de diciembre de 1790.

(100) APES: Q. L., n.º 18, acta de 21 de octubre de 1849. APES: Q. L., n.º 19, acta de 13 de mayo de 1852.

(101) APES: Q. L., n.º 16, acta de 9 de julio de 1830. En otros casos también está implícito un proceso para identificar a los padres; por ejemplo, cuando consta «padres no conocidos todavía» (APSM: Q. L., n.º 8, acta de 1 de enero de 1767).

(102) Recordar que bajo tal denominación se encuentran comprendidos aquellos cuyos padres estaban ligados por vínculos de parentesco que supusiesen un impedimento dirimente del matrimonio, no habiendo sido dispensados de los mismos.

(103) A. DE SMET: Voz «Illégitime». *Dictionnaire de Théologie Catholique*, T. VII, 1.ª parte, libr. Letouzey et Ané, París, 1922, col. 747.

(104) Josef Vicente IBARRA: *Op. cit.*, p. 29.

(105) Bennassar habla de que «el horror hacia el cuerpo era una concepción nórdica, del puritanismo y del jansenismo, que en los países meridionales europeos no hizo escuela hasta 1850» (Bartolomé BENNASSAR: *Los españoles...*, p. 189).

(106) Pedro AZNAR DE CARDONA: *Expulsión iustificada de los moriscos españoles y suma de las excellencias christianas de nuestro rey don Felipe el Cathólico, tercer deste nombre*. Pedro Cabarte, Huesca, 1612, ff.º 33 r.º y 35 v.º - 36 r.º.

(107) APSM: Q. L., n.º 2, actas de 7 de noviembre de 1575 y 11 de diciembre de 1620.

(108) APAC: Q. L., n.º 1, acta de 22 de julio de 1601. Otro ejemplo se puede citar, dos siglos más tarde, un «hijo de padre no conocido y de (...), muger de (...)» (APSM: Q. L., n.º 16, acta de 7 de diciembre de 1819). Y un caso dudoso, considerado como legítimo una «filla de (en blanco) Barber, que esta pres per lo Sanct Offici» (APES: Q. L., n.º 1, acta de 17 de agosto de 1567).

(108 bis) Un caso más de concubinato es el de una pareja transeúnte: él es un oficial del regimiento de Palencia, ella una *viuda de Madrid*. (APSM: Q. L., n.º 5, acta de 29 de diciembre de 1707).

(109) APES: Q. L., n.º 2, actas de 29 de septiembre de 1602, 11 de julio de 1604 y 8 de julio de 1606.

(110) APSM: Q. L., n.º 4, actas de 17 de diciembre de 1687 y de 31 de octubre de 1692.

(111) APSM: Q. L., n.º 15, acta de 6 de febrero de 1815. *Ibid.* Q. L., n.º 16, acta de 5 de octubre de 1816.

(112) Aunque se trate de una cuestión un tanto marginal al tema de este trabajo, considere interesante recoger unos textos que refieren una de las razones para entrar en el «oficio más viejo del mundo». Se transcriben así íntegras las regestgas que, de los protocolos del notario Pedro Andrés Pujaçons —hoy perdidos—, hizo fray Agustín Arques a fines del siglo XVIII.

«Viernes 26 de octubre (1492). Mariem Cabra, muger de Azmet Acert, moro del lugar de Carcie, para pagar 19 libras que faltan de las 25 libras que le debía al conde de Cocentaina don Juan Roiz de Corella (...) se entrega por dos años para que pueda alquilar su persona a aquellos rufián o rufianes moros que le parezca, por aquel precio que pueda concordar con ellos, o a cualesquiera personas en dicho tiempo y no más. Y si no hallase rufianes o otros moros a quienes alquillarla, pueda ponerla en qualquier bordel o alfondech de qualquiera parte del reyno de Valencia, llevándose el precio o alquiler, etc.»

«Martes 30 de octubre (1492). Don Juan Roiz de Corella, habitador de Cocentaina, le alquila a Cahar Alizar, agareno del lugar de Muro, término de dicha villa, a una cabra agarena llamada Mariem, para que pueda usar de su persona por tiempo de dos meses, por precio de 10 libras 10 sueldos que le ha de dar en dos pagas, la mitad al fin de cada mes, etc.»

«Sábado 26 de enero (1493). Mariem, mora cabra cativa del noble don Juan Roiz de Corella, le ofrece a éste pagarle cada día 20 dineros todo el tiempo que tiene convenido con él, etc. Y lo acepta, etc.»

(Fray Agustín ARQUES JOVER: *Notas varias y extracto de los notarios, archivos y otros papeles e instrumentos de la villa de Cocentayna, con el principio de la Historia de dicha villa y materiales para concluiría*. Ms. conservado en el APSM, vol. I, las citas respectivamente de los ff.º 12 v.º - 13 r.º, 13 r.º y 15 r.º). Indudablemente nos encontramos ante un caso particular de servidumbre por deudas. Una servidumbre que le resultaría muy rentable al acreedor, visto el montante de la deuda y el rendimiento que le produce.

(113) APSM: Q. L., n.º 2, acta de 16 de febrero de 1573.

(114) APSM: Q. L., n.º 2, acta de 7 de noviembre de 1585.

(115) Vicente GRAULLERA SANZ: «Un grupo social marginado: las mujeres públicas (el burdel de Valencia en los siglos XVI y XVII)». *Actes du I Colloque sur le Pays Valencien a l'epoque moderne*. Publications de l'Université de Pau et de la Maison des Pays Iberiques (Valencia, 1980), pp. 75-98.

(116) AMC: *Cort del procurador general*, 1617, f.º 15 v.º

(117) AMC: *Cort del procurador general*, 1625, f.º 13 v.º

(118) «Bandeig de Josepa Cortéx, ramera.

Dicto die (28 de junio de 1649) lo procurador general etc. havent capturar a Josepa Cortéx, ramera de la ciutat de Alacant, per llevar pecats mortals de la present vila per haveria trobada que anava per les ortes inquietant a la gent, li mana quen pena de cent acots buydas la present vila y condat. La qual dis y respost que obeya dit manament. De quibus etc.

Actu en la casa de la present vila.

Testes Viçent Borrás y Pere Alberola de Cocentayna»

(AMC: *Cort del procurador general*, 1649, «primera ma de memorials», f.º 28 v.º).

(118 bis) Jean-Louis FLANDRIN: *Le sexe et l'Occident* (...), p. 285.

(119) Ricardo GARCIA CARGEL: *Herejía y sociedad* (...), p. 262.

(119 bis) *Vid. supra*, nn. 62-64.

(120) APSM: Q. L., n.º 4, acta de 2 de septiembre de 1692.

(121) APES: Q. L., n.º 10, actas de 8 de julio de 1780. Otro ejemplo en APSM: Q. L., n.º 9, acta de 23 de enero de 1781.

(122) Se ha preferido, en un primer momento, no entrar en el estudio de los hijos naturales del siglo XVI por los problemas que plantea la calidad del registro.

(123) APES: Q. L., n.º 17, acta de 6 de junio de 1836. La madre muere tres días después, y aparece en el acta de defunción como soltera.

(124) Primitivo J. PLA ALBEROLA: «El estudio de los movimientos migratorios...» Se intenta por esta vía sortear la oposición de los padres a la celebración del matrimonio. Tras el secuestro se procedía a solicitar la licencia para contraer matrimonio a la autoridad civil, una vez había sido confiada la novia secuestrada a la custodia de la Iglesia o la justicia.

(125) Que, aunque se hubiese iniciado bastante antes del nacimiento, podía alargarse hasta tiempo después. Podemos así ver a la hija de una «soltera que, por ser público su nacimiento en esta villa, se nota. Sin que conste por aora del padre de la dicha bautizada, aunque se halla preso en las cárceles de Cocentaina al que se le abribue el hecho (...) los (abuelos) paternos no se notan por los motivos arriba dichos, que se notarán cuando se verifique el estado del matrimonio con el a quien la justicia condene el hecho». Posteriormente, al margen del acta anota los abuelos paternos y que se celebró el matrimonio «según así lo mandó la justicia» (APSM: Q. L., n.º 10, acta de 13 de febrero de 1789). En otros casos, hay que pensar que la justicia dio sentencia absolutoria de la inculpación, pues por su mandato se extiende el acta haciendo sólo mención de la madre (APES: Q. L., n.º 16, acta de 9 de julio de 1830). Sin que falten indicaciones como «y no se han practicado más diligencias legales ni judiciales por haver fallecido en pocos días el infante» (APG: Q. L., n.º 4, acta de 24 de mayo de 1823).

(126) En algunas actas de bautismo se hace constar que los padres «tienen pedida dispensa» (APES: Q. L., n.º 10, acta de 19 de marzo de 1782) o también que se casarán «en correr las proclamas» (APES: Q. L., n.º 10, acta de 25 de septiembre de 1787).

En otros casos lo que impide celebrar de momento el matrimonio es el cumplimiento de la penitencia impuesta por la dispensa de grados (APSM: Q. L., n.º 16, acta de 24 de octubre de 1818; APES: Q. L., n.º 9, acta de 30 de enero de 1783; n.º 10, acta de 21 de mayo de 1786).

(127) Jean-Louis FLANDRIN: *Origenes* (...), pp. 231 y ss. Una actitud arcaica, en tanto que deja entrever unos lazos fuertes entre el padre y su hijo ilegítimo, se puede rastrear entre la nobleza valenciana: en las «legitimaciones por fuero» de 1626 consta que, al menos, 65 de los 600 nobles del reino tenían uno o más hijos ilegítimos (James CASEY: *Op. cit.*, p. 37).

(128) Hay una creciente bibliografía sobre estos temas, antes bastante olvidados. Puede servir de magnífico exponente el trabajo de León Carlos ALVAREZ SANTALO: *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental. Expósitos en Sevilla (1613-1910)*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 1980, 260 pp. 24 cuadros.

(129) Citado por E. A. WRIGLEY: *Historia y población. Introducción a la demografía histórica*. Guadarrama (Biblioteca para el Hombre Actual, 42), Madrid, 1969, p. 125.

(130) Por ejemplo, APSM: Q. L., n.º 18 (defunciones), acta de 11 de enero de 1834.

(131) AMC: *Clavería. Libro de libramientos, 1707-1732*. Mandatos de 1727, n.º 2, s. f.

(132) APG: *Libro de decretos*, ff.º 13 r.º - 13 v.º

(133) AMC: *Cartas y órdenes, 1790-93*, cuaderno del año 1793, f.º 33.

(134) *Novísima Recopilación*, ley V, tít. XXXVII, libro VII.

(135) Aparecen ocasionalmente en las actas de defunción de expósitos del siglo XIX indicaciones como «... ama que lo criaba». Pero mención a una de estas instituciones no aparecerá hasta fecha tan tardía como 1855, cuando en el acta de defunción de un niño de 15 días se anota que procedía de la casa de maternidad de expósitos de Alicante.

(136) Conde de FLORIDABLANCA: *Censo español executado de orden del rey*. Imprenta Real (Madrid), s. a., cuadro n.º XXV.



(137) APSM: Q. L., n.º 2, acta de 3 de agosto de 1575. APES: Q. L., n.º 1, acta de 19 de abril de 1558, 9 de octubre de 1561 y 26 de diciembre de 1566. *Ibid.*, n.º 2, acta de 29 de octubre de 1584.

(138) APES: Q. L., n.º 1, acta de 3 de junio de 1571.

(139) Para el caso del niño recogido por la condesa *vid. supra* n.º 41. Un segundo ejemplo es el de «Mariagna, que no se li saben pares, que fon llançada a la porta del senyor de Benasau (...) y resta dita criatura a proteccio de dit senyor de Benasau» (APSM: Q. L., n.º 3, acta de 2 de diciembre de 1637).

(140) En las confirmaciones de 1673 en Gayanes figura un «Jusep, fill de pares incognits, se cria en casa Nicolau Peres» (APG: Q. L., n.º 2, f.º 64 v.º).

(141) *Vid. supra* n.º 32.

## **APENDICE ESTADISTICO**



I—LEGÍTIMOS (L), ILEGÍTIMOS (I) Y ENCONTRADOS (E) EN LAS PARROQUIAS DEL CONDADO DE COCENTAINA.

	El Salvador			COCENTAINA			Santa María			ALCOGER			ALCUDIA			CELA			GAYANES			
	L	I	E	L	I	E	L	I	E	L	I	E	L	I	E	L	I	E	L	I	E	
1540-49	196		(5) —																			
1550-59	297	1	3	(1)56	—	(1) —																
1560-69	414	1	3	683		4																
1570-79	478	2	5	608	3	11									106							
1580-89	549	1	2	710	2	14									157		1					
1590-99	464	1	(5)1	733	1	17									126							
1600-09	642	8	6	611	—	17									183	1						
1610-19	303		6	496	—	8									53							
1620-29	255		3	440	1	11									30							
1630-39	239		—	434	—	10									49		1					
1640-49	211		—	476	—	8			53	—	(9)1				54		1					
1650-59	254		—	451	—	17			77	—	1				36		—				85	—
1660-69	318		—	482	1	7			70	—	—				46		—				81	—
1670-79	283		—	450	—	4			64	—	—				48		—				101	—
1680-89	336		—	533	1	3			93	—	1				57		—				116	—
1690-99	402		—	676	1	5			101	—	—				54		—				151	—
1700-09	423		—	613	1	13			92	—	—				46		(5) —				142	—
1710-19	416		—	500	1	18			51	—	—										136	—
1720-29	508		—	756	1	7			83	—	—										164	—
1730-39	623		—	171	—	(2)2			85	—	—										211	—
1740-49	560	1	—	299	—	(9)4			71	—	—										181	—
1750-59	640	2	—	926	1	19			95	—	—										194	—
1760-69	701	1	—	1175	—	5			89	—	—				71	1	(4) —				204	—
1770-79	781	4	—	1111	2	12			94	—	2				137		—				197	—
1780-89	887	5	—	1111	3	18			148	—	3				148		—				148	—
1790-99	949	—	—	1210	3	27			154	—	3				165		2				198	—
1800-09	893	1	—	1251	—	39			120	—	2				144	1	3				204	—
1810-19	862	2	—	163	6	56			163	—	1				137		6				145	—
1820-29	991	1	—	1536	4	68			177	—	—				162		3				167	—
1830-39	1026	2	—	1503	2	85			177	—	—				144		9				215	—
1840-49	1165	8	—	1626	2	52			189	—	3				137		15				168	—
1850-59	1156	2	—	1702	—	65			224	1	3				173		6				186	—

(1) Consta sólo un año. (2) 2 años. (3) 4 años. (4) 6 años. (5) 8 años.

Obs.: Se contabilizan entre los encontrados no sólo los que así constan en el acta, sino todos los hijos de filiación desconocida. Los ilegítimos incluyen únicamente los bautizados de los que se conocen la madre o los padres, y consta de la ilegitimidad de su unión.

II—DISTRIBUCION MENSUAL DE LOS HIJOS ILEGITIMOS.  
COCENTAINA, PARROQUIAS DE EL SALVADOR Y SANTA MARIA

Periodo	MES DEL NACIMIENTO												TOTAL
	En.	Fb.	Mr.	Ab.	My.	Jn.	Jl.	Ag.	Sp.	Oc.	Nv.	Dc.	
1560-9	1	—	—	—	1	1	—	—	—	2	—	3	8
1570-9	1	2	1	2	—	4	—	2	4	—	5	—	21
1580-9	1	2	3	—	2	1	1	1	1	4	2	1	19
1590-9	2	2	—	4	—	1	2	—	3	2	1	3	20
1600-9	4	1	6	2	2	3	2	3	3	4	1	—	31
1610-9	—	1	3	2	4	—	—	—	1	3	—	—	14
1620-9	1	2	—	2	2	1	—	1	1	4	—	1	15
1630-9	—	1	1	1	1	1	1	—	2	1	—	2	11
1640-9	1	2	1	—	2	—	1	—	—	—	—	1	8
1650-9	2	—	—	2	1	2	2	1	2	—	1	6	19
1660-9	1	1	—	—	—	1	2	—	3	—	2	—	10
1670-9	—	—	—	1	3	1	—	—	—	—	—	—	5
1680-9	—	1	—	—	—	—	—	1	1	—	1	2	6
1690-9	2	—	—	—	—	1	1	1	2	1	—	—	8
1700-9	3	—	6	2	—	—	1	—	1	—	3	2	18
1710-9	—	2	1	4	2	2	1	4	1	3	1	1	22
1720-9	2	—	—	—	—	1	1	3	1	—	1	—	9
1730-9	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
1740-9	1	1	—	—	1	—	1	1	—	—	—	1	6
1750-9	1	3	2	2	—	4	4	1	4	—	2	—	23
1760-9	2	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—	1	6
1770-9	—	2	2	1	2	3	1	1	—	3	2	2	19
1780-9	3	3	3	1	2	2	4	1	1	5	3	3	31
1790-9	1	7	3	4	1	3	2	1	2	1	3	3	31
1800-9	5	3	2	5	4	4	4	3	4	3	2	1	40
1810-9	11	6	3	4	8	8	6	6	2	3	7	4	68
1820-9	7	9	12	8	7	6	3	6	4	4	1	6	73
1830-9	6	6	5	7	7	9	12	2	5	3	5	4	71
1840-9	7	6	6	7	10	9	6	7	10	7	4	5	84
1850-9	8	12	7	11	12	11	5	9	8	3	7	9	102

Obs.: Vid. notas al apéndice I.

III—DISTRIBUCION MENSUAL DE LOS HIJOS ILEGITIMOS EN LAS PARROQUIAS RURALES: ALCOCER, ALCUDIA, CELA Y GAYANES.

Periodo	MES DEL NACIMIENTO												TOTAL
	En.	Fb.	Mr.	Ab.	My.	Jn.	Jl.	Ag.	Sp.	Oc.	Nv.	Dc.	
1780-9	—	—	1	—	—	—	—	3	—	1	1	1	7
1790-9	1	—	1	2	—	—	—	1	—	—	1	2	8
1800-9	—	—	3	—	—	1	1	1	2	1	1	—	10
1810-9	1	1	—	—	2	—	1	4	—	3	—	1	13
1820-9	4	1	1	1	2	—	2	1	—	—	—	—	12
1830-9	2	4	3	2	2	—	—	2	—	1	1	2	19 *
1840-9	1	2	3	4	2	1	3	—	3	1	3	1	24
1850-9	2	—	2	1	3	1	2	1	2	—	1	—	15

\* Faltan los años 1831-34 en la parroquia de Cela.



# **LA AGRICULTURA GALLEGA Y SUS RENDIMIENTOS.**

## **Un estudio evolutivo (1700-1850)**

Por JOSE MANUEL PEREZ GARCIA

Departamento de Historia Moderna  
Universidad de Santiago

Sometemos a la consideración del lector la segunda parte de una encuesta sobre los rendimientos agrícolas, iniciada hace algunos años por nosotros<sup>(1)</sup>. La presentación de la fuente aquí utilizada—los patrimonios eclesiásticos—, su crítica y la viabilidad de su empleo ya han ocupado nuestra atención<sup>(2)</sup>, por lo que nos limitaremos ahora a la presentación de los resultados obtenidos, absteniéndonos de innecesarias peticiones.

El área geográfica encuestada en este trabajo corresponde a la Galicia occidental, encuadrada desde la gran dorsal al mar y desde la cuenca del Tambre a la del Miño. Queremos indicar que, aunque los patrimonios eclesiásticos tengan un carácter universal en el mundo católico postridentino, éstos adoptan notables diferencias de una áreas a otras, incluso a la escala reducida en la que trabajamos, en lo que concierne a la información ofrecida. Este handicap determina que no todo el territorio antes acotado ha podido ser estudiado<sup>(3)</sup> y la muestra retenida se concentra en las zonas de mejor información, siendo así que en otras los datos son inservibles para nuestros fines<sup>(4)</sup>. En total se han retenido unos 300 patrimonios válidos, después de haber tenido que rechazar muchos centenares. Este paquete de escrituras nos ha suministrado información acerca de 3.000 parcelas en



el total de las dedicaciones agrarias<sup>(5)</sup>, con predominio, claro está, de las cereales. En conjunto se distribuirían así según sectores geográficos:

Z O N A S	Patrimonios utilizados	Extensión tierras de cultivo cerealero (Ha.)
Galicia Litoral <sup>(6)</sup> . . . . .	93	85,62
Galicia Depresión Meridiana <sup>(7)</sup> . . . . .	129	156,54
Galicia Transición a Exterior e Interior <sup>(8)</sup> . . . . .	82	181,12
TOTAL PATRIMONIOS . . . . .	304	423,28

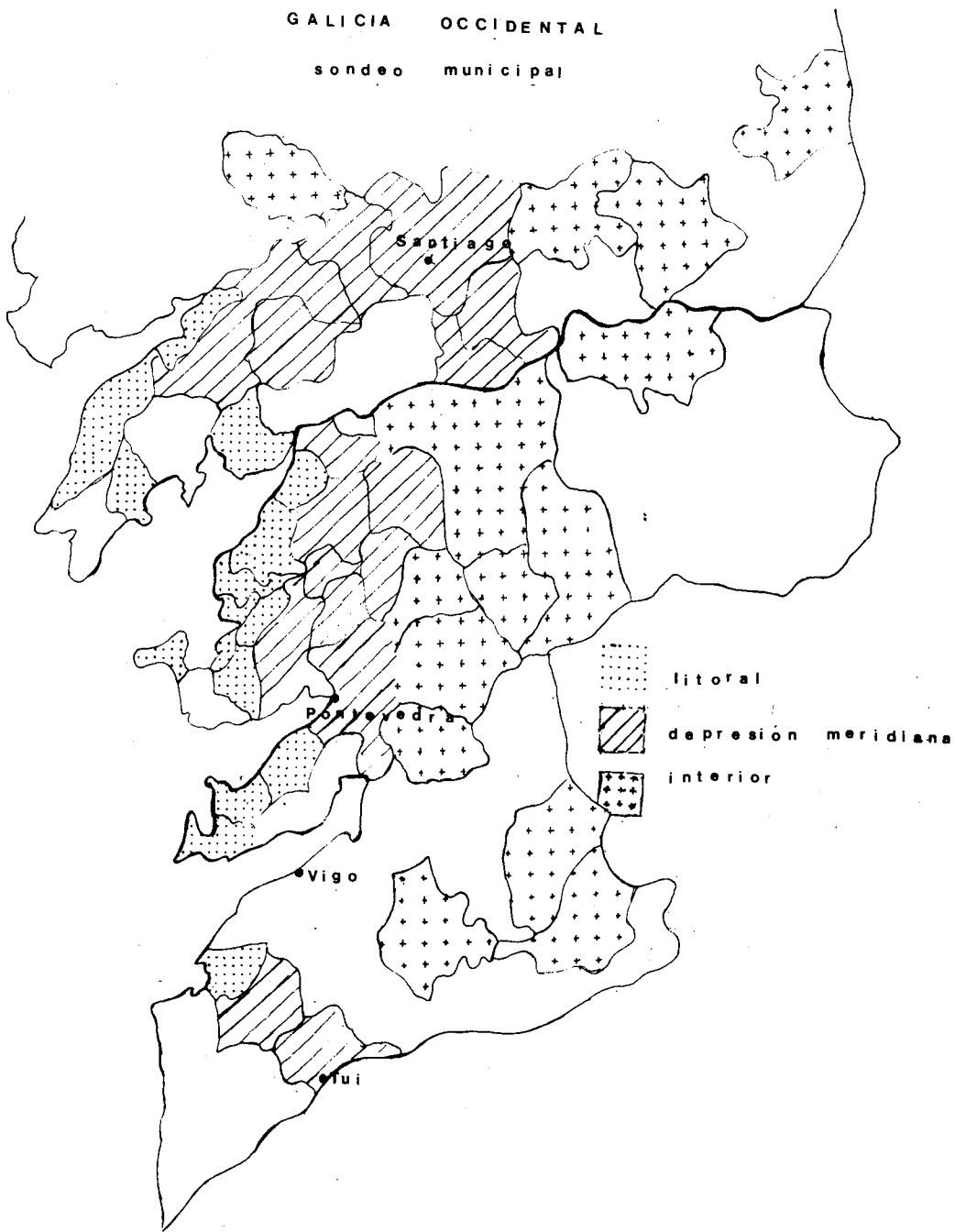
A las limitaciones geográficas de este estudio hemos de sumar las temporales. Tampoco hemos podido llevar hacia atrás nuestra encuesta por falta de fuentes. Tan sólo hemos obtenido 28 escrituras válidas para la primera mitad del siglo XVII<sup>(9)</sup> de las que 18 corresponden a los años cuarenta. Más allá, los archivos consultados no ofrecen información, tal vez porque la documentación no ha sido conservada, por cuanto parece claro que tales escrituras se realizaban y que se cumplían las ordenanzas de Trento. Creemos que, limitaciones aparte, el espacio geográfico encuestado es representativo de la Galicia Occidental y que el marco temporal aquí retenido es suficiente para alcanzar respuestas válidas. No hay que olvidar que abordamos una etapa en la que se suponen importantes transformaciones en la economía rural del mundo occidental, a veces integradas en lo que quizás pomposamente se conoce como «revolución agraria». El estudiar en qué medida el dinamismo dieciochesco pudo dejar o no alguna huella en Galicia será una de las metas a alcanzar en este modesto trabajo. Creemos que el espejo de los rendimientos es un buen punto de mira y en él deben quedar reflejados los cambios ocurridos en caso de existir.

Queremos también aportar una nueva fuente para el estudio de los rendimientos fuera de las contabilidades señoriales, ya clásicas en este tipo de estudios<sup>(10)</sup>. No conviene olvidar la dificultad de reconstruir largas series temporales para esta variable.

El estado actual de nuestros conocimientos de la agricultura europea de Antiguo Régimen nos ofrece ya un cuadro bastante completo en materia de rendimientos. Son bien conocidos los esfuerzos de Slicher Van Bath para recoger una masa importante de resultados, propios y ajenos, que le han llevado a señalar el período de 1700 a 1820 como una fase de subida de los rendimientos, en especial para algunos países como Inglaterra, Bélgica o los Países Bajos<sup>(11)</sup>. W. Abel confirma esta visión optimista en Alemania<sup>(12)</sup>, en tanto que en Francia e Italia dominan las visiones

GALICIA OCCIDENTAL

sondeo municipal



pesimistas<sup>(13)</sup> aunque no falten evidentes avances, si bien modestos<sup>(14)</sup>. Incluso en las agriculturas de corvea del Este europeo no dejan de registrarse algunas elevaciones en el marco de una economía extensiva poco evolucionada<sup>(15)</sup>.

El panorama de la investigación española sobre rendimientos agrícolas se presenta bastante confuso. La obra de Gonzalo Anes ha iniciado una línea interpretativa pesimista<sup>(16)</sup>, en buena medida continuada por sus discípulos<sup>(17)</sup> o seguidores<sup>(18)</sup>. Esta visión negativa presenta hoy notables excepciones a juzgar por las conclusiones de algunos hispanistas<sup>(19)</sup>, pero sobre todo de los geógrafos<sup>(20)</sup>. Desde luego, no encaja en absoluto la realidad del marco interior castellano con la España periférica en donde las realidades son de signo distinto en muchas ocasiones. Así lo demuestran los estudios de Pierre Vilar para Cataluña<sup>(21)</sup>, de Rafael Benítez para la huerta valenciana<sup>(22)</sup> o de la Escuela del Prof. Eiras Roel para Galicia, como tendremos ocasión de probar. El panorama de la agricultura española en el siglo XVIII y en materia de rendimientos es más rico y variado del que dejaban entrever aquéllas primeras aproximaciones al tema.

Esta misma dualidad la encontramos en el caso gallego; ésta sucede tanto a nivel de la más reciente publicística como en su vertiente historiográfica. En el seno de la bibliografía actual cabe mencionar la visión pesimista de García Lombardero<sup>(23)</sup>, así como las aún inéditas conclusiones de la gran Tesis Doctoral de Ramón Villares<sup>(24)</sup>. Esta interpretación casi inmovilista de la agricultura gallega de los tiempos modernos contrasta profundamente con la mayoría de los principales aportes de la escuela de ruralistas del Profesor Eiras Roel. Tanto el estudio de los diezmos<sup>(25)</sup>, como las primeras cifras evolutivas de rendimientos obtenidas<sup>(26)</sup>, ponen en duda la supuesta falta de capacidad innovadora de esta estructura económica, incluso en las áreas interiores menos dinámicas, como sucede con El Burón<sup>(27)</sup>. La obra de geógrafos de la categoría de un Bouhier ahondan en esta última interpretación<sup>(28)</sup> para el marco general de Galicia y confirman aquellos estudios precedentes sobre áreas comarcalizadas.

Ni que decir tiene que esta postura dual no constituye ninguna novedad y que por tanto la polémica es vieja. La agricultura gallega de Antiguo Régimen ya fue analizada por sus contemporáneos, sobre todo a lo largo de los siglos XVIII y XIX en los que existe una relativa abundancia de testimonios y, con frecuencia, nos dejaron lúcidos estudios sobre ella. Una visión muy somera podría llevarnos a una dicotomía en la que quizás no todos los ruralistas estarían concordes:

a) Un grupo, que para nosotros sería minoritario, por lo general del interior gallego, ve su agricultura de una manera muy pesimista. Estos hombres lamentan reiteradamente la invasión de comunales, atacan las excesivas roturaciones, añoran la pérdida del equilibrio entre agricultura y

ganadería a consecuencia de ellas, insisten sobre nuestro retraso con relación a Europa y España, etc.<sup>(29)</sup>. Su óptica, al extender sus apreciaciones a todo el solar gallego, es con frecuencia limitada y son incapaces de percibir las ventajas de una agricultura intensiva<sup>(30)</sup>, tal vez fascinados por el modelo inglés.

b) Otro grupo de autores que creemos mayoritario, nos relata, por el contrario, la gran habilidad y laboriosidad de los campesinos gallegos<sup>(31)</sup>, describe con énfasis el sistema intensivo<sup>(32)</sup>, limita el alcance del barbecho en Galicia<sup>(33)</sup>, contempla las ventajas de este sistema<sup>(34)</sup>, etc. Cuando alguno de estos autores se detiene a hacer comparaciones lo acompaña no pocas veces de cálculos estadísticos y no duda de la superioridad de la agricultura gallega dentro del conjunto español<sup>(35)</sup>, aunque reconoce la superioridad de las más evolucionadas del contexto europeo. Es un grupo mucho más próximo al modelo de los Países Bajos que consideran más acomodado para Galicia.

Nuestro trabajo no pretende sino romper una lanza a favor de estos últimos. Para ello nos apoyaremos en pruebas cuantitativas controladas, tal y como exige una historia económica rigorista, abandonando la línea impresionista, al menos como base dominante de sostén de conclusiones. No podía ser de otro modo dada la división tan acusada de pareceres existente. No debemos perder de vista tampoco el limitado alcance geográfico de la muestra manejada, quizás no mayor a 1/3 del total del solar gallego. Es por ello que nos guardaremos de hacer extensible estos resultados al resto de Galicia.

## 1) LA EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS CEREALEROS

Areas geográficas:

### a) La Galicia Litoral de las Rías Bajas

El análisis bidecena<sup>(36)</sup> de nuestros datos quedaría así:

Años	N.º Parcelas	Extensión en ferrados (f)	Produc. en ferrados (f)	Rendimientos medios ponderados
1.ª mitad s. XVIII ...	61	173,75	1.151	6,62
1750-69 .....	76	225,5	1.511,5	6,70
1770-89 .....	65	159,25	1.153	7,24
1790-1809 .....	151	312,25	2.358,5	7,55
1810-29 .....	123	294,75	2.418,5	8,21
1830-49 .....	66	195,75	1.943	9,93

La interpretación de la tabla no puede ser más clara. Sobre un alto nivel de partida próximo a 7 x 1, sinónimo de una agricultura evolucionada<sup>(37)</sup>, y después de superar los malos momentos de los años sesenta en los que asistimos a la proliferación de malas cosechas, esta costa gallega parece iniciar una etapa de manifiesta expansión. Podríamos señalar dos fases en ella: una primera de ascensión lenta desde 1770 a 1809 y una auténtica explosión a partir de 1810. En conjunto se habría pasado de un nivel inferior a 7 x 1 para alcanzar unos rendimientos medios próximos a 10 x 1 en superficie.

Si tradujésemos a HI/Ha esta anterior elevación y tomásemos amplios períodos de contraste obtendríamos:

1.ª mitad del s. XVIII .....	20,31 HI/Ha
1820-1849 .....	28,60 HI/Ha

Sea pues una subida nada desdeñable del 40 %<sup>(38)</sup>. Se constata así el dinamismo de estas culturas costeras del sudoeste gallego así como el virtuosismo que pueden lograr algunas agriculturas minifundistas<sup>(39)</sup>. Tampoco podemos afirmar que hacia mediados del siglo XIX se hubiesen alcanzado techos insuperables en el seno de esta agricultura tradicional<sup>(40)</sup>. En cualquier caso, estos avances son tanto más significativos si tenemos en cuenta los altos parámetros ya alcanzados a mediados del setecientos.

#### b) *La Galicia de la Depresión Meridiana*

Con las mismas bases precedentes he aquí los resultados:

Años	N.º Parcelas	Extensión (f)	Producción (f)	Rendimientos medios ponderados
1.ª mitad s. XVIII ...	46	407,5	2.845	6,10
1750-69 .....	129	123	2.654,5	6,27
1770-89 .....	185	567,5	3.332,5	5,87
1790-1809 .....	155	325,5	2.357,5	7,24
1810-29 .....	197	424,25	3.402	8,02
1830-49 .....	150	341	2.954	8,66

El cuadro que nos presenta esta geografía de los valles bajos occidentales no difiere gran cosa del modelo anterior. Parece evidente también el alto nivel de partida ahora en torno a 6 x 1, al parecer bien superior a cálculos disponibles en épocas precedentes<sup>(41)</sup> y concordantes con los alcanzados por otros estudios para estas áreas<sup>(42)</sup>. Sin embargo, conviene anotar dos apreciaciones:

—Que el nivel de rendimientos es inferior al que hemos visto con anterioridad para las demarcaciones litorales.

—Que el salto de los rendimientos parece datar de fechas próximas a 1790.

Sea un retraso de unos 20 años frente al grupo precedente.

En cualquier caso, el ascenso ha sido significativo y de un nivel de 6 x 1 se ha pasado a unos rendimientos en superficie ligeramente superiores a 8 x 1. Si lo redujéramos a HI/Ha podríamos resumir el mencionado avance en:

1. <sup>a</sup> mitad del siglo XVIII .....	18,14 HI/Ha.
1820-1849 .....	26,20 HI/Ha.

Esto supone una elevación del 44,4 %, algo superior al anterior y que aproxima bastante estas agriculturas, tal y como sucede en la actualidad<sup>(43)</sup>.

Los techos, pues, de mediados del siglo XIX tampoco fueron insuperables y estas fértiles tierras de los valles fluviales fueron capaces de lograr, eso sí con algún retraso, un nivel de productividad similar al precedente en pleno siglo XIX.

### c) *La Galicia de la Transición al Interior e Interior*

Resultados que hemos obtenido:

Años	N.º Parcelas	Extensión (f)	Producción (f)	Rendimientos medios ponderados
1. <sup>a</sup> mitad s. XVIII ...	78	745,5	4.269	5,73
1750-69 .....	80	349,5	1.727	4,94
1770-89 .....	90	471	2.428	5,15
1790-1809 .....	89	368,5	2.533	6,87
1810-29 .....	98	300	1.907	6,36
1830-49 .....	166	645	5.101,5	7,91

El esquema es ahora un poco más confuso y no ofrece esa casi regular subida de las zonas precedentes. La explicación quizás venga dada por el hecho de ser una agricultura más sometida a las oscilaciones climáticas que las anteriores, dado su estadio más arcaizante. El recuerdo de períodos malos dejaría aquí una huella más profunda y marcada y esto explicaría muy bien las bajas cifras de los años setenta—menos marcadas pero visibles en los casos anteriores—fiel reflejo de la nefasta década anterior; lo mismo ocurriría en 1810-19 con relación a las malas cosechas de comienzos del siglo XIX. De todas maneras, la elevación de los rendimien-

tos parece clara también y se habría producido asimismo en dos tirones: uno a partir de los años noventa, que cierra una larga fase de estancamiento; otro a partir de 1820, más importante y parece que definitivo<sup>44</sup>). El aumento ha sido importante y de un nivel próximo a  $5 \times 1$  se ha pasado a otro claramente superior a  $7 \times 1$ .

Si nos remitiéramos a la relación HI/Ha el camino recorrido por estas comarcas sería:

1.ª mitad del siglo XVIII . . . . .	15,96 HI/Ha.
1820-1849 . . . . .	22,18 HI/Ha.

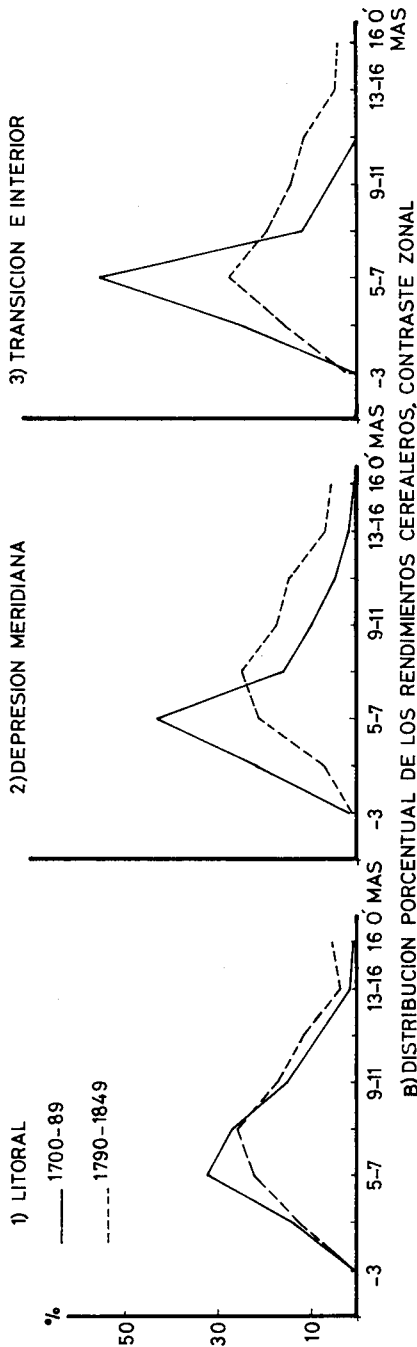
En definitiva, estamos ante una subida nada despreciable del 39 % pareja a las anteriores y que ha llevado a estas áreas a un nivel de rendimientos muy aceptable en la primera mitad del siglo XIX<sup>45</sup>). En fases posteriores completaría una elevación que en su conjunto sería próxima al 100 % desde mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XX, como sucedió en las zonas litorales<sup>46</sup>).

Este análisis geográfico ha puesto de manifiesto una general elevación de los rendimientos en el conjunto de las áreas estudiadas. Todas las zonas tienen unas ganancias parejas de 2 a 3 puntos y que equivalen a una elevación que se podría enmarcar en un porcentaje próximo al 40 %.

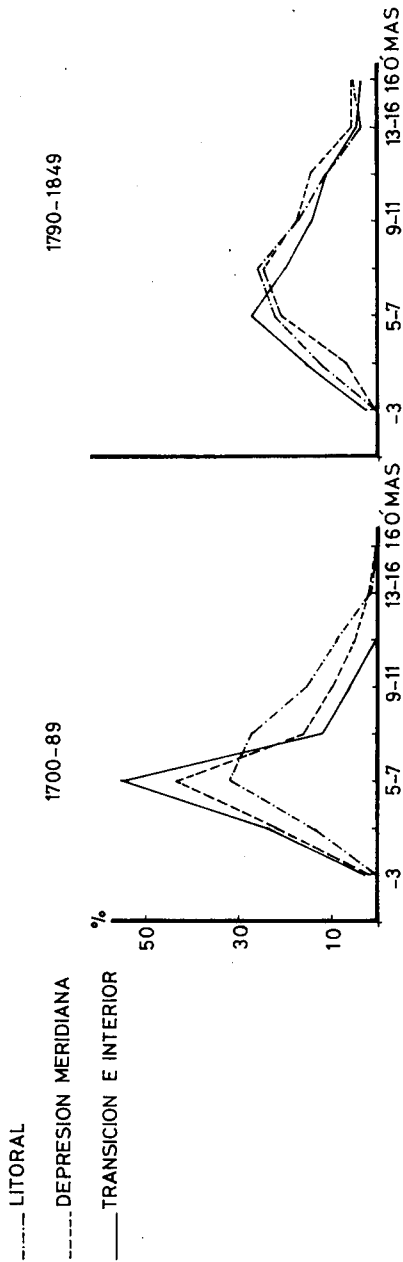
Podríamos afinar aún un poco más esta transformación analizando los intervalos de rendimientos<sup>47</sup>). Un contraste entre 1700-1789 y 1790-1849 nos permite ver, a través de la curva y de los datos porcentuales, que los cambios fueron escasos en las comarcas costeras. Claro que la concentración de los valores entre 3 y 8, dominante en el primer período con un 80 % de los casos, pierde cerca de un 10 % que pasa a engrosar los intervalos superiores en la segunda fase. Por el contrario, en las demás áreas las variaciones son más acusadas: sobre una curva de valores más arcaica con dominio clarísimo de los rendimientos  $5$  y  $6 \times 1$ , se pasa a otra estructura en la que, o bien la primacía se transfiere al intervalo siguiente (tierras de valles) o bien se pierde el viejo predominio (zonas interiores). El cambio ha sido acusado sobre todo en estas últimas áreas, las más arcaicas inicialmente: se parte de una situación en la que el 79 % de los rendimientos se sitúan entre 3 y 6 y se llega a otra en la que este intervalo se reduce al 33 % en beneficio de los superiores. Es así que en la segunda fase el 6 % de los rendimientos se encuadran en una banda del  $5$  a  $10 \times 1$ .

Resumiendo, pues, sobre una realidad de partida muy desigual con un claro avance de las tierras costeras, símbolo de un modelo más evolucionado, y en la que los valores dominantes en todas las zonas son de  $5$  y  $6 \times 1$ , se llega a otra caracterizada por una neta aproximación del abanico de los intervalos de rendimientos en las tres demarcaciones.

GRAFICO Nº1 A) DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS RENDIMIENTOS CEREALEROS. EVOLUCION TEMPORAL



B) DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS RENDIMIENTOS CEREALEROS. CONTRASTE ZONAL





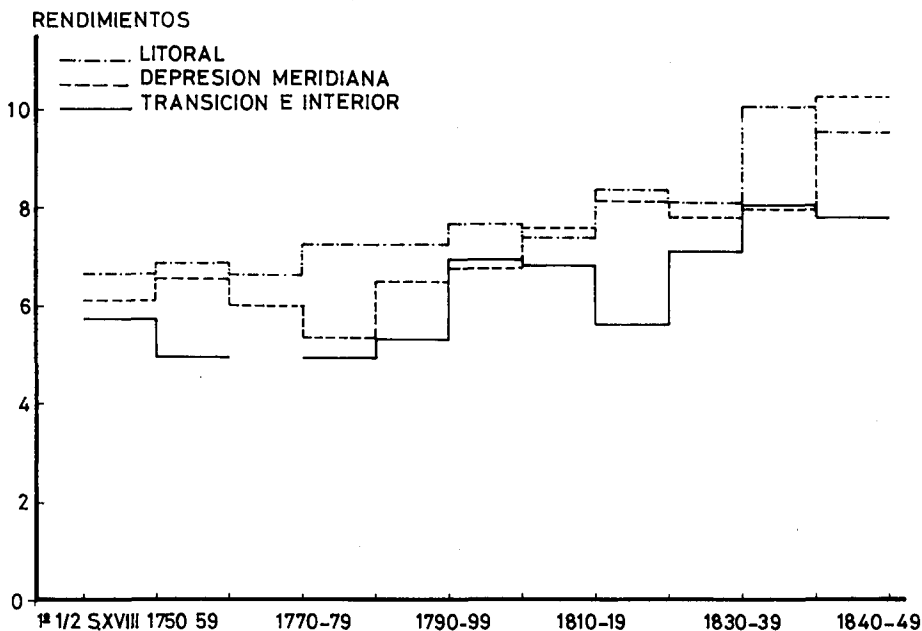
Es claro, a la luz de estos rendimientos, que la Galicia situada al occidente de la gran dorsal ha vivido en esta fase cambios profundos que arrancando de la costa van ganando de una manera progresiva las tierras interiores. Creemos que la intensificación y el perfeccionamiento del viejo sistema, reflejados en los rendimientos, han mejorado ostensiblemente a lo largo de este período estudiado. También se desprendería de nuestro análisis<sup>(48)</sup> que la virtualidad de esta agricultura comenzaría a manifestarse por las comarcas litorales meridionales. Sobre un nivel ya muy evolucionado hacia mediados del siglo XVIII se registra un claro progreso a partir de 1770; entonces, el umbral de 7 x 1 es rebasado por primera vez y de manera definitiva, ya que desde entonces la ascensión es clara y sostenida. En las demás demarcaciones el movimiento ascendente se retrasa quizás unos 20 o 30 años y no se consolida hasta los años noventa y es ahora en los valles inferiores donde se superan por primera vez y de manera definitiva los rendimientos medios de los años cincuenta. En las tierras del interior también se hace visible el avance desde los años noventa, pero el umbral del 7 x 1 y la consolidación de los altos rendimientos no parece lograrse hasta los años veinte del siglo XIX.

A medida que nos adentramos en el interior gallego, cada una de las áreas demarcadas repite y alcanza unos rendimientos que se han dado con un adelanto de 20 o 30 años en el área precedente. Dicho de otra forma, los valles altos occidentales alcanzan el nivel de los rendimientos costeros con medio siglo de retraso, en tanto que las distancias tienden a amonarse, al menos de una manera relativa. Las ventajas costeras se mantendrán siempre hasta nuestros días pero su ventaja sólo se mantiene al nivel de las cantidades brutas.

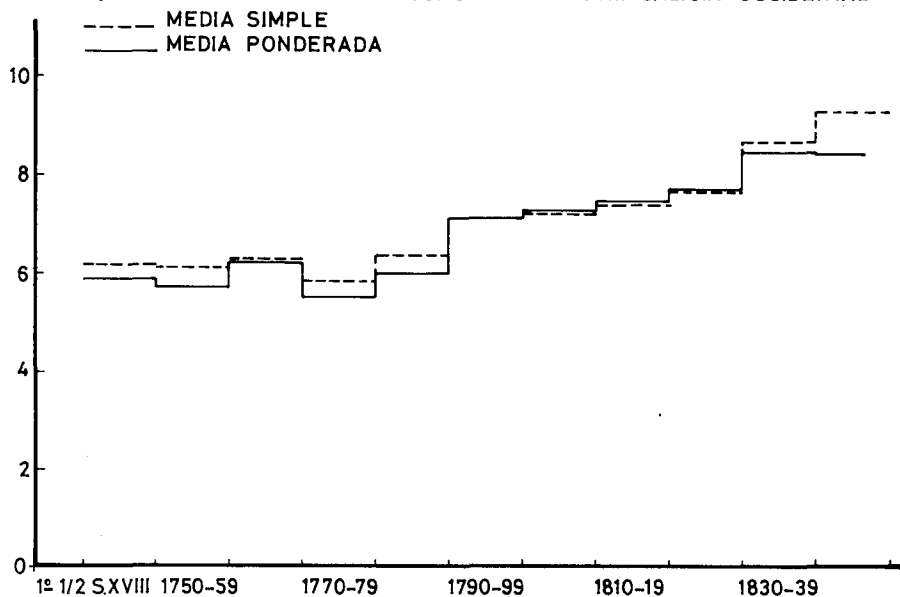
Podríamos finalizar este primer acercamiento a los rendimientos con lo que sería nuestra curva general evolutiva de los rendimientos de la Galicia Occidental<sup>(49)</sup>. Veamos los datos:

Años	N.º Patrs.	N.º Parcs.	Extensión (f)	Producción (f)	Rendimientos medios ponder. <sup>(50)</sup>	Rendimientos medios simples
1.ª ½ s. XVIII .	28	185	1.326,75	7.805	5,88	6,15
1750-59 . . . . .	15	174	642,5	3.675	5,72	6,12
1760-69 . . . . .	19	125	355,5	2.198	6,22	6,18
1770-79 . . . . .	28	161	622,25	3.394	5,55	5,85
1780-89 . . . . .	25	180	586,5	3.519,5	6,00	6,35
1790-99 . . . . .	31	200	474,25	3.395	7,16	7,13
1800-09 . . . . .	32	195	532	3.854	7,24	7,28
1810-19 . . . . .	41	251	506,25	3.373	7,45	7,39
1820-29 . . . . .	36	167	512,75	3.954,5	7,71	7,67
1830-39 . . . . .	29	226	608	5.156	8,48	8,71
1840-49 . . . . .	20	156	573,75	4.842,5	8,44	9,23
TOTALES . . . .	304	2.020	6.729,5	45.566,5		

A) EVOLUCION DE RENDIMIENTOS POR AREAS GEOGRAFICAS



B) EVOLUCION DE RENDIMIENTOS. CURVA GENERAL GALICIA OCCIDENTAL



Considerando esta tabla en períodos semiseculares, quedaría así nuestro resumen global:

1.ª ½ s. XVIII .	28	185	1.326,75	7.805	5,88	6,15
2.ª ½ s. XVIII .	118	840	2.670	16.181,5	6,06	6,34
1.ª ½ s. XIX ..	158	995	2.732,75	21.580	7,90	8,06

Las cifras nos hablan de un largo período de estabilidad en los rendimientos que llegaría hasta fines del siglo XVIII. La débil muestra de la primera mitad de esta centuria y el predominio de casos de los años cuarenta nos impiden situar el comienzo de esta fase estable. Queda claro el ascenso casi perfecto desde los años noventa quizás no cortado hasta mediados del siglo XIX. Entre 1790 y 1850 asistimos a una fase brillante que elevaría de una manera muy destacable la productividad cerealera por unidad de superficie<sup>(51)</sup>, lo que hacía posible a este clero patrimonialista expectante alcanzar notables cotas de rentas en sus arrendamientos a corto plazo<sup>(52)</sup>. El conjunto de la elevación por nosotros alcanzada habría que situarla entre un 31 y un 34 % según las medias utilizadas contrastando las cifras globales de la primera mitad del siglo XVIII con las de la primera mitad del siglo XIX. Si se prefiere, entre un 48 y un 51 % comparando los años cincuenta del siglo XVIII con los cuarenta del siglo XIX quizás un poco inflado por la pérdida del diezmo eclesiástico. Esta elevación importante de la productividad para este conjunto gallego y que cifraríamos dentro de un intervalo del 33 y 40 %, plantea serios problemas al contrastar de una manera abierta con otros resultados disponibles<sup>(53)</sup>. En cualquier caso, de admitirse esta progresiva elevación de la productividad durante el período indicado, creemos que sería menos forzada la explicación de la elevación de la población durante esta fase<sup>(54)</sup> en la que, por otra parte no se registra un importante éxodo migratorio, ni graves crisis de subsistencias, al contrario de lo que ocurre en el mundo castellano<sup>(55)</sup>.

Podríamos acercarnos un poco más a partir de nuestros patrimonios y ver a través de sus declaraciones cómo han evolucionado los rendimientos por superficie según la dedicación cerealera del terrazgo, ateniéndonos a las producciones específicas en ellos reseñadas. Los resultados, a veces con un número de casos poco representativos, serían:

### A) TRIGO

ZONAS	1700-1769		1820-1849	
	N.º Parcelas	Rendimientos medios	N.º Parcelas	Rendimientos medios
Litoral . . . . .	7	4,42	21	6,28
Depresión Meridiana . .	17	4,62	10	6,89
Transición e Interior . . .	13	4,69	31	7,58

### B) CENTENO

Litoral . . . . .	18	6,49	—	—
Depresión Meridiana . .	50	5,48	31	9,93
Transición e Interior . . .	61	5,61	65	6,52

### C) MAIZ

Litoral . . . . .	56	7,34	104	9,98
Depresión Meridiana . .	120	6,62	180	8,36
Transición e Interior . . .	44	5,80	84	8,22

Creemos que los resultados son bien elocuentes a pesar de la exigüidad de las cifras manejadas en algunas especies. Queda claro que el ascenso fue general en todas las especies cultivadas y en todas las áreas señaladas. Expresan con seguridad el triunfo de una hábiles rotaciones y de una creciente acomodación entre agricultura y ganadería, como trataremos de ver en su momento y que tal vez permitió un más eficaz abonado. Mientras los rendimientos del trigo situados en torno a 4,5 x 1 en la primera fase se aproximan a 7 x 1 en la segunda, en el centeno el avance es más claro aunque más confuso. El gran triunfador es el maíz que, partiendo de unos niveles ya muy notorios de 6 a 7 x 1 llegaría a unas cotas medias situables en 8 a 10 x 1. Es te éxito del maíz nada debe sorprendernos; los propios contemporáneos lo vieron con claridad meridiana<sup>(56)</sup>.

Por último, intentaremos una aproximación a los rendimientos por semilla<sup>(57)</sup>. Se trata de cálculos aproximativos por cuanto conocemos las cantidades producidas pero las semillas empleadas son más difíciles de precisar. Contamos para ello con las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada y carecemos de datos posteriores con lo que la precisión exacta de esta variable es imposible<sup>(58)</sup>. Los resultados serían (en ferrados):

## A) TRIGO

ZONAS	1700-1769			1820-1849		
	N.º Parcelas	Extensión	Rendimientos medios	N.º Parcelas	Extensión	Rendimientos medios
Litoral . . . . .	7	21,5	5,94	21	88,5	8,38
Depresión Meridiana	17	43,25	6,17	10	23	9,19
Transición e Interior	13	127,5	6,24	31	104,75	10,11

## B) CENTENO

Litoral . . . . .	18	79,5	6,49	—	—	—
Depresión Meridiana	50	278,75	5,48	31	536	9,93
Transición e Interior	61	390,5	5,61	65	350	6,52

## C) MAIZ

Litoral . . . . .	56	187,75	39,19	104	281	53,25
Depresión Meridiana	120	497,5	35,29	180	446,5	44,57
Transición e Interior	44	274,5	30,93	88	300,25	43,81

Una vez más confirmamos el avance y alta productividad de esta agricultura minifundista. En trigo y centeno sobre unos rendimientos de partida de 5 a 6 x 1 pasamos a otros situados de forma dominante entre 8 y 10 x 1. Sin embargo, comprobamos que la gran ventaja de este sistema se confirma una vez más sobre el maíz. Sus rendimientos por semilla cuadruplican como mínimo la rentabilidad alcanzada por los cereales tradicionales e incluso puede multiplicarla por 6 o 7<sup>(59)</sup>. Puede apreciarse asimismo que es precisamente sobre el maíz donde queda reflejada esa mayor productividad a medida que nos acercamos al litoral; sin duda, las ventajas climáticas juegan aquí un destacado papel. Pero puede apreciarse también cómo en el segundo cuarto del siglo XIX estos altos rendimientos obtenidos para el maíz se localizan ya en las zonas interiores, lo que habla por sí solo del perfeccionamiento de su cultivo en estas demarcaciones.

## II) LA EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS VITICOLAS

No son pocas las ocasiones en las que nuestros patrimonios ofrecen datos de producción de la vid. Rara es la escritura patrimonial de una

comarca costera o de valles inferiores que no ofrezca algún parral o parcela en cepa redonda entre sus diversas partidas. Más allá de estas tierras y a medida que nos adentramos en el interior, como es normal, la vid se vuelve rara y por ello hemos preferido limitar nuestros cálculos a aquellas zonas en una tabla común a fin de operar con cifras representativas.

Queremos indicar también, que la fijación del producto bruto, indispensable para los cálculos, es más difícil de precisar en nuestra fuente que en el anterior caso de los cereales. Con frecuencia, nos indica el producto neto que recibirá el patrimonialista y en ocasiones ofrece el producto bruto del que se le deducen las rentas y los gastos de cultivo para derivar en el producto neto; no obstante, en ocasiones la diferencia entre producto bruto y producto neto no queda clara en la fuente. Por último, hay ocasiones en que nos suministra las medias del cultivador o colono en un claro sistema de aparcería a la mitad de la producción. No obstante, la fijación de esos parámetros, necesarios para reconstruir nuestros datos, no es tan clara ni tan regular como en el caso cerealero que casi siempre queda determinado en un 50 %, sea el equivalente a rentas, semillas y gastos de cultivo. En la vid falta el factor semilla y esto complica los datos. ¿En qué medida se compensa esta falta con unos mayores gastos de cultivo y con una mayor presión de la renta con relación al caso cerealero?. Por todo ello hemos realizado un doble cálculo que viene justificado por la naturaleza de los datos.

a) En el primer caso los gastos de cultivo, rentas y contribuciones quedan estimadas en 1/3 del producto bruto, dado que en 19 casos claros patrimoniales se establece este baremo. Cuando sólo disponemos de la producción neta hemos considerado que ésta suponía el 67 % y hemos deducido a partir de aquí el producto bruto.

b) En el segundo cálculo, los gastos de cultivo, rentas y contribuciones quedan establecidas en la mitad por cuanto en 30 ejemplos controlados así se hace. Como en el caso anterior, cuando se tiene sólo la producción neta, ésta ha sido duplicada para establecer el producto bruto de cada parcela<sup>(60)</sup>.

Es claro, que estos presupuestos sólo afectan a aquellas piezas que únicamente ofrecen la producción neta. Cuando disponemos del producto bruto en la propia fuente, éste ha sido retenido para ambos cálculos. Por estas razones y por la divergencia de medidas de superficie y capacidad<sup>(61)</sup>, los datos que presentamos hay que tomarlos como una simple aproximación. Veamos estos resultados (en moyos):

AÑOS	N.º Parcelas	Extensión (f)	Producc. neta	Producc. bruta (a)	Rendimis. HI/Ha	Producc. bruta (b)	Rendimis. HI/Ha
1.ª ½ s. XVIII ...	18	52,75	65,67	98,01	41,32	131,34	55,42
1750-69.....	51	103,25	133,64	199,45	43	267,28	57,62
1770-89.....	76	106,97	147,31	219,87	45,75	294,62	61,31
1790-1809.....	87	146,53	235,48	351,46	53,38	470,96	71,54
1810-29.....	42	76,17	110,81	165,38	48,63	221,62	64,76
1830-49.....	26	77,96	89,13	133,04	38,01	178,27	50,89
TOTALES.....	300	563,63	(35,45	Has.)			

Creemos poder retener algunas consideraciones importantes:

1) Que el nivel de los rendimientos vitícolas gallegos, en condiciones normales, es altamente productivo. Podríamos retener como cifras modélicas unas medias que oscilarían entre 45 y 60 HI/Ha., según los cálculos seguidos en la elaboración de la tabla. Esto situaría a estos viñedos entre los más copiosos de la Europa de su tiempo<sup>(62)</sup>.

2) Que no se percibe un ascenso definitivo y contundente de los rendimientos como en el caso de los cereales. En realidad, al final de la serie volvemos a encontrar valores similares a los de partida. La elevación progresiva que se vislumbra en la segunda mitad del siglo XVIII, en agudo contraste con el paralelo movimiento cerealero, pudiera venir explicada por razones climáticas, es decir sucesión de veranos cálidos que determinan una sobreabundancia de cosechas como muy bien ha sido probado para el caso francés<sup>(63)</sup>. No podemos afirmar un avance de los rendimientos vitícolas durante la fase estudiada. Al parecer, la crisis vitícola de mediados del siglo XIX<sup>(64)</sup>, ya viene precedida por un período de rendimientos decrecientes que se remontaría de una manera aproximada a 1810.

### III) OTROS RENDIMIENTOS AGRICOLAS

Queremos terminar este trabajo con un acercamiento a otras dedicaciones más minoritarias, pero que por su papel en el equilibrio de las economías campesinas nos merecen su debida atención. Nos referimos a los prados/herbales, a las zonas de arbolado y a los numerosos tojales incluidos en nuestros patrimonios. Hemos considerado para las tres variables los rendimientos netos que tales dedicaciones ofrecen a sus patrimonialistas<sup>(65)</sup>. También hemos buscado la relación entre el movimiento de estas especies y el de los precios de los cereales, en concreto el maíz<sup>(66)</sup>.

a) *Rendimientos del prado/herbal* (en reales/ferrado). Base 100 = 1750-1769<sup>(67)</sup>:

A Ñ O S	N.º Parcelas	Extensión (f)	Rentabilid. neta (rs.)	Media por ferrado	Indice	Indice precios del maíz
1.ª ½ s. XVIII ..	15	52	576	11,08	70,06	62,8
1750-69 .....	21	64,4	1.011	15,70	100	100
1770-89 .....	26	57,95	1.097	18,93	120,6	109,1
1790-1809 .....	25	82,8	3.043	37,23	237,13	185
1810-29 .....	47	108,59	3.834	35,31	224,9	209
1830-49 .....	27	116,6	2.795,5	23,99	152,8	123,7
TOTALES .....	161	482,34	(30,34 Has.)			

b) *Rendimientos de las zonas de arbolado* (mismas bases)

1.ª ½ s. XVIII ..	—	—	—	—	—	—
1750-69 .....	21	80	741,5	9,27	100	100
1770-89 .....	27	147,8	1.357	9,18	99	109,1
1790-1809 .....	44	113,8	2.694	23,7	255,7	185
1810-29 .....	35	93,8	1.654,5	17,6	189,9	209
1830-49 .....	30	138,98	2.132,5	15,34	165,4	123,7
TOTALES .....	157	574,38	(36,13 Has.)			

c) *Rendimientos del tojal/monte* (mismas bases)

1.ª ½ s. XVIII ..	9	51,5	233	4,52	93,8	62,8
1750-69 .....	49	342,5	1.650,5	4,82	100	100
1770-89 .....	51	308,5	1.696	5,50	114,1	109,1
1790-1809 .....	63	399,25	3.132	7,84	162,7	185
1810-29 .....	102	455,5	3.847	8,45	175,3	209
1830-49 .....	38	265,05	1.639	6,18	128,2	123,7
TOTALES .....	312	1.822,3	(114,62 Has.)			

Consideramos que la lectura de estas tablas<sup>(68)</sup> traduce apreciaciones de sumo interés. Una visión general nos indicaría que los precios cereales no comandan el movimiento alcista, a pesar de que la elevación de éstos es especialmente vigorosa en el caso gallego<sup>(69)</sup>. Las variables aquí



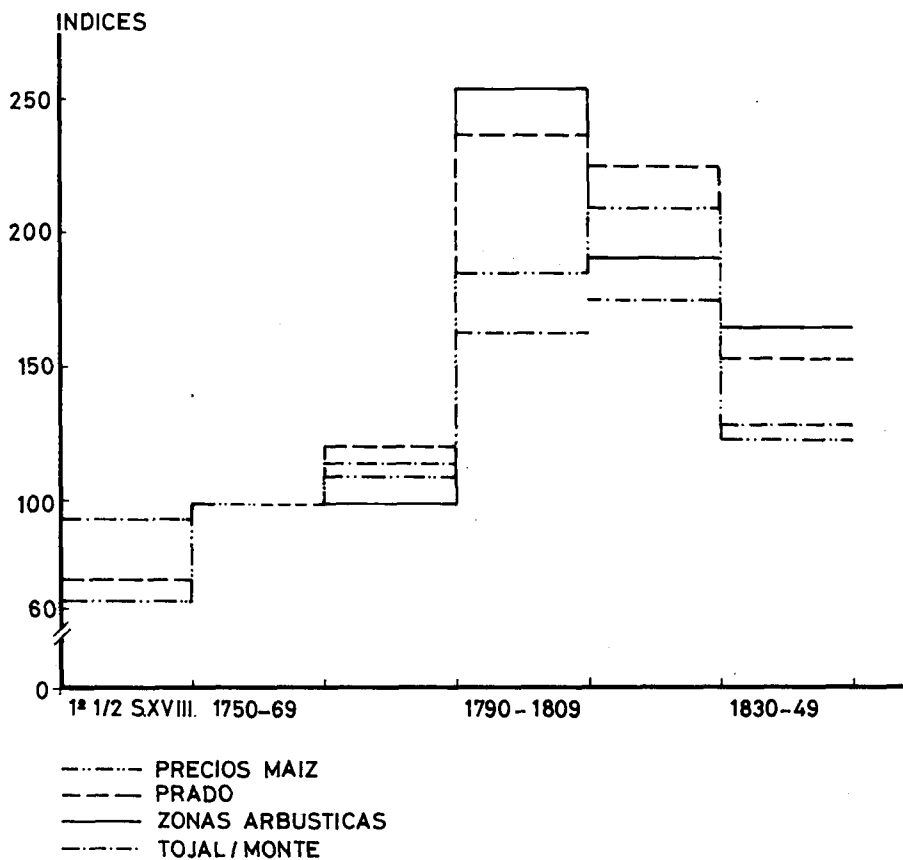
manejadas responden de una forma concorde, sólo que superando con harta frecuencia el movimiento alcista de aquéllos.

Queremos destacar la especial elevación de los rendimientos praten-ses. Si consideramos que esta valoración traduce la elevación progresiva del precio de la hierba<sup>(70)</sup>, nos parece que esto refleja de una manera contundente los efectos de una creciente demanda sobre un producto que, por el doble efecto de la intensificación y de la estabulación, se ha vuelto imprescindible para el mantenimiento del equilibrio de las explotaciones agrarias. Esto nos explicaría el por qué los precios de la hierba y la valoración de los prados/herbales marchan casi siempre a la cabeza y nunca se sitúan por debajo de sus homónimos cerealeros. Pudiéramos afirmar que la alimentación del ganado se ha vuelto tan importante como la del propio hombre y ello a pesar de la fuerte presión demográfica existente. Sería en este contexto de una demanda tan marcada donde habría que situar la aparición de nuestros prados artificiales, creemos que confirmados por nuestros patrimonios<sup>(71)</sup>, así como las incesantes llamadas de la publicística de esta época para su necesaria expansión<sup>(72)</sup>. Aunque se ha mitigado el alcance de tales praderías artificiales para estas fechas<sup>(73)</sup>, lo cierto es que el tema merecería una mayor profundización. Sin duda, hay indicios de que, una vez más, las zonas litorales marchan avanzadas<sup>(74)</sup> y nada nos extrañaría que su ejemplo ganase paulatinamente las tierras del interior. ¿No estaremos ante una nueva respuesta espontánea campesina que es seguida a remolque por la élite culta? ¿Acaso no había sucedido ya con la aclimatación de la respuesta intensiva y con la captación del maíz?.

El vivo movimiento alcista de las diferentes dedicaciones arbóreas convendría retenerse también. Apréciese cómo no sólo resiste bien el alza de los precios cerealeros, sino que desde 1790 casi siempre camina por encima, a veces con notoria ventaja. Si el apartado anterior trasluce el problema de la perfección progresiva de la agricultura intensiva, esta otra variable nos está indicando que esta salida no ha sido, en modo alguno, la única. La presión demográfica encuentra también su respuesta en la extensión de los cultivos de la que con insistente frecuencia hablan los contemporáneos<sup>(75)</sup>. Las roturaciones, haciendo retroceder las plantaciones de árboles, provocarían su escasez y la consecuente elevación espectacular del precio de la madera<sup>(76)</sup>. ¿Es asimismo este cuadro de demanda creciente el que hace posible la expansión creciente del pino, conocido desde hacía más de un siglo, pero no generalizado hasta después de mediados del siglo XIX<sup>(77)</sup>.

En cuanto al movimiento de la valoración de la producción de tojar, indicador indirecto de la intensificación, aunque no alcance la altura de las variables ya analizadas, es claro que sostiene muy bien el avance de los precios cerealeros; incluso le supera durante la mayor parte del siglo XVIII y al final del período estudiado. Parece evidente que las exigencias de una

GRAFICO III: CONTRASTE EVOLUTIVO ENTRE LOS PRECIOS CEREALEROS Y ESTIMACION DE LAS ZONAS DE DEDICACION COMPLEMENTARIA (BASE 100 = 1750-69)



agricultura intensiva y los avances roturadores han potenciado la importancia de este elemento complementario, que se ha vuelto cada vez más preciso y estimado<sup>(78)</sup>. El análisis comparativo de la composición interna de los patrimonios en las fechas extremas de este estudio, creemos que nos ofrece datos de interés y confirma las anteriores apreciaciones. Veamos:

A) *Período 1740-69*

AREAS GEOGRAFICAS	N.º Patrs.	a) $\bar{x}$ tierras labor, prado, viñedo y huerta (ferrados)	b) $\bar{x}$ parcelas mixtas, tojal y arbolado	$\bar{x}$ Total	% de b) sobre total
Litoral . . . . .	23	29,7	17,8	47,5	37,5
Depresión Meridiana .	16	39,1	22	61	36
Transición e Interior .	16	60,1	4,5	64,7	7,5

B) *Período 1820-49*

Litoral . . . . .	23	19,56	11,24	30,8	36,5
Depresión Meridiana .	35	18,50	16,81	35,31	47,6
Transición e Interior .	21	39,37	26,27	65,84	40

Creemos poder apreciar aspectos importantes:

a) Que existe siempre un notorio equilibrio entre las zonas cultivadas y las áreas complementarias de tojal/monte, de donde ha de salir el esquilmo necesario para esta agricultura intensiva. Esta es una de las claves fundamentales del sostenimiento de este hábil complejo agrario<sup>(79)</sup>. En este sentido, nuestros patrimonios equivalen a auténticas explotaciones completas.

b) Podemos apreciar el enorme ascenso del tojal/monte en las zonas de los valles medios-altos. Parece evidente que estas demarcaciones, con notorio retraso con relación a las demás zonas, han entrevisto la necesidad imperiosa de contar con estas parcelas complementarias en sus explotaciones particulares. Esta atención creciente sobre el tojal nos explicaría el avance de los rendimientos y el triunfo de una agricultura intensiva armónica que habría ganado también estas comarcas interiores de la Galicia occidental a lo largo de la fase estudiada<sup>(80)</sup>. Sin duda, la atención al abonado no era nueva en estas tierras, pero habría que suponer que esta práctica se habría acentuado a partir de una mayor estabulación ganadera.

c) Que el avance combinado de los precios y de la productividad de nuestros agros han permitido reducir el monte necesario de tierras exigidos a estos candidatos a órdenes mayores, si tenemos en cuenta que la cóngrua requerida ha permanecido estable. Creemos que es una prueba más de un ascenso real de los rendimientos en la totalidad de las demarcaciones estudiadas.

## CONCLUSION

A la hora de establecer un pequeño balance global del presente trabajo, convendría llamar la atención sobre el hecho de que nuestras conclusiones nos merecen más crédito en el conjunto de los datos de rendimientos obtenidos, que en el de las hipótesis interpretativas que los acompañan. Consideramos los riesgos que se derivan al intentar comprender una cultura agraria a través de una sola de sus variables, por muy importante que ésta sea. Debemos, pues, ser prudentes y tomar las consideraciones que siguen como una invitación a profundizar en las transformaciones agrarias de este primer siglo XIX, hasta ahora poco estudiado.

1) La afirmación más clara que hemos establecido sería que los rendimientos cerealeros habrían ascendido entre 1740 y 1850 en unos porcentajes situables entre el 39 y el 44 % según las demarcaciones; sea una cifra media global aproximativa del 40 %. De un nivel cercano a 7 x 1 en las zonas litorales, de 6 x 1 en la depresión meridiana y de 5 x 1 en las zonas medias-altas, se pasaría a otro 10, 8 y 7 x 1 respectivamente, ganando todas las zonas de 2 a 3 puntos en la escala de estos rendimientos por superficie. Si se prefiriere, podríamos retener 20, 18 y 16 Hl/Ha. como punto de partida y 28, 26 y 22 Hl/Ha. como punto de llegada. Esta elevación es tanto más significativa, si tenemos en cuenta el alto nivel del que se parte, a la luz de la bibliografía comparativa disponible.

2) El análisis temporal y la distribución de los intervalos de rendimientos parecen probar que, aunque las diferencias de virtuosismo agrario se mantienen, no dejó de producirse una notable aproximación de comportamiento entre las zonas estudiadas, quizás debida al perfeccionamiento de las agriculturas interiores por un paulatino traspaso de las prácticas de cultivo más evolucionadas de la costa. La modernización agraria, expresada en los rendimientos alcanzados, tal vez haya seguido el curso de las vías fluviales, desde la desembocadura a sus cursos altos. Lo que sí parece evidente es que las demarcaciones analizadas van alcanzando cotas de rendimientos cerealeros con 20 o 30 años de retraso con relación al área inmediata más occidental. Dicho de otra manera: por encima de los 300 m. de altitud—cursos fluviales medios y altos—se aprecia un retraso de medio siglo con relación a las dinámicas demarcaciones costeras. Los años

setenta para éstas últimas, los años noventa para las fértiles tierras de los valles inferiores y los años veinte del siglo XIX para las montañosas localidades interiores, cierran un notable período de estancamiento en los rendimientos agrícolas e inician unas paralelas fases de alza que los llevarían a las cotas antes mencionadas.

3) A los altos rendimientos cerealeros, visibles en el maíz de una manera muy especial—la especie más eficaz y mejor cultivada—se corresponden unos rendimientos vitícolas no menos espectaculares. Las vides gallegas occidentales podían suministrar de 45 a 60 hl/Ha. en cosechas medias normales. No obstante, al contrario de sus homónimos cerealeros, no hemos apreciado una elevación sostenida de sus rendimientos. Los primorosos cuidados a que son sometidas estas pequeñas parcelas hacia mediados del siglo XVIII<sup>(81)</sup>, seguramente permitieron establecer unos baremos difíciles de superar. Tan sólo en las excepcionales fases climáticas, como sucedió en la segunda mitad del siglo XVIII, pudiendo lograrse copiosas cosechas que elevaron la productividad y cooperaron a la baja de los precios vitícolas. Sin embargo, no fue definitiva y hacia mediados del siglo XIX volvemos a toparnos con unos rendimientos que ya se habían logrado un siglo antes.

4) La alta estimación de las áreas de complemento ganadero-prados/herbales—o agrícola—tojal/monte—resulta muy significativa. A manera de hipótesis razonable, creemos que ello confirma la doble salida ensayada por una demografía ascendente durante el período, antes de la riada migratoria de épocas posteriores:

—De un lado, la respuesta intensiva manifestada en la elevación de los rendimientos, en la introducción de las praderías y pastos artificiales —lamentablemente desconocemos su alcance—, en la valoración creciente de los prados por la estabulación ganadera y en la manifiesta atención prestada a las parcelas de tojal. Es el triunfo de un virtuosismo progresivo propio de una agricultura equilibrada y hábil que habría ganado, al menos, todo el marco occidental gallego situado al sur del Tambre.

—De otro, tendríamos la respuesta extensiva, destacada también por los contemporáneos, y que para nosotros queda reflejada en las altas cotizaciones de la madera, quizás por efecto de las talas excesivas e indiscriminadas, y en la acaparación progresiva de tojales comunales para convertirlos en privados.

Quizás a medida que nos acercamos a la costa y a las más altas densidades prime la primera respuesta, si tenemos en cuenta que la posibilidad de ganar nuevas tierras sería reducida<sup>(82)</sup>; tal vez, a medida que nos adentramos en el interior gallego y las tierras disponibles son mayores por la menor presión demográfica, predomine la segunda salida. En todo caso, ambas parecen irrefutables en este contexto histórico.

## A P E N D I C E

### TABLA I

**LITORAL:** Evolución decenal de los rendimientos cerealeros

A Ñ O S	N.º Parcelas	Extensión (f)	Producción (f)	Rendimientos
1.ª ½ s. XVIII .....	61	173,75	1.151	6,62
1750-59 .....	27	87,75	600	6,84
1760-69 .....	49	137,75	911,5	6,62
1770-79 .....	40	104,75	758	7,24
1780-89 .....	25	54,5	395	7,25
1790-99 .....	85	171,25	1.315,5	7,68
1800-09 .....	66	141	1.043	7,40
1810-19 .....	63	115	964	8,38
1820-29 .....	60	179,75	1.454,5	8,09
1830-39 .....	51	134	1.352	10,09
1840-49 .....	15	61,75	591	9,57

### TABLA II

**DEPRESION MERIDIANA:** Evolución decenal de los rendimientos cerealeros

A Ñ O S	N.º Parcelas	Extensión (f)	Producción (f)	Rendimientos
1.ª ½ s. XVIII .....	46	407,5	2.485	6,10
1750-59 .....	67	205,25	1.348	6,57
1760-69 .....	76	217,75	1.306,5	6,00
1770-79 .....	77	313,5	1.681	5,36
1780-89 .....	109	254	1.651,5	6,50
1790-99 .....	72	145,5	985,5	6,77
1800-09 .....	83	180	1.372	7,62
1810-19 .....	126	239,25	1.953	8,16
1820-29 .....	71	185	1.449	7,83
1830-39 .....	82	241	1.921,5	7,97
1840-49 .....	68	100	1.032,5	10,32

**TABLA III**

**TRANSICION A INTERIOR E INTERIOR**

Evolución decenal de los rendimientos cerealeros

A Ñ O S	N.º Parcelas	Extensión (f)	Producción (f)	Rendimientos
1.ª ½ s. XVIII .....	78	745,5	4.269	5,73
1750-59 .....	80	349,5	1.727	4,94
1760-69 .....	—	—	—	—
1770-79 .....	44	193	995	4,95
1780-89 .....	46	278	1.473	5,30
1790-99 .....	43	157,5	1.094	6,95
1800-09 .....	46	211	1.439	6,82
1810-19 .....	62	152	856	5,63
1820-29 .....	36	148	1.051	7,10
1830-39 .....	93	233	1.882,5	8,08
1840-49 .....	73	412	3.219	7,81

**TABLA IV**

**EVOLUCION DE RENDIMIENTOS.** Distribución de intervalos por épocas y zonas geográficas

Intens.	Hasta 1790										1790-1849									
	LITORAL		DEPRESION MERIDIANA		TRANS. E INTERIOR		LITORAL		DEPRESION MERIDIANA		TRANS E INTERIOR		LITORAL		DEPRESION MERIDIANA		TRANS E INTERIOR			
	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%	N.º cas.	%		
3	—	—	5	1,33	5	2,02	—	—	—	—	4	0,80	7	2,22	—	—	—	—		
3-5	26	13,68	82	21,87	59	23,79	44	12,98	36	7,24	50	15,82	—	—	—	—	—	—		
5-7	61	32,11	162	43,20	137	55,24	76	22,42	106	21,33	87	27,53	—	—	—	—	—	—		
7-9	52	27,37	59	15,73	30	12,10	88	25,96	124	24,95	61	19,30	—	—	—	—	—	—		
9-11	29	15,26	37	9,87	15	6,05	58	17,11	87	17,51	45	14,24	—	—	—	—	—	—		
11-13	17	8,95	20	5,33	1	0,40	40	11,80	74	14,89	37	11,71	—	—	—	—	—	—		
13-16	3	1,58	8	2,13	1	0,40	13	3,83	36	7,24	15	4,75	—	—	—	—	—	—		
16 o más	2	1,05	2	0,53	—	—	20	5,90	30	6,04	14	4,43	—	—	—	—	—	—		
<b>TOTALES</b>	<b>190</b>		<b>375</b>		<b>248</b>		<b>339</b>		<b>497</b>		<b>316</b>									

NOTA.—En la confección del intervalo coinciden el límite superior del precedente con el inferior del siguiente. En caso de coincidencia se ha incluido en el intervalo superior. Así un rendimiento de 5 x 1 queda inserto en el intervalo 5-7.



**TABLA V**

**CONJUNTO DE LAS TRES AREAS GEOGRAFICAS**

Evolución de la valoración del tojal/monte por decenios

A Ñ O S	N.º Parcelas	Extensión (f)	Estimación líquida (en reales)	Rendimiento (rs. por f.)
1.ª ½ s. XVIII .....	9	51,5	233	4,52
1750-59 .....	19	123,5	641	5,19
1760-69 .....	30	219	1.009,5	4,61
1770-79 .....	21	143,1	616	4,30
1780-89 .....	30	165,4	1.080	5,63
1790-99 .....	32	232,5	1.480	6,37
1800-09 .....	31	166,75	1.652	9,91
1810-19 .....	61	281,5	2.305	8,19
1820-29 .....	41	174	1.542	8,86
1830-39 .....	25	116,3	875	7,5
1840-49 .....	13	148,75	764	5,14

## NOTAS

(1) Esta encuesta sobre rendimientos agrícolas a partir de patrimonios eclesiásticos arranca de nuestra Tesis Doctoral. Vid. PEREZ GARCIA, J. M. *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera. La Península del Sainés*. Univ. Santiago, 1979, pp. 195-97.

(2) Vid. nuestro trabajo: «La agricultura gallega de mediados del siglo XVIII a través de sus rendimientos: una respuesta alternativa».

(3) Ha sido necesaria una amplia encuesta en los siguientes fondos documentales: Archivo diocesano de Tuy (A.D.T.), Hospital de Pobres, en sus secciones de protocolos (15 patrimonios de los escribanos González Manzanares y González del Pino) y de patrimonios (22 escrituras, legajos 1 a 4); Archivo Capitular de Santiago (A.C.S.) en catalogación (10 escrituras); Archivo Diocesano de Santiago (A.D.S.) en sus secciones de patrimonios (165 escrituras patrimoniales para las que ha sido preciso revisar en su totalidad las carpetas de patrimonios n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 28, 29, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 56, 75, 78, 80, 81, 82, 83, 86, 98, 101, 102, 104, 105, 109, 110, 113, 114, 115, 119 y 120, y Capellanías, (9 casos en los legajos 382, 383, 385 y 387); Archivo Histórico y Universitario de Santiago (A.H.U.S.) en su sección de protocolos (2 casos en los protocolos n.º 3.938 y 3.941). Por último, el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (A.H.P.P.) en la sección de protocolos (83 casos de los escribanos y notarios siguientes: D. Rolán, legs. G 53 B, G 53 C y G 54 B; A. Chan y Caldas G 127B, G 128 B y G 160; J. A. Fuente, G 280; B. Oliver y Paz, G 287 y G 288; A. Correa, G 322; J. Ortega, G 326; Peña y Aballe, G 327 y G 328; F. J. Varela Patiño, G 365 y G 367; Suárez Cobián, G 519; Vilavedra y Conde, G 483; G. Viqueira, G 507; García Villamarín, G 519; Estévez de Prado, G 523; Vilanova Gil, G 524; Porto Mariño, G 525; Gimeno, G 528 y G 529; Varela Patiño, G 567; Pardo Andrade, G 571; Alvarez G 572 y G 573; Peña y Oña G 575, G 576 y G 578 y, por último, Miranda, G 1.436. Hemos retenido tan sólo los legajos y carpetas de los que hemos obtenido información válida. Debemos expresar nuestro agradecimiento a los señores archiveros Domato Búa, Díaz, Gómez Sobrino y López Gómez por las facilidades encontradas en la consulta de los fondos por ellos custodiados. Invitamos desde estas líneas a continuar nuestra encuesta gallega en las restantes diócesis no visitadas por nosotros.

(4) Ello obedece al hecho de que para algunas zonas, y de una manera sistemática, no se ofrecen producciones sino las rentas que producirían tales parcelas en caso de que fueran aforadas. Esta era la salida normal, toda vez que a los eclesiásticos les estaba vedado la dedicación a las labores agrícolas.

(5) Creemos que el número de parcelas sometidas a estudio es suficiente y garantiza la representatividad de nuestras medias.

(6) Reteniendo tan sólo los municipios con 3 o más patrimonios, esta área queda representada en esta muestra por los ayuntamientos de Rianxo, Porto do Son, Vilagarcía, Vilanova de Arousa, Cambados, Ribadumia, O Grove, Meaño y Marín. De estos 93 casos, 71 corresponderían a la Ría de Arosa, 9 a la de Noia, 7 a la de Vigo y 6 a la de Pontevedra. Vid. mapa de sondeo municipal donde se representan aquellos municipios para los que se dispone de dos patrimonios al menos.

(7) Comprende los municipios de Brión, Ames, Rois, Lousame, Santiago, Vedra, Valga, Caldas, Moraña, Barro, Cuntis, Portas, Meis, Pontevedra, Gondomar y Tui. Del total, 23 representan a la cuenca media del Tambre, 26 a la del Ulla, 47 a la del Umia, 10 a la del Lézrez, 2 a la del Oitavén y 21 a la del Miño.

(8) Integrada por los municipios de O Pino, A Baña, Villa de Cruces, A Estrada, Forcarei, Cerdedo, Campo Lameiro, Cotobade y Ponte Caldelas. Corresponden a la cuenca alta del Tambre 10, a la del Ulla 29, a la del Lézrez 25, a la del Oitavén 8 y a la del Miño 10.

(9) Y ello gracias a recurrir a los fondos de capellanías que han sido utilizados tan sólo para esta primera mitad del siglo XVIII. De aquí proceden 18 del total de 28 escrituras utilizadas en este período. Han sido controlados los datos de estos bienes de capellanías que son concordantes con los patrimoniales. La homogeneidad de la muestra queda así garantizada para sus comienzos.

(10) Gonzalo Anes en el *III Conferencia Internacional de Historia Económica (C.I.H.E.)*,

reducía las posibilidades de análisis de la productividad a estas fuentes. Vid ANES, G. «Production et productivité agricoles dans les deux Castilles de la fin du XVII<sup>e</sup> siècle à 1836». Munich, 1965, p. 87.

(11) Basta remontarse a sus primeras aportaciones (Vide SLICHER VAN BATH, B. H. «La productivité agricole. Les problèmes fondamentaux de la société pré-industrielle en Europe». *III.C.I.H.E.*, Munich, 1965, p. 27). Este optimismo inicial se mitigó un poco en las obras posteriores del mismo autor: *Historia agraria de Europa Occidental. 500-1850*. Barcelona, 1974, pp. 212-214, y el «La agricultura en la evolución vital» inserta en *Historia Económica de Europa de la Universidad de Cambridge*. V. V., Madrid, 1981, pp. 102-105. En esta última señala una elevación de los rendimientos europeos desde 1750 cifrada entre el 10 % del Oeste europeo y el 25-30 % del Este.

(12) El autor sitúa en la segunda mitad del siglo XVIII una intensividad creciente en la agricultura alemana. Vid. ABEL, W. *Crises agraires en Europe (XIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècle*. París, 1973, pp. 286-89.

(13) El representante más significativo de esta línea tal vez sea MORINEAU, M. *Les faux semblants d'un démarrage économique: agriculture et démographie en France au XVIII<sup>e</sup> siècle*. París, 1970, pp. 24 y ss. Este autor nos habla de una larga estabilidad de los rendimientos franceses que aún carecerían de brillantez en 1840. En un artículo posterior titulado «Révolution agricole, révolution alimentaire, révolution démographique». *Annales de Démographie Historique*, 1974, pp. 345 y ss., sigue defendiendo esta inmovilidad de los rendimientos cereales franceses, aunque reconoce avances aislados que no invalidan su tesis central. También GOY, J. «Les rendements du blé au Pays d'Arles XVII-XVIII<sup>e</sup> siècles» en *Fluctuations du produit de la dime*. París, 1972, pp. 245-254, constata una degradación progresiva de los rendimientos languedocianos y provenzales.

(14) Sin embargo, para Le Roy Ladurie los rendimientos del Languedoc habría pasado de 4 x 1 a 6 x 1 a lo largo del siglo XVIII. Vid. LE ROY LADURIE, E. «Les rendements du blé en Languedoc». *III.C.I.H.E.*, Munich, 1965, pp. 77-82. Su obra capital *Les paysans de Languedoc*. París, 1966, pp. 639-40 y 652-54, rezuma optimismo de forma que su famoso drama maltusiano se habría roto en el siglo XVIII dejando atrás un ciclo agrario concluido hacia 1715-20. Los rendimientos de 3 a 4,5 x 1 del viejo ciclo se convierten en 5 a 8 x 1 bajo Luis XVI y fechas posteriores. Este optimismo del autor ha perdido hoy muchos enteros. Destaquemos, por ejemplo, el cuadro estabilizador que nos ofrece el autor en este siglo XVIII para el conjunto francés, del que sólo cabe hacer excepción con el extremo Norte de Francia en donde se pasa de unos 23 a 26 Hl/Ha. durante el período que va de 1715 a 1780. Vid. LE ROY LADURIE, E. «De la crise ultime à la vraie croissance (1660-1789)» en la *Historie de la France rurale* dirigida por Duby. París, 1975, p. 416.

(15) Zytrowicz ha visto para Polonia en su fase III, sea a mediados del siglo XVIII, como los rendimientos inferiores a 2 x 1 desaparecen en tanto crecen los de 4 a 7 x 1. Vid. ZYTROWICZ, L. «Production et productivité de l'économie agricole en Pologne aux XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles». *III.C.I.H.E.*, Munich, 1965, p. 160. Por su parte MAKKAJ, L. «Production et productivité agricoles en Hongrie à l'ère du féodalisme tardie». *III.C.I.H.E.* Munich, 1965, p. 176, refiere para el caso húngaro como entre 1780 y 1850 los considerados como buenos rendimientos pasan de 5x1 a 6—8 x 1.

(16) Para Anes no hubo ni intensificación, ni aumento de los rendimientos en el siglo XVIII. Vid. ANES, G. *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid, 1970, pp. 194-96.

(17) Así para GARCÍA SANZ, A. *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia*. Madrid, 1977, pp. 156-57, no hubo cambios llamativos en los rendimientos castellanos del siglo XVIII.

(18) Podríamos citar a JUAN VIDAL, J. «Técnicas, rendimientos y productividad agrícola en la Mallorca Moderna», en ANES, G. y otros. *La Economía Agraria en la Historia de España*. Madrid, 1979, p. 52. El autor afirma que los rendimientos mallorquines no aumentaron a lo largo del siglo XVIII.

(19) PONSOT, P., en sus trabajos publicados como «En Andalousie Occidentale: les fluctuations de la production du blé sous l'Ancien Régime» en *Les Fluctuations...*, op. cit., p. 408 y en «Rendement des céréales et rente foncière dans la Campiña de Cordoue au debut du XVII<sup>e</sup> et au debut du XIX<sup>e</sup>». *Anexos Hispania* 7, pp. 480-81, destaca en ambos casos el avance de los rendi-

mientos en los cortijos andaluces. Por su parte, BRUMONT, F. «Comtes d'exploitations et histoire économique: l'exemple de la «Granja» de Quintanajuar (1625-1835)». *Mélanges de la Casa Velázquez*. T. XVI, 1979, p. 398, encuentra una elevación de los rendimientos del 23 % en la segunda mitad del siglo XVIII con relación a la primera. Claro que ambos casos reproducen modelos agrícolas extensivos de bajos rendimientos, siempre inferiores a 5 x 1.

(20) Así ORTEGA VALCARCEL, J. *La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos*. Univ. Valladolid, 1974, pp. 172-73, encuentra en el siglo XVIII y comienzos del XIX unos rendimientos de 6 a 8 x 1, muy superiores a los del siglo XVI, cifrados en 3,5 x 1, para su zona burgalesa.

(21) Vilar registra un indudable aumento en los rendimientos catalanes dieciochescos, tanto en las tierras de secano como en las que habían sido irrigadas en época reciente. Vid. discusión que sigue a la comunicación de G. Anes en el III C.I.H.E. Munich, 1965, p. 95.

(22) En la huerta valenciana parece haberse pasado de 13 Hl/Ha. registrados para la primera mitad del siglo XVIII a 20 Hl/Ha. en la segunda. Vid. BENITEZ SANCHEZ-BLANCO, R. «Producción y consumo en la huerta de Valencia en la primera mitad del siglo XVIII. El caso del monasterio de El Puig». En *Actes du 1.º Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*. Valencia, 1980, p. 260, y Apéndice p. 271.

(23) Véase GARCIA LOMBARDEO, J. *La agricultura gallega y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, en donde en diversas ocasiones —ejemplo pp. 26-27 o 60-61— se niega la intensificación de cultivos en Galicia. Más radical aún nos parece su posterior postura en «Hacia una historia económica de las nacionalidades. Datos para el estudio de la estructura del poder económico del clero gallego en el siglo XVIII». *Revista de Hacienda Pública Española*, n.º 38, 1976, pp. 100-107, en donde se afirma que el producto de la tierra en Galicia «era el más bajo de las veintidós provincias de Castilla y con una diferencia bastante considerable». Para una crítica de esto véase nuestro trabajo: «Algunas reflexiones en torno a la utilización de los resúmenes generales de la Unica». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, T. XXXI, n.º 93-95, pp. 156-160.

(24) El autor destaca los escasos cambios verificados en la agricultura gallega del siglo XIX, Vid. VILLARES PAZ, R. *La propiedad agrícola y las rentas de la tierra en la Galicia interior*. Tesis de Doctorado. Inédita. Univ. Santiago, 1980. Más radicalizada nos parece su postura cuando abunda en el «carácter ruinoso» de la agricultura gallega y en el mantenimiento de la situación desde mediados del siglo XVIII a 1890 (Vid. VILLARES PAZ, R. y otros. *Historia de Galicia*. Alhambra, Madrid, 1980, pp. 248-249). La rotundidad de estas expresiones hay que entenderla en relación a una agricultura de cuño capitalista, no minifundista, afectada por las revoluciones química y tecnológica, en cualquier caso no anterior a mediados del siglo XIX. Sin embargo, inserta en el cuadro de las agriculturas europeas tradicionales vigentes hasta entonces, la agricultura gallega creemos que no debe ser juzgada de una forma tan peyorativa, sino todo lo contrario. También sería explicable tal postura por la excesiva generalización del modelo lucense al resto de la geografía galaica. Autores prestigiosos como Planellas, Díaz de Rábago o Valenzuela Ozores ya comprendieron entonces perfectamente este retraso lucense, no extensible al resto de Galicia. Vid. por ejemplo PLANELLAS, J. Intervención en el *Congreso Agrícola de 1964*. Santiago, p. 154, que nos refiere la antigüedad del sistema de rotaciones en Galicia, en el cual se encuadrarían las 3/4 partes de la misma, quedando una parte reducida en la que reinan los barbechos.

(25) El Prof. Eiras Roel ha llamado la atención en su magna encuesta diezmal sobre la gran capacidad dinámica de la agricultura gallega de casi triplicar la producción en las curvas mindonienses o más que duplicarla en las zonas litorales. Vid. EIRAS ROEL, A. «Dime et mouvement du produit agricole en Galice (1600-1837)». *Coloquio Internacional sobre el Diezmo y el movimiento de la Producción agraria*. Paris, 1977.

(26) Véase PEREZ GARCIA, J. M. *Un modelo...*, op. cit., p. 195 y ss. Entonces definimos esta indudable elevación, comprobada a través del uso de diversas fuentes alternativas, como «revolución de los rendimientos», quizás de manera enfática.

(27) El estudio sobre el Burón pone en claro que la intensificación ganó también las

tierras anteriores. Vid. SAAVEDRA FERNANDEZ, P. *Economía rural antigua en la meseta lucense. El Concejo de Burón*. Univ. Santiago, 1979, pp. 45-46 y del mismo «A Galicia da Edade Moderna: 1480-1808», en *Historia de Galicia*. Ed. Planeta, Barcelona, 1980, p. 36. También en PEDROUZO VIZCAINO, O. *El arciprestazgo de Narla en el Antiguo Régimen: un estudio de Historia Rural*. Tesis de Licenciatura, inédita. Univ. Santiago, 1981. Esta realidad viene confirmada por testimonios de época y así D. Antonio Salgado lamentaba que desde fines del siglo XVIII muchas agras se hubieran reducido a cortiñas. Vid. SALGADO, A. *Notas de D. Antonio Salgado*. 1858. Archivo Histórico Nacional, Clero, Códice 1.054 B. Damos las gracias a Ramón Villares por la cesión de estas notas manuscritas del autor.

(28) Bohuier no regatea amplios elogios al minifundio gallego como cuando lo califica de «uno de los más lógicos y acabados». Vid. BOUHIER, A. *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*. La Roche-sur-Yon, 1979, T. II, p. 1.197.

(29) Podríamos tomar de ejemplos a CASTRO BOLAÑO, J. M. *Informe sobre el estado de los montes de la provincia de Lugo y los medios de proveer a su conservación*. Lugo, 1850, pp. 4-7. También puede verse PARDO BAZAN, J. CONDE DE PALLARES. *Memoria sobre la necesidad de establecer escuelas de Agricultura en Galicia*. Madrid, 1862, pp. 46-47.

(30) Para SALGADO, A. *Notas...*, op. cit., cuando lamenta las excesivas roturaciones en las zonas litorales y de valles lo que ha llevado a sus labradores a estar «todavía más pobres que los montañeses» y por eso aparecen aquí «flacos, estenuados y desnudos». Véase, por el contrario, VALENZUELA OZORES, A. Memoria estadística sobre la provincia de Pontevedra y el Censo de 1860. Pontevedra, 1862, p. 87, para quien la subdivisión de la propiedad no es sinónimo de agricultura atrasada pues siendo «más extremada en los valles que en las montañas; sin embargo, en éstas está el cultivo mucho más atrasado».

(31) Ya SOMOZA DE MONSORIU, F. *Estorvos i remedios de la riqueza de Galicia*. Santiago, 1775, T. I. p. 215 en pleno siglo XVIII destaca «la inteligencia profunda de los Naturales en la Agricultura». Medio siglo más tarde GONZALEZ DE ZUÑIGA, C. *Descripción económica de la provincia de Pontevedra*. Pontevedra, 1834, p. 5, repite estos adjetivos.

(32) El propio COLMEIRO, M. *Memoria sobre el medio más acertado de remediar los males inherentes a la extremada subdivisión de la propiedad territorial en Galicia*. Santiago, 1843, p. 34, no dado a exageraciones, señala que las tierras en Galicia no huelgan una sola semana pues «alzada una cosecha se prepara otra y terrenos hay que rinden dos a un tiempo con menoscabo de ambas». No regatea calificativos ni exageraciones el mencionado GONZALEZ DE ZUÑIGA, C. *Descripción geográfica, estadística, económica e histórica de la ciudad capital de Pontevedra*. Pontevedra, 1848, pp. 17-18, que nos habla de «fertilidad increíble» o «fecundidad prodigiosa». Del mismo signo, puede verse la intervención de MUÑOZ en el citado *Congreso Agrícola*. Santiago, p. 181.

(33) Para PLANELLAS, J., en su intervención en dicho Congreso, y en la p. 154 de las Actas lo reduce a  $\frac{1}{4}$ , como hemos indicado. Similar apreciación en DIAZ DE RABAGO, J. *El crédito agrícola*. Santiago, 1883, p. 50 al referir que el labrador gallego tiene desterrado el barbecho en la mayor parte de Galicia, aunque domina en Lugo.

(34) Ibidem DIAZ DE RABAGO, J. *El crédito...*, op. cit. p. 50, relata que se hacen aquí rotaciones antes de que «estas cuestiones fueran entretenimiento de los agrónomos» y dan «variedad a la producción, hacen menos intensas y frecuentes las crisis alimentarias y dejan ya camino abierto a las grandes reformas agrícolas».

(35) Cabe mencionar muy en primer lugar a Valenzuela Ozores, un auténtico precursor de las matemáticas sociales. Vid. su magnífica obra *Memoria estadística...*, op. cit., pp. 80 y 60. Duro ataque al mal uso de los cálculos o las falsas deducciones sobre nuestra inferioridad pues, por el contrario, nuestro suelo tiene «una fecundidad que ojalá tuvieran las demás provincias de España» y así destaca cómo el producto imponible por Ha. es en España de 48,60 reales, mientras que en Pontevedra lo es de 126,30 (p. 82). Asimismo, para el mencionado Planelles (Vid. *Actas del Congreso Agrícola de 1864*, pp. 155 y 172) la agricultura gallega está «más adelantada que la del total del resto de España». Para DIAZ DE RABAGO, J. *El crédito...*, op. cit., p. 19, cuando combina los datos de población con los de tierra cultivada, llega a la conclusión de que si en

España la Ha. cultivada sale a 1 habitante, en Galicia esta Ha. debe alimentar a 2; es por ello que considera la agricultura gallega como superior a la española, aunque en retraso con relación a Europa.

(36) Remitimos al Apéndice para el que deseé apreciar nuestros cálculos decenales con mayor minucia. Aquí buscamos una mayor representatividad de resultados con esta agrupación.

(37) Aunque se precisan más estudios, no parece que los rendimientos de estas zonas litorales fueran superiores a 5 x 1 a comienzos del siglo XVIII. Vid. PEREZ GARCIA, J. M. *Un modo-Lo...*, op. cit., p. 200 y Apéndice Tabla 5-16.

(38) El paralelo con el cuadrilátero de agricultura evolucionada de que nos habla Le Roy Ladurie es evidente. En el extremo Norte de Francia se habría pasado de unos 23-26 Hl/Ha. a 28-29 Hl/Ha. Véase LE ROY LADURIE, E. «De la crise...», op. cit. p. 144 y ss.

(39) Algunos coetáneos vieron muy bien estas ventajas de la pequeña propiedad, cuando no es extrema, frente a los entusiastas seguidores del modelo inglés. Para DIAZ DE RABAGO, J. *El crédito...*, op. cit., p. 20, esta realidad del minifundio «puede hasta constituir una de las fórmulas de progreso en agricultura» y toma como ejemplo a Flandes el «rincón más poblado y de los más subdivididos de la tierra». Como buen maltusiano, contrasta la densidad pondevedres de 100 habs./Km<sup>2</sup>. por entonces, con la gallega de 62,8 y la española de 32,7 y correlaciona población y propiedad.

(40) En 1964, cuando aún no habían triunfado los abonos químicos ni los maizales híbridos, la zona litoral obtenía unos rendimientos medios de maíz de 45,2 Hl/Ha. en regadío y 31,3 en secano, sea una media de 38,2 Hl/Ha., bastante superiores a los nuestros. Véase *Mapas provinciales de suelos*. PONTEVEDRA. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1964, Apéndice pp. 251-53. Cálculo nuestro realizado a partir de estos datos. Para BOUHIER, A. *La Galice...*, op. cit., T. II pp. 1.776-78, la elevación de los rendimientos del Sudoeste entre 1752 y 1970 sería de 30 a 60 % en maíces tradicionales, porcentaje inferior al nuestro que situaríamos en una cifra próxima al 100 %.

(41) GELABERT GONZALEZ, J. E. *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*. Tesis de Doctorado Inédita. Univ. Santiago, 1980, obtiene para el área rural de Santiago unos rendimientos de 3 a 5 x 1 a partir de «prisées de recortes» y de 3,3 a 5 x 1 tomando como base los Expedientes de Hacienda. En la zona de Caldas, los rendimientos medios eran de 5,6 x 1 a comienzos del siglo XVIII. Vid. EIRAS ROEL, A. «Un vecindario de población y estadística de la riqueza de Galicia en el siglo XVIII. Modelo metodológica para su estudio». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXIV, n.º 72-74, p. 518.

(42) Pueden verse rendimientos aún más optimistas que los nuestros en la comarca de «La Ulla». Vid. REY CASTELAO, O. *Aproximación a la Historia rural de la comarca de «La Ulla» (siglos XVII y XVIII)*. Univ. Santiago, 1981, pp. 107-108.

(43) En 1964, los rendimientos medios en los valles del Ulla y Miño eran de 45,5 Hl/Ha. en regadío y de 27,28 en secano. Sea una media global de 36,7 Hl/Ha., muy similares a los 38,2 del bloque anterior. Vid. *Mapas provinciales...*, op. cit., Apéndice, pp. 251-53.

(44) Estos datos confirman los ofrecidos por Pegerto Saavedra para el Burón. Esto parece demostrar que no sólo las tierras occidentales sufrieron estos cambios y que estas zonas viven transformaciones importantes desde fines del siglo XVIII. Vid. SAAVEDRA FERNANDEZ, P. *Economía rural...*, op. cit. pp. 45-46. El ideal de una agricultura equilibrada de Vicente do Seixo llegaba pues al interior gallego. Para este autor (DE EL SEIXO, V. *Lecciones prácticas de agricultura y economía que da un padre a su hijo para que sea un buen labrador en cualquier País del Mundo*. Madrid, 1792, T. I, p. 228), las tierras de labor sólo son buenas a proporción que se abonan, sólo se abonan a proporción que se hace estiércol, y sólo se hace estiércol según los animales que se tienen y lo bien mantenidos que se hallan».

(45) En efecto, en El Burón y a mediados del siglo XVIII, los rendimientos más generalizados serían de 4 a 6,5 ferrados por ferrado de superficie en la primera calidad, 3,5 a 6 x 1 en la segunda y 2,5 a 4 en la tercera. Vid. SAAVEDRA FERNANDEZ, P. *Economía rural...*, op. cit., p. 38. cuando escribe D. Antonio Salgado hacia mediados del siglo XIX, éste nos señala que las agras producen «ordinariamente de cuatro a ocho fanegas cada una que se siembra... y por término medio se cogen sei por una». Vid. *Notas de D. Antonio Salgado...*, op. cit.

(46) Así se desprende de los datos publicados en 1964, según los cuales estas demarcaciones logran unos rendimientos medios de 37,05 Hl/Ha. en regadío y 25,08 en secano lo que significaba una media de 31,07 Hl/Ha. Vid. *Mapas provinciales....*, op. cit., pp. 251-53.

(47) Véase Tabla IV y gráfico 1 A y B.

(48) Véase gráfica II A.

(49) Vid. también gráfica II B.

(50) La diferencia entre ambas medias consiste en que la primera considera las superficies totales y en la media simple el cálculo se obtiene sobre la cifra media ya calculada para cada demarcación y no tiene en cuenta las superficies relativas de cada zona. En todo caso la diferencia es mínima y este doble cálculo lo hacemos para evitar posibles efectos distorcionadores.

(51) Los propios patrimonios nos confirman esta elevación. En el Memorial de bienes de D. Tomás Fresco, vecino de S. Juan de Bayón, realizado el 1-VIII-1770, se indica una finca de labradío de primera calidad de 3 ferrados de extensión «lo que por seren de tan buena calidad producen treynta y seis de mays», sea un rendimiento de 12 x 1 para las mejores tierras de las comarcas costeras de entonces. En el memorial de D. Francisco Martínez, vecino de Santa María de Loimil, realizado el 11-VIII-1848, se registra una parcela de 6 ferrados y de primera calidad regadía a la que se le asigna una producción de 96 ferrados, mitad centeno y mitad maíz; es decir, un rendimiento de 16 x 1 para las mejores tierras del valle del Ulla y a mediados del siglo XIX. Vid. A.H.D.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpetas 7 y 120.

(52) Así, en el patrimonio a favor de D. José Castro, vecino de S. Verísimo de Barro, se señala una finca de 10 ferrados de superficie que rentúa 60 ferrados de maíz que perciben los otorgantes de José y Andrés Barosa y otros, así como 3 pares de capones. A.H.P.P., Fondo de Protocolos, G 128 A., A. Chasn y Caldas, 13-VIII-1774. Otro ejemplo podría ser el Inventario y reconocimiento de mayorazgo de D. Francisco Blanco que registra una pieza de labradío de 8,75 ferrados de extensión. Esta pieza la trabaja José Carreira en virtud de arriendo y paga 40 ferrados de maíz, 4 ferrados de diezmo y 4 ferrados de fríjoles. A.D.T., Fondo Hospital, Patrimonios, Leg. 1. Por último citemos el Memorial de D. Manuel A. Danza, vecino de S. Mamed de Rois (Padrón), que relata 5 piezas con una extensión de 10 ferrados cultivadas por varios vecinos y que le rentúan 52 ferrados de maíz y centeno. A.H.D.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpeta 116.

(53) La principal discordancia se relaciona con la paralela caída de las series diezmales a partir de 1730-60 para las zonas aquí estudiadas. Vid. EIRAS ROEL, A. «Dîme et mouvement du produit agricole en Galice (1600-1837)». *Coloquio Internacional sobre el Diezmo y el movimiento de la producción agraria*. París, 1977.

(54) Galicia, cuya población casi se estanca entre 1752 y 1787 con un crecimiento casi nulo del 3,6 % en 35 años, sufre una notable aceleración después pasando de 1.345.803 habitantes en 1787 a 1.799.244 en 1860, sea un avance del 33,69 % en 73 años. Correspondería un aumento del 36 % para las provincias occidentales y un 31 % para las orientales. Vid. para los primeros cálculos PEREZ GARCIA J. M. y otros. *Historia de Galicia*. Ad. Alhambra, 1980, p. 163. Para los datos de 1860 véase LOPEZ TABOADA, J. A. *Economía y población en Galicia*. La Coruña, 1979, p. 97.

(55) Tan sólo en 1753-54 monta ligeramente la curva de defunciones sobre la de nacimientos y ello a pesar del cólera. Esto lleva a BARREIRO MALLON, B. «Demografía y crisis en Galicia durante el siglo XIX», recogido en EIRAS ROEL, A. y colaboradores. *Las Fuentes y los métodos*. Univ. Santiago, 1977, p. 217, a afirmar que la mortalidad catastrófica ha desaparecido casi totalmente de Galicia.

(56) Así, para DIAZ DE RABAGO, J. *El crédito....*, op. cit. p. 42, el rendimiento del maíz «es casi el doble que el del trigo por unidad de superficie y pasa de su triple en cuanto a la masa total». Apreciación sin duda excesiva pero cierta en el fondo. VAENZUELA OZORES, A. *Memoria geognóstica-agrícola sobre la Provincia de Pontevedra*. Madrid, 1856, p. 107, refiere que el maíz es la «verdadera riqueza de la provincia y quizá por lo mismo la mejor cultivada de las plantas». Este último autor confirma también la superior productividad del centeno en los valles superiores pues «multiplica sus frutos una tercera parte más que el trigo» (pp. 107-108).

(57) Nos hacemos así eco de la demanda sistemática de este cálculo, realizada por el maestro de la historia rural MEUVRET, J. «Production et productivité agricoles». III C.I.H.E., Munich, 1965, p. 14.

(58) Sobre una treintena de Respuestas Generales, hemos retenido como valor de semilla los más repetidos en las mismas: 0,75 ferrados de trigo para sembrar un ferrado de superficie, 1 ferrado de centeno para sembrar otro tal de superficie y 3 oncas de maíz para sembrar la citada extensión. No hemos encontrado notables diferencias de una áreas a otras. Tampoco son previsibles cambios importante en el tiempo: la siembra en hileras, que reduce de una manera notoria el grano a sembrar, no llega a Galicia hasta la introducción del maíz híbrido.

(59) Nuestra misión es mucho más optimista que la ofrecida por Fernández de Pinedo para el País Vasco, cuando, nos indica que los rendimientos del maíz eran dobles o triples a los trigueros y para ello supone un rendimiento de 24 x 1 en el maíz, muy inferior al nuestro. Vid. FERNANDEZ DE PINEDO, E. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100/1850*. Madrid, 1974, pp. 212-15.

(60) Hemos prescindido de los limitadísimos casos en los que las deducciones son inferiores a 1/3 o superiores a 1/2. En tales ocasiones es normal que el patrimonio especifique el producto bruto de la parcela con lo que no tenemos dificultad alguna.

(61) Dado que el predominio del ferrado de 629 M<sup>2</sup> es manifiesto en esta muestra (77 a 78 % de los casos) hemos retenido esta extensión. La desviación que cometemos es mínima y esta sería, en todo cas, negativa para los rendimientos por la menor extensión del ferrado de superficie tudense. En cuanto a las medidas vitícolas de capacidad retenemos el mollo de 140 l., media del mollo de 72 azumbres (144 l.) y el de 68 (136 l.), utilizados casi por mitad en las comarcas aquí estudiadas.

(62) Discrepamos de los cálculos de BOUHIER, A. *La Galice*..., op. cit. T. II, pp. 1.195-98. El autor considera unos rendimientos medios de 20 Hl/Ha. para 1752 y fija una ocultación no controlada de un 25 % en el Catastro. Para la actualidad este autor y para esta tierra del Sudoeste, registra 45 a 60 Hl/Ha. y considera normales los 60 Hl/Ha. en cepas tradicionales. (Estas cifras resultan bajas si las contrastamos con las de HUETZ DE LEMPS, A. *Vignoles et vins du Nord-ouest de l'Espagne*, p. 150, situadas entre 60 y 80 Hl/Ha.). Es por ello que aquél establece una subida desde 1752 a hoy del 50 al 85 % e incluso se desprendería una elevación superior con sus propios datos. Nosotros consideramos que la elevación no ha podido ser tan fuerte a nivel de cpas tradicionales y que el punto de partida de 1752 está situado muy por debajo de lo real. El mismo autor admite que los vecinos de S. Juan de Albeos (Creclente) y con un ferrado reducido de 437 m<sup>2</sup> declararon en 1752 una producción de 73 Hl/Ha. en la primera calidad, 36 Hl/Ha. en la segunda y 18,30 en la tercera (p. 1.197). ¿Se equivocaron estos vecinos perjudicándose a sí mismos?

(63) Vid. LABROUSSE, E. *Fluctuaciones económicas e Historia social*. Madrid, 1973, en especial pp. 445-46. Los años cálidos en torno a 1780 han determinado grandes cosechas vitícolas, como sucedió entre 1778 y 1781 por ejemplo. Vid. DESAIVE, J. P. y otros. *Medecins, climat et épidémies à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle*. Paris, 1972, pp. 56-57. Para una visión más amplia en el tiempo, puede verse LE ROY LADURIE, E. *Les paysans*..., op. cit., p. 38 y Apéndice gráfico 1. El autor no duda en afirmar que fueron los ciclos cálidos del siglo XVIII, los que estimularon la producción vitícola, siendo los auténticos responsables de la crisis de superproducción pre-revolucionaria visible desde 1778. Los precios vitícolas gallegos reproducen a la perfección el ciclo de bajos precios labroussiano. De un precio medio cíclico de 536 maravedís para 1755-69, se pasa a otro de 458 para el de 1770-90 en plena fase de alza generalizada de los precios agrícolas. Vid. PEREZ GARCIA, J. M. *Un modelo*..., op. cit., pp. 273-74.

(64) Sobre este punto Vid. HUETZ DE LEMPS, A. *Vignoles*..., op. cit., pp. 520-21, quien sitúa el efecto del oidium entre 1855 y 1862, causante del abandono de la vid en favor de otros productos. Ya BOUHIER, A. *La Galicie*..., op. cit., p. 622, ha destacado que tal crisis viene precedida por un período de retroceso—contraste del Catastro con los datos de Madoz—debido a la pérdida de mercados y a la concurrencia catalana. Más datos sobre la mencionada crisis en RODRIGUEZ GALDO, M. J.-DOPICO, F. *Crisis agrarias y crecimiento económico en Galicia en el siglo XIX*. La Coruña, 1981, p. 121.



(65) Hemos traducido, pues, los carros de tojo, madera o hierba con sus correspondientes cotizaciones a reales, a fin de establecer una base comparativa común. Estas cantidades tienen siempre el carácter de netas porque de ellas ya han sido deducidos las rentas y gastos de cultivo. Estas deducciones no quedan precisadas en nuestros patrimonios.

(66) Hemos utilizado los precios del Salnés por ser las series hoy disponibles que más se remontan en el siglo XIX procediendo de épocas precedentes. Para el corto período de 1841-48 nos hemos valido de los precios de Santiago (Vid. BARREIRO FERNANDEZ, J. R. *El levantamiento gallego de 1846 y el nacimiento del galleguismo*. Santiago, 1977, p. 19).

(67) En esta tabla, como en las que siguen, no hemos realizado diferencias geográficas, dada la escasa cantidad de parcelas disponibles. Las hemos agrupado en una tabla común para disponer de unas cifras más representativas.

(68) Vid. gráfico III comparando el conjunto de estas variables.

(69) Es evidente que el movimiento alcista de los precios cerealeros gallegos se adelanta y es mucho más intenso que el castellano. Si entre 1700 y 1800 los precios se duplican en Castilla la Nueva, en Santiago y Mondoñedo casi se cuadruplican. Para una visión más detenida y las posibles explicaciones de ello, véase EIRAS ROEL, A.-USERO GONZALEZ, R. «Precios de los granos en Santiago de Compostela y Mondoñedo: siglo XVIII». En *III Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*. T. III, Univ. Santiago, 1975, pp. 661-63.

(70) Nuestros patrimonios confirman estos altos precios. Así a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX el precio del carro de hierba se sitúa entre 40 y 60 reales y, aún después de la caída de los precios a partir de 1817, en los años veinte y treinta alcanzaba de 28 a 30 reales. Carecemos de datos para épocas precedentes.

(71) No es frecuente encontrar producción de hierba en los patrimonios, pero creemos que ello obedece sencillamente a que ésta es beneficiada por el colono arrendatario, que es el que trabaja las tierras del patrimonialista. Esta es la forma de aprovechamiento que liga los contratos de aparcería. Claro que en casos excepcionales se registra la producción de hierba. Así en el Patrimonio de D. Pedro Corbacho, vecino de San Andrés de Geve, se registra una pieza de 6 ferrados de labradío de primera calidad que produce 48 ferrados de maíz, 2 ferrados de habichuelas y «veinte reales que produce de hierba verde»; en el mismo otra parcela de 9 ferrados de primera calidad a la que se asignan 40 reales de hierba verde. A.H.D.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpeta 114, 4-V-1835. También podríamos presentar otro caso, esta vez de la Galicia de transición al interior y de fecha más temprana, como sucede con el Patrimonio a favor de D. Ramón Gamallo, que especifica una pieza de 7 ferrados de labradío de primera la cual produce de medias 18 ferrados de maíz, 3 ferrados de habichuelas, 6 carros de alcacer—seguramente un trozo de la finca destinado a esto—y 20 carros de pastos. A.H.D.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpeta 57, 15-IV-1805. En fecha tan temprana como 1749 encontramos ya alguna declaración parecida como sería el caso del Patrimonio de Manuel de Rubial, vecino de Santa María de Perdecanaí (Barro), en el que se afirma que una pieza de labradío de 4 ferrados de extensión rentúa libres 20 ferrados de maíz que a 4 reales suponían 80 reales y además produce «de hierba antes de sembrarse veinte reales». A.D.H.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpeta 3, 23-IX-1749. No creemos que estas valoraciones de hierba pueden derivar de pasto natural—apreciase cómo en la última valoración, por ejemplo, ésta equivale nada menos que a cinco ferrados de maíz—y así creemos que en estas tierras de primera calidad los prados artificiales temporales para pastos eran conocidos por entonces.

(72) Los testimonios son, sin embargo, contradictorios. Para PARDO BAZAN, J.-CONDE DE PALLARES. *Memoria sobre la necesidad de establecer escuelas de Agricultura en Galicia*. Madrid, 1862, pp. 26-27, se debería a la Real Academia de Agricultura «la perfección de la siembra del maíz» y también sería ella la que «distribuyó entre los socios varias semillas, entre ellas la del Ray-grass que llama tanto la atención de los agricultores». No parece que la acción de esta institución fuera tan eficaz (Vid. DOPICO, F. *Ilustración e a Sociedade Galega*. Vigo, 1978, pp. 50-51). VALENZUELA OZORES, A. *Memoria agronómica o consideraciones sobre el mejoramiento forestal, práctico y pecuario de la Provincia de Pontevedra*. Pontevedra, 1866, P. 13, nos dice que aunque se «hacen ensayos de prados artificiales, pero estos son sólo excepciones

del cultivo general» y más tarde señala que «se carece casi totalmente de prados artificiales» (p. 115). El mismo autor parece contradecirse cuando afirma en la misma obra que el ray grass es una gramínea muy frecuente en nuestros prados (p. 120), que el trébol encarnado se cultiva solo o asociado al ray grass, avena, centeno o nabos (p. 131) y que la serradela «es muy conocida en nuestra provincia donde constituye algunos prados artificiales» (p. 134). ¿Es que el autor cuando nos habla de escasez se está refiriendo tan sólo a los prados artificiales permanentes? El mencionado CONDE DE PALLARES en su *Informe presentado a la junta de agricultura de la Provincia de Lugo*. Lugo, 1862, pp. 30-32, propugna como el anterior el desarrollo de los prados artificiales señalando que el trébol es «muy conocido pero mal cultivado». En fechas un poco anteriores GONZALEZ DE ZUÑIGA, C. *Descripción geográfica...*, op. cit., p. 45, nos cuenta, refiriéndose a Pontevedra, que «hay muchos prados naturales y artificiales y no pocos bravíos en los que se cevan, crían y mantienen mucho, grande y hermoso ganado vacuno, caballo, mular, cabrío y lanar».

(73) BOUHIER, A. *La Galice...*, op. cit., T. I, pp. 695-700, sitúa la aparición del ray-grass en fechas no anteriores a 1820-30 y que la sustitución de la ferraña por esta gramínea y la serradela es un fenómeno que data todo lo más de 120 años acá. Si el autor comprueba que hacia tales fechas ya se vendían estas semillas en algunos mercados litorales, creemos que ello refleja ya una cierta vulgarización y no los comienzos.

(74) VALENZUELA OZORES, A. *Memoria agronómica...*, op. cit., pp. 209-10, ofrece esta interesante apreciación, cuando contrasta la raza vacuna montañesa con la de los valles y costas donde «la abundancia de alimento, el cuidado y aseo de los establos y la educación más inteligente distingue a los habitantes de los valles y costa» lo que determina «que la raza de montaña es más a propósito para el trabajo, mientras que la de los valles lo es para engrasar». No podía escapar a un escritor tan cuantitativista el marcar de forma precisa tales diferencias. Así afirma que los bueyes de las primeras zonas no exceden de un peso de 550 a 600 libras, en tanto que en los valles alcanzan de 700 a 1000 y la producción de leche también es mayor en estos últimos.

(75) Vid. las obras mencionadas en la nota 29 del presente estudio. También LUCAS LABRADA, J. *Descripción económica del Reino de Galicia*. Vigo, 1971, en diversos pasajes de su obra.

(76) Algún que otro patrimonio nos confirma esta situación. Así en el patrimonio realizado, a favor de D. Pascual de la Fuente, vecino de S. Mamed de Portela (Barro), se recoge una pieza de 7 ferrados a tojal, roblada y salgueiral la cual por su calidad y «escasez manifiesta que hay de maderas y no necesitar cultura produce...» 200 reales. A.H.D.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpeta 52, 14-X-1802. Es así que en el Catastro en carro de tojo es valorado en torno a los 2 reales; poco después de nuestros patrimonios ya se cotiza entre 4 y 6 reales para los años sesenta y setenta, cifra que ya se había transformado en 10 a 12 para la última década del siglo XVIII y primera del XIX y esto equivalía nada menos que a la cotización que tenía un ferrado de maíz por entonces.

(77) Para la entrada y desarrollo de la introducción del pino Vid. BOUHIER, A. *La Galice...*, op. cit., T. II, p. 1.030 y SS.

(78) A mediados del siglo XVIII y según el Catastro estos precios se situaban entre 3 y 5 reales el carro; en los años sesenta ya se cotizaba a 6 reales, en los años setenta a 10-11 reales; a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX a 15-16 reales, y en los años veinte y treinta superaba los veinte reales con frecuencia. La escalada es sin duda importante.

(79) Sobre este necesario equilibrio ya hemos insistido en otra ocasión. Véase PEREZ GARCIA, J. M. *Un modelo...*, op. cit., p. 160. El papel del tojal y del monte en la agricultura gallega ha sido magistralmente desarrollado por los geógrafos. GARCIA FERNANDEZ, J. *Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica*. Madrid, 1975, p. 224y ss., ha visto de forma muy perspicaz este papel del tojo, de tal manera que «la clave de la explotación intensiva del suelo descansa en Galicia en el monte». BOUHIER, A. *La Galice...*, op. cit., p. 923, indica incluso que existen reglas prácticas que determinan la relación que debe existir entre las superficies cultivadas y las de esquilmo. Los patrimonios reflejan este hecho como consta en el Patrimonio de D. Gregorio Martínez, vecino de S. Martín de Louxame, cuando sobre una parcela de 8

ferrados a tojal y xestal se estima una producción neta de 36 reales por «tener mucha estimación en el parage». A.H.D.S., Sagradas Ordenes, Patrimonios, Carpeta 7, 3-VIII-1765.

(80) Es evidente que esta intensificación ya era triunfante a mediados del siglo XVIII en las áreas que limitaban o conformaban la propia dorsal gallega, como sucedía con la Jurisdicción de Caldevergazo. Vid. BUGALLO VIDAL, E. *La antigua Jurisdicción de Caldevergazo. Un estudio socioeconómico*. Tesis de Licenciatura Inédita. Univ. Santiago, 1979. Claro que ello se obtenía al precio de unos débiles rendimientos de 5 x 1 en primera calidad, 3 x 1 en segunda y 2 ferrados en tercera. ¿Ocultación o realidad?

(81) Los arrendamientos notariales incluso llegaban a precisar las condiciones de su abonado y las Respuestas Generales nos informan de que recibían nada menos que tres cavas en el año. Vid. PEREZ GARCIA, J. M. *Un modelo....*, op. cit., p. 117.

(82) Consideramos que la apreciación de Slicher van Bath es concordante con nuestras conclusiones, cuando correlaciona las áreas densamente pobladas y las fases de precios altos del grano con unos elevados rendimientos. Asimismo coincidimos en la correlación entre avance de la población y el correlativo de los rendimientos. Vid. SLICHER VAN BATH, B. H. «La agricultura en la revolución vital», op. cit., pp. 102-105.

# **LOS ESTABLECIMIENTOS DE AGUAS EN EL REALENGO ALICANTINO: UNA FORMA DE APLICAR EL CONTRATO ENFITEUTICO POR EL REAL PATRIMONIO A FINES DEL SIGLO XVIII**

Por ARMANDO ALBEROLA ROMÁ

Universidad de Alicante

El presente trabajo pretende llamar la atención sobre ciertas escrituras notariales relativas a Rentas Reales conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Alicante<sup>(1)</sup>. En ellas se recogen todas las ventas, transmisiones, establecimientos diversos, deudas u otros asuntos convenidos entre el Real Patrimonio y sus enfiteutas alicantinos. De todos ellos haremos especial hincapié en un género de establecimientos poco reseñado normalmente, como es el de aguas.

La ciudad de Alicante, junto con los núcleos urbanos integrados en su jurisdicción, constituía uno de los dominios de realengo existentes en el antiguo Reino de Valencia. Al rey, pues, pertenecían por derecho de conquista todas las tierras baldías así como el derecho a establecer enfiteúticamente casas, hornos, molinos, aguas, etc., obteniendo por ello unas rentas anuales en metálico<sup>(2)</sup>.

En el establecimiento enfiteútico, el censatario o enfiteuta reconocía como dueño directo de la cosa censida al rey, y se obligaba al pago de un canon anual en metálico así como a respetar los derechos inherentes a la enfiteusis, tales como el pago del luismo o *lluisme* en las ventas, y la

*fadiga* o derecho de preferencia para adquirir cualquiera de los dos dominios. El dueño directo, en este caso el rey, también poseía la facultad de exigir el *cabreve* o reconocimiento, cada diez años, del dominio que disfrutaba el enfiteuta.

Hasta la abolición de los Fueros valencianos, la administración del Real Patrimonio corría a cargo del *Batle General*, auxiliado por la Junta Patrimonial compuesta por el propio *Batle*, el Virrey, Mestre Racional, Asesor de la Bailía, Abogado Patrimonial, Receptor de la Bailía y Procurador Patrimonial. Para el mejor funcionamiento del sistema de cabrevación existían diferentes Ordenanzas promulgadas en 1527<sup>(3)</sup> y 1660<sup>(4)</sup>; las cuales, además de regular la frecuencia con que habían de producirse los cabreves e intentar poner coto a cierta dejación producida en el control del Real Patrimonio por parte de sus funcionarios, dejaban traslucir un deseo por parte real de evitar mermas en los bienes recayentes bajo su patrimonio. Aunque, de todos modos, era patente que desde los mismos tiempos de la conquista los propios reyes habían ido enajenando sucesivamente aquéllos con la consiguiente mengua de los recursos que debía ingresar la Real Hacienda por este concepto<sup>(5)</sup>.

La pérdida de la foralidad valenciana junto con la centralización administrativa, consecuencias ambas de la contienda sucesoria, vinieron a poner de manifiesto las cuantiosas enajenaciones producidas en los bienes patrimoniales que la Corona poseía en Valencia. La decadencia, según Branchat, habría que remontarla a los tiempos de la expulsión morisca, momento en que el Real Patrimonio, además de perder cierto número de vasallos, hubo de compensar a la nobleza valenciana afectada por la medida<sup>(6)</sup>. Canga Argüelles añade también como motivos de desmembración patrimonial la guerra de las Germanías y «los ardidés de los detentadores de las alhajas siempre que se trató de devolverlas a la corona»<sup>(7)</sup>. Además cabe añadir que tras la Guerra de Sucesión se produjo un gran confuisionismo al ser abolidos el *Tribunal del Batle* y la *Junta Patrimonial*, organismos encargados de supervisar los asuntos patrimoniales, a la vez que se constataba que muchos derechos del Real Patrimonio eran enajenados o donados a particulares, sobre todo a miembros de la nobleza<sup>(8)</sup>.

Los juristas valencianos de los siglos XVI y XVII cuando se refieren al Real Patrimonio inciden, básicamente, en la estructura organizativa del mismo soslayando su base económica; la cual, como ya se ha indicado, había sufrido una considerable dispersión motivada por las excesivas enajenaciones de que habían sido objeto los bienes pertenecientes a aquél. Es a partir de la segunda mitad del siglo XVIII cuando el interés de los tratadistas se ocupa, precisamente, de los aspectos económicos del Real Patrimonio en un claro intento de revisar y reincorporar los bienes enajenados en épocas pasadas<sup>(9)</sup>.

El año 1760 marca un giro clave en la política a seguir respecto de la recuperación patrimonial tras el nombramiento de don Vicente Branchat como Asesor Patrimonial. Este, desde su importante puesto, iniciaría una acción tendente a incorporar nuevos bienes y revisar las enajenaciones efectuadas desde años atrás con el propósito de conseguir su devolución. Con Branchat se inicia, pues, la difícil tarea de intentar recuperar la Hacienda Real y revisar los derechos patrimoniales, obra que continuaría Canga Argüelles en la siguiente centuria.

Una de las principales facultades del Real Patrimonio residía en poder establecer tierras, casas, hornos, molinos, aguas y minas dentro de los ámbitos realengos y, a tal efecto, la Instrucción de 1783, recogida por Branchat<sup>(10)</sup> y promulgada con el deseo de aclarar el modo de llevarse a cabo los diversos expedientes de establecimiento, cabría incluirla dentro de esa política de recuperación patrimonial ya indicada.

### *Los establecimientos de aguas*

Entre el amplio abanico de posibilidades ofrecido por los protocolos notariales de rentas reales, nuestro estudio va a centrarse en un único aspecto: los establecimientos de aguas; de los cuales existen ciertamente, pocas referencias debido a que han primado sobremanera las alusiones a roturaciones de tierras o establecimientos de casas y molinos, cuya concesión era mucho más generalizada.

El establecimiento y enajenación de las aguas públicas pertenecía en exclusiva al rey, considerándose como asunto de interés estatal la utilización del agua para irrigar las tierras o mover las ruedas de los molinos. Se podía solicitar el establecimiento de tres tipos diferentes de aguas, a los cuales los interesados debían hacer expresa referencia al elevar su petición:

a) Aguas sobrantes: eran aquellas que se perdían de forma irremediable una vez regados los campos o debido a su circulación incontrolada por pequeños torrentes y barrancos.

b) Aguas captadas de los ríos mediante ingenios hidráulicos o simples canalizaciones, y destinadas, fundamentalmente, al riego y fertilización de tierras.

c) Aguas subterráneas: eran las que ofrecían una mayor dificultad a priori para ser establecidas, puesto que para su localización y aprovechamiento se hacía preciso perforar el subsuelo.

En cualquiera de los tres casos, el mecanismo burocrático de establecimiento de aguas era similar, debiendo remitir los solicitantes sendos informes a los administradores o justicias de sus respectivas localidades en los que expusieran sus demandas, iniciándose a partir de esta premisa las

diligencias que, según la complejidad del asunto, podían durar pocos días o algunos meses, e incluso algún año.

Quizá los casos que ofrecían mayores complicaciones eran los relativos a la extracción de aguas de los ríos y a la localización y aprovechamiento de corrientes subterráneas. Respecto del primero se partía del principio referido a la posible privación del agua a antiguos riegos que tuvieran ya derechos adquiridos y un sistema de distribución acorde con ellos. Por ello se precisaba de los informes del Justicia en cuyo pueblo se fuera a realizar la toma de aguas así como las alegaciones de los ayuntamientos que aprovecharan las aguas del río. En ambos casos se tenían muy en cuenta los informes emitidos por los síndicos regantes de los diferentes municipios. Posteriormente el Justicia o Administrador de la localidad en cuyo término se solicitaba el desvío de una parte del caudal del río había de emitir nuevo informe en el que constara el grado de dificultad del proyecto y si se haría precisa la construcción de una presa así como la indicación del lugar apropiado para la misma, con el fin de evitar posibles daños tanto en el momento de la obra, como en el futuro.

Cuando se trataba de aguas subterráneas, el trámite era algo más complejo ya que el Justicia, al recibir la solicitud de establecimiento, había de tener en cuenta si el terreno en el que se pretendía perforar era de realengo, propiedad particular del solicitante o de un tercero. Caso de que fuera de un tercero ajeno al asunto que no necesitara de esas aguas subterráneas, no había objeción alguna para que se iniciaran las diligencias acostumbradas. Ahora bien, si se oponía, el trámite quedaba de inmediato paralizado.

En los dos primeros casos, sin embargo, sólo había que examinar si la conducción de aguas revestía dificultades y si había que hacerla pasar por tierras cultivadas. De producirse este hecho, se estudiaban los posibles perjuicios y la conducción se autorizaba de acuerdo con el valor y la superficie de las tierras que se hubieran de utilizar en la misma.

Respecto de las solicitudes de establecimientos de aguas sobrantes —uno de los casos más generalizados— era necesario como primera medida el nombramiento de peritos o síndicos de regantes que declararan la existencia real de esas aguas. Del mismo modo, debían hacer constar en sus informes el volumen de aguas sobrantes, si se perdían tras regar algunas tierras y si podían ser utilizadas sin causar molestia alguna a terceras personas. Un apartado final precisaba, en su caso, las obras que era necesario llevar a cabo.

Si el informe de los peritos resultaba positivo y favorable al establecimiento de las aguas solicitado se indicaba en el mismo el lugar más apropiado para construir una presa que permitiera el rebalzo de las aguas, y las acequias que, saliendo de ellas, facilitarían la distribución de las mismas.

Si las tierras por donde debían discurrir las aguas eran realengas no existía problema alguno, pero si pertenecían a particulares era preciso hacer constar el nombre de sus dueños, la calidad de las mismas y la estimación aproximada del perjuicio que la construcción de la acequia pudiera reportar, para lo cual se iniciaban unas diligencias paralelas. De todos modos, siempre cabía la posibilidad de que el solicitante tratara directamente del asunto con los propietarios con el fin de llegar a un acuerdo. Si éste se producía y no había objeciones por parte de aquéllos las diligencias reseñadas quedaban, lógicamente, obviadas.

En cualquiera de los casos indicados, todos los expedientes pasaban a manos del Asesor Patrimonial una vez evacuado el informe de los Justicias, Abogado Patrimonial y Contador Principal. El Asesor, una vez examinados todos los escritos indicaba las posibles objeciones legales, si creía conveniente iniciar nuevas diligencias o la incorporación de cláusulas que evitaran dicusiones posteriores o, simplemente, se conformaba con el parecer de sus predecesores en el informe estimándolo correcto y recomendando su aprobación.

En el orden, llamémosle, operativo el Asesor hacía constar en su informe los medios que habían de ponerse en práctica para no causar molestias a los regantes. Igualmente señalaba si el solicitante debía hacer frente a los gastos derivados de la construcción de caños, partidores u otras obras de toma de aguas, así como el modelo que debían seguir las acequias de conducción, remitiendo en todos los casos al informe de los expertos. En última instancia, y si se hubieran producido negativas de los propietarios por cuyas tierras debían discurrir las acequias, decidía lo más conveniente de acuerdo con la ley. Los cánones que se hacían efectivos por los enfiteutas tenían una periodicidad anual y no contemplaban cantidades fijas, sino que se estipulaban «con arreglo a la costumbre»<sup>(1)</sup>.

### *El caso alicantino a fines del XVIII*

Alicante y su término ofrecen unas peculiaridades climáticas y físicas que deben ser tenidas en cuenta en cualquier trabajo referido a problemas agrosociales durante el Antiguo Régimen. El clima es el típico mediterráneo, y la carencia de lluvias—excepción hecha de las torrenciales producidas en otoño y primavera—hacía que antaño las disponibilidades hídricas sufrieran una considerable merma durante el período estival, con el consiguiente perjuicio para ciertas cosechas.

Al N.E. del perímetro urbano se extendía la zona conocida como «Huerta de Alicante», calificativo que no debe inducir a errores por comparación con otras huertas próximas como la valenciana. En el caso alicantino la denominación más precisa sería la de «secano mejorado». La *huerta* disponía de un único caudal de agua—el del río Montnegre—y para asegurar un riego mínimo al año el común de la ciudad construyó, a finales del



siglo XVI, un pantano en el vecino término de Tibi con el fin de retener las aguas del Montnegre y poder utilizarlas en épocas de escasez. Este hecho originó un complejo sistema de riego caracterizado por el control ejercido en el tiempo de disfrute del agua<sup>(12)</sup>.

Las zonas del W. y S.W. de la ciudad estaban ocupadas por las partidas de secano en las que las posibilidades de riego eran mucho más limitadas: algunos pozos y norias, balsas para recoger agua de lluvia, aprovechamiento de la que descendía en ocasiones por las laderas de los montes y, en algunos casos, utilización de pequeños manantiales cuyos caudales no eran ciertamente notables<sup>(13)</sup>. Por ello, los cultivos dominantes en este ámbito eran, sobre todo, de arbolado, vid de secano, barrilla y cebada.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la ciudad de Alicante vivió una gran ansia roturadora, un deseo de ampliar las tierras cultivadas debido a la existencia de posibilidades económicas y a las condiciones favorables que los contratos enfiteúticos ofrecían a los labradores o a los simples hombres de negocios ávidos de invertir en bienes raíces. En la huerta ya no había posibilidad de nuevas roturaciones debido a la excesiva fragmentación de la propiedad y, por ello, los interesados en conseguir nuevas tierras fijaron su atención en las extensiones yermas próximas a los secanos ya en cultivo.

Las demandas de establecimientos de tierras baldías recibidas en la Bailía de Alicante en las dos últimas décadas del siglo XVIII excedieron, con mucho, las posibilidades de concesión ya que, en numerosos casos, el establecimiento afectaba gravemente a zonas útiles como pastizal o productoras de esparto y leña. A este respecto resulta suficientemente gráfica la respuesta dada por el ayuntamiento de la ciudad a una de las muchas peticiones que fueron denegadas

«...en consideración a que por los muchos establecimientos que hasta ahora se han concedido ha llegado el caso de quedar muy corta porción de tierras para el pasto de ganados y producción de leñas y atochas, cuya escasez se experimenta en notorio perjuicio del público y aún del Real Servicio, conceptúa este Ilte. Ayt.º deve negarse...»<sup>(14)</sup>.

En base a esta política seguida por el Real Patrimonio, en la que los ayuntamientos jugaban un papel fundamental puesto que eran los que informaban a favor o en contra de las demandas, el concejo alicantino denegó entre 1781 y 1804 un total de 26 solicitudes de entre las 71 que le fueron presentadas para emitir informe. Estas decisiones traducidas en unidades de superficie significan que de los 876'5 jornales de tierra—1 jornal = 0'4804 Ha.—que podían haberse puesto en producción al ceder su dominio útil al Real Patrimonio, tan sólo alcanzaron el permiso preceptivo 538'5

jornales<sup>(15)</sup>. No obstante, dentro de este contexto de solicitud-denegación de establecimientos de tierras baldías en enfiteusis se observan dos claros períodos en esos últimos veinte años del siglo XVIII. Un primer período sería el comprendido entre 1781 y 1790 en el que se producen 37 solicitudes que comportan 577 jornales de tierra. De éstos no consiguieron autorización para ser establecidos 170 jornales tan sólo, lo que supone un porcentaje positivo de más del 70 %.

El segundo período, entre 1791 y 1804, ofrece características diferentes. Es un hecho constatado que a partir de 1790 se endurece la postura municipal por los argumentos anteriormente expuestos—vid. nota 14—. Por ello, pese a que no existe un retraimiento en cuanto al número de solicitudes—34—con respecto al anterior período, sí se observa una considerable reducción en lo que a superficie se refiere. De los 299'5 jornales solicitados tan sólo obtienen autorización 131'5, poco más del 40 % del total del período, con lo que la posibilidad de panificar tierras del Real Patrimonio mediante enfiteusis queda prácticamente reducida a nada. El cuadro que sigue clarifica en gran medida lo detallado hasta aquí.

#### ESTABLECIMIENTOS DE TIERRA CONCEDIDOS POR EL REAL PATRIMONIO EN ALICANTE (1781-1804)

Año	Solicitudes	Superficie (Jornales)	Denegaciones	Superficie (Jornales)
1781	5	49	—	—
1782	3	43'5	—	—
1783	4	56	1	16
1784	5	54	3	29
1785	2	14	1	10
1786	6	80'5	—	—
1787	5	115	2	95
1788	4	151	2	20
1789	3	14	—	—
1790	—	—	—	—
1791	6	32'5	—	—
1792	—	—	—	—
1793	1	1	—	—
1794	1	20	—	—
1795	1	18	1	18
1796	2	8	2	8
1797	2	30	1	10
1798	2	20	1	10
1799	6	30	5	24
1800	4	54	3	51
1801	1	18	1	18
1802	—	—	—	—
1803	4	41'5	1	16
1804	4	26'5	2	13
	71	876'5	26	338

Fuentes: A. M. A. *Cartas Escritas*, Armario 12, Libros 64 a 69.  
A. H. P. A. *Establecimientos posteriores al cabreve*, HB/800.  
Elaboración propia.

En este punto y cuando los informes de las autoridades alicantinas comenzaron a denegar sistemáticamente, a partir de 1791, nuevos permisos para roturar, es lógico que se intentaran propiciar fórmulas que, por otros cauces, pudieran hacer posible la puesta en producción de nuevas tierras, mejorar las ya existentes o, tan sólo, obtener ciertas ventajas económicas en un momento en que la coyuntura general se presentaba favorable<sup>(16)</sup>. Este podría ser el caso de los establecimientos de aguas en el realengo alicantino, los cuales entrarían de lleno en esa mecánica inversionista ya apuntada y servirían a sus solicitantes para conseguir irrigar sus secanos o, como más adelante podremos observar, utilizar un establecimiento de aguas para un fin totalmente distinto del aducido en la solicitud.

A partir del año 1790 tienen entrada en la Bailía de Alicante sucesivos Memoriales en los que se solicitaba el establecimiento enfiteútico de determinadas aguas conceptuadas como «sobrantes». Entre ellos cabe destacar el firmado por D. Juan Bautista Gaturla, D. Nicolás Pro, D. Gaspar Welther y D. Lorenzo Darreglade, individuos de cierto rango social y consideración dentro de la ciudad, pretendiendo la concesión de cinco fuentes que, al fluir en invierno por el denominado Barranco de las Ovejas, única-mente eran aprovechadas por don Julián Colomina, perdiéndose el resto en el mar<sup>(17)</sup>.

Las solicitudes indicaban en su Memorial que estas aguas sobrantes, así como las de avenida producidas en época de lluvias, podían ser utilizadas para regar tierras de su propiedad construyendo el correspondiente azud o presa, y por ello solicitaban que le fueran establecidos dichos caudales de forma mancomunada.

De inmediato fueron presentados recursos de diferentes personas que aducían un derecho preferente al establecimiento de las mencionadas aguas. Tras los informes del Abogado Patrimonial y del Contador, el Asesor remitió al Intendente General del Reino un memorial en el que, curiosamente, se reconocían los derechos de alguna de las personas que habían presentado recursos pero, a la postre, se daba el visto favorable para la concesión de la licencia de establecimiento. En efecto, a juicio del Asesor, don Julián Colomina y los herederos de Pablo Mallol, que habían interpuesto recurso a la solicitud, poseían «indisputable derecho en el día a las expresadas aguas» en virtud, respectivamente, de escritura fechada en 1729 y de una sentencia de la Real Audiencia que confirmaba el uso exclusivo de las dos primeras fuentes del Barranco<sup>(18)</sup>. No estaba en el ánimo del Asesor discutir, pues, la propiedad del nacimiento de las aguas ni el derecho de uso preferente para el riego ya que aquéllas, al brotar dentro de una propiedad privada—las tierras de Colomina y Mallol—no se conceptuaban como realengas en ese punto. Sin embargo el Asesor Patrimonial entendía que también existían aguas sobrantes que, según el informe de

los peritos a cargo del asunto, en ciertas ocasiones se perdían pero en otras quizá no llegaban a bastar para el riego de las tierras pertenecientes a los dueños de las fuentes. Ante la duda planteada sobre a quién correspondía conceder el establecimiento del citado sobrante de aguas, el Asesor consideró que «conforme al bien del Estado» debía ser establecido preferentemente a los señores Caturla, Pro, Welther y Darreglade, una vez fuera utilizada por los herederos de Pablo Mallol y por don Julián Colomina. Ambos debían indicar la superficie de tierras que en el momento de elaborar el informe estaba en disposición de recibir riego de las ya citadas fuentes.

Tras acreditar Colomina que en su heredad del Barranco de las Ovejas regaba 142 tahúllas de tierra—1 tahúlla = 0'12 Ha.—, y ser imposible para los herederos de Mallol justificar las tierras que poseían, una Real Resolución acordaba conceder en noviembre de 1788 el establecimiento de las aguas sobrantes a los cuatro solicitantes con expresa indicación de que tan sólo se les establecía el dominio útil de las mismas, puesto que el directo pertenecía al rey. La pensión anual que debían satisfacer al Real Patrimonio en el día de San Miguel ascendía a 7 libras por cabeza, debiendo además los solicitantes someterse al resto de los derechos propios de la enfiteusis. Como obligación especial se hacía constar la de fabricar un acueducto, con el fin de conducir las aguas y evitar su pérdida, así como una presa en el lugar indicado por los expertos. El tiempo límite concedido para la realización de las obras era de año y medio, y si en ese término no se hubieran llavado a cabo se procedería al comiso de las aguas sobrantes establecidas.

Uno de los solicitantes, D. Gaspar Welther, consideró excesivo el canon impuesto y desistió de su pretensión. De inmediato, Vicente Matet, uno de los individuos que había elevado recurso de derecho preferencial, pretendió subrogarse en lugar de Welther, cosa que, tras la correspondiente instancia, consiguió.

Tras el establecimiento de las aguas, los solicitantes desvelaron las superficies de tierra que se iban a beneficiar con el uso de aquéllas y que, como se observará, suponían cantidades nada desdeñables. Don Juan Bautista Caturla indicó que sus propiedades en la zona ascendían a 2.000 tahúllas, distribuidas en tres heredades y dos huertos con noria y balsa, ubicadas en las partidas del Llano del Espartal y del Bavel. Los herederos de don Nicolás Pro—fallecido durante la incoación del expediente—declararon poseer 136 tahúllas en la partida del Llano del Espartal. A estas superficies se unieron 311 tahúllas de don Lorenzo Darreglade en el Llano del Espartal y 760 tahúllas en la misma partida, propiedad de Vicente Matet. Como se ve, gracias a este establecimiento de aguas sobrantes, se pudieron irrigar 3.207 tahúllas de tierra seca que, de otro modo hubiera sido imposible lograr. Los máximos beneficiados, por

supuesto, eran los propietarios pues con un desembolso anual de 7 libras, junto con los gastos que ocasionaran las obras de construcción, podrían disfrutar por tiempo indefinido gracias al contrato enfiteútico de unos caudales de riego que, aunque pudieran resultar intermitentes en función de la climatología y las necesidades de los primeros regantes, resultaban básicos para transformar la economía agraria de sus posesiones. Del mismo modo, el Real Patrimonio al acrecentar en 21 libras los ingresos que anualmente percibía en la Bailía de Alicante justificaba su política de recuperación de antiguos bienes y la incorporación de otros de nuevo cuño.

Dentro de este mismo contexto se incluirían pequeños establecimientos<sup>(19)</sup> y, con ciertas matizaciones, la solicitud de don Francisco Puigserver, comerciante al por mayor instalado en Alicante, relativa a la concesión en enfiteusis de dos manantiales nacidos en la partida de Agua Amarga y fluyentes por el barranco realengo del mismo nombre<sup>(20)</sup>. Aducía, al igual que en el caso antes citado, que los caudales se perdían en el mar pero, convenientemente utilizados, podrían beneficiar a su hacienda situada inmediata al barranco. Proponía, además, la construcción de una presa y un artefacto para elevar las aguas a distintos niveles, evaluando las obras de los mismos en unas 2.000 libras. Como colofón de su memorial, redactado en julio de 1790, hacía hincapié en que dicho establecimiento de aguas no perjudicaría a nadie sino más bien al contrario, ya que el Real Patrimonio obtendría el pago de un canon anual y el común de las gentes se beneficiaría al poderse evitar, con sus obras, que las aguas quedaran detenidas, corrompiéndose y produciendo fiebres tercianas.

Los diferentes informes evacuados indicaron la conveniencia del citado establecimiento, el cual fue concedido en noviembre de 1790 en los términos conocidos de la enfiteusis y con una pensión anual de tan sólo una libra, puesto que se había tenido en cuenta para fijar el canon el costo de las obras a realizar y que la estimación de las aguas hecha por los peritos ascendía únicamente a 350 libras. No obstante, como cláusula final, la Real Resolución pormenorizaba todas las obras que debían llevarse a cabo en el plazo de cinco años so pena de comiso<sup>(21)</sup>.

Hasta aquí todo se desarrollaba dentro de los cauces habituales, pero al cabo de un año volvemos a encontrar al comerciante Puigserver solicitando un nuevo establecimiento sobre el ya anteriormente conseguido<sup>(22)</sup>. En este caso señalaba en su memorial que las aguas sobrantes que le habían sido concedidas enfiteúticamente sólo podían regar una parte mínima de su propiedad debido a que ésta estaba dispuesta a diferentes alturas, no llegando el riego a las partes más elevadas. Por ello solicitaba le fuera concedido permiso para construir un molino harinero que sería movido por las aguas anteriormente establecidas. El gasto de esta empresa sería de tan sólo 500 libras, evidentemente menos gravosos que el comportado por el complejo sistema de presa y conducciones planeado con anterioridad.

La idea no era en absoluto novedosa puesto que ya en 1751 el ayuntamiento alicantino había considerado una similar propuesta elevada por Luis Galvany, vecino de la ciudad, para edificar un molino harinero en el barranco de Agua Amarga<sup>(23)</sup>. Galvany consideraba, tras examinar el lugar y la frecuencia de las aguas, que la idea del molino beneficiaría a los labradores de la vecina partida de Bacarot y evitaría el embalse de las aguas y las subsiguientes tercianas. El cabildo acordó, sin mayores problemas, «condescender a la pretensión del referido en quanto fuese de parte de la ciudad, dejando salvas las regalías del Real Patrimonio...». De hecho, el establecimiento no debió llevarse a cabo, fue abandonado al cabo de cierto tiempo o sufrió el comiso puesto que no aparece ninguna referencia a él en el cabreve de la Bailía realizado en 1781.

El conocimiento de esta anterior situación debió influir para que D. Francisco Puigserver subrayara en su informe los aspectos más favorables de su proyecto. Si éste era llevado a buen término el Real Patrimonio saldría, cómo no, beneficiado; pero sobre todo resultaría positivo a los vecinos de la partida de Agua Amarga debido a la inexistencia de molinos en un radio de dos leguas. Los más próximos se ubicaban en la huerta alicantina, en el cauce del Montnegre, y cuando por falta de agua no funcionaban—cosa harto frecuente durante la época estival—los labradores debían desplazarse fuera del término para llevar a cabo sus moliendas, con lo que el precio de la harina experimentaba acusadas subidas. El Abogado Patrimonial no observó dificultades y autorizó el establecimiento que, al cabo de dos años, mostraba bien a las claras los deseos de su solicitante, ciertamente distintos a los manifestados en la primera petición. Así pues, D. Francisco Puigserver obtuvo la correspondiente licencia para construir su molino harinero en los términos ya conocidos, con la obligación de tenerlo en funcionamiento en un plazo no superior a cuatro años, junto con el pago de una pensión anual el día de San Miguel de 2 libras al Real Patrimonio por cada una de las muelas que contuviera en su maquinaria.

Pero la solicitud de establecimiento que ofrecía un proyecto más ambicioso vino de parte de D. Tomás Pavía y los hermanos Manuel e Ignacio Raggio, prósperos comerciantes residentes en la ciudad. Estos pretendían desecar 129 jornales de marjal, existentes en la partida de la Albufereta, con el fin de poderlos reducir a cultivo y, a la vez, acabar con uno de los principales focos de fiebres tercianas existentes en el término de la ciudad<sup>(24)</sup>.

Era éste un viejo proyecto que las autoridades locales intentaban llevar a cabo, sin éxito, desde fines del siglo XVII. En el fondo del asunto subyacía un grave problema de salubridad: la laguna o estanque de la Albufereta, situado en el extremo sur de la Huerta de Alicante y al N. E. de la Sierra de San Julián o *Serra Grossa*, constituía un foco de fiebres

tercianas que, invariablemente, hacían su aparición cuando los calores estivales apretaban. Cavanilles, siempre puntual en sus descripciones, indicaba que el problema se agudizaba al producirse la periódica limpieza del pantano que abastecía de agua a la huerta, puesto que con la llegada de las aguas «turbias e infectas» y su posterior consumo por los moradores cercanos a la laguna, las tercianas se generalizaban y expandían hacia el interior de la huerta alicantina<sup>(25)</sup>. Las referencias al asunto son numerosas, y los Memoriales en los que se contienen las quejas de los vecinos de las zonas afectadas y colindantes se acumularon con frecuencia en las mesas de los rectores municipales<sup>(26)</sup>.

Los intentos de desecación se sucedieron a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y hubo momentos en los que las obras se habían arrendado, elaborado capítulos de construcción y planos, y aprontado los recursos necesarios. Pero todo ello en vano; hasta el punto de que el proyecto llegó a ser conceptualizado como irrealizable. Por ello, cuando en septiembre de 1788 se presentó en la Bailía la solicitud de los individuos ya citados fue recibida con los pronunciamientos más favorables; indicándose que, de llevarse a cabo el proyecto, se obtendría un notable beneficio, tanto para los habitantes de las partidas más próximas a las aguas como para los ciudadanos alicantinos en general. Con arreglo a esta intención se autorizó, en primera instancia el establecimiento con la condición única de que los solicitantes dieran salida a las aguas que, una vez panificada la zona, pudieran remanerse.

El Abogado Patrimonial, tras recibir el informe favorable del municipio, no lo admitió porque don Tomás Pavía y los hermanos Raggio no presentaban en su memorial un plano con las acequias de desagüe ni indicaban el tiempo que les llevaría concluir la desecación y poner en producción las tierras. Por este motivo el proyecto estuvo paralizado durante un año, hasta que el buen criterio del Contador Principal dio un nuevo sesgo al asunto. El Contador juzgaba lógico que los solicitantes no quisieran comprometerse en plazos de tiempo fijos debido a la ignorancia de las dificultades que un terreno pantanoso pudiera deparar. Por ello consideraba aceptable el plazo de diez años que proponían en su escrito, apoyando su opinión en el hecho de que se trataba de un «establecimiento de clase extraordinaria» y que sólo podría ser llevado a cabo por gentes adineradas como lo eran los peticionarios.

El criterio del Contador Principal prevaleció y los 129 jornales de tierras pantanosas de la Albufereta fueron establecidos enfitéuticamente con las condiciones habituales en este contrato, debiendo quedar desecada la zona y puesta en cultivo en un plazo de diez años. El canon anual que la Real Resolución señaló no fue excesivo; tan sólo 6 dineros por cahizada «por el conocido interés que ha de resultar a la utilidad y a la salud pública y crecidos gastos que les han de ocasionar el desagüe y cultivos».

De hecho la desecación no se llevó a cabo—pese a que no hemos conseguido hallar constancia documental del comiso por el Real Patrimonio—pues hasta la década de los treinta del presente siglo no se produjo el saneamiento y bonificación de la laguna de la Albufereta<sup>(27)</sup>.

En las diferentes solicitudes de establecimiento de aguas examinadas siempre se constataba que se quieren realizar por el bien común general y en beneficio del Real Patrimonio. A la vista de los ejemplos reseñados cabría plantearse cuáles eran los verdaderos intereses que movían a los peticionarios, los cuales sin apenas desembolsos iniciales y mediante compensaciones anuales al Real Patrimonio, a veces ridículas por su exigüidad y que rápidamente quedaban devaluadas, obtenían el uso de unos bienes—en este caso aguas—durante un tiempo indefinido que, en resumidas cuentas, les producían beneficios más interesantes de los indicados en las actas de solicitud de establecimiento.

Los intereses de los solicitantes eran, a todas luces, obvios. La mayoría de ellos pertenecía a clases acomodadas ciudadanas, tratándose sobre todo de caballeros y comerciantes. Todos disponían de los recursos necesarios para ampliar sus fortunas y haciendas, resultándoles, además, favorable la coyuntura económica del momento. El movimiento del puerto alicantino y el gran volumen de exportación vinatera eran propicios a las compañías comerciales asentadas en la ciudad y a los grandes cosecheros de vino de la huerta. Las facilidades económicas ofrecidas en el contrato enfiteútico invitaban a invertir, sin grandes problemas, en bienes realengos. Por otra parte, el frenazo dado a las roturaciones de tierras baldías a fines del XVIII debido a la gran demanda existente hizo que los que poseían tierras en secano ingeniaran los métodos más adecuados y menos onerosos para extraerles el máximo rendimiento y rentabilidad. En este caso, el disponer de corrientes de aguas sobrantes podía suponer cierta reconversión de las explotaciones aunque a escala limitada como es lógico. El deseo, por otro lado, del Real Patrimonio de recuperar sus antiguos bienes y de incrementar los que le restaban facilitaba las cosas, acelerando al máximo los trámites de concesión de licencias de establecimiento que, por ende, se producían en la Bailía alicantina con cierta profusión. Es por ello que, dentro de este contexto en el que los deseos particulares y reales marchaban por idénticos senderos, se justificarían las sucesivas peticiones y concesiones de bienes realengos descritas a lo largo de este trabajo.



## NOTAS:

- (1) A(rchivo) (H)istórico P(rovincial) de A(licante). Protocolos Notariales de Pedro Rovira, P/1560.
  - (2) J. CANGA ARGUELLES, *Diccionario de Hacienda*. Tomo II. Madrid, 1834. Reimp. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1968. Pp. 344-348.
  - (3) Archivo del Reino de Valencia. *Bailía* AE, Exp. 168. E igualmente en V. BRANCHAT, *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reino de Valencia*, Valencia MDCCLXXXIV, Tomo I, pp. VIII-XX del Apéndice de documentos.
  - (4) V. BRANCHAT, *Op. cit.*, Tomo I, pp. 353-363.
  - (5) V. BRANCHAT en su *Op. cit.*, vol I, pp. 1-49 refiere las sucesivas enajenaciones del Real Patrimonio desde su conquista. El jurista valenciano P. H. TARAÇONA reseña los diversos fueros promulgados para frenar la desmembración patrimonial; para ello vid. *Institucions dels Furs i Privilegis del Regne de Valencia*, Valencia, 1580. Llibre III, Títol VIII, pp. 300-309 del facsímil editado por Del Cenía al Segura, Valencia, 1976.
  - (6) «La expulsión de los moriscos fue el principio de la decadencia que en el día experimenta el Real Patrimonio en sus derechos y regalías particulares. Porque no sólo quedó desde entonces privado de muchas y dilatadas posesiones, cuyo dominio territorial se transfirió a los barones, sino que aún el uso de la regalía de establecer hornos y molinos padeció mucha confusión y desorden». Cfr. en V. BRANCHAT, *Op. cit.*, Tomo I, p. 76.
  - (7) J. CANGA ARGUELLES. *Op. cit.*, Tomo II, p. 346.
  - (8) J. M. IBORRA LERMA. *Realengo y señorío en el Camp de Morvedre*. Sagunto, 1981. P. 204.
  - (9) C. GARCIA MONERRIS, «Canga Argüelles y el Patrimonio Real de Valencia: 1805-1806», en *Estudis d'Historia Contemporània del País Valencià*, n.º 1, 1979, pp. 137-163. J. M. IBORRA LERMA, *Op. cit.*, pp. 195-204.
  - (10) *Ibidem*, Tomo I, pp. XC-CXXXVI.
  - (11) V. BRANCHAT, *Op. cit.*, Tomo I, p. CXXVIII.
  - (12) A. ALBEROLA ROMA, «Análisis y evolución histórica del sistema de riego en la huerta alicantina». *Anales de la Univ. de Alicante. Historia Moderna*, n.º 1 (1981), pp. 117-140.
  - (13) E. GIMENEZ LOPEZ, *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*. Valencia, 1981, p. 87.
  - (14) A(rchivo) M(unicipal) de A(licante). *Cartas escritas*, Armario 12, Libro 67. Sin foliar.
  - (15) Los datos se han elaborado a partir de documentación procedente de los archivos AMA y AHPA, concretamente de la Correspondencia de la ciudad y de los Expedientes de nuevos establecimientos. Los datos que ofrece E. GIMENEZ en su *op. cit.* pp. 131-133 son ligeramente inferiores a los nuestros debido a que en su momento le fue imposible manejar la segunda documentación aludida al no haber sido abierto aún al público el Archivo Histórico de Alicante.
  - (16) M. ARDIT LUCAS, *Revolución liberal y revuelta campesina*, Barcelona, 1977. Pp. 20-33.
  - (17) AHPA. Protocolos Notariales de Pedro Rovira, P/1560, ff. 31v-38, e igualmente *Lista de los enfiteutas de la Bailía*, HB/801.
  - (18) En el caso de don Julián Colomina se traía a colación «...la antiquísima posesión en que se halla... de aprovecharse de dichas aguas, en la que fue amparado legítimamente en el año 1729...».
- Respecto a los herederos de Pablo Mallol existía una sentencia de la Real Audiencia por la que se declaraba la pertenencia privativa de «...el dominio, usos y aprovechamiento de las aguas que producían las dos fuentes que están... a principio de dicho barranco...».
- Vid. AHPA. *Ibidem*, fol. 33v.
- (19) Es el caso del establecimiento concedido a José Pastor de una fuentecilla y las aguas

pluviales que discurrieran por su heredad pagando un canon anual de 5 sueldos. Recibió idéntico trato D. Juan Bautista Puigsever al obtener dos manantiales de agua que nacían en sus tierras de la partida del Porquet. El canon anual, en este caso, ascendía a una Libra. Por último cabe citar el establecimiento concedido al presbítero D. Juan Sanz y Colomina que le permitía disfrutar, satisfaciendo una pensión anual de 5 libras, de todas las aguas que fluyeran por la rambla de la partida del Alabastro. Cifr. en AHPA, *Lista de los enfiteutas de la Bailla*, HB/801.

(20) AHPA. P/1560, ff. 1-4.

(21) Estas obras se concretaban en la construcción de «...un azud que tenga doscientos palmos de largo, doce de alto y diez de grueso, con doce estribos proporcionados, todo de mampostería ordinaria....., como también edificar en los galladores de la falda del indicado barranco seis arcos para que tengan desagüe aquellos..... y por encima de la pared y los arcos haya de encaminarse dicha agua mediante una acequia de cuatro palmos de ancho...».

(22) AHPA, P/1560, ff. 32-34v.

(23) AMA, *Cabildos*, Arm. 0, Lib. 41, ff. 88v y ss.

(24) AHPA. Protocolos Notariales de Pedro Rovira, P/1560, ff. 47v-51v. Vid. Igualmente AMA. *Cartas Escritas*, Arm. 12, Lib. 66, s. fol.

(25) A. J. CAVANILLES, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura... del Reyno de Valencia*. Madrid, 1797. Vol. II, p. 248.

(26) A este respecto se pueden consultar los *Memoriales* elevados a lo largo del siglo XVIII por los terratenientes y vecinos de las partidas de la Albufereta, Condomina y Almaxá. AMA. *Cabildos*, Arm. 9, Libs. 6, 7, 11 y 42. Un estudio de mayor alcance relativo al problema de las tercianas y a la desecación de la Albufereta aparecerá en el VII Congreso Nacional de Historia de la Medicina celebrado en Alicante en 1983.

(27) F. FIGUERAS PACHECO, *El antiguo puerto interior de la Albufereta de Alicante*. Alicante, 1955, 52 pp.



# **UN ESTUDIO DE APLICACION DE LAS TECNICAS INFORMATICAS A LA INVESTIGACION HISTORICA. EL COMERCIO MEDITERRANEO FRANCO-ESPAÑOL A FINES DEL SIGLO XVIII**

Por MATILDE ALONSO PEREZ

## *INTRODUCCION*

Durante el siglo XVIII buena parte de la vida económica, cultural y de las comunicaciones de los pueblos de la vertiente mediterránea, tienen en el mar su vehículo más importante.

Las ciudades portuarias se convierten en los centros de tráfico de personas y mercancías; con ellas, las ideas y los nuevos conocimientos industriales. Todo da lugar a un tráfico efervescente que, por sí sólo, justifica el interés de su estudio.

Conocer los tipos de embarcaciones, los flujos comerciales y mercancías, así como todos los parámetros que intervienen en ese tráfico marítimo, ha sido el objeto de estudio de numerosos investigadores. Aunque abundan los trabajos que abordan o uno solo de los tráficos o relaciones generales sin clasificar, los modernos métodos cibernéticos permiten establecer relaciones entre los diferentes datos disponibles que dan lugar, más fácilmente, a una visión más amplia y completa.

Expongo a continuación un ejemplo restringido, referido a Alicante, Baleares y Cartagena de la aplicación de la metodología que he desarrollado y aplicado en un trabajo más amplio. También deseo señalar que las líneas que siguen, son el relato de una prueba y no el fruto de una larga práctica; que no he llegado al extremo de las posibilidades que ofrece el método.

## 1. LAS FUENTES

Las fuentes utilizadas en nuestra investigación provienen de los «Archives Nationales» de París, concretamente trabajamos sobre los fondos consulares que anteriormente pertenecían a los archivos de La Marina del Ministerio de «Affaires Etrangères»<sup>(1)</sup> en los que se incluyen las series B I, correspondencia consular y B III, Memorias y Documentos<sup>(2)</sup>.

Los datos tratados en este artículo se derivan exclusivamente de la explotación de la serie B III (correspondencia consular), papeles referentes a los consulados de Francia y España durante los siglos XVII, XVIII y XIX (números de 1 a 459). A este conjunto de documentos se unieron posteriormente los grupos siguientes:

- Cartas de dos intendentes (1756-1776); B III 460
- Memorias Diversas de los siglos XVIII y XIX; B III 461;
- Residuos de la correspondencia de los Agentes Diplomáticos Extranjeros en Francia (1651-1821); B III 462-485<sup>(3)</sup>.

La información está clasificada por países o grupos de países, pero su repartición es desigual, existiendo lagunas, lo que hace pensar que este fondo ha sido víctima de extravíos y destrucciones<sup>(4)</sup>.

Los documentos más numerosos corresponden al LEVANTE, España e Italia y en segundo lugar a otros países europeos.

Los legajos a los que haremos referencia a continuación son los números 349, 350 y 351 de la citada serie B III, en los que se encuentra la documentación de Alicante, Cartagena y Baleares.

## 2. METODOLOGIA

En el marco de un esquema basado en la teoría del comercio internacional y en los métodos de la estadística descriptiva, que no expondremos aquí por exceder los límites de este artículo, hemos recurrido al ordenador que por ser un medio que permite el tratamiento de grandes volúmenes de datos, nos resulta más eficaz.

La población objeto de estudio está formada por 750 individuos, (embarcaciones) sobre los que se investigan las variables de más interés<sup>(5)</sup>:

- Columna N.º 1—N.º de orden (del que hablaremos posteriormente).
- Columna N.º 2—Año.
- Columna N.º 3—Puerto de referencia.
- Columna N.º 4—Fecha de entrada de la embarcación al puerto.
- Columna N.º 5—Nacionalidad.
- Columna N.º 6—Tipología de la embarcación.

- Columna N.º 7—Puerto de procedencia.
- Columna N.º 8—Puerto de destino.
- Columna N.º 9—Toneladas de arqueo.
- Columna N.º 10—Mercancías de descarga.
- Columna N.º 11—Mercancías de carga.

De las cuales son tres cuantitativas y siete cualitativas.

La manera de hacer la información bruta operativa para el ordenador es establecer un código que le permita la identificación de cada una de las variables, operación conocida en el ámbito de la informática con el nombre de codificación.

La heterogeneidad e irregularidad de la información base obliga, siguiendo criterios de máxima operatividad con la mínima pérdida de información, a hacer una selección de variables, a codificar, esto presupone un conocimiento previo y una familiarización con las series que se están tratando.

El código que hemos establecido es numérico para las variables cuantitativas y asocia una pareja de caracteres a cada una de las modalidades posibles de las variables cualitativas. Un hecho de especial importancia en las aplicaciones a la historia, de la informática, es el tratamiento de las ausencias de información que plantea problemas ya en el establecimiento del código. Nosotros hemos reservado el «0» (cero) para reflejar dicha situación en el caso de las variables cuantitativas<sup>(6)</sup> y la expresión «IN» para las cualitativas.

Una operación adicional que permitirá al ordenador identificar cada una de las embarcaciones es el listado, mediante el cual se asocia un número a cada individuo de la población. Este listado, si bien se puede realizar al azar, es conveniente efectuarlo de una forma sistemática que proporcione una estructuración implícita de los datos, en nuestro caso se siguió un orden cronológico de tal manera que a una embarcación que realiza un atraque en un puerto determinado, con posterioridad a otra, le corresponde siempre un número mayor. El listado permite, además, realizar particiones en la población, puesto que la numeración, al establecer un orden, simplifica extraordinariamente la tarea de hacer tramos en la población, en función de los puertos, los años, etc.

Con la codificación del listado se ha constituido el «fichero» o diccionario de variables, fase previa a la manipulación estadística de los datos.

Hemos utilizado un microordenador de la serie MICRAL tipo 80-22 con una capacidad de memoria viva (MEV) de 64 Ko (8 bits), con dos unidades de minidisquettes de 5 pulgadas ¼ y una capacidad de 150 Ko (150.000 octets), con sectorización material (Hard sector), que programa en BASIC

MICROSOFT. Dispone de un programa de coherencia por el que las rectificaciones se pueden hacer directamente en pantalla, si la sentencia no está compilada o en el caso de que lo esté, con un programa de rectificación.

Asimismo este microordenador consta de una unidad impresora; la introducción de las variables se realiza por medio de un teclado que refleja instantáneamente en la pantalla cada carácter.

Como soporte de la información y de los programas hemos utilizado un DISQUETTE magnético grabado en una pista magnética de forma similar a los conocidos cassettes. El disquette sustituye en la actualidad a las tradicionales fichas perforadas, presentando importantes ventajas en cuanto a almacenaje y facilidad de corrección de errores.

Para analizar las relaciones entre las variables hemos escrito programas específicos, aunque también es posible disponer de paquetes de programas ya elaborados<sup>(7)</sup>.

El programa es la pieza fundamental del método por la multitud de posibilidades que nos ofrece para descubrir relaciones entre las variables con gran facilidad, que de otra manera sería impensable cuando contamos con un gran volumen de datos, en palabras de Van Der Wee «le nombre de combinaisons possibles est tellement élevé que l'ordinateur est l'instrument de calcul idéal»<sup>(8)</sup>.

El tratamiento por ordenador de los datos históricos no está exento de problemas; uno de los más importantes, como ya señalamos anteriormente, es el derivado de las lagunas de información. Puesto que la informática se ha desarrollado mucho más en las aplicaciones al campo de la Economía y otras ciencias sociales en las que la información presenta otras características de homogeneidad y continuidad, la escasa tradición de estudios históricos informatizados ha retrasado la investigación sobre los problemas específicos que plantea el uso de las computadoras en este campo.

Entre las causas que explicarían la tardía introducción de estas técnicas en la investigación histórica cabría señalar la escasa afición que existe en nuestras facultades de Letras hacia el pensamiento formal y abstracto.

### 3. RESULTADOS DE LA APLICACION DEL METODO

#### 3.1. *Tipología de las embarcaciones*

Definir la tipología de una embarcación es siempre problemático; atenerse sólo a sus elementos técnicos<sup>(9)</sup> da lugar a confusiones: «Cualquier tipificación por elementos técnicos ha de ser abandonada por inoperante»

CLASIFICACION GENERAL DEL TOTAL DE EMBARCACIONES DE TIPOLOGIA CONOCIDA

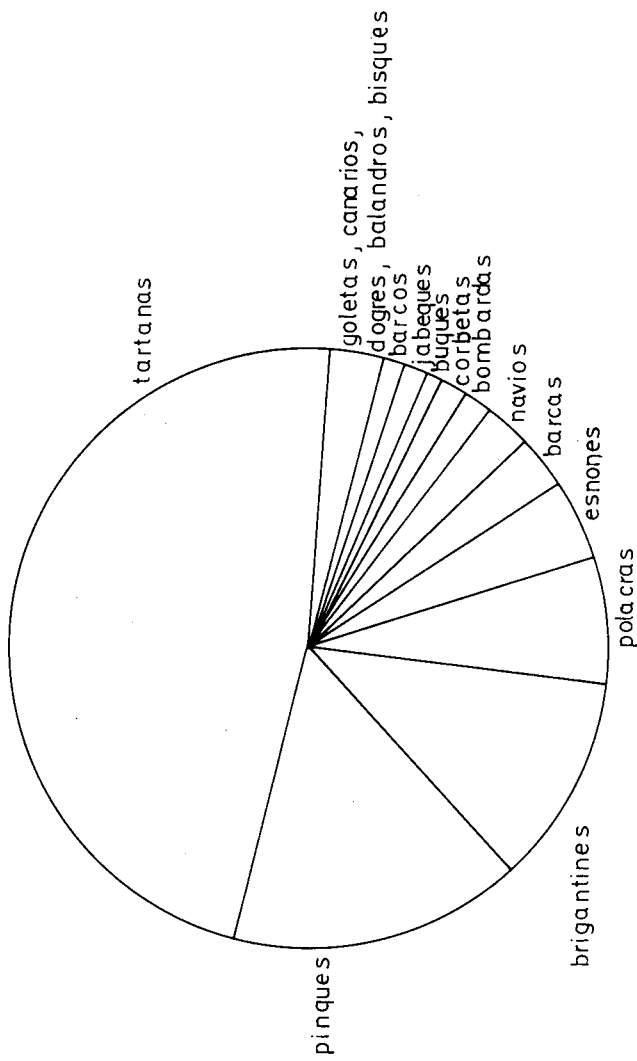


fig. 1



nos dice A. García-Baquero<sup>(10)</sup>. Ch. Carriere, aunque también señala que «Sans qu'il y aie vraiment contradiction il est difficile de distinguer toujours les navires très voisins les uns des autres, en particulier pour les categories intermédiaires. La variété de types est grand et parfois les incertitudes ne le sont pas moins d'autant qu'il y a des formes mixtes»<sup>(11)</sup>.

Escribe a continuación que aunque las diferencias sean poco claras y difíciles de precisar eran familiares para los hombres de la época. A. García Baquero cree que el valor del tonelaje en la diferenciación tipológica es lo decisivo para una identificación adecuada.

Al enfrentarnos al problemas de la clasificación de embarcaciones hemos querido reflejar fielmente, tal y como se reseña en la fig. 1, toda la variedad tipológica, sin omitir ninguna categoría ni hacer agrupaciones por nuestra cuenta.

Las *tartanas* con el 47,1 % y los *pinques* con el 16,4 % tienen carácter dominante sobre el resto. Ambas embarcaciones, de tipo medio, traspasan raramente el ámbito mediterráneo.

Por lo que se refiere al tonelaje (hablaremos siempre de toneladas de arqueo) encontramos dos extremos bien definidos. De 424 naves de tonelaje conocido, sólo 10 tienen de 260 a 390 Tons. y 1 menos de 40, mientras que el resto oscila entre 90 y 175 como se observa en los cuadros 1, 2, 3, 4 y en los cuadros del glosario.

El tonelaje como criterio más importante para establecer la tipología, nos ha parecido insuficiente. Baste decir que en el caso de las *tartanas*, por ejemplo, hemos encontrado para un tonelaje medio de 100,9 un recorrido de 240 ( $R = 260 - 20 = 240$ ) y una varianza de 1809,795.

**CUADRO N.º 1**  
**CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES**

TIPOS	TONELAJE MEDIO*	CANTIDAD	PORCENTAJE**
BUQUES	303,3	3	1'4
NAVIOS	230'6	7	2'2
ESNONES	184	15	4'4
CORBETAS	174	5	1'6
BARCAS	147'8	13	2'6
POLACRAS	147'4	29	6'6
PINQUES	141'8	61	16'4
BRIGANTINES	139'6	51	11'2
BALANDROS	110	1	0'2
TARTANAS	100'9	216	47'1
BOMBARDAS	88'6	8	1'8
CANARIOS	75	4	0'8
BISQUES			
BARCOS	69'5	4	0'8
DOGRES	38	1	0'2

\* Respecto al total de embarcaciones de tonelaje conocido.

\*\* Respecto al total de embarcaciones de tipología conocida.

ENTRADA DE EMBARCACIONES FRANCESAS EN LOS PUERTOS DE REFERENCIA Y DATOS COMPARATIVOS.

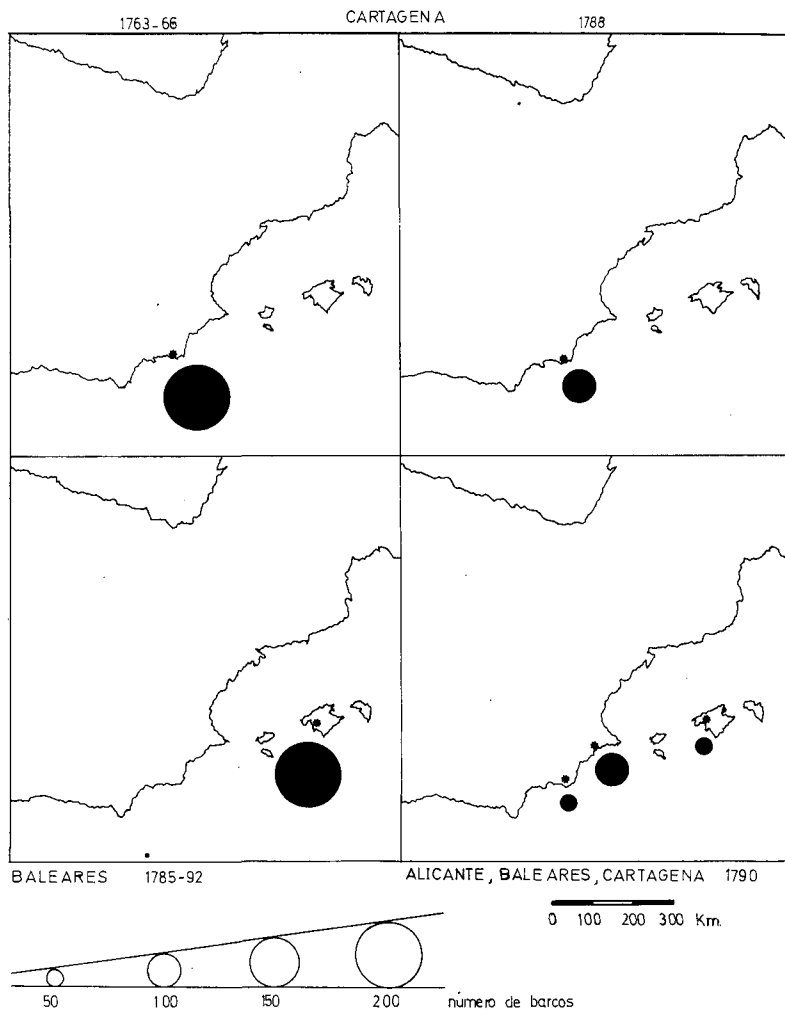


fig. 2

En la fig. 2 se ha representado mediante círculos proporcionales las entradas de embarcaciones por puertos y períodos. En el cuadrante superior derecho encontramos Alicante, Baleares y Cartagena, en 1790, año que estudiamos con más profundidad.

**CUADRO N.º 2**

**ENTRADA DE EMBARCACIONES A LOS PUERTOS DE REFERENCIA.  
CLASIFICACION POR TONELAJE Y TONELAJE MEDIO**

	TOTAL EMBARCA- CIONES	*TONS. ≤ 75	*TONS. — 75-150	*TONS. ≥ 150	*TONELAJE MEDIO
<b>CARTAGENA</b>					
1763-66	185	13	71	101	144'5
<b>CARTAGENA</b>					
1774	49	7	36	6	107'6
1788	76	17	37	22	116'2
<b>BALEARES</b>					
1785-92	191	47	113	31	104'9
ALICANTE	91 **	8	63	20	120'1
BALEARES	35	14	17	4	102'0
CARTAGENA					
1790	49	6	31	12	119'1

\* Nos referimos siempre a toneladas de arqueo.

\*\* Hay 45 embarcaciones que no hacen comercio que no están contabilizadas.

El cuadro N.º 2 indica en valores absolutos el total de embarcaciones y los tonelajes de las mismas por categorías, así como el tonelaje medio.

En este sentido parece confirmarse que los tipos de embarcaciones y los grupos de tonelajes respectivos se adaptan tanto al tamaño de los atracaderos, tipos de carga, velocidad, etc., dando lugar a un abanico de variables de difícil estructuración.

### 3.2. Estructura comercial en 1790

El año 1790, para el que se han elaborado los mapas de las figuras 3 y 4, ha sido elegido por considerarlo especialmente representativo, tanto porque disponemos de series completas de datos para los tres puertos estudiados, como por ser el primer año tras la Revolución Francesa. Aunque su influencia en el tráfico esté aún por determinar, sí que se observan claros cambios semánticos en la denominación de las embarcaciones que adquieren ahora nombres laicos o patrióticos.

Para el citado año hemos realizado un estudio de procedencias y destinos más importantes—representado gráficamente en las figuras 3 y 4. Por otra parte, en el cuadro N.º 4 hemos recogido, para varios años y puertos, el número total de atraques y el tonelaje medio de los barcos en función de las mercancías transportadas.

La estructura comercial, tal y como se observa en estos gráficos, está caracterizada por una concentración de las actividades en el Mediodía francés y especialmente en Marsella, que se define como el gran puerto del Mediterráneo en el siglo XVIII. El puerto de Marsella actúa tanto de distribuidor de trigo y otras mercancías (planchas de hierro, cobre, textiles...) con destino a España, como de receptor de las materias primas exportadas desde las costas mediterráneas españolas (esparto y sosa principalmente) a Francia y parte de Europa. Más del 50 % de las embarcaciones francesas que arriban a Alicante en 1790 proceden de Marsella, al mismo tiempo, de todas las embarcaciones francesas que salen de Alicante, más del 55 % tienen como destino Marsella.

#### LA EXPORTACION E IMPORTACION

Las materias primas constituyen en 1790 el 50'1 % (8.920 Tons.) del total de toneladas exportadas (17.809'5 Tons.) a través de los puertos de Alicante y Cartagena y representan el 51'6 % de los viajes realizados.

La sal, el vino y el aguardiente constituyen conjuntamente el 19'9 % (3.545'1 Tons.) del total y el 17'4 % de viajes.

El tercer grupo, «la carga general», supone el 8'8 % (1.575 Tons.) del total y 31 9'6 % de los viajes.

En el capítulo de importaciones, el sector alimenticio (trigo, casi exclusivamente) constituye el 20'4 % (4.115'1 Tons.) sobre el total de toneladas exportadas (20.102'6 Tons.) y el 19 % de viajes.

PUERTOS DE PROCEDENCIA (MÁS IMPORTANTES) DE LAS  
EMBARCACIONES FRANCESES QUE FRECUENTAN  
ALICANTE, BALEARES, CARTAGENA. 1790

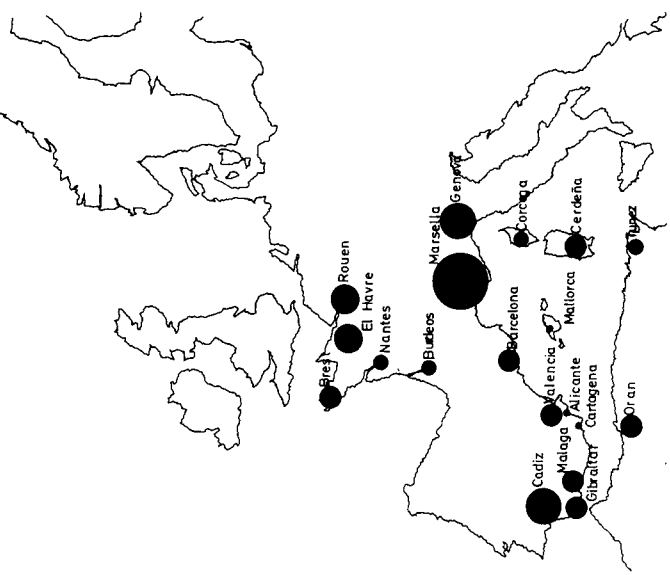


fig. 3

PUERTOS DE DESTINO (MÁS IMPORTANTES) DE LAS  
EMBARCACIONES FRANCESES QUE LLEGAN A  
ALICANTE, BALEARES, CARTAGENA. 1790

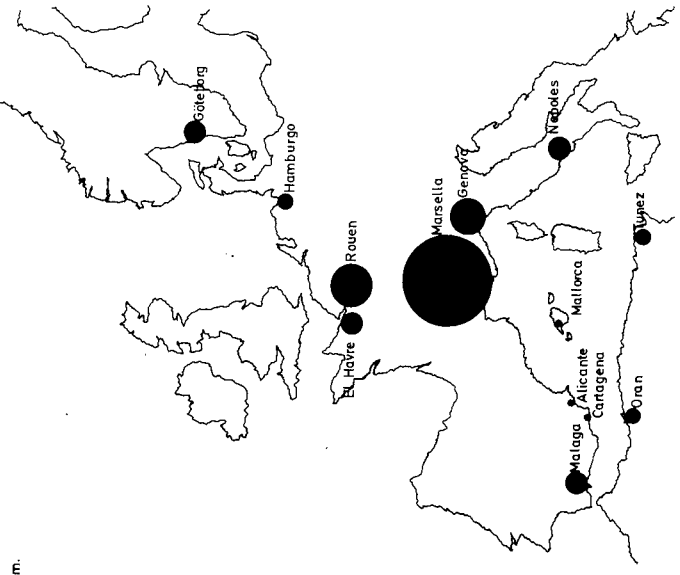
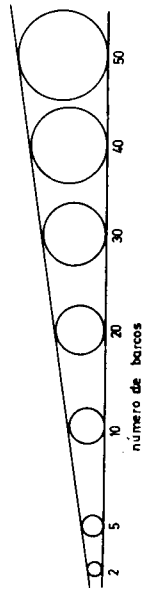


fig. 4



CUADRO N.º 3

PUERTOS DE PROCEDENCIA Y DESTINOS MAS IMPORTANTES DEL TOTAL DE EMBARCACIONES DE TONELAJE CONOCIDO. CLASIFICACION POR TONELAJE Y TONELAJE MEDIO. PARA ALICANTE, BALEARES Y CARTAGENA. 1763-1792.

PROCEDENCIA	N.º	TONELADAS ARQUEO			Tonel. medio	DESTINO	N.º	TONELADAS ARQUEO			Tonel. medio
		≤ 75	75 - 150	≥ 150				≤ 75	75 - 150	≥ 150	
MARSELLA	191	33	110	48	114	MARSELLA	232	34	119	79	141'7
ROUEN	9	1	7	1	113'5	ROUEN	12	—	11	1	121
HONFLEUR	7	—	5	2	144	GENOVA	27	1	12	14	140'3
BREST	7	—	4	3	135	ORAN	32	8	12	12	94'5
EL HAVRE	11	—	2	9	210'3						
GENOVA	43	11	19	13	119'2						
BARCELONA	19	6	11	2	96'3						
CADIZ	28	1	15	12	138'5						
ORAN	42	4	13	25	141'2						

La «carga general» supone el 20'4 % (4.100 Tons.) del total y el 23'7 % de viajes.

Es de señalar que un 50 % de embarcaciones vienen el lastre a cargar la sosa, la barrilla y demás materias primas citadas.

Como complemento a lo dicho para 1790 se ha elaborado el cuadro N.º 3 en el que se recogen los puertos de origen y destino, más importantes, de los barcos que recalcan en Alicante, Cartagena y Baleares, en el período 1763-1792 especificándose el número de embarcaciones clasificadas según su tonelaje. Se ha añadido una columna en la que se indica el tonelaje medio.

El cuadro N.º 4 es un análisis sectorial de la importación y exportación por los puertos estudiados. Muestra entre otras la clasificación de las mercancías por períodos y puertos.

Al hablar de materias primas, en la exportación, nos referimos a la sosa, la barrilla, el filet y el esparto principalmente. Estos productos, obtenidos desde antiguo en las salinas cercanas, junto con la sal, son los principales artículos exportados por Alicante y Cartagena. Menor importancia, en cuanto a número de transportes, revisten los frutos secos, el vino y el aguardiente, productos que registran fuertes variaciones estacionales.

Del análisis de los productos importados por estos tres puertos durante el período 1763-1792 se desprende que: el sector más importante es el alimenticio que concentra el 34 % (26.450'4 Tons.) del total de toneladas importadas y el 32'2 % de viajes.

En segundo lugar la «carga general», que comprende productos manufacturados muy diversos, supone el 23 % (17.845 Tons.) sobre el total y el 25'9 % de viajes.

Sigue en importancia la importación de productos semi-elaborados como planchas de hierro, otros metales, materiales de construcción, etc. y los textiles: algodón y otras fibras. Sólo excepcionalmente son reseñados en los roles ganado o pasajeros.

Destaca el elevado porcentaje (30 %) de naves que vienen en lastre para cargar materias primas.

En el capítulo de exportaciones hacia Francia el mayor peso corresponde a las materias primas: el 48'3 % (32.638'2 Tons.) del total de toneladas exportadas (67.485'6) y el 48'7 % de viajes.

La sal, el vino y el aguardiente constituyen el 8'7 % (5.888 Tons.) sobre el total y el 8'4 % de viajes.

La «carga general» sólo significa el 4'1 % (2.812'8 Tons.) del total.

El alto porcentaje de mercancías clasificadas como «carga general» en el capítulo de importaciones y el bajo porcentaje en el de exportaciones, indica la presencia de un tráfico comercial de cabotaje, generalmente de productos manufacturados de Francia a España, que no se corresponde en sentido contrario.



CUADRO N.º 4

IMPORTACION Y EXPORTACION

Puerto-años	IMPORTACION	N.º Embarc.	Tonelaje medio	EXPORTACION	N.º Embarc.	Tonelaje medio
Cartagena 1763-66	Pasajeros	1	120	Productos aliment.	13	141'4
	Productos aliment.	65	153	Mat. primas**	136	135
	Metales y Prod. semielab.	11		Prod. semielab.	1	120
1774	Carga general*	67	118'4	Carga general	4	140
Balears 1785-92	Pasajeros	1	120			
	Prod. aliment.	90	112	Prod. aliment.	4	64'3
	Prod. semielab.	11	88'6			
	Textiles	8	107			
	Carga general	46	99'6			
	Ganado	1	72			
Alicante Cartagena Balears 1790	Prod. aliment.	33	12'47	Prod. aliment.	27	131'3
	Prod. semielab.	6	101'5	Materias primas	80	111'5
	Textiles	3	119	Carga general	15	105
	Carga general	41	96'7			
	Ganado	1	72			
Valoración total	Productos aliment.	206	126	Sal y vino	46	128
	Metales	26	109	Materias primas	266	122
	Textiles	9	114	Prod. semielab.	1	120
	Carga general	166	107	Textiles	1	260
	Pasajeros	2	120	Carga general	24	117

\* En la documentación queda registrado como «Divers marchandises».

\*\* Sosa, esparto, barrilla, filets.

Los puertos de las Islas Baleares tienen un carácter diferente con respecto a los otros estudiados: de escasa relevancia comercial—las importaciones son bajas y las exportaciones mínimas—(cuadro N.º 5)—su importancia deriva de la situación geográfica del archipiélago, constituyendo un punto de escala técnica para las embarcaciones que circulan por el Mediterráneo Occidental.

Tomando el conjunto de embarcaciones y reconstruyendo algunos trayectos importantes, el panorama es el siguiente:

Marsella es puerto de procedencia para el 27'7 % de las embarcaciones arribadas a Alicante y Cartagena, y el trigo consta como carga más importante transportada, el 32'5 % de las citadas naves navegan hacia Marsella en viaje de vuelta transportando materias primas (sosa, esparto, etc.), el 11 % prosiguen viaje hacia el Norte de África: Orán, Túnez y Argel y el resto continúa el trayecto hacia el litoral peninsular mediterráneo y hacia el norte de Francia (El Havre, Rouen, etc.).

Los puertos del Norte de África son las procedencias más importantes después de Marsella, sobre todo Orán, desde donde navegan a Cartagena en lastre (a diferencia de las embarcaciones procedentes de Túnez que transportan aceite y cebada) para acarrear las materias primas.

Génova y Cerdeña también abastecen a las plazas mediterráneas de trigo que intercambian por materias primas en pequeñas cantidades.

El contacto con el Norte de Europa es relativamente escaso, registrándose un comercio de exportación de sal de Alicante a Göteborg y de sosa de Cartagena hacia Holanda.

Mucho más infrecuentes son los viajes a América: Boston, Santo Domingo, Guadalupe y La Martinica, registrándose una media de uno por año.

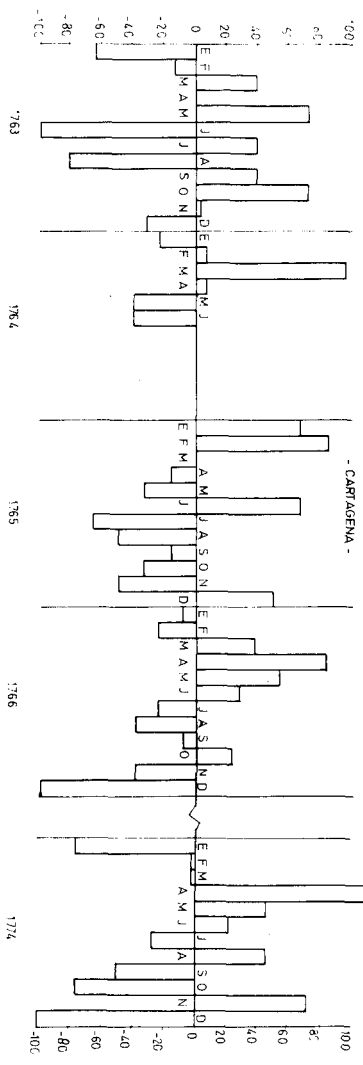
### 3.3. *Movimiento mensual*

Para la construcción de los gráficos 5 y 6 (movimiento mensual de embarcaciones), hemos trabajado con índices simples, tomando como base ( $= 100$ ) la media mensual de cada año.

En estos gráficos (5 y 6) quedan registradas las entradas mensuales de embarcaciones en los puertos de las Islas Baleares, 1785-86 y 1789-92 y Cartagena 1763-66. En ellos se pone de manifiesto, por una parte el carácter estacional del tráfico en Cartagena, donde las máximas entradas se registran en primavera y las mínimas en verano, sobre todo Julio y Agosto; situación que se reproduce en el tráfico alicantino en 1790.

En las Islas Baleares (Mallorca y Mahón) el tráfico es muy diferente; el comercio es menor y las escalas técnicas abundantes. Como se observa en la fig. 5 la irregularidad de arribos es remarcable.

ENARCACIONES ARRIBADAS A CARTAGENA Y BALEARES DE LOS AÑOS INDICADOS. VARIACIONES RESPECTO A LA MEDIA MENSUAL DE CADA AÑO



- BALEARES -

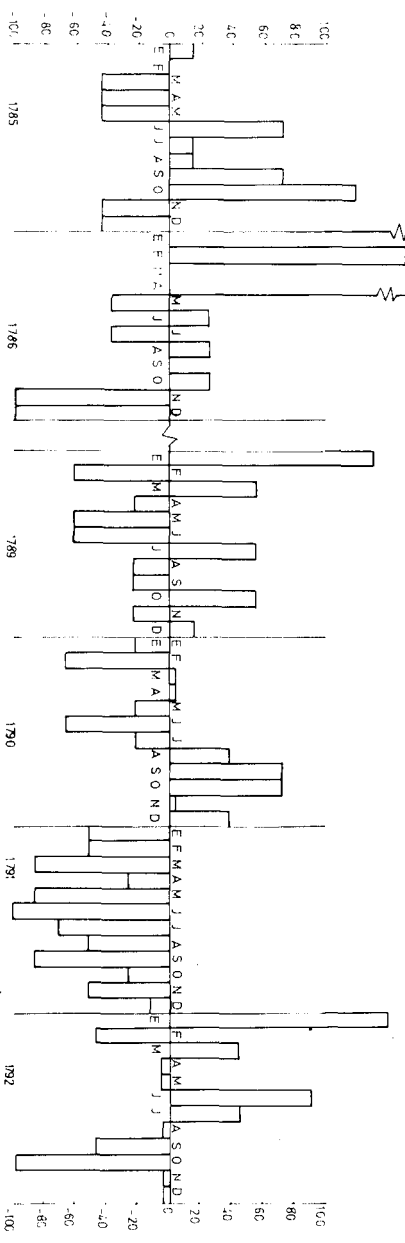
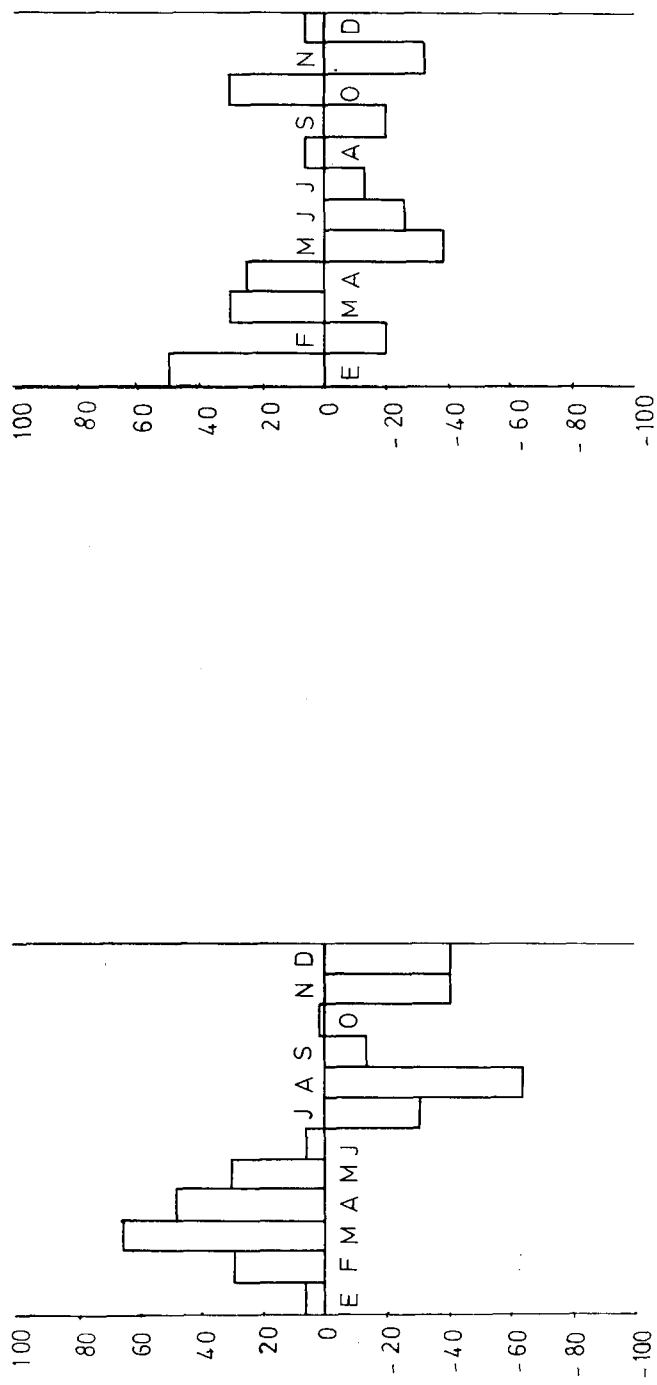


Fig. 5

EMBARCACIONES ARRIBADAS A CARTAGENA Y BALEARES. VARIACIONES RESPECTO  
A LA MEDIA MENSUAL DEL PERIODO INDICADO

CARTAGENA 1763-66

BALEARES 1785-92



indice = 21,6

indice = 16,1

fig. 6

Destaca a lo largo de todo el trabajo la importancia de Marsella, que capitaliza un tráfico de exportación de trigo y manufacturas hacia España, que se intercambia por materias primas, las cuales abastecen el amplio hinterland marsellés.

## NOTAS:

- (1) NEUVILLE, Didier: *Etat sommaire des Archives de la Marine antérieures à la Révolution*. Paris 1898.
- (2) Estos fondos fueron cedidos por el Ministerio de «Affaires Etrangères» a los «Archives Nationales» en 1923 y 1933.
- (3) CAROF, Margueritte: *Repertoire des Archives de la Marine*. Paris 1980.
- (4) TAILLENITE, Etienne: *Inventaire des Archives de la Marine*. Paris 1966.
- (5) Ver la reproducción de un trozo de listado donde cada columna representa la variable para el individuo fila.
- (6) La elección es muy aleatoria, ya que depende tanto de los programas como de la codificación de variables. Hay casos en que encontramos 999, XXX, etc., pero como norma general cada ausencia en las variables numéricas es igual a «0».
- (7) Estos programas, que en Francia se conocen con el nombre de «logiciels» están a punto de ser aplicados por el usuario. Por ejemplo el «logiciel» OSIRIS, implantado en su versión III en el CIRCE (Centro del Cálculo del C.N.R.S.), cuenta con más de 500 programas y se utiliza en investigaciones históricas. Nació en la Universidad de ANN HARBOR (Michigan) para las necesidades de conservación y tratamiento de las encuestas en el I.C.P.S.R. (Inter University Consortium for Political and Social Research). Un «logiciel» creado recientemente es el CASOAR, realizado expresamente para los problemas de demografía histórica, por J. P. Bardet, presentado el 29 de Abril último en el L.I.S.H. (Laboratoire d'Informatique pour les Sciences de l'Homme) en Paris.
- (8) VAN DER WEE, Herman: «Methodes et techniques nouvelles» *Methodologie de l'Histoire et des Sciences Humaines*. Toulouse 1973, p. 444.
- (9) Ver definiciones de algunas embarcaciones en el glosario.
- (10) GARCIA BAQUERO, Antonio: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778) (El comercio colonial bajo el monopolio gaditano)*, Sevilla 1976, p. 240.
- (11) CARRIERE, Charles: *Négociants marseillais au XVIII<sup>e</sup> siècle. Contribution à l'étude des économies maritimes*. Marseille 1973, p. 594.

## G L O S A R I O :

- BERGANTIN:** Nave de construcción fina, que además del bauprés, arbola ordinariamente dos palos, trinquete y mayor, comunmente cruzados por vergas y con una gran vela cangreja por vela mayor. Comenzaron a usarse en el siglo XIV como naves ligeras y las sucesivas modificaciones en el aparejo dieron lugar a numerosas variantes.
- TARTANA:** Embarcación con un solo palo normal en la quilla y vela latina, muy usada en el Mediterráneo.
- CALOCRA:** Embarcación de cruz, en su casco muy semejante al JABEQUE, con dos palos triples, sin cofas ni crucetas, con igual velamen que los bergantines.
- JABEQUE:** Nave peculiar del Mediterráneo que tiene tres palos dispuestos de una forma particular.
- ESNONES:** Especie de bergantines que suelen largar una mesana en un palo que arbola provisionalmente a popa.

CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES\*  
PARA CARTAGENA

1763-66 y 1774

TIPO	N.º	Tonelaje medio**
Tartanas	114	120
Pinques	57	146'1
Polacas	16	163'4
Esnones	14	182'9
Brigantines	13	127'3
Barcas	7	171'4
Navios	6	204
Canarios	3	75
Barcos	1	40
Buques	1	350
Bisques	1	75
Goletas	1	70

CLASIFICACION DE LAS EMBARCACIONES\*  
PARA BALEARES

1785-1792

TIPO	N.º	Tonelaje medio**
Tartanas	102	79'5
Brigantines	40	143'7
Polacas	13	127'7
Bombardas	8	88'6
Barcas	6	120'3
Corbetas	5	174
Pinques	4	80
Barcos	3	79'3
Buques	2	280
Goletas	2	67
Navios	1	390
Balandros	1	110
Dogres	1	38
Esnones	1	200

\* Respecto al total de tonelaje conocido.

\*\* Nos referimos al tonelaje de arqueo.

CONTENU DU FICHER PORT

387	90	AL	1	F4IN	MA	MA	100	NA LE A SO
388	90	AL	1	F1IN	MA	CR	102	DM DM
389	90	AL	1	F1IN	VL	TH	69	NA LE A SP
390	90	AL	1	F3IN	AA	RO	143	NA LE A SOBO
391	90	AL	1	F3IN	TD	SD	114	NA LE A SP
392	90	AL	1	F3IN	RO	RO	149	NA LE A SO
393	90	AL	2	F3IN	II	MA	100	NA LE A SOBO
394	90	AL	2	F7IN	SM	RO	169	TX A SO
395	90	AL	2	F7IN	HA	HO	100	NA LE AL VIE
396	90	AL	2	F7IN	CR	HO	100	NA LE AL VIE
397	90	AL	2	F1IN	EA	NP	116	DM A SP
398	90	AL	2	ININ	IN	IN	190	NA LE AL SL
399	90	AL	3	F1IN	MA	OR	80	DM DM
400	90	AL	3	F1IN	MA	CR	120	DM DM
401	90	AL	3	F3IN	RC	SE	160	AL ELENA LE
402	90	AL	3	F1IN	EA	PA	80	NA LE A SP
403	90	AL	3	F1IN	VL	MA	109	NA LE A SOFI
404	90	AL	3	F3IN	HH	RO	112	NA LE A SO
405	90	AL	3	F6IN	EA	OG	160	IN AL SL
406	90	AL	3	F1IN	EA	MA	69	AL BLEA FI
407	90	AL	3	F3IN	AA	RO	140	NA LE A SO
408	90	AL	3	F3IN	RO	MA	150	NA LE AL VIE
409	90	AL	3	F3IN	HH	RO	114	NA LE A SOFI
410	90	AL	3	F7IN	HA	MA	160	NA LE A FI
411	90	AL	3	F3IN	HA	WA	190	NA LE AL SL
412	90	AL	3	F6IN	HH	OG	126	NA LE AL SL
413	90	AL	3	F3IN	HH	NO	200	NA LE AL SL
414	90	AL	4	F6IN	LC	OG	140	NA LE AL SL
415	90	AL	4	F8IN	HA	SK	170	NA LE AL SL
416	90	AL	4	F3IN	GE	CR	50	DM DM
417	90	AL	4	F1IN	CG	MA	160	AL BLEA SOFI
418	90	AL	4	F8IN	SM	OG	80	NA LE AL SLV
419	90	AL	4	F1IN	MA	MA	125	DM A SO
420	90	AL	4	F3IN	CR	TH	90	NA LE A SP
421	90	AL	5	F1IN	VL	FF	90	NA LE AL MOU
422	90	AL	5	F7IN	CA	OG	120	NA LE AL SL
423	90	AL	5	F2IN	CG	HA	90	AL BLEAL FA
424	90	AL	5	F3IN	CG	CG	80	AL BLEA SP
425	90	AL	5	F0IN	MA	SK	250	NA LE AL SL
426	90	AL	5	F3IN	GE	CR	87	DM DM
427	90	AL	6	F1IN	MA	CR	120	DM DM
428	90	AL	7	F1IN	CR	MA	154	NA LE A SOFI
429	90	AL	7	F1IN	CA	MA	120	NA LE A SP SO
430	90	AL	8	F3IN	GE	ML	60	DM DM
431	90	AL	8	F1IN	MA	CR	102	DM DM
432	90	AL	8	F3IN	GE	CR	54	DM DM
433	90	AL	8	F3IN	CA	MA	84	NA LE A SO
434	90	AL	8	F2IN	RR	TU	95	NA LE A LA
435	90	AL	8	F2IN	AG	FF	114	AL VI A LA
436	90	AL	8	F3IN	GE	CR	95	DM DM
437	90	AL	8	F1IN	MA	CR	85	DM DM
438	90	AL	9	F1IN	OD	GE	280	NA LE A LA
439	90	AL	9	F1IN	CR	MA	102	NA LE A SO
440	90	AL	9	F2IN	RO	MA	98	NA LE A SOLA
441	90	AL	9	F2IN	RO	MA	110	NA LE A SOLA
442	90	AL	9	F1IN	HL	GE	110	NA LE AL AN
443	90	AL	9	F3IN	LI	MA	107	AL TA A SO
444	90	AL	9	F3IN	EU	EU	80	NA LE A EA
445	90	AL	9	F2IN	CR	HA	98	NA LE A SO
446	90	AL	9	F7IN	BR	RO	117	NA LE A EA
447	90	AL	9	F9IN	EE	MA	145	AL S A SO
448	90	AL	9	F2IN	CR	NP	100	NA LE A SP
449	90	AL	9	F3IN	FL	MA	73	DM DM
450	90	AL	10	F8IN	SM	RO	128	DM A SO
451	90	AL	10	F3IN	VL	TH	125	NA LE A SP
452	90	AL	10	F7IN	TD	GE	102	NA LE DM
453	90	AL	10	F1IN	CA	SD	138	NA LA A SP
454	90	AL	10	F1IN	AM	MA	175	NA LE DM



## BIBLIOGRAFIA:

BLONDEL, François-Marie - LE TOUCE, Jean-Claude: «*Lire Basic. Le langage de la micro-informatique. Manuel de l'utilisateur*». Paris 1980.

BERTIN, J. *Semiologie Graphique. Les diagrammes. Les réseaux, les cartes*. Paris 1967.

CARDOSO, Cfs. y PEREZ BRIGNOLI, H. *Los métodos de la Historia*. Barcelona 1979.

CARRIERE, Charles: *Negociants Marseillais au XVIII<sup>e</sup> siècle. Contribution à l'étude des économies maritimes*. Marseille 1973.

DICCIONARIO Marítimo Español, Madrid 1831.

DIDAY, E. et LEBART, L. «L'analyse des données». *La Recherche*. Paris 1977. N.º 1, pp. 1-25.

FINDLAY, Ronald: *Comercio y especialización*. Madrid 1975.

GARCIA-Baquero González, Antonio: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778) (El comercio colonial bajo el monopolio gaditano)*. Sevilla 1976.

GIMENEZ LOPEZ, Enrique: *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el antiguo régimen*. Valencia 1981.

GRAY, Max et LONDON, Keith R.: *Comment normaliser les documents informatiques*. Paris 1973.

HEFFER, Jean - ROBERT, Jean Louis - SALLY, Pierre: *Outils statistiques pour les historiens*. Paris 1981.

LOPEZ GONZALEZ, J. J.: «El comercio y el movimiento portuario de Málaga durante el reinado de Carlos IV». *Actas del 1.º Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglo XVIII)*. Vol. I. Córdoba 1978, pp. 301-319.

MAILLET, Pierre: *L'économetrie*. Paris, 1971.

NEUVILLE, Didier: *Etat sommaire des archives de la Marine antérieures à la Révolution*. Paris 1898.

PALOP RAMOS, José Miguel: «La estructura del tráfico comercial marítimo de Valencia a fines del siglo XVIII. Aproximación a su Estudio». *Simposio Internacional en el bi-centenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Oliva 1982, p. 697-727.

SALVADOR, E. *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)* Valencia 1972.

TAILLENITE, Etienne: *Inventaire des Archives de la Marine*. Paris 1966.

TARRADE, Jean: *Le Commerce colonial de la France à la fin de l'Ancien Régime. L'évolution du régime l'Exclusif de 1763 à 1789*. Paris 1972.

TORRES GAYTAN, Ricardo: *Teoría del Comercio Internacional*. México 1972.

VAN DER WEEN, Herman: «Methodes et techniques nouvelles». *Methodologie de l'histoire et des Sciences Humaines*. Toulouse 1973.

VILAR, Pierre: *La Catalogne dans l'Espagne moderne*. Paris 1962.

VILAR, Pierre: «Pour une meilleure compréhension entre économistes et historiens. Histoire quantitative ou économie retrospective» *Revue Historique*. Avril 1965 (p. 293-312).

VILAR, Pierre: «Problemes theoriques de l'histoire économique».

J. BERQUE: *Aujourd'hui l'Histoire*. Paris 1974, pp. 121-122.



## **LAS RENTAS SEÑORIALES DEL CONDADO DE ELDA A FINALES DEL ANTIGUO REGIMEN. LOS DIEZMOS**

Glicerio SANCHEZ RECIO.  
Universidad de Alicante

A pesar de las grandes dificultades que existen para el estudio del régimen señorial, en el País Valenciano disponemos de algunas ventajas en buen número de señoríos por la reestructuración que se dio a principios del siglo XVII, después de la expulsión de los moriscos. A. Gil Olcina y E. Císcar Pallarés han tratado de la conformación de los señoríos partiendo de las Cartas de Población, destinadas a la repoblación del viejo Reino<sup>(1)</sup>. La de la villa de Elda, presumiblemente aplicada en todo el Condado, establece las relaciones entre la Señoría y los vasallos: jurisdiccionales, económico-contractuales y feudo-señoriales<sup>(2)</sup>. Pero cuando se quiere conocer en profundidad esas relaciones o algún aspecto de las mismas topamos con importantes obstáculos.

En el tema que nos ocupa, esas dificultades se acrecientan porque, a pesar de la minuciosidad de las contabilidades, las anotaciones no se hacen de manera sistemática y la documentación de la que se dispone es muy escasa. La fuente principal del presente trabajo ha sido el *Libro del Arrendamiento del Condado de Elda, 1805-1810*<sup>(3)</sup>, completada por el *Libro Cobratorio de Pechos y Diezmos de Elda. Año de 1809* y por el *Contralibro de Elda. Año de 1810*<sup>(4)</sup>, que tienen la característica común de ser los libros de caja de los arrendatarios; sin embargo, si la información es exhaustiva

para la villa de Elda, no ocurre lo mismo para la villa de Petrel y el lugar de Salinas. De ahí que hayamos acudido a fuentes fiscales (padrones de haciendas de cada uno de los pueblos) y a otras de carácter notarial.

### 1. *Las rentas del Condado.*

Documentación fundamental para seguir la evolución de las rentas del Condado, tanto de los capítulos como de las cantidades, son las escrituras de los arrendamientos. A través de las de 1725<sup>(5)</sup>, 1757<sup>(6)</sup> y 1784<sup>(7)</sup> se ve el crecimiento del precio del arrendamiento a lo largo del siglo XVIII y el mayor cuidado y precisión en el enunciado de cada una de las rentas y de las obligaciones de los arrendatarios. Según ellas el precio anual del arrendamiento asciende sucesivamente:

	Precio (libras val.)	Años de duración
1725	3.900	4
1757	10.150	6
1784	15.000	6

Lo que se arrienda, según la primera de las tres, son «los frutos, censos, Regalías, Luismos y demás derechos dominicales de la expresada Villa de Elda y su término en cualesquiera manera tocantes y pertenecientes al Excmo. Sr. Conde...». Y cuando en los capítulos del contrato se vuelve sobre los anteriores términos, se dice en el primero: «... En dicho arrendamiento hayan de entrar y entren todas y cualesquiera rentas que en qualquiera manera pertenezcan y pertenecieren al Señorío, como son los frutos de qualquiera género, granos, censos, erbages y otro qualquier fruto, assi por razón de diezmo, Terciodiezmo y primicia pertenecientes a dicho Excmo. Sr. Conde...». Y en el segundo, referido a las regalías del señor, se enumeran «los molinos de aceyte, y arina, hornos, tavernas, mesón, graneros, bodegas y habitaciones, que se han acostumbrado a dar, y arrendar a los demás arrendadores, exceptuando el Palacio de dicha Villa de Elda...».

En cambio, en la segunda, la enumeración es mucho más completa, tanto de las rentas y regalías que se arriendan como de las obligaciones del arrendatario. En ella se lee:

«...los derechos del señorío del Condado de esta misma Villa que le componen Elda, Petrel y Lugar de Salinas, y son las regalías del Tacón de las carnicerías de las tres Poblaciones, el almahazen del aceite del palacio de esta Villa de Elda, solo las casas del Señorío de Petrel y Salinas, la casa mesón,

graneros y bodega de Elda, con las tinajas, cubas y demás arreos del almahazen y bodega, el huerto y jardín, de los molinos harineros de arriba, de abajo y del pantano de esta Villa de Elda, el de arriba y el de abajo de Petrel, los hornos de cocer pan de Petrel, y el de vidrio de Salinas, los hornos de cocer pan en esta Villa de Elda, que son el de S. Roque, el de S. Francisco, y el de S. Antonio, la tienda de Salinas, y el derecho de percivir al año, con los dos molinos de aceite de la Villa de Petrel, ochenta libras con la tienda, la casa mesón de dicho Lugar de Salinas, y todas las demás regalías pertenecientes al Señorío de dicho Excmo. Señor mi principal en las referidas tres Poblaciones de Elda, Petrel y Salinas, y de los frutos tanto de los diezmos, como de partición que los vasallos y terratenientes de las dichas tres poblaciones devemos pagar al dicho Señor Excmo., y el gasto y disfrute de todas las yervas del término de ellas, y todos aquellos derechos del Señorío en dichas tres poblaciones y sus términos hagora de dicho Excmo. Señor y al presente goza y posee quieta y pacíficamente, y los vasallos y terratenientes han pagado y pagan sin la menor contradicción».

En el capítulo cuarto de la escritura del arrendamiento se relacionan algunas de las obligaciones del arrendatario, «pagar las cargas de justicia que sobre sí tiene dicho Condado en los mismos días que se devengasen»: dos mil libras a la Tablas de los Oidores de Valencia, el subsidio y el excusado a la ciudad de Orihuela, cien libras por la composición de diezmos a dicha ciudad, lo que importare el cuatro por ciento, lo estipulado a los curas y a las fábricas de las iglesias parroquiales de Elda, Petrel y Salinas, las subvenciones al convento y al hospital de la villa de Elda, los salarios del alguacil del Condado y otros si hubiere, y las obras y reparaciones que se hicieren. Estos pagos los realizará en nombre del señor, pero caerán sobre el arrendatario los daños y perjuicios causados en caso de no efectuarlos en los plazos señalados (ver el protocolo citado en la nota 6).

Los capítulos y condiciones de la tercera no nos son conocidos; sin embargo, en la escritura de fianza del arrendamiento del Condado de Elda, del 26 de noviembre de 1784, se dice: «...Arrendó y por título de arrendamiento dio y concedió al compareciente (J. Pérez y Bernabé) los derechos dominicales y decimales del Señorío del Condado de Elda que se compone de la Villa de este nombre, Petrel y Lugar de Salinas con todas las regalías, emolumentos y derechos que a Su Excia. le pertenecen en dichos tres lugares por tiempo de seis años precisos...»<sup>(6)</sup>. Y en el *Libro del Arrendamiento del Condado* aparece especificada cada una de las rentas y de las regalías.

Otra vía que nos acerca además al valor de las rentas del Condado son los padrones de haciendas, según los cuales el Conde tenía:

	Propiedad en reales	Renta en reales	R. Libras
Elda <sup>(9)</sup> .....	—	—	5.371— 3—
Petrel <sup>(10)</sup> .....	25.225	18.099	1.206— 12—
Salinas <sup>(11)</sup> .....	13.600	544	36— 7—

El total de la renta estimada, como puede verse, a pesar de que faltan los diezmos y los pechos de Salinas, queda muy por debajo del precio del arrendamiento de 1784.

Sin embargo, a través de los libros de caja de los arrendatarios la realidad es distinta. En éstos la renta aparece distribuida en tres grandes apartados: los pechos y el luismo, en función del dominio directo, las regalías y monopolios señoriales, y los diezmos, y otros de menor importancia, como la renta del huerto del Conde en Elda, aunque son difíciles de distinguir unos de otros por el método seguido en las anotaciones<sup>(12)</sup>.

### 1.1. Los pechos.

La tierra y las casas del Condado, después de la expulsión de los moriscos, se habían dado a *censo enfiteúutico a perpetuidad*, lo que suponía el pago de un pecho o canon por los vasallos, tanto de las repartidas a principios del siglo XVII<sup>(13)</sup>, como de las concedidas y roturadas en el siglo XVIII<sup>(14)</sup>.

Los pechos pagados por la villa de Elda nos son bien conocidos por las Giradoras desde el siglo XVII al XIX y por la serie de cuentas de los vasallos con el colector del Conde a lo largo del siglo XVII<sup>(15)</sup>. Según los libros de caja pagaba:

Pechos de la Villa de Elda de 1805 .....	1.158— 18— 2 (Lib.—S.—D.)
Señoría directa de Elda de 1805 .....	12— 7— 2 (Lib.—S.—D.)
Total .....	1.171— 5— 4 <sup>(16)</sup>

En 1809, de manera más precisa, Elda pagaba<sup>(17)</sup>:

N.º Pechos.	Categoría	Lib.-Suel.-Din.	% del total
588	Vecinos .....	1.278— —11	74,10
43	Terratenientes de fuera .....	100— 11— 4	5,80
69	Terratenientes de Petrel .....	242— 2— 5	14,00
80	Señoría directa .....	31— 4—	1,90
	Iglesia .....	70— 1— 1	4,05
	Villa de Elda .....	15— 2	0,04
	Conde de Elda .....	2— — 9	0,11
	Total .....	1.724— 15— 8	100,00

Las diferencias entre una y otra fuente son notables, evidentemente más completa y fiable la segunda. Los pechos de los 588 vecinos están distribuidos por calles; de ahí que, como puede verse en el cuadro I, se dé un reparto muy desigual entre unas y otras calles: las once primeras calles, cuyos pechos *per capita* son superiores a la media, abarcan el 35,54% de los vecinos y el 65,33% de los pechos pagados; las ocho siguientes (de la 12 a la 19), con pechos inferiores a la media pero superiores a una libra, tienen el 27,04 de los vecinos y el 25,18% de los pechos pagados; y, finalmente, las once últimas (de la 20 a la 30), con el 37,42% de los vecinos, tienen sólo el 9,49%. En el plano adjunto se hallan localizadas las calles con pechos más altos en el centro y en la periferia del E. y del NE. de la villa.

No contamos con información tan abundante sobre los pechos que pagaba la villa de Petrel. Esta tenía una población, a finales del siglo XVIII, de 2.636 habitantes, según el censo de Floridablanca<sup>(18)</sup> y de 500 vecinos, según Cavanilles<sup>(19)</sup>, de los que, según el primero, 114 eran labradores, 213 jornaleros y 29 artesanos, y todos ellos debían ser vasallos del Conde. Ante estos datos consideramos que las 147-15-6 (libras-sueldos-dineros) que aparecen en el *Libro del Arrendamiento* son una cantidad excesivamente baja, tratándose, quizá, de una entrega parcial; de ahí que pensemos como cantidad más fiable los 12.595 reales que constan en el *Libro Padrón de Haciendas* de la villa de Petrel de 1818 como «pechos... y demás derechos dominicales», exceptuados los diezmos y demás regalías que se enumeran en el propio Libro Padrón<sup>(20)</sup>. Estos libros eran elaborados por mandato del Ayuntamiento y la fuente de documentación principal para esta partida eran los libros de Giradora controlados también por el propio Ayuntamiento<sup>(21)</sup>. El resto de los derechos dominicales eran de escasa entidad, los luismos y las penas de cámara. De ahí que los pechos de la villa se aproximaran a las 800 libras.

Mayor problema existe en lo relativo a los pechos del lugar de Salinas. Su población, según el censo de Floridablanca, era de 521 habitantes, y 80 vecinos, según Cavanilles, y 21 labradores y 62 jornaleros, según el primero de éstos<sup>(22)</sup>. En la Giradora de la villa de Elda de 1716, en vigor hasta 1745, se recogen los pechos que los vecinos y terratenientes de Salinas pagaban a la Señoría. Eran catorce entre unos y otros y respondían con 35-2-1 (libras-sueldos y dineros)<sup>(23)</sup>. No contamos con información posterior acerca de los pechos pagados por Salinas, aunque la situación no varió grandemente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, según se desprende de comparar los datos del informe municipal de 1747 con los aportados por Cavanilles.

Así pues, de todo lo anterior puede deducirse que los pechos del Condado de Elda se aproximaban a las 2.600 libras valencianas.



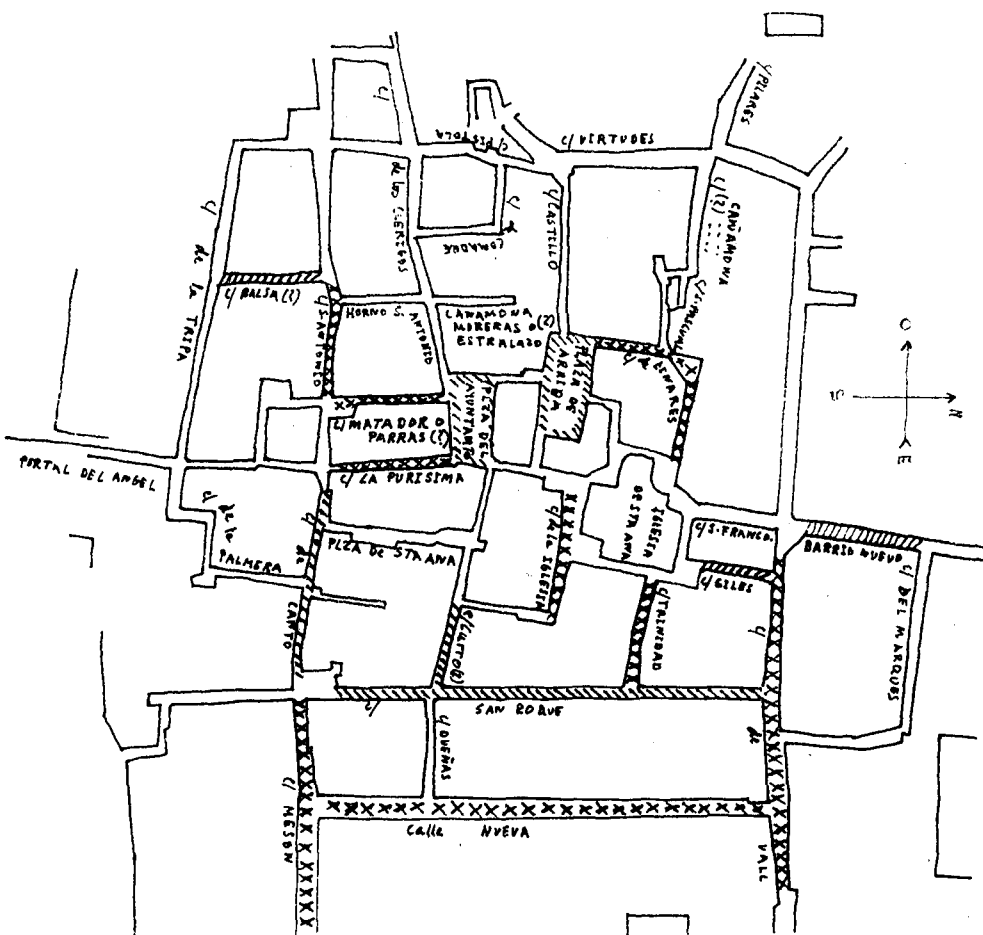
CUADRO I

PECHOS DE LOS VECINOS DE LA VILLA DE ELDA, POR CALLES, 1809-1810

N.º Ord.	N.º List.	Calles	Vecinos	Pechos, L.—S.—D.	P. p/c.	%
1	28	Dr. Amat .....	3	22— 2— 1	7— 3—	1,73
2	30	La Iglesia .....	18	117— 10—	5 6— 1—	9,20
3	2	El Mesón .....	24	123— 17—	1 5— 19—	9,68
4	10	Linares .....	18	101— 8—	1 5— 1—	7,93
5	5	Plaza de las Parras .....	2	6— 9—	1 3— 2—	0,50
6	7	Gumieles .....	22	84— 13—	2 3— 1—	6,63
7	18	S. Antón .....	20	73— 5—	11 3— 1—	5,74
8	21	La Purísima .....	20	62— 17—	2 3— 1	4,92
9	20	Matador .....	18	58— 3—	8 3—	4,56
10	3	Nueva de Arriba .....	47	141— 7—	5 3—	11,10
11	4	Vall .....	17	42— 14—	2 2— 10—	3,34
12	6	S. Roque .....	19	52— 4—	10 2— 1—	4,10
13	26	Cantó .....	23	65— 3—	1 2— 1—	5,10
14	5	La Balsa .....	19	42— 13—	3 2— 1—	3,33
15	29	El Curro .....	17	40— 6—	8 2—	3,15
16	17	Pl. S. Antón y Trinquete .....	23	31— 1—	1— 7—	2,42
17	8	Giles .....	10	19— 14—	6 1— 2—	1,54
18	14	Las dos Plazas .....	20	33— 14—	7 1—	2,64
19	9	Barrio Nuevo .....	28	36— 16—	10 1—	2,90
20	23	Portal del Angel .....	8	7— 15—	5 — 19—	0,60
21	11	S. Pascual .....	19	17— 1—	9 — 18—	1,34
22	27	Horno de Sta. Ana .....	10	8— 12—	1 — 17—	0,67
23	1	Heredades y Extram. ....	4	3— 8—	8 — 17—	1 0,27
24	22	La Tripa .....	14	10— 11—	9 — 15—	0,82
25	25	La Palmera .....	17	12— 17—	— 15—	1 1,00
26	13	El Castillo .....	20	12—	— 12—	0,93
27	24	Casas de Santo .....	10	5— 16—	10 — 11—	0,45
28	15	Horno S. Antón .....	67	35— 16—	6 — 10—	8,280
29	12	Pilares y Virtudes .....	27	4— 12—	7 — 3—	0,36
30	16	Los Clérigos .....	24	3— 2—	11 — 2—	1 0,25
TOTAL			588	1.278—	11 2— 3— 4	100,00

Fuente: Libro Cobratorio de Pechos y Diezmos de Elda. Año de 1809. Elaboración propia.

## PLANO DE LA VILLA DE ELDA



XXX Calles con Pechos p/c. superiores a la media. Suponen el 65,33 % del total.

//// Calles con Pechos p/c. inferiores a la media y superiores a una libra. Suponen el 25,18 % del total.

## 1.2. *Las regalías y los monopolios señoriales.*

La renta señorial del Condado de Elda por este concepto se situaba por encima de las 4.000 libras, aunque precisar la cantidad supone grandes dificultades.

El origen de estas rentas entronca con la esencia misma del señorío. Los señores las cobraban en virtud de la potestad que ejercían sobre el territorio y la población de su señorío, por la que se convertían en soberanos intermedios o «reyes chiquitos»<sup>(24)</sup>. De ahí que las Cortes de Cádiz, al abolir los señoríos jurisdiccionales por el decreto del 6 de agosto de 1811, dedicaran el artículo séptimo del mismo a esta cuestión, en el que se decía: «Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío...»<sup>(25)</sup>. A través de esos poderes los titulares del señorío, además del cobro de los censos o pechos por la explotación de la tierra y la posesión de las casas, controlaban las actividades de los sectores secundario y terciario, fundamentales en una economía de subsistencia, como las destinadas a la elaboración y comercialización de los productos agrarios.

Estas regalías eran de gran interés económico, porque con sus rentas los señores compensaban en parte el estancamiento de los pechos, y fueron objeto de un gran cuidado y vigilancia. Así se enumeran en la Carta de Población de Elda, cuyo capítulo 22 está redactado en estos términos:

«Item es tractat y concertat que la venderia del pa, vi, y altres coses per menut ha de respectar a la persona o persones que lo dit Señor Conte señalara en axi que la flaqueria, taverna, hostel, forns, molins, almasares y quasevol altres venderies per menut excepto les tendes respecten al dit Señor Conte de haverlos perpetuament com sempre les ha tengudes y li respecten ab antico y resta facultat a dits pobladors per a entrar vi de fora al terme per a son beure tan solament».

Se recogen también en el contrato de arrendamiento de 1757, citado más arriba, y en el caso concreto de las regalías de Salinas se detallan y actualizan en la Concordia firmada entre el Conde y el Ayuntamiento de Salinas, el 27 de noviembre de 1760, en la que se dice:

«Que hallándose dicho Sr. Excmo. en la quieta y pacífica posesión de Inmemorial del Dominio, Señorío y Vasallaje, Jurisdicción Civil y Criminal, Mero y Mixto Imperio de dicho Lugar y su término, ... con el goce igualmente de varios derechos y regalías, como son: de tener tienda, panadería y taberna, casa mesón, horno de vidrio, derecho de borra, con el uso de las yervas del término de este Lugar ... Todo en fuerza de legítimos títulos, como dueño y Señor del Condado de Elda en el que está comprendido dicho Lugar» (Apéndice, Documento I)<sup>(26)</sup>.

CUADRO II

LAS RENTAS DE LAS REGALIAS SEÑORIALES DEL CONDADO DE ELDA

ELDA	1805	1806	SALINAS	1805	1086	PETREL
Pilón Carnicería .....	26—13— 4	26—13— 4		—	—	Pilón Carnicería
Mesón <sup>(1)</sup> .....	860—	867—	Mesón Tienda	.... 90—	.... 90—	.... Tienda
Taberna .....	25—15— 2	25—15— 2				
Molinos harineros .....	796—13— 4	629— 4— 8				Molinos harineros
—Arriba .....	(regalias)	84— 8—				—Arriba
—Abajo .....	....	176—				—Abajo
—Nuevo .....	....	369— 4—				
Hornos de pan .....	1,185—	414— 8—	Horno de Vidrio <sup>(2)</sup>	100—	170—	Hornos de pan —Arriba
—S. Roque .....	....	115—10—			+ 15 (Piñuelo)	—C/. Eras
—S. Antonio .....	....	85—				
—S. Francisco .....	....	113— 8—				
—Sta. Ana .....	....	80—10—				
Dos Almazaras .....	....	579—				Dos Almazaras
Bodega y granero .....	....	....				Bodega y granero
Aprochato, hierbas .....	....	....				Casa habitación
Dinero de los arrend. ....	814— 8— 1	....				
TOTAL .....	3,708— 9—112,530—	1— 2		190—	275—	

(1) Según la Escritura de subarriendo de 1784, debían de pagarse 550 libras anuales.

(2) Según la Escritura de subarriendo de 1784, debían de pagarse 140 libras anuales.

En el cuadro II se han recogido las regalías señoriales de cada uno de los pueblos y las rentas correspondientes a 1805 y 1806 de Elda y Salinas, según el *Libro del Arrendamiento*, ya que las de Petrel aparecen todas juntas, sin distinción, a nombre de «el colector de Petrel». Aparte de la importancia de estas rentas, únicamente queremos hacer notar la diferencia que existe entre los ingresos de uno y otro año en los hornos de pan de Elda, cuya explicación, a pesar del descenso de los precios, nos está vedada por la documentación.

## 2. *Los diezmos.*

Constituyen éstos con mucho la renta principal del Condado. Los diezmos, a pesar de su origen, no fueron una renta exclusiva de la Iglesia. Gil Olcina trata de la reglamentación de los del Reino de Valencia realizada por Jaime I en el título 24 del fuero primero<sup>(27)</sup>. Quedaron divididos en tres partes, siendo sus destinatarios: el clero secular, la fábrica de las iglesias y la hacienda real, y se fijaron los productos que diezaban y la proporción en que lo hacían; sin embargo, con el paso del tiempo variarán tanto los partícipes de esta renta, como las proporciones de pago de cada uno de los productos. La innovación principal consistió en la apropiación por los señores, siguiendo distintos medios, de la parte correspondiente a la hacienda real, llegando en algunos casos, como en el que nos ocupa, a apoderarse de la totalidad de los diezmos. Por su parte, A. Mestre Sanchis se ha hecho cargo de la gran variedad que alcanza el pago del diezmo de cada uno de los productos en la diócesis de Valencia<sup>(28)</sup>.

### 2.1. *El Condado, «único llevador de los diezmos».*

El Condado de Elda era, por tanto, una de las excepciones en las que los señores eran «los únicos llevadores de sus diezmos». Así lo exponía el 4 de enero de 1774 don José Tormo, Obispo de Orihuela, en un informe dirigido al Real Consejo, en respuesta de una orden del 30 de octubre de 1773, en la que se pedía el número de «fanegas de trigo y cebada», producto de los diezmos de cada una de las diócesis, en los 18 años comprendidos entre 1756 y 1773:

«...Resulta lo que consta por el plan adjunto que dirijo, no incluyéndose en él, Elda, Novelda, Aspe, Petrel, Salinas y Monóvar, por ser únicos llevadores de sus diezmos los señores temporales, y estar arrendados juntamente con los demás derechos dominicales, y no haber por ello podido liquidarse...»<sup>(29)</sup>.

Esta situación arrancaba de varios siglos atrás, anterior incluso a la creación del propio Condado. En agosto de 1494, en la villa de Aspe, se

firmaba una Concordia entre el Conde de Cocentaina, señor de los lugares de la villa de Elda, «a saber: Elda, Aspe, Petrel y Salinas», y el Cardenal de Cartagena, a cuya diócesis pertenecían dichos Lugares, cuyo objeto era solucionar «la diferencia que el dicho Espectable Señor Conde tiene con su Señoría Reverendísima y su Iglesia de Cartagena acerca de los diezmos de los Lugares...». Los principales capítulos establecidos eran:

a) Dadas las dificultades que existían en dichos lugares para el cobro de los diezmos, por ser «poblados de moros», el Conde habría de dar «en cada un año perpetuamente para siempre jamás a los Señores Obispo, Deán, y Cabildo de la dicha Iglesia de Cartagena doscientas libras de moneda reales de Valencia por la parte que a ellos cabe de los diezmos de los dichos Lugares...».

b) Aparte de lo anterior, el Conde ha de mantener un clérigo y un Rector en la villa de Aspe y otro en la de Elda y pagar a la fábrica de dichas iglesias lo «justo» para los ornamentos y sus necesidades.

c) Se especificaban los frutos de los que se había de pagar diezmo y éste consistiría en la octava parte. (Apéndice, Documento II)<sup>(30)</sup>.

Esto mismo se recoge en la Carta de Población. En el capítulo 15 se dice que al Conde le pertenecen los diezmos y primicias de todos los frutos de las villas de Elda y de Petrel «a just titol y concessio de Sa Santetat», y que se ha de pagar la octava parte «ço es, set parts per a dits nous pobladors y una per a el Señor Conde y sos successors»; sin embargo, el diezmo de los ganados era la décima parte (capt. 21). En las correcciones de 1612 se establecía que en el diezmo de las olivas se pagara la séptima parte, a cambio de la desaparición del censo de este producto<sup>(31)</sup>.

El diezmo, debido a su origen, tenía una mayor extensión que la renta señorial; de ahí la obligación de pagarlo por todos los frutos y por todos los vasallos del Conde, tanto de los de las tierras sometidas a censo enfiteútico como de las alodiales, *tierras de natural*<sup>(32)</sup>.

En la segunda mitad del siglo XVIII surgió de nuevo el conflicto entre el Conde y la Iglesia. La población del Condado había crecido y con ésta las necesidades pastorales, y el valor de los diezmos era notablemente superior por el crecimiento de la producción y la subida de los precios; de ahí que el Obispo de Orihuela, don José Tormo, gran valedor de los derechos de la Iglesia, pidiera la actualización de la vieja Concordia de 1494<sup>(33)</sup>. A la vista de los informes presentados por los comisionados del Conde y del Obispo, éstos se pusieron de acuerdo sobre «las obras que se habían de hacer, aumento de congruas a los ministros y sirvientes de dichas Iglesias, y ornamentos para el culto divino», estableciéndose los capítulos siguientes:

1) *Villa de Elda*

a) La obra principal de la Iglesia de Elda se realizaría durante los diez años próximos «por ser muy costosa y no haber urgente necesidad en el día».

b) Al cura no se le aumenta la congrua. Dispone de 113 libras y 10 sueldos «mediante que con ella y otros emolumentos compone cerca de quinientas libras anuas».

c) Al vicario se le aumentan 150 libras a las 50 que ya tenía «en calidad de teniente de cura».

d) Creación de un segundo teniente, cuyas funciones serán:

«ayudar al Párroco, diciendo la Misa en los días festivos en la Hermita que su Illma. elija en el campo con proporción a las quinterías que habitan vecinos varios, donde asimismo ha de cuidar de la administración de Sacramentos en los casos muy urgentes, y no más, mediante que aunque los feligreses sean pobres se pueden fácilmente conducir al Hospital que su Excia. mantiene a su expensas en dicha villa, donde serán mejor asistidos que en el campo, con el cuidadoso zelo de veinte y quatro religiosos franciscos, que igualmente mantiene su - Excia. con la obligación de ayudar al Párroco, asistencia de enfermos, y demás conducente al consueño espiritual de los vecinos, en cuya consideración queda por convenio suspendida la dotación de este segundo teniente hasta que su Illma. informe a su Excia. con conocimiento de la necesidad, situación de la Hermita, y cantidad anual, y que pronterin cuide de esta obligación, como está ejecutando uno de los religiosos franciscos, que su Excia. mantiene».

e) Al sacristán primero se le añaden 30 a las 20 libras que ya tenía, pero se le quita el usufructo de un bancale de tierra que antes gozaba.

f) Al segundo sacristán se le cede el anterior bancale y se le dan las 20 libras del salario.

g) Se crean dos plazas de monaguillos con cinco libras de salario anual para cada uno.

h) A la fábrica se le otorgan 200 libras al año para atender «a los reparos y gastos menores de la Parroquia, mejor aseo y servicio de culto divino».

i) El dotar a la Iglesia de los ornamentos necesarios «queda al arbitrio y cuidado de su Excelencia».

j) Queda al cuidado de su Excia. dotar a la Iglesia de organista, que a la vez ha de ser «maestro de primeras letras», y ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de la villa para ajustar el salario.

2) *Villa de Petrel*

- a) Se conceden a la fábrica de la Iglesia 100 libras para reparos menores.
- b) Al cura no se le aumenta cantidad alguna a las 100 libras que recibía.
- c) Al sacristán se le añaden 10 a las 15 libras que anteriormente tenía.
- d) Se crea un segundo sacristán con el suelo de 10 libras anuales.
- e) Sobre el organista se establece lo mismo que lo acordado para la villa de Elda.

3) *Lugar de Salinas*

«La Parroquial del Lugar de Salinas no necesita en el día reparo alguno, mediante averse fabricado de nuevo en el año de mil setecientos cincuenta y cinco a expensas de su Excia. por la inundación que padeció aquel pueblo y su Iglesia, aviendo sido preciso mudar uno y otro de sitio».

Sin embargo, se establece:

- a) Conceder a la fábrica 60 libras anuales «para gastos menores».
- b) Añadir al cura 100 a las 100 libras que recibía, con la obligación de pagar de su cuenta al sacristán.
- c) Crear en el futuro plaza de teniente o capellán que ayude al cura.

Entre las condiciones acordadas para la puesta en práctica de los anteriores capítulos se establece «que en atención a lo urgente y privilegiado de estas dotaciones y demás estipulado en la Concordia, se deberán pagar en los mismos pueblos por los procuradores, administradores o arrendadores del Conde, con preferencia a todas las demás cargas del Estado, a plazos determinados, y regulando los frutos al precio corriente que tuvieran en aquel tiempo».

Así pues, según la Concordia, el Conde había de pagar, a partir de 1769, a las parroquias del Condado:

A la de Elda .....	593—10 Libras-Sueldos
A la de Petrel .....	235— «
A la de Salinas .....	260— «
	<hr/>
	1.088—10 « «



Cantidad a la que hay que añadir los gastos de la obra de la Iglesia de Elda, la creación de los nuevos tenientes de cura de Elda y Salinas y el salario de los organistas de Elda y Petrel.

## 2.2. *Los diezmos de la Villa de Elda entre 1805 y 1810.*

### 2.2.1. *Producto y valor neto de los diezmos de Elda.*

A través de los libros de caja de los arrendatarios, disponemos de una completa información para estos años. En los tres libros consta el producto de los diezmos, ya se pague en especie, ya en dinero, pero, de manera precisa, especificando cada uno de los frutos, sólo en los de la villa de Elda; los de Petrel y Salinas se anotan como «entregas del colector», y, sobre todo los de Petrel, mezclados con el resto de las rentas. En el *Libro del Arrendamiento* se detalla el producto de cada uno de los diezmos, lo que corresponde a los partícipes y los precios con los que se da salida a dichos productos.

A través de los cuadros III y IV puede verse la gran variedad y amplitud de frutos por los que se paga el diezmo, cuales eran los cultivos dominantes y la fluctuación de las cosechas, a pesar de la corta serie aquí utilizada. Los productos de mayor peso eran el trigo, la cebada, el panizo, el aceite y el vino, entre los que se pagaban en especie, y las hortalizas en general y la uva, entre los que se pagaban en dinero. No podemos precisar acerca de la barrilla porque sólo en 1809 presenta una cantidad importante. En cuanto a la fluctuación de las principales cosechas, la del trigo se queda por debajo de la media en 1807, 1808 y 1809; es mayor la irregularidad de la cebada; y el panizo tuvo una caída importante en 1809; sin embargo, fueron mejores las cosechas de 1806 y 1807, esta última, en contraposición a la del trigo y la cebada. Respecto al aceite, nos topamos con la particularidad de ser el olivo un cultivo vecero, y, por tanto, con la alternancia de la producción: 1805-1807-1809, y la de 1808-1810, a excepción de la de 1806, en que se reduce notablemente la producción, con el agravante de que ese año los precios son más bajos (cuadro V), quedando abierto un serio interrogante. Finalmente, hallamos también una perfecta correlación entre el vino y el aguardiente. La recolección del primero sube en 1809 y 1810, cuando no hay diezmo del segundo; a pesar de esto, los diezmos de 1807 y 1808 fueron inferiores, y el precio del vino en este último año conoció una fuerte subida, aunque sólo fue el principio que se continuaría durante los dos años siguientes. También aquí queda abierto el interrogante sobre el diezmo de 1805, notablemente más bajo que el de los años siguientes.

En el cuadro VI se recoge el valor neto del producto decimal en especie, es decir, lo que queda en manos de los arrendatarios, una vez deducido lo correspondiente a los partícipes (cuadros VII y VIII). Sin embargo, los

CUADRO III

PRODUCTO DE LOS DIEZMOS DEL CONDADO DE ELDA

	1805	1806	1807	1808
Trigo (1) .....	125—2—3	134—9—2	108—3—6	158—7—7
Cebada (1) .....	115—10—1	44—4—	35—2—7	55—6—
Avena (1) .....	1—4—4	2—6—7	—10—5	1—4—3
Centeno (1) .....	1—2	—	—	—
Panizo (1) .....	102—3—1	146——4	146—3—2	112—3—5
Aceite (2) .....	383—	52—	724—	1,180—
Piñuelo (3) .....	97—	—	16—	—
Vino (4) .....	346—	1,952—	1,381—	1,481—
Aguardiente (4) .....	—	831—	320—	581—
Almendra fina .....	7—1—6	8—	—	1—9—3
(1) Comuna .....	16—1—2	9—6—6	—	7—9—
Pasa (5) .....	11—6—	—	13—	14—
Habas (1) .....	2—10—4	3—11—7	4—7—3	3—3—4
Anís (5) .....	6—19—	3—12—	5—8—	25—4—
Cominos (5) .....	—9—	—	—	—16—
Cañamo(5) .....	1—14—	1—8—	1—	1—
Cebollas (5) .....	32—12—	67—18—	71—	—
Ajos (6) .....	54—	84—	82—	15—
Corderos y Cht. ....	36—	30—5	98—5	19—1
Lana-Valenciana .....	19—14	17—18	—	15—5
(5)-Castellana .....	6—11	1—	17—	—

CUADRO III (continuación)

PRODUCTO DE LOS DIEZMOS DEL CONDADO DE ELDA

	1809	1810	TOTAL	MEDIA
Trigo (1) .....	114—1—3 (*) (a)	111—6—	752—6—5	125—3—
Cebada (1) .....	105—1—4 (*) (b)	32—4—6	388—5—2	64—4—
Avena (1) .....	—3—9 (c)	1—8—4	8—3—	1—4—
Centeno (1) .....	—	—	1—2—	1—2—
Panizo (1) .....	96—6—2 (*)	106—9—7 (**)	710—4—5	118—4—
Acete (2) .....	476—18—	955—10—	3,771—12—	628—7—
Piñuelo (3) .....	—	240—	353—	117—6
Vino (4) .....	2,880—	2,645—	10,685—	1,780—8
Aguardiente (4) .....	—	—	1,732—	577—3
Almendra fina .....	2—2—	1—5—	20—4—3	4—
(1) Comuna .....	7—6—3 (*)	2—10—3	44—2—2	7—4—
Pasa (5) .....	4—	—	42—6	10—12
Habas (1) .....	—4—	—10—6 (g)	16—	2—6—
Anís (5) .....	45—	110—22—	196—17—	32—18—
Cominos (5) .....	—19—	—2—	1—17—	—10—
Cañamo (5) .....	1—7—	2—7—	7—12—	1—6—
Cebollas (5) .....	51—12—	34—12—	256—22—	51—4—
Ajos (6) .....	20—	42—	297—	49—5—
Corderos y Cnt. ....	72—6	49—	305—	50—8—
Lana-Valenciana .....	17—3	29—2—	98—18	19—18
(5)-Castellana .....	5—17—6	—13	30—17—6	6—

(1) Medido en Cahices-Barcellas-Medios

1 = 12 = 8

(2) Medido en Arrobas-Libras-Cuarterones

1 = 16 = 16

(3) Medido en Pies

1 = 16 = 16

(4) Medido en Cántaros

1 = 24

(5) Medido en Arrobas-Libras

1 = 24

(6) Medido en Hornos

- (\*) Coincide *El Libro del Arrendamiento* con *El Libro Cobratorio...*  
 (\*\*) Coincide *El Libro del Arrendamiento* con *El Contralibro de 1810*.  
 (a) En *El Libro Cobrt.*, se dice «más 22 Barcellas y 3 Medios».  
 (b) De ellas correspondieron a Petrel 4 Cah. y 4 Barc. (L. Arrend.).  
 (c) 9 Barc. 3 Med., según el L. Cobratorio.  
 (d) 5 Arrobas, según el L. Cobratorio.  
 (e) 93 Libras 7, según el L. Cobratorio.  
 (f) 40 Libras (capac.) más 13 Libras y 1 Suelto (moned.) (L.C.)  
 (g) 461 Libras, según *El Contralibro de 1810*.  
 (h) Incluido el procedente de Salinas (Libro del Arrend.).  
 (i) El dato procede del Libro Cobrt. En L. Arrdto. se dan 6 Arrb.  
 (LC) Libro Cobratorio, única fuente utilizada.

#### CUADRO IV

##### DIEZMOS PAGADOS EN DINERO EN ELDA (Lib.-Sel.-Din.)

	1805 (1)	1809 (2)	1810 (3)
Fruta (4) .....		34— 3—	87— 4—
Alfalfa .....		80— 3—	84—18—
Nabos .....		7— 9—	7—18—
Cebollas t. ....		5—18—	—
Chirivías .....		7—18—	2—
Forraje .....		1—15—	—
Hortalizas .....	211— 3— 8	107—14— (5)	92—11—
Uvas .....	175— 4— 4	362—12—	471— (6)
Cardos .....	31— 8—	49—12—	40— 4—
Barrilla .....	47—17—	134—18—	—
	465—13—	792— 2—	785—15—

- (1) Fuente: *Libro del Arrendamiento del Condado*.  
 (2) Fuente: *Libro Cobratorio de Elda, Año 1809*.  
 (3) Fuente: *Contralibro de Elda, Año 1810*.  
 (4) Incluido el diezmo de Petrel.  
 (5) Incluido el diezmo de los terratenientes.  
 (6) Más 28 cargas no valoradas.

CUADRO V

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DECIMALES DEL CONDADO DE ELDA (Libras-Sueid.-Din.)

	TRIGO (*)		CEBADA (*)		PANIZO (*)		VINO (**)		ACEITE (***)	
	Precio Medio	Ot/pr. %	Precio Medio	Ot/pr. %	Precio Medio	Ot/pr. %	Precio Medio	Ot/pr. %	Precio Medio	Inv/pr. %
1805 .....	20— 3—4	105	7—5—	100	10— 5—(2)	110	6— 6—	3—12—	94	
1806 .....	16— 3—4	100	7—7—	100	9—10—(2)	85	6—	2—13—4	—	
1807 .....	19— 9—2	89	9—	—	13— (3)	78	6—	3—	89	
1808 .....	14— 2—	96	6—	100	8—	100	8— 7—	3— 1—8	117	
1809 .....	19—15—	88	9—	95	14—	133	10—18—	3—	—	
1810 .....	25— (1)	78	11—	—	19—	111	15— 2—	3—15—	102	

(\*) Precio por cahiz.

(\*\*) Precio por cántaro.

(\*\*\*) Precio por arroba.

(1) La última información es de enero de 1811 (28 libras el cahiz).

(2) Estimado sobre los precios de enero a mayo.

(3) Estimado sobre precios de octubre a abril.

Fuente: *Libro del Arrendamiento del Condado de Elda. Elaboración propia.*

CUADRO VI

VALOR NETO DE LOS DIEZMOS DEL CONDADO DE ELDA (Lib.-Sued.-Din.)

	1805	1806	1807	1808
Trigo .....	2.072—	1.697—	1.495—	1.905—
Cebada .....	707—	258—	189—	216—
Avena .....	3—	3—	3—	2—
Centeno .....	1—	—	—	—
Panizo .....	776—	1.243—	1.366—	670—
Aceite .....	933—	96—	1.641—	2.804—
Piñuelo .....	29—	—	4—	—
Vino .....	36—	421—	226—	119—
Aguardiente .....	—	570—	450—	882—
Almendra fina .....	14—	4—	—	8—
—Comuna .....	103—	55—	2—	39—
Pasa .....	4—	—	5—	7—
Habas .....	23—	22—	41—	22—
Anís .....	26—	12—	18—	48—
Cominos .....	1—	8—	—	8—
Cañamo .....	6—	4—	4—	3—
Cebollas .....	4—	8—	4—	—
Ajos .....	5—	3—	4—	2—
Corderos-Chot. ....	43—	40—	134—	4—
Lana-Valenciana .....	34—	35—	—	28—
—Castellana .....	8—	21—	24—	—
TOTAL .....	4.835—	4.498—	5.616—	6.773—

CUADRO VI (continuación)

VALOR NETO DE LOS DIEZMOS DEL CONDADO DE ELDA (Lib.-Sued.-Din.)

	1809		1810		Total		Media	
Trigo .....	1.217—	2— 2	1.429—	7— 6	9.816—	11— 4	1.636—	2—
Cebada .....	874—	6— 5	210—	11—	2.455—	17— 2	409—	6— 4
Avena .....	3—	13—	10—	12— 6	26—	1— 8	4—	5— 3
Centeno .....	—	—	—	—	1—	2— 6	1—	2— 6
Panizo .....	988—	— 6	1.479—	3— 10	6.524—	7— 6	1.087—	8— 1
Aceite .....	1.084—	2— 6	2.360—	—	8.919—	3—	1.486—	10— 6
Piñuelo .....	—	—	56—	—	89—	4—	29—	8—
Vino .....	1.226—	9—	1.666—	14—	3.696—	7— 5	616—	1— 3
Aguardiente .....	—	—	—	—	1.903—	2— 7	634—	7— 6
Almendra fina .....	10—	10— 10	11—	10—	327—	15— 11	54—	11— 2
—Comuna .....	47—	10— 1	30—	1— 4	—	—	—	— 2
Pasa .....	4—	—	—	—	20—	1—	5—	— 2
Habas .....	2—	19— 4(2)	3—	—	115—	1— 4	19—	3— 7
Anís .....	108—	16—	292—	16— 3	507—	1— 3	84—	10— 2
Cominos .....	—	— (3)	5—	—	14—	15— 3	4—	18— 5
Cáñamo .....	5—	2—	13—	1— 8	36—	13— 8	6—	2— 3
Cebollas .....	—	— (3)	3—	19—	21—	11— 6	5—	7— 10
Ajos .....	—	— (3)	4—	10—	19—	9—	3—	18—
Corderos-Chot. ....	72—	—	46—	6— 8	341—	9— 11	56—	18— 2
Lana-Valenciana .....	51—	—	75—	12— 4	295—	3— 6	49—	4— 1
—Castellana .....	2—	19— 6	2—	14— 2	—	—	—	—
TOTAL .....	5.699—	1— 4	7.701—	— 2	35.131—	— 2	5.855—	3— 6

(1) Se enviaron 10 cántaros de vino a Monóvar para fabricar aguardiente (Libro del Arrendamiento).

(2) En el Libro Cobratorio de 1809 se hace constancia de 101 libras y 10 sueldos más.

(3) En el Libro Cobratorio de 1809 se recogen las cantidades recibidas pero no el valor ni las deducciones de las mismas.

datos de ese cuadro hay que relacionarlos no sólo con los que aparecen en el III, sino también con los del VII y el VIII y con los precios de los principales productos decimales (cuadro V). A través de él se observa que la media anual se sitúa en una cantidad próxima a las seis mil libras, quedándose muy por debajo los dos primeros años: en 1805, a pesar de lo elevado del precio del trigo, por la baja recolección del vino, y en 1806, caen los precios del trigo, pero no existen prácticamente entradas por el aceite. Las entradas de 1807 se aproximan a la media, se recuperan los precios del trigo y suben los del maíz, con lo que puede compensarse la mayor salida de los partícipes. En 1808 se da una gran subida, a pesar de la caída de los precios del trigo, de la cebada y del panizo, pero subió considerablemente el ingreso por el aceite. En 1809, los ingresos se aproximan a la media, y en 1810 la superan ampliamente, pero aquí, aparte de otras consideraciones, hay que tener en cuenta la intensa subida de los precios.

Los precios medios de los productos decimales han sido calculados mediante los precios de septiembre-octubre, diciembre-enero y marzo-abril, y los hemos acompañado con la relación del precio del otoño y de la primavera siguiente para ver la tendencia anual de los mismos. Según esto, se da una caída de los precios del trigo, del panizo y del aceite en 1806, anunciada por la tendencia otoño-primavera para los dos primeros; se recuperan en 1807 los del trigo y del aceite y suben los de la cebada y del panizo, pero sólo este último fue anunciado por la tendencia; en 1808 se da una profunda caída en los del trigo, la cebada y el panizo, y sólo sube el del vino, que se había mantenido estable en los años anteriores; dándose, finalmente, importantes subidas en 1809 y 1810, a excepción del aceite que mantuvo estables sus precios, aunque en el panizo la relación de otoño-primavera se mostrara favorable a la baja.

### 2.2.2. *El producto decimal de los partícipes.*

Es éste un elemento de gran valor, porque nos permite conocer la distribución del producto decimal en dos señoríos en los que el señor era el «único llevador de los diezmos». Pero, además, a través del *Libro del Arrendamiento*, podemos conocer de cerca alguno de los procedimientos de la contabilidad del Antiguo Régimen. Así resulta que los partícipes, y concretamente el Real Noveno y el Cuatro por Ciento<sup>(34)</sup> sólo se deducían de los productos en especie y, más aún, sólo de los recolectados en Elda, porque los de Petrel y Salinas, como ya he dicho, constan como entregas del perceptor respectivo, e, incluso, las partes pertenecientes a los curas de Petrel y Salinas se descontaban de los ingresos de Elda; y tampoco aparece deducción alguna en las cantidades correspondientes a los diezmos pagados en dinero. El principal beneficiario de esta operación era el señor, a costa del cual se realizaban los anteriores pagos.



CUADRO VII

TOTAL RECIBIDO POR LOS PARTICIPES DE LOS DIEZMOS (Libras-Sueldos-Dineros)

Años	Trigo	Cebada	Avena	Panizo	Acetite	Piñuelo
1805 .....	282-2-3	116-12-3	4-2-9	241-7-5	270-14-	-
1806 .....	298-14-5	46-3-8	1-7-9	207-12-1	26-6-	-
1807 .....	948-14-9	84-3-8	1-8-8	502-3-8	688-15-	-
1808 .....	869-13-8	78-15-8	1-6-6	237-18-	1.088-	3
1809 .....	1.029-9-	100-15-6	1-2-7	422-7-2	439-7-5	-
1810 .....	1.322-5-6	172-18-8	3-7-9	647-16-8	1.142-10-10	7-13-4
TOTAL ...	4.750-19-7	599-9-1	12-16-	2.259-5-	3.655-13-7	7-13-4

Años	Vino	Aguardiente	Almendra	Pasa	Habas	Anis
1805 .....	91-6-2	-	16-6-2	1-18-	4-17-6	3-15-
1806 .....	113-5-	95-5-2	8-16-10	-	6-5-1	-
1807 .....	448-8-	-	-10-	5-19-4	13-2-6	5-12-4
1808 .....	347-8-	-	10--	2-12-4	9-15-	14-6-
1809 .....	435-2-3	-	9-18-	-	-	37-14-7
1810 .....	427-11-6	-	5--	-	1-1-8	43-9-9
TOTAL ...	1.863--11	95-5-2	50-11-	10-9-8	35-1-9	104-17-8

Años	Cebollas	Ajos	Cor. y ca.	Lana	Total	%
1805 .....	3-12-	-15-	7-13-11	6-11-10	1.051--	8
1806 .....	-	-	-	-	803-13-	5,96
1807 .....	3-14-2	-	-	8-13-6	2.710-5-	3
1808 .....	-	-	-	-	2.659-15-	5
1809 .....	-	-	-	-	2.474-14-	7
1810 .....	2-12-10	-	-	-	3.779-6-	1
TOTAL ...	9-19-	-15-	7-13-11	15-5-4	13.478-15-	100,00

Fuente: Libro del Arrendamiento del Condado de Elda. Elaboración propia.

CUADRO VIII

PARTICIPES DE LOS DIEZMOS. 1805-1810

	Real noveno	4 %	Curas	Convento
Trigo .....	1.543— 12— 6	392— — 1	1.123— 9— 1	1.691— 16— 11
Cebada .....	338— 1— 1	101— 9— 2	159— 18— 10	—
Avena .....	6— 18— 8	2— 12—	3— 5— 4	—
Panizo .....	1.063— 17— 4	332— 2— 11	863— 4— 8	—
Aceite .....	1.140— 19— 8	384— 8—	1.271— — 7	725— 8—
Piñuelo .....	7— 13— 4	—	—	—
Vino .....	715— 16—	259— 2— 2	455— 18— 6	432— 4— 2
Aguardiente .....	87— 5— 2	8—	—	—
Almendra .....	32— 16— 6	17— 14— 6	—	—
Pasa .....	4— 17— 4	2— 1—	3— 11— 4	—
Habas .....	20— 4— 2	5— 10— 1	9— 7— 6	—
Anís .....	46— — 2	10— 2— 11	48— 14— 7	—
Cebollas .....	6— 1— 6	1— 1— 1	2— 16— 5	—
Ajos .....	— 12—	— 3—	—	—
Corderos y ca. ....	5— 12— 9	2— 1— 3	—	—
Lana .....	8— 3— 6	3— 10— 10	3— 11—	—
TOTAL .....	5.028— 11— 8	1.521— 19—	3.944— 17— 10	2.849— 9— 2

CUADRO VIII (continuación)

PARTICIPES DE LOS DIEZMOS. 1805-1810

	Iglesia	Total	%
Trigo .....	—	4,750— 19— 7	35,248
Cebada .....	—	599— 9— 1	4,448
Avena .....	—	12— 16—	0,095
Panizo .....	—	2,259— 5—	16,765
Aceite .....	133— 17— 4	3,655— 13— 7	27,121
Piñuelo .....	—	7— 13— 4	0,057
Vino .....	—	1,863— — 11	13,822
Aguardiente .....	—	95— 5— 2	0,707
Almendra .....	—	50— 11—	0,375
Pasa .....	—	10— 9— 8	0,078
Habas .....	—	35— 1— 9	0,260
Anís .....	—	104— 17— 8	0,778
Cebollas .....	—	9— 19—	0,074
Ajos .....	—	— 15—	0,005
Corderos y ca. ....	—	7— 13— 11	0,057
Lana .....	—	15— 5— 4	0,110
<b>TOTAL .....</b>	<b>133— 17— 4</b>	<b>13,478— 15—</b>	<b>100,00</b>

Fuente: *Libro del Arrendamiento del Condado de Elda*. Elaboración propia.

En los cuadros VII y VIII hemos recogido los datos relativos a los partícipes. En los cuadros que aparecen en el apéndice se detallan más pormenorizadamente los anteriores datos. A través de ellos se observa, en primer lugar, el distinto peso de cada uno de los productos, muy en relación con lo que se ha visto en los cuadros anteriores:

	<u>% total partícipes</u>
Trigo .....	3 5 , 2 4
Aceite .....	2 7 , 1 2
Panizo .....	1 6 , 7 6
Vino .....	1 3 , 8 2
Cebada .....	4 , 4 4
	<hr/> 9 4 , 3 6

Esta cantidad es aportada solamente por cinco de los dieciséis productos que se recogen en los cuadros.

En segundo lugar, el total llevado por cada uno de los partícipes se ordena de la siguiente manera:

	<u>% total partícipes</u>
Real Noveno .....	3 7 , 3
Curas .....	2 9 , 3
Convento .....	2 1 , 1
Cuatro por ciento .....	1 1 , 3
Iglesia .....	1 , 0
	<hr/> 1 0 0 , 0

Sobresale, por lo tanto, el Real Noveno, un impuesto muy reciente, que supuso una importante merma de las rentas de los arrendatarios (ver la nota 34), y que se aplicaba sobre todos los productos recibidos en especie; a todos afectaba también el Cuatro por Ciento, de casi todos percibían los curas de las tres parroquias su asignación, pero no sucedía lo mismo, como puede verse, con las percepciones del convento y de la Iglesia. Finalmente, hay que destacar la diferencia existente entre lo que supuso la participación de los años 1805 y 1806 del total y la de los años siguientes, entre los que sobresale, a su vez, el de 1810. La primera, debido a que no consta en esos años la participación de los curas, y la segunda, por la subida de los precios que se dio en ese último año.

En consecuencia, el valor total de los diezmos de la villa de Elda era:

	1805	1806	1807	1808	1809	1810
VALOR NETO . . .	4835— 3— 5	4498— 7— 7	5616—13—10	6773—11— 6	5699—1 — 4	7701— —2
DIEZM. DIN. . . .	465—13—	—	—	—	792— 2—	789—15—
PARTICIPES . . .	1051— — 8	803—13—	2710— 5— 3	2659—15— 5	2474—14— 7	3779— 6—1
	6351—17— 1	5302— — 7	8326—19— 1	9433— 7—11	8965—17—11	12270— 1—3

De ahí que el total de los diezmos fuera durante los seis años abarcados 56.650-3-10 libras-sueldos-dineros, que suponen una media de 8.441-13-11 (lib.-suel.-din.), cantidad aproximada debido a la falta de datos sobre los diezmos en dinero en los años 1806, 1807 y 1808.

### 3. Las rentas de Petrel y de Salinas.

#### 3.1. Las rentas de Petrel.

Más arriba sólo hemos podido precisar la cantidad que pagaban los vecinos de esta villa por los pechos, a través del *Libro Padrón de Haciendas*; en cambio, la cantidad correspondiente a los diezmos «deducidos los partícipes», valorada «por la Junta de conformidad con los peritos», según la misma fuente, nos parece notablemente reducida, 4.495 reales, equivalentes a 300 libras, que sumadas a las 235 libras que, según la Concordia, debían pagarse a la Iglesia y a los curas de la Parroquia, se elevarían a 535 libras. Por otra parte, no constan, como sabemos, en el *Libro del Arrendamiento del Condado*, el Real Noveno ni el Cuatro por Ciento de la villa.

Según la última fuente, el colector de la villa de Petrel entregó a la administración del arrendamiento del Condado:

1805	2258—15— 5	Libr.-Sueld.-Din.
1806	4382— 7— 7	Libr.-Sueld.-Din.

De las cuales corresponderían a los diezmos y regalías, restadas las 800 libras de los pechos:

1805	1458—15— 5	Libr.-Sueld.-Din.
1806	3582— 7— 7	Libr.-Sueld.-Din.

En cambio, según el *Libro Padrón de Haciendas*, los diezmos y las regalías habrían alcanzado solamente la cantidad de:

Diezmos . . . . .	535	Lib.-Suel.
Regalías . . . . .	67— 5—	Lib.-Suel.
	<u>602— 5</u>	Lib.-Suel.

Cantidad muy reducida, aunque haya que añadirle el Real Noveno y el Cuatro por Ciento.

### 3.2. *Las rentas de Salinas.*

Aquí se nos presenta un problema semejante al anterior. Más arriba se ha tratado de lo exiguo de los pechos del Lugar y de algunas de las regalías. Según el *Libro del Arrendamiento*, el colector entregó:

1805	768—17— 3	Lib.-Suel.-Din.
1806	594—10—	Lib.-Suel.-Din. <sup>(35)</sup>

Otro medio de acercarnos a las rentas de Salinas es la información que aparece en el documento citado en la nota 20. Según éste, los productos del lugar eran en 1747 «sacados del Contralibro que tiene el Señorío del mismo que es quien cobra todos los diezmos»:

	<u>Producción</u>	<u>Diezmo (1/10, Concord.)</u>	<u>Valor (Lib.-S-D)<sup>(36)</sup></u>
Trigo .....	700 Cahices	70 Cahices	1365—
Cebada .....	600 Cahices	60 Cahices	480—
Centeno .....	120 Cahices	12 Cahices	144—
Avena .....	18 Cahices	1 Cahices 4 Barcellas	8—
Panizo .....	110 Cahices	(1/8) 13 Cahices 9 Barcellas	206— 5—
Anís .....	300 Arrobas	30 Arrobas	90—
Barrilla .....	150 Quintales	15 Quintales	67—10
Aceite .....	No consta	.....	.....
			<hr/> 2360—15—

Cantidad que, aunque indicativa, queda muy por encima de la que se da en el *Libro del Arrendamiento*. Según esto, el valor de los diezmos y las regalías del lugar de Salinas debía ser superior a las 2.500 libras.

### 4. *Conclusión: La valoración de las rentas del Condado.*

Según los datos anteriores, la totalidad de las rentas del Condado estaban formadas:

1) *Villa de Elda:*

	<u>LIBRAS-SUEL.-DIN.</u>
Pechos de la Villa .....	1724—15— 8
Regalías (Media 1805/06) .....	3119— 1—
Diezmos .....	8441—13—11
Luisimos (Media 1805/06) .....	14— 9— 2
Huerto (Media 1805/06) .....	152—15— 2
TOTAL .....	<u>13542—14—11</u>

2) *Villa de Petrel:*

	<u>LIBRAS</u>
Pechos de la Villa .....	800
Diezmos y regalías (Med. 1805/06) .	2520
TOTAL .....	<u>3320</u>

3) *Lugar de Salinas:*

	<u>LIBRAS-SUEL.-DIN.</u>
Pechos del Lugar .....	35— 2— 1
Regalías (No mesón) (Med. 1805/06)	332—10—
Diezmos (Estimación anterior) ....	2360—15—
	<u>2628— 7— 1</u>
Renta total del Condado .....	19406— 1—

El arrendamiento del Condado ascendía a 15.000 libras, según la Escritura de 1784, en vigor durante los años aquí analizados (era la cuarta prórroga del arrendamiento), de las que hay que rebajar unas 2.246 libras, cantidad media anual que recibían los partícipes, según el cuadro VIII. Sin embargo, en el *Libro del Arrendamiento del Condado*, fol. 190, se halla la liquidación del Conde correspondiente a 1805:

	Pagos a cargo del Conde (LIB.-SUEL.-DIN.)
Convento .....	609— 2— 8
Iglesia y Fábrica .....	240—
Cura de Elda .....	113—10—
Vicario de Elda .....	200—
Alcalde Mayor .....	365—
Alguacil Ordinario .....	40—
Maestra de Niñas .....	54—15—
Caridad Elda .....	150—
Hospital de Elda .....	160—
Almazaras del Condado .....	2223— 8— 8
Gastos (sic) .....	853—17— 1
Cuatro por ciento .....	(37)286—10— 7
Organista de Elda .....	36—
Sacristán y monaguillos .....	80—
Procurador .....	150—
Pantano y aguas a Petrel .....	28—10—
Composición de diezmos y subsidio Universidad de Valencia .....	175— 2— 4
Pechos .....	1—18— 9
TOTAL .....	5767—15— 1

A esta cantidad hay que añadirle:

Iglesias de Petrel y Salinas .....	495—
Cargos munip. de Petrel y Salinas .....	....
	6262—15— 1

Cantidad que supone el 43,08% de la renta nominal a recibir por el Conde. A pesar de ello, el Condado de Elda produjo, en 1805, unas 9.000 libras líquidas al señor.



## NOTAS

- (1) GIL OLCINA, A.: *La Propiedad Señorial en Tierras Valencianas*. Valencia, 1979.  
CISCAR PALLARES, E.: *Tierra y Señorío en el País Valenciano (1570-1620)*. Valencia, 1977.
- (2) *Carta de Población del Señorío de Elda. 1611-1612*. Transcripción e introducción de G. Sánchez Recio. Elda (Alicante), 1979. En los capítulos 15 y 20 se tratan conjuntamente los mismos temas para Elda y Petrel. Sin embargo, existe una Concordia entre el Conde de Puñonrostro y el Ayuntamiento del Lugar de Salinas, de 27 de noviembre de 1760, sobre las relaciones entre ambos. Ver el Apéndice, documento I.
- (3) Agradezco desde aquí a don Francisco Corbí Berenguer, de Monóvar (Alicante), el haberme permitido utilizar esta fuente. Anteriormente fue consultada por A. Gil Olcina, de manera general, en la obra citada, págs. 96-97.
- (4) *Museo de Artes y Oficios de Monóvar*. Agradezco aquí también la generosidad de don José María Román Amat.
- (5) GIL OLCINA, A.: O. c., págs. 248-253.
- (6) A(rchivo) (de) P(rotocolos) (de) M(onóvar): LEON VIDAL, P. (Escribano Público de la Villa de Elda): Protocolos, años 1757-1758. Año 1757, fols. 2-6. Del mismo modo agradezco las facilidades que se me han prestado para la consulta de estas fuentes notariales a don Miguel Velasco Pérez, Notario, y a don Jorge Luz Martínez, Oficial de la Notaría de Monóvar.
- (7) No he podido hallar esta escritura, realizada ante el Notario de Valencia Miguel Ortis y Giner, el 12 de agosto de 1784.  
A. P. M.: MIRA, C. (Escribano Público de la Villa de Monóvar): Protocolos de los años 1784-1785, fols. 151 v.-155. La fecha del arrendamiento y el precio del mismo constan también en el *Libro del Arrendamiento del Condado*, fol. 1.
- (8) A. P. M.: MIRA, C.: Protocolo Citado, Fol. 152.
- (9) A(rchivo) M(unicipal) (de) E(lda): *Libro Capatrn de Haciendas de la Villa de Elda. 1777*. Se mantuvo en vigor hasta 1820.
- (10) A(rchivo) M(unicipal) (de) P(etrel): *Libro Padrn de Haciendas de la Villa de Petrel. Año 1819*. 2 volúmenes. Vol. II, pág. 365.
- (11) A(rchivo) M(unicipal) (de) S(alinas): *Amillaramiento. Año 1818*. Fol. 44. Aquí no se constatan las rentas dominicales y decimales. La relación entre el valor de la propiedad y de la renta es del 4%. La equivalencia utilizada es de 15 reales por una libra.
- (12) RUIZ TORRES, P.: Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano: 1650-1850. Valencia, 1981, págs. 90-91. El autor expone un modelo de clasificación de las rentas señoriales semejante al aquí utilizado. En nuestro trabajo faltan las rentas *por la jurisdicción* porque ésta estaba reservada y, por lo tanto, no se arrendaban sus rentas.
- (13) *Carta de Población del Señorío de Elda*, cap. VIII. Ver también el *Asentamiento de Antoni Amat*, adjunto a la *Carta de Población*, págs. 23-25.
- (14) A. P. M.: FERRANDIS CARRATALA, J. (Escribano Público): Escrituras Públicas de Elda... Años 1752-61. Entre las Escrituras de 1754 hay varias concesiones de este tipo, fols. 4 y 6 v-11.  
— MONLLOR, A. (Escribano): Escrituras Públicas de Elda... Año 1763, fol. 82.
- (15) SANCHEZ RECIO, G.: *La estructura agraria y la tenencia de la tierra en el Señorío de Elda. Anales de la Universidad de Alicante*. Historia Contemporánea. N.º 1. 1982.  
— *La estructura agraria de Elda a finales del Antiguo Régimen. Anales de Historia Contemporánea*. N.º 2. Murcia, 1982.
- (16) *Libro del Arrendamiento del Condado de Elda*. Fol. 133 v.
- (17) *Libro Cobratorio de Pechos y Diezmos. Elda, 1809*. Fols. 1-111. (Museo de Artes y Oficios de Monóvar).
- (18) *Censo de Floridablanca*. Corregimiento de Orihuela. Academia de la Historia. 9/6252. CASTELLO TRAYER, J. E.: *El País Valenciano en el Censo de Floridablanca (1787)*. Valencia, 1978. Pág. 168.

(19) CAVANILLES, A. J.: Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reino de Valencia. Dos volúmenes. Madrid, 1795-97. II vol. Pág. 257 (Zaragoza, 1958).

(20) A. M. P.: *Libro Padrón de Haciendas*, loc. cit.

(21) A. M. P.: Se conservan aquí varios Libros de Giradora de los siglos XVII al XIX, aún no estudiados, en los que se halla la información más fiable sobre los pechos de la villa.

(22) *Censo de Floridablanca*. Corregimiento de Xixona, Sig. cit.

CASTELLO TRAYER, J. E.: O. cit. Págs. 455-456.

CAVANILLES, A. J.: O. cit. Pág. 260.

En un informe elaborado por el Ayuntamiento de Salinas, en 1747, se dice que la población consta de 80 vecinos: 29 vecinos contribuyentes de S. Mag., 28 jornaleros, 12 viudas pobres, 10 pobres de solemnidad y un exento.

A. M. S.: Legajo 1.º Actas Municipales 1741-1798. S/Fol.

(23) A. M. E.: *Libro Giradora y Capatrn de la Villa de Elda. Año 1716*. Nota de los pechos que corresponden los becinos y terratenientes del lugar de Salinas a la Señoría del Conde, mi Señor, de Elda, en algunas casas y huertas de dicho lugar. En el documento citado (nota 22) se dice que «la huerta... corresponde anualmente al Señorío veinte y tres libras y sueldos moneda corriente».

(24) RUIZ TORRES, P.: O. cit., págs. 77 ss.

(25) MOXO, S. de: *La disolución del Régimen Señorial en España*. Madrid, 1965. Págs. 52-54.

— GIL OLCINA, A.: O. C., págs. 52-53.

(26) A. P. M.: LEON VIDAL, P. (Escribano de la Villa de Elda): *Protocolos de... Años 1759-1761. Año 1760, fols. 69-72: Concordia del Excmo. Sr. Conde de Puñoenrostro, mi Señor, con el Ayuntamiento del Lugar de Salinas*.

El origen del conflicto y del pleito había estado en la falta de respeto a las regalías señoriales del mesón, la tienda, y otras por varios vecinos de Salinas. A. M. S.: Legajo 1.º: Actas de 1759, 16 de noviembre.

(27) GIL OLCINA, A.: O. cit., págs. 55-56.

(28) MESTRE SANCHIS, A.: La recolección de diezmos en la diócesis valenciana según la encuesta capitular de 1758. *Acta del I Congreso de Historia del País Valenciano*, 1976, vol. III, págs. 631-642.

(29) A. H. N.: Legajo 4.181. Sección de Consejos.

(30) A. M. E.: *Precess de 1630*. «Concordia entre el Cardenal de Cartagena y el Conde de Cocentaina sobre los diezmos de las Villas de Elda, Aspe, Petrel y Lugar de Salinas, 1494».

(31) *Carta de Población del Señorío de Elda*, págs. 5, 15, 16, 20.

(32) En la Concordia firmada por el Conde de Elda con la población de la villa, en 24 de enero de 1684, se establecía la desaparición de los pechos viejos, por lo que esas tierras se convertían en alodiales, *de natural*, pero se insistía en la obligación de pagar el diezmo. A. M. E.: VARIOS (carpeta): Papeles interesantes al pueblo de Elda. 1771-72.

(33) A. M. E.: VARIOS (carpeta): Papeles interesantes... 1771-73. «Real Cédula de Su Majestad, en que se sirve aprobar la Concordia otorgada entre el Illmo. y Rvdmo. Señor Don Joseph Tormo, Obispo de Orihuela, y el Excmo. Señor Don Francisco Javier Arias, Centurión etc., Conde de Puñoenrostro, Anna, etc., en la Villa y Corte de Madrid, a 27 de octubre de 1769. Para que nada falte de lo necesario al Culto Divino y pasto espiritual de las parroquiales Iglesias de Elda, Petrel y Salinas de dicha Diócesis, según en ella se expresa».

(34) El cuatro por ciento es la parte de los diezmos que recibía el Obispo de Orihuela. En la documentación utilizada no se hace referencia a la resolución del pleito al que se alude en la Escritura de arrendamiento de 1757 sobre el cuatro por ciento destinado al Seminario de Orihuela.

El Real Noveno se comenzó a pagar en 1801, fue autorizado por un Breve Pontificio del 3 de octubre de 1800 e impuesto por un Real Decreto del 26 de enero de 1801. En el Reglamento para el cobro se establecía que «el noveno se extraía antes que ninguna otra detracción y sin excepción en favor de ninguna clase de perceptores...». ARTOLA, M.: La Hacienda del Antiguo Régimen. Madrid, 1982. Págs. 358-359.

En el *Libro del Arrendamiento* el Real Noveno se deduce antes que ninguna otra participación, no contando su importe entre lo administrado por los arrendatarios; en cambio, el cuatro por ciento y las demás participaciones eran administradas por ellos.

(35) Dicha cantidad se especifica del siguiente modo:

Libras-Sueldos

59-10	Diezmo de la lana valenciana
80	Diezmo (sic)
147	Diezmo de la cebada
166	Diezmo del aceite
142	Sin especificar

Estas cantidades las consideramos incompletas, ya que sólo las regalías conocidas de Salinas superan con mucho esas 142 libras no especificadas.

(36) Los precios son las medias de los que figuran en el CUADRO V, que aproximadamente son tres veces más altos que los de 1747; de ahí que hayamos multiplicado por tres los precios de los productos que no constan en dicho cuadro.

(37) Cantidad superior a la extraída del *Libro del Arrendamiento* para ese año.

## APENDICE DOCUMENTAL

### I. CONCORDIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE PUÑOENROSTRO, MI SEÑOR, CON EL AYUNTAMIENTO DEL LUGAR DE SALINAS

En el Lugar de Salinas, a los ventisiete días del mes de Noviembre de mil setecientos y sesenta años. Ante mí el Escribano y testigos infraescritos parecieron de parte una el Excelentísimo Sr. Conde de Puñoenrostro, Elda y Anna, etc. mi Señor, y en su nombre Don Andrés Maximino Calvo, su secretario, Contador y Apoderado General, según la Escritura autorizada en la Villa y Corte de Madrid, en el día trece de Agosto pasado de próximo de este año, por el Escribano Domingo Joseph de Cares, que de ser bastantes los poderes para el Ingraescrito yo el Escribano doy fe.

Y de parte otra Juan Ignacio Juan, Alcalde Ordinario, Pedro Asorín y Pedro Maestre, Regidores, y Juan de Antonio, Síndico y Procurador General, Consejo, Justicia y Regimiento de dicho Lugar, y *dijeron*: Que hallándose dicho Sr. Excmo. en la quieta y pacífica posesión de Inmemorial del Dominio, Señorío y Vasallaje, Jurisdicción Civil y Criminal, Mero y Mixto Imperio de dicho Lugar y su término, con la percepción de los Diezmos de todo género de frutos y hortalizas, que son de cada diez una, a excepción del panís, que es de cada ocho uno; de las primicias, terrajes y pechos, con el goce igualmente de varios derechos y regalías, como son: de tener tienda, panadería y taberna, casa mesón, horno de vidrio, derecho de borra, con el uso de las yervas del término de este dicho Lugar en nueve meses de los doce del año y el derecho de arrendarlas a cualquier ganadero, y de persivir el cabesaje, que son cuatro dineros por cabeza de ganado cabrio (fol. 1 v.) todo en fuerza de legítimos títulos, como dueño y Señor del Condado de Elda en que el está comprendido dicho Lugar:

Se han sucedido por parte de este algunos pleitos con el motivo de pretender algunos de sus vecinos poder admitir en sus casas pasajeros, tener el arbitrio y grangería de aprovecharse del estiércol y de otras utilidades en perjuicio de la referida casa mesón y contra Resolución de los Señores de la Real Audiencia de Valencia de diez y siete días del mes de marzo de mil setecientos cincuenta y cinco, expedida ante el Secretario de Cámara Joaquín Lombart, como igualmente por tener otra tienda abierta dicho Común en perjuicio de la dicho Sr. Excmo., sobre lo que está pendiente pleito en la misma Real Audiencia, temiéndose no menos otros por resistirse algunos de los vecinos al pago del mencionado derecho de cabezaje, y sobre aprovecharse de las yervas, todo lo que ha motivado la menos buena correspondencia que debe haber entre dicho Lugar, sus vecinos y dicho Sr. Excmo. su Dueño, e deseando evitar discordias, pleitos y gastos entre ellos y todo perjuicio de parte a parte, se ha tratado, madurado de los medios más proporcionados para el logro de tan justos deseos, conviniendo-

se amigablemente ambas partes en lo que en esta Escritura se expresará, y para su efecto, siendo ciertos y sabedores de su derecho, el que les pertenece en este caso, de su firme voluntad y como mejor haya lugar de derecho, se avienen y concuerdan los capítulos, pactos y condiciones siguientes:

1.º Primeramente es pacto y condición que Su Excia. haya de continuar en la misma quieta y pacífica posesión en que está del Dominio, Señorío, Vasallaje, Jurisdicción, Civil y Criminal, Mero y Mixto Imperio, de dicho Lugar y su término, como dueño y Señor del Condado de Elda, en el que se halla este comprendido, y de la percepción de los Diezmos de todos los frutos y hortalizas, de cada diez uno, a excepción del panizo que se paga de cada ocho uno, según y en la conformidad que hasta ahora se ha acostumbrado, sin ponerse el menor impedimento ni embarazo.

2.º Otrosi: Es pacto y condición que igualmente haya de continuar dicho Sr. Excmo. en la misma quieta y pacífica posesión de percibir (fol. 2) los derechos de terrajes y los pechos, según y en la conformidad que hasta el presente les ha percibido y se le han pagado sin ponerse el menor impedimento ni embarazo.

3.º Otrosi: Es pacto y condición que por cuanto hay pleito pendiente entre el Reverendo Cura Párroco de dicho Lugar y Su Excia. sobre la pertinencia de dichas primicias en la Curia Eclesiástica de este Obispado de Orihuela, en el caso de obtener Su Excia. sentencia favorable en dicho pleito haya de continuar en la misma quieta y pacífica posesión que ha estado dicho Sr. Excmo. de percibir dichas primicias de todos los frutos y hortalizas, según y en la conformidad que se han acostumbrado de pagar.

4.º Otrosi: Es pacto y condición que también haya de continuar dicho Excmo. Sr. en la propia quieta y pacífica posesión de tener horno de vidrio *privativa y prohibitivamente, como asimismo casa mesón, sin facultad alguna a ningún vecino de dicho Lugar de poder admitir en sus casas pasajeros, haciendo arbitrio y grangería, recibiendo por el hospedaje alguna utilidad.*

5.º Otrosi: Es pacto y condición que dicho Sr. Excmo. alarga y traspa-  
sa a favor del Común de dicho Lugar las referidas tienda, panadería, y taberna, por cuyo goce ha de pagar a Su Excia. sesenta y cinco libras, moneda corriente de este Reino, en cada un año y en los plazos que abajo se expresarán.

6.º Otrosi: Es pacto y condición que así mismo se de alarga y traspa-  
sa dicho Sr. Excmo. a favor de dicho Común el derecho de cabezaje, por cuyo goce se han de pagar a Su Excia. por el mismo Común cinco libras de dicha moneda en cada un año en los plazos que abajo se dirán.

7.º Otrosi: Es pacto y condición que dicho Sr. Excmo. se de alarga y (fol. 2 v) traspasa a favor del Común de dicho Lugar el aprovechamiento de las yerbas de su término en los referidos nueve meses, con la condición expresa y no sin ella de poder tener Su Excia. en el mismo un rebaño de ganado lanar de doscientas cabezas en los tiempos que quiera Su Excia. (a excepción de la Redonda) y de conceder para ello su licencia y permiso a la persona que bien vista le fuera, sin que se le ponga embarazo ni impedimento alguno, haciendo observación a la Justicia de dicha licencia por escrito, obligándose por este capítulo como se obliga dicho Común a pagar anualmente a Su Excia. veinte libras en los mismos plazos que abajo se expresarán, y sin perjuicio alguno del derecho privativo de Su Excia. en establecer los realengos según hasta ahora lo ha practicado de inmemorial.

8.º Otrosi: Es pacto y condición que las noventa libras que importan los tres derechos y regalías que se de Su Excia. a favor del Común en los capítulos quinto, sexto y séptimo las haya de pagar al Apoderado de su Excia., su Arrendador o Colector de sus derechos dominicales. El Arrendador de la tienda en tres plazos, esto es, el primero por todo el mes de abril, el segundo por todo agosto, y el tercero y el último por todo el mes de diciembre, por cuyas pagas y por cada una de ellas ha de poder despacharse Execución por parte de Su Excia. contra dicho Arrendador quedando así mismo obligado dicho Común al pago de las cantidades que no pudiesen cobrarse del Arrendador de dicha tienda y sus fiadores por no haber tomado las correspondientes seguridades al tiempo de hacerse la Escritura de arriendo.

9.º Otrosi: Es pacto y condición que para la mayor seguridad de Su Excia. en el cobro de dichas noventa libras quede como queda por este capítulo hipotecada especialmente la referida regalía de panadería, tienda y taberna.

10.º Otrosi: Es pacto y condición que por cuanto quedan cedidos por Su Excia. a favor de dicho Común las referidas regalías de tienda, panadería y taberna, derecho de cabezaje y aprovechamiento de las yerbas (fol. 3) en los mencionados nueve meses puede libremente arrendarlas a la persona que bien vista le fuere sin intervención de Su Excia. quedando responsable dicho Común al pago de las referidas noventa libras, según y en la conformidad que queda estipulado en los capítulos antecedentes.

11.º Otrosi: Es pacto y condición que cuanto queda estipulado en esta Escritura se ha de entender y entienda sin perjuicio alguno de los títulos que tiene Su Excia. de la pertinencia del Dominio, Señorío y Vasallaje de este Lugar y su término, ni cualesquier otro derecho y regalía que en fuerza de dichos títulos tuviere Su Excia., los que deben quedar y quedan en su fuerza y vigor.

12.º Otrosi: Es pacto y condición que el salario de esta Escritura y sus copias se han de pagar por ambas partes y mitad.

13.º Otrosi: Es pacto y condición que en caso de contravención a cualesquier de los capítulos estipulados en esta Escritura, sin perjuicio alguno de esta, y quedando siempre en su misma fuerza y vigor, la parte que contraviniere haya de pagar en pena a la otra parte cincuenta libras a más de satisfacer todos los daños y perjuicios que se ocasionaren por dicha contravención.

14.º Otrosi: Es pacto y condición que para la mayor firmeza y validación de esta Escritura se haya de solventar por ambas partes contrayentes su aprobación del Real y Supremo Consejo de Castilla, subministrándose antes por la de dicho Común la información de utilidad para su obtento.

Y en la forma referida bajo de las condiciones y capítulos de convenición y ajuste que van expresados, se hace, otorga y celebra esta Concordia y transacción, por la cual quedan rotas y canceladas y por tales las dan y tienen los otorgantes todas las instancias judiciales y extrajudiciales que tengan (fol. 3 v.) pendientes y quieran introducir...

...Y todo lo estipulado en esta Escritura lo han, aceptan, aprueban, ratifican y confirman desde la primera línea hasta la última, respectivamente del modo, manera y forma predicha, según su más genuina y literal inteligencia...

APM: *Protocolos de Pedro León Vidal*. Escribano de la Villa de Elda. 1759-1761. Año 1760, fols. 69-72.

## II. CONCORDIA ENTRE EL CARDENAL DE CARTAGENA Y EL CONDE DE COCENTAINA SOBRE LOS DIEZMOS DE LAS VILLAS DE ELDA, ASPE, PETRER Y LUGAR DE SALINAS, 1494.

Lo que por parte del Espectable Señor Conde de Cosentayna se ofresce e apunta al Reverendissimo Señor Cardenal de Cartagena sobre la diferencia que el dicho Espectable Señor Conde tiene con su Señoría Reverendissima y su Iglesia de Cartagena acerca de los diezmos de los Lugares de la Villa de Elda que son del dicho Espectable Conde los quales son en la Diocesis de Cartagena conviene a saber Elda, Aspe, Petrer, y Salinas es lo siguiente.

Primeramente porque en el pagar los diezmos de los dichos Lugares por ser como son poblados de Moros se esperan aver grandes inconvenientes el dicho Espectable Conde de e pague en cada un año perpetuamente para siempre jamás a los Señores Obispo Dean y Cabildo de la dicha Iglesia de Cartagena Doscientas Libras de moneda Reales de Valencia por la parte que a ellos cabe de los diezmos de los dichos Lugares pagados a Todos los Santos y a Navidad de cada un año puestos en la Ciudad de Murcia, y que luego comiense a pagar este presente año de noventa y quatro, y cerca de ello se otorguen las Capitulaciones en cientos necesarios como sea seguro para la dicha Iglesia y en entre las otras que si dos años el dicho Espectable Conde o los que despues del ternan los dichos Lugares estuvieren que no paguen las dichas doscientas libras que desde entonces queden libres a la dicha Iglesia e Señores Obispo Dean y Cabildo de ella todos los diezmos de los dichos Lugares assi lo que les pertenecen como los de dicho Espectable Conde.

Item que el dicho Espectable Conde allende de pagar las dichas doscientas libras sea obligado a tener un Clérigo y un Rector en la Villa de Aspe, e otro en Elda para que sirvan y administren los Sacramentos a los Christianos vezinos de las dichas Villas e pagar a las fábricas de las dichas Iglesias lo que será justo para ornamentos y sus necesidades.

Item que de todo el susodicho se aya confirmación de nuestro Señor el Papa e se espidarán dos bulas una para la Iglesia y otra para el Señor Conde y lo que costaren expedir lo pague el dicho Espectable Conde.

Item que de todo lo devido por el dicho Espectable y por sus Antepasados de los diezmos de los dichos Lugares a la dicha Yglesia de Cartagena el dicho Señor Cardenal y su Cabildo le fagan gracia e quita con tanto queden al dicho Cabildo ciento y cinquenta libras valencianas luego y satisfaga y contente al Canonigo Pero Rois de Montalegre de los frutos de los años de noventa noventa y uno, e noventa y dos de la parte del Obispo que ha de aver como arrendador que fue de los dichos frutos en los dichos años e que de e pague a los dichos Señores Cardenal y su Cabildo por los



frutos del año noventa y tres passado doscientas libras reales sueldos de Valencia.

E si por casso el dicho Señor Reverendissimo Cardenal no quisiere aceptar el partido de la dicha compusición de las dichas doscientas libras que el dicho Espectable Conde dexa libre e desembargadamente los diezmos de los dichos lugares a la dicha Iglesia de Cartagena, e desde agora de para ello siguridad e quede asentado que an de pagar los vezinos de los dichos Lugares los diezmos de la pansa, trigo, cevada, centeno, de alcandía, e migo e de todos los otros frutos e panes, e açafranes, e aceyte e de todas las otras cosas e simientes que Dios les diere, e de los ganados que tuvieren las crianças de los corderos e cabritos, lana y queso e de todas las otras cosas en la manera e segun se pagan en los Lugares de Montforte, Elche, Albatera y los otros del dicho Obispado de Cartagena de la parte de Aragón e de los dichos diezmos el dicho Espectable Conde desmando a la ochena como hoy se haze en los dichos Lugares lleve el quinto primero y después de lo que quedare el tercio e que de ello pague al Rector y fabricas y la dicha Yglesia de Cartagena lleve dos partes, y si desmaren diezmos se parta en tres tercios, el dicho Espectable Conde lleve una y la Iglesia las dos lo qual todo se entienda solamente en los Lugares de Elda, Aspe y Petrel y no Salinas porque aquel es comarca del dicho Reverendissimo Cardenal en su Cabildo e los diezmos solamente son de aquellos e en caso que el dicho Espectable Conde huviere de dexar los dichos diezmos que por la necesidad que tiene del arrendamiento que tiene fecho de sus lugares que los dichos Señores Cardenal y su Iglesia se los arrienden por quatro años por precio en cada un año de ciento y cinquenta libras reales de Valencia cumpliendo todas las cosas susodichas.

En la Villa de Aspe de la Diocesis de Cartagena sabado a treynta del mes de Agosto año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil e quatrocientos noventa e quatro años el muy Spectable Señor Don Juan Corella Conde de Cosentayna e Diego Rodrigues de Sant Esidro Canonigo en las Iglesias de Salamanca e Cartagena Provisor Oficial y Vicario General en todo el Obispado de Cartagena por el Reverendissimo in Christo Padre el Señor Don Berlandino Lopez de Caravaxal por la miseración Divina del Titulo de Sant Marselino e Sant Pedro Cardenal de la Santa Iglesia Romana y por virtud que de su Señoría Reverendissima tiene, y el dicho Provisor y los Señores Gil Sanchez Canonigo e Lorenzo Gil Racionero de la Iglesia de Cartagena todos tres por virtud del poder que tienen de los Señores Dean y Cabildo de la Iglesia de Cartagena segun que ante mi el Notario Infraescrito esta e paso otorgaron y se obligaron de cumplir la susodicha capitulacion excepto que quanto que dexa que en caso que el Reverendissimo Cardenal de Cartagena no acepte el partido de la compusicion de las doscientas libras que el Señor Conde y sus Vasallos ayan de dexar los diezmos libremente a la Iglesia de Cartagena como en la dicha Capitula-

ción se contiene e los ayan de pagar de la manera en ella declarada que aquesto no sea el dicho Conde ni sus vasallos obligado a hazer sino solamente pagar del modo e manera que se pagaren de Novelda y Monovar y los otros del Señor Don Pedro Maça de Liçana que tiene en su Obispado de Cartagena.

(Archivo Municipal de Elda: Process de 1630)

**PARTICIPES DE LOS DIEZMOS DEL CONDADO DE ELDA**

**1.—EL REAL NOVENO. (Libras-Sueldos-Dineros)**

	1805	1806	1807	1808	1809	1810
Trigo .....	282— 2— 3	226—14— 3	229— — 1	246— 6— 9	251— 4— 2	308— 5—
Cebada .....	89— 1—10	34—18— 7	37—10—	37— — —	39—15— 6	99—15— 2
Avena .....	3— 2— 5	—18—	—12— 6	— 9— 6	— 9— 7	1— 6— 8
Panizo .....	178— 9— 3	157— 8— 2	221—17—	106— 3—	168—	232—
Aceite .....	80—15	5—12— 8	180—	416—12—	126—	332—
Piñuelo .....	—	—	—	—	—	7—13— 4
Vino .....	—	—	154—16—	154— 4—	171—12—	235— 4—
Aguardiente .....	—	87— 5— 2	—	—	—	—
Almendra .....	9—13—	7— 8—	— 7— 6	2—10—	9—18—	5—
Pasa .....	1— 4—	—	2—13— 4	1—	—	—
Habas .....	3—15—	5—	6—	4— 7— 6	—	1— 1— 8
Anís .....	2—16— 8	—	2— 6— 6	5—12—	17—10—	17—15—
Cebollas .....	3— 9—	—	1—15—	—	—	—17— 6
Ajos .....	—12—	—	—	—	—	—
Cord. y ca. ....	5—12— 9	—	—	—	—	—
Lana .....	4— — 6	—	3—17— 6	—	—	—
	664—13— 8	525— 4—10	840—15— 5	974— 4— 9	782— 9— 3	1.240—18— 4

2.—EL CUATRO POR CIENTO.

	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811
Trigo .....	—	72—	79— 3— 9	83—10— 6	84—15— 5	72—10— 3	
Cebada .....	27—10— 5	11— 5— 1	11—19— 7	11—15— 8	15— 9— 5	23— 9—	
Avena .....	1—	— 9— 9	— 4— 5	— 4—	— 3—	—10— 6	
Panizo .....	62—18— 2	50— 3—11	72— 7—	34—	53—10— 8	59— 3— 2	
Aceite .....	24—19—	2—	79—10—	136—	40—19—	101—	
Vino .....	40— 1— 2	34—13— 9	49—12—	50—	20—12— 9	64— 2— 6	
Aguardiente .....	—	8—	—	—	—	—	
Almendra .....	6—13— 2	1— 8—10	— 2— 6	7—10—	2—	—	
Pasa .....	—14—	—	—17—	—10—	—	—	
Habas .....	1— 2— 6	1— 5— 1	1—15—	1— 7— 6	—	—	
Anís .....	—18— 4	—	—16— 4	1—15—	2—19— 7	3—13— 8	
Cebollas .....	— 3—	—	—11—	—	—	— 7— 1	
Ajos .....	— 3—	—	—	—	—	—	
Cord. y cab. ....	2— 1— 3	—	—	—	—	—	
Lana .....	2— 5—10	—	1— 5—	—	—	—	
	170—10— 2	181— 6— 7	298— 3— 7	326—12— 8	220— 7—10	324—16— 2	

### 3.—CURAS DE ELDA, PETREL Y SALINAS (Libras-Sueldos-Dineros)

	1805	1806	1807	1808	1809	1810
Trigo .....			227—15—3	243—11—5	261—	391—2—9
Cebada .....			34—13—9	30—	45—10—7	49—14—6
Avena .....			—11—9	—13—	—10—	1—10—7
Panizo .....			207—19—8	97—15—	200—16—6	356—13—6
Aceite .....			229—5—	387—16—3	120—8—6	533—10—10
Vino .....			143—4—	143—4—	41—5—6	128—5—
Pasa .....			2—9—	1—2—3	—	—
Habas .....			5—7—6	4—	—	—
Anís .....			2—9—6	6—19—	17—5—	22—1—1
Cebollas .....			1—8—2	—	—	1—8—3
Lana .....			3—11—	—	—	—
			858—17—7	915—	686—16—9	1,484—6—6

### 4.—EL CONVENTO.

	1805	1806	1807	1808	1809	1810
Trigo .....			412—15—8	296—5—	432—8—9	550—7—6
Aceite .....	135—		200—	120—8—	126—	144—
Vino .....	51—5—	78—11—3	100—16—	—	201—12—	—
	186—5—	78—11—3	713—11—8	416—13—	760—	694—7—6

### 5.—LA IGLESIA.

	1805	1806	1807	1808	1809	1810
Aceite .....	30—	18—13—4	—	27—4—	26—	32—

## LOS ORIGENES MEDIEVALES DE UN IMPUESTO MODERNO: LA «QUEMA»

Por Teresa CANET APARISI

La fiscalidad valenciana es aún hoy un tema incompleto en nuestra historiografía. Con el presente trabajo pretendemos indagar el origen histórico y evolución posterior de un impuesto poco conocido y apenas investigado: *la Quema, o dret de damnificats*.

Hace unos años, y como Tesis de Licenciatura, abordamos la investigación de los «*Llibres de jornades de la Taula de la Quema*»<sup>(1)</sup>. Esta serie documental, inédita, ofrecía un particular interés por vislumbrarse, en una primera aproximación a sus contenidos, la posibilidad de completar con ella la línea de investigación basada en las series de peaje de mar<sup>(2)</sup>. Las conclusiones del trabajo han sido expuestas en otra publicación, por lo que obviamos, aquí, el relato de las mismas<sup>(3)</sup>. Si bien el interés primordial de la investigación anterior radicaba en la faceta económica del impuesto, sin embargo se hacía referencia a cuestiones legales relacionadas con el mismo y basadas en las recopilaciones del PALLADI REGALIS REGNI VALENTIAE<sup>(4)</sup> y del FORI REGNI VALENTIAE<sup>(5)</sup>. Han sido, precisamente, las lagunas de información patentes en estas fuentes y el interés de las cuestiones omitidas lo que nos ha animado a completar estos aspectos. Para ello hemos recurrido a las referencias sobre el impuesto de Quema recogidas en el «*Liber Patromonii Regii Valentiae*» y los «*Furs e ordinacions*» de los monarcas aragoneses<sup>(6)</sup>.

Sobre el origen de la Quema se han vertido afirmaciones diversas. J. ALIAGA GIRBES señala que dicho impuesto tuvo su origen a raíz de las guerras sostenidas por Pedro IV de Aragón (1336-1387) y el monarca castellano Pedro el Cruel (1350-1369). En el curso de las mismas este último invadió Valencia; una parte del Palacio Real fue quemada y, para compensar aquel daño y rehacer el edificio, fue impuesto el tributo<sup>(7)</sup>. L. PILES ROS en su obra sobre el Bayle General de Valencia<sup>(8)</sup> afirma, refiriéndose a la jurisdicción de este oficial: «En caso de guerra era también juez del llamado «derecho de los damnificados», que algunas veces se denomina de «quema», por el cual percibía determinadas cantidades con que atendía a la reconstrucción de edificios que en las campañas habían sido destruidos»<sup>(9)</sup>. Por su parte, E. SALVADOR ESTEBAN sitúa el origen del impuesto, siguiendo a A. CASTILLO PINTADO<sup>(10)</sup>, en los primeros años del siglo XV y como consecuencia de las guerras sostenidas por los reyes de Castilla en Valencia, que habían afectado seriamente a los vasallos de este reino<sup>(11)</sup>.

Todas estas opiniones coinciden, pues, en situar la génesis del impuesto en una coyuntura bélica, aunque difieren en la datación exacta del origen de esta exacción fiscal y su aplicación o destinatarios. Nos ha parecido por ello necesario completar estos aspectos con la información aportada por el antes citado «Liber Patrominii Regii Valentiae», custodiado en el Archivo de la Corona de Aragón<sup>(12)</sup>. En este volumen se recoge un inventario de documentos sobre distintos conceptos del Real Patrimonio en el Reino de Valencia procedentes del Archivo Real de Barcelona, del Archivo del Maestre Racional y del de la Baylía General. Las materias se suceden en ordenación alfabética y los registros siguen, en general, riguroso orden cronológico. La obra data de 1590.

Bajo la rúbrica «De iure vulgo dicto la Quema imposito in civitate et Regno Valentiae, et aliis terris domini Regis» (fols. 303-305), se recogen disposiciones reales relacionadas con este impuesto. El primer documento reseñado hace referencia al cobro del impuesto en la frontera tarraconesa y está fechado en 1340<sup>(13)</sup>. Los registros 2 al 7 abordan diversos pormenores del citado impuesto en el Reino de Valencia. El octavo registro recoge documentos relacionados con la Quema en el Principado de Cataluña y el Reino de Mallorca. Y, finalmente, los registros desde el número 9 hasta el 15, el último del inventario, se refieren al impuesto en el Reino de Aragón y el de Valencia, conjuntamente.

## LOS ORIGENES BAJO-MEDIEVALES DE LA QUEMA

El origen del impuesto de Quema hay que situarlo en el primer tercio del siglo XIV. El documento más antiguo en que aparece mencionado el impuesto está fechado en 1331, y corresponde al reinado de Alfonso el Benig-

no (1327-1336), aunque se le cita tangencialmente y como precedente justificativo de las medidas sobre Quema adoptadas por Pedro IV en 1353. La reseña consignada en el inventario dice textualmente: «In armario Valencia a rivo Uxonis usque ad rurum Xucaris extra saccos sunt aliquae cathae in quarum dorso est titulus, Cartha de Quema, e inhis continetur sententia et adjudicationis factae per Regios Commissarios in Jure Quemae damnificatis a Rege Castellae, et per unam ipsarum quae intitatur quarta charta rex Petrus in provisione ibi inserta data 10 junii 1353 refert quod per regem Alfonso eius patrem fuerunt ablatae marchae et represaliae solitae contra bona castellanorum fieri et concedi damnificatis vasallis Regis Aragonum a vassallis Regis Castellae, et loco ipsorum fuit imposita Quema quod erat ius exactum a castellanis pro satisfaciendo dictis damnificatis in quo jure dictus Rex Alfonso pridie Idus junii 1331 fecerat certam consignationem cuidam damnificatis prout ibi latius continetur ex que apparet quod eo tempore erat iam Quema»<sup>(14)</sup>.

Con anterioridad a este fecha (1353) Pedro IV había ya confirmado (en 1346) una capitulación sobre el impuesto de Quema, acordada entre sus comisarios y los del monarca castellano<sup>(15)</sup>. Se destinaba ésta a reparar los daños sufridos por los vasallos de los respectivos monarcas; duraría 15 años, prorrogables a juicio de los comisarios encargados, y se haría extensible a todos los damnificados del Reino de Valencia y del de Murcia hasta Moya<sup>(16)</sup>. Según se desprende de los documentos reseñados, la Quema derivó, inicialmente, de las confiscaciones de bienes de vasallos castellanos, impuestas a éstos en las coyunturas post-bélicas, y a las que sustituía mediante el pago de determinada cantidad<sup>(17)</sup>.

Las referencias documentales sobre la procedencia de las cantidades recaudadas (bona castellanorum) permiten afirmar el carácter originariamente directo de esta exacción fiscal. Resulta interesante destacar este extremo, pues, durante la Edad Moderna, la Quema aparece como impuesto indirecto, gravando el tráfico comercial entre Castilla y Valencia. Por otra parte, las adjudicaciones y consignaciones de las cantidades exigidas en favor de los damnificados<sup>(18)</sup>, identificados en la documentación en la mayoría de los casos, ilustran la particular incidencia del impuesto, del que se beneficiaban sólo aquellos damnificados que, a juicio del mismo monarca o de sus comisarios, tenían causa justa por la que verse recompensados.

Otro aspecto interesante inferido de la documentación analizada radica en la circunstancialidad de la permuta confiscaciones-impuesto de quema<sup>(19)</sup>. Todo parece indicar que sólo a fines de 1371 fueron definitivamente suprimidas las confiscaciones de bienes de vasallos castellanos y sustituidas, definitivamente, por un impuesto de Quema, que presentaba diferencias sustanciales respecto del establecido en etapas anteriores. En el tratado firmado entre Pedro IV de Aragón y Enrique II de Castilla:



«Que por cessar aquesto se ordena se ponga en las tierras y reynos de cada uno de los dichos Reyes cierta taxación, derecho vectigal o Quema, la qual sea exigida e llevada en las tierras de los dichos Reyes de todas las mercancías e cosas que se sacaren de los dichos reynos et que aquesto dure hasta que ampliamente sean satisfechos a los damnificados, o querelantes de cada uno de los dichos reynos, o hasta que los dichos Reyes, por sí o por sus procuradores, se sean vistos o sobre aquesto otra cosa hayan ordenada... E de aqui adelante todas las marcas cessen...»<sup>(20)</sup>.

La cuantía del impuesto y determinación de lugares en que debería cobrarse fue encargada a dos comisionados regios. Por parte aragonesa, don Ramón Alemany de Cervelló, Gobernador de Valencia, entendería en las citadas cuestiones<sup>(21)</sup>. Por parte castellana fue designado don Alvaro García de Albornoz<sup>(22)</sup>. La Quema ampliaba con ello su incidencia y se convertía, además, en un impuesto indirecto que gravaba todas las mercancías comercializadas entre ambos reinos.

La nueva situación creada por esta medida trajo aparejada, en el caso de los Estados aragoneses, la reversión a la Corona mediante ventas, voluntarias en algunos casos, forzosas en otros, de las cantidades adjudicadas a los damnificados y procedentes del citado impuesto<sup>(23)</sup>. Estas ventas implicaban la cesión al monarca de las cantidades adjudicadas a estos damnificados, tanto sobre las propiedades gravadas, como sobre el interés de las mismas, establecido en torno a un 10% (dos sueldos por libra). Lógicamente, la redención por la Corona de estos conceptos implicó un fuerte desembolso al que difícilmente podría hacerse frente. Para viabilizar el proceso hubo que recurrir a medidas de compromiso. En la mayoría de los casos el monarca libró parte del precio de las ventas a razón de un sueldo por cada libra; la cantidad restante sería redimida mediante la exención de los antiguos propietarios del pago de dicho impuesto, motivo por el cual se confeccionaron los encartamientos correspondientes. En otras ocasiones las redenciones se realizaron bien emitiendo deudoríos sobre todo el precio de la venta, bien consignando el mismo sobre ciertos réditos de la Corona<sup>(24)</sup>. Algunas de las cantidades anotadas en la documentación dan idea del alcance de estas operaciones. El montante de una de las ventas, realizada por un súbdito mallorquín en 1381, ascendía a 41.910 libras barcelonesas, cantidad que le había sido adjudicada en dicha Quema, junto con el interés correspondiente; en su día el monarca satisfizo al vendedor 2.095 libras, 10 sueldos, en moneda; por el resto del importe, 39.810 libras, y 10 dineros, fue suscrito un deudorío, es decir, un contrato con interés<sup>(25)</sup>.

No sería gratuito afirmar el beneficio obtenido por el monarca aragonés en estas operaciones: escudándose en el «derecho de guerra», adelan-

taba cantidades simbólicas sobre las compras de las adjudicaciones del impuesto; obtenía, sin embargo, para sí una fuente notable de ingresos representada por este gravamen sobre el tráfico comercial con Castilla, en el que, de momento, no se hacía excepción de producto alguno.

Pero, por lo que atañe a los propietarios de las adjudicaciones, cabe suponer que el antiguo ordenamiento del impuesto volvía escasamente rentable para éstos la posesión de las mismas. Muchos de ellos se verían animados a vender sus adjudicaciones previendo la posibilidad de obtener en la transacción las cantidades que les pertenecían y no lograban reunir. Así, en un memorial dirigido al monarca, súbditos catalanes exponen las razones que les impulsan a vender ese derecho; tras insistir en la dificultad de conseguir el pago del impuesto por los gravados y en las tensiones suscitadas por este motivo, señalan entre otras razones el tener que afrontar con las exiguas recaudaciones el pago de los salarios de oficiales que intervenían en la administración del impuesto y las costas de los procesos entablados por impago<sup>(26)</sup>.

Las operaciones de ventas y cesiones quedaron consignadas en protocolos notariales<sup>(27)</sup> y se prolongarían durante todo el reinado de Pedro IV e, incluso, el de su sucesor<sup>(28)</sup>. Quizás los problemas planteados a los monarcas por las dificultades en la redención de estas cesiones, motivaron la transformación operada en la reglamentación de este impuesto en la centuria siguiente.

## TRAYECTORIA EVOLUTIVA DEL IMPUESTO DE QUEMA EN EL SIGLO XV

En efecto, durante el siglo XV la Quema se configura como impuesto *ad valorem*. Martín el Humano (1395-1410) en las Cortes celebradas en Valencia en 1403 deroga el antiguo ordenamiento del impuesto y establece una nueva reglamentación. La cuota del derecho de Quema se fijó en dos dineros por cada libra del valor del producto; el gravamen afectaría a todas aquellas mercancías que entrasen en el Reino de Valencia procedentes del de Castilla y viceversa. Quedaban exentos del impuesto los productos destinados al uso y consumo particulares de los monarcas castellanos o aragoneses, el ganado y el trigo<sup>(29)</sup>. La insistencia con que se recalca en estos fueros el destino de las cantidades recaudadas por este concepto son bien expresivas por lo que se refiere a la necesidad y urgencia de la Corona en saldar sus deudas con los damnificados que habían hecho cesión de las cantidades adjudicadas a éstos en dicho impuesto<sup>(30)</sup>. Respecto a estos se establece que, examinando su derecho por el «juez de Quema» delegado por el monarca, se les restituyan las cantidades adeudadas y que, en adelante, paguen el impuesto. El juez de Quema examinaría también los títulos de los damnificados poseedores de censales sobre la quema, abonando a los mismos las cantidades correspondientes. Finalmente, a los

damnificados que no habían hecho cesión de sus adjudicaciones se les satisfaría la cantidad principal de las mismas, pero sin el interés correspondiente<sup>(31)</sup>.

No deja de sorprender la cesión del impuesto de Quema realizada por el monarca a los Estamentos del Reino de Valencia en 1408. Abarcaba ésta: las enajenaciones y derechos de las mismas realizadas por damnificados del Reino de Valencia, Principado de Cataluña, Reino de Mallorca e islas adyacentes, desde los tiempos de Pedro IV hasta el presente; la jurisdicción civil sobre aquellos funcionarios que habían intervenido en la administración del impuesto; jurisdicción sobre censalistas de la Quema y, en general, cualquier derecho regio sobre el impuesto. La única excepción en esta enajenación radicaba en la jurisdicción criminal referida a delitos contra este gravamen<sup>(32)</sup>. Se transfería al Reino el derecho de arbitrar las medidas oportunas con que afrontar el pago de las damnificaciones enajenadas anteriormente a favor de la Corona y que ahora ésta cedía; por su parte, el monarca renunciaba a exigir el impuesto de Quema<sup>(33)</sup>. Asimismo, cesaban en sus cargos tanto los «jueces de Quema» delegados por el monarca<sup>(34)</sup>, como los funcionarios regios (collidors, clavaris, scrivans...) que intervenían en la exacción<sup>(35)</sup>.

Una comisión formada por tres juristas nombrados al efecto<sup>(36)</sup> sentenciaría los casos de damnificados, censalistas, etc., a quienes se adeudaban todavía cantidades; de éstas respondería, en adelante, el Reino, tras la cesión del impuesto. Si los Estamentos lo consideraban conveniente podrían, asimismo, arrendar el gravamen<sup>(37)</sup>. Finalmente se ordenaba al Tesorero Real, al Mestre Racional, al Protonotario regio, secretarios y escribano de la Quema, entregar al Síndico de la ciudad de Valencia, en representación del Reino, los títulos de las damnificaciones hechos a habitantes del Reino de Valencia, Principado de Cataluña y Reino de Mallorca, así como los títulos de las enajenaciones; por su parte, el Síndico debería otorgar a los censalistas de la Quema traslado auténtico de sus títulos<sup>(38)</sup>.

Las fuentes analizadas omiten cualquier cuestión relacionada con la suerte de esta medida en etapas posteriores. Nada sabemos de la vigencia de esta cesión. En otro orden de cosas, las exenciones del impuesto de Quema establecidas en 1403 serían ratificadas por Alfonso el Magnánimo en las Cortes de Murviedro de 1428, quien, además, añadiría a éstas las importaciones de los citados productos que, procedentes de otros reinos, pasasen por el de Castilla, por mar o por tierra, para ser introducidas en Valencia<sup>(39)</sup>.

Juan II, en un Privilegio otorgado en 1471, hacía extensivo el impuesto de Quema a todo tipo de moneda de oro, plata o cualquier metal introducida desde el Reino de Castilla en el de Valencia. Reglamentaba también la penalización por fraude fiscal en estos casos<sup>(40)</sup>. El tono de este articulado

hace pensar en la posesión, de nuevo, por la Corona del impuesto. En todo caso, el silencio de las fuentes para esta etapa sólo permite hacer conjeturas. Nuestra praxis investigadora nos permite avalar la reversión del impuesto al Real Patrimonio para el resto de la etapa foral.

El impuesto de Quema mantendría su vigencia durante toda la época foral del Reino. Como indicábamos al comienzo de este trabajo, el Archivo del Reino de Valencia custodia una serie documental muy completa donde se recoge el cobro diario del impuesto desde 1485 hasta 1705. Durante todos estos siglos su normativa no experimentó grandes cambios, a excepción del incremento de la cuota: tres dineros por libra sobre el valor del producto, y la introducción de exenciones en caso muy concretos<sup>(41)</sup>. El impuesto fue frecuentemente contestado por los Estamentos del Reino; las evasivas respuestas de los monarcas lograrían mantener su vigencia hasta los umbrales del siglo XVIII.

En suma, el presente trabajo ha pretendido contribuir al estudio de la fiscalidad valenciana a través de la profundización sobre el origen y trayectoria evolutiva de un impuesto cuyo mayor interés radica, precisamente, en su transformación cualitativa. En ese paso de su originaria naturaleza directa, gravando bienes personales, a una formulación indirecta, afectando a los intercambios comerciales. En esa transformación de gravamen particular, de incidencia muy localizada, que atañe a determinados bienes de personas concretas, en tributo universal, que afecta al mundo del comercio entre Castilla y Valencia en general. Y, finalmente, en ese salto gigantesco que representa la elevación de una exacción que beneficia a unos cuantos damnificados, a un impuesto real que acompañará al Estado durante la mayor parte de la Edad Moderna.

## NOTAS:

- (1) Archivo Reino Valencia (A. R. V.), *Maestre Racional*, sig. 11.206-11.257.
- (2) Serie documental ampliamente trabajada. En ella se basan, fundamentalmente, las obras de E. SALVADOR ESTEBAN: *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*, Valencia, 1978; y A. CASTILLO PINTADO: *Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia en el siglo XVII*, Madrid, 1977. También sobre *peaje de mar* en el siglo XVII han sido elaboradas numerosas tesis de licenciatura en el Departamento de Historia Moderna de Valencia.
- (3) T. CANET, C. NAVARRO, A. RIBERA: «El impuesto de quema. Aproximación a su estudio», *ESTUDIS*, 9 (1981-1982), en prensa.
- (4) A. R. V., *Real*, 497-499.
- (5) Valencia, 1547-48, 2 vols.
- (6) Archivo Corona de Aragón (A. C. A.), *Liber Patrimonii Regii Valentiae in quo notantur quae Barchinone ex Archivo Regio, Archivi Magistri Rationalis et Baiulliae Generalis extracta sunt, ad elucidandum, seu (ut vulgo dicitur) capbreviandum in regno Valentiae Regium Patrimonium. Quod omnia cum in aliis primum Codicibus, scilicet in adversariis non satis ordinate scribi potuerint postea sunt hic eo quo decet ordine composita.* (Mayo 1590). *Furs e ordinacions fetes per los gloriosos Reys de Arago als regnicols del Regne de Valencia*. (Valencia, 1482). Impreso por Lamberto Palmar. Edición del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valencia (Valencia, 1977).
- (7) *Los tributos e impuestos valencianos en el siglo XVI. Su justicia y moralidad según Fr. Miguel Bartolomé Salón*, O. S. A. (1539?-1621), Roma, 1972; págs. 269-271.
- (8) *Estudio sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970.
- (9) Vide supra nota 8, pág. 69.
- (10) Vide *ob. cit.*, nota 2.
- (11) Vide *ob. cit.*, nota 2, pág. 14.
- (12) Desgraciadamente nos ha sido imposible localizar los documentos reseñados en este inventario, pese a la colaboración y ayuda prestada en esta tarea por D. R. CONDE, subdirector del A. C. A. Al tratarse de documentos «extra saccos», según indica el autor de las consignaciones, su localización en el actual ordenamiento de los fondos archivados resulta inviable. Sin embargo, la minuciosidad con que fueron consignados en el inventario los contenidos de la documentación registrada, viabiliza la tarea que nos proponemos.
- (13) Según la citada fuente: «mentionatum in gratiarum Regis Petri 3 de anno 1340-1341, fol. 142».
- (14) Vide *ob. cit.* supra nota 6, rubr. «De iure vulgo dicto la quema», 3.
- (15) Vide *ob. cit.* supra nota 6, rubr. «De iure vulgo dicto la quema», 2: «In registro Curia 8 Regis Petri 3 de an. 1344-45-46 rex confirmant 24 maii 1346 capitulationem ibi insertam super quema aut impositione ordinata per Commissarios regis Aragonum Petri et regis Castellae in Regno Valentiae et in Regno Murthiae usque ad Moyam ad satisfaciendum damnificatis vassallorum utriusque regis ad tempus quinque annorum quos dicti Commissarii possent prorogare».
- (16) E. VIDAL BERTRAN, *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, 1974, pág. 348, sitúa esta población en el actual municipio de St. Cruz de Moya, part. de Cañete (Cuenca).
- (17) Vide *ob. cit.* supra nota 6, rubr. «De iure... Quema», 3: «per regem Alfonso... fuerunt ablatae marchae et represaliae solitae contra bona castellanorum fieri et concedi damnificatis vassallis regis Aragonum a vassallis regis Castellae, et loco ipsorum fuit imposita Quema quod erat ius exactum a Castellanis pro satisfaciendo dictis damnificatis...».
- (18) *Ibidem*, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12.
- (19) *Ibidem*, 4: «Et ibidem est alia cartha intitulata Segona in qua sunt provisiones Regis Petri 3 datis 21 martii et 18 augusti 1371 cum quibus concessit Martino Fusterii et aliis damnificatis Marcas in bonis castellanorum ex quo videtur quod in dicto anno 1371 non erat Quema per supradictum Regem Alfonso imposita».

(20) *Ibidem*, 5.

(21) La documentación no aclara si el área de competencia del designado abarcaba todos los Estados de la Corona de Aragón, si sólo al Reino de Valencia, o bien, dentro de éste, a la estricta área jurisdiccional del Gobernador de Valencia. De todas formas queremos dejar constancia de la procedencia del documento registrado en el inventario; éste procedía del «armario Valentiae a rivo Uxonis usque ad rimum Xucarís extra saccos».

Sobre la división administrativa del Reino de Valencia, vide: E. SALVADOR ESTEBAN, «La Gobernación valenciana durante la Edad Moderna. Cuestiones en torno a su singular estructura territorial», en *Homenaje al P. Battlori* (en prensa).

(22) Vide *ob. cit.* supra nota 6, rubr. «De iure... Quema», 5: «... et que los dichos Ramón Alemany et don Alvar García de Albornoz puedan poner y ordenar la dicha quema en todos aquellos lugares de qualesquier de los dichos reynos do ellos cognoscieren e en aquella cantidad que a ellos será bien vista que cumpla a las dichas cosas, servando igualdad, es a saber, don Alvaro García en las tierras y Reynos del Rey de Castilla, e don Ramón Alemany en las del Rey de Aragón...».

El nombramiento de Alemany de Cervelló para esta comisión fue expedido por Pedro IV con fecha de 22 de diciembre de 1371.

(23) *Ibidem*, 6, 7, 8, 9, 10 et sequentibus. Reproducimos a continuación el contenido de algunas de las reseñas citadas:

6. Et in eodem armario extra saccos sunt variae et concessionis factae per diversas personas Regi Petro de quantitibus ipsis adiudicatis in dicta quema et praecipue est cartha venditionis facta dicto Regi per Joanem Suam de 606 L. 19 s. 9, sibi in dicta quema adiudicatis et dicit ibi quod Regi restituit cartham dictae sententiae adiudicationis ex quo deprehenditur quod aliae carthae sententiarum et adiudicationum damnificatis factarum in dicta quema fuerunt Regi restitutae per ipsos damnificatos cui respective vendiderunt dicto Regi quantitatem et ius sibi pertinens in dicto vectigali ut superius superius enarratur, et quod sic Rex acquisit sibi dictum vectigal sive quema cuius hodie est possessor.

7. In armario negotiarum gratiarum regni Valentiae extra saccos sunt 72 carthae simul ligatae de quantitibus sibi adiudicatis in dicta quema tam pro proprietate quam pro interesse ad rationem duorum solidorum pro qualibet libra in notabili et magna summa.

8. In armario negotiarum generalium Cathalonia extra saccos sunt multae carthae simul ligatae venditionum et cessionum quas diversae personae Maioricarum et aliquae personae Cathaloniae fecerunt regi Petro in an. 1379-80-81 et aliis sequentibus de uantitatibus ipsis pertinentibus tam pro sorte principali quam pro qualibet libra in dicto iure quema pro diversis Marchis et quantitibus sibi adiudicatis in bonis castellanorum ratione depraedacionum et rauberiarum per dictos castellanos factarum et sunt quantitibus notabilis...

(24) *Ibidem*, 8.

(25) *Ibidem*, 9.

(26) *Ibidem*, 8: «Tum quia primum ex dicto iure salaria commissariorum, custodium, etc. exsolventur, tum quia eodem iure diverse quantitates pluribus subditis vestris quibus per dictum regem Castellae et suas gentes damna illata sunt habent pro solvi, tum etiam quia ex eo iure non potest solvi interesse quod ad dictam rationem duorum solidorum pro libra in anno habet exolvi, quod multiplicatum ad tam magnam ascendit quantitatem quod ad interesse ipsum nec ad ipsius partem dimidiam ius praedictae quema sufficere potest, ex quo quantitates principes debita, et dictum huiusmodi pro maiori parte restant et restarent perpetuo exolvenda, in tantum quod deductis dictis et restarent perpetuo exolvenda, in tantum quod deductis dictis salariis et aliis sumptibus ipsa iuris collecta, quasi ad nihilum reducitur et fit mihi et aliis damnificatis, mutilis, etc. ... attento quod pro futuro tempore ex collecta dicti iuris quantitates praedictas habere poteritis, pactum huiusmodi in vestre et mei commodum rependat, et quod ego vobis subscriptam factam cessionem».

(27) *Ibidem*, 12. La documentación analizada aporta, incluso, la identificación de algunos de los notarios que la registran: Francisco Bisbals, en Barcelona: Joan Royo y Berenguer de Vallosera, en Zaragoza; en Mallorca, Marcos Castanyer.

(28) Aunque éstas no se hallen registradas en la documentación que hemos manejado, se deducen claramente del articulado sobre Quema, publicado en las Cortes celebradas en 1408 por Martín el Humano. Vide FORI REGNI VALENTIAE (Valencia, 1547-48), fols. 25 v.º - 27 v.º.

(29) *Furs e ordinacions...* Rubr. IX, «De iure quema et de duobus denariis qui loco queme subrogant».

I. Ordenam que la quema ques cull en regne de Valencia no sia cullida e exigida. Reservamos empero que en les damnificacions que de huy avant seran fetes a vassalls nostres per lo Rey de Castilla o per los officials o vassalls o distictuals: nos hi puxam fer aquelles provisions quens seran ben vistes: segons forma dels capitols de la pau ques entre nos e lo Rey de Castilla.

II. Ordenam encara que per pagar les quantitats de les dites damnificacions fis a huy a qualsevol vassalls o sotmesos nostras per las quals porien esser otorgades marques: o per les quals era imposat lo dit dret de quema: sia posat un dret de dos diners per liura de diners de totes coses qui entren de Castilla en Regne de Valencia: e altres dos diners per liura de dret de totes cosas que ixquen de Regne de Valencia en Castilla, exceptat de cosas que ab veritat y sens tota frau o fictio sien per a ops nostre o del Rey de Castilla; e encara de cosas de qualsevol misatger de qualsevol de nos o del dit rey portaran ab si en son servey; en encara arnesos, bestiers de qualsevol natura, forment; lo qual dret servesque tantsolament a pagar les quantitats de les dites damnificacions fetes fins a huy; e no per altres quantitats o cosas, ni sia ni puixa esser dret de regalia nostra o de nostres sucesors; ni puixa esser perpetual ni dur pus: si no tantsolament quant duraran les dites quantitas fins aquelles sien pagades».

(30) *Ibidem*, III, IV, V.

(31) *PALLADII REGALIS...*, fols. 290 r.º - 291 v.º.

(32) *Ibidem*, fol. 291 v.º - 292 r.º.

(33) *Ibidem*, fol. 292 r.º - v.º.

(34) *Ibidem*, fol. 294 r.º.

(35) *Ibidem*, supra nota 33.

(36) *Ibidem*, fol. 293 r.º - v.º.

(37) *Ibidem*, fol. 295 r.º - v.º.

(38) *Furs e ordinacions...*, fol. 494.

(39) *PALLADII REGALIS...*, fol. 297 r.º - 298 v.º.

(40) *Ibidem*, fol. 299 r.º (En las Cortes de 1604 los Estamentos pidieron a Felipe III se eximiese del impuesto de quema a los productos hortofrutícolas llevados de Villena a Biar).

## APROXIMACION A UN HOMBRE DEL BARROCO: NOTAS EN TORNO A FRANCISCO CASCALES

Cayetano MAS GALVAÑ  
Universidad de Alicante

Lo que en principio nos propusimos realizar, al abordar el presente trabajo, se reducía a un simple análisis de la influencia que los falsos cronicones ejercieron en las obras de carácter histórico escritas por el licenciado Francisco Cascales (1567-1642). Despertó nuestro interés sobre este particular la inédita *Historia del Colegio de San Fulgencio con algunas antigüedades de Cartagena y memoria de sus obispos y mártires*<sup>(1)</sup>, último de los trabajos historiográficos de Cascales y fruto de su senectud (datable en torno a 1635-1639). Al pronunciarse sobre ella, el biógrafo de Cascales, Justo García Soriano, lo hacía de modo peyorativo, por considerarla producto de una «lamentable equivocación»<sup>(2)</sup> cometida por el, en su juicio, eximio humanista y crítico. Aun sin negar la certeza que en el fondo contiene esta apreciación, el prisma desde el que nosotros contemplamos la obra de Cascales difiere radicalmente del adoptado por don Justo. Lejos de pretender cantar las excelencias del licenciado o de dirigirle una «anacrónica» reprimenda sobre sus errores, tratamos de explicar las razones de aquella «equivocación». Por lo tanto, no efectuamos un análisis pormenorizado de la obra, sino que hemos intentado descubrir en el conjunto de la producción cascaliana las claves que llevaron al preceptor murciano a basar casi enteramente en los falsos cronicones la *Historia...* en cuestión. De ahí que nos remontemos hasta realizar, sobre el conjunto de las obras de Cascales, una reconsideración global de su figura. El resultado ha sido la comprobación de un hecho determinante, firmemente enraizado en la base de su mentalidad y de sus actitudes, que práctica-



mente puede ser elevado a denominador común tanto de su obra como de su ideología. Como tantos otros escritores que tomaron parte activa en el montaje que supuso la cultura del Barroco<sup>(3)</sup>, Cascales, a través de una clara toma de posición en favor de los valores de la sociedad estamental, responde ante la misma con su compromiso beligerante en favor del modo de vida que determinan y del tipo de sociedad que ordenan y jerarquizan. Los temas básicos que caracterizan su producción escrita (el clasicismo literario, la apología, la intención moralizadora, el nacionalismo, e incluso su propio humanismo) vienen, en efecto, a articularse en gran medida sobre tal punto de partida. Sin embargo, un trabajo pormenorizado que desarrolle plenamente la cuestión —que estamos convencidos resulta detectable hasta en las más íntimas fibras del tejido intelectual de nuestro humanista— no tiene cabida dentro de los estrechos márgenes que marca un artículo. Sin embargo, resulta necesaria la reconsideración de algunos puntos tocantes a la biografía y a la bibliografía sobre Cascales.

### *Bibliografía: estado de la cuestión*

Como acabamos de dejar apuntado, la simple consulta de la bibliografía existente en torno al licenciado revela la carencia absoluta de una obra de conjunto que efectúe una reconsideración global de su figura, apoyada en una investigación profunda y pormenorizada bajo la luz de las últimas aportaciones aparecidas sobre la cultura del Barroco español. Obra que, al tiempo de ubicar correctamente dentro de ésta un personaje poco recordado y aún menos estudiado en las obras de carácter general, supondría posiblemente una aportación no despreciable sobre algunos de los aspectos en la trayectoria seguida por nuestro humanismo durante aquel período.

Dos líneas podemos diferenciar en la bibliografía cascaliana. De un lado, encontramos la fecunda tradición local murciana, fundamentalmente erudita, en la que el licenciado nunca ha dejado de ser centro de interés. El hito más importante quedó establecido con los trabajos constantes e infatigables que le dedicó don Justo García Soriano. En su virtud, conocemos los detalles bio-bibliográficos más importantes sobre Cascales. Sin embargo, están sometidos a un cierto desenfoque, proporcionado por una intención reivindicativa —muy meritoria, cuando Cascales era una figura prácticamente desconocida—, de prisma demasiado localista. Por otra parte, concebido su libro *El humanista Cascales...*<sup>(4)</sup>, en una línea polémica muy a lo Menéndez Pelayo, ha quedado desfasado en muchos de sus juicios. Sin embargo, recordémoslo, es realmente la única obra de conjunto con que contamos. Esta veta erudita murciana, que ha ido arrojando intermitentemente datos de indudable interés sobre puntos oscuros en la biografía de Cascales, y que ha acometido la reedición de alguna de sus obras<sup>(5)</sup>, culmina recientemente con el libro de Jerónimo García Servet,

*El humanista Cascales y la Inquisición murciana*<sup>(6)</sup>. En él se nos confirma un hecho de excepcional trascendencia en Cascales, ya barruntado por García Soriano: su ascendencia conversa.

La segunda línea bibliográfica a la que aludimos es la contenida en las obras de carácter general. Dentro de éstas, contamos con toda una pléyade de citas que hacen referencia a nuestro autor. En su mayoría son historias de la literatura y obras que tratan sobre teoría literaria y, por tanto, se ocupan casi exclusivamente de las ideas estéticas del licenciado<sup>(7)</sup>, lo que de alguna manera nos hace de nuevo perder la deseable visión de conjunto sobre su pensamiento. El punto de arranque de esta línea se sitúa en el «redescubrimiento» cascaliano que tuvo lugar en el transcurso de las polémicas dieciochescas acerca del neoclasicismo y del teatro; recogida por Menéndez Pelayo<sup>(8)</sup>, ha pervivido hasta fructificar, hace pocos años, en el mejor trabajo crítico de que hoy disponemos sobre el licenciado en general y en el terreno de sus ideas estéticas en particular. Nos referimos a la obra de Antonio García Berrio, *Introducción a la poética clasiciasta: Cascales*<sup>(9)</sup>. Pero, sin embargo, este desplazamiento hacia el campo literario, generalmente observable en ambas líneas bibliográficas, ha causado que conozcamos tan bien las ideas estéticas del preceptor, como que ignoremos todo lo demás que pudiera atañer a su pensamiento. De modo especial, y por lo referente al otro gran terreno en la actividad de Cascales (el historiográfico), vemos reducido nuestro horizonte crítico al juicio —reflejado por García Soriano— que ya formulase el impresor Francisco Benedito en el prólogo a su edición de los *Discursos históricos...*, efectuada en 1775<sup>(10)</sup>. Allí, se señalaba la influencia recibida de los falsos cronicones. Con alguna adición sobre la concepción historiográfica del licenciado, el juicio se ha venido repitiendo posteriormente.

En efecto, una característica apreciable en toda la bibliografía que estamos tratando —salvo alguna excepción— es la del recurso a citar algunos párrafos cascalianos, machaconamente. Citas que en su mayoría han sido extraídas de sus *Cartas filológicas*, y que, a fuerza de ser repetidas hasta la saciedad, han pasado a convertirse en tópicos desnaturalizados, poco gratos, y en muchas ocasiones tratados con poca fortuna. A alguno de ellos (como el de la referencia a los «cándidos humanistas» o el de su queja sobre el nulo provecho de las letras) haremos alusión más adelante.

### *Datos biográficos: los condicionantes sociológicos*

Muy sucintamente, los hitos básicos de obligada referencia que marcan la biografía de Cascales, son los siguientes. Nacido en Murcia en 1567, muy pronto fue destinado al estudio de la gramática, para (en fecha aún no determinada) obtener el grado de licenciado en Humanidades (igualmente, desconocemos en qué Universidad). Alrededor de 1585 se alista en el ejército y marcha a Flandes. Su experiencia militar le permitió

adquirir ese «saber de vida» al que después tanto recurriría, al tiempo que le proporcionó el conocimiento directo del humanismo a la sazón practicado en Francia y Bélgica. Más tarde, antes de 1594, regresa a su región de origen, de donde ya no habría de salir jamás (salvo algún corto viaje). En la búsqueda de una profesión que le proporcione la necesaria seguridad económica, en 1597 es admitido como preceptor de gramática por el Ayuntamiento de Cartagena, percibiendo un sueldo de treinta mil maravedises anuales. Vacante en 1600 la cátedra de gramática de la Maestrescolía de la catedral murciana, recientemente incorporada al Seminario de San Fulgencio, se presenta a la oposición y la aprueba. El 13 de octubre de 1601 resulta elegido catedrático, con un sueldo asignado de ciento treinta ducados en moneda, más alguna percepción en frutos (trigo, cebada, vino, aceite y otros)<sup>(11)</sup>. En Murcia pasó el resto de su vida, expirando el 30 de noviembre de 1642, cinco meses después de jubilarse. Es precisamente en este período de su vida, una vez abandonada la milicia, en el que escribirá todas sus obras<sup>(12)</sup>.

En relación con esta estructura vital, se encuentra una serie de cuestiones de primordial importancia para la comprensión de sus actividades. Obviamente, las condiciones de todo tipo presentes en cualquier sociedad histórica están incidiendo, en un proceso dialéctico, sobre las notas biográficas propias de cada personaje. De la modulación particular que, en cada caso, adopte ese ajuste entre unas y otras dependerá la orientación general de la respuesta que el hombre en cuestión dé a la sociedad en que vive. Así pues, resulta necesario referir los determinantes sociológicos y económicos que vivió el licenciado al marco de su sociedad y más concretamente a su (en términos sociológicos) *grupo de referencia*. En este caso, a la sociedad estamental y la nobleza (particularizando, si se quiere, al grupo privilegiado de la Murcia de la época).

El primer dato a tomar en consideración es el del origen converso de Cascales, que, como hemos indicado, ha sido confirmado por García Servet<sup>(13)</sup>. Desde su nacimiento, el futuro licenciado se vio colocado en una situación muy peculiar y sin duda dolorosa, que L. Gil califica de «legítima bastardía»<sup>(14)</sup>. Su padre, el mercader Luis de Ayllón, pertenecía a una familia conversa procedente de Mondéjar. Afincado en Murcia, alcanzó el cargo de jurado en el concejo municipal. Su madre, Leonor de Cascales, descendía de una de las familias integrantes de la hidalguía murciana. Relajado y quemado en efigie Luis de Ayllón, bajo la acusación de herejía (1564), doña Leonor pasó a convertirse en la viuda legal de una persona viva. Nacido tres años más tarde, Francisco Cascales (nótese la omisión del *de* y la utilización del sólo apellido materno) quedaba condenado de por vida a no poder obtener el reconocimiento legal de su linaje —no por ser bastardo, sino por la tacha de herejía—, sabiéndose y sintiéndose noble. No dudamos de que esta traba de origen está provocando el estado de tensión

que

tan bien caracteriza al licenciado. Estado que se descargaba esporádicamente, teñido de ironía y amargo sarcasmo (cuando no de claro resentimiento) al hablar de su vida y de sus iguales, los nobles. Tensión que es a la vez centrípeta y centrífuga: huyendo constantemente de su origen (que nunca refiere), la huida la orienta precisamente hacia su mismo grupo. Ninguna prueba mejor de tal esfuerzo aproximativo que el conjunto de su obra. Y a juzgar por sus relaciones y por el prestigio obtenido en su madurez, local e incluso nacional, sus esfuerzos, en principio vanos<sup>(15)</sup> terminaron fructificando.

Que Cascales consiguió hacer efectiva su integración —de un modo u otro— en el seno del grupo al que se sentía pertenecer, resulta evidente cuando se analizan las relaciones que sostuvo<sup>(16)</sup>. En primer lugar, sus matrimonios. Dos de sus tres mujeres (precisamente las últimas, Luisa de Contreras y Juana Ferrer) llevan apellidos de la hidalguía murciana. En cuanto al resto de las relaciones, literarias y personales, predominantemente se trata de nobles —algunos de la alta nobleza foránea, y la mayoría restante, hidalgos de su ciudad y región—. En cuanto a las específicamente literarias, manifiestan el conocimiento que trabó de los círculos intelectuales de su época, de donde invariablemente recoge elogios (son constatables muy escasas críticas abiertas). Tampoco podemos olvidar, en este terreno, la cordial relación con un personaje tan significativo en nuestro Barroco como Lope de Vega, y mucho menos aún con Savedra Fajardo.

Luis Gil, en su *Panorama social del humanismo español (1500-1800)* ha captado la importancia tipificadora que revisten algunos textos de Cascales, alusivos sobre todo a la condición social del humanista, colocándolos en relación con el contexto general del humanismo español durante la época. Hallamos en estas citas (todas de las *Cartas filológicas*) al Cascales que da por perdida la batalla sostenida por los humanistas durante el siglo XVI frente a la élite cultural (en un puro sentido sociológico) que entonces constituían los teólogos y los juristas, pero que no renuncia a recordar a estos últimos el poder que otorgaba el conocimiento profundo de la gramática, de las fuentes del saber en su lengua original; al Cascales que, en definitiva, se repliega en una actitud defensiva, como el resto de sus colegas, ante el clima de hostilidad generalizada creado por aquéllos y vertido contra los, despectivamente calificados, «gramáticos»:

«Cosa ridícula parecerá a los ojos y juicio de los doctos el atrevimiento mío de predicar, ya en voz alta, ya con animada pluma, gloriosas alabanzas de la gramática; que sólo el nombre de ella, según su baja opinión, abate la mayor soberbia, si alguna pueda tener un gramático (...) Humilde confieso el bajo principio de que nacimos, pero conozcan todos los hombres doctos que somos sus progenitores, y que nos deben

el ser que tienen: que sin nosotros, ni el teólogo pisara los pavimentos del cielo; ni el físico anduviera por los soterráneos y secretos poros de la Tierra (...); ni el astrólogo (...) ni el médico (...); ni el jurisconsulto (...) ¿De qué os reís? Oíd al gran Agustino (...) *Grammatica est janua omnium scientiarum*».<sup>(17)</sup>

Sin perjuicio de que volvamos sobre estos textos, no infrecuentes en Cascales, dejemos anotado por ahora que ésta es fundamentalmente una reivindicación del prestigio que piensa debe corresponder a su profesión. Una profesión que, estamos seguros, Cascales ha tenido que escoger por las circunstancias que su origen le impuso.

Las reivindicaciones de un *status* mejor no cesan en este punto. Son igualmente detectables en el terreno, más prosaico, de sus ingresos y gastos económicos. Otro de los textos que ha sido convertido en tópico clarifica cuanto decimos. Decía Cascales, entre bromas y veras:

«¡Oh letras! ¡Oh infierno! ¡Oh carnicería! ¡Oh muerte de los sentidos humanos! O seáis rojas, o seáis negras; que de esta manera sois todas. Por lo rojo sois sangrientas, sois homicidas; por lo negro sois símbolo de la tristeza, del luto, del trabajo, de la desdicha. ¿Quién me metió a mí con vosotras? Cincuenta años ha que os sigo, que os sirvo como esclavo: ¿qué provecho tengo?, ¿qué bien espero? En la tahona de la gramática estoy dando vueltas peor que rocín cansado (...) ¿qué premio me aguarda?»<sup>(18)</sup>

Efectivamente, no cabe la menor duda de que Cascales pasó muy reales y persistentes necesidades económicas<sup>(19)</sup>, sólo soslayadas, de modo esporádico, por algún que otro ingreso siempre de carácter extraordinario<sup>(20)</sup>. Los salarios percibidos por la docencia, que distan de ser pingües, se ajustan a la media nacional, bastante baja, que venían cobrando los preceptores, a la sazón ocupantes de la posición más baja en la sociología del saber. En consecuencia, Cascales —como otros muchos gramáticos—, no podía sentir excesivo interés por sus clases, manifiesto en las acusaciones de abstinencia que le dirigió reiteradamente el cabildo catedralicio. Recíprocamente, también conocemos los apremios que el licenciado dirigió a aquél, causados por la irregularidad en el cobro del salario. Pero la alusión al escaso «premio» de su oficio evidencia el descontento por el desempeño de un oficio que, sobre todo, no es el propio de su condición. En abono de esta interpretación, cuando registra una pequeña mejoría económica, documentada por Torres Fontes para el período 1631-1633<sup>(21)</sup>, le encontramos vendiendo la hoja de morera de una tierra propiedad del cabildo, haciendo un préstamo de cien ducados, recibiendo una herencia, subarrendando una casa, comprando una viña y proyectando crear una bodega. A su muerte, nada de todo esto quedaba. ¿Se trata de esfuerzos tendentes a equiparar su posición, por lo menos en lo económi-

co, a la que correspondería a un hidalgo, al fin y al cabo, a lo que Cascales era y se sentía? Sin la menor duda, la respuesta a esta cuestión debe ser afirmativa.

Un último punto clarifica cuanto venimos exponiendo sobre el ideal de vida nobiliaria al que se adhiere Cascales y sobre las relaciones estrechas que mantuvo con el grupo privilegiado murciano. Conocidas son las dificultades que los humanistas españoles hubieron de pasar para dedicarse a su teórica tarea específica (la edición y el comentario de libros), agobiados como estaban por la perentoria necesidad de encontrar empleo. Privados de sus aliados naturales por la inexistencia de una burguesía urbana acaudalada, les fue bastante difícil encontrar un mecenas que les brindase protección y que corriese con los gastos de edición de sus libros<sup>(22)</sup>. Cascales tuvo en este aspecto una suerte más que mediana: muy pocas son las obras que en vida le quedaron inéditas. Sin embargo, no fue su mecenas particular el cabildo eclesiástico, con el que mantuvo relaciones frías y tirantes, sino la nobleza murciana la que ejerció tal papel. Primero, Saavedra Fajardo le facilitó los necesarios contactos para publicar las *Tablas poéticas*. Más tarde, el Ayuntamiento le encargó la redacción de los *Discursos históricos* y corrió con los gastos de publicación de las *Cartas filológicas*. Por contra, y confirmando lo que decíamos, el cabildo catedralicio desestimó la posibilidad de publicar la *Historia del Colegio de San Fulgencio...*, aduciendo la escasez económica<sup>(23)</sup>. Este hecho resulta significativo. Sin perjuicio de que las razones expresadas por los capitulares fuesen ciertas, no podemos olvidar que el cauce prioritario por el que la Iglesia canalizaba las inversiones para el mantenimiento de su prestigio no era precisamente el de publicar libros. Muy diferente hubiera sido la respuesta de hallarse la diócesis inmersa en algún pleito que precisase argumentaciones escritas. Pero es que además, Cascales, humanista (por muy sumiso que su humanismo fuese) y seglar, quedaba desde el punto de partida descalificado en el escalafón social para ser considerado, frente a la aureola que rodeaba a los teólogos o a los juristas, como personaje con suficientes timbres de gloria para dar lustre a la institución eclesiástica. Más fácil resultaba la simbiosis de intereses con el concejo municipal. Algo más diremos sobre esto más adelante, pero señalemos aquí, que fue una institución de predominio nobiliario la que suplió el papel de mecenazgo que debió haber desempeñado la burguesía, prácticamente inexistente. Es un dato muy importante a tener en cuenta para enjuiciar la modulación particular que siguió nuestro humanismo en aquel tiempo. En el caso particular de Cascales, al tiempo que el municipio halló quien le diera lustre y prestigio, el licenciado conseguía congraciarse con la oligarquía local en la que deseaba integrarse.

1.º Clasicismo y moralismo.

El licenciado, nacido cuando los reinos hispánicos comenzaban a descender la sima de la decadencia, desarrolló su actividad literaria en el período más pleno de la que ha sido denominada cultura del Barroco, la cual define Maravall como «la respuesta, aproximadamente durante el siglo XVII, dada por los grupos activos en una sociedad que ha entrado en dura y difícil crisis, relacionada con fluctuaciones críticas en la economía del mismo período»<sup>(24)</sup>. Por lo tanto, y sobre este fondo que lo es de crisis general, se desarrollan los caracteres propios de la cultura barroca (urbana, masiva, dirigida, consevadora), que responden a los procesos económicos y sociológicos que vivió la época, estudiados por este mismo autor<sup>(25)</sup>. Junto con factores de otra índole (político-religiosos: Contrarreforma, absolutismo, evolución del humanismo, etc.), la conjunción resultante determinó en gran medida el carácter del humanismo y el papel ejercido por los pensadores durante el Barroco. Desde que el Concilio de Trento subordinó la política y la filosofía a la moral y al dogma, el brillante humanismo español del siglo XVI (prácticamente el erasmismo) quedaba condenado a verse despojado de su fundamental espíritu crítico, y a ser reducido a sus aspectos más superficiales y formalistas. De los muchos Erasmos (el filólogo, el político, el religioso), pervive estrictamente el primero, refugiado y reducido a los gramáticos, simbolizado en el estilo ciceroniano, esteticista y vacuo<sup>(26)</sup>. Este humanismo, «reorientado» de acuerdo con los intereses que encarna la nueva cultura, eludirá las cuestiones conflictivas, religiosas y políticas, cubriéndolas con ropajes de disimulo o, en la mayoría de los casos, no abordándolas. El papel de los intelectuales es, por regla general, el de agentes en la socialización de los valores y pautas de comportamiento que proponen los grupos dominantes. En el caso de Cascales, hallamos un fiel reflejo de la situación expuesta: su actitud beligerante en favor de los intereses del sistema, lejos de ser llevada como una carga, responde a una adhesión íntimamente asumida y defendida.

No obstante lo expuesto, la trayectoria que siguió el humanismo español durante el período comprendido entre el eclipsamiento del erasmismo y la aparición de los *novatores* sigue siendo, en gran medida, una incógnita por desvelar. Bataillon, en un magistral texto, dejó planteadas las cuestiones. Si en el terreno literario la recién descubierta *Poética* aristotélica, con su doctrina de la doble verdad —la particular de la historia y la universal de la poesía— prestó su apoyo para la doble necesidad de moralidad y racionalidad que experimentaba el clasicismo, éste, desde ciertos puntos de vista, se vio favorecido por el sensible alejamiento del humanismo respecto de la orientación erasmiana. Aparece ahora en la escena un

humanismo reposado, fundado en el estudio de los poetas y oradores latinos. «Su enseñanza tendía sobre todo a adornar el ingenio, a iniciarlo en el bien decir; no se trataba ya de formar espíritus capaces de confrontar la fe con sus fuentes. La poesía latina clásica salió del semiostracismo a que la habían relegado los humanistas cristianos. El puritanismo (...) cedió el paso a un moralismo atemperado, que no se escandalizaba ya de las fábulas paganas, sino que se contentaba con expurgar a los antiguos de sus obscenidades»<sup>(27)</sup>. Sin mencionar para nada a Cascales, Bataillon parecía estar caracterizándole. El licenciado, en efecto, resulta prototípico en ambos campos, clasicismo y humanismo. Sin embargo, si es clara la orientación moralizadora que preside la obra de Cascales, la cuestión del racionalismo requerirá de las oportunas matizaciones, que haremos más adelante.

Comencemos, pues, por la cuestión del clasicismo. Que Cascales se encuadra en esta tendencia es cuestión al margen de la duda después del estudio de García Berrio sobre las *Tablas poéticas*<sup>(28)</sup>. Sin adentrarnos en un comentario minucioso, cabe resaltar las conclusiones más interesantes que este estudio nos depara, en tanto que tenemos la convicción de que resultan generalizables al conjunto de la obra cascaliana:

— Escasa originalidad de la obra, inverosímilmente anacrónica. Ajustada a un esquema aristotélico de ninguna novedad, se presenta ante nuestros ojos como un centón de textos bastante mal conectados.

— Orientación didáctica y pragmática que soslaya toda especulación divagatoria.

Ya desde estas dos características se plantea el problema clave en Cascales: la ausencia de sentido crítico, reforzada por una actitud reacia a toda innovación, muy en consonancia con la doctrina clasicista.

Las *Tablas* —que también recogen la diferenciación de la doble verdad de la poesía y de la historia— contienen, sin embargo, dos novedades que colocan a Cascales en el inicio de dos líneas característicamente barrocas. Se trata de la firme y estable división de los tres géneros poéticos fundamentales (lírico, épico y dramático), y de la primera formulación coherente y seria de una doctrina del concepto literario, «el más extenso y valioso anticipo en España de la *Agudeza y arte de ingenio* de Baltasar Gracián»<sup>(29)</sup>. Así pues, clasicismo, conceptismo y afirmación de la poesía lírica son cuestiones que se presentan emparejadas en Cascales. Y si Maravall ha dejado claro que la supuesta incompatibilidad clasicismo-Barroco no es tal, sino que «la conservación del ideal grecolatino y la aceptación de la *Poética* de Aristóteles van juntos en el origen del Barroco»<sup>(30)</sup>, alegando en confirmación de este punto la influencia de Robortello en Lope, no menos ciertos resultan estos supuestos en el caso de Cascales. A nivel general, tenemos ante nuestros ojos a un hombre que junto a una clarísima filiación clasicista (de hecho, las *Tablas...* constituyen el mejor resumen que existe sobre los tópicos del clasicismo español), muestra



una no menos evidente mentalidad barroca. De otra, y por descender a los particulares, las fuentes italianas de Cascales (Robortello, Minturno y Tasso) adquieren tal importancia que García Berrio llega a plantearse la posibilidad de una estancia italiana del licenciado<sup>(31)</sup>.

Respecto al conceptismo, y aparte las consideraciones literarias, es evidente su inserción dentro de las coordenadas generales de dirigismo cultural propio del Barroco. Sus teóricos —y Cascales es el primero de ellos— no son propiamente filósofos morales, pero sí preceptistas de moral que buscan proyectar su pensamiento sobre las costumbres, lo que les lleva a convertirse en técnicos psicológicos de moral para configurar conductas<sup>(32)</sup>. Este eticismo, derivado de la identificación, a nivel pragmático, conductamoral se convierte en un rasgo dominante en la producción cascaliana. Su orientación le viene dada por el intento de penetrar en el conocimiento del hombre, al menos a nivel superficial, para con la posesión de la historia y de la sociedad servirse de los mecanismos más adecuados que permitan controlar su conducta (lo que implica una visión antropológica pesimista). Moralismo pragmático, pues, sumamente claro en las *Cartas filológicas*, que ahora vemos perfilado, a nivel de la teoría estética, en las *Tablas poéticas*. No obstante, hay otro hecho de gran importancia en cuanto a su constatación, con vistas a completar un acercamiento satisfactorio a la obra de Cascales. Estamos hablando de *elementos* barrocos en el pensamiento del licenciado, y de una postura de fondo igualmente barroca en cuanto que responde a una conciencia de crisis. Pero en modo alguno podemos esperar un grado de definición, en temas concretos, *plenamente* desarrollado. Tal hecho, que depende de la propia concepción de la filología, de su saber, que el licenciado tenía, se debe en igual medida a la fortísima presencia del ideal clasicista, responsable de la introducción de un elemento que «fossiliza» teorizaciones más profundas. Por decirlo de algún modo, Cascales es, en el campo de sus teorías, un hombre de «transición», por cuanto su denodado apego al canon clasicista, aristotélico-horaciano, se convierte en una rémora, en un prejuicio, que le coloca en sus ideas en posición de anacronismo respecto de sus contemporáneos. En cualquier caso, sus pensamientos, tal como son expresados en sus obras, son de hecho mucho más barrocos que sus ideales. Esto, que vemos ahora en lo que toca al conceptismo, reaparecerá después en cuestiones tocantes a la política, a la filosofía o a la historia.

La firme defensa de la poesía lírica, que Cascales basa en el argumento de que ésta sí es capaz de «imitar» acciones humanas a través de la licencia de lo verosímil, podemos interpretarla también en el sentido del moralismo, si nos planteamos la cuestión en términos latos: no hay que fijarse en el dato en sí de la defensa de la poesía lírica, sino en el *énfasis* con que tal defensa se hace. Recordemos que estamos en una época en la que la poesía es «encargada» por unos poderes que reconocen la utilidad del empleo de los

poetas, y que se sirven de ellos porque son unos útiles agentes para actuar y modular la opinión pública<sup>(33)</sup>. Cascales se prestó reiteradamente al cumplimiento de esta función. Baste mencionar su tarea como organizador de los actos celebrados anualmente en Murcia para conmemorar la festividad de San Fulgencio (parece que incluso llegó a escribir un auto de San Fulgencio)<sup>(34)</sup>. De hecho, todo el primer capítulo de la *Historia del Colegio de San Fulgencio...* no es más que la narración detallada, admirada y expectante, de uno de los frecuentes montajes masivos y extrarracionales que conocieron las ciudades barrocas: la de la entrada en Murcia de las reliquias de San Fulgencio y de Santa Florentina.

Otro de los tópicos que recogen las *Tablas* es el que hace referencia a la doble función del arte (*delectare-docere*). Sin embargo, y volvemos con ello a Maravall<sup>(35)</sup>, ahora la naturaleza intelectualista del *docere* se ha visto profundamente alterada por un tercer elemento: se trata también de «mover» la voluntad. Sobre el particular, las *Tablas* fijan una doble diferencia entre tragedia y comedia en atención al fin (limpiar el alma, en la primera, por la misericordia y el miedo; en la segunda, por el pasatiempo y la risa) y a la acción (restringida, respectivamente, a personas ilustres y a gente humilde). Como apuntó García Soriano<sup>(36)</sup>, el héroe de la tragedia debe despertar («mover») la misericordia en atención a la ejemplaridad, dentro de un contexto en el que la fatalidad, lo ajeno al hombre, deviene el primer resorte de lo trágico. Al eticismo pragmatista se une la concepción profundamente estamentalista del licenciado (en realidad, lo primero responde a la segunda) cuando de la acción se trata:

«...para ser una comedia perfecta, ha de ser acción de gente humilde; y sin Aristóteles lo dice también la razón: porque si el fin de la comedia es limpiar el alma de los vicios por medio del pasatiempo y la risa, los hechos de los principales y nobles caballeros no pueden inducir a risa ¿Pues quién? Los hombres humildes: el truhán, la alcahueta, el mozo, el vegete (sic), el padre taymado (sic) (...) Si un príncipe es burlado, se agría y se ofende (...) la gente baja es la que engendra risa.»<sup>(37)</sup>

La concepción sociológica de Cascales se ofrece diáfana en este texto. Los dos grandes grupos de la sociedad coetánea quedan aquí proyectados en una abstracción que adquiere su pleno significado cuando se la sitúa históricamente. Sólo la plebe, descalificada estatalmente, carente del «premio» que supone el honor, puede ser objeto de irrisión. Las capas superiores, monopolizadoras de ese honor, quedan apartadas de lo vulgar, de lo cotidiano, y en última instancia reservadas para ejercer el más alto ejemplo de conducta moral<sup>(38)</sup>. Ante la contemplación de los hechos terribles que en las altas esferas acontecen, al pueblo (separado por una barrera cada vez más rígida), sólo le cabe sentir miedo y misericordia. Este es el *quid* de la cuestión. Ambos sentimientos, ajenos a lo racional, se prevén como resultado de la apli-

cación de una técnica, la trágica. En el fondo, se responde a una intención integradora: un miedo y una misericordia que lo mismo tienden a que el pueblo se conforme en su baja condición y a no desear otra distinta, que a hacerle sentir admiración por el modo de vida de las capas superiores. Era preciso contar con la masa concentrada en las ciudades, formar su opinión, dirigirla y atraerla hacia el sistema de valores de los estratos privilegiados. A fin de cuentas, la doctrina expuesta en el texto que citamos sí es una teorización del esfuerzo por conservar el orden estamental. Orden que es rigurosamente mantenido: poetas, pintores, literatos, y, aquí, un humanista, empeñan su labor en mantener el «decoro» estamental<sup>(39)</sup>. Se ha dicho que Cascales se cuenta entre los más acérrimos adversarios del teatro nacional, encarnado en Lope<sup>(40)</sup>, y que, por la misma razón, resultaba cotradictoria la defensa de las comedias que observamos en las *Cartas filológicas*<sup>(41)</sup>, sólo explicable por la amistad que le unía a Lope<sup>(42)</sup>. A nuestro juicio, no existe tal contradicción, al menos a nivel profundo. Sabido es que en las polémicas entonces levantadas sobre este particular, fueron los elementos de la nobleza los que insistieron en la licitud y necesidad del teatro, arguyendo sus bondades, de igual modo que también conocemos la función integradora que desempeñó el teatro nacional, surgido precisamente en este siglo XVII. Dada la mentalidad de Cascales, y pese a la rémora que aquí pudo suponerle el clasicismo, tanto da que abogase por la representación de las comedias como que se aferrase a la división teórica propuesta en las *Tablas*. La frase con la que se avenía a moderar su juicio sobre las, como él las llamaba, «tragicomedias», es elocuente: personas «humildes» y «graves» podrían aparecer juntas en una misma obra, siempre y cuando se mantuviese una estricta separación entre ambas, y que las graves no ocupasen un lugar principal en la acción y, por tanto, no despertasen irrisión<sup>(43)</sup>.

## 2.º Razón e historia.

El párrafo que hemos hecho objeto de nuestro comentario contenía una alusión a la razón que no es posible obviar. Se trata de la segunda necesidad experimentada por los neoclasicistas, la del racionalismo. Igualmente, indicábamos que debía matizarse qué tipo de racionalismo era éste. En tal sentido, y aunque falta una expresa elaboración teórica sobre el tema en sus obras, Cascales sigue siendo un personaje prototípico. La separación tajante entre la verdad general de la poesía y la particular de la historia, de raíz filosófica, derivaba de la jerarquización medieval de los saberes, que colocaba en la cúspide a la teología y hacía depender a todos los conocimientos, científicos o no, respecto de la filosofía. La historia de la aparición de la ciencia moderna desde el Renacimiento hasta el siglo XIX es precisamente la de la emancipación de aquellos saberes y la de su constitución en ciencias autónomas, adecuadas a un sistema natural. Sin embargo, en este momento del siglo XVII, cuando todavía está lejana la introducción en España del racionalismo cartesiano o del empirismo científico (los dos grandes

movimientos que salen a la luz entonces), hablar de «racionalismo» sólo tiene sentido si tal término es encuadrado con referencia al marco que ofrecen las concepciones medievales vigentes. En efecto, «cada día aparece mayor la parte de la tradición medieval en los pensadores nuevos desde el Renacimiento hasta el Racionalismo»<sup>(44)</sup>. La separación aludida, a su vez, determinaba dos planos: el de la abstracción (el arte poético), y el de la realidad (la historia). La razón encontraba su ámbito de desenvolvimiento en el primero de ellos, pero ésta debe ser entendida como razón discursiva, propia del aristotelismo medieval y tomista, y en plena consonancia con el estilo ciceroniano descubierto por el clasicismo. Es la misma razón que reaparecerá constantemente utilizada en las *Cartas filológicas*, eminentemente deductiva. Sus argumentos se basan en la acumulación y contraste de las autoridades en la materia, dispuestos de acuerdo con un criterio en el que lo estilístico tenía gran importancia. En definitiva, una metodología mimética respecto de la silogística, utilizada por los saberes que por entonces se entendían como ciencias (teología o derecho). Y no está de más recordar que «ciencia» era el conocimiento de causas verdaderas de los hechos que se presencian<sup>(45)</sup>. Las consecuencias de este planteamiento son de diverso tipo. En primer lugar, implicaba negar todo carácter científico a la historia (aunque la poesía no dejaba de ser considerada un arte)<sup>(46)</sup>, por conocer sólo hechos de lo real y no poder elevarse al conocimiento de causas. La teoría de la doble verdad reforzaba tal concepción. Por tanto, la historia queda supeditada a un conocimiento de tipo subsidiario: en tanto que no puede remontarse a conocer verdades generales ni las correlativas causas finales, por sí misma, tales causas quedan fijadas fuera de lo que en puridad hoy denominaríamos ámbito natural de la historia. Sin duda, y es la más negativa de las implicaciones, con la introducción de un finalismo extrínseco no hay mejor camino para penetrar el campo histórico de elementos alógenos, reduciendo el papel de la historia al de servir, como una mera herramienta, a principios más generales (éticos o políticos, moralistas o apologéticos).

De ahí que, como veremos, la historia aparezca siempre muy relacionada con la descripción de las costumbres, de los países, etc., disuelta en el contexto más general de la filología. Ciencias como la antropología, la geografía o la propia historia todavía no han alcanzado su emancipación respecto de la concepción filosófico-teológica. Salvo en el terreno de las teorías estéticas (y esto en España sólo en muy escasa medida), el resto de los saberes, y en especial los derivados de la historia, no han podido librarse del peso que representaba el moralismo. El racionalismo, en el fondo, alcanza sólo hasta donde se lo permiten los límites que aquél le establece, y aún frecuentemente se queda un poco antes. De todas las consecuencias negativas, la más relevante es —de nuevo— la pérdida del sentido crítico con el que la razón se presentó emparejada en el erasmismo, y más tarde, ya en plena diferenciación de un saber histórico individualizado, con el criticismo de *novatores* e ilustrados. Por último, aunque en sí tenía un carácter neutro,

la concepción retórica de la historia no deja de ser un reflejo negativo de todo este esquema. Recordemos, además, que éste a su vez es un reflejo de todos los condicionantes generales en que se desenvuelve el Barroco y que dejábamos esquematizados al comenzar este apartado.

Sin embargo, podemos hablar, en un plano secundario, de consecuencias positivas. Aunque en hombres como Cascales el procedimiento discursivo seguía siendo el aplicable a su campo de trabajo: «el discurso es un tratado donde se disputa con varias, y sutiles causas alguna cosa de cualquier materia que sea»<sup>(47)</sup>, separar los dos niveles de verdad y acotar el uso de la razón lógica al plano de las abstracciones implicó abrir el camino a la «razón natural» y a la experiencia. Con ello, no sólo se sientan las bases —sólo implícitamente— para un lejano empirismo de base histórica, sino que se coloca a la historia —pese a ser concebida como un conocimiento de lo contingente— en las vías de su constitución como disciplina emancipada, por cuanto esto implicaba en primera instancia un cuestionamiento del planteamiento científico al uso. Incluso en obras como los *Discursos históricos*, y sólo *de facto*, Cascales acota el terreno histórico, bien que ampliamente, al conocimiento de los hechos de los hombres, con lo que queda muy apartada una noción de tipo providencialista. Pero no nos engañemos: aunque de modo mediato, la voluntad divina sigue ocupando el telón de fondo. Estamos, pues, dejando constancia de que, en medida muy reducida, Cascales no deja de reflejar ciertos elementos que poco a poco (consecuentemente de un modo todavía muy poco claro) contienen lo que más tarde conformará la historia científica. Pero, y por esto mismo, el licenciado distó mucho de tener conciencia de este hecho (faltaba la perspectiva que hoy poseemos).

Precisamente, en este terreno de la «irracionalidad» de la historia, se nos muestra un ejemplo del trasvase existente entre las doctrinas clasicistas y la visión del pasado. Nos referimos a la importancia que concede en la teoría de la tragedia al *fatum*<sup>(48)</sup>, que reaparece en multitud de ocasiones en las alusiones de Cascales a su visión de la historia. Lo mismo podríamos decir en cuanto al procedimiento discursivo. Y si la fatalidad es un elemento clave en la cosmovisión barroca, creemos que, a la luz de cuanto llevamos expuesto, el clasicismo fue una doctrina que se adecuó perfectamente a las necesidades de esa cultura.

### 3.º El humanismo de las *Cartas filológicas*.

Ninguna obra como las *Cartas filológicas* para comprobar cómo estos temas se desarrollan en Cascales. Sin duda, el carácter de miscelánea que las singulariza ofrece el más rico elenco de materias sobre las que se despliega su pensamiento. García Soriano<sup>(49)</sup> las clasificó en distintos grupos temáticos: polémica y crítica literaria, erudición humanística, curiosidades y costumbres coetáneas, *eutrapelias* o pruebas de ingenio, cartas político-morales, históricas y genealógicas, y epigramas. Tal ordenación,

excesivamente compartimentada, debe ser manejada cautamente, por cuanto corremos el riesgo de perder la siempre deseable visión de conjunto. Previo a nuestro análisis —siempre somero— resulta necesario efectuar algunas consideraciones de índole general.

Por su misma heterogeneidad, las *Cartas* no se presentan con la unidad que ofrecería un tratado específico sobre un tema concreto. Cascales, que no puede ser tenido propiamente por lo que diríamos un pensador, tampoco da muestras de un interés específico por temas que se apartasen de su oficio de gramático (filología-historia). En el prólogo *Al lector*, que precede a las *Cartas...*, reconoce explícitamente que de los distintos géneros epistolares, «las que pertenecen a la filología son materia propia (sic) de las mías», desechando las de tipo teológico o filosófico<sup>(50)</sup>. El término filología aquí no se emplea en el sentido que hoy entendemos. El licenciado coincidía en compartir la acepción común entre los humanistas de la época: la filología (la gramática latina sobre todo) era la herramienta que permitía el acceso al acervo cultural del pasado clásico, entendiendo éste no como un ciclo cultural cerrado, sino como una herencia aún viva. Como en tantas otras cosas, Cascales da muestra en esto de la escasa originalidad de sus planteamientos (difícilmente podía ser de otro modo). Tal es el principal interés que ofrece, como reflejo de la situación general a la que había llegado nuestro humanismo en ese momento. Sería tarea vana buscar en él una actitud aperturista a la innovación. Planteamiento que tiene su razón de ser en su misma conciencia, tan pegada a la veneración por la autoridad de los clásicos (nunca juzgados desde una perspectiva crítica) como deliberadamente intransigente a admitir desde sus cánones los elementos nuevos que se estaban desarrollando (ahí está su polémica con Góngora, que paradójicamente le colocaba en la línea conceptista sin proponérselo). Además, hablar de filología en este momento significa, como veíamos, restringir el interés a las cuestiones puramente formales o al moralismo ejemplarista. Sólo en este sentido puede ser entendida la utilización que hace de las fuentes. Abrumadoramente ricas (ya indicó Bataillon que no había reparos en revivir las obras paganas), necesitan desde luego un análisis profundo que las jerarquice y que todavía está por hacer. Por el momento, nosotros lo omitiremos para centrarnos en una simple aproximación orientativa.

La mayor parte la llevan los autores de la clasicidad latina, entre los que no falta casi ninguno: Ausonio, César, Catón, Cátulo, Cicerón, Estacio, Floro, Horacio, Juvenal, Lactancio, Lucano, Marcial, Mela, Ovidio, Petronio, Plauto, Plinio, Quintiliano, Séneca, Suetonio, Tácito, Tito Livio, Terencio, Virgilio... Los griegos ocupan un lugar secundario (exceptuando el papel principalísimo de Aristóteles), puesto que Cascales desconocía esa lengua. No faltan, por supuesto, los Santos Padres, elemento de contraste respecto de la Antigüedad pagana y filtro en el juicio moral sobre ella, como tampoco los humanistas italianos, franceses y belgas de los dos últimos siglos.

Sin embargo, escasean las referencias a los autores españoles, a quienes no se recurre con la admiración sentida hacia los extranjeros, y contra quienes, usualmente, se polemiza: contradictoria faceta del nacionalismo latente en Cascales.

Desde luego, se advierte una cierta liberalidad en este uso de las fuentes. Hombres como Lipsio (colocado como modelo a seguir)<sup>(51)</sup>, Scaliger, Boulenger, Pithou, Moreto,<sup>(52)</sup> o Arias Montano<sup>(53)</sup>, que son citados con reiteración, y a los que venera como grandes humanistas, mantuvieron vivo el espíritu crítico que prolongaba el evangelismo erasmiano. Más tarde, los primeros reformistas ilustrados se vieron forzados a ocultar su pensamiento bajo la apariencia de culto a los clásicos<sup>(54)</sup>. Sin embargo, un abismo separa la actitud de Cascales respecto de la de aquellos espíritus críticos. Nada más revelador que constatar las ausencias: ninguna mención dedicada a los problemas religiosos, ni el más mínimo planteamiento de cuestiones tocantes a la crítica textual. Su carácter, sus condicionantes biográficos y la postura que consecuentemente sostuvo ante el mundo y la sociedad, le apartaban de cuestiones como las referidas que, en aquel tiempo, conducían casi siempre a chocar contra los pilares del sistema social establecido. Su humanismo, desprovisto de todo ribete de heterodoxia, que entonces era preciso alejar a toda costa, y más en un hombre de su origen, giraba en torno a esa concepción esteticista y moralizadora de la que ya hemos hablado. Reafirmémoslo, Cascales es un hombre del Barroco que hereda y refleja, como un notario, la situación de un humanismo que había quedado confinado al estrecho margen de los gramáticos, sumiso y pacato, y que da curso a los temas de acuerdo con las nuevas orientaciones que venían prefijadas por aquella cultura. Si ya es significativo que el autor español más citado sea Martín Antonio del Río<sup>(56)</sup>, lo es mucho más su propia idea del humanismo, diáfananamente expresada en algunos pasajes de las *Cartas*...:

«El oficio del gramático (...) es la ciencia de hablar y explicación de los autores (...) Cicerón, en el lib. I *De Oratore*, dice que al gramático le pertenecen cuatro cosas: comentar los poetas, dar noticia de las historias, interpretar las palabras y enseñar el tono de la pronunciación (...) Si el poeta abraza tantas noticias de cosas, el gramático que ha de explicar lo que él apuntó concisamente (...) ¿qué cornucopia, qué cosecha de cosas habrá menester para cumplir su oficio? (...)

En segundo lugar entra en el conocimiento de las historias sagradas y humanas, los ritos y costumbres de las naciones, los acontecimientos varios de los reinos (...) su juicio ha de dar sobre la historia; si el historiador guardó el estilo histórico verdadero o no; si observó las leyes de la historia (...) si concordó los tiempos (...) la historia es una verdadera narración de las cosas pasadas (...) el fin de la historia es la utilidad pública, nacida del escarmiento ajeno (...) la historia no debe hacer caso de los acontecimientos humildes y bajos (sino de los ilustres)»<sup>(56)</sup>.

Lo primero que destaca en esta definición (cuyo comentario, si queremos, es todo este artículo) es precisamente esa contemplación de la herencia clásica como un legado pseudo-vivo. Pero es mucho más interesante que el término humanismo se omita y deje paso al de «gramático»: no faltaba sentido de la realidad en Cascales (de hecho, sólo llama humanistas a aquellas grandes figuras que citábamos). Y aunque haya una reivindicación del papel de la gramática como *janua scientiarum* que puede poner en entredicho la posición de los encumbrados teólogos, juristas y médicos, se ve en todo ello el reconocimiento de la humilde misión que correspondía a quienes la ejercían. En suma, una visión que mira hacia atrás, que reivindica el papel —perdido— que tuvieron en la mítica Edad Clásica, pero que no consigue librarse de los planteamientos tradicionales que orientaban esta disciplina. Ahí están las críticas contra los teólogos y los juristas:

«No os puedo negar que la gramática ha estado siempre por los indoctos en bajo predicamento»<sup>(57)</sup>.

«Que (...) un médico, (...) un teólogo (...) un jurisconsulto (...) hombres que han frecuentado universidades, han arrastrado manteos, han recibido grados y laures (...) tropiecen a menudo en estas niñerías (las faltas ortográficas)»<sup>(58)</sup>.

Acusaciones que llegan a extremos fuertes en la epístola II de la Década I, donde afirma que «solos el médico y el abogado podían matar libres de pena»<sup>(59)</sup>. De paso señalaremos que las críticas han tenido que ser disfrazadas bajo la fórmula enrevesada, barroca, que supone la *eutrapelia* o prueba de ingenio. Precisamente este grupo de cartas ha sido tomado en muy poca consideración por los biógrafos de Cascales. En fin, todas estas invectivas lo que transcriben es la tensión característica del Barroco, el descontento social, individual y general, de la época: hay que arreglar las cosas, devolverlas a su sitio. No se propugna una reforma profunda (como ocurrirá en el siglo XVIII), acompañada paralelamente, de una nueva concepción científica crítica. Al contrario, desde la perspectiva de Cascales se trata sobre todo de devolver las cosas al estado en que debieron estar siempre. (Si se nos perdona el símil, este encauzamiento del descontento nos recuerda mucho la cosmovisión típica en los bandoleros del Antiguo Régimen). Naturalmente, que el método y el modo de entender los saberes será la prolongación de este esquema arcaísta.

Resulta arriesgado pretender establecer un esquema general, válido para el conjunto de las *Cartas...*, del método que sigue Cascales. A grandes trazos, podemos decir que se corresponde con el que ya hemos descrito más arriba, discursivo, basado en argumentos de autoridad, falto de criticismo y formalista. Así pues, la sumisión al principio de autoridad (sólo se polemiza con los contemporáneos) coagula cualquier orientación hacia la crítica textual; la razón deductiva (cuando se utiliza) coarta toda elaboración empírica.



El causalismo final facilita la introducción en el terreno antropológico del moralismo o la apología... Sin abandonar nunca el formalismo, sólo en las cartas de tipo político-moral y en las *eutrapelias* se introducen datos que pudiéramos denominar «empíricos». En fin, un método que, tan buenos resultados podía producir en el campo literario (de ahí que sean estas epístolas las que capitalicen el interés de los ilustrados), como negativos en otros terrenos.

Sobre el telón de fondo de los resabios medievales se despliegan los temas propios del humanismo. Como una constante, el problema principal sigue siendo el que plantea la ausencia de una metodología crítica, y el carácter que revistió esta tendencia desde la derrota del erasmismo y el triunfo de la Contrarreforma. Es la época en la que triunfa la *virtus litterata* jesuítica, a cuyo modelo se acercan los humanistas. Todo se tiñe del interés por formar a los hombres prioritariamente en la «virtud», y sólo después en la «ciencia».

En el caso de Cascales, hablar de erasmismo es algo que carece de sentido. Algunas de las cartas se ocupan de temas que aquel movimiento hizo suyos, pero son tratados de forma distinta. Después de todo, Cascales era un humanista, y a las preocupaciones generales de la tendencia se debía. Pero el erasmismo ha sido condenado a las profundidades subterráneas. El licenciado, que cita a Erasmo una sola vez y con extrema frialdad, declara que las *Cartas...* quedan totalmente apartadas del tipo de género epistolar practicado por el roterodamense<sup>(60)</sup>. Lo mismo comprobamos en algunas de ellas cuyos títulos podrían inducirnos a pensar en resurgencias erasmistas. Así, la *que trata sobre el lenguaje que se requiere en el púlpito entre los predicadores*<sup>(61)</sup> o la *Instrucción para las doncellas que han de ser casadas*<sup>(62)</sup>. En la primera es imposible hallar un acercamiento profundo al mensaje de la predicación (a cuyo contenido o «fondo» casi no se hace referencia), puesto que el interés radica en censurar el estilo culterano que se va introduciendo en la concionatoria, basándose en criterios clasicistas. En lo que toca a la segunda, se aborda el tema de modo totalmente distinto al que siguieron un Luis Vives o un Fray Luis de León. Sobre la inevitable fundamentación cristiana, el asunto es de nuevo enfocado desde la perspectiva exteriorista, en la que importa sobre todo la conducta moral en relación con la posición social que se le asigna a la mujer. Si, por supuesto, la primera condición es la de ser buena cristiana, ese cristianismo tiene su manifestación sobre todo en la conducta: «ejercítese en actos de caridad, sea muy devota, sea muy aficionada a los pobres (...) hágase a los ayunos que manda la Iglesia; aúne las prácticas y sermones y aprovéchese de ellos; tenga sus horas diputadas para rezar; y no sea escrupulosa ni libre (...), frecuente la confesión, frecuente las devociones, y todo esto bajo la obediencia de sus padres»<sup>(63)</sup>. De hecho es la cita más extensa con que contamos para conocer lo que para Cascales sería un modelo de cristianismo. Sin duda, un modelo perfectamente normalizado, nada sospechoso de espíritu interiorista. El res-

to de esta carta es una mera descripción de cuáles han de ser las costumbres ejemplares que corresponden a una mujer casada. Por lo demás, la cosa se ve agravada porque se está tratando de mujeres. Ciertamente, el licenciado fue ponderado en esta ocasión, a causa del respeto debido a su corresponsal. En otras, expresa opiniones de furibunda misoginia, muy en consonancia con su ideología. Un simple botón de muestra: «las mujeres (...) sus desdenes (...) sus caricias falsas (...) sus embustes (...); en fin, gente con más vueltas que espada genovesa y que turbante armenio»<sup>(64)</sup>.

En otro orden de cosas, que Cascales escriba la casi totalidad de sus obras en castellano, o que cuando introduce un párrafo latino lo traduzca casi invariablemente a continuación, nos confirma en la tesis de que su figura resulta paradigmática en el terreno, también, del humanismo.

Así pues, y si Bataillon anotó que la difusión del neoestoicismo contribuyó en España a prolongar y, al mismo tiempo, a borrar el erasmismo<sup>(65)</sup>, ¿podemos hablar de neoestoicismo en Cascales? La respuesta a esta pregunta, por las razones de índole general que se apuntaron, resulta difícil. El enciclopédico acopio de fuentes unido al escaso interés por las especulaciones filosóficas, por otra parte, contribuyen a difuminar su pensamiento sobre este particular. No obstante, ciertos indicios tienden a confirmar la presencia de una cierta veta neoestoica, nunca perfilada claramente, o mejor dicho, nunca confesada de viva voz. En primer lugar, constatemos en Cascales esa visión pesimista del hombre y del mundo, tan barroca, y que le sitúa dentro de las coordenadas generales comunes a los pensadores neoestoicos. En este sentido, la lectura de los prólogos a algunas de sus obras (como los *Discursos históricos* o la *Historia del Colegio...*) resulta interesante. En ellos, Cascales adopta invariablemente una actitud defensiva ante las críticas que pueden sufrir sus obras para terminar refugiándose en una cierta imperturbabilidad del ánimo:

«No hay cosa totalmente consumada; quanto mas, que a la obra mas bien perfecta se atreve a derramar su mortífero veneno el Momo de la perniciosa embidia. No dexo de tener un honrado miedo, pero no tanto que me dexé caer a los pies del malicioso juicio humano. Ya sé, que ha de encontrar mi libro con cinco géneros de hombres, escrupulosos, malignos, benignos, doctos, idiotas (...) más vale ser vituperado de los buenos, que alabado de los malos (...) Si (...) diere en las manos de los hombres idiotas (...) paciencia y callar (...) cuyo juicio ni me da pena, ni gloria...»<sup>(65 bis)</sup>.

Clarificador resulta igualmente el matiz introducido en el prólogo a la *Historia del Colegio...*, al ejecutarlo sobre una cita, no de un estoico, sino de un cínico como Antístenes, si consideramos que el cinismo es precisamente una filosofía que surgió en una época de crisis, como lo fue el Barroco.

En abono de este problemático neoestoicismo podemos también aducir el frecuente recurso a los autores de tal movimiento: Epicteto, Séneca (muy destacadamente), Tácito y Cicerón. Por último ahí está la admiración que siente por Justo Lipsio, que comparte con sus corresponsales Tamayo de Vargas, Carrillo Sotomayor y Lope de Vega.

Pero, sobre todo, lo que realmente subyace —y lo que expresan— en los párrafos citados (hay otros muchos), es la mentalidad conflictiva de un hombre barroco. Pocas cartas como las *eutrapelias*<sup>(66)</sup> evidencian con tanta claridad esa conciencia conflictiva. Tras elegir un tema aparentemente banal (hablar de los Bermejos o de los eunucos) o sorprendente (*contra las letras...*), y respetando el método discursivo, plantea la cuestión y la lleva hasta extremos absurdos. Esto, que siempre queda justificado bajo el pretexto de que se trataba de pura y simple diversión, equivale, como advertíamos, a poner *de facto* en tela de juicio la propia metodología, aunque difícilmente fuese esa la intención perseguida. Primariamente, estas cartas —provistas de un indudable gracejo y fina ironía— son una vía para dar escape a tensiones latentes. Por tanto, nada más natural que contengan elementos autobiográficos: en la carta que trata de los Bermejos «he desfogado mi cólera» —dice— por problemas ocasionados al comprar una casa; en la de los dos capones cantores introduce un párrafo tan significativo como éste, ahora que conocemos la circunstancia de su origen: «ni dejaría de ser linaje ilustre el que, estando lleno de títulos y caballeros nobilísimos, tuviese algún descendiente defectuoso por algún casamiento innoble»<sup>(67)</sup>. Pero la de mayor interés por sus trascendentes implicaciones es la que escribió *Contra las letras...* Con ella, nos acercamos al núcleo ideológico central en Cascales, cuya preocupación fundamental sabemos que es la justificación de la nobleza (y si se nos apura más, diremos que del grupo privilegiado murciano).

Ahora bien, antes de pasar a ocuparnos de lo expuesto en esta carta y en las con ella relacionadas (las político-morales), dejemos constancia de que el recurso a la historia se hace de modos distintos en el licenciado, modos que responden a una intencionalidad común y que separamos aquí en aras a la claridad expositiva. Mientras que en algunas de las cartas la historia es considerada como el objeto central, en otras, desempeña más bien la función de «banco de datos» sobre el que apoyar la enunciación de unos planteamientos político-morales. Efectivamente, y aunque se conserve en todos los casos la preocupación por guardar un «estilo propio», elegante, no es el mismo papel el que tiene la historia en una carta como la que se ocupa del nombre «*Tajo y otras cosas...*, o la que trata de los *Delgadillos, Manueles...*»<sup>(68)</sup>, que pudiéramos denominar específicamente históricas, que el ocupado en otras como las que tratan de *los baños y termas de los romanos, sobre las ceremonias del casamiento gentilicio, sobre la cría y trato de la seda*, y otras por el estilo, en las que en mayor o menor medida introduce

elementos de su propia experiencia<sup>(69)</sup>. Por último, un tercer grupo es el constituido por las «políticas»<sup>(70)</sup>, en las que habla con insistencia de la necesidad para el buen gobierno de recurrir «a la razón natural y a la experiencia». La misma variedad de las cartas la justifica el licenciado en cuanto que «la filología tiene los brazos muy largos; pues se pasea por el campo de todas las ciencias y todas las artes, no ya con aquella perfección que cada una pide, pero a lo menos chupando (...) lo más dulce de las floridas plantas»<sup>(71)</sup>.

Sin duda, las más interesantes son estas últimas cartas, que decíamos relacionadas con la eutrapelia *contra las letras*... Comienza ésta, pues, con la contraposición de las letras —el artificio humano— y el orden de lo natural. El cultivo de las letras que hace sufrir penurias de todo tipo a su estudioso:

«... impide muchas veces los piadosos oficios de la virtud, roba y nos quita las horas de recreo (...) ¿Qué cosa más contraria a la Naturaleza, la cual nos dio la lengua para el uso de hablar, y nosotros la metemos en la vaina del silencio y damos sus oficios a las manos, al papel, a la pluma? (...) Como si la madre Naturaleza no fuera guía (...) como si la verdad evangélica no se hubiera extendido y sembrado por toda la Tierra (...). Antes de los inventores de las letras, infinitos vivieron vida santa, pía y ejemplar; infinitos gobernaron repúblicas y reinos con sola su buena inclinación y costumbres, acompañadas del dictamen natural y discurso de la razón y con la experiencia de varios acontecimientos»<sup>(72)</sup>.

Más tarde, utilizará un párrafo de Séneca para confirmar su planteamiento, de que las letras llegan a impedir a quienes las cultivan el desarrollo de las virtudes naturales. Una visión que se prolonga y esclarece en un pasaje de otra carta:

«El rey Agasicles, siendo mancebo, y queriendo el reino darle maestro, dijo: Yo quiero ser discípulo de aquellos de quien soy hijo; significando que los príncipes y caballeros ilustres más se mueven con los hechos de sus antecesores que con la doctrina de los grandes maestros»<sup>(73)</sup>.

El paralelismo de planteamientos entre los textos de Cascales y la «República literaria» de Saavedra Fajardo<sup>(74)</sup>, es más que sorprendente, tanto como inverosímil puede parecer que dos hombres tan cultos como ellos denostan —aunque sea por vía de ficción— las letras hasta tal punto. Luis Gil, al ocuparse de la obra de Saavedra Fajardo, indicaba: «proyectada la caricatura del ensueño literario en las circunstancias históricas de la monarquía española a comienzos del siglo XVII, lo que esta ficción viene en el fondo a plantear es el problema de la tolerancia y sus imbricaciones

culturales. Y la respuesta viene dada desde la ideología dominante, de modo consecuente con los intereses de la dinastía austríaca obligada a ejercer de gendarme de la ortodoxia europea»<sup>(75)</sup>. El ejercicio de la actividad pensante, llevado al extremo, podía provocar el caos de la inoperatividad cuando llegase el momento de tomar una decisión práctica y rápida. Pero es preciso observar una diferencia de matiz entre ambos. A Saavedra lo que le interesa es la educación del Príncipe; Cascales, de miras más cortas, siempre dirige sus consejos políticos a nobles concretos que se los han solicitado. No obstante, el fondo de la cuestión es el mismo y gira en torno al tópico de la virtud: utilizado en distintos sentidos (ya lo veremos), aquí su papel es el de poner precisamente el justo freno («el justo medio», de un clasicista), al ejercicio de la actividad racional del hombre, encauzándola y evitando que alcance extremos amenazadores para la conservación del sistema. Desgraciadamente, no conocemos la fecha de redacción de la carta cascaliana, si bien sabemos que la de Saavedra es una obra temprana (1612); por lo que sería lógico pensar que es este último quien influenció sobre el primero. Sin embargo, y mientras no se investigue profundamente este punto, sugerimos la posibilidad a comprobar de que sea lo inverso, que Cascales (un hombre de «transición») transmita el planteamiento a Saavedra<sup>(75 bis)</sup>.

La razón natural y la experiencia de que habla el licenciado, ¿podría hacernos pensar en un planteamiento de tipo empirista? Como en tantos otros puntos, aquí tampoco es fácil encontrar una postura conscientemente definida. La razón natural no es más que la derivada de la aplicación de la humana facultad de pensar sobre el terreno de lo real; la experiencia es un término que está siendo utilizado, sobre todo en un sentido sapiencial, más que científico. Sin temor a equivocarnos, podemos decir que Cascales hace una aproximación empírica al problema del gobierno político, pero incluso por la propia restricción de sus consejos sobre la materia a nobles, y no al príncipe, no hay una sistematización sobre ese saber empírico hasta el punto de poder considerarlo una «ciencia política».

Cascales, que también aquí se queda a medias (aunque es el terreno en el que más avanza), tanto no alcanza ese empirismo ya casi científico, como se encuentra lejos de un moralismo racionalista, trasnochado e inoperante. La propia utilización de la historia como banco de datos, aunque es difícil matizar, muestra ese mismo empirismo. He aquí un texto sobre esta materia:

«El General tenga consejo con los capitanes (...) hombres de experiencia y buen entendimiento (...) ponga el caso (...) y ejecute lo que le parece mejor. Si no hay peligro en la dilación es más acertado hacer una, dos y tres veces consejo, hasta deliberar lo que importe al servicio de Dios y el rey»<sup>(76)</sup>.

No se puede negar la presencia de un pragmatismo muy cercano al empirismo, pero no se da ni una profunda preocupación por el asunto, ni una teorización extensa, ni una auténtica sistematización metódica. Hay todavía un fondo tradicional, sapiencial, detrás de todo el planteamiento de Cascales<sup>(77)</sup>.

#### 4.º Teoría de la nobleza.

Pero el problema, que referimos arriba, no es más que una parte de la que es auténtica preocupación en la mente del licenciado por revitalizar el papel y los ideales nobiliarios. Las páginas dedicadas a este tema son numerosas. Como escribe Maravall<sup>(78)</sup>, es sabido que «en los siglos modernos, bajo el régimen de Estado que forman las grandes monarquías, las aristocracias tradicionales perdieron el monopolio de la función militar y abandonaron con ello su propia razón de ser como estamento». Esta desnaturalización que abrió fisuras en el papel y en el prestigio de la nobleza produjo tanto críticas agrias, como una reacción en la que el elemento alto se impuso, conservando su posición de clase, adaptada a otras funciones. «En efecto, de defensores del pueblo, conforme a la doctrina tripartita medieval, veremos ahora a los nobles convertidos en mantenedores del orden monárquico señorial» (...) subsite, por mucho tiempo, el papel de «espejo», de paradigma que se reconoce al noble en cuanto tal y según un modelo que se supone repiten cuantos individuos integran el grupo. Es el «modo de vida conforme al honor» respecto al que otros sectores distinguidos por vías diferentes —el saber, la riqueza— intentarán no destruirlo, sino participar en él»<sup>(79)</sup>.

A lo largo de este trabajo hemos visto cuáles eran las razones que motivaron la aproximación de Cascales a la nobleza y hemos adelantado que puso su pluma al servicio de este estamento. La producción realizada en este sentido, de la que las *Cartas filológicas* contienen parte sustancial, tiene su cima en un pequeño tratado sobre la cuestión inserto en sus *Discursos históricos*<sup>(80)</sup>. Aunque las *Cartas* son posteriores, en ellas estamos ahora. Algunas, como las que tratan de la *cría y trato de la seda y acerca de las viñas y bodegas*<sup>(81)</sup>, lo que evidencian es esa radical identificación personal del licenciado con el modo de vida nobiliario. En la primera, tras cantar las excelencias del cultivo de la seda (un timbre de gloria para una Murcia en la que los grupos privilegiados poseían la casi totalidad de la propiedad agraria en la que ésta se cultivaba), critica —siempre un juicio moral— el uso de la misma: «que la sencillez de nuestros antepasados era tanta (...) y los ánimos tan ajenos de gustos y superfluidades, que no admitieron, no les pasó por el pensamiento admitir, tan vicioso traje y tan indigno de su honesta severidad»<sup>(82)</sup>. Resulta interesante contraponerla con la carta inmediatamente posterior, en la que el licenciado se propone probar que la cosecha del vino es mayor y más importante que la de la seda

(acaba de comprarse una viña). La vid, un cultivo más en consonancia con su mentalidad, se ve elevada a través de varias argumentaciones —económicas, médicas, sagradas— a un plano superior: los conocimientos al servicio de una ideología. La carta sobre el *uso de los coches* conecta de modo directo con estas dos. Tal uso sólo lo considera justificable en caso de necesidad física o, sobre todo, por razón del estado social que se tenga (necesariamente elevado), para poder cumplir adecuadamente la función de ese estado. Lo que no sea esto, es juzgado, desde sus patrones morales, como «ruina de la patria»<sup>(83)</sup>. Y no digamos que las principales causantes de la degeneración en el uso de los coches y de los trajes de seda son, cómo no, las mujeres. En suma, se trata de esa reacción que lejos de querer cambiar el sistema social, pretende restituirle a su hipotética pureza.

La imagen paradigmática del noble y de su papel social resulta clara en la *Carta a un caballero salido de los estudios, que está en duda si irá a la guerra o se quedará en su tierra a servir su oficio de regidor*<sup>(84)</sup>, en la que Cascales perfila cuál ha de ser el curso que idealmente debe seguir la trayectoria vital de un noble: La milicia y el gobierno son «las dos templadas zonas por donde caminan los nobles. Tomad el que quisiéredes, que en ambos podéis ser de honra y provecho a vos, a vuestra patria, a vuestro reino, a vuestro rey y, lo que es más, a vuestro Dios»<sup>(85)</sup>. Lo deseable —indica Cascales— es que de joven se dedique a la milicia, donde se formará en la virtud y en la austeridad y en la que adquirirá ese «saber de vida» que después le será necesario cuando, ya entrado en canas, regrese a su patria (el lugar donde el hombre nace o se cría) para ejercer un cargo concejil. Como gobernante, amén de evitar la ociosidad, madre de todo vicio, deberá ser buen cristiano y tener recta conciencia (la moral como freno para las conductas de los gobernantes), cuya ley obliga al regidor a ser padre de la patria imaginando que todos los ciudadanos son sus hijos y creyendo que los ha de alimentar. Es el paternalismo característico, que junto con el papel ejemplarizante, se le atribuye al noble en una ordenación social cuyo origen y jerarquización se reputan en la misma voluntad divina.

Pero ningún texto como el *Discurso de la Nobleza* para conocer el pensamiento del licenciado sobre este particular. Una advertencia previa hemos de realizar. Siendo éste el núcleo central en la concepción ideológica de Cascales, en ningún otro tema muestran sus elaboraciones tan escasa originalidad. Es tan extraordinario el parecido observable entre sus planteamientos y los que hacen los autores en los que se basó Maravall para realizar el estudio a que estamos haciendo referencia<sup>(86)</sup>, que precisamente a fin de resaltar ese carácter básico, por nuestra parte nos hemos ceñido también al esquema seguido por dicho autor, lo que en gran parte nos hace obviar muchos comentarios que no nos pertenecerían. Por lo

demás, este acoplamiento no ha sido forzado; antes al contrario, aparecen plagios literales y extensos de obras como la de Antonio de Torquemada (*Diálogos de la vida del soldado*), citada por Maravall. La tendencia a plagiar es una costumbre natural en Cascales, demostrada por García Berrio con respecto a las *Tablas*, y que ya vimos.

El tema central de este *Discurso* sobre la nobleza lo constituye el de la virtud. En el sistema de la sociedad estamental, la sangre contaba como vehículo transmisor intergeneracional de una pretendida superioridad de virtudes, como vía por la que llegaba a los señalados en la sociedad civil el designio divino<sup>(87)</sup>. Esta concepción del origen divino, gratuitamente afirmada, desde los siglos XVI y XVII va a ser puesta en tela de juicio. La sangre recibida, por la propia naturaleza del hombre, es en todos ellos la misma. Por tanto, el vínculo pasa a situarse en la obligación, en el sentimiento que la educación y las costumbres crean, de que el «bueno» está obligado a comportarse de manera que no decaiga el ejemplo recibido<sup>(88)</sup>. La opinión de Maravall en el sentido de que era la misma nobleza y algunos escritores a su servicio que pretendían restaurar, y no romper, un mejor orden moral y social, quienes intentaban renovar la fosilizada creencia en la virtud, con vistas a reforzar el papel de ésta en el sistema haciendo pasar el linaje a un papel secundario y derivado, se confirma con total plenitud en Cascales.

En primer lugar, aparece el origen divino de la ordenación del mundo, lo que confiere la lógica inmutabilidad a la sociedad estamental coetánea: basada en designio providencial, la división social existe desde el principio de los tiempos y responde a la necesaria diferenciación de funciones: «si todos fuéredes Reyes, a quién mandáredes? si todos Cavalleros, a quién defendiéredes? si todos labradores, y oficiales, a quién vendiéredes vuestros frutos? (...) Todas estas diferencias, y otras son menester en el mundo, y nadie por ello se debe tener agraviado»<sup>(89)</sup>.

¿Cuál, pues, es la función de la nobleza, qué es un noble? Cascales refleja en este punto una dualidad: «La nobleza es una dignidad de linaje (sic) en que resplandecen virtudes a la vida común, saludables y provechosas. Y aunque esto es propio de todas las virtudes, que a cualquiera que las tenga le hacen Noble, e llustre; pero más particularmente es de aquellas que miran al bien común, ayudándonos en la guerra con virtudes de ánimo, y en la paz con buenos consejos, y con la observancia de la Justicia»<sup>(90)</sup>.

De la contemplación de ambos textos se deduce el esquema básico en el pensamiento cascaliano sobre la materia<sup>(91)</sup>. Fijar en los designios divinos la ordenación social implicaba el reconocimiento de la tesis tradicional según la cual, la propia nobleza, siquiera con cierta mediatez, tenía ese mismo origen. Sus miembros, colocados en el plano social más elevado, «lucen desde el alto candelero de su estado»<sup>(92)</sup>, por cuyo origen se



deben a una serie de funciones que han de cumplir determinadas por su *status*: la militar y la de gobierno. Aquella dualidad entre los dos tipos de nobleza queda inmediatamente aclarada por Cascales, en el sentido de que realmente sólo lo son quienes sirven al gobierno a o la guerra los verdaderamente nobles<sup>(93)</sup>.

Sobre la inmutable partición estamental, dentro de un planteamiento típico del Barroco, hace su aparición el hombre y el tema de la fortuna, como elemento extrarracional que determina el discurrir de la existencia<sup>(94)</sup>, cuya actuación caracteriza Cascales con el párrafo latino: «Si fortuna volet fies de consule rhetor, si volet haec eadem fies de rhetore consul»<sup>(95)</sup>, lo que además viene a reflejar el carácter no totalmente cerrado de la sociedad estamental. En una época en la que, no obstante, van a cerrarse sistemáticamente los caminos de acceso a la capa social privilegiada, no deja de resultar irónica la frase de Cascales: «Señores, los que sois Nobles (...) no despreciéis de ninguna manera a los humildes, y pobres, y al contrario los humildes, y pobres no perdáis el ánimo, ni estéis desconsolados, que algún día os amacenerá alegre, y dichoso»<sup>(96)</sup>. Realmente, a los pobres sólo les cabía consolarse.

Esta circunstancialidad queda proyectada sobre el pasado igualmente. Los primeros nobles eran hombres heroicos y virtuosos, y por ello ganaron precisamente tal posición<sup>(97)</sup>. La excelencia de los progenitores se entiende que determinaba una descendencia con iguales caracteres: «No hay que dudar, sino que de los bien nacidos, no solamente no se han de presumir cosas infames, y ruines; pero que se debe esperar la pública salud, la defensa de la patria (...) La bondad del padre resplandece en los hijos»<sup>(98)</sup>.

El corolario lógico es que cuanto más antiguo sea el linaje, mayor será su pureza, y en consecuencia, más grande su excelencia: «De la antigüedad recibe el linaje grandísimo lustre y valor»<sup>(99)</sup>. El noble, por tanto, aparte de las obligaciones que contrae para con la sociedad (defenderla, regirla, dar ejemplo), se debe igualmente a las de su propia condición, íntimamente correlacionadas entre sí: ejercer los oficios, conservar la riqueza, sustentar el honor, para, últimamente, «tener en pie el linaje»<sup>(100)</sup>. La riqueza juega aquí un papel fundamental<sup>(101)</sup>. Dotada de un sentido extraeconómico, era una manifestación de poder y prepotencia, y su grado determinaba estrictamente el grado de nobleza<sup>(102)</sup> y su pérdida puede llegar a producir el «acabamiento» de aquélla<sup>(103)</sup>. Sin embargo, no debe ser entendida esta cuestión desde una óptica individualizada. La mayor o menor posesión de bienes es un atributo de la posesión en la que se está (es significativa la división en ricos hombres, caballeros, escuderos e hidalgos)<sup>(104)</sup>, y no a la inversa (la riqueza no produce necesariamente la calidad de noble). No obstante, si perder la riqueza puede comportar en un plazo más o menos largo la pérdida de la condición nobiliaria<sup>(105)</sup>, no sucede lo

mismo en el caso de conductas desviadas: un noble puede dedicarse al bandolerismo, pero nunca dejará de ser para sus compañeros de cuadrilla un hombre generoso y leal defensor<sup>(106)</sup>.

Aquí es donde pone Cascales su especial énfasis, y por ello el recurso a la virtud. La sangre, vehículo transmisor de la nobleza y que excluye de ella a los ricos que no la poseen (salvo intervención regia, como *fons honorum*)<sup>(107)</sup>, no basta: «La nobleza de sangre acompañada de la virtud es la verdadera nobleza (...) es la nobleza sola como los ceros en la Arismética (sic), que solos no valen nada, mas acompañados de los números valen infinito»<sup>(108)</sup>. Y a partir de aquí, Cascales propone todo el ideal de vida que piensa corresponde a un noble. Movido por la amenaza que se cierne sobre los pilares del estamento (que más o menos conscientemente refleja este *Discurso*), al que se siente pertenecer, saca a colación el tópico de la virtud y se esfuerza en dar a los nobles unos consejos y un modo de vida que reconoce principios ya trasnochados en aquellos momentos y que refuerzan, desde la teorización, su función social como grupo útil y necesario.

#### *Conclusión: el planteamiento historiográfico de Cascales*

Llegamos con ello al final del presente estudio. Como conclusión, queremos únicamente señalar que todo el cúmulo de componentes presentes en la mentalidad de Cascales que hemos visto anteriormente se prolonga de manera natural en las grandes líneas de su tarea historiográfica. Se ha dicho que, pese a la influencia de los grandes cronicones, el licenciado poseía un «acertado y severo concepto de la ciencia histórica» y que lo que le distinguía como buen historiador era «la extraordinaria importancia que concedía al documento, como fuente y como testimonio»<sup>(109)</sup>. A la luz de cuanto llevamos expuesto, diremos que al menos es preciso relativizar tales asertos. Sin entrar en juicios de valor, hay que anotar que la obra historiográfica de Cascales es, simplemente, el producto consecuente de una mentalidad, y a través de ella, de toda una época.

Con motivo de nuestra ojeada a las *Cartas...* se dejó aclarada cuál era la concepción de la historia en Cascales, y que en ella se abría el camino a un finalismo ajeno a lo que, no hoy, sino incluso a finales del siglo XVII, se podía entender como historia. Del mismo modo que entre el erasmismo y los *novatores* se abre un gran vacío, en el espacio comprendido entre la desaparición de hombres como Juan Bautista Pérez y el surgimiento de los críticos históricos del Barroco (Nicolás Antonio, Mondéjar...) se intercala la gran floración del cúmulo de la historiografía localista, apologética y polémica, íntimamente conectada con la enorme difusión de los falsos cronicones<sup>(110)</sup>, desprovista de sentido crítico y puesta al servicio de los intereses y valores de un grupo determinado o del propio sistema en general. Cuestión esta en la que ya hemos insistido largamente.

Desde luego, el documento (aunque en una obra como la *Historia del Colegio...* lo proporcionen casi exclusivamente los repertorios falsos de los cronicones), e incluso el resto arqueológico, ocupa un lugar central en las obras históricas del licenciado, y no vamos a ser nosotros quienes nieguen un mérito en esto. La propia definición que de las leyes de la historia contiene la *Dedicatoria* de los *Discursos* puede parecer un dechado de pulcritud histórica: «La primera, que no digamos mentira: la segunda, que no callemos la verdad: la tercera, que odio, ni amor, no nos haga sospechosos»<sup>(111)</sup>. Sin embargo, nada más contradictorio con lo enunciado que las prácticas de Cascales cuando se dedica a escribir historia. La utilización (posiblemente no llegó a plantearse la veracidad de los textos de los cronicones) de datos no sólo falseados, sino inventados totalmente, tiene su prueba concluyente en la incondicional adhesión al cronicón de Dextro; que siempre escribió guiado por un «amor» de patria o de grupo es igual de claro (a Cartagena, a Murcia, a la diócesis de Cartagena...). Es la segunda ley, empero, la que plantea el problema más importante. En el fondo, no se trata propiamente de que se diga verdad, sino *qué verdad* se dice: una cuestión de criterio histórico y de definición sobre la consideración del dato histórico y de cómo debe ser interpretado. Una vez más, reaparece la cuestión de la falta de una razón crítica autónoma, causada por toda la multiplicidad de circunstancias que se han analizado, pero sobre todo por el establecimiento de un finalismo sobre la historia. Ya se vieron los textos que aludían a la naturaleza de la historia al comentar la epístola *en alabanza de la gramática*: ese es el esquema que realmente siguió Cascales cuando se convertía en historiador, considerando su tarea reducida a relatar con orden y estilo los acontecimientos del pasado, a cuyo conocimiento se accedía a través —naturalmente— de los documentos. Por supuesto que Cascales tenía gran amor por el documento, y que su conciencia íntegra (una herencia del humanismo) no le permitió llegar hasta el extremo de inventarlos, como hiciera un Román de la Higuera. Pero de la historia se pretendía sacar una lección, un ejemplo, nunca descubrir en ella causas, ni mucho menos relaciones y leyes (la historia como escenario de lo humano, por naturaleza contingente y aleatorio); como él mismo decía en aquellos textos, hecho histórico sólo es propiamente el que tiene como protagonistas a personas o a instituciones ilustres, capaces de proporcionar elevados ejemplos. Por el contrario, adoptar una postura crítica implica no sólo abandonar los ditirambos, sino, normalmente, chocar con el sistema social (y ahí están los esfuerzos ilustrados en el terreno de la historiografía). Cascales, por el fin que pretendió aplicar a la historia y por sus propios presupuestos ideológicos, estaba situado en las antípodas de cualquier criticismo.

Precisamente la última de las consecuencias de estos planteamientos es el amor por la patria local que le lleva a escribir sus tres obras históricas: el *Discurso de la ciudad de Cartagena*, opúsculo producto de las

circunstancias y escrito en agradecimiento a la ciudad de Cartagena, que le acogió antes que la propia Murcia cuando buscaba trabajo como preceptor; los *Discursos históricos...* y la *Historia del Colegio de San Fulgencio...* De modo indudable, estas tres obras, por sí solas, ya necesitarían un estudio que rebasaría ampliamente los márgenes de cualquier artículo. Por ello terminamos nosotros con unas pocas notas acerca de las dos últimas.

Por lo que toca a los *Discursos...*, hay que subrayar precisamente —en conexión con lo expuesto al referirnos a la teoría de la nobleza— algo que nos parece de interés. Murcia, a la que van dedicados, no es aquí ninguna abstracción. Murcia es, fundamentalmente, la nobleza murciana: el hecho de dar lustre a la ciudad implica el dárselo a su nobleza, por cuanto es el estamento que la gobierna y que la simboliza y representa a nivel nacional. Desde esta perspectiva, resulta totalmente lógica la estructura de los *Discursos...* Una narración general de la historia de Murcia desde su origen hasta el reinado de Felipe II, seguida de un capítulo-bisagra sobre la nobleza, que prepara el terreno para las historias particulares de cada linaje a través de sus respectivos estudios genealógicos (150 páginas en una obra de 550). El hecho tan significativo de que fuera el propio concejo municipal murciano quien encargase a Cascales la redacción de la obra<sup>(112)</sup>, y ante la contemplación de la intencionalidad de la misma, creemos que —por cuanto debe responder a algo más concreto que la simple glorificación de las excelencias históricas de Murcia— denota muy posiblemente la existencia de algún tipo de crisis o tensión en el seno del grupo privilegiado murciano, que bien pudiera corresponderse con el momento en que, ya constituido un grupo oligárquico local fuerte y numeroso, comienza el corte de las vías de acceso para integrarse en él, encargando una historia que definiese a sus miembros<sup>(113)</sup> y les diera argumentos para asegurar su posición; o, más lejanamente, quizá el encargo respondiese a un intento de recuperación del prestigio perdido a nivel nacional por este grupo tras el escándalo causado por la ofensiva inquisitorial que favoreció la difusión de la idea de que el Ayuntamiento de Murcia era poco menos que un nido de conversos<sup>(114)</sup>.

En cuanto a la *Historia del Colegio...*, no es tan fácil precisar los motivos que le llevaron a escribirla. No obstante, el tema de la historia eclesiástica del obispado de Cartagena había sido tratado siempre en sus anteriores obras históricas. No ofrece duda, en cambio, la intencionalidad que le movía. La descripción de la entrada en Murcia de las reliquias de San Fulgencio y de Santa Florentina reclamadas por el obispo Dávila y de la fundación del Seminario de San Fulgencio, da pie a Cascales para remontarse bastante alto. Lo que más destaca en el manuscrito es que el linaje de los reyes de España se retrotraiga hasta los monarcas visigodos. Esta tesis, en un momento tan cercano al de las crisis que azotaron la monarquía

hispanica en torno a 1640, denota la toma de posición del licenciado, cargada de claras connotaciones políticas. Frente a la Hispania romana que defiende un Escolano, la perspectiva (castellanizante y centralista) de la España cuyo origen político hay que buscarlo en el «destruido» reino visigodo. Un cortejo de cuestiones secundarias acompañan al planteamiento; sobre todo, la exaltación de la unión entre el catolicismo y la monarquía desde Recaredo, y el mito de la destrucción de España a manos del Islam y su posterior reconstrucción. Por lo demás, aparece alguna otra cuestión de menor rango: se reivindican como cartageneras y murcianas las figuras de San Fulgencio, San Isidoro, etc., a la que va unida la de la propia antigüedad e importancia de la diócesis, unas reglas «para el buen recogimiento de las monjas»... La base documental de la obra, casi con exclusividad, la ofrecen los cronicones de Flavio Dextro y Marco Máximo, pero también hay referencias a los de fray Francisco de Bivar, Víctor Uticense y otros. Por supuesto, con semejante base, hablar de crítica es algo que carece absolutamente de sentido, aun cuando, pretendiendo hacer gala de esa capacidad, Cascales se dedica a enmendar lugares de Ambrosio de Morales o de Andrés Resende.

A pesar de que la senilidad pesaba sobre el licenciado, lo que realizó en la *Historia del Colegio de San Fulgencio...* es —y a ello hemos consagrado este trabajo— prolongación coherente, y no fruto de un ocasional error, de unos planteamientos presentes, explícita o implícitamente, en toda la extensión de su obra. Ningún texto como el que sigue para resumir su actitud y dar punto final a nuestra exposición:

«Gracias a Dios que tenemos oi a Flavio Dextro, M. Maximo, i a Leuprando, que son escriptores abonados de aquel tiempo (el de los godos) que nos dizen la verdad, aunque mui succintamente»<sup>(115)</sup>.

## NOTAS:

(1) Biblioteca Nacional, manuscrito 2562. Códice de 160 folios en 4.º, doble foliación no correlativa, falta de portada y de la última hoja. Considerado anónimo, por carecer de título (el que lleva es facticio) y de autor, la atribución se hizo fácilmente a la vista de las notas autobiográficas que introdujo Cascales, así como por la aplicación del cotejo caligráfico y por la existencia de otra copia manuscrita en la Biblioteca Provincial de Toledo (Cf. J. GARCIA SORIANO, *El humanista Francisco Cascales. Vida y Obra*, Madrid, 1924, p. 103). En 1950, Giménez de Gregorio («El Colegio-Seminario de San Fulgencio de Murcia», *Anales de la Universidad de Murcia*, volumen años 1949-1950), daba la noticia de que el manuscrito había desaparecido. Afortunadamente, debió tratarse de un momentáneo extravío, puesto que en una reciente visita hemos comprobado que el manuscrito seguía en su lugar original.

(2) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, pp. 100-106.

(3) Cf. J. A. MARAVALL, *La cultura del Barroco*, Madrid, 1980.

(4) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*

(5) Es el caso de la reedición de los *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su Reino*, Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980. Se trata de una edición facsímil de la de 1775.

(6) J. GARCIA SERVET, *El humanista Cascales y la Inquisición murciana*, Madrid, 1975.

(7) Por citar algunas, Cf. M. MENENDEZ PELAYO, *Historia de las ideas estéticas en España*, vol. II pp. 239-246; A. MARTI, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*, Madrid, 1972, pp. 273-278.

(8) Vid. *supra*.

(9) A. GARCIA BERRIO, *Introducción a la poética clasicista: Cascales*. Barcelona, 1975.

(10) Es precisamente la edición que sirve de base a la facsimilar de 1980.

(11) Sobre todos estos aspectos, Vid. J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, «parte primera», caps. I y II.

(12) — *Discurso de la ciudad de Cartagena, dirigido a la misma*, Valencia, 1598, Juan Chrysóstomo Garriz.

— *Tablas poéticas*, terminadas en 1604 y publicadas en 1617.

— *Discursos históricos...*, terminados en 1614 y publicados en 1621.

— «Prólogo» al *Discurso iurídico por la Inmaculada.*, de Alonso de Mergelina, 1628.

— *Cartas filológicas*, publicadas en 1634 (recopilación de correspondencia escrita en las dos décadas anteriores).

— *Epistola Horatii Flacci de arte poetica in methodum redacta...* (en torno a 1636).

— *Florilegium Artis versificatoriae...*, 1640.

Sin publicar o perdidas han quedado algunas otras piezas:

— *Historia del Colegio de San Fulgencio...* (1639 aprox.)

— *Epopéya del Cid...* (1590-1600 aprox.)

— Versión castellana de la *Epistola ad Pisones* (1601)

Con toda seguridad, Cascales escribió o publicó algunos otros fragmentos de menor importancia (Cf. GARCIA SORIANO, *op. cit.*).

(13) J. GARCIA SERVET, *op. cit.*, capítulos I y II.

(14) L. GIL FERNANDEZ, *Panorama social del humanismo español (1500-1600)*, Madrid, 1981, pp. 466-467.

(15) En tal sentido debemos entender las palabras que escribe en el *Discurso de Cartagena...*: «ni a mí me falta Murcia, ni yo la hago en ella, por no ser de consideración mi asistencia... por no vivir pobre entre ricos, mal conocido entre caballeros, olvidado entre deudos, y estranero (sic) en mi patria». (Fol. 3)

(16) Cf. GARCIA SERVET, *op. cit.*, cap. IV.

(17) *Cartas filológicas*, Ed. J. GARCIA SORIANO, Madrid, 1961. Década III, Epístola III, pp. 40-43.

- (18) Id. Década I, Ep. II, pp. 35-36.
- (19) J. GARCIA SORIANO, *El humanista...*, pp. 64-65.
- (20) J. TORRES FONTES, artículo en *Murgetana*, número 23.
- (21) *Ibidem*.
- (22) L. GIL, *op. cit.*, pp. 299 y ss.
- (23) Cf. J. GARCIA SORIANO, *El humanista...*, pp. 44 y 100; J. TORRES FONTES, *loc. cit.*
- (24) J. A. MARAVALL, *op. cit.* p. 55.
- (25) *Ibidem.*, caps. 1 al 5.
- (26) A. MESTRE, «Las corrientes de espiritualidad en la Valencia de la primera mitad del siglo XVI», *Actas congreso en el centenario de San Luis Beltrán*, Valencia, 1982 (en prensa).
- (27) M. BATAILLON, *Erasmus y España*, F. C. E., 1966, pp. 770-772.
- (28) A. GARCIA BERRIO, *op. cit.* pp. 9-10.
- (29) *Ibid.*, p. 19.
- (30) J. A. MARAVALL, *op. cit.*, p. 32.
- (31) A. GARCIA BERRIO, *op. cit.*, p. 25.
- (32) J. A. MARAVALL, *op. cit.*, p. 134.
- (33) *Ibid.*, p. 159.
- (34) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, p. 62.
- (35) J. A. MARAVALL, *op. cit.*, p. 174.
- (36) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, p. 123.
- (37) *Ibid.*, p. 124.
- (38) Cf. J. A. MARAVALL, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1979.
- (39) J. A. MARAVALL, *La cultura...*, pp. 280-281.
- (40) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, p. 125.
- (41) *Cartas filológicas*, Déc. II, Ep. III «Al Apolo de España, Lope de Vega Carpio. En defensa de las comedias y representación de ellas».
- (42) A. GARCIA BERRIO, *op. cit.*, p. 27.
- (43) *Cartas...*, Déc. III, Ep. X, p. 232.
- (44) J. A. MARAVALL, «Empirismo y pensamiento político. (Una cuestión de orígenes)», en *Estudios de historia del pensamiento español. Siglo XVII.*, 1975, p. 16.
- (45) *Ibid.*
- (46) *Ibid.*
- (47) *Discursos históricos...*, «Dedicatoria...».
- (48) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.* p. 123.
- (49) *Ibid.*, pp. 134-136.
- (50) *Cartas...*, «Al lector», Déc. I, p. 11.
- (51) *Ibid.*, p. 11.
- (52) *Ibid.*
- (53) *Cartas...*, Déc. III, Ep. III, p. 66.
- (54) A. MESTRE, «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en *Historia de la Iglesia en España*, B. A. C. tomo IV, pp. 680-681.
- (55) A tal efecto, Cf. los índices onomásticos que acompañan a las *Cartas...*
- (56) *Cartas...*, Déc. III, Ep. III, pp. 45-50.
- (57) *Ibid.*, p. 66.

- (58) *Cartas...*, Déc. II, Ep. IV, p. 73.
- (59) *Cartas...*, Déc. I, Ep. II, p. 47.
- (60) *Cartas...*, «Al lector», p. 9.
- (61) *Cartas...*, Déc. III, Ep. IV.
- (62) *Cartas...*, Déc. III, Ep. I.
- (63) *Ibíd.*, p. 11.
- (64) *Cartas...*, Déc. I, Ep. IV, p. 86.
- (65) M. BATAILLON, *loc. cit.*
- (65 bis) *Discursos históricos...*, «Dedicatoria...»
- (66) *Cartas...*, Déc. I, ep. II: «Contra las letras y todo género de artes y ciencias. Prueba de ingenio»; Id. Ep. IV: «En defensa de los capones cantores, contra quien había escrito»; Déc. II, Ep. I: «Contra los Bermejós».
- (67) *Cartas...*, Déc. I, Ep. IV, p. 81.
- (68) *Cartas...*, Déc. I, Ep. VII; Déc. III, Ep. VIII.
- (69) *Cartas...*, Déc. III, Ep. IV; Déc. II, Ep. VI; Id. Ep. VIII.
- (70) *Cartas...*, Déc. I, Ep. I, «A D. Alonso Fajardo... Trata de cómo se ha de gobernar en su viaje con su gente»; Id. Ep. III: «A un caballero... Instrucción cómo se ha de haber así en la guerra como haciendo su oficio de regidor»; Déc. III, Ep. V «Al licdo. Pedro Ferrer... Es una instrucción para bien gobernar».
- (71) *Cartas...*, Déc. III, Ep. IV, p. 72.
- (72) *Cartas...*, Déc. I, Ep. II, pp. 37-38.
- (73) *Cartas...*, Déc. I, Ep. I, p. 23.
- (74) Vid. L. GIL FERNANDEZ, *op. cit.*, cap. 5 de la segunda parte.
- (75) *Ibíd.*, p. 283.
- (75 bis) Cf. JOUCLA-RUAU, *Le tacitisme de Saavedra Fajardo*, Ed. Hispaniques, París, 1977. En este trabajo, aparte indicarse la filiación neostoica de Cascales, el preceptor aparece como influencia de primer orden en el humanismo de Saavedra.
- (76) *Cartas...*, Déc. I, Ep. I, p. 28.
- (77) Las perspectivas de la contingencia la extiende Cascales hasta el puro campo de la fisiología humana, lo que le conduce a cuestionar los métodos empíricos utilizados por la medicina y por supuesto el carácter racional de la realidad: «Dime médico: ¿Cómo conoces tú las partes interiores del cuerpo afectas? ¿Cómo te avienes en tanto número y diversidad de partículas del cuerpo humano? ¿Cómo conoces las causas secretas de naturaleza por los efectos mudos y muchas veces contrarios? ¿Cómo aplicas remedios a cosas distintas, confusas y misceláneas? Atado estás; ¿qué has de hacer en tanta perplejidad?, ¿qué? Aventurar y jugar al tablero la vida del hombre.» (*Cartas...*, Déc. I, Ep. II, p. 46). La última frase tiene un contenido claramente moral.
- (78) J. A. MARAVALL, *Poder, honor...*, p. 37.
- (79) *Ibíd.*, p. 39.
- (80) Se trata del Discurso XVII, *De la nobleza*.
- (81) *Cartas...*, Déc. II, eps. VIII y IX.
- (82) *Cartas...*, Déc. II, ep. VIII, pp. 182-183.
- (83) *Cartas...*, Déc. II, ep. VII.
- (84) *Cartas...*, Déc. I, ep. III.
- (85) *Id.*, p. 57.
- (86) J. A. MARAVALL, *Poder, honor...*
- (87) *Ibíd.*, pp. 43-44.
- (88) *Ibíd.*, p. 48.



- (89) *Discursos históricos*, p. 347.
- (90) *Ibid.*, p. 340.
- (91) No olvidemos que la redacción de los *Discursos...* es, en su conjunto, anterior a la de las *Cartas...*
- (92) *Discursos...*, p. 343.
- (93) *Ibid.*, p. 340.
- (94) J. A. MARAVALL, *La cultura...*, p. 390.
- (95) *Discursos...*, p. 345.
- (96) *Ibid.*, p. 345.
- (97) *Ibid.*, p. 341.
- (98) *Ibid.*, p. 346.
- (99) *Ibid.*, p. 341.
- (100) *Ibid.*, p. 344.
- (101) Como es natural, Cascales omite toda alusión al problema de la limpieza de sangre.
- (102) *Discursos...*, p. 341.
- (103) *Ibid.*, p. 344.
- (104) *Ibid.*, p. 343.
- (105) *Ibid.*, p. 344. Esta advertencia la dirige muy concretamente al estrato inferior de la nobleza (los hidalgos), a quienes además trata con un cómplice *nos*.
- (106) *Ibid.*, p. 341.
- (107) J. A. MARAVALL, *Poder, honor...*, p. 32.
- (108) *Discursos...*, p. 348.
- (109) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, pp. 91-92.
- (110) Es un hecho la correspondencia Cascales-Román de la Higuera. Asimismo, téngase presente la profunda veneración que Cascales tuvo por el durante un tiempo prelado cartagenero Sancho Dávila y Toledo. Sobre el particular, remitimos a la obra de J. GODOY ALCANTARA, *Historia crítica de los falsos cronicones*, 1868, reed. facsímil 1981, Ed. T. C. D., Madrid.
- (111) Vid. dicha «Dedicatoria...»
- (112) J. GARCIA SORIANO, *op. cit.*, p. 89, demostró que la preocupación municipal hacia la promoción de obras de este tipo era anterior.
- (113) La carta VIII de la Déc. III, «De los Delgadillos, Manueles...» la escribió a consecuencia de las protestas que los miembros de estos linajes formularon por no haber sido incluidos en los *Discursos...*
- (114) J. OWENS, «Situación social y poder político en Murcia, 1490-1570», *Historia de la región murciana*, Murcia, 1980, tomo V, pp. 31-32.
- (115) *Ms. cit.*, últimos párrafos del capítulo 4.

## **DIFUSION DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN LOS PAISES GERMANICOS. MAYANS Y EL CIRCULO DE GERARDO MEERMAN**

Por Antonio MESTRE

Universidad de Alicante

Nadie puede negar la frecuencia de los tópicos en la interpretación histórica. El desconocimiento de la realidad en unos casos, la simplificación en otros y la comodidad casi siempre, explican la pervivencia de afirmaciones sobre nuestro pasado que no siempre pueden considerarse exactas. Pues bien, en los estudios sobre nuestro siglo XVIII han adquirido carta de naturaleza dos juicios que parecen incontestables:

—Los ilustrados españoles tomaron una actitud receptiva de las nuevas ideas surgidas en Europa y, en consecuencia, en sus relaciones con los intelectuales extranjeros se limitaron a aceptar las corrientes de pensamiento más o menos reformistas.

—En esa relación con las luces que llegan de fuera, Francia es el principal país—por no decir el único—que ha influido en nuestros ilustrados. Al menos es el único que ha interesado a nuestros historiadores.

Los dos juicios contienen una gran dosis de verdad—no podemos negar que los tópicos están basados en datos ciertos—pero toda simplificación histórica resulta peligrosa. No se puede negar el interés de nuestros ilustrados por conocer el mundo cultural europeo ni que Francia fue la

nación que más influyó en los hombres de letras en el siglo XVIII. Sin embargo, es necesario insistir en el conocimiento de otros aspectos de la evolución de la cultura hispana que manifiesten tanto nuestras aportaciones al acervo de la Ilustración europea como nuestras comunicaciones con los países del Norte de Europa.

Es este un tema que ha empezado a interesar a los historiadores. En 1972, con motivo del «Convegno Internazionale di Studi Muratoriani», presenté una ponencia que, con el título de *Muratori y la cultura española*, demostraba la importancia de las comunicaciones intelectuales entre España e Italia a lo largo del XVIII<sup>(1)</sup>. Dos años más tarde, Vicente Peset dedicaba un interesante estudio a «Els amics estrangers de Mayans» en que manifestaba el peso de los intelectuales del Norte de Europa, mucho más importante que los franceses en las relaciones culturales del valenciano<sup>(2)</sup>. También algunos historiadores franceses han señalado la intensa relación de los ilustrados españoles con los portugueses con una importante fuente de penetración del pensamiento español<sup>(3)</sup>. Empieza a vislumbrarse, asimismo, la difusión de la cultura hispana—si bien preferentemente de autores del Siglo de Oro—en el mismo corazón de Francia. Por una coincidencia, aunque desde puntos de vista muy distintos, Menéndez Pelaez y yo hemos trabajado sobre Lyon y hemos detectado ambos (Menéndez en las bibliotecas y yo en los editores Deville) un importante eco de los libros españoles<sup>(4)</sup>.

Mi trabajo se limitará al estudio de la difusión cultural—historia, humanistas, juristas...—que los ilustrados españoles (fundamentalmente Mayans) propiciaron de cara a los países germánicos (Alemania, Bélgica, Holanda). No puedo prescindir de la recepción de bibliografía, ideas o corrientes de pensamiento que nos llegaron de la cultura germánica, pero insistiré en los aspectos de difusión de nuestras ideas o libros en un mundo tradicionalmente tan distante y en el caso concreto que nos ocupa tan valiosa.

### *Apertura al mundo cultural germánico*

El primer acto de presencia de un escritor español en el mundo literario alemán en el siglo XVIII fue—en cuanto a mi noticia ha llegado—«Nova literaria ex Hispania», artículo de Mayans aparecido en *Acta eruditorum* de Leipzig en 1731. Su autor hacía una reseña de los más importantes libros aparecidos en España durante los últimos años. La actitud era, por supuesto, crítica: atacaba la lentitud de la Real Academia de la Lengua en la composición del *Diccionario de autoridades*; reconocía la brillantez de los trabajos de Feijoo pero confesaba la superficialidad de su investigación así como la debilidad de sus émulos que le habían permitido un fácil triunfo dialéctico; censuraba el escaso dominio de las fuentes manifestado por Ferreras y su estilo plúmbeo y de escaso vuelo literario; manifestaba su

desprecio por la obra histórica de Gabriel Alvarez de Toledo... El artículo apareció bajo pseudónimo, pero las preferencias mayansianas resultaban evidentes: Manuel Martí, deán de Alicante, Interián de Ayala... y las referencias a sus propios trabajos jurídicos<sup>5</sup>.

A quien desconozca las interioridades puede resultar sorprendente que el joven Mayans pudiera llegar a una revista de tanto prestigio. La raíz hay que buscarla en el viaje del barón Schönberg a España en busca de libros y con la intención de visitar a Martí. El deán, viejo y achacoso, encargó al joven Mayans la tarea de atenderle en su visita a Valencia y de ahí surgió una intensa relación epistolar. Schönberg le puso en contacto con los holandeses Pedro de Hondt (que editó la *Historia* latina del P. Mariana preparada por Mayans) y Dionisio Camusat, un extraño erudito que le pidió la redacción de la *Bibliotheca iuridica* y le envió la *Bibliotheca* de Alfonso Chacón que había editado el mismo Camusat. También, por medio de Schönberg, entró en relación con Mencke, editor de *Acta eruditorum*, como puede verse en *Epistolarum libri sex* (1732). Pues bien, el noble sajón solicitó de Mayans un juicio personal para conocimiento y compra de los libros españoles más recientes y después entregó las «Nova literatura ex Hispania» a Mencke que se apresuró a publicarlas en su revista<sup>6</sup>.

Pese a la dureza de los juicios, el artículo de Mayans constituía la única noticia que tenían los hombres de letras germánicos sobre la evolución literaria española de su tiempo. Por lo demás, sus cartas latinas alcanzaron gran difusión en Alemania. Así lo demuestran el hecho de que fueran reeditadas en Leipzig en 1738, los elogios que dedicó el jurista Heinecio a las cartas y en especial a la *Bibliotheca iuridica* en ellas contenida y, sobre todo, el interés con que se deseaba—tendremos ocasión de ver repetidos testimonios—una reedición ampliada. *Epistolarum libri sex* era el espejo del estado de las letras españolas que se abría ante el escaparate del mundo cultural europeo. El alto nivel de los estudios jurídicos (Finestres y Mayans) y el extraordinario mérito de los trabajos humanísticos (Interián de Ayala, Martí, Mayans...) eran valores apreciados por los hombres de letras alemanes. Y basado en las cartas latinas, J. C. Strodtmann, rector del Gimnasio de Osnabruck y miembro de la Academia Latina de Jena, pudo escribir una *Geschichte des edlen Herr Gregorius von Mayans und Siscar*, que incluyó en la serie de *Geschichte jetzlebender Gelehrten, aus eine Fortsetzung des jetzlebenden Gelehrten Europa...* (1746)<sup>7</sup>.

La biografía alemana de Strodtman simbolizaba una apertura cultural al mundo germánico y coincidía con un momento clave en la vida de don Gregorio. El valenciano había luchado en la década de los años 30 por llevar a la práctica su proyecto reformista de ediciones y en todos los frentes había fracasado. El interés de penetrar en Francia, a través de Fleury y de los editores Deville, sólo había conseguido el silencio del cardenal y unas ediciones por parte de los hermanos de Lyon que desengañaron al erudito

de sus ilusiones iniciales<sup>6)</sup>. Y, en cuanto a la península se refiere, el desprecio de Patiño ante sus planes reformistas y la imposibilidad de su amigo Francisco de Almeida, censor de la Real Academia de la Historia de Lisboa, le incitaron a la creación de la Academia Valenciana, como instrumento para implantar los métodos de crítica histórica. Esto ocurría en 1742. Pero la persecución del Consejo de Castilla de que fue víctima, por haber publicado la *Censura de historias fabulosas*, le cortó todas las posibilidades. Además, el intento de colaborar con Flórez le había producido una amarga frustración ante la ingratitud del agustino<sup>9)</sup>.

En esas circunstancias, resulta comprensible que Mayans aprovechara cualquier ocasión para aumentar sus relaciones culturales con el mundo germánico. Ya en 1741 había iniciado una interesante correspondencia con Juan R. Iselin, catedrático de Derecho Público de Basilea. Se trataba de una reedición del *Thesaurus iuris* de E. Otto que pensaba iniciar Luis Brandmuller. La empresa tentó a Mayans que lamentaba la falta de un índice que facilitara el estudio así como cierto desorden interno. «Dissimulare nequeo despicientiam in contemnendis praestantissimis hispanis scriptoribus» y enumeraba a continuación los juristas que a su juicio debían incluirse<sup>10)</sup>. La empresa, abandonada por Brandmuller, parecía posible gracias al interés del editor Enrique A. Gosse. Y Mayans, ante una ocasión tan singular propuso en síntesis los grandes proyectos: las *Partidas* con sus glosadores, desarrollo del trabajo de Antonio Agustín en *De nominibus propriis* de las Pandectas así como la edición de las obras legales del arzobispo de Tarragona a las que podían añadirse el *Lexicon* de Antonio Nebrija, Goveano, Altamirano, Suárez de Mendoza, Ramos del Manzano, Fernández de Retes, *De exilio* de Nicolás Antonio cuyas obras continuarían con la «Censura de Dextro» y la reedición de la *Bibliotheca* con las adiciones del propio autor a la *Nova*, la *Collectio conciliorum* de Sáenz de Aguirre y hasta proponía los trabajos de Finestres, Miñana, Martí y sus propias obras jurídicas<sup>11)</sup>.

En línea con los proyectos expuestos a Iselin, que el profesor de Basilea no pudo llevar a cabo, hay que situar los planes editoriales desarrollados por Mayans y Meerman, el más importante de los corresponsales extranjeros del valenciano y, lo que más nos interesa ahora, el medio más importante de penetración de la cultura española en el mundo cultural germánico.

Gerardo Meerman era un personaje importante. Miembro de familia rica (sobrino de Pierre de la Coste, director de la Compañía de las Indias Orientales) con amplia tradición política, era a los 25 años abogado en el Tribunal de Justicia de La Haya y muy pronto sería nombrado pensionario de Rotterdam. El mismo recordaba, no sin cierto orgullo: «Y así quiso la fortuna que ejerciese el mismo cargo y en la misma ciudad que en otro tiempo Hugo Grocio, varón incomparable, unido asimismo a mis antepasa-

dos por parentesco...»<sup>(12)</sup>. Años más tarde, Meerman fue adquiriendo importancia política hasta formar parte, en dos ocasiones, de la embajada holandesa enviada a Londres para resolver las divergencias comerciales. Riqueza, política, jurisprudencia, interés por las humanidades, tolerancia religiosa. Porque Meerman manifestó en todo momento un espíritu de comprensión con el catolicismo (pensaba que los puntos comunes eran muchos y las diferencias pocas). Y respecto a las humanidades, sus conocimientos greco-latinos eran grandes. Miembro de la Academia Latina de Jena así como de la de Gottinga y en buenas relaciones con los editores europeos, Meerman era la persona adecuada para llevar a buen fin los grandes proyectos literarios de Mayans y facilitar la penetración cultural en los países del Norte de Europa.

Pues bien, en septiembre de 1747, Pedro Deville escribía a don Gregorio: «Embío a Vm. incluida una carta de monsieur Meerman, el qual, aunque no tenga más de 25 años, me parece hombre mui letrado i que merece mucho. Este es cavallero hollandés, mui curioso, con el qual he estado mucho mientras el poco tiempo que se ha entretenido aquí. Nuestras pláticas, aviendo estado siempre sobre las letras, no pude faltar de hablarle muchas veces de Vm. i encareciéndose la voluntad de establecer con Vm. correspondencia de letras, no pude también impedirme de emplearme en esto, ofreciéndole de remitir a Vm. su carta; mucho merecería que me alargasse sobre su asunto...»<sup>(13)</sup>.

Meerman solicitaba la amistad del valenciano de la que esperaba óptimos frutos en el campo de las letras<sup>(14)</sup>. Y la respuesta de Mayans—rápida y de circunstancias—expresaba su buena disposición. Aunque no dejaba de confesar el aislamiento en su retiro de Oliva (no había más biblioteca que la suya y tampoco podía mantener conversaciones con eruditos) ofrecía sus conocimientos y libros. Eso sí, la idea de difundir la cultura española aparece clara desde el primer momento: enviará libros de los solicitados «y añadiré algunos míos, para que te dediques a la lengua española, de cuyo conocimiento no deben carecer los hombres eruditos, como tú ciertamente eres». Así habrá podido observarlo en la *Bibliotheca* de Nicolás Antonio y, en cuanto a los valencianos se refiere, lo verá en *Escritores del reyno de Valencia* de Ximeno recientemente aparecido y que le enviará cuanto antes<sup>(15)</sup>.

Ante tan calurosa acogida, Meerman expone con amplitud sus ideas. Envía 2 índices de libros españoles que desea adquirir. Uno, con preferente interés por la jurisprudencia, estaba formado en base a la *Bibliotheca hispana* de Nicolás Antonio y la *Bibliotheca iuridica* de Mayans. El otro era más amplio y abarcaba libros de historia, literatura de creación... Confiesa con claridad que «los libros editados entre vosotros son raros como navegantes en alta mar (y) pude componer un cuidado catálogo de aquellos libros que podrían gustar a mi paladar», para exponer a continuación sus

deseos. En primer lugar, libros de jurisprudencia: impresos, especialmente aparecidos con posterioridad a la *Bibliotheca nova* de Nicolás Antonio, manuscritos para editar en Holanda y autores valiosos aunque le fuesen desconocidos. Era el primer esbozo del *Novus Thesaurus iuris civilis et canonici*.

A Meerman le interesaban también libros españoles, tanto latinos como castellanos, aunque de los últimos «vix habeo», al tiempo que preguntaba por las obras de Mayans. Junto a lo solicitado, aparece también su ofrecimiento. Don Gregorio poseía una espléndida biblioteca. No obstante, siempre necesitaría libros publicados en el extranjero y de difícil adquisición en España. El mismo Mayans había manifestado en su *Bibliotheca iuridica* sus deseos y el holandés se ofrecía con generosidad.

Hay en la carta un matiz que merece nuestra atención. Meerman informa con minuciosidad del estado de los estudios de jurisprudencia y de humanidades tanto en los Países Bajos como en Alemania. Sus noticias constituían una valiosa aportación al conocimiento de los estudios en los países germánicos. Notifica, en primer lugar, la muerte de los grandes juristas holandeses: Schulting, Bynkershoek, Wieling, Barbeirac, Vitriarius, Siebenius, así como de Heinecio, «in Germania magnum illud iurisprudentiae lumen». Enumera a continuación los profesores del momento: en Leyden Ruckerus, Scheltinge y Joaquín Schwarz (no tan famosos pero con sus méritos), en Utrech Voorda y Reitz, en Franeker Trotz y en Groninga Rotgerius. Existían dos personajes famosos que se habían dedicado a la abogacía práctica: Otto, síndico de Bremen y Noordkerk, «patronus causarum» en Amsterdam, sobre los que Meerman ironiza acerca de sus trabajos intelectuales prometidos o abandonados. Respecto a Alemania, brillan como primeras figuras Senckenberg (Derecho Público), Boemer (Canónico) y Ritter (Civil).

Pero a Meerman le interesaban, asimismo, los estudios humanísticos y señalaba la docencia universitaria en Holanda de Alberti, Hemsterhuys, Ducker, Wesseling, D'Orville y Walkenaer, después de la muerte de Burmann, Havercamp y Drakenburg. En cuanto a Alemania se refiere, «clara nomina literatorum» son Gesner, C. G. Schwarz (que en sus comentarios a Plinio clarificó, a su juicio, muchos aspectos de la jurisprudencia romana) Wolf y Mencke<sup>(16)</sup>.

La exposición amplia y minuciosa demostraba un conocimiento nada común del estado de los estudios en el mundo germánico capaz de vencer a Mayans de haber encontrado un interlocutor válido. Quedaban claros, además, dos campos literarios perfilados: la jurisprudencia y las humanidades. Muy pronto aparecerían otros aspectos culturales que atraerían la atención del holandés: los historiadores y los escritores coetáneos españoles. Veamos en concreto cada uno de los mencionados aspectos.

El interés común por la historia de la jurisprudencia cristalizó en la colaboración mayansiana en el *Novus Thesaurus iuris civilis et canonici* editado por el holandés. La idea de la obra, «contendrá los mejores y más raros escritos de los más prestigiosos intérpretes que ilustraron ambos derechos desde fuentes limpias y letras humanas, que será la continuación del *Thesaurus iuris romani* aparecido con prólogos de Otto...», iba acompañada de un elenco de autores españoles que Meerman deseaba publicar. Entre tales autores aparecen Arana Andraca, Cabrereros de Avendaños, Chumacero, Exea y Descartin, Finestres, Guevara, Hinestrosa, Fernández de Retes, Nicolás de Castro<sup>(17)</sup>.

Como los índices de libros solicitados eran tan amplios, Mayans tuvo que confesar las dificultades con que había tropezado en su intento de formar su propia biblioteca así como la imposibilidad de adquirir muchos de los pedidos. Y, en cuanto a los juristas españoles que pensaba incluir en el *Novus Thesaurus*, el valenciano no pudo menos de manifestar el entusiasmo pero al mismo tiempo la sorpresa, pues parecía querer abarcar muchos autores pero no siempre de calidad. La razón de tal error se debía, a su parecer, a la *Bibliotheca* de Nicolás Antonio que, siendo un eminente jurista, acertó en sus juicios de los libros que pudo ver personalmente, pero se dejó llevar de la opinión común al hablar de autores cuyas obras no había leído directamente. Según Mayans, debían incluirse: *Liber de nominibus propriis Pandectarum* de Antonio Agustín, Ramos del Manzano, obras impresas y manuscritas de Fernández de Retes, *De exilio* de Nicolás Antonio, *Assis budaeani supputatio* de autor anónimo, *iuris civilis lexicon* de Nebrija, las *Praelectiones iuris civilis* manuscritas que recogió González Tellez...<sup>(18)</sup>.

Era una primera insinuación que con el tiempo iría completando. Porque Meerman, que manifestó interés de poseer los trabajos jurídicos del valenciano, no deseaba publicar autores que hubieran sido incluidos en el *Thesaurus* de E. Otto repetidas veces editado y muy abundante en las librerías holandesas. De ahí la solicitud de que Mayans y sus amigos buscaran las obras de los mejores autores españoles: «también si pueden hallarse entre vosotros algunos códices manuscritos de buena nota y antiguos, sobre todo de autores clásicos de ambas lenguas». No deja de agradecer de forma especial el ofrecimiento de los trabajos manuscritos de Retes y el *Commentarium Altamirani in Quaestiones Scaevolae* así como el *Hermogeniano* de Finestres a quien desea envíe los índices de libros anteriormente solicitados por si puede conseguir alguno de ellos<sup>(19)</sup>.

Don Gregorio cumplió la promesa de enviar las obras de los grandes juristas españoles. El 26 de octubre de 1748 escribía a Meerman una larga carta con la relación de los libros que mandaba a Holanda. Además de sus



propias obras, de las que hablaremos a su tiempo, añadía una serie de trabajos jurídicos de los mejores autores con un fin claramente definido: «Praeterea dono tibi ut *Thesaurum* tuum augeas...». El regalo era realmente extraordinario: Antonio Roscio, Juan Superior, Gaspar Gil Polo, Diego Medrano, Retes (en concreto las obras impresas que no poseía Meerman así como los trabajos manuscritos copiados por su abuelo Juan Antonio Siscar y Pedro Llansol). Añadía, además, las obras del Dr. Nieto, *De exilio* de Nicolás Antonio con las adiciones del mismo autor, los comentarios de Altamirano a las *Quaestiones* de Scevola, las obras de Ramos del Manzano con las notas autógrafas del mismo autor. Ahora bien, por esas fechas el valenciano conoció la venta de 70 volúmenes misceláneos y no dudó en adquirirlos. La sorpresa surgió al encontrar, además de los ya impresos, «commentarios ad totidem titulos Decretalium alios quatuor inéditos» de Jean de la Coste. Era la pieza más importante, aunque no la única, porque también halló los comentarios de Vicente Cabot, Ramón Baracla, Tallasus, González de Sepúlveda, Alfonso de la Carrera y Gabriel Henriquez. Si el valenciano consideraba esencial la edición de los comentarios de Jean de la Coste, dejaba a juicio de Meerman la conveniencia de incluir los otros autores en el *Novus Thesaurus*. Y añadía: «si tuviera otros manuscritos dignos de aumentar tu *Thesaurus* te los daría, como de buen grado y por mérito tuyo te ofrezco los citados»<sup>(20)</sup>.

Mayans era consciente del mérito de su aportación al afirmar—acompañado de un quizás—que adelantaba los estudios de la historia del derecho más que durante los 100 últimos años. Es necesario confesar que la actitud de Mayans era, al mismo tiempo, generosamente receptiva. Y, en carta de tantos ofrecimientos, podemos observar la petición de libros de los autores celebrados por el holandés: «Senckenbergii et Boëmeri Opera luris publici et canonici, quae mihi laudasti».

Meerman quedó sorprendido por tanto interés en la búsqueda de los libros solicitados y, sobre todo, por la generosidad en el envío de las obras jurídicas mencionadas. «Entre tan preciosos manuscritos reivindicarán el primer lugar las *Praelectiones academicae* de Ramos, Retes, Coste, Cabot y de otros célebres catedráticos de Código de Justiniano (Antecessores) que esperaré con suma avidez y con cuya edición podrá darse un gran desarrollo de la jurisprudencia y todo el orbe literario se sentirá sumamente obligado a tí por cuya benevolencia me llegaron»<sup>(21)</sup>.

Además, por una feliz coincidencia, a los manuscritos de Ramos facilitados por Mayans se unió el obsequio de Cornelio de Wael, «causarum patronus apud nos solertissimus», consistente en 4 volúmenes manuscritos de la biblioteca Ehrencroniana. En ellos se contenían las *Praelectiones* de Ramos del Manzano copiadas por Juan Lucas Cortés durante sus años de estudiante en Salamanca (1641-43). Con ello Meerman conseguía las obras completas de Ramos. Más todavía, en los mencionados volúmenes

enviados por Mayans pudo hallar las *Praelectiones* de otros profesores de Salamanca: Luis de Salcedo, Pedro de León, Pedro Esparza, Francisco Puga, Lorenzo Santos de san Pedro..., sobre los que el holandés solicitaba noticias<sup>(22)</sup>.

Las preguntas sobre tan distintos personajes obtuvieron muy variadas y diferentes respuestas. De algunos autores apenas dio Mayans unos datos biográficos, mientras que de otros amplió las noticias. Lo que no podía escapársele era el hallazgo de manuscritos de Juan Lucas Cortés y se apresuró a solicitarlos. Bullía ya en su mente la reivindicación de la paternidad de J. Lucas Cortés sobre la *Sacra Themiidis Hispanae Arcana* publicada a nombre de Franckenau<sup>(23)</sup>.

La idea del *Novus Thesaurus* iba tomando cuerpo. Meerman, pese a poseer ya las obras impresas de los grandes juristas españoles, tenía sus dudas. Incluiría evidentemente los mejores: Ramos, Retes, Nicolás Antonio, Suárez, Quintanadueñas, Altamirano... Pero acerca de otros autores se mostraba dubitativo: Caldera, Fernández de Castro, Juan Luis López, Ramírez de Prado... y deseaba conocer el criterio de Mayans a quien pedía noticias sobre trabajos que considerase dignos de incluir en su *Thesaurus*. Y, en cuanto a los manuscritos últimamente remitidos por el valenciano, aceptaba plenamente los trabajos de Ramos, Retes, Nieto y Jean de la Coste, pero manifestaba sus dudas acerca de incluir otros: Cabot, Baracla, Tallassus, González de Sepúlveda... y solicitaba noticias sobre el estado del manuscrito de Nicolás Antonio *De libertis*, conservado en la biblioteca real de Madrid.

El 2 de agosto de 1749 respondía Mayans arriesgando su juicio sobre los autores que debían incluirse en el *Novus Thesaurus*. La lista es larga pero merece anotarse los nombres: Nebrija, Guido Morel, Juan Orosco, Antonio Goveano, Antonio Agustín, Quintanadueñas, Gil Polo, Baltasar Ayala, Diego de Medrano, Eduardo Caldera, Pablo Durán, Pedro Calixto Ramírez, Pedro Pantoja, Juan Altamirano, Fernández de Castro, Suárez de Mendoza, Dr. Nieto, Ramos del Manzano, Retes, Nicolás Antonio, Rafael Vilosa, Luis López, Lorenzo Santayana, Diego Vicente de Vidania, José Finestres<sup>(24)</sup>. Sin embargo, excluía a Antonio Picardo, Ramírez de Prado, Arana Andraca y Francisco Amaya. En cuanto a las obras manuscritas contenidas en los 70 volúmenes misceláneos, sólo salvaba a Juan de la Coste, excluyendo, por carecer de méritos, a los otros autores. Por lo demás, lamentaba el estado rudimentario en que se encontraba *De libertis* de Nicolás Antonio, «de lo contrario yo lo hubiera copiado, como hice con las adiciones a los libros *De exilio*»<sup>(25)</sup>.

Meerman tardó mucho en responder. Sólo el 1 de febrero de 1751 contestaba excusando el retraso por dos razones: había contraído matrimonio e impreso el *Conspectus novi thesauri*... que dedicaba a Mayans en reconocimiento a los favores intelectuales que le había proporcionado. Ahora

bien, dada la escasez de datos sobre los juristas españoles contenidos en la *Bibliotheca hispana*, el holandés confesaba su deseo de que el valenciano le comunicara unos datos biográficos de cada uno de ellos, especialmente de Ramos, Retes, Suárez de Mendoza y Fernández de Castro, con el fin de anteponerlos a sus obras<sup>(26)</sup>.

El deseo manifestado por Meerman fue cumplido sólo a medias. Mayans aceptó el encargo de redactar unas páginas sobre Ramos y añadía: «de reliquis inquiram; et quidquid invenero, protinus ad te»<sup>(27)</sup>. En efecto, la vida de Ramos estaba finalizada en abril de 1751 y muy pronto era remitida a Holanda con la promesa de redactar con rapidez la biografía de Retes que cumplió a lo largo del mes de mayo<sup>(28)</sup>. Pero de los otros autores apenas escribió unas líneas en la correspondencia privada, negándose a redactar un estudio biográfico por falta de datos.

Me interesa fundamentalmente el interés de Mayans por defender las glorias literarias españolas y en este sentido la *Vida* de Ramos tiene especial interés. Desde el primer momento, indicaba: «Gravina habló indignamente de los Comentarios de Francisco Ramos ad leges Iuliam et Papiam, cuando los llamó bárbaros («immanes»), lib. II, *Origines Iuris Civilis*, cap. 41, y en la edición de Leipzig de 1738 hay que advertir que fue omitido el elogio que al mismo Ramos diera Gravina»<sup>(29)</sup>. La reedición de las obras ya conocidas como la incorporación de los trabajos manuscritos en el *Novus Thesaurus* era ya una verdadera reivindicación. Pero Mayans aprovechó la oportunidad de escribir la *Vida* para insistir en el mérito del famoso catedrático de Salamanca y consejero de Carlos II.

Meerman añadió unos datos remitidos con retraso y corrigió algunas inexactitudes de la *Vida* de Ramos al tiempo que solicitaba en vano noticias sobre otros autores. Mayans se limitó en algún caso a enviar las obras (e. g. Fernández de Castro) pero sin muchas noticias biográficas. En otros (e. g. Manuel Vilasuso) ni siquiera pudo conseguir sus obras, dada la escasa entidad del comercio de libros y la dificultad de encontrar los buenos<sup>(30)</sup>. No obstante, como vimos, envió unos volúmenes recientemente comprados que contenían *Praelectiones Academicas* de varios catedráticos de derecho romano pero que, tanto a juicio de Mayans como de Meerman, no merecían ser incluidos en el *Novus Thesaurus*<sup>(31)</sup>.

Frente a semejante despreocupación sorprende el interés manifestado por Juan Lucas Cortés. Precisamente, al redactar la *Vida* de Ramos tuvo la oportunidad de hablar de su discípulo sevillano, buen jurista e historiador, amigo de Nicolás Antonio, que había tenido la desgracia de dejar inéditas sus obras y que habían aparecido con posterioridad en el extranjero y corrían por Europa como trabajos originales de Franckenau.

Por eso aprovechó la ocasión para reivindicar la paternidad de J. L. Cortés sobre la *Sacra Themidis Hispanae Arcana*. En principio demostró

con argumentos convincentes cómo Franckenau se había apropiado de los manuscritos de J. L. Cortés, buen conocedor del derecho y de la historia españolas. Meerman fue honrado y confesó su satisfacción: «Lei, en primer lugar, con sumo gusto lo que escribiste más cumplidamente y con trabajo esforzado para reivindicar para su autor, Juan Lucas Cortés, los escritos que desvergonzadamente publicó Franckenau en su nombre»<sup>(32)</sup>. Más todavía, dado el interés manifestado por el valenciano de alcanzar los manuscritos de Cortés, Meerman se comprometió a buscar la confirmación de algunas sospechas de Mayans entre los papeles del escritor sevillano que habían estado en la biblioteca del barón Schönberg y había acabado comprando el holandés.

Mayans, por su parte, celebró que la *Vida* de Ramos gustara a Meerman. Había recibido la segunda edición de la *Sacra Themidis Hispanae Arcana* que pensaba utilizar en confirmación de sus conjeturas con nuevos argumentos. Pero no podía evitar la solícitud de la copia de los manuscritos del jurista sevillano: «Cuanto más se abstuvo este varón sapientísimo de publicar sus escritos, tanto mayor deseo tengo de leer lo que dejó. Así pues, si no te es incómodo, deseo que mandes copiar a mis expensas sus Notas (Adversaria) que compraste de la biblioteca del ilustrísimo Schönberg...»<sup>(33)</sup>. Ante tanto interés y curiosidad, Meerman ofreció todos los manuscritos de J. L. Cortés que poseía, gesto cordialmente agradecido por Mayans, pues «ego sum vindex famae tanti viri»<sup>(34)</sup>.

La correspondencia demuestra la excepcional colaboración de Mayans en el conocimiento que Meerman alcanzó de los juristas españoles, el interés para que incluyera en el *Novus Thesaurus* los mejores autores, el envío de obras tanto publicadas como inéditas que el holandés desconocía, el trabajo de corrección y las biografías de Ramos y Retes incluidas en la gran colección de juristas. Meerman fue consciente de cuánto debía a Mayans y le dedicó con palabras calurosas el *Conspectus* en que hizo público su proyecto, agradecimiento que repite en los prólogos a cada uno de los volúmenes de la colección<sup>(35)</sup>.

El valenciano tenía una idea muy clara de la finalidad de su trabajo erudito: reivindicar las glorias literarias de los españoles. Ahí están sus palabras explícitas: «Por lo que toca a la *Bibliotheca* que decidí escribir, tengo intención de competir con Nicolás Antonio en la supremacía de la historia literaria española, no por emulación, pues contemplo con serenidad y admiro a tan gran varón, sino por el deseo de propagar la fama de los más prestigiosos escritores españoles y la gloria que se les debe»<sup>(36)</sup>.

### *Interés por el humanismo*

Ahora bien, el interés de Meerman por la historia cultural hispana no quedó limitado a la jurisprudencia. Su curiosidad era insaciable, sobre

todo cuando de humanidades e historia se trataba. Así quedó claro desde el primer momento. No conocemos los índices de libros que deseaba comprar, pero por la propuesta de Mayans podemos deducir sus deseos respecto a las humanidades.

No resultaba fácil encontrar los libros que pidió el holandés. Don Gregorio, que había buscado con pasión en las librerías, poseía algunos—no todos—y encontrar y pagar las joyas bibliográficas solicitadas constituía una proeza. Porque Meerman pedía las *Cartas* de Rua contra Antonio de Guevara en su primera edición, los siete libros *De la Música* de Francisco Salinas, las *Bibliothecas* griega y latina de Antonio Agustín (también de la edición príncipe), las *Bibliothecas* de Juan Bautista Cardona, Gabriel Sora y de Pedro Núñez de Guzmán...<sup>(37)</sup>.

Aparte de la importancia bibliográfica, a nadie puede escapársele el interés de Meerman por los estudios humanistas y filosóficos españoles. Bastaría observar su deseo de adquirir la Biblia Políglota Complutense íntegra. El valenciano le comunicaba sus gestiones asegurándole que se mantendría en un precio justo y moderado. La respuesta del holandés es clarificadora. Después de agradecer sus esfuerzos en la búsqueda de libros, «si pudiera encontrar entre ellos la Biblia de la edición complutense, deseo un ejemplar de óptima impresión y no roído por los gusanos, ni infecto de cualquier modo, y lo más importante del asunto, completamente perfecto de tal forma que esté también el Nuevo Testamento griego que se me ha dicho falta muchas veces»<sup>(38)</sup>. En esa línea celebrará la carta de Mayans a Benjamín Keene sobre la Políglota de Alcalá que pensaba publicar junto con otra mayansiana sobre el origen de la imprenta en España<sup>(39)</sup>.

No deja de llamar la atención el interés de Meerman por los estudios clásicos entre los españoles. Buen conocedor de los escritores greco-latinos (al menos manifestaba estar al corriente de la bibliografía más reciente) expresa su deseo: «También captarías mi gratitud, si me indicases como distracción algunos autores clásicos y otros escritores de la antigüedad con los eruditos comentarios de los españoles que aparecieron entre vosotros». Y pone los ejemplos de Rufo Festo Avieno con los comentarios de Melián y el *Symmachus* de Ramírez de Prado, para recordar a continuación el interés por la Políglota Complutense, pero que «exemplar sit elegans ac nitidum et perfectum sex voluminibus in folio, ita ut Novum Testamentum graecum adsit quod sapae deest eius emtionem tibi committere audeo»<sup>(40)</sup>.

Mayans aprovechó la pregunta para exponer su criterio de que Pedro Juan Núñez había sido el mejor comentarista español de los clásicos, tanto por su penetración y agudeza como por su método. Y en cuanto a Rufo Festo Avieno confiesa poseer las notas de Mondéjar y un «prontuarium eruditissimum» de Nicolás Antonio, utilísimo para esclarecer un poeta tan difícil, que estaría dispuesto a comunicar a algún estudioso de la anti-

güedad<sup>(41)</sup>. Y, una vez metido en el aprecio por Núñez, don Gregorio, por su cuenta y riesgo, compró las *Institutionum rhetoricarum libri quinque*, «ut tam egregij viri studiosus sis»<sup>(42)</sup>.

Hay, sin embargo, un personaje del que Meerman tenía escasas noticias al iniciar la correspondencia. Fue Mayans quien, al leer el índice de libros remitido por el holandés, comentó en su carta de 15 de junio de 1749 la conveniencia de reunir y editar todas las obras del Brocense con la *Vida*, «quam ego libenter scriberem». La respuesta del holandés resulta clarificadora: formará juicio del Brocense si se le expone un índice de sus obras pues sólo posee la *Minerva* y la *Paradoxa*<sup>(43)</sup>.

En efecto, el valenciano expuso con amplitud la serie de obras de Sánchez de las Brozas que poseía así como su importancia en el campo de la filología<sup>(44)</sup>. Mayans le remitió las correcciones, que hiciera el mismo autor de los capítulos VIII y IX de la *Minerva* recientemente editados por Pedro Nicolás de Jansoro, y Meerman compró para don Gregorio la última edición de la obra<sup>(45)</sup>. Sin embargo, sólo en 1766, aparecía en Ginebra *Opera omnia* del Brocense, edición preparada por Mayans que redactó la *Vida* del autor. Quizás convenga recordar que los cuatro volúmenes fueron impresos por los hermanos Tournes, editores buscados por Meerman para *Ad 30 Iurisconsultorum fragmenta quae extant commentarii* (1764). En el caso del Brocense se trata de un trabajo serio y meticuloso—todavía hoy no superado—que puso a disposición de los hombres de letras europeos la mejor aportación del humanismo español en el campo de la filología<sup>(46)</sup>.

Despierto ya el interés de Meerman por conocer el mundo del humanismo español solicitó la *Talichristia* de Alvar Gómez de Ciudad Real que su interlocutor valenciano confiesa no haber encontrado,<sup>(47)</sup> o agradece el regalo de los libros de Fr. Luis de León y Pedro Simón Abril «por lo que te estoy sumamente obligado». Y no puede menos de exclamar: «Ciertamente mucho te debe España porque sacas a la luz en la forma más brillante las más raras y excelentes obras de vuestro idioma limadas por tus cuidados»<sup>(48)</sup>.

No obstante, la mayor contribución mayansiana al conocimiento de la bibliografía española en los países germánicos fue el *Specimen bibliothecae hispano-maiansianae*. Casi desde el inicio de la correspondencia, Meerman manifestó el deseo de que el valenciano redactara un catálogo de toda su biblioteca con un juicio valorativo de cada obra—como hiciera en la *Bibliotheca iuridica* de 1732—«sobre todo respecto a las obras de vuestros españoles que son poco conocidos en estos contornos»<sup>(49)</sup>. Don Gregorio se hizo eco de tal insinuación el 2 de agosto de 1749. Aludía a las bibliotecas españolas (Nicolás Antonio, Taxandro, Escoto, Pellicer, Fanckenau, Ximeno) y a los numerosos datos complementarios que poseía. Y, en cuanto al catálogo crítico de su propia biblioteca, confesaba su deseo, «pero juzgo que no conviene emprender nuevas obras antes de haber finali-

zados las iniciadas, para que cuando venga la muerte los trabajos emprendidos no sean inútiles». En otras palabras, déjele acabar antes los trabajos intelectuales que lleva entre manos. Dos años más tarde, Meerman volvía a la carga de manera más prudente, pues manifestaba su deseo de que, finalizadas las *Disputationes juris y Ad 30 jurisconsultorum...*, emprendiera el aumento y reedición de sus cartas latinas «y adornaras el índice de tu biblioteca con el juicio crítico de cada uno de los libros; los dos trabajos gustarían mucho a nuestros alemanes y belgas»<sup>(50)</sup>.

Esta idea de la carencia de noticias literarias españolas en los países germánicos es constante en las cartas de Meerman así como la insistencia en que Mayans es la persona adecuada para informar. Sin embargo, el proyecto no cuajó hasta que apareció en escena David Clementè, autor de una *Bibliothèque curieuse historique et critique, ou Catalogue raisonné de livres difficiles a trouver* (Hannover 1750-60) que, pensada para 16 volúmenes, sólo alcanzó los nueve primeros. Meerman presenta al alemán que pedía dos cosas: el catálogo de libros raros editados en España y conservados en su biblioteca y lo que más desea «ut integer tuus catalogus cum publico communicetur» cuya edición procuraría a sus expensas<sup>(51)</sup>. Como David Clement pedía, además, la *Biblioteca valentina* de Rodríguez, *Escritores del reyno de Valencia* de Ximeno, la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio y la *Vida de Antonio Agustín* de Mayans, éste se apresuró a enviar los libros solicitados pero confesó que no tenía índice alguno de su biblioteca para cuya redacción necesitaba un año y sus ocupaciones no le permitían ese trabajo. Sin embargo, como desea complacer a Clement, «compondré un índice de algunos escritores españoles como indicio («specimen») de una biblioteca crítica...»<sup>(52)</sup>.

Aquí tenemos la idea del *Specimen*. Sin embargo, antes de su redacción, Mayans pensó enviar dos cartas literarias a David Clement. En un principio—así lo comunicó a Meerman—quería traducir la aprobación de *Escritores del reyno de Valencia* de Ximeno y la carta a José Berní sobre la evolución de la jurisprudencia española. Al final esta última fue sustituida por su estudio sobre la historia del moro Rasis cuya autenticidad negaba<sup>(53)</sup>. Del destino de estos trabajos hablaremos más adelante.

Pero lo que importaba era el *Specimen* y el trabajo estaba terminado en febrero de 1752: «Decidí componer el catálogo crítico de todos los escritores españoles cuyas obras poseo. En él se distribuirán las obras según sus clases, artes o ciencias, y de cada uno de los libros o tratados diré lo que siento con nueva y más cuidada diligencia y con artificioso método». Y, por supuesto, daba el título tal como apareció en Hannover al año siguiente<sup>(54)</sup>.

El *Specimen* constituye una exposición ante los intelectuales europeos de una biblioteca bien nutrida de autores españoles: humanistas y retóricos, preferentemente. Era una reivindicación naciona-

lista—apasionada pero racional y documentalmente demostrada—de las aportaciones literarias hispanas en un campo concreto de la cultura. Nebrija, Vives, Sánchez de las Brozas, Pedro Juan Núñez... y tantas figuras de segunda fila aparecen en el *Specimen*, con la descripción exacta de sus obras y un juicio crítico de su valor. El hecho de que se publicara en Alemania añadía mérito a la reivindicación de las letras españolas que con tanto ahinco pretendía don Gregorio. Y, a juzgar por los datos que poseemos, constituyó todo un éxito editorial: «...el *Specimen*, del qual me escribe Clemente que lo mismo fue publicarle que despacharse más de la mitad de la impresión». Afirmación que vienen a confirmar unas palabras del abate Juan Andrés, a fines del XVIII: «corrió con mucho aplauso por Alemania, y ahora es libro raro y costoso»<sup>(55)</sup>.

Para completar la visión literaria de Mayans habría que aludir a la *Retórica* (1757). Editada en Valencia, su autor se apresuró a enviar unos ejemplares a los amigos de Alemania y Holanda: D. Clement, Meerman, Walch... Pero, con toda seguridad, su difusión fue menor que la alcanzada por el *Specimen*, entre otras razones porque estaba escrita en castellano. Bastarían para convencernos las palabras de Meerman que le aconsejaba dedicar su esfuerzo no tanto a sus paisanos cuanto al «universo terrarum orbi»<sup>(56)</sup>. En el mismo sentido se había expresado Strodtmann cuando supo que el valenciano preparaba la *Retórica*<sup>(57)</sup>.

La correspondencia Mayans-Meerman constituye una prueba innegable del intercambio cultural España-Alemania. Y si en el campo jurídico vimos intercomunicación, también en el aspecto humanista—y con más razón—nos llegaron ideas y libros. Del escaso interés de los intelectuales españoles por las humanidades—tradicional y constante, como ha demostrado Luis Gil—no podía esperarse otra cosa. En consecuencia, limitaré mi exposición a dos aspectos: la compra que hace Meerman de autores clásicos para Mayans así como de humanistas tanto europeos como españoles.

Invitado por el holandés, que demostró su conocimiento del estado de los estudios de humanidades en los países germánicos, Mayans se decidió a solicitar el envío de los libros que deseaba. La lista no puede ser más clarificadora: Herodotus et Iamblicus graece et latine con notas de Tomás Galé, Diodoro Sículo greco-latino de Claudio Ptolomeo, «Geographiae veteris scriptores graeci minores, Vetus orbis descriptio graeci scriptores» con notas de Jacobo Gothofredo, *Itinerario* de Antonino pues, aunque posee el ejemplar con notas de Zurita, desea más noticias, Suidas greco-latino, *Varia historia* greco-latina de Eliano con comentarios de Jacobo Perizonio...<sup>(58)</sup>.

La respuesta de Meerman no se hizo esperar y el 30 de junio de 1749 había ya adquirido Herodoto, Diodoro Sículo, Suidas, el *Itinerario*, Eliano. La Geografía de Ptolomeo pudo conseguirla más tarde (1, febrero, 1751) y



sólo en su texto griego, pues de la edición greco-latina de Bertius (Berts) no pudo encontrar ejemplar alguno. En septiembre de 1756, el holandés enumeraba una serie de libros solicitados por Mayans: *Gramatici veteres* recogidos por Hel. Putschius (Putschen), *Diodoro Sículo* en edición de Wesseling, *Hesychius* preparado por Alberti, *Harpocracion* de Gronovio, *Philostratus* de Oleario (Oehlschläger), Hesiodo de Leclerc, *Historia gothorum* de Grocio...<sup>(59)</sup>.

En buenas relaciones con los editores, Meerman avisaba de los autores clásicos que estaban en prensa y, una vez aparecidos, pedía del valenciano la confirmación para la compra. Así, el 30 de marzo de 1757 comunicaba la aparición de Aristófanes con comentarios de Bergler, de Eutropio preparado por Verheyk, de Calímaco con notas de Ernesti. Y el 5 de enero de 1762 esperaba la decisión de Mayans para comprar algunas de esas obras así como Suetonio y Tácito con notas del mismo Ernesti, al tiempo que avisaba de la próxima aparición de otros clásicos. Apenas transcurridos tres meses, el holandés enviaba los poemas de Venancio Honorio, las Fábulas de Avieno, Sedulio de la edición de Arntzen y Claudiano de Gesner<sup>(60)</sup>. Al año siguiente, mandaba las cuentas de los libros enviados entre los que aparecen: *Poëtae minores* de Burmann, Ovidio del mismo Burmann, *De animalibus* de Elieno, *De die natali* de Censorino y *Varia Geographiae* de Gronovio<sup>(61)</sup>. El 16 de diciembre de 1763 avisaba de la recientísima aparición del Herodoto con notas de Vesseling. El 4 de junio de 1765 enviaba la edición en 7 volúmenes de Tito Livio preparada por Drakenburg, el Valerio Máximo de Torrenius y el Manilius de Bentley para, finalmente, mandarlos junto con las obras de Antonio Goveano (que incluían sus comentarios a Virgilio) a cuya edición había colaborado muy activamente el valenciano<sup>(62)</sup>.

Es un buen testimonio (perdón por el fárrago y la pesadez) de los esfuerzos económicos a realizar por los ilustrados españoles que deseaban seguir el proceso de los estudios filológicos europeos. En este sentido, las noticias de Meerman permitieron a Mayans estar al corriente de los mejores trabajos de filología greco-latina y, sobre todo, poseer los mejores textos de los clásicos.

Hay, sin embargo, en la correspondencia una solicitud, por parte de Mayans, de envío de libros que no deja de sorprender. El valenciano, en su afán de tener las obras de los humanistas hispanos, escribía en febrero de 1764: «Envíame las Décadas de Tito Livio de la edición preparada por Arnold Drakenburg, Valerio Máximo ilustrado por Abraham Torrenius, *Rei agrariae scriptores* con notas de Goesius, *Polycraticus* de Juan Salisbury, la colección de cartas de Juan Luis Vives, las cartas de Juan Gelida, *Primas lineas artis oratoriae* de Matias Gesner, las cartas de Pedro Juan Perpiñá, de Francisco de Vargas y de Diego Hurtado de Mendoza»<sup>(63)</sup>. Si a esto unimos el envío de las *Relaciones* de Antonio Pérez (8-V-1758), podremos

comprender con facilidad los aspectos de nuestra historia cultural que Mayans busca completar con la adquisición de fuentes y bibliografía de difícil acceso en España.

### *El conocimiento de nuestro pasado*

En repetidas ocasiones he aludido a las quejas de Meerman ante el desconocimiento personal y generalizado en los Países Bajos y en Alemania de la cultura española. Tenemos un ejemplo en 1755. El holandés, rico y amante de las letras, quiso fundar una espléndida biblioteca que ocuparía su amplísima casa recién comprada por 40.000 florines. La historia y las humanidades tendrían preferencia pero no podía menos de lamentar su ignorancia de los libros escritos en castellano o en portugués, lo que le producía serias dudas a la hora de escoger. Sus dudas no habían sido resueltas por los tratados específicos (e. g. Lenglet de Fresnoy, *Methode pour etudier l'histoire*, 1734) ni por los catálogos de las mejores bibliotecas, porque nada dicen de los libros españoles. En consecuencia, recurre a Mayans para que le informe del valor y mérito de los escritores, en especial historiadores, que en España merezcan mayor crédito<sup>(64)</sup>.

Es un testimonio concreto y clarificador pero no es el único ni el primero. Con anterioridad, el holandés había manifestado su interés por los historiadores españoles. El 4 de junio de 1748 había insinuado la conveniencia de que Mayans preparase la *Bibliotheca Hispana* con las adiciones pertinentes y la continuase «ad nostra usque tempora». Dada la importancia de la obra, conocía un editor de Ginebra (Henri A. Gosse) que estaba dispuesto a editarla. Además de Nicolás Antonio, Meerman citaba entre los historiadores españoles a Mariana y Ferreras, pero don Gregorio podría escribir en el mismo sentido—poseía documentos hasta ahora desconocidos—o redactar un *Compendio* que abarcase hasta los tiempos más recientes. No obstante, manifestaba especial interés por una descripción geográfica y topográfica, sea de España entera o de algunas de las regiones y ciudades.

Ante semejante planteamiento, Mayans informó del valor de nuestros historiadores del XVI (Mariana, Ocampo, Garibay, Morales) pero, dado su criticismo, señaló los cuatro historiadores que, a su juicio, merecen crédito: Juan B. Pérez, José de Pellicer, Nicolás Antonio y Mondéjar. Respecto a Ferreras, el valenciano mantiene su censura, más bien acre, que había expuesto en *Acta eruditorum*. En cuanto a la *Bibliotheca hispana*, sobre cuya reedición ya había recibido propuestas de Cramer y de los hermanos Philiberti, don Gregorio alude a las adiciones manuscritas que dejó el autor, así como al complemento necesario en un volumen misceláneo que contuviera *De asserenda hispanorum eruditione* de García Matamoros, *Catalogus clarorum Hispaniae scriptorum* de Taxandro, *Hispaniae Bibliotheca* de Andres Schottus, *Bibliotheca* de Pellicer y los trabajos de Franckenau.

Dentro de ese esquema, Meerman comprará los libros más importantes sobre nuestra historia. Ya conocía las *Disertaciones Eclesiásticas* (Lisboa 1747) por medio de Hondt<sup>(66)</sup> y pedía la *Bibliotheca hispana* que obtuvo el 1 de febrero de 1751, aunque Mayans le aconsejara la adquisición en el mercado europeo por más barata. Mayans completó ese conocimiento de los grandes historiadores con el envío de sus propias obras, entre las que incluía *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio, *Obras cronológicas* y *Advertencias al P. Mariana* de Mondéjar del que sólo más tarde envió el *Discurso sobre el patronato de san Frutos...* Por lo demás, el holandés tenía especial interés por las *Bibliotecas*, cuyo ejemplo supremo era la de don Nicolás: *Biblioteca valentina* de Rodríguez, *Escritores del reino de Valencia* de Ximeno, *Museo de Lastanosa*, *Biblioteca Lusitana* de Machado...

Pero su curiosidad era mayor: adquirió las obras de Morales (23-IX-1757), Dormer (21-I-1756), Moret (21-III-1760), *Corona real del Pirineo* de Domingo de la Ripa (21-X-1761)..., trabajos sobre historia de América, como los de Villaseñor (3-V-1756), *Historia del descubrimiento y conquistas del Perú* de A. de Zárate y F. de Xerez (28-V-1763), *Historia de las Indias* de A. de Herrera (14-X-1760). En cuanto a la guerra de los Países Bajos se refiere, Meerman poseía una espléndida colección, como demuestran sus palabras añadidas a la petición de la obra de Villalobos y Benavides, *Comentarios de las cosas sucedidas en los Países Bajos* (1762), «hicce unicus est ex praestantioribus Belgii historicis quo adhuc careo»<sup>(67)</sup>.

Ese interés por los historiadores españoles constituyó la razón esencial de que adquiriera la biblioteca del beneficiado de la catedral de Valencia, Francisco Pascual Chiva. Ante el aviso de que estaba venal, la condición de Meerman fue tajante: si están los historiadores Ocampo, Garibay, Morales, Moret, Mármol, Herrera, Joan de Barros, Joan de Brito<sup>(68)</sup>. Dos meses después, en noviembre de 1757, Mayans le informaba con minuciosidad. Pensó, en un principio, que se trataba de unos 300 volúmenes, pero después contó 636, según constaba en el índice que añadía. Entre los autores, «hay muchísimos que tú desees tiempo ha y de ningún modo pueden encontrarse venales. Está, además, la Historia de Ferreras con todos sus impugnadores, libros que, además de no estar venales, se valoran en más de 100 florines». El propietario dedicó toda su vida a recoger tan espléndida biblioteca, «collegitque fere omnes historicos hispanos primae classis». Aunque el precio es irrisorio—mil florines holandeses—impone una condición molesta: vender toda la biblioteca en bloque<sup>(69)</sup>.

Después de ver el índice, Meerman aceptó la oferta sin dudar. Comprendió que había muchos libros que no le interesaban: traducciones cuyos originales posee y algunas vidas, o más bien leyendas, de santos. De cualquier forma, pregunta por el valor de *Crónica de san Francisco* de Cornejo y González en cuyo género está la obra de Wadding, *Vida de san*

*Francisco* de Cienfuegos que ve celebrada en Franckenau, y la *Vida de Pio V* de Fuenmayor alabada por Nicolás Antonio, al tiempo que se interesaba por la historia de Viciana (1-I-1758). Dado su interés por la historia, solicita noticias de los trabajos bibliográficos que, con protesta de algunos personajes que se oponían a la exportación de libros españoles, habían sido embarcados en Alicante. Y Mayans denunciaba los biógrafos contenidos: Fernando del Pulgar, Eugenio de Robles, Antonio de Fuenmayor, Juan de Salón, Luis Muñoz, Martín Carrillo, Pedro de Ribadeneira y otros. «Sin embargo, hay algunos de menor fama, pero no son inútiles porque en éstos se encuentran cosas que en vano buscarías en otra parte»<sup>(70)</sup>.

Valgan, para finalizar este apartado, unas palabras que pueden servir de síntesis, tanto del interés de Meerman, como de la labor de intermediario de Mayans en el campo de la historiografía española: «Por esa suma (90 o 100 florines) me comprarás, si quieres, además de los libros que ya te indiqué, los españoles especialmente de tema histórico más prestigiosos, y para que sepas cuáles deseo especialmente, añado un breve elenco de aquéllos que entre nosotros casi nunca aparecen»<sup>(71)</sup>.

Ante los intelectuales de nuestro siglo XVIII

#### a) *Los juristas*

Un hombre tan preocupado por la historia y la cultura españolas no podía menos de interesarse por los intelectuales de su tiempo. Y en primer lugar por los juristas.

Finestres aparece en la correspondencia desde el primer momento. Mayans sentía el más sincero afecto y admiración por el catedrático de Cervera y resulta lógico que recurriera al catalán en busca de libros y, sobre todo, de sus trabajos personales, como el comentario al *Hermogeano*. Finestres no encontró un minutante, aparte de su proverbial timidez que tuvo que vencer. El holandés, por su parte, cuidó mucho la amistad de Finestres: procuró que le llegara el *Conspectus* donde transcribía unas palabras del catalán en que censuraba a los juristas hispanos coetáneos. Por lo demás, insistió en repetidas ocasiones para que enviara el *Hermogeano*, como hizo Finestres en 1752<sup>(72)</sup>.

También pensaba editar Meerman los *Tractatus academici* de José Borrull. Con el fin de incluirlos en el *Novus Thesaurus* había pedido a Mayans una *Vida* de Borrull—había sido su profesor en Salamanca—y que se conserva todavía inédita en el fondo mayansiano del Colegio del Corpus Christi. Pero las exigencias del editor se hicieron de día en día más rigurosas. Y Meerman empezó a preparar el terreno para que los españoles aceptaran la realidad, al confesar que no se atrevía a incluir los *Tractatus* de Borrull en el *Novus Thesaurus* para no aumentar excesivamente los volúmenes<sup>(73)</sup>.

Da la impresión de que Meerman confiaba mucho en sus buenas relaciones con los impresores y en su encanto personal o poder político. Porque en esas circunstancias manifiesta su interés por el envío del *De iure asylosum* que Miquel Gonser, canciller de la Universidad de Cervera, había dejado inédita, «eumque vel *Thesaur*o inseram vel separatim imprimi curabo»<sup>(74)</sup>, al tiempo que confesaba su inquietud por no haber recibido el *Hermogeniano* de Finestres. Ahora bien, las realidades económicas se imponían y los editores acabaron mandando de Meerman. El 13 de agosto de 1752 confesaba ya con claridad que el impresor se negaba a incluir el *Hermogeniano* en el *Novus Thesaurus*, aunque aseguraba que lo editaría aparte<sup>(75)</sup>. Ese era su deseo pero las dificultades aumentaron. Luchtmans, que en principio parecía dispuesto, acabó negándose, así como Luzatius, impresor como el anterior de Leyden, hasta que en 1755 tuvo que reconocer su fracaso al devolver el manuscrito a Finestres. Tres años más tarde enviaba los trabajos de Borull y de Gonser<sup>(76)</sup>. Era el fracaso en el intento de publicar en el extranjero unos trabajos científicos que difícilmente encontraban impresor en España. No obstante, Meerman quedó encantado de la amabilidad de Finestres y todavía en 1761 manifestaba su sorpresa de que, pese a su promesa, todavía no le enviara unos ejemplares impresos del *Hermogeniano*<sup>(77)</sup>.

Más suerte tuvo Mayans en la edición de sus trabajos jurídicos. El valenciano era quien facilitaba los datos históricos, enviaba los libros, difundía la obra... En una palabra, era la persona cuyas exigencias había que atender. Por lo demás, era el autor español más famoso entre los intelectuales europeos. Ya en carta de 5 de mayo de 1748, cuando insinuaba la idea del *Novus Thesaurus*, Meerman pedía las obras manuscritas del valenciano para editarlas en Holanda, donde encontraría más de 10 impresores. Y don Gregorio entendió claramente tales palabras y contestó con sinceridad: «Nada más agradable pudiste escribirme que te enviara mis obras legales para imprimirlas ahí. Ardo en increíble deseo de editarlas». Era el modo de quitarse la espina del desprecio que los intelectuales y el gobierno habían manifestado por sus trabajos literarios. En esa línea, ni Feijoo, ni Flórez, podían competir con él. Si los juristas germánicos—verdaderos maestros—requerían sus trabajos, contribuían a difundir su fama al tiempo que le permitían publicar sus trabajos profesionales<sup>(78)</sup>.

Mayans inició su labor por las *Disputationes iuris* que ultimó con rapidez e hizo copiar. Pese a las prisas de Meerman, sólo el 2 de agosto de 1749 anunciaba don Gregorio el envío de 70 *Disputationes*, lo que creó una pequeña confusión al hablar en el prólogo de que tenía cien preparadas. El editor quería poseerlas completas antes de iniciar la impresión, pero Mayans nunca se atrevió a entregar las 30 restantes por tratar temas regalistas.

Meerman, por su parte, buscó a Pedro de Hondt para que se hiciera cargo de la edición: conocía a Mayans y era uno de los tres editores holan-

deses que imprimían a sus expensas<sup>(79)</sup>. Pero Hondt, una vez tuvo el manuscrito en su poder, no dio pruebas de mucha prisa, tanto que Mayans escribía irritado el 8 de marzo de 1751: urja a Hondt (exponía una serie de razones—favores prestados y prestigio perdido si no aparecían impresas—) y en caso de que se negase entregue el manuscrito a otro editor. Así lo hizo Meerman. Encargó la edición a Samuel Luchtmans, impresor de la Universidad de Leyden, que no se atrevió con la empresa<sup>(80)</sup>. Finalmente, se hicieron cargo Pedro van der Eyck y Cornelio de Pecker, editores asimismo de Leyden, que publicaron las *Disputationes* mayansianas en diciembre de 1752. Meerman fue atento hasta el extremo: avisó del deseo de los editores de presentar el libro al mercado de Pascua en Francfort de 1752 y, si bien el libro no estaba impreso por esas fechas, comunicó la buena acogida entre los intelectuales y envió un ejemplar a Mencke con el deseo de que redactara una reseña en *Acta eruditorum* de Leipzig<sup>(81)</sup>.

He seguido con minuciosidad el caso de la publicación de un libro de autor español—aunque estuviera escrito en latín—en Holanda. Vicisitudes similares podemos observar en el caso de *Ad 30 Iurisconsultorum... commentarii*. Hondt era el destinatario del manuscrito pero, ante su lentitud, —recuérdese que editaba por esas fechas el *Novus Thesaurus*, entre otras cosas—el texto pasó a Daniel Felleberg, hijo del consejero de Berna, que había solicitado ayuda a Meerman para publicar una colección de disertaciones jurídicas. El holandés procuró poner en relación a Felleberg con Mayans y no tardó en encargar al suizo la edición de *Ad 30 Iurisconsultorum...* El 14 de octubre de 1760 recordaba la ansiedad con que Felleberg esperaba las correcciones así como el compromiso del suizo. Pero la realidad se imponía muchas veces y Felleberg fracasó en su intento de que el impresor Bousquet de Lausana publicase la obra. Quizás resulte interesante el comentario de Meerman, al manifestar su temor de encontrar quien imprimiese la obra en Holanda, porque desde hacía unos años habían decaído muchos los estudios de jurisprudencia romana<sup>(82)</sup>. El libro fue publicado en Ginebra por Tournes—uno de los hermanos visitó a Mayans en su casa de Oliva—en 1764 y Meerman lloró de alegría y besó con gratitud el retrato de don Gregorio<sup>(83)</sup>. ¡Cuánto costaba penetrar en el mercado alemán del libro! Sólo el interés de Meerman hizo posible ese frente de penetración de la cultura hispana a través de la erudición de Mayans<sup>(84)</sup>.

A estas alturas de nuestra exposición, ha quedado bien claro que Meerman no se limitó a recibir libros españoles de jurisprudencia, sino que también envió a Mayans una serie de obras importantes en el campo del estudio del derecho. No voy a relatar con minuciosidad ese aspecto de las relaciones culturales. Baste recordar que el holandés envió al erudito de Oliva obras de Senckenberg, personaje clave en los estudios de derecho público, que mantuvo, más tarde buenas relaciones con Mayans<sup>(85)</sup>, Heinecio que tanto eco tuvo en España, Pufendorf (15-IX-1755), Grocio

(11-X-1756), E. Otto, cuyo *Thesaurus iuris* quería superar (7-X-1751)... Y, aunque pensaba que Mayans poseía *El espíritu de las leyes*—como así era—no dudó en ofrecerle la obra de Montesquieu (22-X-1751)...<sup>(86)</sup>.

#### b) Los humanistas

En estricto paralelismo con su interés por la jurisprudencia, manifestó curiosidad por cuantos españoles de su tiempo cultivaban las humanidades.

El personaje más buscado fue, evidentemente, Mayans y, en primer lugar, *Epistolarum libri sex* que tanto interés había suscitado en Alemania que habían sido reeditadas en 1738. El deseo de que don Gregorio ampliase el número de cartas y permitiese una nueva edición en Alemania o en Holanda no decae. «Itaque maxime desidero epistolas tuas latinas auctiores»<sup>(87)</sup>. Idea que, siempre constante, irá adquiriendo matices nuevos: incorporación de nuevas cartas entre las que aparecían algunas de Meerman o las dirigidas por el valenciano a David Clement. Pero, sobre todo, resultan visibles dos aspectos: el catálogo de sus libros, desarrollo de la *Bibliotheca iuridica*, y el deseo de los intelectuales europeos por conocer, a través de ellas, el estado de las letras en España<sup>(88)</sup>. El primer aspecto quedó satisfecho con el *Specimen bibliothecae hispano-maiansianae* (1753). Quedó después todavía más viva el ansia de profundizar en el conocimiento del estado de la literatura hispana, como puede observarse en unas palabras de 1756: «Deseo ver tus cartas castellanas de la edición aumentada, pero mucho más las latinas, sobre las que no dejaré de tirarte de la oreja, pues suministrarán admirable luz sobre la historia literaria en España»<sup>(89)</sup>.

Ahora bien, entre quienes cultivaron las humanidades no podía faltar Manuel Martí, deán de Alicante, conocido por Meerman gracias a *Epistolarum libri duodecim* (1735) reeditadas en Holanda dos años después. Apenas iniciada la correspondencia, Mayans insinuaba la oportunidad de imprimir los manuscritos del deán: *Notae in Theocritum*, Epigramas, traducción de las Rapsodias de Eustacio, el *Etymologico...*<sup>(90)</sup>. Meerman pidió todos los manuscritos de Martí. Pero el conocimiento directo de los materiales no aconsejaban una edición y los manuscritos volvieron al erudito de Oliva<sup>(91)</sup>.

El 26 de agosto de 1751 notificaba Mayans a su amigo holandés que estaba imprimiéndose *Bibliotheca arabico-hispano-escurialensis* de Miguel Casiri, lamentando la pérdida de tantos manuscritos árabes y la despreocupación por publicar un catálogo de los 6.000 manuscritos conservados en el monasterio. Meerman se apresuró a solicitar la suscripción a la *Bibliotheca*. Muchos años después, cuando leyó el primer volumen, celebró las noticias literarias sobre los escritores griegos traducidos por los árabes de los que poco o nada constaba, al tiempo que manifestaba su

deseo de que le enviara el volumen segundo, cuando apareciera, así como el catálogo de los manuscritos griegos de la biblioteca real. Mayans dio noticias, asimismo, del trabajo de Pérez Bayer en el catálogo de los manuscritos conservados en el Escorial, que ya estaba finalizado en diciembre de 1762. Era el interés de un intelectual europeo por todos los trabajos relacionados con la cultura española y de manera especial los que se referían a las humanidades<sup>(92)</sup>.

En ese sentido no puede sorprender la continuidad visible en la actitud del hijo de Meerman. Interesa sobre manera subrayar la educación humanista que nuestro holandés dio a su hijo. Después de contar la serie de enfermedades de que estaba aquejado, manifestaba su conformidad con la voluntad de Dios y agradecía sus riquezas así como la felicidad conyugal y familiar. En cuanto a su hijo, que entonces tenía 11 años, le había buscado un preceptor, Beckel, que lo dirigía en sus estudios y en sus viajes. «Iam Terentium explicat filius meus magna cum facilitate...»<sup>(93)</sup>. Después, estudió en Leipzig, emporio del humanismo germano. Resulta, por tanto, lógico que en 1780, muerto ya su padre, Juan Meerman restableciese la correspondencia con Mayans. Deseaba conseguir un ejemplar del Salustio del Infante Gabriel y se dirigió a la persona que consideraba adecuada<sup>(94)</sup>. Don Gregorio solicitó un ejemplar a Pérez Bayer que, complacido, lo ofreció al hijo de quien tanto había difundido la cultura española en Europa<sup>(95)</sup>.

### c) *Los historiadores*

Y, junto a las humanidades, la historia. Fue un aspecto de la cultura española que siempre llamó la atención de Meerman y, como no podía ser menos, buscó las obras de los historiadores coetáneos. Difícilmente faltará alguno de los importantes de la primera mitad del siglo: Ferreras, Yáñez de Avilés, Berganza, Jacinto Segura, Burriel, Velázquez, Flórez, Mayans... Seguir el proceso de adquisición y los escasos juicios que emite resultaría excesivamente farragoso. Prefiero escoger los principales capítulos de nuestra historia que interesaron a Meerman y a los intelectuales germánicos.

Hay que señalar, en primer lugar, los estudios de la antigüedad. Es una línea de constante atracción. El 4 de junio de 1748 celebraba Meerman el interés de Mayans por el Nubiense así como sus trabajos sobre la historia antigua, al tiempo que se ofrecía a facilitarle los libros que necesitase. No obstante, aparte de la comunicación bibliográfica, la verdadera colaboración en este campo se inició en 1754, después del nombramiento de socio de la Academia Latina de Jena. Con motivo de tal honor, Meerman enviaba el tercer volumen de las Actas de la Academia y comunicaba que las Constituciones exigían la presentación de un trabajo literario y, para que el valenciano se hiciera una idea exacta, añadía el índice de los estudios



presentados. Y lo que interesa: «Sería gratisimo, si divulgaras antiguas inscripciones halladas entre vosotros, y hasta ahora inéditas, con tu crítica que en otro tiempo prometiste»<sup>(96)</sup>.

Ahí tenemos la génesis del *De hispana progenie vocis Ur* que Mayans inició con rapidez. Y, pese a que el pleito sobre el uso de las aguas del Serpis sostenido por Oliva contra las poblaciones vecinas interrumpió su redacción, el trabajo estaba finalizado el 11 de octubre de 1755. Más aún, dentro de su clásica rapidez, enviaba el tratado en febrero de 1756. Pero sus palabras son curiosas como expresión del interés que despertaban en Alemania los estudios sobre nuestra historia antigua. Al tiempo que enviaba el *De hispaana...*, comunicaba su voluntad de enviar un trabajo a Walch para ayudarle en sus estudios sobre la historia literaria de las antiguas inscripciones. Y añadía: «Intentaré atraer al humanísimo Finestres a un trabajo similar. Pero sospecho que tema una repulsa de los alemanes similar a la recibida por parte de los holandeses»<sup>(97)</sup>.

Ahora bien, las palabras de Mayans sólo resultan comprensibles ante las noticias que le había comunicado Meerman. El holandés daba noticia de los trabajos literarios que se preparaban en Alemania y Holanda. En cuanto a Walch se refiere, avisaba de sus estudios sobre las inscripciones antiguas, trabajo en que ya se estaba distinguiendo la Academia de Jena. Manifestaba, asimismo, el deseo de que convenciera a Finestres a que enviase a Jena la colección de inscripciones que estaba trabajando. Aumentaría su fama y sería incorporado como socio de la Academia Latina<sup>(98)</sup>.

Meerman se refería a *Sylloge inscriptionum romanorum, quae in Principatu Catalauniae vel extant, vel aliquando exstiterunt* (1762). Sea por las razones insinuadas por Mayans, sea porque encontró editor en su tierra, Finestres la publicó en Barcelona. Los alemanes siguieron con interés la composición de la obra e insistieron repetidas veces en publicar el trabajo en las Actas de la Academia. Una vez publicada, el catalán envió 6 ejemplares a Mayans para que los distribuyera y el valenciano mandó 3 a Meerman<sup>(99)</sup>. Este agradeció el obsequio y comunicó a don Gregorio su fracaso en el intento de convencer a un librero para que comprara unos ejemplares. No obstante, insinúa la idea del intercambio de unos 50 ejemplares con los *Origines typographicae* que estaba a punto de publicar<sup>(100)</sup>.

En cuanto a Mayans se refiere, *De hispana...* fue remitido a la Academia Latina de Jena y, en repetidas ocasiones, Meerman anunció su edición dentro de las Actas de la institución. Pero la guerra de los siete años jugó un papel decisivo en el abandono de su impresión. Lo cierto es que fue publicado en Madrid (1779) y dedicado a Manuel de Roda, Secretario de Gracia y Justicia de Carlos III. Pero el valenciano aprovechó la invitación de Walch y escribió un trabajo. He aquí sus propias palabras: «Al mismo

(Walch) también envié una carta larga y laboriosa sobre las colecciones de las antiguas inscripciones españolas. Allí escribí muchas que en vano buscarías en otra parte»<sup>(101)</sup>. El trabajo se encuentra manuscrito en el Ayuntamiento de Valencia y no fue publicado al morir David Clement, que preparaba una edición de varios trabajos literarios de Mayans. En esa línea sobre la historia española antigua hay que incluir las colaboraciones de Mayans con Burmann, a quien envió dos cartas sobre las inscripciones latinas en verso halladas en España y que fueron incluidas en el II volumen de *Anthologia veterum latinorum epigrammatum et poematum...* preparadas por Burmann (1773). También, a solicitud de Hultmann, el valenciano redactó unas páginas demostrando la ficción de unas inscripciones latinas relacionadas con los toros de Guisando. Y, aunque la carta llegó después de la muerte de Hultmann, el encargado de la edición póstuma, Schomaker, la incluyó en *Miscellaneorum epigraphicorum liber singularis* (Zufen 1758)<sup>(102)</sup>.

Nadie crea que el interés por las antigüedades españolas despertado en los países germánicos quedaba reducido a Mayans o Finestres. La curiosidad que se trasluce a través de las cartas de Meerman es sorprendente. Y, como no podía faltar, son frecuentes las alusiones a Velázquez por su *Ensayo sobre las monedas desconocidas* y la múltiple actividad histórica del P. Flórez. Escojo un texto en que el holandés habla de ambos con sentido crítico pero con reconocimiento de sus méritos. «Leí la disertación de Velázquez sobre los caracteres desconocidos que se encuentran en las antiguas monedas de España y, aunque admiré el ingenio del autor, sin embargo si algo veo (basado) en excesivas conjeturas, merece indulgencia pues no resulta fácil en asunto tan oscuro. En la *España Sagrada* (cuyos 9 tomos recibí, deseando de ti los restantes cuando aparezcan) encontré muchas antiguas inscripciones y monedas, lo que no esperaba. ¡Ojalá sean todas genuinas y estén copiadas con exactitud...!»<sup>(103)</sup>.

No puede negarse la rapidez con que Meerman recibía los libros españoles así como la ponderación de sus juicios. Mayans discrepaba de Velázquez en la interpretación de los caracteres ibéricos y expuso con nitidez en carta al holandés las deficiencias metodológicas del autor del *Ensayo* pero tampoco dio una interpretación satisfactoria. Más graves eran las discrepancias con Flórez y el valenciano lo indicó a Meerman, pero nunca negó el valor crítico de los documentos publicados en la *España Sagrada*<sup>(104)</sup>. Más aún, según el deseo del holandés, fue enviado con meticulosidad cada uno de los volúmenes de la obra.

Conste, además, que Meerman solicitó otros libros de Flórez: medallas (1-III-1759), reinas católicas (17-IV-1762)... y que no dudó en solicitar de nuevo obras de Flórez, Velázquez, Antonio Agustín, Panel, «aliorumque de re numismatica in Hispania». Dicha petición estaba destinada a sus amigos para quienes, en muchos casos, pidió hasta tres ejemplares<sup>(105)</sup>.

Hay, sin embargo, dos empresas iniciadas por Meerman en que la colaboración mayansiana exigió la contribución directa de otros intelectuales españoles. Me refiero a los estudios sobre el origen de la imprenta y las cartas sobre los orígenes del papel en Europa.

La solicitud de Meerman fue cursada el 30 de marzo de 1757. Había enviado una serie de cartas a los eruditos europeos sobre el origen de la imprenta con el deseo de completar la obra fundamental de Maittaire. De Mayans, en concreto, pedía los títulos de libros impresos antes de 1470 con indicación, si fuera posible, del año, lugar e impresor, de los que tuviera conocimiento, especialmente si podían contribuir a corregir errores de Maittaire. La colaboración del valenciano fue, en principio, más generosa que acertada. Tanto que Meerman señalaba en carta posterior las deficiencias del trabajo insinuando al mismo tiempo la necesidad de corregirlas. Así lo hizo don Gregorio, pero no llegó a ver publicado su trabajo. De las aportaciones mayansianas, en concreto, sólo aparece un dato en *Origines typographicae* de Meerman: unas palabras de Diego de Valera en su *Crónica de España* sobre la imprenta, que le había facilitado su amigo Fernando de Velasco. Las otras referencias se centran en libros enviados por Mayans<sup>(106)</sup>.

Más éxito tuvo en su trabajo sobre el origen del papel. El 5 de enero de 1762 comunicaba Meerman al valenciano que había enviado a varios hombres de letras españoles su invitación a colaborar en el trabajo: Martínez Pingarrón, Casiri, Burriel, Terreros y Pando, Flórez, Juan Antonio de las Infantas, Velázquez, Finestres, Isidoro de la Victoria bibliotecario del Escorial. Desconozco si todos respondieron, pero Mayans puso interés en investigar con seriedad el tema. Ya Meerman insinuaba la importancia que tenían los archivos españoles para averiguar la verdad.

Mayans solicitó la ayuda de su amigo Fernando de Velasco y, sobre todo, de Pérez Bayer que le envió muestras de papel de la biblioteca del Escorial<sup>(107)</sup>. Don Gregorio defendía, por supuesto, la prioridad cronológica del papel en España sobre las naciones europeas basado en argumentos y en la experiencia. Meerman, que en principio ponía sus dudas, acabó reconociendo el mérito del trabajo. Remitió todos los estudios a la Societas Scientiarum de Gottinga para que los técnicos dictaminasen el premio. Pero, a su juicio, así como también al de los técnicos, mereció el premio «*Maiansius noster, orbis literati suaeque Hispaniae ornamentum*». Meerman aprovechó la ocasión para proponer el nombramiento de don Gregorio como miembro de la Academia «*quod confestim applausum habuit*»<sup>(108)</sup>. También fue más afortunado en ver publicados sus trabajos en G. MEERMANNI *et doctorum virorum ad eum Epistolae de chartae lineae origine* (La Haya 1767).

Sin embargo, no todas las empresas proyectadas de acuerdo con sus amigos germánicos llegaron a buen término. La muerte de David Clement anuló uno de los intentos más interesantes, al menos como difusión de aspectos culturales españoles. Mayans iba enviando una serie de trabajos literarios que debían editarse en Hannover bajo el título de G. *Maiansii, generosi valentini, opuscula literarii argumenti* y que contendría: —Carta gratulatoria de Juan V rey de Portugal. —Carta de Finestres incluida en *Exercitationes Academicae* (1745). —Carta a Miguel Casiri sobre la «Historia»

de Rasis. —Carta al conde de Harrach sobre las inscripciones de Sagunto. —Carta a Benjamín Keene acerca de la Biblia Políglota Complutense. —Carta a Pereira sobre el terremoto de Lisboa. —Carta a Walch acerca de la inscripción de Nerón. —Carta a Walch sobre las colecciones españolas de inscripciones antiguas. —Carta a Hultmann sobre inscripciones españolas antiguas. —Censura de *Escritores del reyno de Valencia* de Ximeno. —Carta a Meerman sobre la imprenta en España. —Carta a Puer sobre los estudios de árabe y hebreo en España. —El poema latino *Chocolata*.

A la muerte de Clement, debía encargarse de las gestiones de imprenta Büshing, por esas fechas profesor en Gottinga, pero, a pesar de las presiones de Meerman, el volumen no apareció. Sólo más tarde fueron impresas en Inglaterra, gracias al interés de E. Clarke, la carta a Keene sobre la Políglota de Alcalá y la dirigida a Puer acerca de los estudios de hebreo y árabe en España<sup>(109)</sup>.

#### d) *Los hombres de letras y ciencias*

Aunque, a juzgar por las cartas de Meerman, en los países germánicos interesan, de manera especial, los aspectos culturales españoles centrados en la jurisprudencia, en el humanismo y en la historia, su curiosidad se extendía a otros campos de la cultura. Señalaré el juicio sobre determinados autores característicos de la cultura hispana del XVIII.

En carta de 23 de abril de 1775 Meerman agradecía las indicaciones mayansianas acerca de los libros españoles más interesantes que compraría en las subastas, pues de otra suerte resultaban caros, además de ser rarísimos. Lamentaba, por lo demás, la dificultad de adquirir libros recientes, excepto algún que otro que podía encontrar en las librerías de los judíos de Amsterdam. En consecuencia, solicitaba le comprase los libros de tema histórico, aparecidos en los últimos 30 ó 40 años. Y añadía: «Interea valde desidero excellenntissimum opus Ustarisii de commercio, item Petri Barrieræ, professoris perpinianensis, operum, quæ mihi valde commendata sunt...».

Mayor interés manifestó todavía por las *Observaciones astronómicas y físicas* de Jorge Juan y Antonio Ulloa. A la pregunta de Meerman sobre los autores, Mayans lo remitió a los datos facilitados por Ximeno en *Escritores del reyno de Valencia* y prometió enviarle la obra. No deja de constituir una curiosidad el error del encuadernador porque aparecían repetidas las láminas de la segunda parte, mientras faltaban las de la primera. El holandés envió su ejemplar a España para que se le remitiera con las láminas completas. Anécdotas aparte, Meerman supo ver la importancia de la obra, especialmente en España, pues precisó—como en su momento veremos— que Jorge Juan y Ulloa fueron los primeros en defender públicamente el sistema newtoniano<sup>(110)</sup>.

Franco Venturi ha aludido en su *Settecento riformatore* al eco de los políticos españoles, en especial Campomanes, entre los reformistas italianos<sup>(111)</sup>. Menos conocida es la repercusión, si tuvo, en los países germánicos. El hijo de Merman, al restablecer la correspondencia con el erudito valenciano en 1780, nos ofrece un precioso testimonio de la fama de que gozaba el Fiscal del Consejo de Castilla en Holanda. «Nuper aliquis ex amicis meis opusculum illustrissimi civis tui Campomanes, regia auctoritate avulgatam, de modo quo industria publica augeri possit, in linguam belgicam vertit, addicto tractatu quo rebus nostris idem argumentum accommodatur. Utillissimum profecto studium, quod utinam ab iis qui regnis aut rebus publicis administrandis praesunt, magis coleretur»<sup>(112)</sup>.

Pudiera parecer que, dado el retraso en el campo de las ciencias exactas y la técnica respecto a Europa durante el XVIII—lo que, pese a los visibles progresos, era innegable—Meerman no pediría libros científicos. Por supuesto, sus solicitudes son menos frecuentes que en el campo de la jurisprudencia, las humanidades o la historia, pero no faltan algunas peticiones. El 14 de octubre de 1763, por ejemplo, junto a libros históricos, solicitaba «*Flora española* por Jos. Quer, cirujano, Madrid 1762, pluribus voluminibus in 4». Se trata, como es bien sabido, de una obra importante. Pero, entre las numerosas peticiones de libros españoles que a lo largo de 20 años hizo Meerman, podemos leer, por ejemplo, *Aritmética demostrada* y *Mathesis sacra* de Corachán (21-I-1752), *Certamen pharmaceutico-galenicum* (1727) y *De laxo et astricto* (1737) de José Arnau (autor nada favorable a las nuevas corrientes científicas), *Tratado de la electricidad* de Benito Navarro (1752), José Vicente del Olmo... Y la petición general de que le enviase cualquier libro recientemente aparecido en España que tratase de historia natural, «sive regni animalis, vegetalis aut mineralis». La solicitud de Meerman encontró la cruda realidad de la respuesta del valenciano: entre los españoles no se cultivan mucho las ciencias naturales<sup>(113)</sup>.

Y no hacía falta mucho esfuerzo para convencer al holandés. Porque, desde el primer momento, cuando Mayans le habló de los trabajos matemáticos de Corachán, Meerman se puso en guardia y manifestó sus reservas, asegurando que no serían muy estimadas entre los germánicos porque sólo eran valoradas las obras que defendían la teoría newtoniana y en este sentido preferían los estudios de los ingleses y «minus curamus scripta quae aliunde nobis in hoc genere obveniunt»<sup>(114)</sup>.

El planteamiento es claro: sólo se aceptan los trabajos físico-matemáticos basados en la concepción newtoniana. Ahora bien, dentro de esa perspectiva hay que encuadrar el desprecio que manifiesta Meerman por la obra de Feijoo. El 28 de abril de 1755 escribía con frialdad: «El año pasado conseguí el *Teatro crítico* de Feijoo junto con los escritos de aquéllos que mantuvieron guerra literaria con el autor. Pero, aunque esta obra no debe ser privada de su mérito, es de poca utilidad para quienes

conocen la lengua francesa e inglesa en que hay escritores mucho mejores en este género. Ciertamente siguió muchas veces los principios de los antiguos en filosofía natural, censurados con mucha razón por los modernos, lo que es menos de extrañar porque el nombre de Newton fue desconocido casi hasta ahora en España, divulgado entre vosotros por Ulloa y Juan, los primeros, en cuanto yo sé».

En el fondo, el juicio espontáneo del holandés debió llenar de íntima alegría a Mayans que se apresuró a manifestar el bajo concepto que tenía de la preparación intelectual del benedictino. Fue, sin embargo, prudente pues se limitó a referir un pasaje del *Teatro crítico*, en que Feijoo confesaba no saber latín para mantener correspondencia literaria con los extranjeros, y otro de las *Cartas eruditas*, en que Feijoo manifestaba haber tenido pocas clases de retórica que había olvidado con rapidez<sup>(115)</sup>. Así quedó el asunto. Pero unos años más tarde, volvía a escribir Meerman: «Sobre Benito Feijoo pienso como tú, varón esclarecido. Tuve en otro tiempo su *Teatro crítico*, pero después lo dí a un amigo, porque nada encontraba en él que no estuviese sacado de los escritos de Malebranche, Locke, Newton y otros filósofos»<sup>(116)</sup>.

¿Cómo explicar este desprecio por el autor más famoso entre los españoles del XVIII? Cuanto venimos diciendo en estas páginas puede clarificar semejantes juicios. A los hombres de letras alemanes y holandeses —por lo que se trasluce a través de la correspondencia de Meerman y en varias ocasiones hemos repetido— les interesaban fuandamentalmente la jurisprudencia, las humanidades y la historia. Tres campos en que Mayans era una primera figura y constituía un interlocutor válido, mientras el benedictino manifestaba su ignorancia. En cambio, el campo dominado por Feijoo, el ensayo y la divulgación científica, no despertaba la mínima curiosidad entre los intelectuales germánicos. Miradas las cosas desde la pura investigación, nada aportaba de nuevo a los estudios físico-matemáticos. Y, en cuanto a la brillantez del ensayo o del intento de desengañar a los hispanos e introducir la nueva mentalidad, la obra del benedictino nada decía a los ilustrados germánicos: ya estaban desengañados y bien instruidos en la ciencia y cultura que Feijoo quería introducir en la sociedad española. Todo ello explica la aparente paradoja de que la figura más conocida y famosa entre los ilustrados españoles apenas interese a los hombres de letras germánicos.

He intentado exponer una faceta de la comunicación literaria hispano-germánica en el siglo XVIII. No he pretendido agotar el tema, ni siquiera abarcar la múltiple y variada relación epistolar de Mayans con los alemanes, limitando mi exposición a los puntos más visibles en la correspondencia del valenciano con Meerman con brevísimas alusiones a otros campos: Walch y la Academia Latina de Jena o David Clement y la edición del *Specimen*. Aspectos que, por lo demás, hubieran podido desarrollarse

con mayor amplitud. He marginado otras ediciones de autores españoles en el mundo germánico propiciadas por Mayans. Facilitó al suizo Francisco Grasset las obras que, incluidas en *Clarorum valentinorum Petri Ionnannis Nunnesii... orationes selectae*, aparecieron en Lausane en 1767. Unos años antes, el conde de Linden (a quien había enviado las *Cartas del bachiller Rúa* contra Antonio de Guevara traducidas al latín) publicaba en La Haya *De bello rustico valentino* de J. M. Miñana, según texto comunicado por Mayans. Historia y humanismo vuelven a ocupar el centro de su comunicación intelectual con los escritores germánicos. Y, por supuesto, he dejado al margen la relación del valenciano con los ingleses y otros intelectuales de los países nórdicos.

Habrà podido observar el lector la serie de obstáculos que encontraban los libros españoles para penetrar en Alemania u Holanda. Ahí está el caso de Finestres que, reclamado por los eruditos, encontraba la oposición de los editores. También he señalado casos en que los libreros germánicos se negaron a adquirir libros españoles, quizás porque desconfiaban de su venta entre los lectores. Aparte, claro está, de que sólo podían penetrar los libros escritos en latín. Así lo expresaba Strodttmann, miembro de la Academia Latina de Jena, que confesaba su imposibilidad de leer *Escritores* de Vicente Ximeno porque desconocía el castellano<sup>(17)</sup>. Una razón más que explicaría el desconocimiento de Feijoo.

Hay que confesar, sin embargo, que tampoco los españoles se esforzaron mucho por difundir su cultura en los países germánicos. El caso de Mayans es, casi con certeza, único y bien le premiaron los alemanes que publicaron, además de sus obras, dos biografías: la alemana de que hablamos antes y una latina, *G. Maiansii, generosi valentini, vita*, a nombre de Strodttmann<sup>(18)</sup>. Porque, a través de la correspondencia, son visibles los intentos de Hondt, el librero de Amsterdam, por establecer contacto con sus compañeros de Madrid, Cádiz o Valencia. En vano<sup>(19)</sup>. Meerman, por su parte, lamenta en repetidas ocasiones que los libreros españoles no envíen catálogo de sus libros, agradeciendo a Mayans que supiera esa tarea. Y, en algún caso, confiesa su rubor al considerar las molestias que le producía con tanto encargo de compra de libros españoles. Aunque, a decir verdad, el holandés cumplía los mismos menesteres con los libros que necesitaba don Gregorio.

Pero lo más grave radicaba en que tampoco las Instituciones oficiales cumplían ese ministerio de difusión cultural española en el extranjero. Quizás el ejemplo más clarificador nos lo cuente el mismo Meerman. El 21 de enero de 1766 escribía al bibliotecario real, Juan de Santander. El holandés había comprado la biblioteca del Colegio Claramontano, de la Compañía de Jesús en París, y, según las noticias de Mayans, Santander deseaba conocer los códices manuscritos de que podía desprenderse. Meerman comunica los datos. La biblioteca constaba de 856 códices de los

que había regalado 43—que tocaban asuntos políticos franceses—al rey de Francia. Podría desprenderse de 150 ó 160 códices hebreos, árabes (Averroes, Avicena) chinos, italianos..., y de unos 300 referentes a teología y filosofía entre los que se encontraban tratados de jesuitas españoles (Mariana, Maldonado, Toledo...). Lógicamente, Meerman no quería dinero, pero sí un reconocimiento del monarca por semejante obsequio para su biblioteca, quizás como había hecho el rey de Francia que le nombró miembro de la Orden de San Miguel.

La oferta era tentadora. La sorpresa surge, cuándo sabemos por carta de Meerman a Mayans que Santander no entendió o no quiso entender. (Peor todavía si la razón del silencio responde a la animosidad creciente contra los jesuitas que se vivía en la Corte de Carlos III). Molesto por tan largo silencio—más de 11 meses—el holandés comunica a Mayans su decisión de no entregar tales códices. Había comprado un palacio en La Haya, donde abriría una biblioteca pública, y allí tendrían cabida tanto sus libros como los códices<sup>(120)</sup>. En consecuencia, el Rijksmuseum Meermano-Westreenianum fue una creación de Meerman que sólo encontró—en su intento de que estuvieran presentes los libros más característicos de la cultura hispana—su dinero personal, que debió ser mucho, y la participación generosa de Mayans.

La colaboración con los alemanes llevada a cabo por el erudito valenciano es importante. ¿Pero es el único foco de difusión de la cultura española en los países germánicos a lo largo del siglo? Ciertamente, no. Sin embargo, es uno de los más importantes. El trabajo de Manfred Tiezt demuestra que el pensamiento de Feijoo llegó a Alemania tarde, incompleto y desfigurado y nunca tuvo continuidad<sup>(121)</sup>. De cualquier forma, antes de la primera traducción, Meerman ya había dado su juicio negativo. También era conocido la obra del P. Isla<sup>(122)</sup> y no tardaría en centrarse el interés de los románticos en el teatro de Calderón. Son aspectos estrictamente literarios que apenas interesaban a Meerman y, en consecuencia, pocas noticias puede aportarnos su correspondencia en este sentido.

Sería interesante conocer el alcance y profundidad en la penetración de los libros españoles en el mundo germánico. Sólo entonces podríamos juzgar con exactitud de las relaciones mutuas a lo largo del Siglo de las Luces. Porque no basta negar de plano toda exportación cultural española. Tampoco es suficiente referirse a los elogios que hiciera Heinicio de las cartas latinas de Mayans, «in quibus orationis nitor cum rerum, quas explicat, praestantia certare videtur»<sup>(123)</sup>.

Quiero finalizar con un toque de atención sobre las apologías de la cultura española. Mientras en el siglo XVIII, tantos autores—desde Feijoo a Forner—escriben apologías de España, Mayans nunca la redactó de propósito. Pensó—y no estaba lejos de la verdad—que la mayor apología era dar a conocer los auténticos valores de nuestras letras y de nuestra histo-



ria cultural. En este sentido, su difusión de la tradición literaria española en los países germánicos fue una exportación importante y digna de tenerse en cuenta.

## NOTAS:

- 1.—A. MESTRE, «Muratori y la cultura española», en *La fortuna de Muratori, Atti del Convegno Internazionale di Studi Muratoriani, Modena 1972*, Firenze, Leo S. Olschki, 1975, III, 173-220.
- 2.—V. PESET, *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*, Barcelona-Valencia, 1974.
- 3.—L. BOURDON, «Relations littéraires portugaises de Juan Bautista Muñoz 1784-1799», en *Arquivos do Centro Cultural Português*, VIII, pp. 405-587; R. RICARD, «Mayans y Portugal», en *Arquivos do Centro Cultural Português*, III, 1971; M-H. PIWNIK, «Un épisode des relations intellectuelles entre l'Espagne et le Portugal au XVIII<sup>e</sup> siècle», en *Arquivos do centro cultural português*, XI (1977) 213-254; Cf., asimismo, C. ROSSI, *Estudios sobre las letras en el siglo XVIII*, Madrid 1967; A. MESTRE, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia 1968 y la obra de V. PESET ya citada.
- 4.—J. MENENDEZ PELAEZ, «Libros españoles y sobre España en las bibliotecas privadas de Lyon en el siglo XVIII» en *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 7-8 (1980) 39-61.
- 5.—El artículo autógrafo en B(iblioteca) A(rchivo) H(ispano) M(ayansiano) (Corpus Christi), 629. Publicado, además, en el vol. III del «Diario de los literatos de España».
- 6.—La correspondencia Mayans-Schönberg en B(iblioteca) M(unicipal) de V(alencia), Serrano Morales, 7272-38.
- 7.—Reeditado en J. C. STRODTMANN, *Gregorii Maiansii, generosi valentini, vita*, Texto latino-castellano, Estudio preliminar y notas de A. Mestre, Valencia 1974, 237-301.
- 8.—A. MESTRE, *Relación epistolar-cultural entre el editor lionés Roque de Ville y Mayans*. (Comunicación presentada al Coloquio Internacional de Pau, mayo 1981 (en prensa).
- 9.—A. MESTRE, *Ilustración...*, cap. III; ID., *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia 1970.
- 10.—Mayans e Iselin, 15-Kal.-Julias 1741 (Fondo familia Alegre).
- 11.—Id., 10-Kal. januarias 1741, ibid.
- 12.—La base fundamental del presente artículo es la correspondencia cruzada entre Mayans y Meerman y que se conserva, en su mayor parte, en BMV, Serrano Morales, 6810-1.º y 7272-35. He encontrado algunas cartas exactamente 4, en el fondo de la Familia Alegre: 2 del hijo de Meerman y las otras, copia de Juan Antonio Mayans de las enviadas por Meerman en 1770-1771. Meerman a Mayans, 15 de mayo de 1748.
- 13.—Pedro de Ville a Mayans, 16-IX-1747, BAHM, 54. El editor francés se quejaba del descuido en que había tenido los estudios de castellano durante los dos últimos años que había dedicado al griego.
- 14.—La primera carta no se encuentra en el fondo Serrano Morales.
- 15.—Mayans a Meerman, 7-Id. sept. 1747.
16. Meerman a Mayans, 15-V-1748. Antonilo Schulting (1659-1734); Cornelio Bynkershoek (1673-1743); Abraham Vieling autor de *Dissertatio de iure antiquo vitae ac necis parentum in liberos* (1723); Jean Barbeyrac el comentarista de Pufendorf, Juan Crist. Gottol. Heinecio tan conocido en España; H. Reitz maestro en Utrech desde 1735 y rector de 1749 a 1769; Cristian H. Trotz (1701-1773); E. Otto autor de *Thesaurus iuris civilis* (1725); H. Noordkerk autor de una *Disquisitio*

de lege petronia (1722); Enrique C. Senckenberg (1704-1768) profesor en Gottinga y Giessen y consejero áulico del Imperio; Justo H. Böhmer (1764-1749) profesor de Halle y autor de *Ius ecclesiasticum protestantium*; Juan D. Ritter (1709-1775) profesor en Wittemberg y editor del *Codex Theodosianus* (1736-43); Juan Alberti (1698-1762) profesor en Leyden en 1740; Tiberio Hemsterhuys (1685-1766), Carlos A. Duker (1670-1752) profesor en Utrecht; Pedro Wesseling (1692-1764) profesor en Utrecht desde 1735 y editor de *Epistolarum libri duodecim* de Manuel Martí; Jacob Ph. d'Orville (1696-1751) profesor en Amsterdam; Pedro Burmann senior pues el «junior» colaboró más tarde con Mayans; Sigberto Haverkamp (1684-1742) profesor en Utrecht; Arnoldo Drakenburg (1684-1748) profesor de historia en Utrecht; Juan M. Gesner (1691-1761) que enseñaba en Gottinga, Cristian G. Schwarz (1675-1751) profesor en Altdorf. Wolf y Mencke no necesitan presentación.

17.—Sobre los juristas españoles que aparecen en esta correspondencia hay múltiples referencias en los prólogos a *Novus thesaurus...* de Meerman.

18.—Mayans a Meerman, 17-Kal. iul. 1748. Mayans considera que Guido Morelius es el autor de *Assis budeani...*, por eso lo incluirá en la lista de autores que deben publicarse en su carta de 2-VIII-1749.

19.—Meerman a Mayans, 13-Kal. aug. 1748.

20.—Antonio Ros, autor de *Memorabilium iuris libri III*; Juan Superior que escribió *Commentarii ad titulum Pandectarum de servitutibus* (Mayans a Meerman, 7 nov. 1748); Diego Medrano, *De consensu connubiali tractatus*; Al Dr. Nieto atribuye Mayans *Tractatus de praelegatis*; Raimundo Baracle y Pedro Tallassus fueron profesores de Derecho en Tolosa... Como puede observarse también envió Mayans obras de juristas franceses. El juicio de Meerman en el prólogo al vol. I de *Novus thesaurus...*

21.—Meerman a Mayans, 4-Non. febr. 1749.

22.—Id.

23.—Mayans a Meerman, 4 Kral. april. 1749.

24.—Por supuesto no todos aparecen en el *Novus thesaurus*, uños porque Mayans no encontró las obras, otros, como confiesa el mismo Meerman en el prólogo al vol. VII, porque no cabían en la colección.

25.—Mayans a Meerman, Postrid Kal aug. 1749.

26.—Meerman a Mayans, Kal. febr. 1751.

27.—Mayans a Meerman, Prid. non. mart. 1751.

28.—Id., Prid. non. april.; 8 Kal. mai; Eid. mai. 1751.

29.—Id., 17-Kal. iul. 1748.

30.—«Hic. non exercentur huiusmodi commercia litteraria. Ego autem opem auxiliumque petere non possum nisi a libris meis... Id., Prid. Eid. iul. 1751.

31.—Id. Kal. mai. 1751; Meerman a Mayans, 7-X-1751.

32.—Meerman a Mayans, Prid. Eid. iul. 1751.

33.—Mayans a Meerman, Prid. Eid. iul. 1751.

34.—Id., 12 Kal. decemb. 1751.

35.—«Viro clarissimo atque eruditissimo Gregorio Maiansio... Quem vasti Operis Conspecum in Reip. Literarie gratiam in lucem emitto, hic nullum meliori iure sibi Patronum eligere potuit, ac eum, qui multum splendoris et ornamenti ipsi Thesauro conciliavit, Te dico, vir doctissime».

36.—Mayans a Meerman, 4 Kal. mart. 1752.

37.—Id., 17 Kal. iul. 1748. También pide la obra poética de Ruiz de Villegas, poeta del XVI, editado en 1735 por el deán de Alicante en Venecia.

38.—Meerman a Mayans, 13 Kal. aug. 1748.

39.—«Epistolam tuam ad Beni. Keene de Bibliis Complutensibus multa cum voluptate nec minori cum fructu legi, traditurus eam Petro Hondtio, ut cum altera de origine artis typographicae in Hispania praelo committatur...». Meerman a Mayans, 8-V-1758.

- 40.—Id., Prid. Kal. iul. 1749.
- 41.—Mayans a Meerman, Postrid, Kal. Augus. 1749.
- 42.—Id., 10 Kal. decemb. 1755.
- 43.—Meerman a Mayans, Prid. Kal. sept. 1748.
- 44.—Mayans a Meerman, Postr. Kal. aug. 1749.
- 45.—Id., Prid. non. oct. 1753; 17-Kal. iul. 1755; Meerman a Mayans, 15-IX-1755.
- 46.—Meerman agradece el envío de *Opera omnia* y celebra las noticias de la vida del Brocense, 29-XII-1766.
- 47.—Mayans a Meerman, 8 Kal. mart. 1755.
- 48.—Se refiere a *Obras propias i traducciones de latín, griego, i toscano con la Paráfrasi de algunos salmos i capítulos de Job*, Valencia 1761 de Fr. Luis de León, y las traducciones de Simón Abril de *Epístolas* de Cicerón, las *Fábulas* de Esopo y las *Comedias* de Terencio. Cf. A. MESTRE, «El redescubrimiento de Fr. Luis de León en el siglo XVIII», en *Bulletin Hispanique*, LX-XXIII, 1-2 (1981) 5-64.
- 49.—Meerman a Mayans, Prid. Kal. iul. 1749.
- 50.—Id., Kal. febr. 1751.
- 51.—Id., 21-IV-1751.
- 52.—Mayans a Meerman, 11 Kal. iunuas 1751.
- 53.—Id., 4 Kal. mart. 1752 y 4 Id. mart. 1753.
- 54.—Id., 4 Kal. mart. 1752.
- 55.—PESET, 129, n. 42 y 43.
- 56.—Meerman a Mayans, Kal. aug. 1758.
- 57.—«Rhetoricae tuae adsit licio Lucina. Si quid ego apud te valeo, consilium quod ab homine tui studiosissimo proficiscitur, contemnere noli. Tale opus, quod omnium praestantissimum rhetorum praecepta complectitur, me quidem iudice, non hispanis solum, quorum paucissimi iustum eruditioni tuae pretium statuere norunt, sed toti potius, quam late patet, orbi litterato dedicandum est. Praefer igitur hispano romanum stilum ut et pluribus servias et laudi tuae magis  
consulas».
- Strodtmann a Mayans, 31-X-1752, en *Maiansii vita*, 226.
- 58.—En carta posterior diría que no incluyera en el envío las obras de Prudencio pues tenía la mejor edición. Tomás Galé (1635-1702) profesor de Griego en Cambridge; Jacobo Godefroy (1587-1652) famoso por su edición y comentario del *Codex Theodosianus*; Jacobo Perizonius (pseudónimo de J. Voorbroek), 1651-1715, profesor en Franeker y Leyden.
- 59.—Meerman a Mayans, 8-IX-1756. Pedro Berts (1565-1629) profesor de Geografía en París; Elías Putschen (1580-1606); los miembros de la familia Gronov Abraham (1695-1775) y Jacob (1645-1716); Gotofredo Oehlichläger (1672-1715) profesor en Leipzig, Juan Leclerc (1657-1736) arminiano y editor de Erasmo.
- 60.—Id., 17-IV-1762. Esteban Berger, humanista que trabajó en Amsterdam y Hamburgo; Juan H. Verheyk rector de las Universidades de Leiden y Amsterdam; Juan Aug. Ernesti (1707-1781), Jan Arntzen (1702-1759) y Otto Arntzen (1703-1763) hermanos y humanistas alemanes.
- 61.—Id., 28-IV-1763.
- 62.—Id., 16-VII-1766. Abraham Torrenius, rector de Leyden y Richard Bentley (1662-1742) humanista inglés bien conocido en el círculo valenciano, al menos por Mayans y Pérez Bayer.
- 63.—Mayans a Meerman, *Ibid.* febr. 1764.
- 64.—Meerman a Mayans, Prid. Kal. januar. 1755.
- 65.—Mayans a Meerman, 3 Id. iul. 1748.
- 66.—Meerman a Mayans, 4 non. febr. 1749.
- 67.—Id., 28-IV-1763.

- 68.—Id., 23-IX-1757.
- 69.—Mayans a Meerman, Nov. novemb. 1757.
- 70.—Id., Kal. april. 1758.
- 71.—Meerman a Mayans, 8-IX-1756.
- 72.—Mayans a Meerman, Prid. Id. febr. 1752.
- 73.—Meerman a Mayans, Kal. mai. 1751.
- 74.—Id., 11 Kal. novemb. 1751.
- 75.—Id., Idus aug. 1752.
- 76.—Id., Prid. Kal. decemb. 1752; 12-IV-1753; 15-IX-1755; 8-V-1758.
- 77.—Id., 1-IV-1761.
- 78.—Mayans a Meerman, 17-Kal. iul. 1748. Era la respuesta de Mayans a la invitación del holandés hecha el 4 de junio de 1748.
- 79.—Meerman a Mayans, Kal. febr. 1751. Los otros dos editores eran: Pedro Mortier y los Werstenius de Amsterdam.
- 80.—Id., Kal. mai. 1751.
- 81.—Id., 11 Kal. novemb. 1751; 12-IV-1753.
- 82.—Id., 17-IV-1762.
- 83.—Id., 10 Kal. ianuar. 1765.
- 84.—Meerman se interesó, asimismo, por la edición de *Opera omnia* de Antonio Agustín iniciada por José Rocchi de Lucca y, además de enviar los libros del arzobispo de Tarragona que poseía, avisó a Mayans quien, por su parte, ya había entrado en contacto con el editor italiano. La correspondencia Mayans-Rocchi en BMV, Serrano Morales, 7272-37.
- 85.—Mayans a Meerman, 7 Kal. novemb. 1748; 18 Kal. decembr. 1763; Meerman a Mayans, 15-V-1748...
- 86.—Valga, como prueba de la importancia de los envíos de Meerman, las palabras del valenciano: «Habeo Puffendorffium de Iure Naturae et Gentium cun notis Ioh. Nicolai Hertii, editum Francofurti a Gottfrido Mascovio anno 1744. Desiderantur ibi integrae Iohannis Barbeyraci notae ad praedictum opus, quas integras cupio, sicut etiam eas quas adiunxit ad Cumberlandi opus de legibus Naturae. Si Barbeyraci notae in linguam latinam translatae sunt, eas pluris faciam quam gallicas, modo nihil desit. Utravis lingua fac ut eae ad me cito perveniant, itemque Apianus Alexandrinus graeco-latinus optimaee editionis, nam solum habeo interpretationem Sigismundi Gelenii... «Mayans a Meerman, 17 Kal. iul. 1755.
- 87.—Meerman a Mayans, 4-VI-1748.
- 88.—Id., Kal. febr. 1751.
- 89.—Id., 8-IX-1756.
- 90.—Mayans a Meerman, 17-Kal. iul. 1748.
- 91.—Meerman siguió el criterio del helenista Rhunken que basó su decisión en el hecho de que las *Rapsodias* de Eustacio habían sido editadas en el siglo XVI, mientras el *Etymológico* no permitía una incorporación sustanciosa al de Vossius ni tenía suficiente entidad para edición separada. Meerman a Mayans, 4 Non. 1749; Prid. Kal. iul. 1749; Kal. febr. 1751; 12-Kal. febr. 1752.
- 92.—Id., 23-IX-1762 y Mayans a Meerman, 17 Kal. decemb. 1762.
- 93.—Meerman a Mayans, 10 Kal. 1765.
- 94.—Juan Meerman a Mayans, 9-VI-1780.
- 95.—El Salustio fue enviado a Mayans para que lo transmitiera al hijo de Meerman.
- 96.—Meerman a Mayans, 16-VIII-1754.
- 97.—Mayans a Meerman, 7 Id. febr. 1756.
- 98.—Meerman a Mayans, 2-I-1756.
- 99.—Mayans a Meerman, 8 Kal. novemb. 1762.

- 100.—Meerman a Mayans, 16-XII-1763.
- 101.—Mayans a Meerman, 7 Id. aug. 1756.
- 102.—Un resumen de estas gestiones en PESET, 138-40. El asunto Hultmann, en MESTRE, *El mundo intelectual de Mayans*, Valencia 1978, 47.
- 103.—Meerman a Mayans, 15-IX-1755.
- 104.—Mayans a Meerman, 5 Id. oct. 1755.
- 105.—Meerman a Mayans, 14-X-1760. El 5-I-1762 pedía una serie de libros, en muchos casos triplicados, para sus amigos: *Ensayo* de Velázquez; *Disertación sobre las inscripciones inéditas de España* de Agustín Sales; *Historia de Córdoba* de Ruano; *Antigüedades de Braga* de Contador de Argote, *Arte de los metales* de Alonso Barba, Casiri, *Diálogo de las medallas...* de Antonio Agustín...
- 106.—El texto de Valera está en el n. XXX del II Apéndice documental. Los libros españoles utilizados por Meerman son: *Bibliotheca universal de la Paleographia española* de C. Rodríguez (1738) y *Paleographia española* de Terreros y Pando (en realidad de Burriel, 1758), que habían sido enviados por Mayans. Los otros autores citados (Pero Mexia, Alexio Venegas, Alonso Chacón) vienen citados por la *Bibliotheca* de Nicolás Antonio.
- 107.—Meerman a Mayans, 3 Non. iul. 1762; Mayans a Meerman, Non. april. 1763.
- 108.—Meerman a Mayans, 28-IV-1763.
- 109.—PESET, 77, 172, 130-131.
- 110.—Mayans a Meerman, Prid. Non. mart. 1751; Meerman a Mayans, 9 Kal. mai. 1752. Las dificultades de Jorge Juan y Ulloa con la Inquisición en G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario II, Mayans y Burriel*, Transcripción, notas y estudio preliminar de A. Mestre, Valencia 1972.
- 111.—F. VENTURI, *Settecento riformatore, I, Da Muratori a Beccaria*, Torino 1969.
- 112.—Juan Meerman a Mayans, 9-VI-1780.
- 113.—Meerman a Mayans, 2-I-1756; Mayans a Meerman, 7 id. febr. 1756.
- 114.—Meerman a Mayans, Prid. Kal. sept. 1748.
- 115.—Mayans a Meerman, 17 Kal iul. 1755.
- 116.—Meerman a Mayans, 10 Kal. ianuar. 1765.
- 117.—Strodtmann a Mayans, 28-II-1752, en *Maiansii vita*, 314.
- 118.—Mientras la biografía alemana de Mayans era obra personal de Strodtmann; la latina, pese a que apareció bajo el nombre del Rector del Gimnasio de Osnabruck, era obra de Mayans. Toda la gestación y desarrollo del tema en la reedición hecha por mí en las Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva.
- 119.—Meerman a Mayans, 11 Kal. novemb. 1751.
- 120.—Id., 29-XII-1766.
- 121.—M. TIETZ, «Feijoo y Alemania: las traducciones parciales de sus obras en la Alemania del siglo XVIII», en *BOCES XVIII*, n.º 7-8 (1980), 101-116.
- 122.—J. MARTINEZ DE LA ESCALERA, «Primeros escritos del Padre Isla (1721-31) y un catálogo de sus obras (1774)», en *Miscelánea Comillas*, XXXIX (1981) 149-181.
- 123.—El texto de Heinecio está tomado de *Fundamenta stili cultioris*, y apareció utilizado en la biografía alemana de Mayans escrita por Strodtmann.

## **LES DEUX VOYAGES DE F. PÉREZ BAYER AU PORTUGAL: 1782, 1783**

Por M. H. PIWNIC

En 1768, Gregorio Mayáns écrivait à son correspondant portugais Manuel do Cenáculo, prélat érudit avec lequel il entretenait de solides relations d'amitié:

«D. Francisco Pérez Bayer, a quien toda mi vida he profesado una sincerissima amistad, a quien mi hermano i yo hemos intruido en quanto hemos podido, i a quien yo he facilitado los medios de conseguir el darse a conocer i de ser estimado, ahora es el que mas cruelmente me combate, o por mejor decir al Bien Publico». <sup>(1)</sup>

L'orientaliste Pérez Bayer, qui est alors précepteur des infants d'Espagne, fait en effet imprimer à Valence, poursuit Mayáns, une «Grammaire barbare des Ecoles Pies, <sup>(2)</sup> qui succèdent aux dénommés Jesuites dans l'art de capter les jeunes esprits. Il est animé «de la diabolique ambition d'être le restaurateur des Lettres», imposant à l'église Métropolitaine de Valence quatre chanoines de son parti et faisant rejeter la juste candidature de Juan Antonio Mayáns, frère de D. Gregorio, dont les mérites sont notoires. En somme, conclut Mayáns:

«él i sus aliados, los descontentos por la expulsion de la Gente Social, los embidiosos i los ambiciosos de ser Maestros de la Nacion sin aver estudiado, me hacen una publica guerra». <sup>(3)</sup>

Quelques années plus tard, lorsque Juan Antonio voit à nouveau lui échapper un canonicat vacant de la Métropolitaine, Mayáns estime que la faute en est imputable au même Bayer, qui a intrigué en faveur de son propre frère auprès de l'Infant Gabriel, et il s'en plaint derechef à Cenáculo.<sup>(4)</sup>

Pourtant Juan Antonio, après la mort de son prestigieux aîné, semble avoir oublié ces querelles. Cenáculo est alors évêque de Beja et lui écrit qu'il a eu l'honneur de recevoir chez lui «l'illustre Valencien D. Francisco Pérez Bayer»; il reçoit en réponse un éloge senti du bibliothécaire de Carlos III:

«No ha avido ninguno que aya tenido tan gran aparato para escribir de las Medallas desconocidas Españolas»,<sup>(5)</sup>

estime le frère de Mayáns. Bayer est si zélé, ajoute-t-il, qu'à son retour du Portugal, visité pendant plus d'un mois, son journal de voyage était déjà prêt, et qu'il a pu en donner lecture à diverses personnes de la Cour.<sup>(6)</sup>

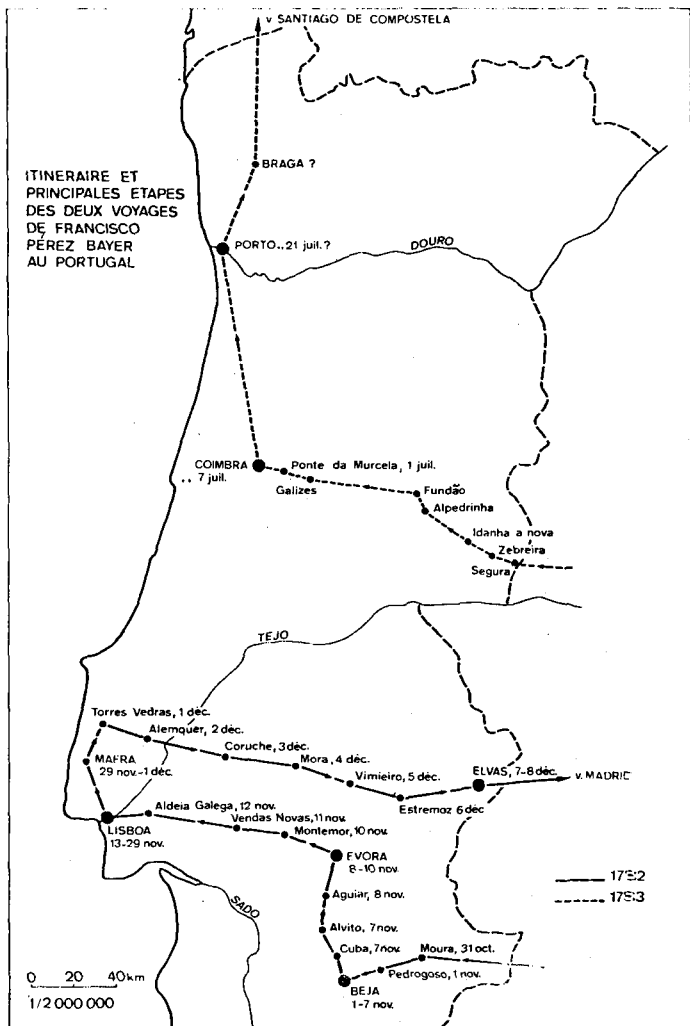
Journal où l'on pouvait lire ce propos de Cenáculo, rapporté par le Valencien avec tout le respect dû à son compatriote:

«Hablóme de los Señores Don Gregorio Mayáns, Don Josef Climent, obispo que fué de Barcelona, y de Don Manuel de Roda, Secretario de Gracia y Justicia de Su Magestad: Todos tres difuntos en este año 1782, y exclamó: Que tres hombres!» (*Diario*, 119).<sup>(7)</sup>

D'ailleurs, Bayer ne proteste-t-il pas de son amitié pour D. Gregorio auprès de Juan Antonio, qu'il tient avec précision au courant de ses déplacements:

«Donde quiera, me ha acompañado inseparablemente mi afecto y gratitud que a V. M. professo y a la buena memoria del Sr. D. Gregorio (que haya gloria) y he tenido la satisfacción de ver a quán extendido está en Andalucía y Portugal el crédito de su gran literatura. Bien se persuadirá V. M. que nada perdería por mí que, además de publicar sus trabajos, su incessante aplicación, su discernimiento y crítica, etc., etc., añadía su gran zelo por el adelantamiento de nuestra literatura, su candor, su veracidad, su hombría de bien y lo irreprehensible de sus costumbres». <sup>(8)</sup>

Les difficultés paraissent donc aplanies avec le temps... Mais n'était-ce pas précisément parce que Cenáculo, ami de Mayáns, avait accueilli Bayer avec magnificence et le tenait en haute considération, en particulier parce qu'il était né dans ce pays valencien, que l'évêque de Beja aime à saluer son prestige culturel? «Il m'a parlé, dit Bayer, avec beaucoup d'estime de l'Université de Valence et du bon goût de ses professeurs, et comme je



Les dates et les étapes du second voyage sont données à titre indicatif à partir des correspondances utilisées. Pérez Bayer écrit à Cenáculo de Ponte da Murcela le 1.<sup>o</sup> juillet, puis de Coimbra—qu'il quitte alors selon ses dires—le 7 juillet. Le 21 juillet, J.-I. da Rocha Peniz fait savoir à Cenáculo que Baller est retenu à Porto, ses gens étant tombés malades. Bayer dans sa lettre du 1.<sup>o</sup> juillet indiquait à Cenáculo qu'il comptait voir Braga et se rendre ensuite à Santiago de Compostela pour la fête de l'apôtre; celle-ci se situant le 25 juillet, on peut penser qu'il renonça à ce dernier déplacement. Cenáculo lui écrit pour son anniversaire le 11 novembre 1783, le supposant «de retour dans sa patrie bien-animée, parmi les siens».



le remerciais de la grâce qu'il me faisait à moi personnellement en cela, il m'assura que ce n'était que justice, due au mérite de notre Université, dont il avait lui-même fait l'expérience».<sup>(9)</sup> Dans une lettre à Juan Antonio, Cenáculo affine son éloge:

«Essa Universidade he muito habil para grandes e admiraveis progressos, porque os talentos Valencianos são agudos e naturalmente polidos».<sup>(10)</sup>

Bayer est l'un de ces talents subtils, et son compatriote ne va pas aller là contre, même s'il reste méfiant à l'égard de celui qui le rejoindra sous peu au banc des chanoines de la Métropolitaine: «on verra, dit-il à son correspondant portugais, ce qu'il nous apportera de concret, et de bon, des choses fort rares, pour ne pas dire invisibles par les temps qui courent». En attendant, le plan mis au point par Bayer avec Vicente Blasco pour l'Université de Valence mène celle-ci «à la ruine».<sup>(11)</sup>

Ce dernier trait donne à penser que pour le frère de Mayáns il y a, en somme, deux Bayer: celui qui va au Portugal en ambassadeur distingué de son pays et surtout de la province dont il est issu; de celui-là il pense, ou en tout cas il dit le plus grand bien, négligeant les querelles mesquines, presque ménagères, qui les ont opposés. Et puis l'intrigant, qui a joué Madrid contre Valence pour assurer son ascension personnelle à un moment donné de son existence, mais n'a pas renoncé à exercer son emprise sur l'université de sa terre natale, non sans un désaccord important avec toute l'action des frères Mayáns.<sup>(12)</sup> Avec ce Bayer-là Juan Antonio est sur ses gardes, et n'en attend pas grand'chose de satisfaisant.

Cette perspective donne au voyageur un relief spécifique qu'il convient de souligner. Lorsque Francisco Pérez Bayer se rend au Portugal, il devient un personnage particulier, qui se dégage, aux yeux de ceux qu'il laisse comme dans l'esprit de ceux qui le reçoivent, des luttes d'influence si caractéristiques des Lumières espagnoles. Il jouit d'une sorte d'immunité au profit de laquelle ses compatriotes oublient momentanément leurs ressentiments, épaulant en chœur sa mission, dont leur pays tout entier se trouve honoré. Ainsi les frères Mohedano, qui n'avaient jamais évoqué Bayer dans la correspondance qu'ils ont engagée avec Cenáculo depuis 1768, mentionnent soudain avec sympathie le Valencien lorsqu'il se rend au Portugal: c'est un «lettré méritant»,<sup>(13)</sup> et son oeuvre sur les monnaies est «très recommandable».<sup>(14)</sup>

Aussi faut-il considérer le voyage, au XVIII<sup>e</sup> siècle en tout cas, comme un moment privilégié dans les relations entre deux pays, peut-être plus significatif encore lorsqu'il s'agit de l'Espagne et du Portugal: les traditions d'hospitalité y ont de tout temps donné lieu à une surenchère, et l'on tient d'autant plus à s'y conformer que la rupture entre les Deux-Couronnes est consommée depuis plus d'un siècle, et qu'il y a donc lieu de faire assaut de politesse pour affirmer une entente désormais sans arrière pensée.

Francisco Pérez Bayer accomplit deux voyages au Portugal. Le premier, qui fit suite à une mission archéologique en Andalousie effectuée à l'instigation de l'Académie d'Histoire de Madrid, se déroula du 31 octobre au 8 décembre 1782. L'érudit parcourut les régions à l'ouest de Badajoz et séjourna à Lisbonne, terminant par une visite de Mafra. Le second eut lieu au mois de juillet 1783 et lui permit de visiter Coïmbre et son université réformée, ainsi que Porto. La date, 1782-1783, mérite qu'on s'y arrête. En effet Pombal est mort le 12 mai 1782, et sa disgrâce remonte à 1777. Si le Portugal tout entier porte encore sa marque, il n'en est pas moins vrai que le tableau esquissé par Bayer est à bien des égards sensiblement différent de celui qu'un Sánchez et un Mohedano brossaient dix ans plus tôt.<sup>(15)</sup> De plus, il semble que les deux expéditions Bayer aient donné l'exemple, en avivant une curiosité assoupie: Muñoz l'année suivante,<sup>(16)</sup> Cornide Saavedra un peu plus tard se rendront au Portugal pour en explorer les arcanes, avec des motifs scientifiques qui n'excluaient sans doute pas des intérêts moins avouables.<sup>(17)</sup>

Prendre la mesure de ces voyages espagnols au Portugal à l'époque des Lumières devrait amener à des confluences et à des divergences révélatrices, où le paramètre européen jouerait un rôle d'importance.<sup>(18)</sup> Mais mon propos se limitera aux périples de Bayer, sans doute les plus désintéressés de ceux que j'ai évoqués, et dont les témoignages sont parmi les plus riches et les plus objectifs. L'homme est à l'époque un personnage important à la Cour, qui s'est en particulier donné à connaître par ses interventions dans la réforme des Colegios Mayores,<sup>(19)</sup> et s'est vu confier par le monarque l'établissement d'un catalogue des manuscrits de l'Escorial. Quelque trente ans plus tôt, il a effectué un voyage en Italie sur instigation de Fernando VI, ce qui a largement contribué à l'enrichissement de sa profonde culture, où s'allient la connaissance des langues orientales et celle du latin. C'est un esprit curieux, un collectionneur inlassable d'inscriptions anciennes et de monnaies, un érudit pour lequel le passé historique de la Péninsule est du plus haut intérêt, cependant que la réalité contemporaine d'un pays frère est un constant sujet de réflexion.<sup>(20)</sup>

Il nous informe au premier chef sur ses deux déplacements, d'une part avec le récit de son premier voyage, publié par l'érudit portugais Leite de Vasconcelos en 1920, auquel s'ajoutent trois lettres, également publiées, à Juan Antonio Mayáns,<sup>(21)</sup> et d'autre part avec un certain nombre de lettres inédites et toutes autographes conservées à Evora, à la Bibliothèque Nationale de Lisbonne et à la Bibliothèque de l'Académie des Sciences de cette même ville.<sup>(22)</sup> Il faut ajouter à ce précieux apport des lettres de Cenáculo,<sup>(23)</sup> ainsi que des passages de son journal intime,<sup>(24)</sup> des lettres de son secrétaire Vicente Salgado,<sup>(25)</sup> et quelques autres contributions.<sup>(26)</sup> L'ensemble de ces documents couvre les deux voyages.

Le texte du journal de Bayer, paru dans *O Archeologo Português*, a été

établi par Leite de Vasconcelos à partir d'une copie en 100 folios du manuscrit initial, qui semble disparu, conservée à la Bibliothèque Nationale de Lisbonne.<sup>(27)</sup> Il en existe une autre, en tous points identique, à la Bibliothèque de la Royale Académie d'Histoire de Madrid.<sup>(28)</sup> Toutes deux offrent la particularité d'être exemptes des dessins qui illustraient l'original, dont les copistes signalent l'existence par le mot *falta*. Or ces dessins, effectués par l'un des accompagnateurs de Bayer, que les Portugais jugeaient «fort habile», sont reproduits dans un beau volume, également archivé à la Bibliothèque de la Royale Académie d'Histoire de Madrid: *Extracto de las inscripciones i otros monumentos antiguos que se encuentran en el manuscrito original que conserva la Universidad Literaria de Valencia, del Viaje literario que hizo a Andalucia y Portugal en el año 1782 el Ilmo. Sr. D. Francisco Perez Bayer del Consejo, y Camara de Su Majestad. Formado por encargo de la Real Academia de la Historia por su socio correspondiente D. Vicente Joaquín Noguera y Climent, y escrito por el Dr. Miguel Godínez Presbitero Beneficiado de la Metropolitana Yglesia de Valencia.*<sup>(29)</sup> La partie portugaise du voyage occupe une trentaine de pages, toutes les indications subjectives ayant été éliminées. On peut en particulier apprécier un magnifique dessin du temple de Diane à Evora, ainsi que le pittoresque tracé de ces têtes de taureaux à propos desquelles Bayer intrigué évoque «les conjectures qu'Ambrosio de Morales fit à leur sujet» (*Di.*, 116). Il s'agit donc d'un complément indispensable par sa valeur historique et artistique à la publication de L. de Vasconcelos. Celle-ci, qui semble avoir été quelque peu oubliée, n'en est pas moins aisément accessible, aussi m'a-t-il semblé inutile d'en donner une relation linéaire, qui aurait, certes, collé à l'itinéraire autant qu'à la chronologie, puisqu'évidemment Bayer décrit dans l'ordre géographique et temporel les lieux qu'il traverse, mais offre une vision éparpillée des choses. J'ai remplacé cette évocation par une carte datée que l'on consultera en annexe,<sup>(30)</sup> à laquelle j'ai adjoint le tracé de la seconde randonnée, ayant résolu d'aborder dans le cadre limité qui m'est imparti les deux voyages sans solution de continuité, pour en donner un aperçu synthétique.

Bayer pensait d'ailleurs effectuer son tour du Portugal en une fois, et ce sont les intempéries de l'automne portugais qui l'obligèrent à renoncer à son projet initial de gagner le Nord après son séjour à Lisbonne, comme il le dit à Cenáculo:

«sepa V. Ex<sup>a</sup> que, ya que el año pasado no passé a Coimbra desde las cercanias de Santarem, donde me hallaba en principio de Diciembre, à causa de las muchas lluvias y de las cercanias de la Natividad del Señor, en cuyo tiempo tenia yo precision de hallarme en Madrid (...).»<sup>(31)</sup>

Il abandonna sans doute pour la même raison l'idée un temps caressée de faire un crochet par l'Algarve.<sup>(32)</sup> Comptant revenir dès le printemps,

il fut contraint par de graves ennuis de santé de remettre sa deuxième expédition au mois de juillet.<sup>(33)</sup>

La différence de climat entre l'Espagne et le Portugal est d'ailleurs un sujet d'étonnement et de préoccupation pour Bayer, qui y fait de fréquentes allusions. A Beja par exemple il ne peut sortir à cause du mauvais temps (*Di.*, 119), à Beja encore il est obligé d'aller «se mettre à l'abri» chez le frère de Cenáculo (*id.*, 118), à Beja toujours il parle de «l'air froid et pluvieux» qui le saisit (*ibid.*), et c'est au point qu'à Lisbonne, il doit se commander une toilette de rechange complète:

«Como no saqué de Valencia sino unos habitos de verano mui ligeros y comenzaba à apretar el frío fue preciso reponerme aqui de ropa talar como de camino» (*id.*, 141).

En attendant d'être convenablement habillé, il diffère sa visite à l'Ambassadeur... (*id.*, 142).

Même après s'être équipé, il a du mal à sortir certains jours dans la capitale portugaise, car il est difficile de trouver des chaises par mauvais temps, et il ne se risque donc, à pied, qu'au moment des éclaircies, chaussé de ses bottes et enveloppé de sa cape (*id.*, 155).

Ces considérations météorologiques ont plus d'intérêt qu'il n'y paraît, car elles débouchent sur des réalités matérielles concernant les conditions du voyage. Pour le premier déplacement en effet —et probablement pour le second—, la petite troupe, qui compte sept personnes, circule à cheval et à dos de mulet, donc à découvert. On marche au pas, dans la mesure où l'on est chargé, y compris de provisions, et où deux des hommes de l'escorte sont à pied. Cette allure permet de parcourir normalement une lieue à l'heure.<sup>(34)</sup> Aussi comprend-on l'importance prise par la température et les précipitations. C'est ainsi qu'il pleut tellement au moment où Bayer quitte Lisbonne qu'il ne peut se rendre tout de suite à Mafra, la route étant devenue impraticable (*Di.*, 162). De Mafra à Torres Vedras, les voyageurs avancent «dans la boue», et ce sont les «bourbiers et flaques» qui les dissuadent de remonter vers Coïmbre (*id.*, 169). Ils manquent de se perdre, «ne trouvant personne à qui demander leur route, ni un morceau de terre labourée signifiant l'approche d'un village» (*ibid.*), craignent de devoir passer la nuit sous un arbre et, lorsqu'enfin ils parviennent à une auberge, font sécher leurs vêtements transpercés (*id.*, 171). Jusqu'à la frontière espagnole, ils sont gênés par les pluies, mettent plus de six heures à parcourir les quatre lieues qui les séparent encore d'Elvas, car le chemin n'est plus carrossable tant il est fangeux, et Bayer et sa suite arrivent «trempés comme des soupes» (*id.*, 173).

Les routes portugaises ne sont cependant pas l'objet de critiques de la part de Bayer, qui en fait même au contraire souvent l'éloge<sup>(35)</sup>. «La route est bonne», dit-il à plusieurs reprises à l'aller, de Beja à Evora, puis d'Evora à Vendas Novas (*Di.*, 113 et *passim*), ce qui montre bien que l'état du ciel modifiait, selon qu'il était bon ou mauvais, l'appréciation que l'on se faisait du réseau. Or ces variations atmosphériques avaient de l'importance quand on cherchait une auberge, et Bayer préfère toujours s'arrêter avant la nuit, raccourcissant s'il faut son étape pour éviter les portes closes. Il raconte ainsi qu'il a par deux fois été refusé dans des hôtelleries sur la route de Torres Vedras, où, dit-il, «on a fini par nous accepter pour l'amour de Dieu et de notre argent!» (*id.*, 170). Son attitude à l'égard des auberges portugaises est d'ailleurs, hormis ce détail d'ordre climatique, bienveillante dans l'ensemble.<sup>(36)</sup> A Lisbonne, où il s'installe à la «Posada de la Estrella, en face de San Benito, l'une des plus réputées» de la capitale, bien qu'elle soit un peu loin des commerces, on lui donne à manger «d'excellente façon», et il a «une chambre confortable, au sud, bien éclairée». Il la quitte cependant car il ne peut y loger ses montures, s'étant renseigné sur les auberges les plus distinguées de la ville, et qui soient centrales; on lui conseille «la Piamontesa, rua nueva de Almada, en face de l'église de la Concepción Nueva», où il obtient une chambre «très confortable et bien éclairée; il y prend toujours ses repas, ne descendant jamais à la table d'hôte (*Di.*, 143-144).

On doit penser, à ces quelques détails, qu'il en fut satisfait. Et s'il dispense de tout commentaire les autres établissements où il se loge tout au long de sa route, tant à l'aller qu'au retour —sauf un, dont il apprécie le feu de cheminée (*id.*, 172)— c'est probablement qu'ils étaient honnêtes: il prononcera en effet tout de même les mots *malissima posada*, à Mora, ajoutant qu'il a appris ensuite qu'il aurait pu au même endroit être déceimment logé.

D'autres voyageurs étrangers se sont montrés nettement plus réticents... Mais les auberges espagnoles n'avaient pas bonne réputation, et peut-être Bayer se choque-t-il moins facilement du manque de commodité qu'un Anglais ou un Allemand.<sup>(36)</sup>

Il n'évoque qu'une seule fois la nourriture servie, précisément parce qu'elle est mauvaise:

«Comimos infelizmente porque ni havia huevos (ni los hallamos en Moura) ni pescado, ni judias, ni fruta, ni cosa alguna. La dueña de la casa donde nos albergamos (porque tampoco hay mesón) nos guisó un arroz que parecian puches». (*Di.*, 113).

Il écrit cela le deuxième jour de son entrée au Portugal et ne fera plus jamais une remarque sur le ravitaillement dans les auberges, alors qu'il note avec soin qu'il a pris son déjeuner, son dîner, etc., ce qui conduit nouvellement à penser qu'il le juge dans l'ensemble convenable, d'autant que ce savant est un homme gourmand, très attentif aux entremets, desserts, sucreries qu'il consomme chez les particuliers (*Di.*, 130). Il a même une passion immodérée pour le chocolat, dont il fait mention presque chaque jour, parfois à deux ou trois reprises, et qui est aussi sa façon d'être frugal, puisqu'il s'en contente parfois pour tout potage avant d'aller au lit. Plus tard, à Madrid, il donnera dans une lettre à Cenáculo la clé de cette apparente contradiction:

«tengo un amor grandissimo a la pobreza (...) y me parece que tuviera grandissimo deleite en pedir limosna, y en passar algun hambregoncillo y algun frio; y en rebujarme en un rincón con mi capote; quando ahora duermo en blando y arropado; me dan caldito y chocolate a su hora (...) pero sabe Dios que no desfruto estos bienes, ni llevo bocado a mi boca que no me acuerde de tantos y tantos pobres como havrá (...). Con estas especulaciones esteriles (...) parece que me consuelo y sosiego; que sé yo si llegado el caso de haver de dejar mi chocolate, por ejemplo me haria proferir mi gula (...) *charitas a semel ipso* o cosa asi».<sup>(37)</sup>

Ce «petit chocolat», puisque chocolat il y a, il arrive qu'on ne le fasse servir que pour lui, ainsi lors d'une réception donnée en son honneur à Evora par un ami de Cenáculo, le notable José Maldonado:

«Sirvióse un refresco decente de thé con vizcochos (que és el estilo del País) y chocolate el que se añadió por mi respeto» (*Di.*, 136).

En somme, n'était le climat inhabituel, et contrariant, le voyage matériel au Portugal se fait dans des conditions satisfaisantes, selon les dires, ou les silences de Bayer. S'il pense un jour sa sécurité menacée, c'est à la suite d'une erreur: cherchant sa route, il est pris pour un contrebandier par le cavalier qu'il interroge et qu'il imagine, lui, être un détrousseur. Il conte plaisamment le quiproquo; l'homme entend parler de *cargas* — Bayer lui signifie qu'ils vont trop vite étant donné leur chargement — et se convainc qu'il a affaire à des passeurs en douane peu orthodoxes. Il feint donc de ne pas trouver sa route, et Bayer y voit un signe inquiétant: il doit s'agir de quelque malandrin. Avec beaucoup d'à-propos, il le fait encadrer par ses trois hommes en selle, fusils chargés, leur ayant donné ses ordres en valencien pour ne pas être compris de ce peu rassurant guide. L'autre n'en est que plus inquiet, et il lui faudra la promesse renouvelée d'un bon pourboire pour qu'il consente à accompagner les voyageurs jusqu'à leur point

de destination, Coruche, après avoir découvert son identité, celle d'un garde forestier du roi, avouant enfin que le langage tenu par Bayer aux siens dans un idiome inconnu avait porté au comble sa frayeur. Le Valencien, pour sa part, affirme qu'il n'aurait pas hésité à employer la force (*id.*, 169-171). L'anecdote, toute divertissante qu'elle est, n'en témoigne pas moins du danger que l'on encourait lors de telles randonnées, que l'on effectue armé, et souligne un rapport linguistique intéressant. Le garde, s'il a mal interprété l'allusion au chargement, a parfaitement compris ce que Bayer lui disait en espagnol. En revanche, il n'a rien compris aux propos en valencien...

Les problèmes douaniers retiennent aussi l'attention de Bayer; ils se résolvent sans trop de mal, mais toute une série de formalités précises régit le passage de la frontière et les déplacements au Portugal. Le voyageur a le mérite d'y avoir attaché suffisamment d'importance pour nous en laisser un témoignage détaillé. Il recopie en effet le laissez-passer qui lui est remis à Moura, où est consigné le nombre de montures qui l'accompagnent, soit trois mulets et trois chevaux selon le document, et aussi la fiche signalétique qui est établie à son sujet par le secrétaire des douanes, qui ébauche ainsi un véritable portrait de l'érudit:

«Don Francisco Pérez Bayer Espanhol Cavalleiro da Ordem de Carlos III de Espanha de idade 70 aª estatura alta, cara comprida, ollos pardos, cabelo russo/barba o mesmo, trigueiro dorado (o colorado) etc.» (*Di.*, 111-112)

prenant note aussi de la composition de l'escorte, dont nous n'avons connaissance, nous, que par le journal de Cenáculo:

«(Bayer) tras tres creados de baixo e dois de cima e hum dezenhador». <sup>(38)</sup>

Le laissez-passer est établi pour deux mois au vu du passeport <sup>(39)</sup> et n'est remis à Bayer qu'à l'expresse condition qu'il renvoie depuis Lisbonne une sorte de contre-laissez-passer, muni des cachets nécessaires (*Di.*, 112). Pour ce faire il doit se présenter immédiatement à l'Ambassadeur (*id.*, 141).

Le déménagement d'une auberge à l'autre dans la capitale faillit à ce propos créer un petit incident. En effet, on vint contrôler les passeports et laissez-passer de sa suite, restée au premier endroit choisi, après que Bayer a quitté les lieux. L'aubergiste, semble-t-il, n'avait pas déclaré les voyageurs, et manqua d'être fait prisonnier (*id.*, 143).

Bayer, lui, est soucieux de régularité, et demande donc à la Mesa Censória <sup>(40)</sup> les autorisations nécessaires pour expédier les livres anciens dont il a fait l'acquisition. Celle-ci les délivre au nom du roi, et les Douanes n'accordent le sauf-conduit aux muletiers que sur présentation de ces autorisations (*Di.*, 156). Le voyageur n'oublie pas non plus les douanes espagnoles,

et renonce à acheter des soieries et des cotonnades indiennes et chinoises par crainte d'enfreindre les lois protectionnistes adoptées par son gouvernement (*id.*, 155).<sup>(41)</sup> Il semble qu'il se soit laissé aller à moins de rigueur en apprenant qu'il pouvait faire transiter ses achats par l'Ambassade d'Espagne et jouir alors de l'immunité diplomatique (*id.*, 156).<sup>(42)</sup>

C'est évidemment un homme pratique, délibérément inscrit dans un siècle positif et rationnel, que F. Pérez Bayer confie à un journal qu'il compte rendre public<sup>(43)</sup> ces menues notations matérielles: temps qu'il fait, durée des étapes, état des routes, nourriture, logement, contraintes administratives.

Sans l'avoir vraiment voulu, il nous permet aussi par des indications éparpillées quelques réflexions sur les dépenses occasionnées par son premier voyage, qui sont corroborées par les autres documents dont nous disposons. Par hasard, par chance pour nous, il déclare à un moment donné le taux de change pratiqué à l'époque entre les monnaies espagnole et portugaise. Cenáculo, qui le reçoit à Beja, vient de lui montrer un ouvrage ancien; il s'agit de la *Biblia Moguntina*, de Juan Fust et de M. Schoiffer de Gernsheim, un superbe manuscrit de 1642 réalisé en vélin, «gardé comme un trésor dans une boîte doublée de maroquin»:

«me aseguro haverle costado setecientos mil reis,<sup>(44)</sup> que son casi otros tantos maravedís, e más: Yo hice juicio que le costaria como mil y trescientos pesos de Castilla de á quince reales y dos maravedís cada uno. Es alaja digna de un Príncipe» (*Di.*, 123).

Les *réis* portugais, nous dit donc Bayer, sont à peu près l'équivalent des maravedís espagnols. Depuis 1772 et par pragmatique, le réal espagnol valait 34 maravedís. Si donc le maravedi et le *real* portugais sont quasi égaux, on peut estimer le réal espagnol à 34 *réis* portugais. Et c'est bien en effet le chiffre auquel on arrive en divisant le chiffre de 700.000 *réis* portugais coûtés par la Bible que Bayer examine par le nombre de réaux espagnols impliqués par le montant des pesos de Castille qu'il donne (1300 x 15,2 = 19.760), soit 700.000 : 19.760 = 35,4 *réis* portugais pour un réal espagnol.

Ce dernier chiffre me servira de base dans l'appréciation des autres données évoquées par Bayer ou les interlocuteurs de son voyage.

Il semble en effet qu'il ait décidé soudainement de passer par le Portugal (*Di.*, 120), ce qui supposait l'engagement de frais personnels, seul le voyage en Andalousie ayant fait l'objet d'une mission de l'Académie d'Histoire de Madrid. L'on s'explique alors que l'équipement du groupe n'ait pas été prévu en conséquence, et que le budget primitivement établi ait été insuffisant. C'est ainsi que Bayer emprunte à son arrivée à Lisbonne au beau-frère de Cenáculo, António Duarte Réis, deux fois 40.000 *réis*, soit



2.260 réaux; et l'on apprend à cette occasion que la première moitié de cet argent est destinée à régler une dette contractée auprès d'un gentilhomme de Beja:

«Aqui en la casa de la Sr<sup>a</sup> Hermana de V. Ex<sup>a</sup> me visten y me dan dinero para quanto se me ofrece, y pueda ofrecer en esta Capital y en mi viaje, y creo que me darian tambien de comer de buena gana si le necesitasse. El Sr. Don Antonio Duarte hà satisfecho por mi los 40. mil Reis que aí tomé, y de que va el recibo a favor de esse Cav<sup>o</sup> Governante. Mañana tomaré otros 40.mil Reis para lo que aqui se me ofrezca».<sup>(45)</sup>

Il s'est donc senti très rapidement démuné au Portugal. Sans doute la magnificence des réceptions données en son honneur et la munificence de Cenáculo le conduisent-elles à un rythme de retour, au plan des pourboires, des cadeaux, supérieur à ce qu'il avait envisagé: à Estremoz, à Elvas, il fait allusion aux gratifications conséquentes qu'il dispense aux troupes qui lui rendent les honneurs ou sont prévues pour l'accompagner (*Di.*, 172-174).

On a vu qu'il use de largesse auprès du garde forestier pour le dissuader de ses fâcheuses conjectures. Dans cette mesure aussi, il se doit de loger dans les auberges les plus cotées, donc les plus chères on l'a remarqué, de même qu'on a dit la nécessité dans laquelle il s'était trouvé de se faire faire une tenue d'hiver complète, pour tenir son rang, selon Salgado.<sup>(46)</sup>

Mais surtout, il fait des achats. De librairie, comme je le signalais plus haut. De frivolités aussi, «pour les amis de Madrid et de Valence» (*Di.*, 151-155): hormis les tissus, des foulards, babioles des Indes,<sup>(47)</sup> taille-plumes (*ibid.*). Il est très discret sur le montant de tous ces frais dans son journal. Une seule notation concernant les livres; après une première visite à deux libraires de Lisbonne, il écrit que ses acquisitions de bibliophile «n'ont pas été chères» —432 réaux, alors qu'en Espagne il y en aurait eu pour mille— et que «l'on n'aurait d'ailleurs peut-être pas trouvé les livres en question, devenus très rares» (*id.*, 145). Sur la base que j'ai déduite de Bayer lui-même, soit un real espagnol = 35,4 réis, on est conduit au chiffre d'une dépense de 15.292 réis. Mais il débursa des sommes autrement plus importantes. Remerciant l'évêque de Beja pour «la mine inépuisable de ses bienfaits», il lui écrit avoir acheté pour 260.000 réis de livres,<sup>(48)</sup> soit à peu près 7.340 réaux! D'autre part, Vicente Salgado, secrétaire de Cenáculo, écrit à son évêque le 25 novembre:

«Hoje foi buscar dinheiro (il s'agit de Bayer) e amanhã diz que paga. Entre livros e tudo importa quatro centos e oitenta mil reis».<sup>(49)</sup>

Le total, s'il est exact, est cinq fois supérieur au premier emprunt! Et

revient à 13.559 réaux espagnols et quelque, soit 892 pesos de Castille ou 678 pesos *fuertes*. Si l'on songe au salaire d'un journalier à l'époque en Espagne, 6 réaux par jour,<sup>(50)</sup> on est impressionné, mais on l'est aussi si l'on pense qu'en 1785, un magistrat de la Audiencia avait 18.000 réaux par an,<sup>(51)</sup> et que les emprunts de Bayer, dont le journal ne souffle mot, représentent les 2/3 de cette somme, rendant probablement compte à peu près du coût total de son séjour au Portugal.

On peut se demander par ailleurs si ce chiffre de 7.340 réaux consacré aux livres peut être mis en parallèle avec la première dépense, ces 432 réaux dont il dit qu'ils auraient été multipliés par deux pour les mêmes ouvrages en Espagne. Que signifieraient les prix plus bas pratiqués au Portugal? J'aurais tendance à en conclure à un marché plus ouvert et plus concurrentiel, ce qui ressort de la lettre bien connue de l'imprimeur français Boudet.<sup>(52)</sup> Bayer était en tout cas un expert, trouvant chère, par exemple, la *Bibliotheca maxima Veterum Patrum completa* avec les deux tomes de l'*Apparatus* de Nourri, qu'on lui propose à 5.400 réaux, mais achetant pour 90 pesos (soit 1.368 réaux), après avoir marchandé, la *Biblia Regia* d'Arias Montano, qui lui était offerte à 100.

Le secrétaire de Cenáculo était un peu irrité du faste de Bayer, mais le crédit de ce dernier ne fut jamais mis en doute, d'autant moins que l'Ambassadeur s'était porté garant.<sup>(53)</sup> D'ailleurs Salgado lui-même dit:

«Confiamos na honra e proceder de Bayer posto que ainda se não ajustou o modo de se emboçar, em que não haverá dúvida».<sup>(54)</sup>

Il faut dire que l'orientaliste était un homme riche, qui allait l'être plus encore après que Carlos III l'eut choisi comme bibliothécaire. Il écrit en effet à Cenáculo en 1784:

«aunque me há dado (le roi) y dá abundantísimamente con que vivir de suerte que mantenida mi casa y familia con decencia y esplendor, y aun con arbitrio para hacer algunas limosnas del sobrante de mis sueldos, tengo en Valencia de mis prebendas, annuos 10.000 pesos fuertes e 200.000 reales de renta».<sup>(55)</sup>

Il put donc se permettre de ne pas être en reste avec les Portugais, et en particulier avec la généreuse hospitalité de Cenáculo. On est frappé d'autre part par la tranquillité avec laquelle Bayer se rend au Portugal en somme sans argent, et aussi par les facilités qui lui sont offertes afin qu'aucun problème matériel ne le gêne. Sans qu'il le dise, on peut raisonnablement penser qu'il halla aussi à Beja parce qu'il pensait trouver auprès de Cenáculo une solution de financement.

Le voyage de Bayer, dont j'ai voulu donner une idée concrète parce qu'on n'attache souvent pas assez d'importance à ces détails quotidiens,

présente, bien sûr, quantité d'aspects d'une tout autre nature, auxquels je m'attacherai maintenant.

Il signifie d'abord peut-être au premier chef la rencontre avec un homme d'envergure, Manuel do Cenáculo Vilas Boas.<sup>(56)</sup>

Né en 1724, le futur archevêque d'Evora fait une carrière brillante après un voyage à Rome, en premier lieu au sein du Tiers-Ordre Régulier de Saint-François, dont il est d'abord le chroniqueur, puis le Provincial et Définitiveur Général, mais aussi à l'échelon national: confesseur et précepteur de l'Infant D. José, président de la Real Mesa Censória, de la Junta do Subsídio Literário,<sup>(57)</sup> premier conseiller de la Junta da Providência Literária<sup>(58)</sup> et enfin évêque de Beja (1770). Son ascension se voit momentanément freinée par la mort de José I et la disgrâce de Pombal, mais la puissante personnalité de Cenáculo lui permet, après qu'il a pris possession de son diocèse —où il est astreint à résidence en 1777— de réaliser une oeuvre que l'on peut qualifier d'admirable.

A Lisbonne déjà il avait fait du Couvent de Jésus une école réputée pour les enseignements d'arabe, de grec, de syriaque et d'hébreu qui y étaient délivrés, toutes langues que lui-même a étudiées et lit; il a formé des professeurs pour l'Université de Coïmbre, présidé à des éditions en caractères orientaux,<sup>(59)</sup> commencé à constituer une bibliothèque.<sup>(60)</sup>

A Beja, il déploie ses activités sur de multiples registres: soucieux d'organiser les études des séminaristes et de réformer la discipline sacramentelle et la catéchèse; accordant à l'action épiscopale une place essentielle à la fois théorique par le recours aux pastorales, et pratique par les visites aux fidèles et aux établissements de réguliers; gardant enfin à l'érudition une place d'honneur par la création d'une bibliothèque impressionnante, et d'un musée épigraphique et numismatique estimable.<sup>(61)</sup>

La renommée de Cenáculo avait franchi la frontière espagnole depuis fort longtemps. En 1768, en effet, au Chapitre de son ordre, tenu à Valence, il avait ouvert la session avec une oraison latine improvisée qui avait subjugué les esprits par son brillant, et dont Bayer a pris connaissance:

«Havia yo venido a esta Ciudad de Beja (...) no tanto por sus memorias Romanas (...) como por conocer y tratar al Illmo. Señor Don Fray Manuel del Cenaculo, Obispo de ella, Religioso Franciscano de la Orden Tercera, sugeto de gran credito en todo genero de literatura, de quien havia yo leido algunos opusculos, y entre ellos la Oración Latina Eucharistica, que dixo casi de repente en el Capitulo General de su Religión tenido en Valencia mi Patria los años pasados de 1770, o por ai» (*Di.*, 113).

Reçu alors avec tous les égards par Mayáns, le Portugais entretint ensuite une correspondance suivie, pendant plus de vingt ans, avec le gran

Valencien.<sup>(62)</sup> D'autre part, son élection à la Définition Générale à ce même chapitre avait mis l'Andalousie sous sa juridiction, et les frères Mohedano lui écrivent régulièrement. Après le séjour à Lisbonne de Rafael, Cenáculo garde au Couvent de Jésus le jeune José Banqueri, futur traducteur du *Livre d'Agriculture* d'Abu Zacharia Ebn el Awwam, afin de le perfectionner en arabe, et un certain Pedro Jiménez, qui étudie l'hébreu, cependant que deux autres séminaristes grenadins, Juan Pérez de Luque et Domingos Herrera se rendent plus tard à Coïmbre sur sa recommandation pour y étudier respectivement les Mathématiques et la Physique Expérimentale.<sup>(63)</sup>

Orientaliste, passionné d'archéologie et de numismatique, bibliophile, homme d'idées éclairées, Cenáculo n'est-il pas une sorte d'alter ego de Bayer lui-même?

En tout cas, une amitié spontanée naît entre les deux hommes, entre cet Espagnol de haute taille, aux yeux gris, au poil roux, au visage allongé, qui va avoir soixante-et-onze ans, et ce Portugais de cinquante-huit ans, petit et vif, au regard sombre, aux cheveux noirs.<sup>(64)</sup> Bayer, qui s'est dévié de la route normale de Lisbonne pour emprunter un mauvais chemin, «où les voitures ne peuvent passer» (*Di.*, 113), attend d'abord quelques jours, car Cenáculo est en visite pastorale dans la région d'Ourique; il prend patience en arpentant Beja et en recopiant des inscriptions sépulcrales. Cenáculo, prévenu par son frère de l'arrivée du Valencien,<sup>(65)</sup> le rejoint bientôt et l'accueille avec chaleur. L'enthousiasme réciproque dont ils sont touchés les entraîne dans des conversations passionnées sur de grands sujets, et ils ont du mal à se quitter, au soir de leurs échanges, par exemple sur les méthodes d'études. «Nous n'arrivons pas à nous séparer», écrit Bayer, qui ne cache pas son admiration pour Cenáculo:

«Confieso que aprendí muchas cosas, y que huviera dado gustosamente lo que más estimo en este Mundo por que huvieram oído a este Docto y Zeloso Prelado algunos de las principales Iglesias de España» (*Di.*, 126).

Il apprécie tout spécialement «la solidité de ses principes», sa «clarté d'expression», et approuve pleinement sa conception du rôle d'un évêque, qui doit estimer et aider son clergé, surtout ses prêtres, parce qu'ils sont à la base de l'éducation des personnes, elle-même ciment des progrès des Arts, des Sciences, du Commerce, de l'Agriculture. *Quan poco hai de esto en el Mundo!* conclut Bayer (*ibid.*).

L'évêque de Beja, de son côté, confie à son journal:

«(Bayer) he tal sogeito qual se ve nos seos escritos e dis a sua fama. Le bem todo o antigo, sabe hebreo, grego, arabe etc. Singularissimo humanista (...) Conversamos infinitamente et não começamos a fallar. He muito homogeneo comigo».<sup>(66)</sup>

«Il se déplace à cheval, et marche aussi beaucoup à pied», ajoute-t-il, car malgré son âge, il est «solide comme un roc et plein de vaillance». (67)

Outre l'activité archéologique qu'il déploie en ville, accompagné d'un antiquaire distingué, auteur d'une *Chorographie* de l'ancienne Lusitanie et d'une *Histoire de Beja*, Felix Caetano da Sylva, (68) Bayer se voit ouvrir les portes de la collection personnelle de Cenáculo. Diverses inscriptions anciennes en provenance de Lisbonne sont en effet dignes d'intérêt. Elles sont encore dans des caisses? Qu'à cela ne tienne! On décloue les caisses, et Bayer peut recopier tout à loisir (*Di.*, 127). Au total, il relève quelque vingt-trois inscriptions au cours de son séjour dans la ville épiscopale, (69) moisson qu'il complètera à Evora, avec onze inscriptions dont huit, note-t-il, sur la Plaza Mayor de la ville, placées sur une fontaine au temps de Philippe III, roi d'Espagne et de Portugal (*id.*, 139).

Traité en connaisseur, il est invité à ce titre à juger des réalisations de Cenáculo. Il reconnaît d'abord la bibliothèque publique instituée par l'évêque de Beja pour ses futurs ordonnés et les éventuels curieux qui seraient intéressés.

C'est une pièce de moyennes dimensions, qui

«abunda en Libros de Humanidad, Philosophia, Teologia en todos sus ramos, Disciplina e Historias Eclesiasticas, Liturgia, Ritos Sagrados, Catecismo, y todo lo que puede contribuir a que se crien buenos Párrocos. Hai también Libros de eloquencia esepialmente sagrada para Predicadores. Algo de Historia profana, Griega y Latina antigua y moderna» (*Di.*, 121-122).

Elle est située dans le palais épiscopal lui-même, ce qui la rend commode à fréquenter. Mais ce qui intéresse le plus Bayer, évidemment, c'est la librairie personnelle de Cenáculo qui comprend, elle, trois pièces spacieuses, entièrement tapissées de livres, avec même des étagères mobiles au milieu de l'une d'entre elles. Il y apprécie de nombreuses collections, placées dans les deux premières pièces, en particulier les actes et mémoires de diverses académies, les Pères de Saint-Maur, des éditions anciennes, les meilleures éditions des Poètes, Orateurs et Historiens grecs et latins etc. «En résumé», dit-il, «tout ce qu'on est en droit de trouver dans les bibliothèques les plus choisies et les plus érudites» (*ibid.*). Dans la troisième pièce sont conservés des manuscrits de grande valeur, Bibles, Livres ecclésiastiques divers, parmi lesquels il remarque, on s'en doute, ceux qui sont en traduction castillane:

«Entre los manuscritos me enseño cinco tomos en folio, en vitela, traducción castellana del *Chronicon de Eusebio Cesariense* hecha por el Señor Alonso de Madrigal o el Tostado, tan bien conservados como si acabaran hoy de escribirse: letra hermosísima y acaso del tiempo de su insigne Traductor. En la pri-

mera pagina tiene el primer tomo un Escudo de Armas iluminado, sostenido de dos Angeles (...) Es obra digna de un Monarca» (*ibid.*).

Ainsi du *Nouveau testament* avec la version castillane d'Encinas, de la *Bible Hébraïque et Espagnole* récemment imprimée à Amsterdam, «et autres raretés dont il est facile de se souvenir» (*id.*, 123).<sup>(70)</sup>

L'évêque de Beja lui dit faire venir de Madrid tout ce qui s'y publie,<sup>(71)</sup> et Bayer le plaisante alors sur un opuscule anonyme publié à Madrid l'année précédente, et dont il doute que Cenáculo le connaisse, car l'auteur en a fait retirer les exemplaires à la suite d'un différend avec un ami. Auteur qui n'est d'ailleurs pas un inconnu de son interlocuteur, loin de là:

«Tanto dixe a su Ill<sup>ma</sup> que entró en gran deseo de saber quien era, y mas con que le havia dicho antes que *era su amigo*. No quise explicarme mas, solo añadi *que era sugeto enciclopédico: que havia escrito de Cimbrios, Lombardos y Godos: Nombróme su Ill<sup>ma</sup> a algunos y me le nombró tambien pero yo no quise jamás declararme*» (*Di.*, 121).

On conclut de tous ces mystères qu'il s'agissait probablement de Campomanes, en effet correspondant de Cenáculo et lié à lui de bonne amitié.<sup>(72)</sup>

Ce sont aussi les tableaux qui ornent le palais qui retiennent l'attention de cet érudit éclectique qu'est l'antiquaire valencien. Il est très sensible à une toile de l'Espagnolet, à deux du Bassan, et à un caprice dû à un peintre portugais

«llamado N. Vris con su firma. Esta pintura me pareció insigne, aunque no lo entiendo ni puedo dar la razon porque» (*Di.*, 127).<sup>(73)</sup>

A Evora, peu après, il trouvera plaisir à contempler le retable de la cathédrale dû à Agostino Massuci, un peintre italien dont il a fait la connaissance à Rome en 1755 (*id.*, 132).

Bayer examine aussi le Médaillier.<sup>(74)</sup> Sa compétence dans le domaine numismatique stupéfie ceux qui le recontrent, et Salgado écrit de Lisbonne à Cenáculo:

«Na verdade he hũ homem. De medalhas que viu (...), pasmava a gente da velocidade com que estando nas mesmas taboas dizia: Esta hẽ falsa, esta he boa». <sup>(75)</sup>

A Beja, il tombe en arrêt devant une pièce rare, et cette marque d'attention donne lieu à la scène qui suit, si caractéristique de la cordialité portugaise encore aujourd'hui, et qu'il rapporte avec saveur:

«Pedile a su Ill<sup>ma</sup> me la permitiese copiar. Tomola, y pusola en mi mano, y me dixo: *Tibi habeto: y no se hable más, y lo mismo* (añadió) *de qualquiera otra, ó de qualquier libro que haya al proposito de Vmd ó le guste: por que aunque estas cosas* (prosiguió) *son las de que yo hago el mayor aprecio en este Mundo sé tambien privarme de ellas en obsequio de un amigo, que co-zoco hará mejor uso que yo»* (Di., 123).

La conversation avait-elle lieu en espagnol? On peut se le demander sur cet exemple. Quoi qu'il en soit, Bayer prend la médaille en toute simplicité, car, dit-il, «son Illustrissime n'en avait pas besoin, et à moi elle peut être utile...» (*ibid.*).

On le voit, une intimité vraie, une mutuelle confiance appuyée sur une estime réciproque régissent très vite les rapports entre ces deux fortes individualités, et Bayer n'hésite pas lorsque son hôte, qui est amateur de musique, lui offre un concert avec le ténor italien José Todi,<sup>(76)</sup> à prendre le violon et à exécuter un morceau de façon improvisée:

«pedi un violin y vuelto a Su Ill<sup>ma</sup> le dixe que en su obsequio (...) haria una travesura, y veria si me acordaba de lo que havia aprendido en mi juventud. Pusieron una simphonia cuyo primer allegro tenia bastante execución; confesé que estaban ya mis dedos torpes para tanta nota. Dexé que se tocase el allegro, toqué el adagio y el segundo allegro, previniendo el Maestro de Capilla que no fuese mui corrido. Sali en fin de mi empeño y quando se concluyó dixe a Su Ill<sup>ma</sup> ...*semel insanivimus omnes*» (Di., 129).

Plus tard, il accompagne un aria, à la demande expresse de l'évêque, et se «sort sans dommage de l'entreprise» (*ibid.*). Cenáculo note dans son journal:

«Como elle (Bayer) he muito curiozo de musica, inflamou-se: tomou hum violino e acompanhou». <sup>(77)</sup>

L'évêque de Beja, après leur rencontre, placera encore davantage le voyageur sous son aile tutélaire tout au long des deux randonnées de celui-ci, prévenant par lettres ses proches, sa famille, ses amis, du passage de «l'illustre Valencien», au point qu'on a parfois l'impression que Bayer avance au Portugal telle une mouche prise dans l'invisible toile d'araignée des relations de Cenáculo. Il est attendu d'une ville à l'autre, des courriers transmettent ses déplacements, d'autres rapportent les nouvelles de ses différents séjours.<sup>(78)</sup> Choyé, comblé, accueilli par des plateaux couverts de douceurs, ou invité à écouter un musicien en visite,<sup>(79)</sup> il est comme porté tout au long de sa route, et cela jusqu'à Coïmbre,<sup>(80)</sup> au point d'en éprouver parfois quelque lassitude, ou quelque gêne, qu'il laisse discrètement percer:

«En la Cuba, en Eborá, y aquí me persiguen, honrandome mucho los favores de V. Ex<sup>a</sup>. *Quo ibo, aut quo a spiritu tuo fugiam?* Aquí he hallado al R<sup>mo</sup> P. Salgado con otros dos S<sup>res</sup> que se han querido incomodar para prevenir mi alojamiento: he hallado comida prevenida y tránsito o embarcación para él; en la Cuba postres exquisitos de que he comido asta hoy: en Eborá los S<sup>res</sup> Aguilar y Maldonado y otros á su exemplo me han confundido con sus expresiones y finezas. Sê lo que me espera en Lisboa».<sup>(81)</sup>

A Evora, en effet, le notable Maldonado, mais aussi les dignitaires de la cathédrale, ainsi que l'archevêque et l'inquisiteur de la ville, s'ingénient à lui montrer les beautés de l'ancienne Liberalitas Julia. Il a ainsi le loisir d'apprécier l'église de San Francisco,<sup>(82)</sup> «magnifique, avec un portail gothique remarquable» (*Di.*, 131), dont la chapelle aux colonnes faites d'ossements humains<sup>(83)</sup> impressionne défavorablement son bon goût:

«Lo más estraño és que dos ó tres esqueletos que se conservan casi enteros y con su piel acartonada estan en un angulo de la capilla atados como se ata un haz de leña, y colgados sin tocar, como dicen en Cielo ni en Tierra. Confieso que á mi me chocó el tal espectáculo» (*id.*, 132).

En lui montrant la cathédrale, on lui pose des questions sur les églises de Tolède, Séville et Valence, dont on souhaite connaître les richesses et l'importance du chapitre à des fins comparatives. Le presbytère, qui date de Jean V, lui paraît de bonne venue, mais il s'arrête plus longuement dans la chapelle du Santo Leño de la Cruz, estimant que le Christ en est peut-être plus grand que celui du Monastère de San Miguel de los Reyes,<sup>(84)</sup> et laisse une description prolixe de la riche custode.<sup>(85)</sup> Non loin du temple de Diane, il admire le Couvent de Lóios.<sup>(86)</sup> Invité à contempler la Tour de Sertorius, qu'on lui affirme dater des Romains,<sup>(87)</sup> il commente avec humour:

«La Torre ni es del tiempo de Sertorio, ni lo piensa, ni tiene de quinientos años arriba. Dixelo assi; pero el Padre se mantenía con su Sertorio. Yo dixé entonces *que era tan Sertoriana como la Universidad de Huesca en Aragón*. Quiso Dios que no me entendió antes bien la tomó por concedida, y añadió: *essa abertura que tiene* (está hendida de arriba abajo) *se cree que sea del terremoto que hubo quando murió Nuestro Redemtor en la Cruz*. No me pareció sacarle de su buena fée ni lo huviera logrado, y assi callé y quedamos amigos» (*Di.*, 134).



Enfin, il n'oubliera pas de rendre hommage à l'antiquaire André de Resende en sa maison, et on l'entraînera même jusqu'au monastère des Chartreux<sup>(88)</sup> — bien moins grand que ses homologues espagnols, dit-il —, dans les environs de la ville, pour lui montrer des manuscrits, qu'il trouve estimables sans plus (*Di.*, 135).

Tout au long de ces deux jours, l'ombre de Cenáculo plane sur ses rencontres, sur les honneurs dont il est l'objet, comme il le souligne lui-même. Et s'il ne prévient pas l'évêque de Beja de son second départ et ne l'avertit de sa présence qu'à quelques kilomètres de Coïmbre, c'est parce que, l'année précédente, celui-ci avait tant «révolutionné, et, à dire vrai, mis à feu et à sang l'Université en annonçant la visite» de son ami espagnol que ce dernier a craint de voir ces excès de faveurs renouvelés, se doutant d'ailleurs que du brasier allumé l'hiver antérieur il restera «des étincelles». <sup>(89)</sup> De Porto il s'écriera, commentant les honneurs qui l'ont accablé à Coïmbre:

«Yo que por la misericordia de Dios me reconozco decia entre mî *unde hoc mihi?* Un s<sup>or</sup> canonigo de Santa Cruz ya me significó que tenia encargo de V. E. para cumplimentarme, y otros muchos me dixeron que me esperaron en vano el passado Hi-bierno, este es el *aquae lente caput sacrae*». <sup>(90)</sup>

Par delà l'étonnante image du réseau de relations entretenu par Cenáculo dans le Portugal tout entier, avec ce que cela suppose d'organisation postale, par delà la vision confortée qui nous est donnée d'un maintien de l'emprise pombaline sur les élites du pays, s'ébauche un tableau de la vie en société de l'époque: on se réunit pour causer, autour d'une collation qui met les esprits en verve, à l'écoute d'une musique qui prédispose aux envolées. Bayer à Evora, au cours d'une soirée chez le notable Maldonado, rencontre un médecin érudit, «versé en histoire littéraire», qui joue «divinement» de la viole:

«Yo en mi vida he visto cosa no solo igual, pero ni que se le parezca. A mi me admiró, y me tuvo encantado todo el rato que tocó. Para mostrar su destreza, y quan dueño estaba hecho del diapason de su vihuela, la presentaba á qualquiera de los circunstantes y le decia: *pise Vm. con el dedo la cuerda que quiera y el traste que quiera*. Hacia-se assi, y por el sonido que la cuerda hacia, tocaba después por aquel termino un quarto o más de hora, fabricandose un tema ó intención en un momento, la qual seguia hasta el fin con mil glosas y diferencias, con una agilidad increible en ambas manos» (*Di.*, 136).

C'est à cette occasion également qu'il évoque les femmes, presque absentes de son journal. Là comme plus tard à Lisbonne chez le comte de Fernán Núñez, alors ambassadeur d'Espagne, elles sont avant tout curieuses de la reine, qui est portugaise, et de la vie à la Cour. Il arrive

qu'elles offrent un divertissement dansé, ainsi les trois nièces de Cenáculo présentent un petit ballet lors d'un goûter donné chez elles, dans la capitale, en honneur de Bayer (*id.*, 147). Celui-ci a été frappé de la présence au foyer d'esclaves noires, qui ont dû éveiller son intérêt; il les appelle affectueusement dans ses lettres *las Morenas* et s'enquiert régulièrement de leur sort.<sup>(91)</sup> C'est l'occasion pour Cenáculo de lui dire qu'il a lui-même acheté un esclave afin de lui rendre sa liberté, une attitude qui ne surprend pas chez l'évêque de Beja, mais dont on ne semble pas avoir d'autres exemples en ce qui le concerne:<sup>(92)</sup>

«As Morenas de António Duarte, algum fato bom as espera. Comprei agora hum, precisamente para lhe dar a liberdade».<sup>(93)</sup>

De retour en Espagne, Bayer restera en communication avec son hôte de Beja, de façon épisodique mais chaleureuse, et l'on est frappé de la liberté de ton, du naturel, de la franchise de ces échanges. Le Valencien, par exemple, n'hésitera pas à demander à son ami portugais une Bible espagnole, de Cassiodoro Reina, dont il croit se rappeler avoir vu deux exemplaires dans la bibliothèque du prélat. Il se permet cette requête dans la mesure où il fait parvenir à Cenáculo des ouvrages de récente parution en Espagne, dont le *Salluste* de l'Infant D. Gabriel, et ajoute plaisamment:

«No son todo dadivas. Tienen mis regalos su interés. En la Librería de V. Ex<sup>a</sup> ví duplicada una Biblia Española, de Cassiodoro Reina, de que yo carezco. El un exemplar está entero; al otro le falta la Portada. Si este no hiciesse aï falta, ó no le tuviese V. Ex<sup>a</sup> destinado, se lo pido á V. Ex<sup>a</sup> con la misma franqueza y satisfaccion con que daré a V. Ex<sup>a</sup> qualquiera Libro de mi Librería. Soi Francisco en dar y pedir».<sup>(94)</sup>

Cenáculo, bien entendu, lui envoie l'ouvrage désiré, mais il tarde quelque peu, car il lui fait tenir un exemplaire irréprochable, dont il a par conséquent passé commande aux nombreux libraires qui s'occupent de ses achats.<sup>(95)</sup>

Tout porte donc à croire que Bayer apprécia lors de son séjour au Portugal la délicatesse et la générosité dont l'entourèrent Cenáculo et les siens, et qu'un réel sentiment de sympathie, dépassant la simple réciprocité de goûts, d'aptitudes ou d'intérêts, naquit en lui. Ne dit-il pas, évoquant son séjour à Lisbonne chez la soeur de l'évêque de Beja, qu'il s'y sentait comme chez lui:

«aquella Casa, donde recibí tantos favores que no sabré ni podré bien ponderar; y yo no sé con qué motivo, ni a qué título, quando estaba en ella y en su buena compañía, me figuraba dentro de mí que estaba en mi casa y con los míos, y estaba en la misma libertad que tuviera con mis Hermanos y Parientes».<sup>(96)</sup>

Il ira —c'était la coutume à l'époque— jusqu'à composer une poésie latine en hommage à Cenáculo, «en traversant la Serra da Estrela», poésie dont il enverra aussi un exemplaire à l'un des savants rencontrés à Coïmbre, António Ribeiro dos Santos, futur Directeur de la Bibliothèque Royale de Lisbonne.<sup>(97)</sup>

Quelque jalousie secrète se glissa-t-elle entre les deux hommes? On est parfois tenté de le penser, par exemple lorsque Cenáculo se montre un peu dépité de la trouvaille et de l'achat par Bayer chez un libraire lisboète d'un *Geografo Nubiense*, une impression médicéenne de Rome, 1592.<sup>(98)</sup> On a la preuve de son léger agacement par un passage d'une lettre de Salgado à son évêque:

«O Geographo Nubiense que levou Bayer não nos servia. He todo em arabigo, e não serve senão aos professores (...). Farei diligencia se se descobre».<sup>(99)</sup>

Usant peut-être d'un stratagème de retour, Cenáculo écrit alors à Bayer qu'il croit bien se rappeler que celui-ci a deux exemplaires de l'ouvrage dans sa bibliothèque et lui demande l'un d'entre eux:

«Diz V. S<sup>a</sup> Ill<sup>ma</sup> que he franciscano em dar e pedir. *Ancor'io son pittore*. Vou rogarlhe, se a memoria não falta, que tendo V. S<sup>a</sup> Ill<sup>ma</sup> na sua livraria duplicado o Geografo Nubiense, me obri-gue com hum exemplar. Se for o arabigo, aqui há quem o tradu-za».<sup>(100)</sup>

Bayer fera toutes les recherches nécessaires, commandant, dit-il, le Nubien à Paris, à Rome, à Florence, sans succès. Cenáculo tentera de l'obtenir auprès des Mohedanos, il en parlera à Muñoz, qui lui confirmera l'existence de deux exemplaires dans la librairie de Bayer...<sup>(101)</sup> L'affaire en resta apparemment là, et l'on peut donc dire que c'est à la barbe de Cenáculo que l'orientaliste valencien a ravi à Lisbonne un ouvrage rare. L'évêque de Beja eût donc pu aisément se le procurer s'il avait eu Bayer pour limier. Celui-ci est très admiré en effet pour son flair, et Salgado s'en montre même discrètement irrité: «Je ne savais pas», dit-il par exemple, «qu'il y avait à Lisbonne autant de stèles que Bayer en a découvert»<sup>(102)</sup>. Quant aux livres:

«De livros arabes se provê; e o demais he que andou V. E. tantos annos para descobrir as Biblias castelhanas, e não menos de sinco ja tem comprado em Borel».<sup>(103)</sup>

Mais en fait l'épisode du Nubien souligne encore le rapport d'identité qui lie à n'en pas douter Bayer et Cenáculo, et place sous un éclairage intéressant leurs rôles respectifs dans leur pays. Il est clair en effet qu'une forte personnalité comme celle de Cenáculo, dans un Portugal aux dimensions réduites, arrive à dominer une époque, et dans son cas précis,

malgré les vicissitudes politiques du «Revirement» de 1777. Comme depuis le Couvent du Jésus à Lisbonne, il rayonne depuis Beja sur son ordre, sur l'élite nationale, sur la reine même, et continue de happer dans son réseau d'affinités les personnalités européennes d'envergure.

Bayer a certainement été frappé de cette dimension, y a peut-être même vu un exemple, a en tout cas senti le besoin de se placer sur un même plan. On s'explique ainsi qu'il prenne plaisir à détailler par le menu à Cenáculo les avantages financiers dont il jouit depuis qu'il est bibliothécaire royal. L'évêque de Beja était un homme riche, avec un revenu annuel, tous prélèvements considérés, de 8 à 9.000.000 de *réis* par an, et plus, et le Valencien une fois encore ne veut pas être en reste.<sup>(104)</sup>

A-t-il été impressionné par l'action apostolique de Cenáculo? Il le tient au courant de sa propre activité charitable, lui faisant savoir qu'il dispose d'une partie de ses revenus en faveur de diverses oeuvres pies:

«estudio ser pobre, y voi ahora tomando la practica de esta notabilissima Facultad. Sin lo de mi nueva Parroquia cuja fabrica y dotacion me cuesta al pie de treinta mil pesos fuertes y mas: voi a dar otros diez mil á una Casa de Enseñanza de Jovenes Educandas, y á una Carzel de miserables presas por sus desvolturas».<sup>(105)</sup>

Il avait sans doute eu l'occasion d'apprécier la largesse des aumônes de Cenáculo qui d'ailleurs songeait, lui aussi, à ouvrir une Maison d'Education pour jeunes filles.<sup>(106)</sup>

S'il y eut légère rivalité, elle se plaça en tout cas très haut, en une sorte d'émulation où l'amour de la vraie science aiguillonnait les intéressés. Lorsque Bayer évoque auprès de son correspondant le contenu de sa bibliothèque personnelle, qu'il donne à l'Université de Valence, ce n'est pas pour le piquer ou l'éblouir, c'est parce qu'il sait avoir affaire à un fin connaisseur qui appréciera à leur juste valeur les Collections de Bibles ou de Conciles, les oeuvres de Muratori, de Bossuet et d'autres, les tomes du *Journal des Savants* et les traités d'Histoire Naturelle dont il a patiemment constitué sa librairie. Il conclut d'ailleurs ainsi:

«Veo con gusto mis Estantes medio vacios, porque hago juicio que mis libros se manejaràn en Valencia con mas utilidad y fruto que los hè manejado Yo, especialmente por los pobres que no pudieran comprarlos; y de camino me curo, como dicen en salud, esto es me quito de sobre mí el grande dolor que en una enfermedad me causaria el pensamiento de *el hado de mis libros*».<sup>(107)</sup>

Ces livres, lui répond Cenáculo, portent la bonne parole, ils sont une base compacte, solide. Ils ont du prix, ils sont utiles, et nécessaires. Mais ce qu'il y a de plus rare, c'est ce que l'on a dans l'âme, qui donne un coeur

constant, après que l'on se retrouve devant les rayonnages vides. «Les richesses», ajoute-t-il, «que vous possédez sur l'Orient, les raretés dont vous êtes le dépositaire, ne disparaîtrons que dans l'éternité».<sup>(108)</sup> Et il l'encourage dans sa tâche de bibliothécaire royal, regrettant de n'avoir pu continuer lui-même dans cette voie, comme lorsqu'il était président de la Real Mesa Censória:

«se o meo trabalho de ajuntar curiozidades literarias —passa de sincoenta annos— merecerá por minha parte o *infaustibus avibus* do seo admiravel paisano o Sr Deão Marti? Vossas intenções me confundem no pensamento que V. S. Ill<sup>ma</sup> me escreve de *el hado de mis libros* para os ver depositados em sua vida nas dignas mãos da sua patria».<sup>(109)</sup>

Cet échange de haute tenue avec Bayer a probablement joué un rôle dans la décision prise plus tard par Cenáculo de léguer ses livres à Evora d'une part, à la Bibliothèque Royale de Lisbonne d'autre part.<sup>(110)</sup>

Ainsi la rencontre, unique, entre Manuel do Cenáculo et Francisco Pérez Bayer, permet un dialogue fécond, poursuivi jusqu'à la mort du Valencien. De la même façon, l'accueil fait à Cenáculo par Mayáns en 1768 à Valence a suffi, sans que jamais les deux hommes ne se revoient, à alimenter vingt ans de correspondance assidue. Rafael Mohedano ne rendra visite, lui aussi, qu'une fois à l'évêque de Beja.

On se prend à rêver devant l'importance de la lettre à cette époque, qui perpétue la mémoire en défiant le temps, rendant les interlocuteurs aussi vivants que si l'on continuait de les voir, tels qu'en eux-mêmes l'éternité vous en laisse le souvenir.

Lorsque Cenáculo apprend la mort de Mayáns, la première chose qu'il demande d'ailleurs à Juan Antonio est un portrait du défunt, qui seul pourra désormais lutter contre l'oubli.<sup>(111)</sup> Il souhaitait également en garder un de Bayer et demande à Paulo Clemente, un portraitiste de Lisbonne, de s'en charger. La modestie du Valencien empêchera la bonne suite de cette affaire, d'après Salgado:

«Elle não era possivel consentir. Não se podia apanhar a boca e nariz, e posto que o sogeito fez todas as boas diligencias, nada se pode concluir e effectuar, e ficámos com a simples lembrança e com o sentimento de não podermos dezempenhar».<sup>(112)</sup>

Mais la correspondance poursuivie avec Cenáculo rendra présents l'un à l'autre les deux interlocuteurs pendant dix ans.<sup>(113)</sup> Muñoz est attendu avec impatience à Beja après que Bayer l'a recommandé.<sup>(114)</sup> De même le diplomate et savant bibliographe Joaquim Ferreira Gordo sera reçu avec tous les égards par le bibliothécaire de Carlos III, auquel il se présente muni d'une lettre de recommandation de Cenáculo.<sup>(115)</sup>

Le deuxième temps fort du voyage de Francisco Pérez Bayer est la découverte qu'il fait de Lisbonne, cette Lisbonne qui porte à jamais la griffe de Pombal, et qu'il appréhende comme un tout, ému par sa beauté naturelle, confondu par son architecture urbanistique, intéressé par son histoire, curieux de son commerce. Le passage du Tage, qui dure deux majestueuses heures, exalte son esprit:

«daba gusto el hirse insensiblemente acercando a este gran pueblo (Lisbonne) en hora en que el Sol lo batia de lleno y en un dia claro como aquel era» (*Di.*, 141).

Il est tout de suite fasciné par le spectacle du port, «fort agréable à la vue» (*ibid.*), et il éprouvera du plaisir à s'y promener de temps à autre en fin de journée (*id.*, 145, 152), avouant qu'il est surpris par sa capacité (*id.*, 142).

L'occasion lui sera donnée d'admirer le site de la ville, lors d'un déjeuner à l'Ambassade d'Espagne, installée sur une hauteur. Il monte sur la terrasse et découvre toute la perspective jusqu'à Belém, charmé par la diversité qui s'offre à lui, «fleuve, mer, forêt de bateaux et barques, maison, palais, jardins, collines, résidences sur l'autre rive et dans la ville»: *puedo asegurar no haver visto jamás espectáculo más agradable y vario* (*id.*, 151-152).

D'autre part, la conception même de Lisbonne le frappe d'emblée et lui semble d'une indéniable nouveauté:

«Según íbamos, observaba yo el rumbo de muchos edificios, su igualdad y la del material de que constan, su fortaleza, y hermosura, lo espacioso, largo y derecho de las calles, y me parecia no haver asta ahora visto su semejante» (*id.*, 141).

La Place du Commerce, bordée «par la mer, ou le fleuve, car là c'est tout un», l'enchanté, et il y revient au lendemain de son arrivée, afin de la mieux considérer, concluant qu'aucune de celles qu'il a pu voir au cours de son existence, pas plus celle de Saint-Marc à Venise que la Piazza Navona à Rome, «ne lui sont comparables en grandeur et beauté». Lorsqu'elle sera complètement terminée, ajoute-t-il, «ce sera l'une des grandes et belles réalisations européennes» (*id.*, 142). Quant à la statue de D. José I, elle est «incomparablement plus grande que celle de Felipe IV au Retiro, que celle de Louis XIV à Montpellier» et que toutes celles qu'il a vues en bronze - jusque là:

«Dicen que no solo la estatua y el cavallo sino las figuras, trofeos, y adornos, que forman el grupo sobre que pisa el caballo, és una sola pieza vaciada y diseñada y hecha en su modelo por artifices portugueses (...) La base sobre que está eregida és de bellos marmoles, y el todo excede en altura á los edificios de los tres ramos ó brazos que forman la plaza. En suma *Regis Opus*» (*id.*, 143).

Un monument, dit-il encore, «qui fait indubitablement honneur au pays».<sup>(116)</sup>

En sa qualité de prêtre, il consacre une bonne partie de son temps à la visite des églises, nous en laissant des témoignages d'intérêt, tant au sujet de leur architecture qu'à celui des cérémonies qui s'y déroulent. C'est ainsi qu'à São Bento, qu'il trouve «magnifique»,<sup>(117)</sup> il assiste à une messe solennelle en l'honneur de Sainte Gertrude, dont il apprécie l'excellente musique. Il est plus réservé sur le sermon de l'orateur, dont il n'a d'ailleurs pas tout compris — c'est la seule allusion à une difficulté d'échange au plan linguistique, mais elle paraît due à l'obscurité ampoulée du propos :

«aunque no acababa bien de entender, hize juicio de que hechaba el Orador... *Ampullas* etc. *sesquipedalia verba*» (*Di.*, 146).

A São Roque — l'ex-maison des Jésuites, il le signale au passage—,<sup>(118)</sup> il est enthousiasmé par un Office des Morts célébré par la Confrérie des Musiciens de Lisbonne. Il a pourtant assisté à Bologne le jour de la Saint Pétronius à une messe chantée réunissant un beaucoup plus grand nombre de voix, mais elle n'a jamais égalé l'harmonie et la beauté de celles qu'il lui est donné d'entendre ce jeudi 28 novembre au Portugal :

«Cantaron a la verdad divinamente, y yo me huviera estado allí como estaba, esto és de pié y sin comer, i mui gustoso todo el día» (*Di.*, 162).

Il n'a pu trouver place assise, étant arrivé après les ambassadeurs et n'ayant par conséquent plus osé s'avancer. L'église tout entière a été disposée pour l'orchestre et le chœur, qui compte au moins dix castrats.<sup>(119)</sup> La musique est de Jommelli:<sup>(120)</sup>

«Estaba el tablado para ella (la musique) dispuesto en el testero de la Iglesia con dos brazos que corrian uno por cada lado de la nave y en cada brazo havia tres gradas. En el testero estaba el Maestro de Capilla y las voces: En los lados los instrumentos (...) A cada lado havia tres contrabaxos, y tres violines ó violoncelos, que estaban en la grada inferior: sobre ellos en las otras gradas havia a cada lado bien doze ó mas violines que a la verdad parece que sacaban á la Iglesia de su quicio» (*Di.*, 161).

Bayer a aussi le loisir d'apprécier des églises en construction, comme celle du Sacré Coeur de Jésus où «tout, dit-il, est somptueux et achevé dans le moindre détail».<sup>(121)</sup> De l'église de Saint-Antoine, il estime l'édifice «beau et spacieux», ne pouvant en dire plus car seule la nef est achevée et il n'y a pas encore de transep.<sup>(122)</sup> Quant à la Sé Velha, restaurée depuis les dégâts que lui avait causés le tremblement de terre, elle lui paraît «vaste et belle». On en a conservé tout ce qui était possible.<sup>(123)</sup>

Une seule église lui déplaît, qu'il trouve de fort mauvais goût: la Patriarcale, soit São Vicente de Fora, pourtant construite sous Felipe II sur des plans de Filippo Terzi supervisés par Juan de Herrera. «Les statues des saints qui occupent les niches sont ridicules», ajoute-t-il, «c'est du moins mon point de vue». A l'intérieur, elle est vaste, riche dans le goût moderne, en forme de croix latine.<sup>(124)</sup> Le quartier où elle est située est difficile d'accès et la seule critique élevée par Bayer contre Lisbonne est formulée à son propos:

«(la Patriarcale) está media legua de la posada, mucha cuesta, muchos lodos, y unas calles que yo no hallo con quienes compararlas ni en Toledo, ni en Sevilla, ni con las que llaman en Granada *faltriqueras* y tan puercas y lobregas que no sé como hái quien se determine á morar allí» (*Di.*, 155).

Les remarques du voyageur prennent aujourd'hui toute leur importance pour qui s'intéresse à l'urbanisation de Lisbonne, à la datation précise des travaux entrepris. Il est significatif que s'ordonnent sur un double plan ses visites monumentales: à l'ombre de la statue équestre, les chantiers en activité sont protégés par la souveraine, et l'architecte qui en est responsable, Mateus Vicente, est celui de Queluz, ce foyer de la réaction antipomaline.

Le souci d'objectivité de Bayer est, par ailleurs, extraordinaire et mérité qu'on lui rende hommage; aucune mesquinerie, aucun esquivement, jamais il ne donne l'impression d'une quelconque tendance à sous-estimer une réalité portugaise qui le séduit et souvent le laisse pantois. De la part d'un Espagnol, c'est une honnêteté qui ne va pas forcément de soi et prouve un jugement impartial, digne d'un esprit éclairé comme celui de l'éminent érudit qu'est Bayer.

Un autre pôle de ses activités lisboètes est à mettre en relation précisément avec les missions de l'académicien, du savant, du bibliophile.

Ce sont d'abord ses promenades archéologiques, qui le conduisent par exemple dans la rue Sainte Madeleine, où il examine des inscriptions retrouvées lors d'excavations.<sup>(125)</sup> Une autre fois, il recopie une seule inscription, comme celle qui est encastrée dans le mur d'un magasin, ou celle qu'il aperçoit dans l'enceinte du Couvent de San Caetano.<sup>(126)</sup> Il en reconnaît aussi un certain nombre du côté des anciennes douanes, ainsi qu'au Couvent du Jésus, «un des plus magnifiques de la ville».<sup>(127)</sup> En ce dernier endroit, elles sont exposées sur une petite terrasse ornée de pots de fleurs:

«Todas estas son piedras pequeñas facilmente transportables de un sitio a otro; pero me aseguraron el P. General y los demás que nos acompañaban que todas se hallaron en Lisboa y en las zanjas que se abrieron para el edificio de aquel Convento» (*Di.*, 158).



Cette dernière visite semble avoir donné lieu à un malentendu, si l'on en croit Salgado, qui écrit à l'ancien Supérieur du Jésus qu'est son évêque:

«Levei Bayer no convento logo nos principios de sua estadia nesta corte, sendo ajustada a sua hida e dando se por escrito hora certa. Entramos ás 9 e até ás dez e meia não apareceu ninguem. Sintio se muito Bayer e lhe roguei não fallassemos nisto, nem huma palavra». (128)

Salgado, sur les instances probablement de Cenáculo, désirait faire visiter au voyageur le musée du confesseur du prince consort, le P. José Mayne, installé au Jésus. Les démarches postérieures au rendez-vous manqué —dû à quelque opposition à laquelle il est fait une allusion voilée— finissent par aboutir et Bayer verra les collections du confesseur en fin de séjour:

«Comenzamos por el museo de medallas, cosa pobrissima (...) Tambien lo de Historia Natural está mui á los principios. Pinturas si tiene algunas que me parecieron buenas. Libros algo moderno. Poco más» (*Di.*, 157).

Quelle décadence, en somme, depuis le départ de Cenáculo à Beja!

En revanche, il y a beaucoup d'inscriptions anciennes. Outre les petites, au nombre de sept, il y en a onze grandes, qu'il serait difficile de transporter; plusieurs ont été laissées par l'évêque de Beja. Au total, Bayer n'en recopie donc pas moins de dix-huit.

Il visite un autre musée, également privé, celui du marquis d'Angeja, successeur de Pombal. Si le médaillier ne l'impressionne guère, il ne cache pas son admiration pour le département d'Histoire Naturelle, appréciant les minéraux —quartiers d'or et d'argent de taille exceptionnelle, pierres précieuses et roches diverses—, les végétaux pétrifiés, les échantillons d'Ornithologie et d'Ichtyologie, les armes et instruments trouvés lors des conquêtes»:

«Armas de los Indios de madera. Instrumentos para cortar árboles y labrar los utensilios de las casas, sillas, mesas, arcas, telas larguissimas y de seis y siete palmos de ancho á manera de los papeles gruesos de la China, sin que se reconozca tejido, ni urdimbre ni trama mui sutil y tan flexible como las muse-linas lo que á mi me causava admiracion» (*id.*, 153).

Une momie égyptienne très bien conservée retient son attention, ainsi que des pièces de vaisselle de cuivre, et des porcelaines chinoises.

La librairie, elle aussi, l'intéresse bien entendu:

«és libreria no grande pero selecta en punto de historias, nobliarios, legislacion, fueros y costumbres de Portugal» (*id.*, 154).

et il apprécie également les tableaux, peu nombreux, mais choisis. Quel dommage que l'ensemble des richesses exposées dans ce musée y soient à l'étroit, conclut-il. <sup>(129)</sup>

Le P. José Mayne, député ordinaire à la Real Mesa Censória depuis 1773, est considéré comme l'un de ces éléments du clergé qui surent tirer parti du «Revirement»: nommé aumônier royal en lieu et place de Cenáculo, confesseur du mari de la souveraine, on doit considérer qu'il abandonna la cause de Pombal non sans habileté puisqu'il continua de frayer avec ceux qui lui restèrent fidèles, comme l'évêque de Beja précisément. De la même façon, le marquis d'Angeja, D. Pedro José de Noronha Camões de Albuquerque Moniz e Sousa, troisième du nom, fut l'un des ennemis jurés du favori de José I, mais avec suffisamment de dissimulation pour que ce dernier ne s'en aperçût pas. La reine ne s'y trompa nullement, couvrant Angeja d'honneurs à la chute de Pombal, le plaçant à la tête du Trésor Public, le nommant chef des armées et enfin premier ministre. Angeja était considéré comme l'anti-Pombal par l'opinion publique qui usait du dicton: *mal por mal, antes Pombal*.

Sur ces deux exemples, on saisit assez bien avec quelle réalité du Portugal Bayer est confronté à Lisbonne: c'est à n'en pas douter celle de la succession, mais sur un mode discret, car de l'ancien régime il reste de puissants éléments comme Cenáculo par exemple, dont on comprend qu'il tient encore bien des ficelles, mais sans être désormais le deus ex machina qui avait accueilli et piloté Rafael Mohedano en 1773. L'aristocratie muselée pendant vingt ans prend revanche en s'affirmant elle aussi comme élite culturelle et scientifique, s'appuyant sur les membres du clergé qui cherchent à se promouvoir. On s'explique alors l'état d'abandon dans lequel Bayer trouve la bibliothèque de la Real Mesa Censória, dont Cenáculo s'occupait avec un soin jaloux, et qui est devenue un vaste capharnaüm, où s'entassent beaucoup de livres en vrac (*Di.*, 151). Bayer s'en souviendra lorsqu'il se retrouvera à la tête de la Bibliothèque Royale peu de temps après, écrivant à l'évêque de Beja:

«Estuvo esta B. R. años al cuidado ó descuido de cierto varon de nuestros Togados (...) <sup>(130)</sup> que no habia nacido para Bibliotecario, ni creo que jamas hizo una idea cabal de su oficio (...) Hallé un cumulo de cerca de ciento y veinte mil volumenes, no tan malo a la verdad, como lo de la Mesa Censoria de Lisboa (hablo por la falta de orden), pero no tan reglado como convenia, y debiera». <sup>(131)</sup>

Le tribunal en question n'était-il pas l'un des plus beaux fleurons du système mis en place par le ministre déchu pour canaliser la culture selon ses critères?

Vue sous cet angle, la sollicitude de Cenáculo à l'égard de Bayer signifie aussi une sorte de démonstration d'un pouvoir encore présent, fort,

ramifié, tel qu'on s'accorde aujourd'hui à apprécier l'après-pombalisme, qui continue par des menées souterraines à faire régner les idées de la grande figure politique et idéologique du Marquis.

Le Valencien reste discret sur cet aspect des choses, qu'il n'est pas toutefois sans pressentir. S'il dit dans son journal avoir reçu la visite d'António Pereira de Figueiredo, député de la Real Mesa et l'un des piliers du pombalisme, et en avoir reçu un ouvrage intitulé *Biblioteca Monasteri Alcobatiensis* (Di., 146), il passe sous silence un cadeau autrement compromettant de l'oratorien: deux titres en hommage au régime antérieur, *Paralelo de Augusto Cesar, e de D. José o Magnanimo, Rei de Portugal*, et *Statua Vocalis*, sans doute relatif à la statue équestre.

V. Salgado, qui nous renseigne à ce sujet, <sup>(132)</sup> ajoute qu'il faudra faire parvenir à l'érudit la collection des oeuvres «sur les choses de la Cour», que Pereira a imprimée sur ordre de Cenáculo. <sup>(133)</sup>

On peut penser que Bayer préférerait la circonspection, non seulement en tant qu'étranger — l'immunité dont il jouit ayant pour revers, en quelque sorte, une certaine neutralité —, mais aussi parce que les temps ont changé et qu'avec le recul on condamne les excès. C'est ainsi qu'il laisse passer une claire réprobation à l'égard des procès suivis d'exécutions capitales intentés par Pombal aux nobles impliqués dans l'attentat contre José I, qui avaient eu un grand retentissement en Espagne:

«Vimos tambien el solar de las casas que fueron del Duque de Aveiro, y se arrasaron, y el Padron que en ellas se erigió por memoria en los siglos venideros. Tambien vi aunque á alguna distancia el lugar donde se executó la sentencia de los reos. Solo el recordarlo á vista de los sitios me causaba horror» (Di., 154).

A Beja, il avait recopié une épigramme satirique à propos de Clément XIV et de la dissolution de la Compagnie de Jésus, non sans estimer:

«No dexé de admirar la libertad del Poeta, y que tan sin disfraz se hablase de un assumto tan delicado, y problematico. Ni me atrevi a preguntar cuyo era. Ello vale mui poco, y no tiene alma ni calor, ni estro, ni propiedad» (id., 127).

Salgado n'ose pas à son tour recopier le commentaire de Bayer, voulant éviter une marque de défiance... <sup>(134)</sup> Mais on sonde le visiteur en lui montrant un livre intitulé *Defensa do Coração de Jesus*, «par un Jésuite»: *methodo escolastico de que rio bastante*, conclut Salgado, <sup>(135)</sup> qui donne parfois dans ses lettres à son évêque l'impression de se servir de Bayer comme d'un brûlot en terre ennemie, se réjouissant que chez le marquis d'Angeja il évoque les collections de monnaies de Cenáculo à l'avantage de ces dernières, ou fasse «un grand éloge» de l'évêque de Beja chez Aires de Sá e Melo, ancien ambassadeur de Portugal à Madrid. <sup>(136)</sup>

Le voyageur perçut-il les échos de ces luttes d'influence encore vives cinq ans après la disgrâce du favori? Son journal laisse essentiellement passer une appréciation objective de la réalité de la capitale. Ville historique, ville monumentale, ville de culture, Lisbonne a de quoi contenter un humaniste distingué comme le Valencien, qui va y trouver une autre source de satisfaction intellectuelle en donnant libre cours à l'une de ses passions: la recherche de livres anciens. C'est en effet un infatigable fouineur. «Enveloppé dans (sa) cape», par tous les temps, il va de libraire en libraire et scrute leurs fonds. Il y a cinq grandes librairies,<sup>(137)</sup> dit-il, quatre françaises, Veuve Bertrand, Borel, Paul Martin, M. le Beux, et une italienne, Reicend — un turinois —<sup>(138)</sup>. En outre, trois ou quatre librairies d'importance appartiennent à des Portugais. Chez ces différents marchands, il procède à des acquisitions qui correspondent à ses goûts et à sa formation, en plus de la valeur intrinsèque des ouvrages. Il écrit à Cenáculo de Madrid le 9 janvier 1783:

«En Lisboa comprê algunos libritos: tres Biblias Españolas: un Testamento nuevo español: el Geografo Nubiense: varias Biblias Hebraicas con comentarios Rabbínicos: la coleccion casi entera de Libros de Cavalleria: mucho Arabigo, y algo de Historia de España y de Humanidad».

Les «petits livres» en question sont au total, selon mes calculs, plus de cinquante dont la moitié de manuscrits, de quoi remplir quatre caisses (*Di.*, 155). On trouve divers titres relatifs à l'*Historia del regno Balearico*;<sup>(140)</sup> des traductions en castillan de textes sacrés; des ouvrages religieux; des chroniques, celle d'*Alfonso el Sabio* et celle de *D. Sancho el Bueno y D. Fernando el emplazado*;<sup>(141)</sup> un grand nombre d'oeuvres «orientales» en grec, en arabe, en hébreu. L'une des trouvailles de Bayer, qui semble l'intéresser au plus haut point, est un *Regimiento de la vida Humana, ó Espejo de Sabios con el tratado de los sueños y su interpretacion*, d'Almosnino,<sup>(142)</sup> écrit en caractères rabbiniques, mais sur les mots espagnols, et il en transcrit de longs fragments dans son journal. Il y a, bien entendu, de nombreux titres en latin, dont certains se rapportent à des textes grecs, comme les *Poetae Graeci Veteres qui heroico et Lyrico carmine scripsere*. Quant aux romans de chevalerie, pour lesquels il devait avoir un penchant, il explique ainsi leur achat:

«importa que se conserven estos libros para que se vea el modo de pensar de nuestros antiguos y el gusto del vulgo de España aun en el siglo XVI en que florecieron en ella tantos sabios. Convienen especialmente estos libros en una libreria publica, y yo holgaria mucho con tener los que faltan para completar la coleccion» (*Di.*, 145).

Il signale «un chevalier errant dont (il) n'a jamais entendu parler»: *Policisne de Beocia*, Valladolid, 1602<sup>(143)</sup>. D'autres surprises lui sont réservées,

ainsi n'avait-il jamais vu une impression madrilène de 1670, 4.°, de la *Vida de Santo Tomás de Villanueva*, par Salón,<sup>(144)</sup> ni un *Testamento nuevo en Español antiguo*, Venise, 4.°, 1556, dont la version est très différente de celle d'Encina, et qui est un ouvrage «rarissime». Borel, qui le lui vend, n'en a jamais vu qu'un autre exemplaire, et il est, comme les autres libraires avec lesquels Bayer traite, loin d'être un vulgaire vendeur de livres. On remarque en effet que le dialogue engagé par le Valencien dans les librairies lisboètes se situe entre connaisseurs, ainsi à propos de deux romans de chevalerie:

«Escaparonseme Palmerin de Oliva, y Don Girongilio de Tracia,<sup>(145)</sup> los quales tuvo tambien este mismo librero (Veuve Bertrand), y el primero me dixo que lo havia vendido: el segundo me dió esperanzas de que lo hallaria y me lo venderia» (*Di.*, 145).

Et Bayer n'en est que plus content de s'être procuré à bas prix son ouvrage rabbinique sur mots espagnols, précisément chez ce même Borel:

«El libro és raro, y mucho, y el mercader, que no sabia de él sino el titulo, quando yo le expliqué lo que contenia, y que estaba escrito en español sintió no haverlo sabido antes para vendermelo mas caro» (*id.*, 150).

Il profite de ces contacts pour mettre sur pied de futurs rapports commerciaux avec la librairie portugaise, comme nous l'apprend Salgado. «Bayer», dit-il à Cenáculo dans une lettre du 22 avril 1783, «a écrit aux marchands de livres et leur a fait tenir par Carreño ses oeuvres en abondance; elles sont vendues 5.600 et chez Bertrand à 6.400». <sup>(146)</sup>

Le livre est en effet, avec la lettre dont je soulignais plus haut qu'elle permettait aux absents de se maintenir dans le souvenir de leurs correspondants, le grand passeport de l'échange intellectuel entre deux pays. Rentré à Madrid, Bayer envoie à Cenáculo, par l'intermédiaire du secrétaire d'Ambassade du comte de Fernán Núñez, D. Joseph Antonio Villaamil, un exemplaire du *Salustio* de l'Infant Gabriel, qui a déjà une certaine notoriété au Portugal —le marquis d'Angeja l'a vu, les moines de Mafra en ont entendu parler—, et trois exemplaires de son dernier écrit, *De Nummis Hebraeo-Samaritanis*, un pour l'évêque de Beja encore, un autre pour Vicente Salgado et le troisième pour Pereira de Figueiredo. L'érudit complète son envoi à Villaamil de quelques titres:

«Vá tambien en papel algo maltratado (porque no se há hallado mejor) mi Damasus de Laurentius etc. y un exemplar de la traduccion española del Catecismo de San Pio quinto que acaba de imprimirse en Valencia. He puesto assimismo un juego de las estampas del Salustio y otro de las de mi Dissert<sup>on</sup> De nummis etc. Val ultimamente dos estampas de algun merito que se

hàn gravado recientemente aqui, y veré si puedo adquirir otras y las incorporarê». (147)

L'allusion aux gravures marque l'intérêt que l'on porte à la représentation visuelle, elle aussi garante de pérennité. Bayer à Lisbonne cherche vainement à acquérir un dessin de la statue équestre. Il en avait vu deux avant de se rendre au Portugal, l'un au burin très fin et très délicat, mais avec peu d'arrière-plan, l'autre au fusain «exécuté divinement à Londres», mais il n'a pu les trouver à Lisbonne (*Di.*, 143).

Par la suite, l'échange de livres se poursuivra, et Bayer proposera à son correspondant la *Biblioteca Arabiga* de Cassiri, la *Biblioteca Griega Matritense* d'Iriarte, la *Polygraphia* de Rodríguez, le tenant au courant de l'actualité littéraire valencienne, et nationale. (148) Sur ce dernier chapitre, il envoie une brochure publiée à Paris et qui s'inscrit dans la querelle des apologies de l'Espagne, sans cacher le moins du monde son point de vue:

«es propiamente un puntalillo que se pone á nuestra (*nuestra digo, esto es comun á toda la Peninsula*) Literatura ruinosa. Tengo estas apologias por inutiles. Si es cierto que en España siglo y medio há ó mui cerca esto es desde por los años 1640 que somos bolonios? Si se saben las causas, el principio, el aumento, progressos y estado de nuestra bolonierfa: a qué gastar tiempo y papel en estas defensas? Mejor es confessar de plano nuestra desgracia, y cada uno por nuestra parte emendarnos». (149)

Ce n'est pas la première fois que la rupture de 1640 est évoquée avec regret, comme le signal d'une régression, d'un affaiblissement de la Péninsule dans le concert des nations européennes. Cenáculo laisse percer une nostalgie semblable quand il constate à contre-cœur auprès de R. Mohedano que de l'ancienne union ne subsiste plus qu'une «communication purement spirituelle». (150)

En tout cas, libraires, intermédiaires, membres du corps diplomatique, voyageurs, érudits, une pléiade d'industries concourent à la diffusion des idées entre l'Espagne et le Portugal, et le récit de Bayer en donne une image profuse, vivante, qui illustre, avec la maturité culturelle d'une métropole et de son élite, l'importance des échanges commerciaux mis en jeu.

Il restait à Francisco Pérez Bayer un aspect capital de la réalité portugaise de l'époque à appréhender, celui de la politique de formation des esprits. S'il a été impressionné par Cenáculo, si Lisbonne a amplement satisfait sa curiosité intellectuelle et artistique, il est dubitatif quant à une évolution en profondeur dans une perspective éclairée. Reçu par Aires de Sá, il s'exprime de façon pessimiste:

«Dixele a Su Ex<sup>a</sup> que en España y Portugal no havia bastante calor en los estomagos para digerir a los sugetos grandes: que reinaba el mismo astro fatal etc.».<sup>(151)</sup>

Non pas qu'avant de quitter Lisbonne il n'ait pas eu l'occasion de rencontrer d'éminentes personnalités du monde des savants, de même qu'il avait eu le loisir de parler avec des notables cultivés, tant à Beja qu'à Evora. Mais il s'est agi d'échanges ponctuels, comme les visites de Pereira de Figueiredo et de José Correia da Serra, tous deux amis de Cenáculo, qui les avait avertis de la visite du Valencien. Le premier, déjà évoqué, est une figure d'importance: auteur de l'ouvrage régaliste *Tentativa theologica*, qui eut un certain retentissement en Espagne,<sup>(152)</sup> connu pour ses positions gallicanistes et son anti-thomisme, c'est un homme qui réussit, lui aussi, à traverser la tourmente de la disgrâce de Pombal, même s'il eut partie liée avec le favori de José I, connaissant toutefois une sorte de semi-retraite à partir de 1785 au Couvent de l'Oratoire des Necessidades. Le «Fébronius portugais» a laissé une considérable production littéraire et scientifique et entretenait des relations épistolaires suivies avec Mayáns.

Le second, l'abbé Correia da Serra, est l'un des fondateurs et animateurs de l'Académie des Sciences portugaise, créée en 1777 et dirigée par le duc de Lafões. Ce dernier, revenu d'exil après la disgrâce de Pombal, et l'un de ces nobles persécutés par le Marquis, ne fera pas moins de l'institution à laquelle il est placé une société savante digne des ambitions et de l'esprit de son ennemi déchu. Correia da Serra, naturaliste renommé, se lia d'amitié<sup>(153)</sup> avec Muñoz et les deux hommes restèrent en correspondance. Muñoz, on le sait sans doute, fut membre de l'Académie des Sciences de Lisbonne.

Bayer fera aussi la connaissance du Fr. João de Sousa, orientaliste portugais né à Damas et premier titulaire de la chaire d'arabe créée en 1775 au Couvent du Jésus. Auteur de divers ouvrages sur la langue arabe, chargé de missions diplomatiques au Maroc et à Alger, il sera reçu à Madrid par le bibliothécaire de Carlos III (auquel il remettra une lettre de recommandation de Cenáculo), devenant par la suite ami de Banqueri.<sup>(154)</sup>

Tous ces contacts, pourrait-on dire, préparent le séjour de Bayer à l'Université de Coïmbre. Mais il va d'abord à Mafra, pour clore son premier voyage, admirant au passage l'aqueduc construit sous Jean V, «une oeuvre vraiment romaine, comparable à n'importe laquelle des anciennes canalisations de Rome et d'Italie par sa solidité et la hauteur de ses arcades».<sup>(155)</sup>

Bayer est en effet intéressé par le Collège Royal institué en 1772 sous l'impulsion de Pombal, en complément au Collège Royal de Nobles de Lisbonne. Cet établissement destiné aux fils de famille se veut un modèle pédagogique. On y enseigne le Latin, le Grec et l'Hébreu, mais aussi les langues modernes (le Portugais, le Français, l'Italien et l'Anglais). La Logique, la Métaphysique, l'Éthique, alternent avec la Physique rationnelle et Expérimentale. La rencontre avec l'équipe de professeurs prend tout de suite un tour très cordial,<sup>(156)</sup> qui amène Bayer à montrer son ouvrage sur les monnaies hébréo-samaritaines et le journal de son voyage, ainsi que le *Salustio*, cependant qu'on lui remet le Plan d'Études du Collège. Le lendemain, il est invité à examiner la bibliothèque, de quelque cinquante-trois mille volumes, lui dit-on. Les livres sont encore dans un lieu provisoire, car les travaux de la future salle, qu'on lui montre, et qui lui paraît «aussi large et un peu plus longue que celle de l'Escurial», ne sont pas terminés. L'inspection des rayonnages montre clairement les orientations pédagogiques du Collège. Ils portent en effet des indications révélatrices, ainsi de celui qui annonce: *Philosophia rancido-barbaro-sophistico-tumultuoso-inutilis*, et réunit sous cette rubrique les tenants de l'obscurantisme, preuve, estime Bayer, «qu'au Portugal aussi on exile la mauvaise philosophie qui a régné dans les Universités espagnoles dans ce siècle et celui qui l'a précédé, et que l'on a coutume d'appeler péripatéticienne et aristotélienne». Plus loin, on lit: *Theologia Escolastica garrulo-disceptatrix*, et l'Université de Salamanque y est mise au pilori:

«Godoy, Polanco, los Salmanticenses, y otros ocupaban alli su lugar, y yo decia entre mi: si viera esto el Maestro Apodaca de Salamanca! (Es este un Padre Premonstratense, que aun creo que escribe y morirá escribiendo de el *Lumen gloriae: de gloria ut corona: de si purus Homo de condigno* etc. *de si Angeli in primo suae creationis instanti* etc.)» (*Di.*, 167).

Bien entendu, l'enseignement dispensé au Collège repose sur des bases diamétralement opposées à celles qui ont abouti à des discussions sur le sexe des anges. Aussi la conversation «littéraire» engagée entre les maîtres et leur visiteur fait-elle passer la matinée «comme un souffle», donnant lieu à un amène duel verbal:

«Vino uno (de los profesores) mui apasionado á Horacio, y de quien dixeron que lo havia aprendido de memoria. En efecto hechó sus rhapsodias de este Poeta siempre que se hablava de asumpto á que venia bien. Mostréle en más de una ocasión que no me era nuevo quanto me recitaba de él, y quando acababa de recitar la Oda, Epistola, ó Sermon, ó algun pasage de la Arte Poetica lo proseguia yo, que he tenido desde mi juventud, y conservo una afición grande á este Autor» (*id.*, 167).



On se quitte sur des promesses: Bayer leur enverra son travail *De nummis* etc., tâchera de leur faire parvenir un *Salustio*, que les bons pères sont prêts à acheter «à n'importe quel prix». Il leur laisse son nom, au cas où ils auraient une commande quelconque à passer à Madrid ou en Espagne (*id.*, 168).

A Coïmbre, dont l'Université réformée par Pombal connaît un indéniable renom en Espagne et dans d'autres pays d'Europe, Bayer lors de son second voyage approfondit et complète sa vision du système pédagogique portugais en vigueur, dont Mafra lui a montré un exemple, et appréhende une politique culturelle en action, si l'on peut dire, et non pas seulement à l'état de projet. Les Statuts de l'Université ont circulé très largement dans les milieux érudits espagnols; ils ont donné lieu à un échange de lettres entre Campomanes et Pombal, ont été lus et commentés avec intérêt par un Mayáns, un Mohedano,<sup>(157)</sup> toutes indications qui permettent de penser que Bayer les connaissait. En tout cas, il désirait beaucoup rencontrer les professeurs de cette «célèbre Ecole» afin de pouvoir apprécier la méthode pratique d'étude et d'enseignement qui y était utilisée, mis en appétit d'ailleurs par une conversation érudite avec l'évêque du diocèse d'Elvas, qui avait enseigné le Droit à Coïmbre, et dont il avait estimé «le bon goût et la critique éclairée» (*Di.*, 175). On doit penser qu'un enseignement qui appuyait constamment la théorie sur l'expérience, par des exercices pratiqués dans des établissements appropriés et créés à cet effet, et qui érigeait l'histoire et le document historique irréfutable en fondement des autres disciplines, était particulièrement fait pour intéresser Bayer, réformateur des Colegios Mayores en Espagne et partisan convaincu de la modernité à l'encontre des Jésuites. L'Université reste d'ailleurs une préoccupation essentielle de D. Maria I.

Cenáculo a annoncé la visite d'un homme «rare», d'un homme «simple et qui apprécie tout ce qui en vaut la peine», et demandé qu'on lui montre les incunables les plus anciens, ainsi que le charrier de l'Université, car «ce sage aime ce qui touche au papyrus et à la littérature».<sup>(158)</sup> Bayer est donc attendu et se voit l'objet d'un tourbillon d'attentions, au point qu'il n'a même pas le temps d'écrire à Cenáculo, et attend d'être à Porto pour le faire:

«el caso es que aun ahora que tengo todo el tiempo y lugar que quiero me hallo sumamente embarazado, y no sê por donde comenzar y menos sabria como acabar mi narrativa. Diré pues quasi *per saturam*, mi Amado Exmo. Señor, que no huvo especie de urbanidad, atencion, de honor, y de finezas que no debiese yo á su gran benignidad».<sup>(159)</sup>

Il précise alors qu'il a assisté à une session académique à la Faculté de Théologie, où on lui a donné la première place, immédiatement après celle du Doyen, au banc des Docteurs. Les harangues ont toutes été pro-

noncées en son honneur, après que le Pro-Recteur l'a salué en tant qu'*Hospes Illustrissime*. Lors de la procession de Sainte Isabelle, poursuit-il, «on m'a placé avec les Docteurs et les Maîtres». N'a-t-il pas d'ailleurs exprimé le vœu d'être fait Docteur d'une institution qui lui a sans aucun doute paru brillante et excellemment constituée?<sup>(160)</sup>

Il a visité, bien entendu, tous les établissements d'enseignement de l'Université: le Cabinet d'Histoire Naturelle, le Laboratoire de Chimie, l'Observatoire, la Bibliothèque, le Jardin Botanique, et en a retiré l'impression la plus favorable:

«sin atomo siquiera de lisonja digo que hê formado de aquella Insigne Madre Academia un concepto ventajosissimo, por su grande numero de Maestros, Profesores y Doctores: por su gran doctrina que hê reconocido en quantos tuve el honor de tratar: por la gran formalidad de sus Grados, Exercicios y funciones: por la extension de sus ramos especialmente en las Ciencias Naturales».<sup>(161)</sup>

Bayer a, de son côté, conquis ceux qui l'ont rencontré. Il a trouvé «qui l'entende, mais non qui le surpasse, car à la vérité il est difficile de trouver un Philologue plus achevé».<sup>(162)</sup> Rocha Peniz, l'un des Professeurs, et correspondant de Cenáculo, auquel il rend compte du passage de Bayer, verse dans le commentaire enthousiaste:

«Este genio amavel que com hum fundo immenso de riqueza literaria vio muitas cidades e os costumes de muitos homens, me pareceo comparavel a alguma dessas Piramides do Egypto, de que os artistas admiram a fabrica e ellegancia e de que os annos augmentandolhe a magestade respeitam, contra o seo cosstume, a duração».<sup>(163)</sup>

le comparant ensuite à Pythagore, à Platon, parcourant le monde une fois l'âge venu: Bayer, lui, sacrifie ses veilles et les commodités de l'existence au bénéfique des lettres, malgré les ans.

On l'autorise, vu ses mérites, à assister secrètement à un examen privé, ce qui, dit-il, est «le Saint des Saints» de l'Université.<sup>(164)</sup> Au Collège franciscain de São Pedro, où Cenáculo a vécu et enseigné dans sa jeunesse et où il est reçu avec des égards particuliers — R. Peniz en serait-il le Supérieur? — il examine diverses médailles, dont plusieurs lui sont inconnues malgré son expérience de cabinets italiens fameux.<sup>(165)</sup>

Enfin, de crainte que toute cette science ne le lasse un peu, on l'invite à souper, on le comble de douceurs et de présents.<sup>(166)</sup> Il fait la connaissance de nombreux professeurs, parmi lesquels une des plus grandes figures de l'érudition portugaise de la fin du siècle, António Ribeiro dos Santos, alors Bibliothécaire de l'Université. Deux lettres de Bayer à R. dos Santos

sont conservées, l'une de 1783, l'autre de 1790. Il est clair qu'une communauté de goûts et d'intérêts rapproche les deux hommes. Ribeiro dos Santos en effet deviendra le premier directeur de la Bibliothèque Nationale de Lisbonne, après une brillante carrière universitaire et administrative, et consacra sa vie à des recherches littéraires et bibliographiques, produisant une oeuvre considérable avant de disparaître en 1818.<sup>(167)</sup> Ferreira Gordo, dont il était grand ami, prendra sa succession à la tête de la Bibliothèque Nationale. Le rapprochement de ces trois noms, F. Pérez Bayer, A. Ribeiro dos Santos, J. Ferreira Gordo, souligne l'importance des grands archivistes et conservateurs, à la fois rassembleurs et diffuseurs de culture. Leurs méthodes et leurs objectifs se développeront pleinement avec le XIX<sup>e</sup> siècle. Et Cenáculo, en donnant une partie de ses livres à R. dos Santos, directeur de la première bibliothèque publique créée à l'échelon national, participe à cette même entreprise, utile et généreuse s'il en fut, qui considère le bénéfice de la collectivité au détriment de la satisfaction individuelle.

Dès le 11 juillet, de Porto, Bayer rappelle à Ribeiro dos Santos qu'il souhaiterait avoir copie d'un incunable dont il a pris connaissance à la cathédrale de Coïmbre et qui est consacré à l'acclamation de la Sainte Relique de ce Saint Thomas de Villanueva pour lequel il a une pieuse dévotion, et qu'il tient pour son tout spécial patron.<sup>(168)</sup> Il demande un copiste «habile, soigneux et de bonne orthographe», et précise que l'on doit transmettre la copie à un certain Manuel Morêt, qui en règlera les frais et «sait à qui l'envoyer à Madrid». <sup>(169)</sup> Et l'on constate à cette occasion à quel point les érudits de la Péninsule peuvent compter, où qu'ils se trouvent, sur des individus aujourd'hui oubliés, mais dont le modeste labeur a permis un fourmillement de relations d'ordre culturel. Y eut-il d'autres échanges avant l'année 1790? On peut en douter, car la deuxième lettre accuse essentiellement réception du mot de recommandation remis par R. dos Santos à Ferreira Gordo pour Bayer. Il sera reçu, répond le bibliothécaire de Carlos III, avec d'autant plus d'égards qu'il appartient à l'Université de Coïmbre. «Rien, jamais» en effet, s'écrie-t-il ensuite, «n'effacera de ma mémoire les honneurs dont j'ai été l'objet». Et d'évoquer avec émotion les «vacances conimbrigiennes» de l'été 83.<sup>(170)</sup>

Il est donc probable qu'il s'est agi d'un échange ponctuel, cependant chargé de sens justement, peut-être, à cause du laps de temps écoulé. Car cette seconde lettre porte malgré sa singularité et son caractère circonstanciel, la marque d'un rapport de sympathie et de confiance non négligeable: Ferreira Gordo aurait été hébergé par Bayer, si celui-ci n'avait pas sa maison occupée par des neveux. En tout cas, le diplomate pourra consulter les manuscrits qui l'intéressent et trouvera un appui sûr à toutes ses démarches. Bayer conclut sur la sombre actualité de la capitale espagnole, le terrible incendie de la Plaza Mayor qui a brûlé deux cents maisons, six

cents appartements, une église, non sans tuer des gens et ruiner des biens:

«espectaculo á la verdad funesto y lastimero. Se hà visto para algun consuelo de tantos miserables como iban despavoridos y desnudos por las calles sin casa ni hogar á aquella hora, la inimitable piedad de nuestro Soberano y del Pueblo Matritense: dejaron muchos sus camas, para que se albergassen otros. *Quis cladem illius noctis!*». <sup>(171)</sup>

Une fois encore, on est à même d'apprécier le rôle du rapport épistolaire, qui semble presque abolir le temps, l'espace, pour se situer dans un éternel présent, une actualité sans cesse renouvelable, une proximité du coeur et de l'esprit qui éclipse celle des corps, pourtant ainsi revivifiée malgré sa brièveté.

D'autre part, la lettre apparaît de plus en plus nettement comme le sésame des contacts culturels, symbolisant le pouvoir de l'esprit et de l'écrit, pouvoir qui demeure après la mort même des correspondants: Cornide se rendra au Portugal dans le sillage de Bayer alors que celui-ci a disparu depuis six ans. Il était d'ailleurs en relations avec Ribeiro dos Santos depuis 1785, probablement sur les conseils de l'orientaliste. <sup>(172)</sup>

Quels bilans tirer des deux voyages de Francisco Pérez Bayer au Portugal après ce trop bref compte rendu?

On en distinguera de divers ordres, à commencer par une prosaïque considération matérielle: l'édition critique du *Diario* s'impose, et elle devrait s'accompagner des variantes offertes par l'*Extracto*, et surtout des magnifiques dessins qui l'ornent et font parfois revivre des monuments disparus.

En deuxième lieu, c'est la très forte personnalité de Pérez Bayer qui retiendra mon attention. Certes, bien des hommes de son temps peuvent lui être comparés par la formation, la carrière, les centres d'intérêt, le goût de la connaissance. Mais il force l'admiration par sa finesse et son objectivité, déployant un éventail de dons que l'âge n'a fait que développer, non sans lui assurer une étonnante robustesse. Courageux (on l'a vu avec l'épisode de Coruche, et ce n'est qu'un exemple), bon (toujours préoccupé de ses gens, apitoyé sur le sort des *Morenas*), spontané (n'hésitant pas à improviser au violon, à réciter de mémoire des vers latins), il se fait aisément pardonner son péché mignon, la gourmandise (le petit chocolat...), avatar de cet éclectisme des sens qui lui fait aimer la musique, la peinture, les belles choses, dans une perspective d'harmonie et d'équilibre parfaitement en accord avec les options de son époque. Cet homme riche peut paraître prodigue, mais c'est qu'il est à la fois conscient de son rang et de sa mission, et possédé de l'importance d'une bonne ou mauvaise utilisation des biens.

Ses minutieuses observations font toujours appel à des points de comparaison, témoignant d'un remarquable souci de l'impartialité et de la relativité. L'Italie, Valence sa patrie, Madrid capitale de son pays, sont ainsi toujours à l'arrière-plan de ses considérations, leur donnant toute la crédibilité nécessaire, quand bien même ce serait à l'avantage du Portugal, ce qui est souvent le cas. D'autre part, s'il fait reposer la vérité historique sur *l'exploitation scientifique des vestiges exemplaires du passé*, il ne se laisse pas abuser par des antiquités douteuses ou fabriquées, se tenant de par sa naturelle urbanité sur une prudente réserve teintée d'ironie, où se lit d'ailleurs une conscience aiguë de ses propres mérites.

Je n'hésiterai donc pas à dire qu'il fait honneur à son siècle, à son pays et à la postérité, laissant de lui une image conforme à celle du nouvel homme voulu par les Lumières en Europe.

Des éléments d'information qu'il nous a transmis, on s'est jusqu'ici essentiellement attaché aux résultats de son labeur archéologique et numismatique, qui s'inscrivent au firmament de l'exégèse du passé étudié dans sa vérité historique, par la recherche méthodique des origines de l'homme alliée au souci d'un retour aux sources. On pressent une double tension dans cette démarche épistémologique, qui engage à la fois la problématique d'une identité primitive, fondée en particulier sur la commune latinité, et celle de la quête d'une définition nationale spécifique ressentie comme une nécessité de l'avenir. Elle a enfin ce mérite fondamental d'introduire le nouvel esprit critique sur un mode irréfutable, à un moment capital pour l'interrogation formulée par les théologiens au lendemain de séisme de 1755.

Aujourd'hui la lecture du journal de voyage de Pérez Bayer reçoit un nouvel éclairage, à la fois par une réorientation des perspectives due à un intérêt toujours plus marqué pour la réalité quotidienne des époques révolues comme à l'insertion de toute production dans un ensemble européen, et par la projection qu'autorisent les correspondances, inédites ou non, considérées dans la complexité extrêmement logique de leur réseau.

A la lumière de ces données, j'ai cherché à montrer avec quelle précision Pérez Bayer nous renseignait sur les conditions matérielles du voyage à son époque, dans une optique péninsulaire qui donne à l'Espagne et au Portugal des traits communs, parfois comparables à ceux qui caractérisent les nations en voie de modernisation, mais le plus souvent décalés par rapport à elles, et fait aussi ressortir leur mutuelle autonomie, dans le domaine de la législation, du niveau de vie, ainsi que leurs différences, au plan des moeurs ou simplement du climat. C'est là une vision sensible, nuancée, qui change des jugements à l'emporte-pièces, ou des étonnements de Candides, généralement produits par les visiteurs étrangers. Elle suggère le maintien, dont on ne sait s'il faut le qualifier de surprenant,

d'une solidarité quasi-fraternelle entre deux pays que leur histoire a constamment unis et opposés.

D'autre part, Pérez Bayer apparaît désormais comme l'une des pièces de l'échiquier relationnel Espagne-Portugal, par sa rencontre avec Manuel do Cenáculo, et la conformité de leurs tempéraments et de leurs options. Autour d'eux se profilent d'autres individualités importantes, comme Pereira de Figueiredo, João de Sousa, Ribeiro dos Santos, ou Joaquim Ferreira Gordo pour le Portugal, Muñoz et Cornide Saavedra pour l'Espagne, non sans que la grande ombre de Mayáns préside à ces fructueux échanges, qu'un Campomanes cristallise à l'échelon de l'Académie d'Histoire, voire du Conseil de Castille, car il s'agit bien de rencontre entre les élites culturelles et par là même politiques des deux pays de la Péninsule. Ce réseau littéraire et scientifique dispose d'autres intermédiaires, que leur position sociale a rendus célèbres pour des raisons diverses, des diplomates, comme Aires de Sá e Melo, le comte de Fernán Núñez, des hommes politiques comme Angeja; ou que leurs nobles aspirations tirent aujourd'hui de l'oubli, tels Caetano da Siva, Siqueira, Villaamil, etc. Appartenant souvent à la classe moyenne cultivée, ils se recrutent aussi dans la noblesse éclairée — clergé inclus —, revenue à l'honneur après la disgrâce de Pombal, et confirment l'importance du rôle joué par ces groupes sociaux dans la promotion et la diffusion de la culture moderne. Le livre est au cœur de leurs préoccupations, qu'ils font circuler ou exposent dans de belles salles, et qui constitue, pourrait-on dire, le premier interlocuteur des dialogues engagés de chaque côté de la frontière. Il permet en effet de se ranger dans une famille d'esprits et de renier des appartenances obsolètes, et marque la primauté de l'écrit, affirmée d'autre part dans la lettre: celle-ci, véhicule de l'information, de la culture, mais aussi de l'amitié donne à l'écrit un statut nouveau, qui privilégie le circonstanciel, le pragmatique, le quotidien, à l'image du journal de voyage tenu par Bayer.

Enfin une vision nuancée du Portugal post-pombalin nous est proposée, qui montre sans doute clairement les limites du «Revirement», mais souligne aussi l'effritement progressif du régime antérieur. La Lisbonne visitée par Francisco Pérez Bayer, que les plans du Marquis continuent de régir et que domine le symbole de la statue équestre, s'infléchit dans le sens d'une architecture moins rectiligne, plus sinueuse, qui trouve en Queluz, le petit Versailles, le haut-lieu de la noblesse, sa plus frappante interprétation. Le musée du marquis d'Angeja, successeur de Pombal, éblouit par sa richesse, son raffinement, sa somptuosité; en revanche, la bibliothèque de la Real Mesa Censória, qui devait être l'instrument culturel par excellence du despote éclairé, est devenue un poussiéreux grenier: elle sera réorganisée pour constituer la Bibliothèque Royale, une création de D. Maria I paradoxalement héritée des idées du favori de son père. L'Université de Coïmbre fonctionne dans le cadre voulu par son réformateur, mais ne doit-on pas estimer qu'elle a été récupérée par la nouvelle souveraine, qui

en contrôle les professeurs, en parachève la législation et en finance le développement avec un soin jaloux? Se dégage donc l'impression d'un pays qui continue d'exposer une brillante façade, à l'image de sa capitale en reconstruction, mais qui a renoncé aux réalisations de prestige qui éblouissaient, dix ans auparavant, Rafael Mohedano: grandioses travaux d'Etat, installations manufacturières, organes directeurs du centralisme éclairé, abandonnés pour raison financières ou idéologiques.

Pour l'ancienne équipe au pouvoir, qui gravite encore autour de Cenáculo, c'est une preuve de décadence, dont la signification pour le Portugal est celle d'un rendez-vous manqué avec l'Europe nouvelle. L'érudit valencien Francisco Pérez Bayer pense, lui aussi, que son pays a laissé échapper la chance de la modernité et du progrès. Pourtant, deux cents ans après, le lecteur reste admiratif devant le mérite, la hauteur de vues et la ténacité d'hommes de sa trempe, qui furent nombreux à l'époque des Lumières dans la Péninsule Ibérique tout entière.

## NOTES

(1) G. Mayáns à Cenáculo. Valencia, 31-XII-1768. Biblioteca Pública de Evora (BPE), CXXVIII/1,8, f.º 6. L'orthographe originale a été conservée pour l'ensemble des citations.

(2) Il semble s'agir d'un premier épisode dans l'affaire de la *Grammaire Latine* de Mayáns. L'érudit espérait voir adopter son ouvrage dans toutes les universités espagnoles, mais il rencontre l'opposition des amis de Juan de Iriarte, auteur lui-même d'un travail similaire en vers. Bayer, comme ami et compatriote de Mayáns, serait resté longtemps son partisan, mais aurait fini par céder aux pressions et par approuver la *Grammaire* d'Iriarte, obtenant en échange l'autorisation de publier un ouvrage de l'Infant Gabriel, traduction des *Oeuvres* de Salluste, qu'il accompagnait d'une *Dissertation* personnelle sur l'alphabet et la langue des Phéniciens (Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca razonada de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Gredos, éd. *fac-simile*, I, pp. 194-195). La *Grammaire* d'Iriarte fut publiée après sa mort en 1771, aussi l'allusion à une grammaire des Ecoles Pies imprimée par les soins de Bayer au cours de l'année 1768 à Valence apporte-t-elle un éclairage nouveau. Le Conseil de Castille décréta en 1771 que la *Grammaire* de Mayáns serait texte officiel dans les universités de la Couronne d'Aragon, mais cette décision ne fut guère suivie d'exécution. L'ouvrage de Mayáns était pourtant conçu dans un esprit essentiellement pratique, tout à fait en accord avec l'esprit du temps: successivement la morphologie, la syntaxe et la prosodie étaient exposées aux élèves, qui devaient pouvoir retrouver par eux-mêmes les formes correctes d'un texte latin, puisqu'on leur proposait la traduction espagnole afin qu'ils le restituassent dans la langue originale. Cenáculo en fait grand cas et la montre à Pombal (Cenáculo à G. Mayáns, Lisbonne, 11-XII-1769, B. A. H. M., Biblioteca de Corpus Christi, T. 89), mais au Portugal par décret royal de 1759, c'est la grammaire de l'Oratoire, et plus précisément celle d'António Pereira de Figueiredo qui est imposée à toutes les écoles officielles de la Métropole et d'Outre-Mer, et Cenáculo échouera dans sa tentative d'imposer celle de Mayáns.

Sur toute la question de la rivalité Mayáns-Iriarte, v. Antonio Mestre, *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayáns y la historiografía del XVIII*. Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1970, 603 p., pp. 430-437.

(3) G. Mayáns à Cenáculo. Valencia, 31-XII-1768, BPE, CXXVIII/1-8, f.º 6. *Gente Social*: Jé-suites, chez Mayáns.

(4) Du même au même. Valencia, 11-IX-1773. *Ibid.*, f. 69. L'Infant Gabriel, mort en 1778, appartenait à l'Académie des Beaux-Arts de S. Fernando, et à l'Académie de la Langue.

(5) J. A. Mayáns à Cenáculo. Valencia, 31-V-1783. *Ibid.*, f. 121.

(6) *Id. ibid.*

(7) José Leite de Vasconcelos, «Viagem de Pérez Bayer em Portugal em 1782», *O Archeologo Português*, XXIV (1920), pp. 108-176. Toutes les références au journal de voyage de Bayer seront extraites de cette édition, faite avec beaucoup de soin. On se contentera de la mention: *Diário*, suivie du numéro de la page.

(8) F. Pérez Bayer à J. A. Mayáns. Madrid, 24-XII-1782. *Epistolario Mayáns-Pérez Bayer. Transcripción, notas y estudio preliminar de Antonio Mestre*. Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1977, p. 413.

(9) *Diario*, 119-120.

(10) Cenáculo à J. A. Mayáns. Beja, 4-II-1789, Biblioteca Municipal de Valencia, B. M. Va., Serrano Morales, 6811, 2.º leg.º

(11) J. A. Mayáns à Cenáculo. Valencia, 19-VI-1787, BPE, CXXVIII/1-8, f.º 148.

(12) A. Mestre, *Historia, fueros, etc. op. cit.*, pp. 435-436, montre clairement que Bayer impose à Valence ses amis et alliés comme Joaquín Segarra, qui gênera depuis le Collège de San Pablo l'action de Juan Antonio comme recteur de l'Université. Dans *Ilustración y reforma de la iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayáns y Sisear (1699-1781)*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1968, 509 p., le même auteur fait reposer ces luttes sur des différences doctrinales entre thomistes (parmi lesquels Bayer) et anti-thomistes (les frères Mayáns). V. pp. 440-441.



(13) Rafael Mohedano à Cenáculo. Madrid, 6-II-1784. BPE, CXXVIII/1-6, f.º 269.

(14) Du même au même. Madrid, 12-III-1784. *Ibid.*, f.º 271. Il s'agit de l'ouvrage *De Nummis Hebraeo-Samaritanis*. Valence, 1781.

(15) José Luis Soto Pérez, «Un arabista del siglo XVIII: el franciscano Fr. José Banqueri, T. O. R. (1745-1818)», *Boletín de Centro de Estudios del Siglo XVIII*, Oviedo, Cátedra Feijoo, pp. 147-178, sur le voyage de Mohedano plus précisément, pp. 156-162. Et Marie-Hélène Piwnik, «Voyage au Portugal de quatre religieux espagnols du Tiers-Ordre de la Pénitence», *Bulletin des études portugaises et brésiliennes*, Nouvelle série, T. 39 et 40, 1978-1979, pp. 25-84.

(16) Léon Bourdon, «Relations littéraires portugaises de Juan Bautista Muñoz (1784-1799)», *Arquivos do Centro Cultural Português*, VIII (1974), pp. 405-536.

(17) Fidelino de Figueiredo ne fait rien moins de Cornide qu'un espion: *Viajantes espanhóis em Portugal*, São Paulo, 1947.

(18) Parmi les récits de voyage étroitement contemporains de celui de Bayer, et hormis les relations de Cornide, citons: William Beckford, *The Journal of ... in Portugal and Spain (1787-1788)*, éd. Boyd Alexander, Londres, 1954, Arthur William Costigan, *Sketches of society and manners in Portugal in a series of letters*, London, 1787, mais aussi William Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal in 1774*, London, 1777, Heinrich Friedrich Link, *Voyage en Portugal depuis 1797 jusqu'en 1799*, trad. de l'allemand, 2 vol., Paris, 1803, James Murphy, *Travels in Portugal through the provinces of Entre Douro o Minho, Beira, Estremadura and Alem Tejo dans les années 1789 et 1790, illustrated with plates*, Londres, 1795, Robert Southey, *Journals of a residence in Portugal 1800-1801 and a visit to France 1838*, éd. Adolfo Cabral, Oxford, 1960, et enfin Richard Twiss, *Travels through Portugal and Spain in 1772 and 1773*, Dublin, 2 vol. 1775. A consulter également la récente publication du Centre Culturel Portugais de la Fondation Gulbenkian, Marquis de Bombelles, *Journal d'un Ambassadeur de France au Portugal, 1786-1788*, Paris, PUF, 1979, 398 p.

Pour une mise en parallèle avec la réalité espagnole perçue par les voyageurs étrangers, Francisco Aguilar Piñal, «Relatos de viajes de extranjeros por la España del siglo XVIII. Estudios realizados hasta el presente», *Boces*, XVIII, núms. 4 et 5, Oviedo, 1977, pp. 203-208.

En approche théorique de la signification du voyage au XVIII<sup>e</sup> siècle, Rafael Olaechea, «Una viajera rusa del XVIII en los Pirineos franceses», *Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 2, 1982, pp. 223-250.

(19) Sur cette question de la réforme des Colegios Mayores et du rôle joué par Bayer, François Lopez, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Université de Lille III, 1977, 725 p., pp. 221-230.

(20) On peut tirer des éléments de biographie et de bibliographie de Sempere y Guarinos, *op. cit.*, I, pp. 189-202, et de Juan Pastor Fuster, *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*, Valencia, 1830, II, pp. 141-162.

(21) V. notes 7 et 8.

(22) BPE, CXXVIII/1-9, núms. 1770 à 1777: F. Pérez Bayer à Cenáculo, 8 lettres autographes, Aldeia Galega, 12-XI-1782; Lisbonne, 15 et 25-XI-1782; Madrid, 9-I-1783; Ponte de Murcela, 1-VII-1783, avec un post-scriptum du 7-VII; Porto, 10-VII-1783; Madrid, 26-VIII-1784, 18-VIII-1790; ASL, 178 V (Bibliothèque de l'Académie des Sciences de Lisbonne): F. Pérez Bayer à V. Salgado, 1 lettre autographe, Madrid, 31-XII-1782. BNL, Cod., 6796 (Bibliothèque Nationale de Lisbonne): F. Pérez Bayer à A. Ribeiro dos Santos, 2 lettres autographes, Porto, 11-VII-1783 et Madrid, 19-VIII-1790. *Epistolario Mayáns-Pérez Bayer, op. cit.*, lettres de Madrid des 24-XII-1782, 23 et 30-V-1783, respectivement pp. 413, 414 et 416.

(23) BPE, CXXVIII/2-9. M. do Cenáculo à Bayer, 6 lettres autographes: Beja, 19-II, 19-VII et 11-XI-1783, respectivement fos 370, 380 et 383; Beja, 27-IV, et 8-X-1784, fols. 401 et 393; Beja, 7-XI-1785, f.º 409.

BPE, CXXVIII/2-10. M. do Cenáculo à Bayer, 2 lettres autographes: Beja, 6-X-1790, f.º 3v, et Sines, septembre 1792, f.º 33.

(24) BPE, CXXIX/1-18, 4-XI-1782 sqq.

(25) BPE, CXXVIII/1-2. Vicente Salgado à Cenáculo: Aldeia Galega, 12-XI-1782, f° 156; Lisbonne, 18 et 25-XI-1782, fos 140 et 128; Lisbonne, 2, 16 et 30-XII-1782, fos 142, 146 et 154; Lisbonne, 14, 15, 21 et 28-I-1783, fos 162, 164, 167 et 171; Lisbonne, 4-II-1783, f° 174; Lisbonne, 22-IV-1783, f° 193.

(26) BPE, CXXVIII/1-2, n.° 257. F. António Martins (son frère) à Cenáculo: Beja, 3-XI-1782. BPE, CXXVIII/2-4, n.° 3017; José Maldonado (notable) à Cenáculo: Evora, 11-XI-1782. BPE, CXXVIII/1-11, n.° 2032. João de Aguiar de Meneses (Inquisiteur d'Evora) à Cenáculo: Evora, 12-XI-1782. BPE, CXXVIII/2-4, núms. 2960 et 2961. Ignácio da Rocha Peniz (professeur de l'Université de Coïmbre) à Cenáculo: Coïmbre, 21-VII et 29-IX-1783.

Je signale à la fin de ce parcours de références que la Bibliothèque d'Evora dispose de deux catalogues de manuscrits très bien faits. Le premier est celui de Joaquim Heliodoro da Cunha Rivara, *Catálogo dos ms. da Biblioteca Eboresense*. Il constitue un premier classement de l'ensemble des ms. conservés. Le second, *Catálogo da correspondência dirigida a Fr. Manuel do Cenáculo Vilas Boas*, établi par Nobre de Gusmão concerne les correspondances adressées à Cenáculo exclusivement. Classées par ordre de prénom des correspondants, les lettres sont présentées avec un court résumé de leur contenu. Malheureusement le labeur acharné de N. de Gusmão s'est arrêté avec sa regrettable disparition, et le catalogue s'interrompt au milieu de la lettre R. Le nombre des correspondances espagnoles est proprement impressionnant. Jacques Marcadé en donne une idée dans son travail *Frei Manuel do Cenáculo Vilas Boas, évêque de Beja, archevêque d'Evora, 1770-1814*, Fundação Calouste Gulbenkian, Paris, 1978, 592 p., à la p. 383, n. 108.

(27) Cod. 342: *Diario das primeiras viagens que fez pelas terras de Portugal D. Francisco Perez Bayer Arcediago da Igreja Cathedral de Valencia, Mestre dos Infantes de Espanha, e Bibliothecario Mayor da Real Bibliotheca de Madrid copiado de um Ms. que tem D. Jozé Cornide de Saavedra*. Leite de Vasconcelos fait état d'une lettre de Menéndez Pidal, qui était son ami, estimant en 1913 que le ms. est à ce jour inédit. Il signale l'existence d'un extrait du voyage, effectué par V. Salgado et conservé à l'ASL (ms. 685 V), dont il n'y a rien à dire si ce n'est que le secrétaire de Cenáculo coupe les passages que l'on considère aujourd'hui comme particulièrement intéressants, savoureux ou pittoresques, pour n'en conserver que les épisodes scientifiques.

(28) *Viaje a Portugal en 1782*, ms. 9-29-6. 5974. 70 p., avec la mention: «Esta copia se conoce que fue sacada para don José Cornide. Debió servirle en el viaje que también hizo a Portugal, entre cuyos papeles estaba».

(29) Il semble que ce soit désormais le seul document concernant la partie espagnole du voyage. Selon le principe de l'*Extrait* dans sa totalité, on n'a affaire à peu de choses près qu'à l'aspect archéologique du voyage, aucun détail matériel, en particulier, n'étant conservé, sur les raisons du voyage, le financement de l'expédition, ses membres, etc. C'est un grand vol. in-4.° de 298 fos recto/verso.

Dans son *Journal*, Bayer fait allusion au motif de son voyage, de façon vague: «Venimos últimamente á hablar del obgeto de mi viaje á Portugal: Expusele succinctamente, y que ya que havia venido á Andalucia y al confin del Reyno de Sevilla por los motivos que expuse en el Prologo de la primera parte (disparu de l'*Extracto*), y aceradome á las Villas de Arcena, Alhafar y el Castaño por adquirir noticias de Benito Arias Montano (que son la frontera de Portugal) me dexé facilmente persuadir de la vecindad» (*Di.*, 120). L'*Extracto* précise dans l'*Advertencia* que seul le voyage en Andalousie était mission de l'Académie. C'est pour cette raison, dit-il, que le parcours antérieur (Valencia, Murcia, Cartagena) n'y figure point. Pourtant, l'*Extracto* inclut l'expédition au Portugal...

(30) p.

(31) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1774. Ponte de Murcela, 1-VII-1783.

(32) BPE, CXXVIII/1-11, n.° 2032. Aguiar de Meneses à Cenáculo, Evora, 12-XI-1782: «Talvez (Bayer) mude a idéa de passár de Lx<sup>a</sup> p<sup>a</sup> Coimbra, Porto, em vir dár hum giro ao Algarve».

(33) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1774. Bayer à Cenáculo, Ponte da Murcela, 1-VII-1783: «Enfermé de una distilacion tan fuerte al cañon izquierdo de la nariz que temí y temieron los inteligentes que degenerasse en un funesto cancro».

(34) Ceci n'était pas rare à l'époque et on lit sous la plume de Tollenare quelques années plus tard: «Nous voyageons sur des mules dont le pied est sûr; il n'y a point de mauvais pas pour elles. Il serait impossible de faire en voiture le chemin que nous suivons. Il y en a un autre un peu plus long et, dit-on, à peu près praticable pour des chaises de poste. Nous rencontrons des voyageurs montés comme nous sur des mules, et quelquefois des litières: ce sont des moines ou des dames qui se font transporter de cette manière», L. F. de Tollenare, *Notes dominicales prises pendant un voyage en Portugal et au Brésil en 1816, 1817 et 1818*, Ed. et commentaire de Léon Bourdon, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, PUF, Paris, 1971, 3 vol., vol. I, p. 88. J'ai acquis la certitude de cette façon de voyager pour Bayer et son escorte par divers recoupements, en particulier lorsqu'il précise avoir gagné Beja «par un sentier qui n'admet pas les roues» (*Diario*, 113), dit «monter sur son cheval» (*ib.*, 130), craint de devoir passer la nuit à la belle étoile (*ib.*, 171), est obligé de se changer des pieds à la tête en arrivant à Elvas tant il est trempé (*ib.*, 174). D'autre part, l'allure adoptée est le pas d'après les distances parcourues, généralement six à sept lieues par jour, en six ou sept heures quand le temps le permet, soit de trente à trente-cinq kilomètres, souvent d'une traite, et en partant tôt le matin: huit heures est une heure tardive (*ib.*, 171). Le contemporain *Diccionario de Autoridades* définit la lieue comme «la distance que l'on parcourt à pied en une heure». Je n'ai presque aucune indication sur les bagages transportés, sauf le fait que les voyageurs sont une fois contraints de se nourrir «avec du fromage de la besace» (*Di.*, 113). A. Balbi, *Essai statistique sur le Royaume de Portugal et d'Algarve comparé aux autres États de l'Europe*, 2 vol. Paris, 1822, cit. par L. Bourdon, *Notes dominicales... op. cit.*, p. 91, n. 1, affirme: «Les personnes qui voyagent en voiture sont dans l'usage de porter avec elles tout ce qui leur est nécessaire: draps, matelas...». Si Bayer et les siens n'en arrivent pas là, ils sont cependant sûrement lourdement chargés, même si l'incursion au Portugal n'a pas été prévue. En ce qui concerne les montures, les hommes à pied, v. plus bas, n. 40.

(35) Parfois il s'agissait de simples pistes (*carril*, dit Bayer, *Diario, passim*). Comment s'orientaient les voyageurs? La boussole, le soleil, devaient jouer leur rôle. D'autre part, les progrès de la géographie espagnole sont notoires en ce qui concerne le Portugal depuis la guerre de 1762, car il faut bien penser qu'il s'agit pour l'essentiel d'une science aux applications militaires. La *Gaceta de Madrid*, à partir du n.° 7 de 1762 annonce des cartes par provinces du Portugal, mises au point par D. Tomás López, géographe de Sa Majesté, qui existent en grand format et en modèle de poche: «cortado en quarterones, y colocado en lienzo para la faltriguera». A l'époque en France, des cartes de ce type existent, au 1/80.000, sous forme de carnets entoillés dépliés. Il y avait, bien sûr, les renseignements demandés en chemin, dont on a la preuve par ce passage du journal de Bayer: «(sur la route de Coruche) no vimos sino manadas de gamos, sin un alma á quien preguntar ni chozo ni caserío: Jamás pudimos ver el lugar de *Gloria*, ni un palmo de tierra labrada que nos huviera guiado á él» (p. 169).

(36) Je suis confirmée dans cette impression par Balbi, *op. cit.*, qui estime que si «les auberges (portugaises) sont généralement mauvaises», elles sont «préférables sous tous les rapports à celles de l'Espagne méridionale» (p. 477). Link, *Voyage, op. cit.*, III, 292, déclare également: «toutes les auberges depuis Elvas jusqu'à Lisbonne sont médiocres et meilleures que celles d'Espagne». J'ai conservé dans ce passage les transcriptions de Bayer, qui hispanise tous les noms.

(37) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1776. Bayer à Cenáculo, Madrid, 26-VIII-1784. Bayer admire la sobriété bien connue de Cenáculo: «Pidió á las diez su desayuno (pues nada havia aún tomado), traxeronle un vaso grande de agua y un panete: tomó un canterillo y lo comió, y bebió un poco de agua. *Et haec de tota littera textus asta las tres de la tarde en que su Illma. come*» (*Di.*, 121).

(38) BPE, CXXIX/1-8, 4-XI-1782. La distorsion entre le nombre des montures et celui des voyageurs pourrait s'expliquer de la façon suivante: Bayer et le dessinateur seraient à cheval et disposeraient d'une bête de réserve, trois domestiques iraient à dos de mulet, et deux autres se déplaceraient à pied en aidant à la progression du groupe. *Creados de cima* signifierait alors non pas seulement «domestiques de rang supérieur», mais plutôt «domestiques montés», et *creados de baixo* aurait le sens de «domestiques à pied» davantage encore que celui de «domestiques de rang inférieur». On a vu (n. 34) que les évaluations horaires par rapport aux distances parcourues amènent à conclure à un déplacement au pas de l'escorte. C'est ainsi que les voya-

geurs mettent sept heures avec une courte halte pour aller de Coruche à Mora (un peu moins de sept lieues, quelque trente cinq kilomètres).

(39) Dans l'*Extracto*, on trouve une précision supplémentaire (ce qui est l'exception): «me dio otro Passaporte en lengua Portuguesa, con su Escudo de Armas del Rey de Portugal. Dite las gracias y me despedí». Est-ce le même laissez-passer, appelé *guía* dans le journal?

(40) La Real Mesa Censória, créée par Pombal le 5 avril 1768, remplaçait trois juridictions qui remontaient au XVI<sup>e</sup> siècle: le Saint Office (censure pontificale), l'Ordinaire du Diocèse (censure épiscopale), et le Desembargo do Paço (censure royale). Le nouveau tribunal est un modèle institutionnel intéressant, que Rafael Mohedano, par exemple, veut connaître dans le détail. Le président, qui devait être un homme «sage et autorisé», aussi versé en Droit Civil qu'en Droit Canon, s'entourait de sept députés ordinaires, théologiens, juristes et politiques, de préférence docteurs de l'Université de Coïmbre, pris dans le Conseil du Royaume et au sein des tribunaux des différents ordres. Il y avait aussi des députés extraordinaires, et un secrétaire. Un seul des députés devait appartenir au tribunal de l'Inquisition de Lisbonne, encore ses attributions étaient-elles limitées dans le texte de la loi. Cet appareil d'Etat survit à Pombal jusqu'en 1794, date à laquelle D. Maria I rétablit les juridictions antérieures. Mais on s'accorde à dire que ce retour en arrière s'opéra dans le cadre et selon les critères somme toute à jamais institués par le Marquis. Sur cette question, v. José Timóteo da Silva Bastos, *História da Censura Intelectual em Portugal*, Coimbra, Imprensa da Universidade 1926, et Maria Adelaide Salvador Marques, *A Real Mesa Censória e a Cultura Nacional*, Coimbra, 1963.

(41) Pragmatique du 14 septembre 1771, complétant celle du 4 juillet 1770 (*Novíssima recopilacion de las leyes de España*, Madrid, 1805, IX, XII, 19-21) et interdisant l'entrée en Espagne de tous les tissus de coton, indiennes, mousselines, etc. Il semble que pour les soieries il faille remonter à 1718, *Real Decreto* du 17 septembre (*Nov. rec.*, IX, XII, 7), qui interdit l'entrée de soies et autres tissus en provenance de Chine et d'Asie.

Au Portugal, c'est seulement en 1788 que l'importation des soieries ouvrées est interdite, celle des soieries unies demeurant autorisée moyennant le droit habituel de 30%. Ces dernières, sauf celles qui étaient en provenance d'Angleterre, ne furent interdites d'importation qu'en 1816. Sur cette question et les problèmes de la Real Fábrica de Sedas, L. Bourdon, *Notes dominicales*, op. cit., I, pp. 182-183.

(42) Le rôle joué par les diplomates dans la diffusion des livres interdits est mis en lumière sur des exemples précis par Luís de Oliveira Ramos, «Da aquisição de livros proibidos nos fins do século XVIII (Casos Portugueses)», *Revista da Faculdade de Letras do Porto*. (Série de História, vol. IV-V, Porto, 1973-1974). Il indique par exemple que chez le libraire français Dubié, installé au Chiado, on saisit en 1791 une caisse de livres interdits qui porte, non point l'adresse du libraire, mais celle du comte de Challons, alors ambassadeur de France à Lisbonne, ce qui permet à Dubié de prétendre que les livres lui ont été remis à seule fin de relier.

(43) Il fait déjà lire son récit aux personnalités portugaises qu'il rencontre. «V. E. faz papel em todos os dias do seu Diário», écrit Salgado à Cenáculo le 25-XI-1782 (BPE, CXXVIII/1-2, f.º 128, de Lisbonne). Les religieux de Mafra en sont gratifiés (*Di.*, 165). Cenáculo commente modestement: «Elle (J. A. Mayáns) diz a pena de oiro com que V. S. Ilma. enfeita e honra quanto escreve no seu diário, capaz, na aceitação e no effeito, das vistas mais sublimes do mundo. Volva V. S. Ilma. a esta sua caza para deenganarse que eu não sou homem do seu diário, que os meos conhecimentos me hazem ser varão de desejos, que em tanta variedade de cuidados só posso entender — apenas — os outros que não imito». Cenáculo a Bayer. Beja, 19-VII-1783. BPE, CXXVIII/2-9, f.º 380.

(44) Soit le revenu annuel d'une trentaine de familles paysannes de Santa Margarida do Sado, village de la région (*cit.* par Marcadé, *Frei Manuel*, p. 239).

(45) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1771. Bayer à Cenáculo, Lisbonne, 15-XI-1782. Pour l'aspect improvisé du voyage, v. n. 29.

(46) «quiz vestirse de roupas Bayer por se interessar com as pessoas de dignidade do seu conhecimento. Eu o conduzi à rua Augusta a caza do Sr. Antonio Duarte que tem obrado com este cavalheiro mais que pedia o interesse que V. E. se propoz. Tem pagado letras, dado dinheiros

e vai crescendo a divida a medida do seu apetite». Le commentaire de Salgado n'est guère aimable: il est vrai qu'il se plaint à Cenáculo de ne pas recevoir, lui, assez d'argent de Cenáculo pour traiter Bayer comme il le faudrait... (BPE, CXXVIII/1-2, f.° 140. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 18-XI-1782).

(47) Je ne sais comment interpréter avec exactitude les «frutillas de Indias y de la China» cités p. 151 du *Diario*. Il doit s'agir d'un genre d'épices (*Autoridades*: «Usan de el Cacáo, que es una frutilla, en lugar de dinero», *Pic. Just.*, f. 113), plutôt que de chapelets (*Autoridades*: «Se llama tambien una especie de coquillos, de que se hacen rosarios»).

(48) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1772. Bayer à Cenáculo, Lisbonne, 25-XI-1782.

(49) BPE, CXXVIII/1-2, f.° 128. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 25-XI-1782.

(50) N. Glendinning, *Historia de la Literatura Española, El siglo XVIII*, Ed. Ariel, Barcelona, Caracas, Mexico, 1978, p. 47.

(51) Vicens Vives, *Historia de España y América*, Ed. V. Vives, Barcelona, 1961, T. IV, p. 47. C'est un salaire insuffisant pour vivre à l'aise à Barcelone.

(52) Cit. par P. J. Guinard, *Bulletin Hispanique*, T. LIX, 2, avril-juin 1957, «Le livre dans la péninsule ibérique au XVIII<sup>e</sup> siècle». V. aussi de F. da Gama Caeiro, «Livros e livreiros franceses em Lisboa nos fins do setecentos e no primeiro quartel do século XIX», *Anais da Academia Portuguesa da História*, II série, vol. 26, T. II, Lisbonne, 1980, pp. 302-327.

(53) «Ya voi teniendo credito pecuniario en Lisboa porque me hà fiado nuestro Ministro, que estubo ayer á visitarme y combidarme á su mesa, y ofrecerseme para quanto necessite». BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1771. Bayer à Cenáculo, Lisbonne, 15-XI-1782.

(54) BPE, CXXVIII/1-2, f.° 140. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 18-XI-1782.

(55) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1776. Bayer à Cenáculo, Madrid, 26-VIII-1784.

(56) Sur cette figure capitale de l'humanisme éclairé portugais, consulter, outre les classiques ouvrages de F. da Gama Caeiro, *Frei Manuel do Cenáculo, Aspectos da sua actuação filossófica*, Lisbonne, 1959, 351 p., et de J. Marcadé *Frei Manuel etc., op. cit.*, de ce dernier «Le jansénisme au Portugal (Note d'approche)», *Revista Portuguesa de História*, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, Instituto Histórico, Económico e Social, T. XVIII, Coimbra, 1980.

(57) Cet organisme, créé en 1772, était chargé de collecter un nouvel impôt, dit du *Subsidio Literário*, destiné à alimenter les réformes pédagogiques pombalines. Je cite J. Marcadé, *Frei Manuel etc.*, p. 77: «c'est une taxe de 1 *real* par *cañada* de vin et de 4 *réis* par *cañada* d'eau de vie vendues et de 160 *réis* sur chaque pipe d'eau de vie qui se fabriquait au Portugal ou dans les îles de l'Atlantique. Dans les colonies d'Asie et d'Amérique, la taxe était de 1 *real* par *arrátel* de viande vendu et de 10 *réis* par *cañada* d'eau de vie fabriquée». Marcadé note qu'Olavide à Séville voulait employer aux mêmes fins les taxes sur les boissons.

(58) C'était la commission qui avait pour objet la réforme des études supérieures, et plus précisément la restructuration de l'Université de Coimbra. Après sa création par *Carta Régia* le 23 décembre 1768, elle élabore et fait imprimer le fameux libelle diffamatoire contre la Compagnie de Jésus *Compendio Historico do estado da Universidade de Coimbra no tempo dos denominados Jesuitas*, Lisbonne, 1772, largement diffusé en Espagne. Cenáculo semble en être l'un des principaux rédacteurs. D'autre part, il participe directement à la mise au point des statuts de la Faculté de Théologie. V. J. Marcadé, *Frei Manuel etc.*, pp. 79-85, et M. H. Piwnik, «Voyage au Portugal de quatre religieux etc.», p. 47, ainsi que «Un épisode des relations intellectuelles entre l'Espagne et le Portugal au XVIII<sup>e</sup> siècle: la correspondance des frères Mohedanos adressée à Manuel do Cenáculo, évêque de Beja», *Arquivos do Centro Cultural Português*, XI, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1977, p. 243.

(59) J. Marcadé, *Frei Manuel etc.*, pp. 19-21.

(60) *Id. ibid.* p. 25.

(61) *Id. ibid.* chap. V-IX.

(62) Je travaille à l'édition de cette correspondance, prévue par le Centre Culturel Portugais de la Fondation Gulbenkian. Elle va de 1768 à 1797 et se trouve essentiellement à Valencia et Evora.

(63) J. L. Soto Pérez, *art. cit.* sur José Banqueri, retrace toute la carrière de cet arabisant franciscain, protégé de Casiri et traducteur d'arabe attaché à la Bibliothèque Royale, montrant en particulier les relatifs déboires que lui cause l'éclipse des Mohedanans après la cabale obscurantiste qui les accable à Grenade. V. aussi M. H. Piwnik, *art. cit.* sur les Mohedanans et sur le Voyage, ainsi que: «Les membres portugais de l'Académie d'Histoire de Madrid au Siècle des Lumières», *Arquivos do Centro Cultural Português*, XVII, 1982, pp.

(64) Un pâle portrait de Bayer jeune illustre l'article que l'*Enciclopedia Espasa Calpe* lui consacre, et le certificat des douanes portugaises n'en prend que plus d'intérêt. Le portrait de l'*Enciclopedia* est sans doute celui qui est cité dans le texte, dû au peintre Joaquín de Inza et conservé à l'Université de Salamanque. Pour ce qui est de Cenáculo, hormis un portrait officiel de António Joaquim Padrão bien connu et qui orne par exemple l'ouvrage de Gama Caeiro *cit.*, on a le témoignage de R. Southey, *op. cit.*: «little, cheerful, large eyed man» (*cit.* par Marcadé, *Frei Manuel etc.*, p. 201).

(65) BPE, CXXVIII/1-2, n.º 257. Fr. António Martins à Cenáculo, Beja, 3-XI-1782. Bayer l'appelle Fr. António de la Piedad (*Di.*, 114) mais il faut lire *da Soledade*. Le frère de Cenáculo fut comme lui Supérieur du Couvent du Jésus, le remplaça dans sa charge de Provincial lors du chapitre de Valence, fut élu Définitiveur Général en 1770, et doit être considéré comme l'un de ses collaborateurs les plus étroits, faisant de fréquents séjours à Beja, au moment de visites pastorales par exemple.

(66) BPE, CXXIX/1-8, 4-XI-1782.

(67) *Ibid.* Cenáculo ne recule pas devant l'éloge métaphorique: «Quando eu fallei ao Sr. Mayáns (Juan Antonio) de V. S.ª Ilma., expliquei a minha consciencia: eu vi e toquei brilhantes, perolas, muitas pedras preciosas, ellas me dezapareceram dos olhos, mas eu as descubro entre moedas samaritanas que tenho descriptas por boa mão» (il s'agit de l'oeuvre de Bayer de *Nummis* etc., que celui-ci a envoyée à son ami portugais à son retour à Madrid). Cenáculo à Bayer. Beja, 19-VII-1783, BPE, CXXVIII/2-9, f.º 380.

(68) Sur cet esprit distingué, qui convainc Bayer que c'est Beja, et non Badajoz, qui est *Pax Julia* (*Diario*, 116), v. *O Archeologo Português*, XVII, 178.

(69) Pour la collection épigraphique de Cenáculo, v. Marcadé, *Frei Manuel*, pp. 242-244.

(70) Sur l'estimation de cette bibliothèque, Marcadé, *Frei Manuel etc.*, p. 239.

(71) Cenáculo disposait d'un réseau d'intermédiaires important dans la péninsule et au-delà. Le bibliothécaire royal Martínez Pingarrón ainsi que le libraire Barthelemy à Madrid, la librairie Mallén à Valence, les frères Bérard à Séville font parvenir des ouvrages ou entretiennent ceux qu'il destine à Mayáns, aux Mohedanans etc. D'autres médiateurs moins connus, comme un Miguel Rubio de Pradas, commissionnaire à Madrid, un Manuel Roiz Arraz, de Badajoz, s'occupent de ses commandes ou expéditions, comme le Portugais João António de Siqueira à Elvas (Correspondance Mayáns-Cenáculo, et lettres des Mohedanans à Cenáculo). Marcadé, *Frei Manuel, op. cit.*, pp. 237-239, évoque le rôle de V. Salgado, acheteur pour Cenáculo chez les libraires de Lisbonne, Borel, Bertrand, du Beux, dont les correspondances, conservées à Evora, attestent des souhaits fort nombreux de leur client tout autant que de ses dettes à leur égard.

(72) L'allusion aux «Godos, etc.», peut renvoyer au *Tratado de la regalia de Amortización* de Campomanes (1765) qui porte dans son titre la mention «con una noticia de las leyes fundamentales de la Monarquía Española sobre este punto, que empieza con los Godos y se continúa en los varios Estados sucesivos». L'ouvrage est connu au Portugal. Lopes Caldeira, membre portugais de l'Académie d'Histoire de Madrid, en accuse réception à la fin 1766. Campomanes est aussi l'auteur d'une *Disertación sobre las leyes y el gobierno de los Godos en España*, présentée à l'Académie en 1751, et qu'A.-J. da Cunha, un autre Portugais élu à l'Académie madrilène, lui réclame instamment en 1759 (ce travail semble être resté manuscrit). Sur ce point, v. M. H. Piwnik, *art. cit.* sur «Les membres portugais de l'Académie etc.»

La brochure anonyme dont il est question dans la conversation entre Bayer et Cenáculo est intitulée *Avisos al Maestro de escribir*, et en marge du ms. de Madrid on lit: «El autor del libro es el conde de Campomanes; adquiri en Londres el ejemplar mismo que el Conde regaló al Baron de Dylon. G.» L'ami avec lequel Campomanes aurait eu ce différend serait D. Javier de Santiago

Palomares (également en marge du ms. de Madrid).

A travers la correspondance de José Banqueri avec Cenáculo, prochainement publiée par J. L. Soto Pérez, on prend assez bien la dimension d'estime réciproque des relations Campomanes-Cenáculo, qui se matérialise par quelques rares lettres retrouvées (BPE, CXXVII/2-13, ASL, 200 V) et l'entrée de Cenáculo à l'Académie d'Histoire de Madrid. V. Léon Bourdon, *art. cit.* sur Juan Bautista Muñoz.

Sur les relations Bayer-Campomanes, et les frictions relatives à la réforme des Colegios Mayores, A. Mestre, «El fondo Mayans y las corrientes interpretativas actuales de la Ilustración Española», *Actes du 1.º Colloque sur le pays valencien à l'époque moderne*, Pau, 1980, pp. 214-215.

(73) Les noms cités ne le sont plus dans la description de la galerie de peinture du Govern Civil de Beja qui a pris la place du palais épiscopal, à l'exception de celui de Ribera, présent avec «un beau tableau» et «des copies» (*Guia de Portugal* [Extremadura, Alentejo, Algarve], par Raúl Proença, Lisbonne, 1917). La ville semble avoir été délaissée et abîmée par les municipalités successives. La *Casa dos Corvos*, par exemple, dont le dessinateur de Bayer nous offre une image belle et précise dans l'*Extracto* conservé à Madrid, n'existe plus, et seule sa caractéristique fenêtre manuéline peut encore être admirée au Musée Archéologique.

De la dynastie de peintres originaire de Bassano, du nom de Da Ponte, c'est Jacob, dit le Bassan, dont il est probablement question. Il y a en effet trace de tableaux de ce peintre au Portugal.

Pour ce qui est de N. Vris, il s'agit apparemment d'une erreur, car aucun peintre, pas plus portugais que d'une quelconque autre nationalité, ne semble répondre à un tel patronyme.

(74) J. Marcadé, *Frei Manuel*, *op. cit.*, pp. 245-247.

(75) BPE, CXXVIII/1-2, f.º 128. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 25-XI-1782.

(76) C'est par le journal de Cenáculo qu'on apprend le nom du chanteur, car Bayer indique seulement qu'il y avait là «un Tiple italiano que casualmente havia hido à Beja desde Lisboa». Cenáculo précise: «Lhe dei (a Bayer) huma serenata na qual cantou o italiano Todí que está aqui meo hospede ha mezes». Il ajoute qu'une épigramme a été écrite et lue en l'honneur de Bayer, détail que ce dernier rapporte avec modestie: «Tocabase una simphonia o una aria y en el intervalo el Maestro de Retorica de Palacio decia una pequena harenga latina. Después el de Poesia recitaba un Epigrama. Todo era en elogio mio, lo que en medio de la gran merced que en ello me hacia su Ilma., me causaba gran mortificación» (*Di.*, 129, et BPE, CXXIX/1-18, 4-XI-1782 sqq.). Ce Todí a-t-il quelque chose à voir avec la plus grande cantatrice de l'époque au Portugal, Luísa - Todí?

(77) BPE, *ibid.*

(78) Cf. n. 26: les noms cités précisément ceux de personnes prévenues par Cenáculo de la visite de Bayer et qui «rendent compte». Ainsi José Maldonado fait-il plusieurs allées et venues pour intercepter Bayer sur son chemin, sans y parvenir, et regrette-t-il de n'avoir pu lui faire accepter son hospitalité (BPE, CXXVIII/2-4, n.º 3017). L'Inquisiteur Aguilar de Meneses, chez qui Bayer est reçu «avec une table mise comme pour un jour de noce» (*Di.*, 135), baise les mains de Cenáculo, qui lui a permis de «connaître Monsr. Bayer, ecclésiastique aussi sage que pieux». Il ajoute: «Vay apachonadissimo por V. Exª» (BPE, CXXVII/1-11, n.º 2032).

(79) Journal de Cenáculo, BPE, CXXIX/1-18, 7-XI-1782: il demande à Maldonado d'offrir un concert à Bayer si tel musicien (écriture illisible) est là.

(80) José Ignácio da Rocha Peniz l'accueille tant à l'Université qu'au Collège de São Pedro, tient Cenáculo au courant et conclut pour ses collègues: «Elles se lizongeião muito de haverem obzequiado a V. E. na pessoa do Sr. Bayer, o qual por estrangeiro não menos que pelas suas boas partes e notórias emprezas literarias, fazendo-se merecedor de qualquer acolhimento honorífico, com quanta razão o deveria encontrar nesta casa de V. E. recomendando o nella o santo nome de amigo de V. E.» (BPE, CXXVII/2-4, n.º 2961). Est-ce à lui, est-ce à une autre autorité universitaire que Cenáculo écrit le 13 juin 1783 pour recommander Bayer? (BPE, CXXVIII/2-9, f.º 373, Cenáculo à ?, de Beja).

(81) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1770. Bayer à Cenáculo, Aldeia Galega, 12-XI-1782.

(82) L'église de S. Francisco est un des plus beaux monuments d'Evora. Très caractéristique du style gothique-morisque de l'Alentejo, c'est une immense nef de 24 m. de haut et 36 m. de long. Le portail combine le marbre des colonnes et des arcades manuélines avec le granit de la construction. On y remarque l'emblème de D. João II, le pélican, ainsi que la sphère armillaire de D. Manuel.

(83) Il s'agit de la *capela dos ossos*, fantaisie macabre dont on a d'autres exemples au Portugal même, ainsi qu'en Italie et en Bohême.

(84) La cathédrale d'Evora est comparable en beauté à celle de Coïmbre. Commencée au XIII<sup>e</sup> siècle, poursuivie au XV<sup>e</sup> et XVI<sup>e</sup>, elle sera dotée par Jean V. d'une *capela-mor* due à l'architecte de Mafra Ludovice. On en admire tout particulièrement les tours et la coupole centrale au dessin en écailles. Le Christ montré à Bayer est-il la grande sculpture en bois de cèdre due à Manuel Dias, appelée *o pai dos Cristos*?

(85) La croix d'argent aux 1426 pierres précieuses, de la fin du XVII<sup>e</sup> siècle, que Bayer examine, fait aujourd'hui partie du Trésor de la cathédrale.

(86) Qu'il appelle à juste titre «de Saint Jean l'Évangéliste». Ce monastère magnifique fut construit de 1485 à 1491.

(87) On a tout à fait renoncé aujourd'hui à faire remonter cette tour à Sertorius.

(88) Belle oeuvre du XVII<sup>e</sup> siècle, peut-être due à Filippo Terzi.

(89) BPE, CXXVIII/2-9, n.º 1774. Bayer à Cenáculo, Ponte da Murcela, 1-VII-1782.

(90) *Ibid.*, n.º 1775. Bayer à Cenáculo, Porto, 10-VII-1783.

(91) «le faltó a V. M. (V. Salgado) decirme algo de parte de las pobrecitas Morenas Assistentas à quienes yo estimo tambien à proporcion aunque no sea mas que por ser familia de una Hermana de nuestro gran Señor Obispo» (ASL, 178 V, Bayer à V. Salgado, Madrid, 31-XII-1782). Aucun doute ne peut être permis sur l'acception du mot *familia*, toujours employé par Bayer au sens de «personnel domestique». Il demande encore des nouvelles des «pauvres *Morenas*» en 1784 (BPE, CXXVII/1-9, n.º 1776. Bayer à Cenáculo, Madrid, 26-VIII).

(92) Marcadé, *Frei Manuel, op. cit.*, p. 139, signale l'apparent désintéret de Cenáculo pour l'esclavage, (théoriquement aboli en Métropole, il est vrai, depuis 1761), alors que l'évêque de Beja se penche, par exemple, sur le sort des ouvriers agricoles. Il y avait pourtant encore de nombreux esclaves en Alentejo (environ 5.000 dans l'ensemble des provinces au sud du Tage). A Lisbonne l'afflux d'esclaves vingt ans plus tôt était tel que le transport d'esclaves noirs des deux sexes depuis les ports d'Afrique, du Brésil et d'Asie avait dû être interdit par *alvará* à force de loi du 19 septembre 1761 (J. Veríssimo Serrão, *História de Portugal (1750-1807)*, Ed. Verbo, Póvoa de Varzim, Cacém, 1982, p. 136). Tout acheteur, vendeur ou détenteur d'esclaves devait être puni. Mais la loi ne s'appliquait pas aux esclaves déjà installés au Portugal — dont les enfants étaient considérés par les maîtres comme «des esclaves car fils d'esclaves» (*ibid.*)—. Ce devait probablement être la condition de ces *Morenas*. Racheter un esclave qui était dans ce cas, c'était donc lui donner sa liberté, ou *carta de alforria*.

(93) BPE, CXXVIII/2-9, f.º 393. Cenáculo à Bayer, Beja, 8-X-1784.

(94) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1773. Bayer à Cenáculo, Madrid, 9-I-1783. Sur le *Salustio*, v. n. 2.

(95) «Sim Senhor, irá a Biblia de Cassiodoro Reina, e vai com muito boa vontade» (Cenáculo à Bayer, 19-II-1783). «Vai finalmente a Biblia. Tardou porque não era decente mandar a que não tem frontispicio». (Du même au même, Beja, 7-XI-1785). BPE, CXXVIII/2-9, fos 370 et 409.

(96) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1773. Bayer à Cenáculo, Madrid, 9-I-1783.

(97) Il existe deux autographes de cette poésie, l'un à la BNL (Cod. 3192), qui est celui adressé à R. dos Santos, l'autre à l'ASL, archivé par les soins de V. Salgado. Le premier est précédé d'une citation de Virgile, et R. dos Santos précise: «Poesia Latina de Francisco Peres Bayer, Arcediago de Valença e Mestre dos Infantes de Espanha, que de sua propria letra mandou etc.». Le second porte l'adresse: *Ad Exmum Dnum Fr. Emmanuelem á Cœnáculo Episcopum Pacensem*, mais le vers de Virgile n'y figure pas.

D'autre part, les premiers vers, identiques aux derniers, sont tirés de Cicéron dans les *Lettres familières*, ce qui nous permet d'inscrire cette amitié entre Cenáculo et Bayer dans une



tradition, que l'orientaliste valencien prend très certainement comme modèle idéal, non sans considérer qu'il a quelque raison «d'entrer dans la carrière».

Voici le texte de cette poésie, accompagné de sa traduction:

...Vox quoque Moerín  
Iam fugit ipsa...

O dudum EMMANUEL meis medullis  
Haerens, charior et meis ocellis,  
Qui dulci alloquio iocisque pleno  
Urbanis salibusque, literisque  
Doctis, Juppiter, et laboriosis,  
Donis praeterea cupediisque  
Ipsi quas superi invidere possent  
Et pleno et supereffluente cornu  
Gaza é divite me diu beasti:  
Hic inter iuga montiumque fauces  
Anfractusque viarum, et alta *Stellae*  
Caelo in Lusitaniâ propinquo  
Lapsae culmina, saxa amantis et re-  
fertae subere fraxino aesculoque,  
Sed et castaneis sacrâque vite,  
Ficibus quoque mitibusque pomis:  
Leni et murmure blandientium inter  
Perennes scaturigines aquarum:  
Dum TUAE recole benignitatis  
Immo et iam pietatis argumenta  
Erga me, licet oppido immerentem:  
Hosce versiculos fluente vena  
Rudes illepidos et inficetos  
Pangebam numerisque destitutos,  
Fortassis pedibusque claudicantes  
Prae desiderio TUI, qui in ipsis  
Haeres EMMANUEL meis medullis  
Dudum charior et meis ocellis.

Déjà Moeris lui-même sent sa voix le fuir.  
O Manuel, qui depuis longtemps habites  
au fond de mon cœur, toi qui m'es plus  
cher que la prunelle de mes yeux, toi  
qui, débordante corne d'abondance, m'as  
comblé de l'opulent trésor de tes agréa-  
bles entretiens remplis d'un badinage  
de bon ton et de subtils traits d'esprit,  
mais aussi, par Jupiter, d'un docte sa-  
voir acquis par le travail —entretiens  
tels que les dieux eux-mêmes pourraient  
en désirer—, me voici parmi les sommets  
et les étroits défilés de la Montagne  
de l'Etoile qui, tombée du haut tout  
proche du ciel sur le sol de la Lusitanie,  
manifeste sans doute un certain goût  
pour les rochers, mais n'en est pas moins  
couverte de chênes-liège, de rouvres et  
de frênes, et aussi de châtaigniers et de  
vignes consacrées à Bacchus, sans oublier  
les figuiers et autres arbres aux fruits  
délectables, tous poussant autour de  
sources intarissables dont le doux mur-  
mure flatte nos oreilles. Et tandis que  
je me remémore les preuves de la bien-  
veillance, ou plutôt de l'affection  
dont tu m'entoures —bien que j'en sois  
tout à fait indigne— je compose ces ver-  
sicules au courant de l'inspiration:  
ils sont sans art, sans esprit et sans  
grâce, ils manquent de rythme et il se  
peut même qu'ils boîtent, mais je les  
écris pour te dire combien j'ai envie  
de te revoir, toi, Manuel, qui depuis  
si longtemps habites au fond de mon  
cœur et qui m'es plus cher que la pru-  
nelle de mes yeux.

Et Bayer signe son nom en caractères grecs...

(98) L. Bourdon, *art. cit.*, sur Muñoz, p. 503, n. 3, rappelle à propos du *Nubiense*: «Par suite d'un lapsus de copiste, un abrégé du *Kitab Nuzhat* ou *Kitab Rudjar*, célèbre traité de géographie composé au milieu du XII<sup>e</sup> siècle par al-Idrisi sur l'ordre du roi Roger II de Sicile a été attribué à un Nubien, le «Géographe nubien». Il ajoute que l'édition de Rome est en arabe et qu'une traduction latine en a été effectuée par deux Maronites et publiée à Paris en 1619. Ajoutons que le *Nubiense*, traduit en espagnol par Casiri, joue un rôle dans la querelle H. Flórez-G. Mayáns à propos du *Cronicón del moro Rasis*. A. Mestre, *Historia... op. cit.*, par l'index. Parmi les œuvres de Campomanes se trouve une *Traducción al castellano de la descripción de España del geógrafo árabe al-Idrisi*.

(99) BPE, CXXVIII/1-2, f.° 171. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 28-II-1783.

(100) BPE, CXXVIII/2-9, f.° 370. Cenáculo à Bayer, Beja, 19-II-1783.

(101) L. Bourdon, *art. cit.* sur Muñoz, pp. 503-504, n. 3.

(102) BPE, CXXVIII/1-2. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 18-XI-1782.

(103) *Ibid.*

(104) Marcadé, *Frei Manuel, op. cit.*, p. 228. Bayer et Cenáculo ont donc des revenus comparables, qui leur permettent des achats de livres conséquents.

(105 ) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1776. Bayer à Cenáculo, Madrid, 26-VIII-1784.

(106) J. Marcadé, *Frei Manuel, op. cit.*, p. 144. Pour l'ensemble des oeuvres de charité, *id. ibid.*, pp. 229-234.

(107) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1776. Bayer à Cenáculo, Madrid, 26-VIII-1784. Cette lettre contient une description de la bibliothèque de Bayer intéressante, qui complète celle qu'il donne, par exemple, à J. A. Mayáns (*Epistolario Mayáns-Pérez Bayer cit.*, pp. 418-420). Dans une lettre de Cenáculo à J. A. Mayáns, on a des échos du transfert à Valence de la bibliothèque de Bayer: «Felicito a V. S. I. pela generosa aquisição da Bibliotheca do Sr. Bayer. Sei grande numero de obras que elle mandou, mas Valença tudo merece, e tudo ha recebido com a dignidade de que he capaz: huma Cidade sensatissima e polidissimamente educada. *Gaudeant bene nati*» (B. M. Va. Serrano Morales, 6811, 2.° leg.°, Beja, 8-XI-1785), et l'on en a de son inauguration par la réponse de Juan Antonio: «La Libreria del Sr. Bayer se collocó con un aparato magnifico, i sonando varios instrumentos Musicos, que resonaron bien en la Gaceta», qui ajoute des commentaires peu amènes sur l'avenir de cette bibliothèque, qui sera mal entretenue dans un pays «plein de chardons», et dont les ouvrages serviront quelque jour à faire du feu pour cuire du pain» ... (BPE, CXXVIII/1-8. J. A. Mayáns à Cenáculo, Valencia, 28-II-1783, f.° 131).

(108) BPE, CXXVIII/2-9, f.° 401. Cenáculo à Bayer, Beja, 8-X-1784.

(109) *Ibid.*

(110) Sur cette question, J. Marcadé, *Frei Manuel ..., op. cit.*, pp. 37-38, 69-72, 240-241. La *Real Biblioteca Pública da Corte* est créée en 1796.

(111) B. M. Va. Serrano Morales, 6811, 2.° leg.° Cenáculo à J. A. Mayáns, Beja, 18-I-1782: «Peço a V. S.ª queira favorecer-me com a Representação do Sñr. D. Gregorio seo dign<sup>mo</sup> Irmão, o que eu sempre reconhecerei com a minha obediencia». Il redemande le portrait en mai 1783, et dit dans une lettre du 12-XI-1783, «le voir (chez lui) avec tendresse» (*ibid.*).

(112) BPE, CXXVIII/1-2. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 30-XII-1782, 21-I-1783 (fos 142, 154, 167).

(113) Il semble qu'à partir de 1784 le temps ait progressivement éteint les feux de l'enthousiasme né de la rencontre entre les deux hommes, qui se rappellent l'un à l'autre à des occasions précises, comme le voyage de Muñoz au Portugal, ou le séjour de Ferreira Gordo à Madrid. Il n'en empêche pas moins que les lettres sont alors prétexte à une longue et amicale mise au point sur leurs activités, la vie littéraire espagnole ou portugaise etc.

(114) L. Bourdon, *art. cit.* sur Muñoz, p. 490.

(115) BPE, CXXVIII/1-9, n.° 1777. Bayer à Cenáculo, Madrid, 18-VIII-1790. Sur Ferreira Gordo, v. Giuseppe Carlo Rossi, *Estudios sobre las letras en el siglo XVIII*, Madrid, 1967. Il existe à l'ASL un ms. différent, semble-t-il, du texte utilisé par G. C. Rossi, intitulé *Diario da Viagem de Monsenhor Ferreira Gordo a Hespanha... 1790*, qui apporte des informations complémentaires. Diverses allusions à Bayer peuvent y être relevées.

(116) Ce n'était pas là l'opinion de tous les étrangers, cf. sur ce point José Augusto França, *Lisboa pombalina e o Iluminismo*, Bertrand, Lisbonne, 1977, p. 214. Sur l'histoire de la statue et sa signification politique, *id. ibid.*, pp. 205-223.

(117) Construit par les Bénédictins, l'imposant ensemble de São Bento, achevé en 1615, échappa au tremblement de terre. C'est aujourd'hui le siège du Parlement, et des Archives Nationales (*Torre do Tombo*).

(118) São Roque fut édifée en 1566 par les Jésuites sur les plans de Filippo Terzi. La Chapelle de São João Baptista est une des grandes réalisations architecturales de Jean V. Commandée aux architectes Vanvitelli et Nicola Salvi, elle fut inaugurée en 1750. Ludovice, l'architecte de Mafra, en revit soigneusement les plans afin de les accorder à la mission «noble, grave,

riche» d'un tel autel. Annonçant le néo-classicisme, c'est un remarquable musée de l'architecture décorative italienne de l'époque (J. A. França, *op. cit.* pp. 46-47) Bayer est vraiment confronté, si l'on peut dire, à trois Lisbonne, qui marquent trois états et trois étapes du Portugal des Lumières: la Lisbonne fastueuse, de l'or et des diamants du Brésil, qui s'incarne en João V et connaît son apogée à Mafra, la Lisbonne rationnelle, soumise à un schéma urbanistique fonctionnel, dont la statue équestre règle les destins, enfin la Lisbonne post-pombaline, qui semble avoir pour seule option artistique l'opposition au style antérieur, et dont le maniérisme, le «rocaille» s'expriment avec verve à Queluz, fantaisie coûteuse et inutile du prince consort.

(119) Les femmes n'étaient pas autorisées à se produire sur la scène, ce qui entraîna la vogue des *castratti*, qui chantaient aussi bien la musique profane que religieuse, les deux genres se trouvant d'ailleurs étrangement confondus à l'époque.

(120) Jommelli est un musicien italien né à Anvers en 1714, formé à l'école napolitaine et auteur de quelque cinquante opéras, Très apprécié au Portugal, il refusa toutefois de s'y rendre, mais accepta en 1769 une pension annuelle du roi José I de 1.000 *escudos* annuels, qui lui était concédée en échange de la promesse qu'il enverrait à Lisbonne copie de toutes ses oeuvres jusqu'à sa mort qui survint en 1774. A noter que Beckford entend cette même messe (*Journal*, 40).

(121) L'église du Santíssimo Coração de Jesus est plus souvent appelée *Basilica da Estrela*. Elle fut construite de 1779 à 1790 en accomplissement d'un vœu de D. Maria I. J. A. França *op. cit.*, p. 182, analyse subtilement les raisons qui font de ce monument érigé après la disgrâce de Pombal une réalisation caractéristique des options urbanistiques du Marquis, non sans que des signes de maniérisme à la Queluz, palais édifié par le prince consort D. Pedro, et Avenin de l'aristocratie mécontente, n'y soient aisément décelables.

(122) Il s'agit là encore d'une église due à Mateus Vicente, l'un des grands architectes pombalins, né en 1706. Formé par la construction de Mafra, il sera le dessinateur de Queluz. L'église de Santo António da Sé témoigne, selon J. A. França, d'une certaine originalité par rapport au style rectiligne de ses contemporaines, par son fronton aux lignes sinuées et ses ornements qui font penser au baroque italien (*op. cit.*, p. 181). Elle ne fut terminée qu'en 1812.

(123) La tour et la croisée du transept s'effondrèrent avec une partie des voûtes. On peut apprécier l'étendue du désastre en considérant la célèbre estampe de Le Bas en 1756.

(124) L'église patriarcale de Lisbonne reconstruite après le tremblement de terre, en 1757, brûla douze ans après, et le siège en fut transféré à São Vicente Fora, l'un des édifices religieux les plus imposants de Lisbonne. La façade caractéristique du XVIII<sup>e</sup> siècle, offre en effet diverses niches abritant des statues de saints. Elles n'ont pas l'heur de plaire à Bayer, cependant que Murphy paraît les apprécier. Le Valencien est certainement peu ami du siècle passé.

(125) Il s'agit d'inscriptions du plus haut intérêt pour les spécialistes, et que l'on peut suivre «à la trace», avant et après le tremblement de terre. En effet, l'auteur du premier «spectateur» péninsulaire, un hebdomadaire portugais des années 1752 à 1754 du nom de *O Anónimo*, leur consacra deux numéros, engageant une discussion avec ses lecteurs, dont Tomás Caetano de Bem, ami de Mayáns. Sánchez en copia quelques unes, et elles figurent au C. I. L. Voir à ce sujet Luís Pastor de Macedo, *O terremoto de 1755 na freguesia da Madalena*, Lisboa, Solução Ed. s. d. 16 p. et, du même auteur *A rua das Pedras Negras*, Miscelânea, Lisbonne, 1931, 137 p. Et aussi M. H. Piwnik, *O Anónimo, journal portugais du XVIII<sup>e</sup> siècle (1752-1754)*, Paris, Fundação Calouste Gulbenkian, 1979, 603 p., pp. 383-392, 489-494, et *art. cit.* sur le Voyage, p. 31, pp. 53-67.

(126) Le Couvent de San Caetano ou dos Clérigos Teatinos da Divina Providencia, édifié en 1653, eut de célèbres professeurs, comme Rafael Bluteau et Caetano de Bem.

(127) Les anciennes douanes étaient magnifiques et sont longuement décrites dans les ouvrages sur Lisbonne antérieurs au tremblement de terre. Elles furent détruites par le séisme, et, en attendant leur reconstruction, peu ou prou au même endroit, furent placées dans des magasins provisoires en bois, qui brûlèrent en 1764. Ne restait donc, au moment de la visite de Bayer, que le quartier des anciennes douanes (*Alfandega Velha*, nom d'une rue et d'une impasse situées dans les parages) —selon toutes probabilités—, où des pierres présentaient les inscriptions qu'il relève. Dans le *Journal* (p. 151) il précise que la Bibliothèque de la Real Mesa Censória se trouvait en la misma *Alfandega Velha*. La seule indication que nous ayons relevée à ce sujet,

qui n'éclaire guère les choses est la suivante (*Guia de Portugal, op. cit.* vol. Lisboa): «(a Biblioteca Nacional de Lisboa) ocupou primeiramente o edificio que desde 1775 pertencia a livraria da Mesa Censória no segundo pavimento da arcada Oeste do Terreiro do Paço, onde é hoje a direcção geral da estatística». Or les douanes, tant anciennes que nouvelles, ont toujours été à l'Est, les bureaux en étant situés dans l'aile Ouest de cet emplacement... Le couvent de Nossa Senhora de Jesus appartenait au Tiers-Ordre franciscain depuis 1615. Très abîmé par le tremblement de terre, il fut reconstruit sous impulsion Cenáculo (V. J. Marcadé, «D. Fr. Manoel do Cenáculo, Provincial des Réguliers du Tiers-Ordre Franciscain de la Province de Portugal, 1768-1777», *Arquivos do Centro Cultural Português*, III, 1971, pp. 431-458). Il devint par la suite le siège de l'Académie des Sciences, ce qui n'est pas sans valeur symbolique.

(128) BPE, CXXVIII/1-2, f.° 142. V. Salgado à Cenáculo, 2-XII-1782.

(129) Ce musée était installé à Junqueira, et était considéré comme l'une des curiosités de la Lisbonne de l'époque.

(130) D. Juan de Santander.

(131) BPE, CXXVIII/1-9. Bayer à Cenáculo. Madrid, 26-VIII-1784. Cenáculo devait écrire et publier en 1791 une oeuvre d'érudition réunissant ses connaissances sur divers aspects de la culture portugaise du XVI<sup>e</sup> siècle, *Cuidados Literarios do Prelado de Baja em graça do seu Bispo*, Lisboa. V. à ce sujet F. da Gama Caeiro, *Frei Manuel op. cit.* pp. 98-107.

(132) BPE CXXVIII/1-2, f.° 128. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 25-XI-1782.

(133) *Ibid.* Dans la bibliographie d'A. Pereira de Figueiredo, quatre titres font référence à ces «choses de la Cour». Le premier est ce *Parallelo*, Lisboa, Regia Officina Typographica, 1775, fol. de 36 p. On trouve ensuite *Breve discurso sobre a reedificação de Lisboa, e sobre a dedicação da Estatua Regia, dirigido ao Marquez de Pombal no dia dos seus annos*. 13-V-1776. Lisboa, Regia Officina Typographica. Escripito em português e latim. 16 p. La brochure s'intitulait-elle en latin *Statua Vocalis?* Il n'y a aucune oeuvre de ce titre dans le recensement d'Inocência, qui signale ensuite *O dia das tres inaugurações. Breve discurso sobre a regia função do dia 6 de junho de 1775 (...) ao Conde de Oeiras*. Fol. Lisboa, Regia Officina Typographica, 1775, et *Preces e votos da Nação Portuguesa ao Anjo da Guarda do Marquez de Pombal, ibid.*, même imprimeur, même date, 17 p. Continuer leur diffusion en 1782, et auprès d'un étranger, montre l'accueil fait par des gens comme P. de Figueiredo, Cenáculo, ou Salgado, au régime de D.<sup>a</sup> Maria I.

(134) *Ibid.*

(135) *Ibid.*, f.° 142. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 2-XII-1782.

(136) *Ibid.*, f.° 128. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 25-XI-1782.

(137) Sur cette question, outre l'*art. cit.* de F. da Gama Caeiro, v. Geoges Bonnant, «L'imprimerie à Genève du XV<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle et le commerce des libraires genevois avec le Portugal», *Arquivo de Bibliografia Portuguesa*, II, 1956, pp. 1-16, et «Les libraires du Portugal au XVIII<sup>e</sup> siècle vus à travers leurs relations d'affaires avec leurs fournisseurs de Genève, Lausanne et Neuchâtel», *ibid.*, VI, 1960, n.° 23-24, pp. 195-200. V. aussi Angela Maria do Monte Barcelos da Gama, «Livreiros, editores e impressores em Lisboa no século XVIII», *ibid.*, Ano 13, núms. 49, 52. 1967, 1968.

M. le Beux est sûrement Claude du Beux ou Dubeux, dont est conservée à Evora une correspondance avec Cenáculo.

(138) D'après Marcadé, *Frei Manuel*, p. 229, José Reyceud vécut vingt ans à Lisbonne avant de s'établir à Turin. Les Borel en auraient été les représentants dans la capitale portugaise. Les lettres dont fait état Marcadé, qui toutes ont trait à des dettes de Cenáculo auprès de divers libraires, dont Reyceud, sont de 1792 et 1795, donc largement postérieures au voyage de Bayer, ce qui permet effectivement d'envisager un déménagement — ou un retour au bercail — de Reyceud.

(139) Gonzalo Argote de Molina, *Historia de la nobleza de Andalucía*. 1588.

(140) Joannes Dameto, *Historia del Reyno balearico*. Nicolás Antonio précise (*Bib. Hispana Nova*, I, 682): Joannes Dameto Majoricensis juris utriusque doctor, regni sui chronographus,

scripsit diligenter Historia General del Reino Balearico. Majoricae apud Gasparem Guasp. 1633 in fol. Pertinet haec usque ad annum MCCCXI sive mortem Jacobi II. Majoricarum Regis: reliqua desiderant.

(141) *Las Tres corónicas*, relatives aux règnes de Alfonso XI, Sancho IV et Fernando IV, sont généralement attribuées au Cancellier Fernán Sánchez de Valladolid (B. Sánchez Alonso, *Historia de la historiografía española*, Madrid, C. S. I. C., 1941).

(142) Moisés Almosnino, fils de Baruch, rabbin de Salonique, né en 1523, est connu pour les ouvrages *Yede Moschech* et *Pene Moschech*.

(143) Evoquant les oeuvres « monstrueuses et pédantesques » qui marquent la décadence du roman de chevalerie, Menéndez Pelayo dans *Orígenes de la novela* ajoute que l'un de ces derniers soubresauts est la *Historia famosa del príncipe d. Policisne de Beocia, hijo y único heredero de los reyes de Beocia Minandro y Grumudela*, de Juan de Silva y Toledo, señor de Cañada hermosa. Valladolid, 1602.

(144) *Libro de la Vida Santa y milagros del Ilustrissimo y Reverendissimo Señor D. Fr. Tomas de Villanueva, Arzobispo de Valencia de la orden de S. Agustín*. Valentia 1588 et 1620, par Fr. Michael Bartholomeus Salon (*Bib. Nova*, III, 131).

(145) Selon Menéndez Pelayo, *op. cit.*, p. 416, le *Palmerín de Oliva* (1<sup>a</sup> ed. 1511) manque d'originalité et est une copie servile d'*Amadís*. Quant à l'autre: « Sólo por la circunstancia de estar mencionado en el Quijote hay todavía quien recuerde el *Don Girongilio de Tracia* de Bernardo Vargas (1545) » (p. 437).

(146) BPE, CXXVIII/1-2, f.º 193. V. Salgado à Cenáculo, Lisbonne, 22-IV-1783. Les Carreño sont courriers de père en fils.

(147) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1773. Bayer à Cenáculo, Madrid, 9-I-1783.

Sempere y Guarinos, *op. cit. art. cit. Bayer*, commente longuement l'ouvrage *Damasus et Laurentius Hispanis asserti et vindicati*. Rome, 1756.

(148) *Ibid.*, n.º 1776. Bayer à Cenáculo. Madrid, 26-VIII-1784.

(149) Pour une approche théorique de la spécificité des Lumières ibériques, v. pour l'Espagne François Lopez, « Rasgos peculiares de la Ilustración en España », *Simposio Mayáns y la Ilustración*, Ayuntamiento de Oliva, 1982, pp. 629-671.

(150) ASL, Mss. 172 V. Cenáculo à R. Mohedano, Lisbonne, 7-IV-1767.

(151) BPE, CXVIII/1-9, n.º 1772. Bayer à Cenáculo, Lisbonne, 25-XI-1782.

(152) A propos de la fortune de la *Tentativa* en Espagne, v. de premières indications in M. H. Piwnik, « Images de la culture pombaline dans l'Espagne des Lumières » *Revista de História das Ideias*, Coimbra (à paraître).

(153) Outre *art. cit.* sur Muñoz, v. également de L. Bourdon, *José Corrêa da Serra Ambassadeur du Royaume Uni de Portugal et Brésil à Washington 1816-1820*, Fundação Calouste Gulbenkian, Centre Culturel Portugais, Paris, 1975, 668 p.

(154) A son sujet, consulter son éloge funèbre à l'Académie des Sciences de Lisbonne, *Memorias da Academia*, t. IV, partie 1.<sup>a</sup>, XLIV sqq. Et aussi les *art. cit.* de Soto Pérez sur Banqueri et de M. H. Piwnik sur « Les membres portugais de l'Académie etc. ».

(155) Entre 1729 et 1748, à grands frais.

(156) L'arrivée à Mafra avait été plutôt chaotique. C'était jour de foire, et la place devant le Monastère était « une véritable Babylone »: « Paños, lienzos, suelas, pieles, frutas, pan, vino, empanadas ó pasteles, y otros mil comestibles. Havia tambien charlatanes, sacamuelas, juegos de manos y otras habilidades ». Dans cette confusion, Bayer tente d'apprécier l'édifice construit par João V, l'estimant « un peu plus grand que l'Escurial » et souvent comparable à Saint Pierre de Rome. Voulant en faire un dessin, même approximatif, il s'engage dans un espace découvert qui fait le tour de l'église, ayant trouvé une grille ouverte. Mais il lui est impossible de ressortir, cette grille, et toutes les autres issues ayant été fermées par une main diligente. Sans perdre son sang-froid, il essaie de se faire délivrer, n'y parvenant qu'au bout de trois quarts d'heure: « puse-me como los presos llamando a quantos pasaban. Eran casi todos gentes de aquellas aldeas

que tenían atadas sus bestias a las verjas de la puerta (...) Ellos ni bien me entendían, y tenían más cuidado de irse a sus casas (...) Vino al fin uno que me dixo tuviesse paciencia: era de ropage pobre: ofrecile que le gratificaría su trabajo; buscó y trajo consigo sugeto que me abrió y sacó del encierro. Paguéle mi carcelaje» (*Di.*, 165).

(157) Brouillon de lettre de Campomanes à Pombal conservé à la Fundación Universitaria Española (*Catálogo Cejudo López*, 34-5), où il commente dans le détail l'ensemble des Statuts dont les trois volumes lui ont été envoyés par Pagliarini, Directeur de l'Imprimerie Royale de Lisbonne —curieuse figure dont on aura à reparler—. La lettre porte la date du 31-XII-1772 (Madrid). Y est jointe la lettre en italien de Pagliarini à Campomanes, Lisbonne, 8-XII-1772. Campomanes donne également son point de vue sur les Statuts à Cenáculo (BPE, CXXVIII/2-13). Rafael Mohedano rédige lui aussi ses impressions à l'adresse de Cenáculo (ASL, Ms. 200 V). Mayáns attendait les Statuts avec impatience, mais Pingarrón les a gardés par devers lui pour en tirer copie, probablement à cause de «la passion que no puede dissimular a la Gente Social» (BPE, CXXVIII/1-8. Valencia, 8-II-1773, à Cenáculo). Il en fait d'amples compliments un an après (*Ibid.* Valencia 26-IV-1774, au même).

(158) BPE, CXXVIII/2-9, f.º 373. Cenáculo à ?. Beja, 13-VI-1783.

(159) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1775. Bayer à Cenáculo, Porto, 10-VII-1783.

(160) BPE, CXXVIII/2-4, n.º 2960. José Ignacio da Rocha Peniz à Cenáculo, Coimbra, 21-VII-1783.

(161) BPE, CXXVIII/1-9. Bayer à Cenáculo, Porto, 10-VII-1783.

(162) BPE, CXXVIII/2-4, n.º 2960. Rocha Peniz à Cenáculo, Coimbra, 21-VII-1783.

(163) *Ibid.*

(164) BPE, CXXVIII/1-9; Bayer à Cenáculo, Porto, 10-VII-1783.

(165) BPE, CXXVIII/2-4, n.º 2960. R. Peniz à Cenáculo, Coimbra, 21-VII-1783. Il ne s'agit pas du Colégio de São Pedro qui se trouve contre l'Université, mais du Colégio du même nom qui était situé à côté du Colégio da Graça, et fut donné au Tiers-Ordre lors du transfert de ses premiers occupants dans le Colégio de l'Université précisément.

(166) BPE, CXXVIII/1-9, n.º 1775. Bayer à Cenáculo, Porto, 10-VII-1783.

(167) V. le long article qui lui est consacré par Inocêncio, *Dicionário Bibliográfico Português*, à António Ribeiro dos Santos.

(168) Thomas de Villanueva naît à Fuenllana (Ciudad Real). Ce «père des pauvres» fait ses études à Alcalá et prend l'habit de Saint-Augustin. Il sera archevêque de Grenade, puis de Valence. On le considère comme l'un des fondateurs de l'ascétisme en Espagne.

(169) BNL, Cod. 6796. Bayer à R. dos Santos, Porto, 11-VII-1783.

(170) *Ibid.* Bayer à R. dos Santos, Madrid, 19-VIII-1790.

(171) *Ibid.*

(172) Les lettres de Cornide à R. dos Santos sont en effet le même dossier que les deux de Bayer à la BNL.



# **APORTACION AL TEMA DE LAS CONFISCACIONES EN EL REINO DE VALENCIA DURANTE LA GUERRA DE SUCESION\***

Jesús PRADELLS NADAL

Universidad de Alicante

Este trabajo resume la Memoria de Licenciatura que bajo la dirección de Enrique Giménez López fue defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante en noviembre de 1982, con el título: *«La Guerra de Sucesión: aportación al tema de las confiscaciones en el Reino de Valencia»*.

Para los reinos de la Corona de Aragón, y de manera muy concreta para el de Valencia, la Guerra de Sucesión tiene un significado especial en cuanto supuso la abolición de sus tradicionales instituciones forales. Tema éste que, junto al de si hubo o no rebelión que justificara la medida borbónica, se constituyó en centro de atención de la historiografía decimonónica<sup>(1)</sup>. Los trabajos más recientes intentan proporcionar interpretaciones de conjunto sobre la guerra y sus consecuencias. Para Reglá significaría una nueva fase en el movimiento pendular del dualismo valenciano<sup>(2)</sup>. Para Carmen Pérez es fundamental el conflicto internacional que surge con el problema sucesorio y que, al interiorizarse, se convierte en una guerra social y civil, pivotando en torno a tres puntos básicos: xenofobia antifrancesa, movimientos antiseñoriales y, sobre todo, defensa del status quo alcanzado durante el reinado de Carlos II y que Reglá acuñó con el término de *neoforalismo*<sup>(3)</sup>. Para Kamen es fundamental el elemento antiseñorial,



alimentado y utilizado por los aliados, a la vez que destaca el elemento militar como determinante en la adhesión de algunas zonas del País Valenciano a uno u otro de los bandos<sup>(4)</sup>. En otra reciente obra reflexiona este autor sobre la necesidad de centrarse en los universos comarcales para explicar muchos aspectos de la España del Antiguo Régimen y expresa la conveniencia de revisar la perspectiva adoptada en su tesis doctoral<sup>(5)</sup>. El tema se ha tratado también desde concepciones más globalizadoras, como en el caso de Pedro Ruiz que ve en la guerra, y en la división producida en los estamentos sociales, una cuestión interna que enfrenta dos concepciones o formas de entender el desarrollo del feudalismo y de la salida de su crisis. En definitiva, el enfrentamiento entre el modelo castellano, finalmente triunfador, y el modelo de la Corona de Aragón<sup>(6)</sup>.

Sin embargo, son escasos los trabajos monográficos sobre aspectos concretos de la Guerra de Sucesión en el País Valenciano. Desde esta perspectiva abordamos el estudio de las características de la guerra y del proceso confiscador consiguiente en una de las unidades jurisdiccionales del Antiguo Régimen: la Gobernación de Alicante<sup>(7)</sup>. La necesidad de establecer paralelismos que hicieran comprensibles los resultados llevó aparejada la labor de intentar trazar un cuadro general de las confiscaciones a nivel del Reino, así como del tratamiento que recibió el tema en los organismos de poder. Ni las fundamentales obras de Miñana, Belando, San Felipe, Ortí, Perales o Feliú de la Peña<sup>(8)</sup>, ni las de autores más recientes, se refieren, salvo para anunciarlo, al problema de las confiscaciones. Tan sólo Kamen valora, de forma acertada en sus conclusiones generales, el alcance y características de las confiscaciones tanto en Castilla como en Aragón y Valencia. No obstante, el carácter amplio de su obra, centrada sobre todo en los aspectos de reforma fiscal tras los decretos de Nueva Planta, hace posible la introducción de matizaciones. La tesis de licenciatura elaborada no pretende ser un estudio exhaustivo de las confiscaciones, sino una aproximación que permita valorar de manera documentada el alcance de la represión en la posguerra, e incluso, el grado de participación de los diferentes estamentos en uno u otro bando, mediante las listas de confiscados y las de aquellos que *justificaron su fidelidad* a Felipe V.

### I.—*Confiscaciones en Valencia: La obra de Macanaz*

Para determinar el volumen y características de las confiscaciones en Valencia utilizamos las escasas referencias bibliográficas contenidas en las obras citadas, así como la documentación utilizada por Kamen, ya que la amplitud del tema le hizo optar por trabajar con los resúmenes documentales que hemos procurado detallar y complementar con otras informaciones procedentes del A. H. N.

En principio, las confiscaciones pueden ser consideradas como una más de las medidas globales de represión adoptadas durante la guerra y la posguerra. Tras la entrada en Valencia de las tropas borbónicas y la anulación de las medidas de tolerancia tomadas unilateralmente por el duque de Orleans<sup>(9)</sup>, el desarme de la población se convertía en medida prioritaria. Si se unen los decretos de Nueva Planta<sup>(10)</sup>, el desarme, a excepción de los destacados partidarios de Felipe<sup>(11)</sup>, la impopular y gravosa obligación de dar alojamiento a las tropas<sup>(12)</sup> y las imposiciones extraordinarias<sup>(13)</sup>, no es difícil trazar un cuadro del descontento de la población<sup>(14)</sup>. Con anterioridad a la batalla de Almansa, una Real Provisión de marzo de 1706 disponía el embargo de los bienes de los catalanes y valencianos rebeldes<sup>(15)</sup>. Catorce meses después se ordenaba la formación de una Junta de Confiscaciones compuesta por cuatro ministros de la Audiencia<sup>(16)</sup>. La medida no fue realmente efectiva hasta el nombramiento de Macanaz como *Juez de Confiscaciones* cuatro meses más tarde de su entrada en Valencia<sup>(17)</sup>. En junio de 1708 Macanaz daba cuenta de sus actividades en tres memoriales. El primero se refiere a las haciendas reintegradas a los antiguos habitantes de Játiva, incluyendo compensaciones por los daños causados por la destrucción de la ciudad<sup>(18)</sup>. Ascende la cantidad global a 1.184.998 libras valencianas en concepto de haciendas más 156.124 libras para la reparación de las pérdidas. Las devoluciones afectaron a más de ciento noventa individuos, de los que sólo uno es reseñado con título nobiliario, y alrededor de un 20% anteponen el *Don*.

Un segundo informe trata de las mercedes concedidas por el monarca en dinero, distinguiendo el funcionario detalladamente entre temporales y vitalicias. Hasta junio se habían librado 115.390 libras o pesos en dinero, casas, tierras y libramientos sobre créditos líquidos correspondientes a mercedes no recurrentes, quedando por satisfacer 25.737 pesos. De rentas perpetuas y vitalicias habían sido concedidas por la Corona mercedes por una renta de 56.455 pesos anuales, de los que, advertía Macanaz, «hay aún que consignar cantidad, pero se podían asignar acabando de liquidar las rentas...»<sup>(19)</sup>. Las concesiones de cantidades *por una vez* afectaban a instituciones religiosas (aparecen cinco conventos de monjas con un total de 8.700 pesos, el Colegio de Predicadores de Orihuela, que recibe 1.000, dos frailes dominicos con 200 libras y 2.750 para el Obispo Auxiliar de Valencia); instituciones y cargos burocráticos (el Consejo Real de Castilla, 6.000 pesos; el Hospital General de Valencia, 12.000; a los oficiales de la Chancillería, 4.459; la Inquisición de Valencia, una renta anual de 3.400 libras, y otra de 23.000 libras anuales al Hospital de Inválidos de San Felipe; la villa de Yecla, una compensación de 3.000, y tan sólo 500 la de Chiva). De los catorce sujetos que en la documentación aparecen reseñados por su título, tan sólo a dos no se les asignan rentas sino cantidades por una vez: al Marqués del Bosch y al Conde de Albalat, con 4.000 y 873 libras respectivamente. Las demás concesiones oscilan entre las 750

libras anuales al Marqués de Centelles, las 1.000 del de Albaida, las 5.000 del de Castelar o la ya muy extraordinaria de 9.000 al Marqués de Sarno. Aparecen también veinticinco nombres correspondiéndoles asignaciones de dinero entre los 200 y los 1.000 pesos. Sobresalen por su cuantía las de don Carlos Carrafa, de 15.000, o la de don Antonio Montoliú, con 25.000 libras y una renta anual de 1.000. De estos veinticinco, tan sólo cuatro, incluido Carrafa, recibieron rentas por un total de 3.160 libras anuales.

El tercer memorial corresponde a las mercedes concedidas en tierras entre enero y junio de ese año<sup>(20)</sup>. El total de las concesiones importaba 1.003.890 pesos. Kamen señala que: «Desde el 18 de enero al 13 de junio de 1708 la Corona redistribuyó tierras por valor de 15.058.350 reales en Valencia»<sup>(21)</sup>. Lo cierto es que por esas fechas sólo se habían podido librar 584.815 pesos, es decir, el 58,25% de las concesiones. La mayor cantidad corresponde a la nación francesa con 137.500 libras, todavía sin pagar, en remuneración de sus pérdidas. Sin duda, fueron destinadas a los franceses acomodados, tanto por la obligatoriedad de las justificaciones como por un memorial que los «pobres y viudas» de esta nacionalidad elevaron al Consejo exponiendo su precaria situación y afirmando que, de los bienes confiscados en Alicante, sobraban 130.000 pesos<sup>(22)</sup>. Suposición muy alejada de las cifras reales como pudimos comprobar. Por lo general, las tierras fueron concedidas a nobles titulados y militares destacados por sus servicios, así como a viudas de oficiales. De los sesenta y cuatro nombres de la lista, sólo once lo son por su título, predominando los italianos. Oscilan las cantidades entre las 27.500 y las 10.000 libras, estando casi en sus tres cuartas partes por satisfacer. Otros cuarenta y un individuos aparecen relacionados por sus nombres, aunque algunos ostentaban título nobiliario. Sobresalen las concesiones de don Tomás del Burgo, 43.385 libras; Francisco Caetano y Aragón, con 16.500, o la del propio Macanaz, con 20.625 libras; el brigadier Patricio Laules, con 22.000, etc. De éstos, veintiún individuos no habían recibido por esas fechas ni un solo sueldo. Sí, en cambio, las doce señoras y viudas que comprende la lista.

En unos momentos en que los gastos de la guerra exigían crear toda clase de arbitrios, las mercedes y concesiones no se libraron de los impuestos ordinarios ni de los extraordinarios. Según unas anotaciones que el Marqués de Mejorada acostumbraba hacer en pequeñas tiras de papel que intercalaba en los documentos de trabajo, «... las mercedes, ó donaciones perpetuas de bienes, propiedades ó rentas de concesiones de feudo, establecimiento de instituciones graciosas, y de bienes confiscados se lleva de sello a razón de tres sueldos por libra de lo que valiese la propiedad»<sup>(23)</sup>. Por otra parte, la *media annata* se refundía en el *sello*<sup>(24)</sup>. Sería en 1709 cuando entraran en vigor las medidas extraordinarias mediante un R. D. que disponía el valimiento del 80% de los frutos de las tierras concedidas<sup>(25)</sup>, que posteriormente sería rebajado hasta el 60%, y

su producto ingresado en el Tesoro de Guerra<sup>(26)</sup>. Pero su aplicación no fue general, ya que, por ejemplo, se suspendió para el caso alicantino en consideración a los daños causados por la guerra<sup>(27)</sup>.

Cuando Macanaz abandonó Valencia, la administración de las confiscaciones pasó a manos de la Superintendencia General de Rentas. A instancias del Consejo de Hacienda, se elaboraron informes completos sobre el estado de los bienes que aún quedaban en la administración real<sup>(28)</sup>. En total, la cantidad esperada para 1713 era de 149.498 pesos, 14 sueldos y 5 dineros, de los que habría que descontar en concepto de cargas y obligaciones de justicia 103.158 pesos. Valorar el volumen de las confiscaciones a partir de la utilización de los datos del informe puede distorsionar su alcance. Así, por ejemplo, se resumía que los bienes conjuntos de Orihuela y Alicante producían 1.133 libras, 14 sueldos y 5 dineros anuales. Después de analizar el caso alicantino y, en especial, la administración que la ciudad hizo de los bienes que le fueron concedidos, aparece como evidente que muchos de los bienes no rentaban por esas fechas, al no haber sido arrendados. Sobre todo, en el caso de la propiedad urbana, deteriorada por la guerra u ocupada por funcionarios reales y militares. Con el tiempo, estos bienes se incorporaron al mercado de arriendos, superando, incluso, el valor de los arriendos de los bienes rústicos.

El detallado informe de Pedrajas se dividía en varios apartados:

1.º *Bienes confiscados en Valencia sujetos a cargas*. Aparecen los restos de las propiedades de siete nobles que trataremos más adelante, comparativamente con los aristócratas castellanos y aragoneses. Igualmente se reflejan propiedades de miembros de la nobleza no titulada valenciana, totalizando unos ingresos netos para la Hacienda de 1.170 libras, 6 sueldos y 10 dineros. Gran parte del producto quedaba consumido por las cargas propias o por las asignadas judicialmente. Las partidas del activo se componen frecuentemente del arriendo de derechos señoriales, propiedades rústicas, urbanas y censos muy depreciados. Podemos citar el caso de don Luis Esplugues y March, al que le fueron confiscados los derechos señoriales de Puebla Larga, arrendados por 1.125 libras y con unas cargas, reducidas para la media, de 206 libras; o el de don Francisco Carrós, al que le fue confiscada la baronía de Jorga, arrendada en 400 libras, y de las que 300 estaban asignadas a la satisfacción de una merced en dinero y 80 más en concepto de alimentos para su hijo. En total, aparecen doce titulares de propiedades, de los que seis llevan el prefijo de *Don*, poco indicativo por otra parte, ya que su utilización en la documentación dista de ser sistemática. Calibrando por el nivel de rentas o el valor de las propiedades, puede decirse que, en general, los que aparecen son hombres acomodados, como Basilio Mancebón, que obtenía rentas de 205 pesos procedentes de una alquería y una casa, o José Madal, propietario de tres casas de Valencia, o José Vicente Torres, con una heredad arrendada por la Hacienda en 405 libras anuales.

Los apartados 2.º, 3.º y 4.º del informe de Pedrajas se refieren a una serie de bienes muy corta, comprendiendo aquellos de los que nos constan cargas, bienes de eclesiásticos y bienes que no producen ingresos al Tesoro.

El apartado 5.º es mucho más significativo, ya que trata de los *Bienes de Diferentes Parajes*. Kamen, al referirse al alcance de las confiscaciones, escribe que: «Las listas completas de confiscación en Valencia, de 1713, indican que en distintos lugares de la región fueron castigadas hasta cien personas con la pérdida de todas o parte de sus propiedades, por valor de 14.498 libras 14 s. 5 d. bruto y 4.340 libras 15 s. 11 d. neto»<sup>(34)</sup>. Como decíamos, no se trata de todas las confiscaciones, sino de aquellas que quedaban en manos de la Hacienda. Así, y por referirnos a centros urbanos que estuvieron en manos aliadas, de Villajoyosa se estima un valor bruto de 1.400 libras y una renta de 56 libras. Ni las confiscaciones pudieron ser exclusivamente urbanas, ni la renta es proporcionada al alcance de la confiscación. La desproporción se debe a que esas casas estaban «casi todas derruidas»<sup>(30)</sup>. De cuatro vecinos de Cullera se consideraba una renta de 47 libras y 2 sueldos. La referencia al número de afectados por las confiscaciones es notablemente corta, ya que, sólo en Alicante, se contabilizan 165 confiscados en 1709. Solamente con la localización de los autos originales de confiscación, o documentación complementaria, será posible conocer la distribución social de las confiscaciones y su alcance, con las consecuencias que implica. El caso más claro de todos para poner de relieve la dificultad de establecer su alcance a través de los ingresos para la Real Hacienda es el de Denia. Pedrajas explicaba en su informe que: «De vecinos que fueron de Denia (hay) casas y tierras por 124.361 libras y renta de 800... (pero) se previene ser tan corto este producto respecto de su capital, por no haver havido, ni haver vezinos en Denia, que cultiven las tierras confiscadas, desde la recuperación de aquella plaza, en que se fue la mayor parte, y asta todas las Religiosas de un convento, a los Enemigos, por cuyo motivo ha sido preciso dar a precios muy baxos los pocos pedazos de tierra, que se han arrendado este año...», quedando aún que satisfacer las cargas.

## II.—Confiscaciones e inmunidad eclesiástica.

Los problemas en torno a las confiscaciones entre la Corona y la jerarquía eclesiástica, después que Felipe V reconociera la inocencia como institución de la Iglesia y respetara los compromisos adquiridos con la Santa Sede<sup>(32)</sup>, surgirán de forma especialmente violenta a raíz del caso de Játiva<sup>(33)</sup>. El conflicto tiene origen en la doble circunstancia que hizo recaer en Macanaz los cargos de *Juez de Confiscaciones y Reconstructor de San Felipe*. En virtud de un decreto de 29 de junio de 1707 se disponía la transformación de la Audiencia según el modelo de las Chancillerías cas-

tellanas, con la sola excepción de las cuestiones relacionadas con la Iglesia<sup>(34)</sup>. Macanaz no podía ocuparse de los bienes de la Iglesia. Por otra parte, el texto para la reedificación de Játiva<sup>(35)</sup> disponía que no fuera admitida persona alguna, seglar ni eclesiástica, tachada con el crimen de infidelidad. Amparándose en esta disposición, Macanaz emplazó también a los clérigos y religiosos de Játiva a demostrar su fidelidad, así como las rentas y propiedades que gozaban<sup>(36)</sup>. El Capítulo valenciano y luego el Arzobispo, a través del Nuncio, elevaron sus quejas al Consejo de Castilla. Por medio de Curiel, y alegando la necesidad de mantener buenas relaciones con Roma, se exigía moderación a don Melchor y se le pedía que se pusiera bajo el control del Presidente de la Chancillería.

La decisión del monarca de que las cuestiones de dependencia eclesiástica fueran resueltas por el Arzobispo no zanjó —posiblemente con conocimiento de causa— la polémica, ya que ni Macanaz, ni Grimaldo, consideraban la fidelidad debida al soberano como una cuestión de competencia eclesiástica<sup>(37)</sup>. Gaité destaca también la voluntad secularizadora del ministro castellano dando prioridad, tal y como disponía el decreto de reconstrucción, a los asuntos civiles sobre los eclesiásticos y consideraba que, con los veinticinco clérigos que habían sido reconocidos como fieles por su juzgado, había más que suficiente para la atención espiritual de la nueva comunidad<sup>(38)</sup>.

Las quejas del clero se refieren a la carestía de los procedimientos del *Juzgado de Macanaz*, donde eran obligados a utilizar papel sellado; la escasa atención a la reconstrucción de iglesias y conventos, y disconformidad con el modo de hacerse los repartimientos de tierra. Según los informes de éstos<sup>(39)</sup>, don Rafael había redistribuido tierras a unos doscientos vecinos, de los que setenta serían de la misma Játiva, diez forasteros y los restantes oficiales y labradores. El problema, según los clérigos, era que no se habían reconocido las obligaciones censales que a favor de las iglesias tenían cargadas. Aunque no se ha localizado la documentación original de Macanaz<sup>(40)</sup>, y sobre la base del contenido de los decretos, así como del análisis del proceso en Alicante, todo parece indicar que las quejas, especialmente sobre la ilegitimidad de la anulación de los censos, carecen de fundamento. Las quejas presentan los censos no reconocidos como propiedad de la Iglesia, cuando en realidad parecen ser censos respondidos a los clérigos *como particulares*. Así, pues, el reconocimiento requería la demostración de fidelidad y de posesión, misión que Macanaz no estaba dispuesto a que se arrogase el Arzobispo. Entre 1708 y 1710, en que el Arzobispo se pasó al bando austracista, tienen lugar diversas peripecias que Martín Gaité examinó con detalle<sup>(41)</sup>. Sin embargo, Macanaz ya había moderado el bando que dio origen al enfrentamiento ante las órdenes expresas de Madrid<sup>(42)</sup>.

### III.—Confiscaciones a la nobleza.

Domínguez señala cómo durante el siglo XVII tiene lugar un proceso de aristocratización del poder basado en el predominio de un centenar de casas de Castilla<sup>(43)</sup>. La instauración borbónica supondrá una reorientación de las líneas políticas, teniendo como principales objetivos la reforma del aparato estatal, el reforzamiento de las regalías frente a la Santa Sede y un creciente intervencionismo económico. Si nos centramos en el primer aspecto, se distingue claramente una doble dirección: la reorganización a nivel constitucional, que supone la abolición de los Fueros, y la intención de racionalizar la administración. Racionalización que pasará por dotar de mayor poder ejecutivo —de facto— a las Secretarías en detrimento de los Consejos, por la introducción de manteístas en los más altos puestos de gobierno y, claro está, el alejamiento de los núcleos de decisión política de los miembros de la alta aristocracia. También las necesidades de la guerra obligaban a otorgar los puestos de mando en función de la capacidad, más que por el lustre familiar<sup>(44)</sup>. Aunque no se produce una reacción como estamento de la alta aristocracia, sí es posible detectar líneas de oposición a la política borbónica, rastreable en las conspiraciones de los primeros años y en las defecciones de personajes ilustres, generalmente, muy vinculados a la política austríaca durante los últimos años de Carlos II<sup>(45)</sup>. A partir de 1706, atenazada Castilla entre Portugal y la Corona de Aragón, los motivos de resentimiento personal se convierten en razones estratégicas, de la misma manera que, en 1710, con la segunda entrada de las armas aliadas en Madrid, se producirá una oleada de desafecciones<sup>(46)</sup>.

Las confiscaciones aparecen, pues, como un instrumento capaz de afirmar las regalías de la Corona sobre los privilegios nobiliarios y como una fuente de ingresos en un doble sentido: primero, como productoras de ingresos líquidos; segundo, y de hecho más importante, como una forma barata de remunerar con ellas a los fieles servidores de la dinastía.

Partiendo de esta situación, no es de extrañar el mayor volumen comparativo de las confiscaciones a la nobleza castellana que a la de los reinos forales, sobre todo si se tiene en cuenta el carácter que en un primer momento adquirió la lucha en Aragón y Valencia. Centrándonos en el caso valenciano, donde las primeras manifestaciones revisten un claro contenido antiseñorial<sup>(47)</sup>, y las fuerzas aliadas toman como punta de lanza las formaciones campesinas, es fácil suponer por qué la nobleza valenciana se inclinó hacia lo que, en aquellos momentos, aparecía como el *partido del orden*. Como escribe Miñana: «Temían no sucediese en aquel levantamiento lo que suele suceder en los motines del populacho, que no se apagan fácilmente sino con la muerte de los nobles y a (sic) confiscación de sus bienes»<sup>(48)</sup>.

La participación de la nobleza titulada en el bando austracista es muy

reducida, destacando en los primeros momentos Cardona, el Conde de Carlet y el Duque de Mirasol. En 1706, cuando el destino de la monarquía parecía decantarse a favor de Carlos, se produjeron las defecciones más sonadas y numerosas: el Marqués de la Casta, el Conde de Sirat, el de Villafranqueza, el Conde de Casal o el Marqués de Rafal. Las listas de 1713 recogen parte de los bienes que les fueron confiscados<sup>(49)</sup>. Destacan, por lo general, las grandes sumas con que estaban cargados sus patrimonios. Por otra parte, las *obligaciones de justicia* dejan muy mermados los beneficios para la Hacienda Real. Las noticias del *Superintendente* nos permiten conocer las partidas del activo y del pasivo de muchos de los confiscados. El primero se compone de uno o varios lugares de señorío, propiedades en la huerta valenciana, urbanas y gran cantidad de capital censal. La partida del pasivo comprende, después de pasar por el tribunal de confiscación, de alimentos temporales para «el mantenimiento y decoro» de los miembros inocentes de la familia afectada; dotes de herencia y subsistencia perpetua; censos perpetuos; patronatos y fundaciones. Como señalamos, estas listas no recogen la totalidad de las propiedades de los desafectos, ya que, en ocasiones, sus dominios quedaban fuera de la jurisdicción de la Superintendencia. Así en el caso del conde de Villafranqueza, el informe de Pedrajas se refiere a las propiedades valencianas, que incluyen un señorío, con un saldo para el Tesoro de 177 libras y 2 dineros. Pero, además, habría que contabilizar sus posesiones en Alicante, estimadas por el Juez de Confiscaciones en un total de 55.583 libras, de las que aproximadamente la mitad correspondían al capital censal<sup>(50)</sup>, pudiéndose estimar su renta global en alrededor de las mil libras anuales.

#### IV.—*La política cortesana.*

La política de Felipe V no pasó por proponerse reformas sociales más allá de permitir el acceso de manteístas a algunos de los puestos de mayor relevancia en el aparato estatal. El proceso de reformas a las que nos referimos distó mucho de ser unitario. Tampoco respondía a un plan trazado con anterioridad y, en muchos casos, se hizo de manera improvisada ante los acontecimientos de la guerra. En torno al monarca se daría la lucha entre las posiciones reformistas, representadas por el llamado partido francés y sus acólitos españoles —no siempre dispuestos a satisfacer sus peticiones<sup>(51)</sup>— y las posiciones conservadoras representadas por el Consejo de Castilla<sup>(52)</sup>. Enfrentamiento que se va a producir prácticamente en todas las cuestiones fundamentales, bien en el fondo, bien en la forma de ejecución. Así, en el tema de la reforma de los órganos gubernamentales, en el de las regalías frente a la inmunidad, respecto al papel de los Colegios Mayores y sus relaciones con el Consejo, y, en definitiva, muy imbricado con los anteriores temas, también en el de las confiscaciones.



Los prototipos de las posiciones extremas serían Macanaz y el por entonces Fiscal Curiel. Los planteamientos de Macanaz se basan en la utilización de la autoridad del monarca para fortalecer sus regalías frente a la Iglesia, pero también frente a cualquier estamento. Sus escritos sobre confiscaciones giran contra la alta aristocracia al defender la reintegración de los patrimonios nobiliarios a la Corona. El argumento principal no es sino una hipotética *monarquía goda* donde todos los poderes emanaron del rey por vía de concesión<sup>(53)</sup>. Se trata, en resumen, de crear una nobleza de servicio basada en el mérito, frente a la nobleza decadente basada en el privilegio de sangre. Por su parte, don Luis Curiel defenderá a capa y espada los tradicionales privilegios de la aristocracia, basados en última instancia en la vinculación y el mayorazgo, inalterables por encima de la autoridad del rey, tal y como sancionaba la legalidad vigente a través de las cláusulas de fundación. Defiende la confiscabilidad temporal, pero respetando siempre la vinculación a la familia de forma que, a la muerte del desafecto, los patrimonios pasasen íntegramente al sucesor legal. La Corona siguió una conducta híbrida entre ambos extremos, aunque optando de forma global por el segundo, sobre todo tras el matrimonio con Isabel y el giro de la política nacional<sup>(54)</sup>.

#### V.—*El proceso confiscador en Alicante.*

El estudio del proceso confiscador en la Gobernación de Alicante, dentro del marco de las características que en este área tuvo la Guerra de Sucesión, constituye el núcleo fundamental de nuestra tesis de licenciatura. Se trata de conocer el proceso legal, los bienes implicados, su carácter, la procedencia según grupos sociales, su destino y, en el caso de los adjudicados a la ciudad, también de su administración, como una partida más de las rentas municipales.

Dentro de las competencias de Macanaz como Juez de Confiscaciones para el Reino de Valencia estaba la de nombrar subdelegados para las diferentes partes del Reino. Poco después de ser recuperada la plaza alicantina por las armas borbónicas, don Rafael pasó a hacerse cargo de algunos efectos en nombre de la Real Hacienda. Con ese motivo escribía a Grimaldo el 9 de diciembre, trazando un breve panorama de los daños causados por la guerra. Informaba de la destrucción, del éxodo de la población y daba noticia de haberse dedicado al acopio de granos, harina, aceite y otros útiles, «lo que en medio del ejército no es poco trabajo»<sup>(55)</sup>. Con anterioridad había nombrado un *Comisario Delegado de Confiscaciones para las Fronteras de Castilla y Cercanías de la Plaza de Alicante*. Se trataba de don Benito Arques, que había ocupado cargos en la ciudad y sería regidor desde febrero de 1709<sup>(56)</sup>. Debido a la tardía recuperación de la plaza alicantina, las confiscaciones que efectuó se compusieron de bienes muebles y semovientes<sup>(57)</sup>.

El propósito manifestado por el Gobierno, vía Audiencia, fue que los bienes confiscados se aplicarían a remunerar las pérdidas de los vecinos y la reconstrucción de las ruinas. El enviado para ese fin fue el Oidor de la Audiencia, don Tomás Melgarejo y Gamboa, encargado asimismo de cuidar que el gobierno municipal se organizase de acuerdo con las leyes de Castilla<sup>(58)</sup>. Tras siete meses de trabajo, envió un detallado informe al Consejo de Castilla, para su aprobación, que mereció los elogios de Ronquillo<sup>(59)</sup>.

La misión de Melgarejo como *Juez Privativo* tenía como objeto:

a) Proceder a determinar los sujetos que permanecieron fieles a Felipe V y elaborar relaciones justificadas de las pérdidas sufridas diferenciando entre *pérdidas* y *rentas dejadas de percibir*.

b) Determinar el número de disidentes para llevar a cabo las confiscaciones previo examen, tasación y expresión de las cargas. Quedaba a su cargo también la declaración de las *obligaciones de justicia* que correspondían a cada partida confiscada.

c) Aplicar el producto de las confiscaciones a la remuneración de las pérdidas, satisfacción de mercedes y el entendimiento judicial en las tercerías impuestas, así como procurar que el volumen confiscado rindiese de inmediato los mayores beneficios poniéndolos en arriendo.

Siguiendo las instrucciones emanadas del Consejo, publicó los edictos emplazando a los afectados a justificar la fidelidad y pérdidas. Por lo que sabemos, parece que fue D'Asfeld el que propuso a Felipe V la demostración documental de la fidelidad<sup>(60)</sup>. El informe de Melgarejo resalta el hecho de que, en gran parte, las justificaciones se hicieron mediante las declaraciones de testigos, situación que promovió la precaución del funcionario<sup>(61)</sup>. Baste decir que, en algunos casos, especialmente los comerciantes, pretendieron hacerlas mediante los propios libros de contabilidad. Para intentar precisar en lo posible su verdadero alcance, Melgarejo se valió de los informes que, bajo juramento, le proporcionaron hombres allegados a la vida pública y comercial de la ciudad y, naturalmente, libres de toda sospecha de desafección.

Las relaciones de pérdidas tienen gran interés, ya que se especifican las profesiones de los individuos, lo que, lamentablemente, no sucede en el caso de los considerados disidentes ni en el de los confiscados. Comprende 274 nombres, sin incluir al gremio de pescadores, franceses residentes, clero y algunas damas notables que fueron consignadas en relaciones independientes. Si bien son datos a manejar con precaución, pueden resultar indicativos del estado de rentas de los diferentes sectores sociales de la Gobernación y aportar luz sobre la composición social de los bandos en lucha. Si el carácter anti-señorial es perfectamente evidente en el caso de la Marina<sup>(62)</sup>, la condición realenga de la mayor parte de las tierras alicantinas y el carácter cosmopolita

de la cabeza de la Gobernación<sup>(63)</sup> no explican por sí mismas la inclinación de la población, y en particular de las clases acomodadas, en favor de uno u otro contendiente. De hecho, la necesidad de comarcalizar el problema se vuelve a plantear tras las aportaciones de Ruiz sobre la ausencia de un contenido claramente antiseñorial en Elche<sup>(64)</sup> o en el de Orihuela<sup>(65)</sup>. El sentimiento antifrancés, producto de la peculiar posición de éstos en la vida de la ciudad, junto a la exaltación producida por los acontecimientos de 1691; elementos de milenarismo social, afán de medro en algunos de los personajes más destacados; temor a los sitiadores campesinos de 1706; acoplamiento tras la ocupación militar en regla por parte de los aliados, son los factores que, junto a la mayor o menor presencia de fuerzas militares, aparecen en la documentación que hemos podido consultar. Sólo tras numerosas dificultades burocráticas surgidas entre los regidores y la corte, son detectables manifestaciones de añoranza por el régimen jurídico perdido<sup>(66)</sup>.

De los 274 nombres relacionados, 150 (el 55,10%) no pueden demostrar pérdidas, bien por ser jóvenes de apellidos ilustres que aún no han entrado en posesión del patrimonio familiar, por fallecimiento en algún caso y, generalmente, como se demuestra por la relación por oficios, porque no tenían mucho que perder. De estas personas, 24 (el 8,75% de los peticionarios) justificaron pérdidas por valor de 62.171 escudos de plata (el 62,20% de las pérdidas estimadas). De ellos tan sólo dos aparecen ligados a actividades comerciales, siendo los demás pertenecientes a la nobleza local con cargos administrativos y militares. Será este último grupo el que justifique mayores rentas dejadas de percibir. Destacan el Marqués del Bosch con 4.079 escudos de pérdidas y 2.074 escudos, respectivamente. En cuanto a las profesiones, aparecen reseñados como mercaderes 14 individuos con pérdidas de 7.344; 10 tratantes con 4.579 escudos; ocho canteros, 220; un arriero, 50; cinco esparteros, 100; un albéitar, 340; dos zapateros, 170; tres marinos, 450; cuatro cirujanos, 500; dos médicos, 100; un cordelero, 100; un carretero, 200; dos ayudantes, 1.230; tres capitanes, 177. No justifican pérdidas, un sombrerero, un peluquero, dos confiteros, un sedero, un chocolatero, un salmero, un atunero y un blanquero. Aparecen 37 miembros de la nobleza local y 51 franceses, de los que 17 son reseñados como comerciantes y otro como tratante, justificando pérdidas por valor de 17.457 escudos<sup>(67)</sup>.

La lista de disidentes hecha por Melgarejo, entendiéndolo como tales a los que habían abandonado la ciudad ante la amenaza de recuperación por las armas realistas, comprende 344 nombres, de los que 309 corresponden a la ciudad, 10 a Muchamiel, 20 a San Juan y sólo cinco al lugar de Agust. El procedimiento seguido por el juez para determinar las confiscaciones puede resumirse en:

- a) Averiguación de los que abandonaron la ciudad.

b) Supuesta la huida y disidencia, se publican los edictos y pregones conminando a justificar la fidelidad.

c) El 7 de marzo de 1709 se procedió a la acusación formal y condena en rebeldía, como reos del delito de «lessa magestad» en primer grado y, en consecuencia, a la pena capital, reservando el modo y forma para cuando fueran apresados, así como a la confiscación de sus bienes.

d) Con el auxilio de técnicos nombrados por el Cabildo municipal, se pasó a la determinación de los bienes.

La lista de confiscados se compone de 165 nombres y supone un producto bruto total de 762.068 escudos de plata, descontando 90.092 escudos y 18 sueldos en concepto de cargas, tercerías y obligaciones. Tras agregar posteriormente algunos efectos más, el saldo neto sería de 674.676 escudos y 9 sueldos.

Con el fin de proporcionar ingresos al fisco, se encargó a don Bernardo Bertolón el arrendamiento de las heredades y tierras. Los arrendamientos se hicieron rápidamente en el caso de las mejores tierras, tras solucionar algunos problemas derivados del choque de jurisdicciones entre las autoridades<sup>(68)</sup>.

El reconocimiento de los censos que respondían los disidentes, en cuanto pasaban a ser deudas de la Hacienda, exigía la presentación de los documentos del «carregament». En cuanto a los censos acreedores, la acreditación ofrecía grandes dificultades por razones obvias, salvo en el caso de los que respondían diferentes villas y lugares. Sin embargo, la principal preocupación de Melgarejo era la del carácter jurídico de los bienes confiscados, que, en su mayor parte, estaban sujetos a vínculos de mayorazgo<sup>(69)</sup>.

En cuanto a los bienes de eclesiásticos, no hubo problemas en Alicante, ya que fue el *Juez del Breve Apostólico* el que se hizo cargo de los clérigos disidentes, juzgando Melgarejo que su volumen era bastante para el reemplazo de las pérdidas sufridas por las iglesias y los eclesiásticos.

Una Resolución del Consejo vino a poner en claro, finalmente, las insuficiencias del decreto de 11-I-1709, al disponer que se pasara a hacer las asignaciones de forma inmediata a aquellos que, durante la ocupación aliada, se refugiaron en territorio realista. Pero en caso de aparecer los dueños antes de trascurrido el año de las sentencias y justificaran su fidelidad, les deberían ser reintegradas las propiedades, quedando a su cargo el pago de todas las mejoras que los nuevos tenedores hubiesen hecho. En cuanto al carácter jurídico, no se debía diferenciar entre *bienes libres* y de *mayorazgo* «respecto de quedar salbos los derechos de terceros y ser est causa pp. cca»<sup>(70)</sup>.

Así, pues, el funcionario comenzó a hacer las asignaciones correspondientes a las pérdidas y a algunas mercedes expresamente asignadas

sobre Alicante<sup>(71)</sup>. Evaluar el volumen de concesiones hechas en remuneración de pérdidas con exactitud es difícil, ya que carecemos de los documentos notariales de Melgarejo, siendo sólo posible una aproximación a partir del volumen bruto, las pérdidas declaradas, las diferentes asignaciones de mercedes y el volumen del remanente. A pesar de que el Consejo fue explícito al señalar que el remanente de las adjudicaciones debía dedicarse a las obras necesarias en la ciudad<sup>(72)</sup>, no fue hasta ocho años más tarde cuando el remanente pasó a manos de los regidores alicantinos<sup>(73)</sup>.

La labor de Corsiniani se desarrolla a partir de un R. Despacho de 11 de abril de 1713 que confirmaba un R. Decreto de 22 de septiembre del año anterior. Al tiempo que elevaba al cargo de *Juez Privativo* al hasta entonces Subdelegado, Juan D. Corsiniani, se disponía que los bienes que aún quedaban se repartiesen de la forma siguiente:

- a) Condonación a la ciudad de los censos y censales que respondía a disidentes con todos sus réditos vencidos.
- b) Concesión de una casa como ayuntamiento provisional.
- c) Adjudicación al gremio de pescadores del producto de la venta de una heredad.
- d) La liquidación de las pérdidas de la Colegial, iglesias y comunidades religiosas.
- e) Procurar alivio a los pobres y viudas.
- f) Adjudicación del remanente a la ciudad.

Corsiniani, alegando la cortedad de los haberes<sup>(74)</sup>, tardó cinco años en hacer entrega del remanente a las autoridades municipales, que, finalmente, elevaron un pedimento formal al respecto<sup>(75)</sup>. El 20 de agosto de 1717 hacía entrega de estos bienes para que «... como de propios los goce, posea y usufructue desde hoy día de la fecha en adelante»<sup>(76)</sup>.

## VI.—La administración por la ciudad.

El remanente lo desglosamos para su análisis en las tres partidas básicas: *tierras, propiedades urbanas y censos*. Comprende la casi totalidad de los bienes de 68 de los 165 confiscados. Las tierras se estimaron en un total de 67.798 pesos, 3 sueldos y 9 dineros, de los que 8.850 correspondían a la valoración del agua y 631 pesos a los bienes muebles de las heredades.

La propiedad urbana ascendía a un total de 79.580 pesos y 2 sueldos, de los que 76.115 pesos y 5 sueldos correspondían a la ciudad de Alicante, 694 al lugar de San Juan, 1.350 a Monforte, 60 a Agost y 1.230 pesos y 17 sueldos a diferentes lugares de la Gobernación.

El capital censal se dividía en:

a) Censos condonados a la ciudad por un capital de 75.790 pesos, 5 sueldos y 6 dineros.

b) Censos respondidos por diferentes lugares de la Hoya de Castalla por un total de 28.151 pesos y 14 sueldos.

c) Censos adjudicados para después de la muerte de diferentes personas que se satisfacían de estos fondos en concepto de cargas de justicia por 4.712 libras.

El análisis de las propiedades rústicas y urbanas parece indicar que el acento de las confiscaciones se puso sobre aquellos a los que algo se les podía confiscar, ya que es reducido el número de propietarios con bienes de escasa entidad. En varios casos un solo titular tiene buen número de construcciones urbanas. Así, por ejemplo, Gaspar Castillo tenía 12 casas y solares valorados en 6.856 libras y 2 sueldos<sup>(77)</sup>.

Una R. Provisión de 24 de marzo de 1718<sup>(78)</sup> disponía, ante las reiteradas peticiones de la ciudad que, la mitad de los frutos y rentas que produjeran los bienes confiscados se destinase al pago de los abastecimientos hechos ante la amenaza aliada. La otra mitad debe dedicarse a las obras de reconstrucción a que en principio fue asignada.

La forma de explotación por parte del Cabildo, que en vano trató de hacer posible la enajenación a excepción de algunas de escasa entidad realizadas a censo, fue el arriendo. Cuando los bienes estuvieron en manos de Bertolón, los arriendos se hicieron por la mitad de los frutos recogidos, estando ocupadas las tierras hasta 1717, excepto algunas partidas pequeñas por «no haberse encontrado persona alguna que entrase en ellos por su escasa entidad»<sup>(79)</sup>. Así, entre 1715 y 1717, en que los arrendamientos corrieron a cargo de Corsiniani, arrojaron unos ingresos de 1.920 pesos y 27 sueldos. El 77,77 por ciento de esta cantidad procedía de las tierras y heredades.

A finales de agosto de 1717 los regidores acordaron pregonar nuevos arrendamientos siguiendo el procedimiento habitual para las posturas<sup>(81)</sup>. Las condiciones de la ciudad eran, en cuanto a tiempo, de dos años en firme y dos voluntarios. El precio dependía de las pujas realizadas, desechando las demasiado bajas. Las obras y mejoras correrían a cargo de la misma ciudad.

Según los balances finales de la contabilidad municipal, los ingresos y gastos entre 1717 y 1725 fueron:

*«Sumario General del Cargo Lexitino arreglado a los testimonios de la Ciudad»*

	LIBRAS	SUELDOS	DINEROS
Prorrata de 1717 . . . . .	810	—	2
Año de 1718 . . . . .	779	10	—
» » 1719 . . . . .	1.639	1	—
» » 1720 . . . . .	1.676	17	4
» » 1721 . . . . .	1.785	4	4
» » 1722 . . . . .	2.674	2	5
» » 1723 . . . . .	1.866	5	—
» » 1724 . . . . .	2.160	16	10
» » 1725 . . . . .	2.187	15	7
	15.579	12	8 (82)

*«Datta Genl. desde el año 1718 hasta el fin de Oct.<sup>ro</sup> de 1725»*

	LIBRAS	SUELDOS	DINEROS
Prorrata de 1717 . . . . .	—	—	—
Año de 1718 . . . . .	228	—	—
» » 1719 . . . . .	856	4	8
» » 1720 . . . . .	973	18	11
» » 1721 . . . . .	842	15	2
» » 1722 . . . . .	1.280	12	11
» » 1723 . . . . .	1.616	18	11
» » 1724 . . . . .	1.280	18	11
Prorrata de 1725 . . . . .	5.855	15	6
	12.876	14	2 (83)

La Paz de Viena, en su artículo IX, se refería al perdón de los partidarios de uno y otro bando y a la devolución de los bienes confiscados. El proceso de reintegración de los bienes adjudicados a la ciudad a sus antiguos propietarios fue casi total, aunque subsistieron algunos efectos en la administración municipal.

A nivel general, puede concluirse que el objeto fundamental de las confiscaciones tuvo, en un sentido político, la misión de castigar la infidelidad. Por otra parte, se convirtió en un instrumento para afianzar las regalías de la Corona frente a los poderes nobiliarios. Las derivaciones que podían suponer un precedente peligroso para los privilegios de la aristocracia —por ejemplo, la reversibilidad a la Corona que defendía Macanaz— fueron eliminadas, convirtiéndose en meras anécdotas personales. Si los ingresos líquidos para la Hacienda no fueron cuantiosos, entre otras cosas debido a las cargas propias a que estaban sujetos y a las de justicia que les fueron asignadas, los bienes confiscados permitieron premiar a los que permanecieron fieles a Felipe V. En todo caso, no parece que hubiera un grado de represión personal equiparable a la que García Carcel señala para el caso de las Germanías, ni aun en los casos de Játiva y Denia. En el de Alicante, la mayor parte del volumen confiscado procede de miembros de las clases pudientes. La decisión de aplicar el producto de las confiscaciones en la misma Gobernación hizo que, a menudo, revirtieran casi íntegramente en las mismas clases sociales. Una simple ojeada a la intrincada red de parentelas de la nobleza local pone de manifiesto que, en ocasiones, las remuneraciones en concepto de reparaciones por pérdidas de guerra fuesen a parar a ramas colaterales de las mismas familias confiscadas. En definitiva, la represión no se condujo por la vía de la violencia personal, salvo, claro está, en los acontecimientos militares de plena guerra. Los cambios se produjeron por vía del cambio constitucional y administrativo.



## NOTAS:

- (1) P. Ejem. BORRUL Y VILLANOVA, F. J. *Fidelidad de la Ciudad y Reino de Valencia en tiempos de las guerras que empezaron en el año de 1705*. Valencia. 1810.
- (2) REGLA, J. *Aproximació a la Historia del País Valencià*. Valencia. 1978 (1.ª ed. 1968).
- (3) PEREZ APARICIO, C. «La Guerra de Sucesión en el P. V.». *SPICEU*. Valencia. 1978. «La Guerra de Sucesión: Una revolució camperola». *I Congreso de Historia del P. V.* (1976), vol. III. 511-524. «El austracismo en Valencia; un nuevo intento de sublevación en 1710». *Estudis*, n.º 4. Valencia (1975). *Del Alçament Maulet al triomf botifler*. Valencia. 1981. Remite a otros artículos sobre sanidad, universidad, precios, etc., de la misma época.
- (4) KAMEN, H. *La Guerra de Sucesión en España (1700-1715)*. Barcelona. 1974.
- (5) KAMEN, H. *La España de Carlos II*. Barcelona. 1981, p. 21, n. 39.
- (6) RUIZ TORRES, P. *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del P. V. 1650-1850*. Valencia. 1981, pp. 159-185.
- (7) GIMENEZ LOPEZ, E. *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*. Valencia. 1981, pp. 19-33.
- (8) MIÑANA, J. M. *De Bello Rustico Valentino*. Trad. de Vicente Castañeda en *Revue Hispanique*, LV. (1922), pp. 447-618. BELANDO, N. J. *Historia Civil de España. Sucesos de la Guerra y Tratados de Paz...* 3 vol. Madrid. 1740-44, BACCALLAR Y SANNA, MARQUES DE SAN FELIPE. *Comentarios de la Guerra de España e historia de su Rey Felipe V, el Animoso*. Madrid. 1957. ORTI Y MAYOR, J. V. *Diario de lo sucedido en la Ciudad de Valencia desde el día 3 de octubre...* B. U. V. Mss. 460. FELIU DE LA PEÑA Y FARREL, N. *Anales de Cataluña y epílogo breve de los progresos y famosos hechos de la Nación Catalana*. 3 vol. Barcelona, 1709. PERALES, J. *Historia de la... Ciudad y Reino de Valencia*. Madrid. 1880.
- (9) MIÑANA. Op. cit., III-3, III-20. PEREZ, *Del Alçament...*, pp. 81-90. KAMEN, *La Guerra...*, pp. 295-329, etc.
- (10) PESET REIG, M. «Apuntes sobre la abolición de los fueros y la Nueva Planta». *I Congreso de Hª del P. V.* Vol. III, pp. 525-536.
- (11) PEREZ. *Del Alçament...*, p. 128. MIÑANA. Op. cit., III-11.
- (12) MIÑANA. Op. cit., III-20.
- (13) PEREZ. *Del Alçament...*, pp. 113-26. KAMEN. *La Guerra...*, 337 y ss.
- (14) MIÑANA. Op. cit., III-4.
- (15) A. H. N. Consejos. Lib. 1475, 34, f. 74.
- (16) R. D. 30-V-1707. Consejos Suprimidos. Leg. 18. 190. KAMEN, *La Guerra...*, 337-338.
- (17) R. D. 5-X-1707. LAFUENTE, M. *Hª General de España*. Vol XVIII, p. 202, n. 3. MARTIN GAITÉ, C. *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*. Barcelona. 1982, p. 116.
- (18) A. H. N. Estado, leg. 331.
- (19) Idem.
- (20) Idem.
- (21) KAMEN, *La Guerra...*, p. 355.
- (22) A. H. N. Consejos, leg. 6, 806, A, n.º. 151.
- (23) A. H. N. Estado, leg. 188. 16-IV-1707.
- (24) A. H. N. Estado, leg. 188. Grimaldo-Milán de Aragón. 27-IV-1707.
- (25) KAMEN. Op. cit., 357. Recoge la opinión de Bourke al respecto.
- (26) Idem, pp. 358.
- (27) A. M. A. Al. 1, lib. 25, f. 389-40.
- (28) A. H. N. Estado, leg. 2.973.
- (29) KAMEN, Op. cit., p. 355.

- (30) A. H. N. Estado, leg. 2.973.
- (31) *Idem*.
- (32) R. D. 29-VI-1707. Nvssma Rec. L. III, tit. 3. Ley 1.ª R. D. 8-XI-1708. Este último declaraba a la Iglesia no incurso en el delito de rebelión.
- (33) KAMEN. *Op. cit.*, 341-346. MARTIN GAITE. *Op. cit.*, 116-42.
- (34) *Vid. cit.* 32.
- (35) R. D. 27-XI-1707.
- (36) *Apud* MARTIN GAITE, *Op. cit.*, pp. 123-124.
- (37) VOLTES BOU, P. *La Guerra de sucesión en Valencia*. Valencia. 1964, pp. 189-90.
- (38) A. H. N. Estado, leg. 345. «Relación de los eclesiásticos...». MARTIN GAITE. *Op. cit.*, p. 130 y ss.
- (39) MARTIN GAITE. *Op. cit.*, pp. 133-137.
- (40) KAMEN. *Op. cit.*, p. 344, se refiere a la documentación de Macanaz. Según el Juez de Confiscaciones le fue recogida por R. Cepeda. Ni PEREZ, ni GAITE hacen referencia a la existencia de estos documentos.
- (41) MARTIN GAITE. *Op. cit.*, pp. 116-82. KAMEN, *Op. cit.*, pp. 341-46.
- (42) Macanaz publicó un bando enviado por Grimaldo al efecto. MARTIN GAITE. *Op. cit.*, 139.
- (43) DOMINGUEZ ORTIZ. *Sociedad y Estado...*, pp. 18-19. KAMEN. *La España...*, pp. 370-420; *La Guerra...*, pp. 99-136.
- (44) KAMEN. *Op. cit.*, p. 106.
- (45) MAURA Y GAMAZO. *Carlos II y su Corte*. 2 vols. Madrid. 1911.
- (46) A. H. N. Estado, leg. 2.973. «Parecer del P. Confesor».
- (47) PEREZ APARICIO. «La Guerra de Successió...».
- (48) MIÑANA. *Op. cit.*, 1-5.
- (49) A. H. N. Estado, leg. 2.973.
- (50) A. H. N. Consejos, leg. 6.085, n.º 152.
- (51) Sobre Ronquillo, MARTIN GAITE. *Op. cit.*, p. 130. SAN FELIPE, *Comentarios...*, se refiere a él como ex corregidor de Madrid en p. 7 y nuevamente corregidor ante las alteraciones populares por el alza de precios, con Carlos II. *Idem*, p. 8. Una descripción de carácter y un juicio sobre lo poco que «les salió la cuenta» a los franceses con su nombramiento para la presidencia del Consejo en 1705. *Idem*, 85.
- (52) DOMINGUEZ ORTIZ. *Op. cit.*, p. 92.
- (53) MALDONADO MACANAZ, J. *Melchor de Macanaz. Testamento Político. Pedimento fiscal*. Madrid, 1972, pp. 76-77 y 194. A. H. N. Estado, leg. 2.973. «Informe de Macanaz sobre las confiscaciones...».
- (54) DOMINGUEZ ORTIZ. *Op. cit.*, cap. «El prerreformismo borbónico», pp. 84 y ss.
- (55) A. H. N. Estado, leg. 350. Macanaz-Grimaldo. 9-XII-1708.
- (56) A. M. A. Al. 16, leg. 3, n.º 31.
- (57) A. H. N. Consejos, leg. 6.085, n.º 152.
- (58) R. D. 31-XII-1708. A. H. N. Estado, leg. 350. A. M. A. Al. 2, lib. 20, f. 154 y lib. 25, f. 147 y ss.
- (59) A. H. N. Estado, 367. Ronquillo-Grimaldo. 18-VII-1709.
- (60) A. H. N. Estado, leg. 345. D'Asfeld-Felipe V. 6-III-1707.
- (61) A. H. N. Consejos, leg. 6.805, n.º 152.
- (62) PEREZ. «La Guerra de Successió...».
- (63) GIMENEZ LOPEZ. *Op. cit.*, recoge las consecuencias de la guerra en Alicante.
- (64) RUIZ TORRES. *Op. cit.*, p. 171.

- (65) PARDO Y MANUEL DE VILLENA, A. *El Marqués de Rafal y el levantamiento de Orihuela en la Guerra de Sucesión* (1706). Madrid. 1910.
- (66) VIRAVENS PASTOR, V. *Crónica de... la Ciudad de Alicante*. Alicante, 1876. MALTES, J. B. *Ilice Ilustrada*. Alicante 1907. A. H. N. Estado, leg. 190.
- (67) POITRENAU, A. «La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX). *Moneda y Crédito*, n.º 137 (1976), pp. 103-134. GIMENEZ LOPEZ. *Op. cit.*, pp. 63-70, 195-199 y 237-255.
- (68) A. H. N. Consejos, leg. 6.806, n.º 48.
- (69) A. H. N. Consejos, 6.085, n.º 152.
- (70) Idem y A. M. A. Al. 2, lib. 20, f. 154. El plazo era de un año a partir de la sentencia.
- (71) Varios sujetos de Alicante aparecen relacionados en las listas de mercedes concedidas. A. H. N. Estado, leg. 331.
- (72) A. H. N. Consejos, 6.085, n.º 233.
- (73) A. M. A. Al. 2, lib. 25, ff. 356-362.
- (74) A. M. A. Al. 2, lib. 19, f. 190.
- (75) A. M. A. Al. 9, lib. 7. 18-VII-1717.
- (76) A. M. A. Al. 2, lib. 19, f. 191.
- (77) A. M. A. Al. 2, lib. 20.
- (78) R. D. 24-III-1718. A. M. A. Al. 2, lib. 20, f. 166.
- (79) A. H. N. Consejos, leg. 6.085, n.º 152.
- (80) A. M. A. Al. 2, lib. 20, f. 183.
- (81) A. M. A. Al. 2, lib. 21. 27-VIII-1717.
- (82) A. M. A. Al. 13, leg. 78.
- (83) Idem.

# EL CONTROL ESTATAL DE LA HACIENDA MUNICIPAL ALICANTINA EN EL SETECIENTOS \*

Por Candelaria SAIZ PASTOR  
Universidad de Alicante

(\*) El presente artículo puntualiza algunas ideas contenidas en la reciente memoria de licenciatura que presenté en la Universidad de Alicante, bajo la dirección de Enrique Giménez López, con el título *Abastecimiento y Hacienda Municipal en el Alicante del siglo XVIII*. Facultad de Filosofía y Letras. Noviembre, 1982.

Tradicionalmente, el siglo XVIII ha sido calificado como el «siglo de las reformas». Apuntar sucintamente que la eclosión reformista no surgió de repente en el panorama español, sino que tenía sus raíces y continuidad en los dos siglos anteriores a la Edad Moderna, supone, en cierto modo, afirmar que el auge reformador dieciochesco —considerado por algunos como aporte innovador de la dinastía borbónica— se planteará desde otra perspectiva y se desarrollará hasta sus últimas consecuencias en el Setecientos: robusteciendo la centralización y la uniformidad del Estado. En efecto, la corriente arbitrista anterior que había proclamado que todos los reinos de la Monarquía contribuyeran de igual manera con las cargas impositivas para mantener el Imperio, junto al proyecto práctico de centralización administrativa ensayado por Olivares, se erigen en importantes precedentes que hacen corroborar esta tesis. Sin embargo, una vez

fracasados los intentos del Conde-Duque, la política intervencionista de la Corona de los Habsburgo se cifró, una vez más, en la existente realidad institucional que no favorecía la consolidación del progreso de la centralización. Prueba de ello lo constituye el reinado del último Austria, que ha sido calificado por Joan Reglá de «neoforalista».

Las circunstancias provocadas después de la victoria incondicional de las armas borbónicas en nuestro suelo favorecían los intereses de la Monarquía, que trasplantó a los reinos foralistas, con algunos retoques, el modelo institucional castellano aboliendo, de esta forma, todo el marco institucional vigente que había tenido su origen y esplendor en el Medievo. Era, pues, el momento propicio para tomar una serie de medidas tendentes a reorganizar la Hacienda Real e incrementar sus ingresos. En los antiguos reinos de la Corona de Aragón, el comienzo de la práctica de la reforma financiera —conducente a ampliar los ingresos del tesoro real—, el traspaso de las instituciones castellanas y la mengua de privilegios irán conformando un lento proceso en el que el Estado tenderá a centralizar y, por ende, a controlar la relativa autonomía financiera de estos territorios.

No hay que dejar de señalar que el municipio se muestra como un ente autónomo y no integrado adecuadamente en lo que entendemos como articulación moderna del Estado. Cada variedad local —en general, cada villa o ciudad tenía su propio código municipal y sus estatutos— figura en la raíz de esta idea. El tradicional y teórico antagonismo entre autonomía concejil y Estado Absoluto pasará a ocupar un perfil distinto en la centuria setecentista. Ahora más que nunca, los principios constitutivos absolutistas emprenderán la trayectoria de mermar la fortaleza institucional de los Ayuntamientos.

En definitiva, el intento de la Corona por controlar las rentas, propios y arbitrios locales, se plasma en la idea de minimizar el obstáculo que las ciudades podían suponer para el Estado. Obstáculo éste que tenía su razón de ser en los privilegios financieros del Concejo. La propensión de las ciudades a recaudar pesados impuestos y gravámenes —para reembolsar sus propias deudas o contraer otras— dificultaba, a la larga, la recaudación de los dineros reales, por estar sujeta la población a múltiple fiscalidad, y se erigió en uno de los principales motivos de revisión estatal.

Entramos, pues, de lleno en uno de los campos menos atendidos, como son las haciendas locales. Para valorar ampliamente cuál fue la acción estatal sobre este aspecto, hemos elegido como área de experimentación una localidad determinada como Alicante. No obstante, tan sólo analizaremos, a grandes rasgos, las líneas centrales de su organización municipal-fiscal en el Setecientos y dejaremos de lado aquellos puntos más secundarios (que no por ello menos relevantes) que no son objeto del presente artículo.

Los aspectos más sobresalientes de la hacienda municipal alicantina se traducen, como casi en todos los patrones municipales, en las atribuciones concejiles en materia de propios y arbitrios, dos de los puntos principales para el desenvolvimiento de los pueblos en el Antiguo Régimen. Si nos hemos marcado como objetivo dilucidar la intromisión estatal en este contexto, será preciso acometer, aunque de forma somera, el análisis de los propios y arbitrios más importantes de la ciudad; planteamiento éste obligado a la hora de limitar su importancia para la Corporación y comprobar hasta qué punto fueron recortadas (o más bien reformadas) sus atribuciones.

#### 1. *Los propios de la ciudad. Los huertos de Valladolid y Cabanes.*

Los municipios valencianos, en general, y el municipio alicantino, en particular, adolecían de lo que entendemos como propios; no obstante, la ciudad poseía al comienzo de la centuria dos *huertas propias* denominadas *heredades de Valladolid y Cabanes*. Su localización se centra en las tierras de regadío del término. Dotadas de agua propia, parte de ella era consumida en su riego y la restante, mediante un conducto, proveía a las fuentes de la urbe y sus arrabales<sup>(1)</sup>.

Para el aprovechamiento de estas tierras con el objeto de obtener rentas, el Ayuntamiento utilizó la alternativa de su explotación indirecta mediante la forma de arrendamiento. El arriendo se adjudicaba en pública subasta al alza, en la que el aspirante o aspirantes a arrendatario pujaban sobre la cantidad anual que debía satisfacerse al Cabildo. Pero, al mismo tiempo, se exigía del titular el pago del *alfarraz*. Una vez finalizado el contrato, que no solía sobrepasar de los cuatro años, la ciudad nombraba a peritos labradores que reconocían y justipreciaban el *alfarraz*, esto es, la cosecha existente en los huertos; el anterior arrendatario debía dejar el correspondiente al importe de un año de arrendamiento, mientras que el nuevo titular se comprometía a pagarlo<sup>(2)</sup>. Con ello, la Municipalidad obtenía ganancia por partida doble, ya que no sólo cobraba la renta estipulada en el contrato, sino que se reservaba, indistintamente, el pago en metálico de una parte de la cosecha que pertenecía al arrendatario.

Las rentas que obtenía la Corporación de este arrendamiento no eran muy sustanciosas. Para abordar en su justa dimensión esta afirmación, es preciso consignar un hecho: las cantidades rematadas en las subastas no ascienden, en el mejor de los casos, a 500 libras, lo que indica en cierto modo la escasa cuantía que fluía a las arcas concejiles en razón de este concepto<sup>(3)</sup>, permitiéndonos corroborar la parva incidencia que sobre los ingresos municipales tenían los denominados propios en la ciudad<sup>(4)</sup>.

## 2. La fiscalidad local. Los arbitrios.

Es bien sabido por todos que el gobierno municipal de los pueblos en el Antiguo Régimen se rige ante todo por el *privilegio, uso, costumbre y ordenanzas* específicas de cada uno de ellos. De esta forma, el marco de legalidad local estaba delimitado no por una ordenación unitaria, sino por el resultado de un variopinto mosaico de normas de distinto alcance y antigüedad. Todo ello posibilitaba en Alicante el disfrute de variados impuestos, garantizados por un enjambre de privilegios financieros que tenía su origen en antiguas facultades reales de la Baja Edad Media<sup>(6)</sup>.

Tras la Nueva Planta, la ciudad siguió conservando una serie de ingresos peculiares constituidos por la percepción de sus arbitrios. En la medida en que las rentas de propios no cubrían, ni siquiera mínimamente, las cantidades ingresadas en el erario local, se acudía a aquel conjunto de cargas impositivas —que mediante gravámenes recargaban los precios sobre variados artículos de consumo—, del que se obtenían los mayores emolumentos. Estas cargas, de naturaleza exclusivamente local, se configuran no sólo de importancia marcadamente significativa para la Corporación, sino, y al mismo tiempo, coadyuvantes a la constitución de un tipo de mercado que restringía la libertad de comercio y constreñían, por ende, el desarrollo del capital comercial. Sin embargo, a través del sistema de arrendamiento de impuestos —método utilizado para la recaudación de estos gravámenes—, se permitía a un grupo reducido de individuos beneficiarse del estado de cosas. Parte de la complejidad impositiva del Antiguo Régimen queda materializada en este hecho, en que la falta de un aparato fiscal único y rápido se nos muestra consustancial con la naturaleza del Estado anterior a la revolución burguesa.

2.1. Las medidas de vigilancia municipal sobre los intercambios abocaban a que éstos se ajustaran a peso y medida. Las ordenanzas locales en materia de abastos obligaban a la designación de uno de los cargos más antiguos para garantizar las equivalencias: el *mustassaf*, que en el Setecientos se le denominará *fiel almotacén*.

Si bien sus atribuciones eran amplias, pues recaían en él funciones de policía —obras públicas, urbanismo, limpieza de calles, etc.—, su trabajo principal era el de inspeccionar las pesas y medidas oficiales<sup>(6)</sup>, recibiendo a cambio unos emolumentos a expensas de vendedores y compradores que, aparte de hacer codiciado el puesto desde su creación en el siglo XIII, implicaba un mayor recargo sobre los precios de venta en el mercado ciudadano. Su designación había recaído enteramente entre aquellos grupos cuyo denominador común era el *privilegio*: en el Fuero del Rey Jaime I de Aragón, su elección se efectuaba «per els prohoms de la ciutat i per la cort». En el Privilegio del Rey Jaime II de Aragón se hacía notar la autonomía del cargo, prohibiéndose la intromisión del *Justicia* «en lo pertenent al ofici»<sup>(7)</sup>.

Si a finales del Seiscientos Carlos II estableció que el cargo se sorteaba al año entre los *jurats*, tras la victoria felipista fue asumido por el Ayuntamiento borbónico recayendo en los doce regidores quienes se alternaban a razón de uno cada mes<sup>(8)</sup>. El oficio dependió de la ciudad hasta que en 1739, Felipe V lo enajenara para adjudicarlo al mejor postor. Se continuaba así un proceso iniciado con la abolición de los Fueros y la implantación de la Nueva Planta, que pretendía aumentar los ingresos del tesoro real<sup>(9)</sup>. La adquisición vitalicia de ese empleo por Carlos León, quien pagó a la Corona 16.000 rls.<sup>(10)</sup>, asestaba un fuerte golpe al municipio. No podía ser de otra forma, la posesión particular del cargo suponía una cierta independencia del control que, en materia de consumos, ejercía el Concejo; al mismo tiempo que, privaba a las autoridades de unos ingresos nada desdéniables y al margen de sus respectivos emolumentos como capitulares. Si el Monarca, mediante el sistema de *tanteo*<sup>(11)</sup>, accedió a que el Cabildo recuperara el oficio, al ordenar que éste recayera vitaliciamente en el regidor Ignacio Burgunyo<sup>(12)</sup> despojaba definitivamente a los demás municipales de sus importantes beneficios, mermando facultades al gobierno oligárquico municipal.

Un grupo de oficios menores vinculados al *almotacén* —por ejercer sobre ellos una labor de supervisión— estaban, igualmente, relacionados con los pesos y medidas municipales. Estos empleos suponían la percepción de determinados derechos procedentes de una carga sobre ciertos artículos de primera necesidad. Todos estos servicios se arrendaban utilizando el sistema de pública subasta al alza, previa admisión de posturas<sup>(13)</sup>. El derecho de *peso y romana* obtenía sus ingresos de la actividad comercial, gravando prácticamente todos los géneros que se importasen o exportasen por mar; el encargado de la *media arroba de aceite y carretón* cobraba diversas cantidades por medir el aceite que se introducía para el consumo de la ciudad; el arrendatario de la *barchilla* percibía no sólo 1 dinero por cada barchilla de granos que se vendiese en la población, sino también por todos los que se almacenasen en la alhóndiga y almacenes de particulares; por último, el beneficiario del *cántaro de vino* tenía como misión comprobar la medida exacta de las pipas y medias pipas fabricadas por el gremio de toneleros<sup>(14)</sup>.

Todos ellos, además de constituir una fuente de ingresos para la hacienda local, se enmarcaban en las prácticas proteccionistas municipales, que debían velar por que no se cometieran fraudes en las equivalencias ni se cobraran más derechos que los estipulados por el Ayuntamiento. Era evidente que las cosas sucedían de forma distinta en la realidad. En muchos casos, los comerciantes, que estaban obligados a pesar los géneros recibidos en el muelle o sus almacenes procuraban evadirse de su pago gracias a que se les permitía no pesar los géneros de importación en la romana oficial, aunque estuviesen obligados, en cualquier caso, a pagar un sueldo por quintal<sup>(15)</sup>. Otro ejemplo lo constituyen los numerosos fraudes que se cometieron con el sistema de venta de caldos a la *menuda*. Al no ser frecuente que se reconociera la medida de los barriles que los



taberneros vendían y que no debía sobrepasar de cuatro cántaros, éstos no se sujetaban a la proporción que debían tener los toneles. Si el Ayuntamiento dio facultad a los consumidores para requerir del arrendatario del *cántaro de vino* sus servicios, en la mayoría de las ocasiones no hacían uso de esta facultad, puesto que ello llevaba implícito el pago de una carga que hacía que el precio de los caldos fuera mayor<sup>(16)</sup>.

En último lugar, los *pesos y medidas de hierro*, también llamados *pesas menores*, sólo atañían a la venta al por menor de comestibles que realizaban los tenderos. Hemos creído conveniente resaltar su significación de forma separada por estar directamente relacionados con la merma de facultades municipales.

La instauración de este oficio data de 1747, consignándose en el Reglamento dictado por Fernando VI para la ciudad. La causa de su establecimiento figura claramente en el texto. En él se ordenaba a los regidores que disfrutaran tan sólo del salario asignado y prohibía tajantemente que pudieran percibir:

«... de los Pesos y Medidas, que davan a los vendedores de las cosas venales diariamente de cada uno, quatro dineros por persona, Peso ò Medida, cuya cantidad exigian desde el tiempo de Fueros»<sup>(17)</sup>.

Los propositos de la Monarquía no eran abolir el recargo que experimentaban los comestibles por semejantes prácticas —de igual manera los *botiguers* pagaban ahora al arrendatario de este derecho dos dineros cada vez que utilizaban las pesas—, sino que se dirigen por otros derroteros. En definitiva, se intenta separar a las autoridades municipales del disfrute de antiguas prácticas y privilegios específicos, derivados éstos del reglamentarismo local en materia de abastos. El anhelo se plasma, pues, de forma transparente: la pretensión de crear un cuerpo de funcionarios o burócratas que, a la larga, estarían al servicio del Estado Absoluto.

2.2. La existencia a comienzos de la centuria de otro grupo de gravámenes que incidía de forma más directa en el encarecimiento del consumo urbano y en la configuración del mercado alicantino lo constituyen las llamadas *sisas* que gravaban los géneros introducidos en la ciudad.

Desde la centuria anterior, el municipio venía obteniendo sus mayores beneficios de una serie de impuestos marítimos o de aduanas sobre todos los géneros que se embarcaran o desembarcaran por el puerto. Este conjunto recibía la denominación de *derechos marítimos* y estaba compuesto de tres cargas: la *sisa mayor o de mercadería* gravaba en un 2,5% de su valor todas las mercancías que entraran o salieran por la urbe; las restantes, el *derecho nuevo* y la *saladura*, recaían sobre ciertos artículos como jabón, esparto y pescados salados a razón del 1%<sup>(18)</sup>.

Si las aspiraciones de la Corona se orientaban en sustituir el tradicional entramado fiscal de la época foral por otro de mayores rendimientos para la Hacienda Real, su actitud ante este conjunto impositivo se nos

muestra reveladora. Los pasos previos que se dieron hasta desembocar en el despojo de los citados derechos son múltiples y variados<sup>(19)</sup>. No vamos a describirlos con minuciosidad; sin embargo, es conveniente resaltar dos premisas que se nos antojan fundamentales.

De un lado, las deudas que el Cabildo tenía contraídas, materializadas, en su mayoría, en los censos, venían satisfaciéndose de lo que importaban los *derechos marítimos*. Los atrasos en el cobro y las quejas de los censalistas durante los primeros años del XVIII evidenciaban las numerosas corruptelas municipales, protegidas por el desorden que imperaba en la ciudad recién terminado el asedio que sufrieron los partidarios del Archiduque. Si a ello unimos las sospechas existentes de que la mayor parte del dinero recaudado no se dedicaba a su auténtico fin, sino a gastos de difícil justificación, se plasmará la idea del escaso rigor administrativo de los municipios forales. La Monarquía no hizo más que aprovechar el momento propicio que se le brindaba. En agosto de 1717, Felipe V ordenaba que la ciudad de Alicante cesara en la administración de sus *propios marítimos*, que pasarían a ser administrados por funcionarios reales.

El Monarca había actuado de acuerdo no sólo con el ideal político centralista, sino que también primó en él el anhelo económico de ingresar en el organismo regio una parte de las sustanciosas rentas que producía la aduana del puerto más floreciente del País Valenciano. En consonancia con esta idea y en el año 1736, pasaba a la Hacienda Real la mitad de lo que importaba el arriendo del *cántaro de vino*, la *media arroba de aceite* y la *barchilla*<sup>(20)</sup>.

El municipio siguió disfrutando de otras *sisas* que afectaban a diferentes artículos de primera necesidad y que descansaban, lógicamente, sobre los consumidores.

En el caso de la *sisa de la carne*, su imposición recaía sobre todos aquellos potenciales compradores, excepto sobre los clérigos, nobles y militares; en 1747, fue suprimida por Fernando VI, al ser considerada «gravosa para el común»<sup>(21)</sup>. Igualmente, las llamadas *sisas del aceite*, *corte del atún* y *partidos del matadero* incidían sobre los menos pudientes que se abastecían en las tiendas, ya que los que introducían mercancías para su uso particular estaban exentos de su pago.

Otros gravámenes estaban directamente relacionados con la supervisión que ejercía la Corporación sobre el comercio por menor de una localidad a otra. En este esquema cabe situar a la *sisas de la puerta de tierra*, que asumía en su poder el recargo de los géneros y mercaderías que se introducían por tierra en la ciudad. Si el impuesto dejaba libre de contribución aquellas mercancías que entraran «los vecinos hacendados que tenían valimiento para hacerlo», los verdaderos perjudicados eran los tenderos o minoristas, quienes se negaron, en muchas ocasiones, a tributar los tres dineros que debían abonar al arrendatario de la *sisas*<sup>(22)</sup>.

Este conjunto de imposiciones fue sometido a revisión, por parte de los diputados y síndico personero del Común, en la segunda mitad del Se-

tecientos. Las primeras acciones que emprendieron estos oficios se centraron en proponer la extinción de dichos arbitrios. Es aquí cuando se sucederán los primeros choques con los regidores, quienes, haciendo caso omiso a los intentos de oposición protagonizados por los representantes electos, resolvieron seguir en la práctica de estos recargos<sup>(23)</sup>. Un año más tarde estos intentos dieron su resultado. En el nuevo Reglamento que se concedía a la ciudad en 1767, quedaban anulados.

«... los valores de la sisa del aceite, y partidos del matadero, por ser gravosos para el Común, y no ser necesario su producto...»<sup>(24)</sup>.

De la misma forma quedaría disuelta definitivamente, la *sisa de la puerta de tierra*, cuando una real provisión de Carlos III, fechada el 11 de abril de aquel año, ordenaba su rápida extinción<sup>(25)</sup>.

Cabe mencionar, no obstante, la existencia de dos significativas imposiciones relacionadas con el mundo de los intercambios, de las que el Cabildo obtenía importantes ingresos.

El período de crecimiento demográfico, agrícola y comercial —iniciado lentamente en la segunda mitad del siglo XVII e interrumpido con la Guerra de Sucesión— comienza a partir de los años treinta de la centuria. En este marco es interesante resaltar la concesión, por parte de la Corona al municipio, de dos importantes arbitrios: la *saladura* y la denominada *sosa y barrilla*.

La primera de ellas data de un real despacho fechado el 25 de junio de 1735. Esta *sisa* no influía en el consumo ciudadano, ya que recaía, únicamente, sobre el salazón que se extraía de la urbe con destino a los mercados castellanos a razón de 16 dineros por quintal. No pagaban esta carga las porciones de *saladura* que sirvieran para provisiones reales de mar o de tierra<sup>(26)</sup>.

Pocos años después, la publicación de otro real despacho de 12 de junio de 1742 confería al Ayuntamiento facultad y licencia para poder *usar del arbitrio de tres dineros sobre cada arroba de sosa y barrilla*<sup>(27)</sup>. En este momento la coyuntura alcista de la década de los cuarenta favorecía un mayor volumen de exportación de barrilla, que dependía de las buenas cosechas. La orientación fisiócrata que poco a poco se imponía en la correspondiente política económica del reformismo borbónico favoreció que el capital comercial se orientara hacia donde conseguía los beneficios más abundantes, en este caso, hacia la exportación de sosa y barrilla —cuya demanda internacional se incrementó ampliamente durante la primera mitad del siglo XVIII, debido a la importancia creciente que tenía en Europa la fabricación de jabones— por el puerto de Alicante. Prueba de la importancia que adquirió la ciudad se plasma en que desde 1780 era el único puerto de la costa valenciana habilitado para el embarque de estos productos<sup>(28)</sup>.

La presencia de comerciantes en la titularidad de ambos arrendamientos es considerable. Como el arriendo de estos impuestos estaba en función de las expectativas de beneficio y ello, a su vez, lo prefiguraba la

coyuntura comercial, tratantes y comerciantes se disputaban su disfrute, por extraer de éste importantes ganancias en las épocas de apogeo económico<sup>(29)</sup>.

La pervivencia de ambas contribuciones durante todo el siglo XVIII constituye el rasgo diferenciador respecto de las demás *sisas*. Tanto el arbitrio de la *saladura* como el impuesto de *sosa y barrilla* extraían sus derechos de negocios comerciales ampliamente lucrativos manipulados, en su mayoría, por comerciantes extranjeros. En el siglo XIX, libre ya el comercio de este tipo de cargas, la crisis de exportación barrillera se agudizó por el descubrimiento de una solución química artificial para la producción de *sosa*<sup>(30)</sup>; por el contrario, el tráfico del salazón se revitalizó durante la centuria decimonónica y alcanzó gran relevancia a finales de siglo<sup>(31)</sup>.

Conviene, por último, reseñar el porcentaje anual del total de los ingresos municipales y dejar constancia de lo que ello representaba para la Corporación.

**CUADRO N.º 1**  
**PORCENTAJE ANUAL DE LOS INGRESOS LOCALES**  
**EN EL AÑO DE 1747**

	Libras valencianas	%
Sosa y barrilla .....	2.629 ls. 11 sl.	26,72
Saladura .....	1.200 ls.	10,37
Pesos y romana .....	1.909 ls. 10 sl.	15,50
Sisa puerta de tierra .....	1.634 ls. 12 sl.	13,12
Sisa del aceite .....	588 ls. 15 sl.	4,08
Partidos del Matadero .....	550 ls.	4,50
Ropas, sebo y pieles .....	2.120 ls.	18,32
Almacén de entremuro .....	36 ls.	0,31
Mitad del cántaro de vino, media arroba y barchilla .....	523 ls.	4,52
Corte del atún .....	40 ls. 2 sl.	0,34
Herencia de Valladolid .....	373 ls. 7 sl.	2,22
	11.605 ls. 9 sl.	100,00

Fuente: A.M.A. Arm. 5, Lib., 62, ff. 495-510.  
Elaboración propia.

\* En el cuadro elaborado no figura la **sisa de la carne** por haber sido suprimida ese mismo año. Hasta ese momento su porcentaje venía situándose alrededor del 13% del total de los ingresos.

### 3. *El reformismo borbónico municipal.*

Si una de las direcciones básicas que asumió el reformismo municipal en el siglo XVIII versa en torno a la reorganización de las haciendas locales, se hace necesario interpretar las repercusiones de semejante orientación reformista en Alicante.

La esfera más enjundiosa de la administración municipal eran los capítulos correspondientes a las cantidades procedentes de los arbitrios y rentas de propios. Los privilegios financieros del municipio permitían a éste gozar de un monto particular y distribuirlo en diferentes clases en las que se detallaban la magnitud de los gastos de la Corporación. Todo ello conformaba el presupuesto local que, a más, se manejaba a antojo de capitulares, resultando, reiteradamente, la existencia de numerosas partidas en las que el dinero tenía un incierto empleo y que, por lo general, se dirigían a los llamados *gastos extraordinarios* de dudosa utilización.

Con el establecimiento de la nueva dinastía, la relativa autonomía financiera de que gozaban los Ayuntamientos fue decreciendo. Sin embargo, las atribuciones hacendísticas de éstos, al gozar del disfrute de sus propias rentas e impuestos, les proporcionaban un tímido autogobierno financiero defendido con celo por parte de las autoridades.

Hay que destacar que la Monarquía era perfectamente consciente del lastimoso estado en que se hallaba la administración económica de los pueblos y el grado de abusos cometidos por los regidores<sup>(32)</sup>. Pero las ansias de la Corona no se centraban, únicamente, en corregir los fraudes de éstos. En el fondo de esta idea subyace el intento de transformar a los municipios en meros agentes de la Real Hacienda e integrarlos adecuadamente dentro de las coordenadas del Estado Moderno. A partir de esta premisa, conviene resaltar una serie de medidas que repercutieron en la ciudad de diferente forma.

La primera de ellas queda englobada en la órbita puramente local: la dotación a la urbe, en 1747, de nuevas ordenanzas para el «buen uso, régimen, administración y manejo de los caudales públicos», supone un inten-

to de control estatal sobre los ingresos locales. No podemos dejar de reseñar los propósitos fundamentales de la acción borbónica que figuran escrupulosamente detallados en el texto del real decreto.

En primer lugar, las ansias uniformistas del Estado Absoluto se manifiestan de forma preclara. El monarca cree ver la causa primordial de la inoperancia de los Concejos en que éstos

«han continuado el uso de muchos de sus Fueros, y estilos antiguos, tanto en la exacción de arbitrios, como en otros puntos de su económico gobierno...»

y diagnóstica como remedio más eficaz

«el qual no puede, no deve ser otro, que la fundamental práctica de las leyes de Castilla, deseando se establezca en las expresadas ciudades (Alicante y Orihuela) un gobierno seguro...»<sup>(33)</sup>.

Desde el punto de vista institucional, las innovaciones no son en este sentido abundantes. Si bien es cierto que se aspira a la unidad legislativa, tan sólo se plantea ésta, una vez más, como una mera extensión del orden castellano<sup>(34)</sup>. Las novedades se concretan, sustancialmente, en dos direcciones.

De un lado, se introduce un nuevo elemento de supervisión del destino de las cantidades recaudadas en concepto de arbitrios. Hasta ese momento, el Cabildo venía satisfaciendo del caudal público el importe de muchos desembolsos que no tenían una suma fija. Ello ocurría con las fiestas, pleitos, limosnas, obras de construcción, etc., que variaban según las circunstancias, lo que provocaba la confusa aplicación del manejo de los fondos. En el nuevo Reglamento los gastos quedaban englobados en tres clases y aparecían minuciosamente expresados junto a aquellas cantidades de dinero —procedentes de los impuestos— que debían sufragarlos. (Cuadro número 2).

La primera de ellas correspondía a los salarios, los gastos ordinarios y extraordinarios. En estos últimos era donde más fraudes y malversaciones se habían cometido.

«Para gastos extraordinarios, se considera mil libras anuales, que, sin duda, son muy suficientes, respecto, de que en las antecedentes partidas, van incluídas algunas de esta especie, además, de haberse regulado su gasto por Quinquenios, y quedar reformadas todas las gratificaciones, Regalos, Refrescos, y otros dispendios de pura superfluidad; y para que esta partida sea bien gastada, sin que se consienta el menor exceso, ó gasto voluntario»<sup>(35)</sup>.

CUADRO N.º 2

PORCENTAJE ANUAL DE LOS GASTOS E INGRESOS QUE SE DEDICAN A ESTOS,  
EN EL REGLAMENTO DE 1747

Gastos	Cantidades libras		Ingresos	
		%		%
— Salarios .....	4.520	65,40	— Sosa y barrilla .....	26,72
— Festividades .....	670	9,70	— Pesos y romana .....	15,50
— Gast. ordina. ....	721	10,43	— Sisa puerta tierra .....	13,12
— Gast. extraord. ....	1.000	14,47	— Sisa del aceite .....	4,08
	6.911	100,00	— Heredad Valladolid .....	2,22
			— Almacén entre muro .....	0,31
				61,95
— Obras públicas .....	1.060		— Saladura .....	10,37
			— Partido matadero .....	4,50
			— Corte atún .....	0,34
			— Mitad de cántaro de vino, media arroba y barchilla ...	2,26
				17,47
— Deudas .....	2.390		— Ropas, pieles, sebo .....	18,32
			— Mitad de cántaro .....	2,26
				20,58
				100,00
				100,00

Fuente: A.M.A. Nuevo Reglamento..., Arm. 5, Lib. 62, ff. 495-510. Elaboración propia.

GASTOS DE PRIMERA CLASE

TERCERA CLASE

Los gastos de segunda clase abarcaban las obras y reparaciones que se efectuaban en las dos iglesias más importantes de la localidad: la Colegial de San Nicolás y la Parroquial de Santa María; así como en el convento de religiosas de la Santa Faz, situado en la huerta. La construcción de las nuevas casas capitulares quedaba también comprendida en esta partida, mientras que la tercera clase se dedicaba a las deudas que el Concejo tuviera contraídas. Los ingresos de la *sisa de la carne* —suprimida en este nuevo reglamento— irían a parar a ésta última, evaluándose en 8.000 libras<sup>(36)</sup>.

De otro lado, se intenta, de igual manera, controlar de forma más directa al personal dependiente de los municipios, que si bien había sido reformado con la legislación de la Nueva Planta seguía manteniendo una serie de atribuciones propias. Por lo que respecta a la gestión de hacienda municipal, el cargo principal correspondía al antiguo *clavari*, que controlaba los caudales públicos. A comienzos de la centuria este oficio se transformó en un *mayordomo de propios* a la manera castellana y pasaba a denominarse *depositario*. La Monarquía advertía el poder que podía acumular este individuo en sus manos, de ahí que definiera detenidamente sus funciones en las nuevas reglas, con las siguientes palabras:

«Este depositario ha de dár la Cuenta del Caudal, que entrare y saliere de las arcas; y de los Recivos, y Cartas de Pago, que diere, ha de tomar razón, como también de lo que saliere, con distinción de Arca»<sup>(37)</sup>.

El puesto seguía siendo uno de los más importantes, puesto que su misión principal era la de velar por la fiabilidad de las cuentas locales. No obstante, sus facultades quedaban visiblemente retocadas en 1747. En la época foral, los arrendatarios o administradores de las rentas de propios y arbitrios podían entregar el dinero al *depositario* sin que estuviese presente ninguna otra persona. A partir de este momento, la entrega debía hacerse en presencia de cuatro individuos: el corregidor, un regidor diputado —previamente elegido por el Cabildo— el administrador y el depositario, quienes tenían en su poder las llaves de las tres arcas, con cuatro cerraduras cada una, donde se introducían los ingresos correspondientes a cada clase de gasto. Igualmente debía hallarse presente el escribano mayor del Ayuntamiento, ya que

«... en cada Arca, ha de haver un Libro Enquadrado, compuesto de Papèl del Sello Quarto, segun la Real Pragmatica, en todas sus ojas; el qual segun la misma, deve gastarse todo, aunque haya pasado el año, para que dicho Papèl se sellò; y el gasto de este libro, lo hà de pagàr el Arca, à que sirve»<sup>(38)</sup>.

Por tanto, la responsabilidad del buen estado de las cuentas no se centraba exclusivamente en el oficio de *depositario*, sino que se diversifi-



caba entre los restantes individuos cuya actuación tuviera que ver con el manejo de los fondos. Si esta medida pretendía abortar las posibles situaciones fraudulentas, ello no se consiguió del todo. En 1764, los depositarios don Joseph Paret y don Claudio Paret, fueron descubiertos en una considerable estafa. Faltaban 15.000 libras de las arcas concejiles, cantidad apreciable que había sido sustraída. La actuación de la ciudad fue pronta: se informó al Consejo de Castilla, quien resolvió se embargaran los bienes de los defraudadores y pasaran a venderse en pública subasta para así resarcir al Ayuntamiento. Las cantidades de los embargados —justipreciadas previamente por peritos municipales— tan sólo ascendían a 10.000 libras. De nuevo fue informado el Consejo ordenando éste se procediera contra los bienes de los fiadores hasta alcanzar la cantidad restada<sup>(39)</sup>.

La rápida actuación del Consejo para desenmascarar estas irregularidades viene justificada por una razón fundamental. Si se descubría esta situación podían ser acusadas la mayoría de las autoridades municipales por un fraude de este tamaño. De ahí que procedieran con la mayor prontitud para dejar bien clara su actitud de honradez fiscal delante de la Corona. No obstante, una vez desenterradas estas malversaciones, el Ayuntamiento aprovechó para colocar en este cargo a uno de los regidores del municipio: don Joseph Caturla. Un real despacho de 20 de junio de 1766 separaba del oficio al *múncipe* por ser incompatibles ambos empleos, e instaba al Cabildo a que nombrase *depositario* «a sugeto idoneo» que no disfrutase de ningún cargo concejil. La ciudad no tuvo más remedio que deponer del puesto a uno de los beneficiarios del gobierno municipal<sup>(40)</sup>.

La medida que venía a culminar la intervención regia en las haciendas locales, se enmarca en el período culminante del absolutismo monárquico, centrado en el reinado de Carlos III. La administración centralista y uniformista desarrollada por la Corona dará paso, en 1760, a una reorganización de las haciendas municipales, al pasar todos los propios del reino a ser administrados bajo la dirección de una Contaduría General de Propios y Arbitrios establecida en Madrid y de las Contadurías de las respectivas Intendencias, teniendo cada municipio su propia Junta de Propios y Arbitrios. De esta forma, se dictaban las normas que situaban al ramo bajo la estricta supervisión y dependencia del Consejo de Castilla, órgano rector de la Monarquía en el XVIII.

A comienzos del siglo, las atribuciones hacendísticas de los regidores eran amplias. Poco a poco, estos privilegios fueron mermando de distinta forma: bien directamente, atacando sus facultades financieras, como ocurre en el reglamento de 1747; bien indirectamente, aumentando, desde 1749, las facultades de los intendentes en orden a la administración de los Propios y Arbitrios locales<sup>(41)</sup>. La instauración de la Junta de Propios y Arbitrios en la ciudad pretendía cercenar el control semiprivativo que los

regidores tenían sobre los caudales públicos. Otra cosa es si verdaderamente ocurrió así.

Para ello resulta necesario hacer notar la composición de la Junta, que debía estar constituida por el corregidor, dos regidores y el depositario. En Alicante estos puestos fueron ocupados por las siguientes personas<sup>(42)</sup>:

— *Presidente*: Don Joseph Juan Ladrón de Guevara. Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Corregidor por Su Majestad de la ciudad de Alicante.

— *Regidores*: Don Juan Rovira y Torres y don Tomás Biar Juan.

— *Depositario*: Don Joseph Paret.

Lógicamente, la nueva institución emanaba del Ayuntamiento, puesto que las mismas personas que detentaban el poder municipal aparecen al frente de ella. Ahora bien, la estrecha dependencia de la Junta municipal con la Contaduría Provincial presidida por el Intendente, que, a su vez, estaba sujeta a la Contaduría General, posibilitaba que este organismo se conformara como una entidad propia, paralela e independiente del Cabildo.

En la base de este planteamiento figuran especificadas —en el Real Decreto de 1760— las atribuciones y funcionamiento de la Junta:

«Estas Juntas... han de examinar si los arbitrios que mas gravan al Pueblo, se pueden subrogar en otros mas tolerables y representarlo al Intendente para que si lo estima conveniente, lo haga presente al Consejo, quien consultara a S. M. por la vía de Hacienda, y comunicara las resoluciones que S. M. sirva tomar al Intendente, para que lo haga saber a las Juntas para su cumplimiento...»<sup>(43)</sup>.

Era, por tanto, la Junta local la que tenía sobre sí la responsabilidad del buen gobierno económico del municipio. Responsabilidad ésta que se constituía como privativa. La política de Esquilache de favorecer a las Intendencias se plasma en el Real Decreto, al considerar al Intendente como el punto de enlace entre las Juntas Municipales y el Consejo de Castilla, aproximándose, así, al modelo francés de Intendencias, como el más beneficioso para desarrollar el centralismo monárquico.

Buena prueba de que el nuevo organismo se estaba conformando como un ente autónomo, con atribuciones propias, y dependiente del Estado Absoluto, lo constituye el acta capitular de 24 de mayo de 1764, en la que se concedió facultad al procurador síndico para que procediera a la extinción de la Junta formada en la ciudad. Para justificar semejante actuación el Cabildo esgrimía aquellas disposiciones reales por las que las cuentas de propios y arbitrios debían pasar por los Ayuntamientos y procuradores

síndicos «para que puedan adicionar y exponer lo que le pareciese»<sup>(44)</sup>. Por ese procedimiento, el cuerpo de capitulares deshizo la citada institución, puesto que las atribuciones que se le conferían a ésta ya eran practicadas por el Concejo. El municipio utilizaba como arma su situación de privilegio ante la actitud reglamentista desarrollada por la Corona y protagonizaba el último y desesperado intento de recuperar sus facultades en el manejo y distribución de las arcas locales.

Mediante una Real Orden de 23 de noviembre de 1764, y otra posterior de 19 de julio de 1765, por haber sido desoída la primera, se instaba a la ciudad a la pronta reimplantación del organismo mandando enérgicamente

«... el Ayuntamiento de essa Ciudad se abstuviese, y no se mezclase en la Administracion y distribucion de dichos efectos, por no corresponderle de ningun modo, ni à sus Capitulares conocimiento alguno, vaxo del apercibimiento de que assi estos como el citado Thesorero serian responsables con sus Propios y Bienes à la reintegracion de las cantidades que librasen, aunque fuesen para gastos legitimos»<sup>(45)</sup>.

No obstante, las intromisiones de los regidores no fueron radicalmente suprimidas. Testimonio de ello es que en el nuevo Reglamento dictado por Carlos III para la ciudad, en el año de 1767, se insistía en el mismo punto:

«Con el apercibimiento a los Capitulares del Ayuntamiento que si intentasen perturbar e impedir la ejecucion y observancia de este Reglamento se tomaran medidas de escarmiento cesando al Ayuntamiento...»<sup>(46)</sup>.

Si bien con la implantación del nuevo organismo se colmaba uno de los principales anhelos de la Monarquía —tener la posibilidad de controlar directamente los fondos públicos de los municipios—, de hecho esta medida no tuvo las repercusiones inmediatas que se deseaban. Aun a pesar de que las cuentas locales debían remitirse anualmente a la Contaduría General, a través de las respectivas Intendencias, la prontitud con que debían presentarse en el órgano central distaba mucho en la realidad. Una carta del Intendente al corregidor de Alicante manifestaba con estas palabras la difícil situación:

«... el notable descuido de los Pueblos de esa Governacion en ordenar y remitirme annualmente las Cuentas de sus Propios y Arbitrios hà llegado à tal exceso que ya no admite disimulo»<sup>(47)</sup>.

Los intereses de la oligarquía municipal estaban, de nuevo, en la Junta. Obviamente, ésta no podía ni iba a proceder contra sus homónimos detentadores del régimen local.

## *Epílogo*

¿Qué conclusiones cabe apuntar de todo lo dicho? Resulta una pregunta obligada, pero, al mismo tiempo, difícil de contestar. En muchos casos, los resultados que pueden extraerse de este tipo de estudios son susceptibles de caer en visiones puramente localistas. Aun a riesgo de tropezar con semejantes escollos y a pesar de la falta de estudios y monografías específicas sobre el tema, que contribuyan al total esclarecimiento del régimen municipal español en el siglo XVIII, hemos pretendido sintetizar en grandes líneas la actuación del Estado sobre uno de los aspectos más sobresalientes del régimen local como son los propios y arbitrrios.

Merece la pena resaltar que el ansia reformista de la Corona aparece perfilada a lo largo de la centuria. Ya hemos visto que Felipe V aprovechó la oportunidad que se le brindaba con el desarrollo de la Guerra de Sucesión, al rectificar el rumbo de la organización municipal e intervenir en los asuntos económicos del municipio; igualmente, la actitud de Fernando VI se centró en frenar los abusos y corrupciones imperantes en los Ayuntamientos, dotando a la ciudad de nuevas ordenanzas; mientras que la intervención regia alcanzó sus cotas más altas, en 1760, con la creación de la Contaduría General y la implantación de las Juntas municipales.

Ahora bien, si estos cambios se sucedieron, hay que preguntarse hasta qué punto incidieron de forma dinámica en la sociedad del Antiguo Régimen. En primer lugar, el éxito de estas reformas se saldó en Alicante de forma parcial, principalmente, porque tales cambios no fueron todo lo profundos que se necesitaba para subvertir los cimientos sociales de la época.

Las medidas reformistas emprendidas con la abolición de la tasa de granos y la supresión de algunos arbitrrios, resultaron propicias al libre comercio y debieron favorecer, por tanto, a la burguesía alicantina. Sin embargo, no se propugnó, en ningún momento, un reparto más equitativo de la carga fiscal, sino que se preservaban los supuestos sociales y económicos que sustentaban el panorama fiscal vigente. Si a ello unimos la pervivencia y no cuestionabilidad de un importante grupo de tributos concejiles, se evidencia, en suma, la diversidad fiscal característica del Antiguo Régimen y, por consiguiente, la pluralidad de intereses contrapuestos.

De la misma forma, aquellos intentos que pretendían frenar las tendencias nobiliarias en auge no dieron los frutos que se esperaban. Para ello hubiera sido necesario poner en tela de juicio los fundamentos económico-sociales del Estado Absoluto y atacar, así, la raíz del problema.

Con todo, el municipio borbónico permite deducir un hecho innegable. El absolutismo y la centralización figuran como los instrumentos más idó-

neos para la consolidación del Estado, que pretende constituirse como soberano absoluto, y cuya soberanía no era, en modo alguno, total. Urgía, pues, la necesidad de una instancia de poder político que alcanzara a todos los reinos de la Monarquía. En esta panorámica, el municipio del Antiguo Régimen resulta, obviamente, una baza que debía ser jugada.

## NOTAS:

(1) Archivo Municipal de Alicante (en adelante, A. M. A.). *Memorial de la ciudad de Alicante a S. M. Felipe V sobre los propios y arbitrios que goza la ciudad y lo ineludible de la restitución de sus derechos marítimos*. (Impreso sin fecha). Arm. 5, Lib. 62, ff. 22-37.

(2) A. M. A. *Libro de los arrendamientos*. Arm. 17, sin catalogar.

(3) A. M. A. *Indice de remisiones* (años de 1701 a 1767).

(4) En 1767, las rentas de propios —heredad de Valladolid, almacén de entremuro y Casa-hospital nuevo— ascendían a 673 libras, 18 sueldos, 11 dineros, situándose alrededor de un seis por ciento del total de los ingresos locales A. M. A.

*Ordenes de propios y arbitrios tocante a la muy ilustre ciudad de Alicante desde el año de 1767 en adelante*. Arm. 13, Lib. 2, ff. 18-47.

(5) La mayoría de las contribuciones municipales alicantinas remontaban su origen a la época foral. Concretamente, las autoridades locales pretendían legitimar su pervivencia en el Setecientos mediante un Real Privilegio de 1371, dictado por Pedro IV de Aragón, quien concedió a Alicante la facultad de poder imponer *sisas* sobre los comestibles. A. M. A. *Informe presentado en Cabildo para examinar la facultad real de los distintos arbitrios municipales*. Cabildos. Arm. 9, Lib. 57, *Acta Capitular de 20 de diciembre de 1766*.

(6) A. M. A. *Estatutos para el gobierno de la ciudad de Alicante concedidos por Carlos II en 1699*. (Impreso). Arm. 5, Lib. 62.

(7) A. M. A. *Llibre d'Establiments i Privilegis, Constitucions, i Reals Sentencies del Magnífich Mustassaf de la ciudad d'Alacant*. Arm. 5, Lib. 53.

(8) GIMENEZ LOPEZ, E. *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*. Institució Alfons el Magnànim. Diputació Provincial de València. Valencia, 1981, p. 213.

(9) Este proceso no sólo afectó a la ciudad de Alicante. En Valencia fueron enajenados, igualmente, una serie de oficios menores. Vid. PALOP RAMOS, J. M.: «Centralismo borbónico y reivindicaciones económicas en la Valencia del Setecientos. El caso de 1760», en *Estudis*, número 4 (Valencia, 1975), pp. 196-199.

(10) GIMENEZ LOPEZ, E. *Alicante...*, p. 213.

(11) La ciudad entró en negociaciones directas con el entonces titular del empleo, al cual se le ofreció, además de la cantidad satisfecha a la Corona, 6.000 reales complementarios. Vid. GIMENEZ LOPEZ, E. *Alicante...*, p. 213. Valencia utilizó también este sistema en la segunda mitad de la centuria. Vid. PALOP RAMOS, J. M., Op. cit.

(12) GIMENEZ LOPEZ, E. *Alicante...*, pp. 213-214.

(13) A. M. A. *Libro de los Arrendamientos*. Arm. 17, sin catalogar.

(14) En la media pipa la medida era de 25 cántaros, mientras que en la pipa se traducían en 50. A. M. A. *Ibidem*.

- (15) GIMENEZ LOPEZ, E. *Alicante...*, p. 215.
- (16) A. M. A. *Ibidem*.
- (17) A. M. A. *Nuevo Reglamento de S. M. Fernando VI concedido a la ciudad de Alicante, expedido por la vía del Excm. Sr. Marqués de la Ensenada*. (Impreso), Arm. 5, Lib. 62, ff. 495-510.
- (18) A. M. A. *Memorial de la ciudad de Alicante a S. M. Felipe V sobre los propios y arbitrios que goza la ciudad y lo ineludible de la restitución de sus derechos marítimos*. (Impreso sin fecha). Arm. 5, Lib. 62, ff. 22-37.
- (19) Sobre el particular Vid.: GIMENEZ LOPEZ, E. «La acción política del humanista Felipe Bolifón en Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans. Tomo II, Valencia, 1981, pp. 613-627, y SAIZ PASTOR, C.: *Abastecimiento y Hacienda municipal...* pp. 54-69.
- (20) A. M. A. *Cabildos*. Arm. 9, años 1736-1737.
- (21) A. M. A. *Nuevo Reglamento de S. M. Fernando VI concedido a la ciudad de Alicante, y expedido por la vía del Marqués de la Ensenada*. Arm. 5, Lib. 62, ff. 495-510.
- (22) A. M. A. *Libro de órdenes de Propios y Arbitrios de la ciudad de Alicante desde el año 1760 hasta el de 1767*. Arm. 13, Lib. 1, ff. 168-169.
- (23) A. M. A. *Cabildos*. Arm. 9, *Actas Capitulares de 11 de julio, 18 de agosto y 20 de diciembre de 1766*.
- (24) A. M. A. *Nuevo Reglamento concedido por S. M. Carlos III*. Arm. 13, Lib. 2, ff. 18-47.
- (25) A. M. A. *Libro de Correspondencia de la Junta de Propios y Arbitros*. Arm. 13, s. n., ff. 374-386.
- (26) A. M. A. *Libro de los arrendamientos*. Arm. 17, sin catalogar.
- (27) A. M. A. *Ibidem*.
- (28) A. M. A. *Privilegios y provisiones Reales*. Arm. 1, Lib. 61, f. 53.
- (29) A. M. A. *Libro de arrendamientos y fianzas*. Arm. 8, Libs, 45, 46, 47 y 48.
- (30) RUIZ TORRES, P. *Señores y Propietarios*. Institució Alfons El Magnànim. Diputació Provincial de València. Valencia, 1981, p. 252.
- (31) VIDAL OLIVARES, J. «Algunos aspectos de la vida económica y social de la ciudad de Alicante en las postrimerías del siglo XIX. 1887-1905». En *Actes del I Congrés d'Estudis del Camp d'Alacant*. (En prensa).
- (32) En Castilla estos casos eran particularmente escandalosos. Vid. GONZALEZ ALONSO, B. *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Siglo XXI, Madrid, 1981, p. 214.
- (33) A. M. A. *Nuevo Reglamento de S. M. Fernando VI concedido a la ciudad de Alicante por la vía del Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada*. (Impreso). Arm. 5, Lib. 62, ff. 495-510.
- (34) Sobre el particular, vid. CLAVERO, B. *El Código y el fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1982, pp. 53-65.
- (35) A. M. A. *Ibidem*.
- (36) A. M. A. *Ibidem*.
- (37) A. M. A. *Ibidem*.
- (38) A. M. A. *Ibidem*.
- (39) A. M. A. *Ordenes de Propios y Arbitrios, tocante a la Muy Ilustre Ciudad de Alicante, desde el año de 1760, hasta el de 1767*. Arm. 13, Lib. 1, ff. 182-184.
- (40) A. M. A. *Ibidem*, ff. 204-209.
- (41) ESCARTIN, F. «Aspectos de la administración provincial española bajo el Marqués de

Esquilache. La respuesta del Intendente Contamina sobre la provincia de Cataluña». En *Historia social de la administración española*. Barcelona 1980, pp. 269-286.

(42) A. M. A. *Ibidem*.

(43) A. M. A. *Ordenanzas del establecimiento de las Contadurías de Propios y Arbitrios, y forma de dar las Cuentas de los productos*. Arm. 5, Lib. 68, ff. 210-220.

(44) A. M. A. *Ordenes de Propios y Arbitrios*. Arm. 13, Lib. 1, ff. 165-167.

(45) A. M. A. *Ibidem*, ff. 177-179.

(46) A. M. A. *Nuevo Reglamento concedido a la ciudad de Alicante por S. M. Carlos III*. Arm. 13, Lib. 2, ff. 18-47.

(47) A. M. A. Carta fechada el 7 de diciembre de 1765. Arm. 13, Lib. 1, ff. 196-198. Más noticias encontramos en ff. 163-164 y 279-280. También en el Lib. 2, ff. 84-87.

# **LOS PROTOCOLOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ELCHE: APLICACIONES Y POSIBILIDADES DE TRABAJO\***

Pedro Félix JOVER IBARRA  
Rafael PLA GRAU  
Universidad de Alicante

\* Este trabajo reúne las Memorias de Licenciatura que bajo la dirección de Enrique Giménez López fueron defendidas en noviembre de 1982 y enero de 1983 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

Los protocolos notariales han sido una de las fuentes a las que tradicionalmente ha recurrido el investigador de la historia social. Su utilización, quizá como consecuencia de este hecho, no ha sido siempre la misma. En la actualidad, superando cualquier consideración basada en el interés por el dato individual y aislado, todo estudio apoyado en este tipo de documentación se basa en su tratamiento cuantitativo, en su valoración como fuente cuantificable, susceptible de ser utilizada de forma serial<sup>(1)</sup>.

Este ha sido el principio desarrollado por los autores de la escuela de los «Annales»; primero en las grandes tesis de historia rural, en las que la información proporcionada por las series de protocolos se conjunta con la obtenida de otros documentos de diverso origen: parroquiales, fiscales y señoriales, por ejemplo. Y en segundo lugar, en los trabajos de autores como M. Vovelle, P. Chaunu, F. Furet o A. Daumard, realizados sobre las



conclusiones extraídas fundamentalmente del análisis de un único tipo de acta, como ocurre con los testimonios en los estudios de M. Vovelle y P. Chaunu, y con las cartas nupciales en los de A. Daumard y F. Furet.

En España estos planteamientos han tenido su eco en el núcleo vinculado a la Universidad de Santiago de Compostela, dirigido por el profesor A. Eiras Roel<sup>(2)</sup>, no olvidando las aportaciones de las Universidades de Sevilla y La Laguna.

En este trabajo, partiendo de las posiciones metodológicas que hemos señalado, intentaremos poner de relieve algunas de las posibilidades y problemas planteados en el estudio de los protocolos notariales conservados en el Archivo Municipal de Elche (A. M. E.).

De entrada, hemos de dejar claro que se trata de una evaluación realizada sobre la información que revelan las minutas de los oficios de don Pedro Pasqual de Ganga<sup>(3)</sup>, escribano real y notario público de los del Número del Reino de Valencia que ejerce su actividad en Elche, y de Joseph Ardid<sup>(4)</sup>, escribano real de Crevillente.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, expondremos algunas de las aplicaciones de este tipo de fuente en los tres aspectos básicos en los que la historiografía actual las ha utilizado con mayor frecuencia: economía, organización social y cultura<sup>(5)</sup>.

## **Economía**

Dentro de este gran campo trataremos sus tres actividades fundamentales: sector agropecuario, industria y comercio, esferas económicas que, en ocasiones, es difícil separarlas totalmente ya que se complementan.

1.—*Sector agropecuario*: En un medio eminentemente agrícola, como el que estudiamos, es lógico que las escrituras que reflejen la vida y actividades agrarias sean numerosas, siendo su peso específico muy importante dentro de la documentación. Así, este sector queda reflejado en los arrendamientos, las ventas, las obligaciones y las cartas de pago, y de forma indirecta en los inventarios, cartas nupciales y testamentos.

El área rural que se señala en ellas se reduce a los términos municipales de los lugares en que trabaja cada escribano. En el caso de Elche con mayor frecuencia se citan las partidas de Valverde, Jubalcoy, Beniay, la Torre del Llano, Altabix, La Baya...; y en el de Crevillente las del Derramador, Deula, Cachapet, Carga y el Campillo. Sólo, a veces, se hace referencia a centros urbanos próximos: Aspe, Catral, Alicante, San Phelipe, etc.

Gracias a que, en la mayor parte, se detallan las características de la tierra arrendada, vendida o poseída, podemos llegar a conocer los cultivos

que se practicaban en la zona. Cultivos típicos como las viñas, olivos, algarrobos, almendros, higueras, palmeras, barrilla y cereales, cebada y trigo fundamentalmente<sup>(6)</sup>. Hay que señalar que el estudio de los diferentes tipos de cultivo a través de las escrituras notariales en un período secular, puede mostrarnos cómo aumentan y disminuyen en su producción diferentes cultivos y cómo unos desplazan a otros.

Teniendo en cuenta todos estos datos, se confeccionaría un mapa comarcal donde figurasen las distintas partidas y los cultivos que en cada una de ellas predominasen, delineando así un mapa geográfico-agrícola para un determinado período<sup>(7)</sup>.

Más difícil es conocer a través de los protocolos el tipo y periodicidad de las labores agrícolas realizadas. La única fuente apta para ello son los arrendamientos, que en sus condiciones concretan algunas de las ocupaciones de los arrendatarios. De forma más general se alude a la escarmonda en los olivares<sup>(8)</sup> y al estercolado en las tierras de labor<sup>(9)</sup>. En menor medida, se mencionan labores de carácter estacional, como el realizar dos cultivos a la viña, «uno en invierno labrándola a dos rejas y cavando las cepas y altaras, y el otro en verano cavándola a legón»<sup>(10)</sup>; la escarda y siega de las mieses<sup>(11)</sup>.

Relacionado con estas tareas es imprescindible hablar del instrumental agrícola. Con las informaciones obtenidas de cartas nupciales e inventarios es posible trazar la evolución de los útiles de trabajo en un período de tiempo amplio. Según nuestras referencias, se adivina el mantenimiento de un utillaje tradicional, del que no obstante conocemos muy poco sus características. Normalmente se citan los instrumentos sin más: arados, legones, corbillas, hoces, ganchos de sacar estiércol, azadones... Sólo en ocasiones se describe con más detalle la herramienta, «un arado con orejas de hierro y con una reja nueva con un peso de seis libras»<sup>(12)</sup>.

Por otra parte, concretar a través de los protocolos, tal y como nos aparecen, la estructura de la propiedad ofrece algunos problemas. Inicialmente se nos plantea la necesidad de conocer con la mayor aproximación posible el lugar ocupado por los arrendamientos dentro de las relaciones contractuales que tienen lugar en el ámbito rural, es decir, habría que ver qué espectro de la población se contiene en ellos y tener en cuenta las explotaciones reguladas por otro tipo de contratos, como la enfiteusis. Sólo considerando estas particularidades se podría conocer con exactitud la extensión media de las unidades de explotación y quiénes son los propietarios. No obstante, todos estos datos deben ser comparados con los padrones y los registros, como los cabreves, mucho más adecuados para el estudio de la propiedad y de sus variaciones.

Teniendo presentes estas dificultades hemos obtenido alguna conclusión al respecto. En primer lugar, en el caso de Elche tenemos que

dos tercios de los arrendadores pertenecen al estamento nobiliario, pudiendo citar como representativos a don Benito Ruiz de Musoles, don Pedro Miralles de Ymperial y, sobre todo, los miembros de la familia Perpiñán<sup>(13)</sup>. Estos nobles están casi siempre representados por sus apoderados o administradores, destacando el doctor don Gaspar Esclapez<sup>(14)</sup>, Josef Llofrui de Coquillat<sup>(15)</sup>, Ygnacio Ruis de Lope y Bru<sup>(16)</sup> y Geronimo Molla de Torres<sup>(17)</sup>. En las escrituras de ventas actuarán como compradores, apropiándose principalmente de las extensiones más grandes. Es de destacar como acaparadores de tierras por sus compras en un corto período de tiempo a don Pedro Leguey, administrador de la excelentísima señora Condesa Duquesa de Benavent y Arcos; don Antonio de la Murere, capitán retirado agregado a la plaza de la ciudad de Alicante, y las hermanas Perpiñán y Tárrega, que efectúan gran número de compras, sobre todo, en el año 1798, arrendando, en muchas ocasiones, las tierras a sus antiguos propietarios. En resumen, a juzgar por los arrendamientos que ofrecen y por las compras realizadas, esta pequeña nobleza goza, en su mayoría, de una gran extensión de tierras de su propiedad.

Aparte de ello, nos encontramos con individuos de un nivel medio de vida, es decir, con comerciantes que han invertido en tierras y con algunos campesinos bienestantes, como es el caso de Gaspar Meléndez de Miralles. Estos disfrutan de una mediana o, sobre todo, pequeña propiedad rústica.

En general, en cuanto a la extensión de las tierras arrendadas predominan las pequeñas y medianas parcelas, no sobrepasando la mayoría de 50 tahúllas (th.); algunas llegan hasta 100 th., sólo tres pasan de 200 th. y, excepcionalmente, se llega a 632 th.<sup>(18)</sup> y 730 th.<sup>(19)</sup> arrendadas. Por otro lado, la propiedad vendida es mayoritariamente pequeña —abundan las ventas de tierra de 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 th.— y mediana —de 30 a 40 th.—. Las propiedades más extensas que se vendieron fueron de 63 th. y 86 th., es decir, las propiedades rústicas que se venden son de pequeño tamaño. Hay que señalar que a veces indican tan sólo que se trata de un bancal o un trozo de tierra.

Por el contrario, en el caso de Crevillente la información ofrecida por los protocolos de J. Ardid no es tan abundante, de ahí que no se pueda concretar la situación social de los propietarios de tierras según las escrituras. Los nombres que con más frecuencia se repiten son el de Jaime Mas de Ardid y el de Cayetano Mas. Entre los arrendadores aparecen algunos notarios y abogados, siendo el resto, pues, de pequeños comerciantes y campesinos. La superficie arrendada es muy variable y oscila entre el máximo de 198 th.<sup>(20)</sup> y el mínimo de 8 th.<sup>(21)</sup>. Igualmente hay que señalar que se tropieza con el problema de que en el 50% de los casos no se expresan las dimensiones concretas de las tierras.

Por otro lado, este tipo de escrituras nos permite conocer uno de los sistemas más importantes de explotación agraria: los arrendamientos a corto plazo, sobre todo de seis años de duración, que coexistiendo perfectamente con la enfiteusis se convertirán en la relación agraria dominante. Este triunfo de las relaciones contractuales en el mundo rural será llevado a cabo por la pequeña nobleza y por los comerciantes o campesinos enriquecidos<sup>(22)</sup>. Este sistema establecerá unos pagos en metálico anuales para cuyo efectivo se contará con la ventaja de los plazos. No obstante, todavía subsisten otros pagos en especie de carácter simbólico semejantes a las «aldehyas», cuya significación económica es mínima, dirigida al aprovisionamiento del propietario, como son la entrega de gallinas y pollos por Navidad o San Juan, aspecto éste de cierto resabio señorial<sup>(23)</sup>.

Sin salirnos de esta temática, a través de las ventas, escrituras en las que se registran las variaciones de la propiedad, será posible trazar una evolución general tal y como expresa J. Jacquart<sup>(24)</sup>: qué se vende, en qué cantidad, a qué ritmo, quién compra y a qué precio. Con ello está a nuestro alcance el estudio del movimiento del valor de la propiedad y de las vinculaciones de los distintos grupos sociales con la tierra. Pero las dificultades que aparecen son muchas. Como ya hemos dicho, en bastantes ocasiones no se concreta la superficie vendida. Al margen de ello influyen otros factores en la determinación de los precios: el momento en que se realiza la venta, antes o después de la cosecha, el estado de los plantados, la proximidad con las tierras del comprador, el establecimiento de los plazos, etc.

Una segunda serie numérica que sería factible obtener, esta vez a partir de los arrendamientos, es el movimiento de la renta inmobiliaria, que permite conocer quiénes son los beneficiarios de la evolución de la coyuntura y en qué medida incrementan sus ingresos. En resumen, contando con lo ya dicho, podemos indicar que a partir de los precios de las propiedades de regadío o de secano se podrían formar curvas que reflejen la evolución del precio de los arrendamientos, incluso estimando esta evolución en función de los distintos cultivos, pudiendo constatar sus momentos alcistas y sus depresiones. Igualmente, teniendo una información serial, por unidad de superficie y en función de las características y situación de las propiedades se puede llegar a una evolución general de los precios de las tierras.

Dentro de este primer sector económico, el segundo aspecto es el de la ganadería. Las noticias sobre la clase de ganado se pueden recoger a través de la información contenida en los inventarios, cartas nupciales, y en las obligaciones y cartas de pago que hacen referencia a la compraventa de animales relacionados con la vida agraria de las poblaciones de Elche y Crevillente; como es el caso de los caballos, yeguas, burros y, sobre todo, mulas, utilizados como animales de tiro. Otros animales cita-

dos son las cabras, gallinas, pollos, conejos, cerdos..., cuyo claro aprovechamiento sería el de alimento de la población.

No es fácil conocer el lugar ocupado por los animales dentro de la empresa agrícola. Únicamente se podría evaluar su peso dentro del total gracias a las escrituras de inventarios, cartas nupciales y repartos de herencia, pero las menciones en ellas no son demasiado abundantes. No obstante, para hacernos una idea de lo que podría ser su peso específico, que sería importante, podemos citar el caso de Josefa Mellado<sup>(25)</sup>, que entre los bienes que aportó a su matrimonio destacan dos mulas, dos yeguas, dos caballos, un potro, una burra vieja, cuatro cerdos y unas gallinas, cuyo monto asciende a 2.990 reales que, comparado con los 6.272 reales del total de la dote, supone un 47,67%.

2.—*Industria*: Las actividades industriales o de carácter manual no son referidas con profundidad en las escrituras analizadas. En primer lugar, no existe ningún contrato y la organización interna del mismo no queda reflejada en la documentación notarial. Además está el problema de la no constatación de la profesión de los protagonistas del acto jurídico, y en cuanto a las técnicas industriales utilizadas las noticias son muy escasas, limitándose a las referencias hechas sobre algunas herramientas o instrumentos.

Las actividades registradas, fundamentalmente gracias a las obligaciones, cartas de pago y arrendamientos urbanos, son: la construcción, la fabricación de esteras y la extracción de sosa y sal, en el caso de Crevillente; y las almazaras, molinos y hornos, en Elche. Se sabe también de otras actividades, como las jabonerías y la producción de piedra barrilla, concretamente en Elche, pero aparecen simplemente citadas sin incidir demasiado en sus características<sup>(26)</sup>.

Respecto a la construcción, se trata de obras municipales y sólo en una ocasión se señalan los materiales utilizados: cal de codol, piedra, yeso y hormigón<sup>(27)</sup>; mientras que, como ocurre en las demás actividades, se desconocen el tipo de relaciones laborales y la cualificación profesional de quienes intervienen en los trabajos, sólo podemos establecer la presencia segura de un maestro albañil o alarife y la de un sobrestante<sup>(28)</sup>. Sobre la fabricación de esteras, los protocolos no son más explícitos. Un grupo de unas diez obligaciones y cartas de pago es el que nos habla de la comercialización de las mismas y del junquillo utilizado en su fabricación. Escasas son las revelaciones sobre el carácter de la producción y las técnicas de trabajo<sup>(29)</sup>. En cuanto a la extracción de sosa, la única información concreta es la vinculación de Crevillente con Elche<sup>(30)</sup>, como centro de transformación, y con las Pías Fundaciones, como lugar de extracción<sup>(31)</sup>.

En el caso ilicitano tenemos los arrendamientos de algunas almazaras, hornos y molinos harineros. La duración de estos arriendos suele ser generalmente, al igual que los rústicos, de unos seis años, salvo para los hornos, cuya duración es de uno o dos años. Igualmente, el monto de la renta es anual y los plazos son semejantes a los arriendos rústicos, a excepción de molinos y hornos, indicándose entonces la renta diaria y los pagos por semanas o meses vencidos<sup>(32)</sup>. Hay que señalar que el arrendamiento de un mismo horno o molino después de pasado un tiempo, permite conocer la evolución seguida por el precio de dicho arriendo. Así, tenemos que don Ramón Miralles de Miralles cobraba en 1792<sup>(33)</sup> por el arrendamiento de su molino la cantidad de 20 reales diarios a satisfacer por meses vencidos, y en 1799<sup>(34)</sup> al mismo arrendatario y con las mismas condiciones le sigue cobrando dichos 20 reales diarios. En cambio, don Benito de Santacilia, que daba en arriendo su horno por el precio de 6 libras y 10 sueldos mensuales en 1792<sup>(35)</sup>, cobrará por el mismo, pero en 1800<sup>(36)</sup>, 8 libras, 6 sueldos y 8 dineros al mes; igualmente, doña Hipólita Tárrega cobrará 5 reales y 12 dineros diarios por su horno arrendado en 1797<sup>(37)</sup>, aumentando para 1798<sup>(38)</sup> en 6 reales diarios.

Ya hemos dicho que son escasas las noticias sobre las técnicas industriales, limitándose a detallar algunos instrumentos. En este sentido, el arrendamiento de un molino harinero<sup>(39)</sup> describe los siguientes enseres:

«... 6 dedos y tres tercios de la muela corredera a 40 rls.; 8 dedos la Solera, 320 rls.; dos sercoles de hierro en dichas piedras, 130 rls.; cinco sercoles de la otra rueda y alizador, 44 rls.; cuatro picos y dos martillos, 38 rls.; una suela y escoplo, 5 rls.; paleta, barra y un perpal, 52 rls.; el bronce de uso, 30 rls.; la rueda de madera, 160 rls.; banco y alizador, 40 rls.; una botana, 6 rls.; la tolva, 16 rls.; dos barras de volver la muela, 6 rls.; y cuatro congrealls, 10 rls...»

En cuanto a las condiciones de estos arrendamientos, podemos señalar como más particulares las que hacen referencia sobre todo a molinos y almazaras. En el caso de los molinos<sup>(40)</sup> se especifica que siempre que el propietario tiene molienda franca, los gastos del molino serán a expensas del arrendatario, el gasto de levantar las «saetias» será a medias, etc.; y en las almazaras<sup>(41)</sup>, los arrendatarios han de pagar el importe de las piezas que rompan, pero si éste sobrepasa los 10 reales será de cargo del dueño.

Los propietarios de estos medios de producción suelen pertenecer a la pequeña nobleza —don Ramón Miralles, don Benito de Santacilia y miembros de la familia Perpiñán— y a las clases medias urbanas.

3.—*Comercio*: De las escrituras básicas para su estudio destacamos las cartas de pagos y las obligaciones. Estas nos demuestran que las actividades mercantiles de las villas de Crevillente y Elche habían alcanzado,

sobre todo en esta última, cierto grado de diversificación. En este sentido, nos encontramos con numerosas escrituras donde la cantidad satisfecha o a satisfacer procede del valor de la venta de animales relacionados con la vida agraria de la comarca, como es el caso de los caballos, asnos y, sobre todo, cabras<sup>(42)</sup> y mulas<sup>(43)</sup>. En segundo lugar, tenemos la compra-venta de productos agrícolas: aceite<sup>(44)</sup>, trigo, cebada, higos, algarrobas, etc. Y, por último, aparecen diversos productos de importación que revelan el grado de desarrollo comercial alcanzado, sobre todo por Elche, y cómo el nivel de vida de la clase media va aumentando. Así, por ejemplo, se traía de fuera el cacao de Caracas<sup>(45)</sup>, la canela y pimienta fina de Holanda<sup>(46)</sup>, lino de Francia<sup>(47)</sup>, azafrán, azúcar, cardenillo o verdete<sup>(48)</sup>, hierro, tabaco, ropa, arroz...

La documentación presenta una serie de dificultades que impide conocer con certeza a los comerciantes de Crevillente. En cambio, respecto a Elche cabe destacar, entre los comerciantes más citados, en primer lugar, a don Antonio de La Murere, capitán retirado agregado a la plaza de la ciudad de Alicante y vecino de Elche, cuya actividad comercial es elevada y se concentra en determinados momentos: en agosto de 1787, con la venta de mulas y cebada; en enero de 1791, la de hierro, y en los meses de febrero y marzo del mismo año, la de cacao y hierro; probablemente estuviese en relación con alguna compañía que trajera estos productos, de ahí la concentración de sus ventas en determinadas fechas. Otros comerciantes serían: Pedro Yrles de Boix, por sus ventas de mulas; Josef Galvis de Mas, por sus ventas de todo género de ropas, y Leonardo Lopes de Paya, por sus ventas de ropa y productos como azafrán, pimienta, lino, canela y azúcar.

Las escrituras de J. Ardid evidencian el mantenimiento de relaciones comerciales entre Crevillente y Alicante, ésta última como centro de abastecimiento de una serie de productos. No obstante, la información con la que contamos es muy fraccionaria, no mostrando la continuidad de esta vinculación. Igualmente, los protocolos de P. Pasqual señalan las relaciones comerciales establecidas entre la villa de Elche y los núcleos urbanos próximos, como el caso de Crevillente, Santa Pola y Alicante<sup>(49)</sup>.

Otro aspecto es el de la organización comercial, es decir, la existencia de compañías cuya actividad se desarrolla en la villa. Pero este punto tropieza con la limitación informativa de los protocolos, con lo que habría que recurrir a otro tipo de fuentes. Sólo en una ocasión, en una escritura de poder<sup>(50)</sup>, tenemos noticia sobre la liquidación de una compañía. En ella se hace referencia a diversos productos —barrilla dulce y salada, sosa, salicor, mesela y demás herbales, también cominos y otros géneros y especias— que fueron vendidos por la compañía a diferentes comerciantes de la ciudad de Alicante y a otras personas, y también las compras efectuadas por dicha compañía.

Debemos terminar diciendo que el estudio de las cartas de pago y de las obligaciones permite realizar análisis sobre la coyuntura, la situación económica general y el nivel del endeudamiento popular, ya que nos dan a conocer los nombres tanto de acreedores como de deudores, su nivel social y la cuantía de las deudas contraídas<sup>(51)</sup>.

## Sociedad

Este segundo gran bloque lo podemos desarrollar en dos ejes principales:

1.—*El régimen matrimonial y la institución familiar*: Para su estudio son necesarias las cartas nupciales o recibos de dote y los testimonios. En las zonas donde estas escrituras sean abundantes y estén minuciosamente detalladas, como en el caso francés, se puede observar como bien dice A. Eiras Roel<sup>(52)</sup>:

«... la procedencia social y las posibilidades económicas de las parejas de contrayentes, la correspondencia entre niveles económicos y relaciones sociales, la distribución de los grupos socioprofesionales y la repartición de las fortunas, la naturaleza y origen —y a veces el empleo— de los capitales, la movilidad social y geográfica de los esposos, la psicología social en aspectos como la importancia de la mujer según épocas y niveles de posición social, las proporciones de la endogamia sociológica en una sociedad tradicional o de las relaciones matrimoniales entre grupos sociales próximos..., la evolución en el tiempo del régimen legal del matrimonio, régimen dotal, separación de bienes, comunidad universal u otros...».

De ahí que aplicaciones prácticas de los contratos matrimoniales para el estudio de las sociedades sean abundantes entre los historiadores franceses, debido a su elevado número y detalle, y en relación con el sistema del régimen matrimonial francés que hace necesarias estas escrituras para garantizar la separación de bienes y su disponibilidad por cada uno de los contrayentes. En cambio, este tipo de escritura no es tan abundante en los fondos notariales españoles debido a que aquí nos encontramos ante un régimen matrimonial caracterizado por un régimen dotal con la separación de bienes propios de cada uno de los cónyuges.

Nuestra documentación sólo nos proporciona el nombre, apellidos, estado civil y vecindad de los cónyuges y de sus padres; pero no se alude a la profesión —dato fundamental—, ni al lugar de nacimiento. De ahí que interesantes aspectos dentro de este campo no sea posible desarrollarlos por la escasez de noticias ofrecidas; de todos modos, señalaremos algunas conclusiones.



En las fórmulas legales de las cartas nupciales no se hace ninguna mención directa a la celebración de la ceremonia, incluso en ocasiones la escritura se realiza después de algunos años de matrimonio. En las protocolizadas por J. Ardid es difícil concretar si el matrimonio responde a un convenio previo entre las dos familias, puesto que no sabemos si las expresiones que se utilizan —«... ambas partes combinieron que...»— responden a un hecho real o son simple terminología notarial. Únicamente se tienen algunos indicios de la existencia de una formalización previa; éste es el caso de una renuncia de palabra de casamiento<sup>(53)</sup>. Por otra parte, en las escrituras de P. Pasqual, la carta nupcial se presenta a manera de contrato entre las familias de los contrayentes:

«... parecieron de una parte Xavier Canals y Rosalea Macia, consortes, y de otra Pedro Pasqual y Gertrudis Martinez, tambien consortes, todos vecinos de esta villa... y dijeron: que por tanto tienen tratado y contratado que Josef Pasqual y Martinez y Maria Antonia Canals y Macia casen con la bendición...»<sup>(54)</sup>.

Confirmado esto, tenemos una revalidación de la palabra de casamiento<sup>(55)</sup>, en la que la otorgante se separa de la acción de demanda que tenía interpuesta contra el otorgante, con la plena confianza de que cumplirá con lo prometido y revalidado.

En lo referente al régimen de bienes del matrimonio, ya hemos dicho que se caracteriza por la separación de bienes. Así, en las cartas nupciales, y también en los testamentos y repartos de herencia, se observa una escrupulosidad en la diferenciación de los bienes de cada cónyuge.

Muy poco es lo que se puede decir sobre la procedencia de los cónyuges. Prácticamente, la totalidad de los matrimonios se conciertan entre vecinos, bien de la villa de Elche o de Crevillente. Son muy escasos los enlaces con forasteros<sup>(56)</sup>.

Teniendo en cuenta que no se precisa más que aisladamente la profesión de los cónyuges y de los padres, es imposible un profundo análisis de las alianzas matrimoniales o de las distintas jerarquías sociales en función de las cantidades expresadas en las cartas nupciales. Aunque observando la relación de tierras de cultivo, de aperos y de animales, podemos afirmar que la mayoría de estas escrituras pertenecía al estrato social de los campesinos, tanto pequeños como medianos cultivadores.

A falta de estos datos, nos limitaremos a dar una visión de conjunto de las cuantías de dotes y capitales. De entrada, debemos hacer constar la diferencia numérica existente entre las cartas nupciales y recibos de dote escriturados por P. Pasqual —29 en total— y los de J. Ardid —128—. En éste último, el 50% de los capitales se mantiene por debajo de los 1.000 reales, y de ese porcentaje, el 57% no supera los 500 rls.; en el lado opuesto, sólo el 15% sobrepasa los 2.500 rls., y el 35 restante se encuentra entre los

1.000 y 2.500 rls. Por su parte, el 77% de las dotes no supera los 1.000 rls., y sólo el 7% sobrepasa los 2.000 rls. Comparando dotes y capital, ambos se mantienen a su mismo nivel en las cartas que no superan los 1.000 rls. de capital; en cambio, en donde se superan los 1.000 rls. de capital, la dote queda, salvo excepciones, por debajo de esa cifra. Por ejemplo, entre los 1.000 y 2.000 rls., las dotes se sitúan en torno a los 752 rls. de media, pero con grandes oscilaciones, que van de dotes de 240 a 2.000 rls.

En cuanto a las protocolizadas por P. Pasqual se puede concluir, de modo ilustrativo, que once dotes presentan cifras inferiores a 1.000 rls., nueve tienen totales de 1.000 a 2.000 rls., y seis están encuadradas entre los 2.000 y 3.000 rls. De los ocho capitales catalogados, cinco presentan cantidades menores de 1.000 rls. y uno sobrepasa escasamente esta cantidad. En cualquier caso, las escrituras que expresan un nivel económico más elevado son minoría. Así nos encontramos con sólo dos dotes que lleguen a superar con poco los 6.000 ls.<sup>(57)</sup> y dos capitales, uno que llega a los 4.000 rls. y otro que sobrepasa los 7.500 rls.<sup>(58)</sup>

Referente a las cantidades en que se realiza la alianza matrimonial, siempre aparece aquella en la que el varón se obliga a tener los bienes de la dote y restituirlos a su esposa en caso de que el matrimonio fuera disuelto por cualquier causa, y además no obliga a su mujer en sus deudas pero sí la admite en sus ganancias.

Temas como la exogamia, la endogamia y los matrimonios consanguíneos no pueden ser constatados por la insuficiencia de datos y sólo sería posible mediante la reconstrucción de familias en base a documentación parroquial. Sí podemos afirmar que la pequeña nobleza ilícita practicaba la endogamia, procurando casar a sus hijos con los de otras familias nobles. Esto queda reflejado en cuatro licencias de matrimonio concedidas por nobles: don Ramón Miralles y doña Antonia Miralles a su hijo don Francisco de Paula Perpiñán<sup>(59)</sup>; don Pascual Ortis Martínez de Vera y Almodovar a su hijo don Rafael Ortis de Almodovar<sup>(60)</sup>; doña Francisca Antonia Vaillo de Llanos, viuda, a su hijo don Francisco Xavier Sarabia<sup>(61)</sup>, y don Antonio de La Murere a su sobrino don Manuel Lamaur<sup>(62)</sup>. En ellas se observan las uniones nobiliarias con lo que ello significa de unión de apellidos y títulos.

Estos mismos documentos son los que nos informan sobre la familia. A partir de los testamentos es posible conocer el número de hijos del matrimonio, los habidos en anteriores nupcias, los fallecidos e, incluso, el nacimiento de algún hijo póstumo<sup>(63)</sup>.

La composición de la familia es muy variable, oscilando entre las parejas que declaran no tener sucesión y los once hijos de Gaspar Martines

en sus tres nupcias<sup>(64)</sup> o los trece de Jayme Campello en sus dos matrimonios<sup>(65)</sup>. Entre estas cifras extremas, son los cinco, cuatro y seis hijos, por este orden, las que más se repiten en los testamentos crevillentinos; en los illicitanos predominarán las de uno, seis, cinco y dos. En algún caso excepcional, la pareja sin hijos acepta a algún menor de edad, al que crían como hijo<sup>(66)</sup>. Incluso hemos recogido una escritura de prohijación que formaliza esta adopción<sup>(67)</sup>.

Al margen de los cónyuges y sus hijos es difícil concretar la convivencia de otros miembros familiares o no en la misma casa. Así, se citan nietos, sobrinos y también criados<sup>(68)</sup> de los testantes, a quienes se les concede algún legado, aunque de este dato no se puede deducir si vivían junto con la pareja; más bien se trata de una muestra de afecto.

Otras veces se pone de relieve una estrecha dependencia entre alguno de los componentes del clan familiar, aunque no se aclara si todos habitan juntos<sup>(69)</sup>. Sólo aisladamente, en situaciones concretas, se puede observar con claridad la permanencia en un mismo hogar de algún pariente próximo<sup>(70)</sup>. Ciertas cartas nupciales sí nos confirman la residencia de los padres con algunos de sus hijos. De modo que los padres conceden una casa a sus hijos, imponiendo como condición su convivencia con la nueva pareja<sup>(71)</sup>. A veces este mismo hecho se manifiesta sin mediar ninguna condición, con la concesión de los padres de parte de la casa en que viven —suponemos que los recién casados residirán con ellos, puesto que casi nunca se habla de la existencia de otra vivienda propia.

En suma, si bien a partir de estos datos es difícil conocer con certeza la estructura de la familia, como algunos autores han podido hacer basándose en las cartas nupciales<sup>(72)</sup>, sí podemos llegar a alguna conclusión ayudándonos de los testamentos, aun a riesgo de que sea muy eventual. El reparto que el padre hace de sus tierras entre los hijos nos lleva a pensar que la familia amplia, polinuclear, tiene poca razón de ser, puesto que cada hijo del matrimonio conserva su propiedad independientemente de los demás. Como mucho, es la madre, y a veces el padre, quien vive junto con alguno de sus hijos casados, compensándole con la donación de una propiedad, generalmente la propia vivienda. En cualquier caso, existe la organización patriarcal de la familia, reconocida como principio del derecho común, que hace del hombre el cabeza de familia, reconociéndose su jefatura. Igualmente el papel de la mujer es considerado inferior y, a veces, suplementario, al del hombre; además, habría que tener en cuenta su condición social y civil<sup>(73)</sup>.

2.—*Estratificación social*: De entrada, debemos señalar que nos vamos a encontrar con el problema de la no constatación, en la mayoría de las escrituras, de la profesión de los protagonistas del acto jurídico. De ahí que resulte difícil analizar los distintos grupos sociales, las relaciones entre ellos y el peso específico de cada grupo en el conjunto de la comunidad.

En primer lugar, tenemos las referencias a la nobleza. En la documentación de J. Ardid, estas referencias son escasas, por no decir nulas. El estrato social más alto que aparece en las escrituras crevillentinas corresponde a los administradores señoriales: el Administrador de Rentas<sup>(74)</sup>, el Juez de Residencia<sup>(75)</sup> y el Administrador de la villa<sup>(76)</sup>. En este nivel uno de los personajes más destacados es el doctor Phelipe Sempere, abogado de los Reales Concejos y Gobernador de Crevillente<sup>(77)</sup>, que en octubre de 1740 tomaba posesión del señorío de Elche en representación de don Manuel Ponce de León, Duque de Arcos.

Los protocolos de P. Pasqual ofrecen mucha más información sobre el estamento nobiliario de la villa de Elche. Se nos habla de los diversos cargos municipales y de quiénes los detentan: don Pasqual Ortis Martines de Vera y Almodovar, como Síndico Personero del Público<sup>(78)</sup>; don Josef Manuel Sanches del Aguila, Alcalde Mayor<sup>(79)</sup>; don Felix Despla y don Manuel Urtasun, alcaldes primeros ordinarios<sup>(80)</sup>; don Gaspar Melendes y Miralles, alcalde segundo<sup>(81)</sup>; y otros como regidor tercero, segundo diputado de abastos, etc. De diferentes títulos nobiliarios: don Francisco Soler de Cornellá, señor Caballero Maestrante de la Real Maestranza de la ciudad de Valencia<sup>(82)</sup>; don Benito Ruiz, Caballero Maestrante de la Real de Ronda<sup>(83)</sup>; don Joaquín Perpiñán y Pasqual<sup>(84)</sup> y su hijo don Joaquín Perpiñán y Tarrega<sup>(85)</sup>, Caballeros del Hábito de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Aljama, entre otros.

A finales del siglo XVIII la pequeña nobleza supo promocionarse militarmente y adquirir, en consecuencia, un considerable poder: las milicias urbanas, los voluntarios honrados, las milicias provinciales... Pocos eran los nobles ilicitanos que no gozaban, como uno más de sus privilegios, del título de comandante, capitán u otro semejante, de milicias, con su «fuero militar» incluido. En 1794, la milicia urbana cambia en Elche su nombre por el de «compañía de voluntarios honrados», más en consonancia con el carácter paramilitar que la guerra contra Francia impone<sup>(86)</sup>. Podemos destacar los siguientes: don Pedro Miralles de Ymperial, capitán de una compañía de voluntarios honrados<sup>(87)</sup>; don Francisco de Paula Juan, capitán<sup>(88)</sup>; don Manuel Urtasun, teniente<sup>(89)</sup>; don Joaquín Perpiñán y Tarrega, sargento mayor y comandante interino del batallón de voluntarios honrados<sup>(90)</sup>; etc. También se detallan otros cargos militares: don Máximo Miralles de Ymperial, teniente del regimiento de las cuatro Ordenes Militares<sup>(91)</sup>; don Antonio de La Murere, capitán retirado<sup>(92)</sup>; don Gerónimo Martin Cortes, teniente coronel retirado y gobernador del castillo de Santa Pola<sup>(93)</sup>; don Josef Zaravia Vaillo de Llanos, teniente coronel retirado<sup>(94)</sup>; don Francisco Xavier Sarabia, alférez de navío<sup>(95)</sup>, entre los más citados.

En cuanto al clero, aparece representado, en Crevillente, por los sacerdotes de la iglesia parroquial de la villa. Los únicos cargos destacados que se citan son: el doctor don Ambrozio Guillem, presbítero rector<sup>(96)</sup>, y el doctor Joseph Mas, presbítero calificador del Santo Oficio<sup>(97)</sup>. En los protocolos de P. Pasqual son muy escasas las noticias sobre el clero; tan sólo tenemos unas pocas escrituras realizadas por nuestro escribano en la Sala de la encomienda del convento de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, algunas referencias a presbíteros, a la entrada de nuevos religiosos<sup>(98)</sup> y a algunos familiares del Santo Oficio.

También están representados los miembros de profesiones liberales. Esencialmente encontramos en este grupo a los abogados de los Reales Concejos, a los escribanos y a los amanuenses, que trabajan en cada villa. Intervienen con mucha frecuencia en operaciones comerciales, como arriendos, ventas y préstamos, y también en las escrituras de poderes. En Crevillente destacamos al doctor don Josef Prefacio; y en Elche a don Gaspar Esclapez que actúa muchas veces de apoderado, sobre todo de don Pedro Leguey. Al margen de ellos, sólo de forma excepcional se citan otras profesiones: médicos<sup>(99)</sup>, cirujanos<sup>(100)</sup>, maestros de escuela<sup>(101)</sup>, estanquero de tabacos y administrador de la real renta de Tabacos<sup>(102)</sup>, subarrendatario del real derecho de nieve e interventor de la renta de naipes<sup>(103)</sup>, fiel de terrena<sup>(104)</sup>...

Aparte de estos ejemplos, la mayor parte de los que acuden al escribano pertenecen a clases medias y bajas, siendo éstos comerciantes, artesanos y campesinos. El problema reside en que en las escrituras no se indican estos términos, salvo excepciones.

Como anteriormente hemos hablado ya de los comerciantes, pasemos ahora a citar algunos ejemplos dentro del grupo de los artesanos. Sobre Crevillente tenemos muy pocos casos: un maestro alarife<sup>(105)</sup>, un herrero que se constituye como capital las herramientas y lo que le costó el examen del oficio<sup>(106)</sup> y un carpintero que igualmente se adjudica sus útiles de trabajo<sup>(107)</sup>. Es en los inventarios de P. Pasqual donde se encuentran referencias a estas actividades, ya que en ellos se nombra una serie de peritos para valorar los distintos bienes. Así tenemos a maestros agrimensores y expertos labradores<sup>(108)</sup>, maestro albañil, carpintero y herrero<sup>(109)</sup>, costurera<sup>(110)</sup>... No hay que olvidar los que trabajan en los molinos, almazaras, hornos, etc., actividades de las que ya hemos hablado en otro apartado.

Pero la mayor parte de los que acuden a ambos notarios son pequeños y medianos campesinos, tanto cultivadores como propietarios. Aunque no se especifique esta actividad, basta observar en las escrituras las numerosísimas referencias a todo lo concerniente a la agricultura, tanto tierras como productos y bienes, y es que nos encontramos con núcleos urbanos que desarrollan una vida rural.

Por último, cabe indicar que las escrituras nos pueden detallar sucesos o conflictos sociales acaecidos en la zona. Este es el caso del poder que don Pasqual Ortis Martínez de Vera y Almódovar, Síndico Personero del Público de Elche, otorga a don Miguel de Monasterio, don Antonio de Pargas y don Ignacio Machuna para que se presenten en el Real y Supremo Consejo de Castilla y se opongan a la Insaculación practicada para los gobernantes de la villa de Elche en el mes de febrero de 1788 y para que soliciten el nombramiento de nuevos oficiales de Justicia y Gobierno<sup>(111)</sup>.

Más relevantes aún son las tres protestas<sup>(112)</sup>, recogidas por el escribano J. Ardid, en las que se refleja con claridad la extensión que tuvo por la geografía española, en este caso en Crevillente, el motín de Esquilache que estalló el 23 de marzo de 1766 —Domingo de Ramos— en Madrid. En ellas se observa, después de los disturbios, el restablecimiento de la calma a finales del mes de abril. Los declarantes, entre ellos el mismo escribano, se manifiestan en favor del Rey y del Duque de Arcos frente a los amotinados.

## Cultura

En primer lugar, trataremos la cultura material. La determinación de la naturaleza de las fortunas es un factor tan importante o más que la definición de los montantes cuando se pretende realizar una clasificación de carácter social<sup>(113)</sup>. Y aún más se ha de tener en cuenta, como sugiere R. Mousnier<sup>(114)</sup>, el conocimiento de los modos y estilo de vida de los distintos estratos de la población. Estos aspectos encuentran en las cartas nupciales e inventarios su principal fuente de estudio. Estas escrituras, al relacionar los bienes muebles e inmuebles de los protagonistas del acto notarial y señalar, al mismo tiempo, el valor de cada uno de ellos, se convierten en una fuente indispensable para el estudio de las condiciones y formas de vida de la población, ilustrándonos sobre cuáles son sus ropas, sus muebles, sus ajueres domésticos, sus útiles de trabajo, sus joyas, sus propiedades rústicas y urbanas..., permitiéndonos establecer diferencias de fortuna y de confort de los diversos grupos sociales. Pero estas diversas posibilidades se ven limitadas, en cierta manera, por su escaso número. De todas formas, su información no es nada desdeñable, pudiendo llegar a conocer más de cerca cómo se desenvolvía la vida cotidiana y en qué condiciones, así como la cultura material de la época, siendo en los casos de Elche y Crevillente la propia de un núcleo urbano que desarrolla una vida rural tradicional.

Otro dato muy significativo, ya sobre el nivel cultural de una época, es la presencia o ausencia de libros y bibliotecas. En nuestro caso particular, no ha sido repertoriada ninguna biblioteca ni la posesión de libros por particulares. Sin embargo, hay autores que han realizado numerosos trabajos

sobre esta cuestión gracias a que contaban con una descripción minuciosa de los libros poseídos<sup>(115)</sup>.

Otro punto es el nivel de alfabetización de la población, analizado por algunos autores<sup>(116)</sup> a través de las firmas y noticias aparecidas en las escrituras.

En este campo cultural hemos dejado para el final el importantísimo tema de la realización de una historia de las mentalidades, fundamentalmente, en su aspecto religioso. La principal, y se puede decir también exclusiva, fuente notarial serían los testamentos. De entrada, se describiría el ritual fúnebre con todas sus prácticas, como la invocación, el lugar del entierro, el hábito elegido, las mandas de misa y de limosna. Con ello, se ahondaría en las creencias religiosas, siguiendo el proceso secularizador o «descristianizador» y conociendo una serie de valores espirituales sostenidos por la gente de la época.

Un primer punto a tratar es el de la condición física del testante. Tenemos así que un 70% de los testantes señalan su condición de enfermos, lo cual puede llevar a la conclusión de que una cierta mayoría de la gente esperaba a dejar constancia de su última voluntad en las postrimerías de su vida. En cuanto a la representatividad por sexo se ha obtenido un perfil casi equilibrado entre testantes maculinos y femeninos.

La invocación presenta como rasgo importante su uniformidad, la ausencia de variación formal, lo cual permite afirmar que su contenido responde a una fórmula notarial estereotipada que cada escribano aplica a sus actas. Pero, de todos modos, estas fórmulas introductorias mantienen una relación con la vida y el pensamiento de la sociedad. En todas las ocasiones se menciona expresamente la creencia en el misterio de la Trinidad y se ruega la intercesión de la Virgen María ante Cristo, para obtener de El el perdón de los pecados y el eterno descanso para el alma. De todos los testamentos escriturados por ambos escribanos, sólo en una ocasión hay un ruego a un santo, concretamente, San Juan Bautista<sup>(117)</sup>.

Por otro lado, la casi totalidad de los testantes, tanto hombres como mujeres, piden que su cuerpo sea revestido con el hábito de San Francisco, cuya intercesión se considera una garantía de salvación. Ahora bien, en los protocolos de J. Ardid se han contabilizado unos cuatro testantes y en los de P. Pasqual unos siete que eligen otro hábito<sup>(118)</sup>. En el primer escribano se expresa de forma aislada el interés por el enterramiento con ataúd, coincidiendo siempre con las escrituras en las que el ritual funerario es más importante, lo que hace pensar que esta práctica no era norma general. En cambio, en P. Pasqual se repite con frecuencia la petición de ser enterrado con ataúd, incluso a veces se especifica que esté forrado de bayeta negra<sup>(119)</sup>.

La sepultura se fija siempre en la iglesia parroquial de donde el testante es feligrés: parroquia de Crevillente y las de Santa María, El Salvador y San Juan de Elche; también en algunas capillas de conventos. Es de señalar que todavía no habían surgido los cementerios extramuros. Respecto a Elche, pasada la epidemia del año 1811 se pensó en construir un cementerio extramuros, según lo mandado en las circulares de 1804 y la orden superior que en cabildo celebrado el 17 de noviembre de 1809 se cumplimentó, en que se ordenaba por la Suprema Junta Central la construcción de cementerios rurales siendo terminado en 1812<sup>(120)</sup>. Otro aspecto es que algunos nobles y burgueses son propietarios de sepulturas dentro de dichas iglesias o en conventos<sup>(121)</sup>.

En lo que concierne al ritual del entierro, la simplicidad es la nota dominante; generalmente se desea acompañamiento ordinario con asistencia de la cruz de la parroquia. Son escasas las peticiones de un ceremonial más complicado, deseando en esos casos ser acompañados por los eclesiásticos residentes, porcionistas o asistentes de la iglesia parroquial, o piden la presencia de representantes de distintas corporaciones o conventos. De este modo, Ignacio Galvañ señala que le han de acompañar, además de los residentes, la comunidad de San Francisco, la de San José de Elche y la de los carmelitas calzados de Cox<sup>(122)</sup>. Por su parte, don Josef Mendiola pide que su féretro sea conducido por seis religiosos del convento de San José y que la procesión de su entierro sea pobre, reduciéndose los residentes de tanda, concurriendo las tres cruces de las parroquias de Elche y con acompañamiento de doce pobres con antorchas<sup>(123)</sup>.

Después de las disposiciones sobre el cuerpo se desarrollan las que atañen al alma, en concreto misas y limosnas. Una vía para el estudio del proceso secularizador o «descristianizador» de la sociedad es ir analizando la evolución que sigue el número y clase de misas y las limosnas que se dan, a través del vaciado de todos los testamentos del siglo XVIII y mediados del XIX. Con nuestra reducida y parcial muestra resulta difícil poder extraer alguna conclusión clara respecto a la evolución de la mentalidad religiosa a través de las misas. Podemos señalar que en los testantes crevillentinos predominan las mandas de menos de 50 misas, y en los ilícitanos un 72% realiza mandas hasta un número de 100 misas; existen también algunos casos en donde las misas son bastantes numerosas<sup>(124)</sup>. La limosna habitual por cada misa era de cuatro reales o una peseta, siendo raros otros pagos, y en algunas ocasiones, como ocurre con casi todos los testamentos de J. Ardid, no se especifica, lo cual parece indicar que tenían ya un precio estipulado.



Todas estas misas eran repartidas según la devoción del testante, mostrando especial interés en que se celebren parte de ellas en la parroquia donde cada cual desea ser enterrado y las restantes entre las otras parroquias, conventos y capillas, destacando en este sentido la de San Juan de Letrán del convento de Nuestra Señora de la Merced de Elche, que se consideraría como una garantía de salvación. También se reparten en centros de culto pertenecientes a otras localidades, como Almoradí, Monforte... No hay que olvidar el gran número de misas que los testantes dejan a elección de sus albaceas.

Igualmente interesa tener en cuenta el número de misas perpetuas y de cuerpo presente, aspecto que presenta gran diferencia entre los protocolos de J. Ardid y de P. Pasqual. En el primero, sólo tres veces se establece el total de misas de cuerpo presente que se han de celebrar; por su parte, el porcentaje de misas perpetuas no es muy superior, puesto que únicamente aparecen en cuatro ocasiones, junto con otros dos testamentos en los que se instaura una dobla anual<sup>(125)</sup>, asignando siempre los pagos anuales por las mismas. De las cuatro misas perpetuas, una, a celebrar el día de la Purísima, se acompaña de un rosario<sup>(126)</sup>, y otra se presenta como una misa de aurora a celebrar el día 1 de enero de cada año<sup>(127)</sup>. Por el contrario, los testantes que acuden a P. Pasqual piden siempre la celebración de una misa de cuerpo presente, pero no hemos encontrado ninguna manda de misa perpetua, tan sólo la petición de un diario de misas rezadas hasta donde llegue el dinero donado<sup>(128)</sup>. Como se puede observar, conforme transcurre el siglo XVIII se van abandonando las misas perpetuas, siendo sustituidas por las misas sueltas.

Otro punto interesante es el conocer el concepto de la caridad de la época. En J. Ardid, las limosnas ofrecen siempre un punto común: todas son destinadas a la Casa Santa de Jerusalén, y excepcionalmente se realizan donaciones al Santo Hospital y Redención de Cautivos. En todos los testamentos de P. Pasqual se repiten las limosnas, con diferente valor, a la Casa Santa de Jerusalén, Pobres Cautivos Cristianos y Santo Hospital de la villa de Elche. Esta repetición de las mandas caritativas nos hace pensar que en este sentido estaban estrechamente unidos el espíritu religioso y la apariencia social, y conectado todo con el formulismo notarial. Al margen de estas donaciones generales, otras limosnas se concedían al sacerdote que asiste al testante antes de morir, algún lugar o imagen de especial devoción<sup>(129)</sup>, alguna hermandad<sup>(130)</sup>, a pobres<sup>(131)</sup>...

Una vez que se han resuelto los problemas espirituales, se lleva a cabo la parte referida a los bienes y problemas terrenales. Este aspecto, con la secularización de la sociedad, irá creciendo en cuanto a espacio y precisión, relegando lo religioso y espiritual del testamento a un claro segundo término y convirtiéndose al final en un acta jurídica de carácter estrictamente civil. El estudio de esta evolución necesitaría, como ya hemos

dicho, el vaciado de los testamentos, sobre todo del siglo XVIII y mediados del siglo XIX.

En esta línea existen importantes trabajos franceses, como los de Ph. Ariès<sup>(132)</sup>, Ph. Goujard<sup>(133)</sup>, F. Lebrun<sup>(134)</sup>, P. Chaunu<sup>(135)</sup>, pero sobre todo destacan los estudios realizados por M. Vovelle<sup>(136)</sup>. Este distingue las siguientes etapas: 1680-1710, momento de mayor esplendor de las pompas barrocas; 1710-1740, fase ambigua en la que la media de misas baja sensiblemente; 1740-1760, el declive es continuo, observándose en las misas de fundación; y 1760-1790, con un testamento casi totalmente laicizado en sus fórmulas. Vovelle concluye diciendo que podría afirmarse que datar el retroceso de demandas de misas, de cambio de sepultura, de cambio de formulario testamental, no es datar el retroceso de la piedad. De ahí que clarifique que la piedad colectiva cambia de hábitos pero no de contenido. Es decir, ninguna de estas mutaciones da una seguridad suficiente de descristianización en el Siglo de las Luces, pero parece converger en la cronología de su evolución. El caso es que se produce un cambio más amplio y la descristianización no es más que uno de sus aspectos: para los provenzales del siglo XVIII la imagen de la muerte ha cambiado.

Destaquemos, por último, el trabajo del español Baudilio Barreiro Mallón<sup>(137)</sup> que llega a resultados diferentes a los obtenidos por los autores franceses, como F. Lebrun y M. Vovelle, los cuales indican para algunas zonas francesas un cambio en el sentido laicizante a partir de 1760. En cambio, B. Barreiro, siguiendo el método de contrastar los datos obtenidos de los Archivos parroquiales que tengan sus libros de defunciones con los procedentes de los testamentos, señala que el pueblo gallego mantiene la misma línea de espiritualidad desde mediados del siglo XVII hasta primeros del XIX; sólo observa dos cambios: la desaparición de las ofrendas y el abandono de las misas de fundación, sustituidas por las misas sueltas.

A nuestro juicio, los protocolos que hemos estudiado parecen indicar que la religiosidad vivida en la zona de Elche se asemeja más a la del pueblo gallego que a la señalada por los historiadores franceses.

## NOTAS

(1) F. FURET: «Histoire quantitative et fait historique». En *Annales*, 1971, número 1, pp. 63-75. Llamadas por el autor como «fuentes no estructuralmente numéricas, pero sin embargo seriales y fácilmente cuantificables» (pp. 70-71).

(2) Antonio EIRAS ROEL y colaboradores: *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolo*. Secretario de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1981. 564 pp.

Ofrece una amplia muestra de las aplicaciones que han tenido los protocolos en los campos de la historia rural, urbana y de las mentalidades.

(3) Pedro F. JOVER IBARRA: *Tipología notarial del Archivo Municipal de Elche en el siglo XVIII: protocolos del escribano don Pedro Pasqual de Ganga (1786-1800)*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alicante.

(4) Rafael PLA GRAU: *Protocolos de Joseph Ardid (1735-1780): una aproximación a la tipología documental de los protocolos del Archivo Municipal de Elche*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alicante.

(5) Por citar un ejemplo reciente, éste ha sido el esquema seguido en la distribución de las comunicaciones en el II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, con la particularidad de que se dedica un apartado especial a la historia rural. Ver: *Resumen de las Comunicaciones del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Celebrado del 27 de septiembre al 1 de octubre de 1982. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Moderna. Universidad de Santiago de Compostela. 106 pp.

(6) Antonio GIL OLCINA: «El regadío en Elche». En *Estudios Geográficos*, n. 112-113. pp. 527-574. En la pág. 552 señala los datos recogidos por Cavanilles sobre las principales producciones del campo ilicitano.

(7) Guy CABOURDIN: *Terre et hommes en Lorraine, 1550-1635*. Universidad de Nancy, 1977. Dos volúmenes. En este sentido, el autor elabora un mapa sobre la vid, pp. 655-657.

(8) A. M. E. protocolos de Pedro Pasqual, signatura 1148, protocolo 1386 (1799-X-27).

(9) A. M. E. protocolos de Joseph Ardid, signatura 507, protocolo 258 (1741-XI-27).

(10) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1269 (1798-III-14).

(11) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 135 (1739-I-11).

(12) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 509, p. 535 (1754-VIII-29).

(13) Doña Ursula, viuda de don Antonio Tárrega, doña Hipólita, doña Francisca, doña Teresa, doña Mariana, doña Josefa y don Joaquín Perpiñán y Tárrega, caballero del Hábito de Montesa, Sargento Mayor y Comandante Interino del Batallón de Voluntarios Honrados de Estado del Partido de Xixona.

(14) Apoderado de don Pedro Leguey, el cual es administrador de la Excm. Sra. Condesa Duquesa de Benavent y Arcos.

(15) Administrador de don Josef y doña Josefa Perpiñán y Miralles.

(16) Apoderado de don Benito Ruiz de Musoles.

(17) Apoderado de la Ilustre Sra. doña Mariana Vaillo de Llanos, viuda del Ilustre Sr. don Antonio Canisia y Pasqual, Marquesa viuda del Bosque.

(18) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1389 (1799-X-29).

(19) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 589, p. 676 (1793-VIII-19).

(20) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 509, p. 520 (1753-VIII-4).

(21) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 826 (1774-VIII-1).

(22) Pedro RUIZ TORRES: *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano: 1650-1850*. Institució «Alfons el Magnànim». Diputació Provincial de València. València, 1981. 403 pp.

(23) Antonio GIL OLCINA: *La propiedad señorial en tierras valencianas*. Edit. Del Cenía al Segura. Valencia, 1979, pp. 35-37.

(24) J. JACQUART: «Sources notariales et histoire rurale». En el *Resumen de las Comunicaciones del II C. M. H. A.* Santiago de Compostela, 1982. pp. 22-25 (ver pp. 23-24).

(25) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 124 (1788-I-23).

(26) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 485 (1791-IV-6). En esta escritura un campanero se obliga a construir un suelo redondo de cobre para caldera de jabón de loza para la jabonería de Mariana de Montoro.

(27) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 351 (1746-I-30).

(28) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 351 (1746-I-30).

(29) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 163 (1739-VIII-2). Se trata de una carta nupcial en la que señala, entre otros bienes, una rueda con sus útiles e hilo para esteras.

(30) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 121 (1738-VII-17).

(31) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 292 (1743-II-8).

(32) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1231 (1797-XII-28). Especifica una renta diaria y un pago semanal cada sábado.

(33) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 582 (1792-VIII-20).

(34) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1343 (1799-VIII-3).

(35) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 616 (1792-XII-9).

(36) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1496 (1800-XII-8).

(37) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1165 (1796-XII-28).

(38) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1231 (1797-XII-28).

(39) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1373 (1799-X-9).

(40) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 582 (1792-VIII-20).

(41) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1161 (1796-XII-6).

(42) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 74 (1737-VII-7).

(43) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1421 (1800-III-31).

(44) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 223 (1741-II-10).

(45) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 451 (1791-II-14).

(46) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1130 (1796-IX-3).

(47) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1130 (1796-IX-3).

(48) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 357 (1746-V-3).

(49) Pedro RUIZ TORRES: *Señores...*, op. cit. Siguiendo con el tema, podemos señalar de forma ilustrativa lo que el autor dice en la página 261: «... Había un comercio entre Elche y otras comarcas valencianas (arroz), catalanas (textil) y castellanas (granos). Había un comercio con el extranjero y con América (barrilla, sosa, aceite). Pero también tenía su pequeña importancia el comercio local: los campesinos llevaban sus productos a la villa; atravesaban sus murallas y pagaban los correspondientes impuestos; a cambio conseguían comestibles y alfarería. En el mercado diario intercambiaban mercancías los artesanos locales y los campesinos...».

(50) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 567 (1792-VI-18). En este poder se refleja la liquidación de la compañía formada por Manuel López de Serrano y Francisco Bru y Martines, vecinos de Elche.

(51) M. LACAVE: «Crédit à la consommation et conjoncture économique: L'Isle-en-Venaisin (1460-1560)». En *Annales*, 1977, número 6, pp. 1128-1153. Con el estudio de las obligaciones sigue el proceso de la coyuntura económica, la circulación monetaria, la evolución de los precios

de los productos textiles y de los granos, y el peso del crédito en la economía rural de la zona tratada.

(52) Antonio EIRAS ROEL: «Tipología documental de los protocolos gallegos». En *Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, de A. Eiras Roel y colaboradores. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1981, pp.: 21-113. (Ver pp. 30-31).

(53) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 820 (1774-I-7).

(54) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 66 (1787-VII-25).

(55) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1258 (1798-II-18).

(56) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 299 (1742-IV-22).

(57) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1141 (1796-X-3).

(58) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 108 (1787-XII-25).

(59) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 587, p. 320 (1790-IV-9).

(60) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 457 (1791-II-23).

(61) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1308 (1798-VI-18).

(62) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1505 (1800-XII-30).

(63) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 509, p. 534 (1754-VIII-13).

(64) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 115 (1738-VI-15).

(65) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 915 (1795-V-19).

(66) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 509, p. 442 (1750-I-25).

(67) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 70 (1737-VI-9).

(68) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 589, p. 640 (1793-II-21).

(69) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 852 (1780-V-29). Manuela e Isabel Rodríguez, viuda y soltera respectivamente, renuncian a sus derechos a una casa en favor de su hermano Ramón, en atención a que reciben de él «alimento diario y otras utilidades».

(70) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 38 (1736-III-5). La testante Maria Macia concede a su hijo Roque Puig una casa con la condición de que su hija Josepha Maria viva en ella hasta que se case.

(71) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 166 (1738-II-18).

(72) A. POITRINEAU: «De la Haute Auvergne au Bas-Canada: contrats de mariage dans une société "énraciné"». En *Les Actes Notariés*. Actas del Coloquio de Estrasburgo. Lib. Istra, 1979, pp. 147-162.

H. MICHEL: «Pratique notarial et société: les contrats de mariage à Montpellier à la veille de la Revocation de l'Edit de Nantes». En *Les Actes Notariés*. Actas del Coloquio de Estrasburgo. Lib. Istra, 1979, pp. 163-169.

Un ejemplo español es el de A. RODRIGUEZ: «Las cartas de dote en Extremadura». En *Resumen de las Comunicaciones del II C. M. H. A.* Santiago de Compostela, 1982, pp. 12-13.

(73) P. PONSOT: «Coup d'œil sur une communauté paysanne bressane aux XVII<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles d'après les archives notariales». En *Les Actes Notariés*. Actas del Coloquio de Estrasburgo. Lib. Istra. 1979, pp. 141-145. Este autor descubre a partir de los contratos matrimoniales la estructura de la familia y la condición de la mujer, dependiente de los posibles status: joven soltera, mujer casada y viuda.

(74) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 850 (1779-IX-4).

(75) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 509, p. 687 (1759-X-2).

(76) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 810 (1767-III-19).

(77) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 248 (1741-IX-2).

(78) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 130 (1788-II-26).

(79) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1104 (1796-VII-11).

(80) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 589, p. 724 (1793-XI-24).

- A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1348 (1799-VIII-13).
- (81) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 987 (1795-XII-5).
- (82) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 589, p. 672 (1793-VIII-9).
- (83) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 931 (1795-VII-13).
- (84) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 589, p. 722 (1793-XI-22).
- (85) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1402 (1799-XI-23).
- (86) Pedro RUIZ TORRES: *Señores...*, op. cit., pp. 340-341.
- (87) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 904 (1795-III-21).
- (88) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 936 (1795-VI-17).
- (89) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 937 (1795-VI-17).
- (90) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1269 (1798-III-14).
- (91) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1369 (1799-IX-30).
- (92) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1204 (1797-VIII-23).
- (93) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1362 (1799-IX-17).
- (94) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1338 (1798-IX-13).
- (95) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1362 (1799-IX-17).
- (96) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 179 (1740-I-21).
- (97) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 397 (1748-I-1).
- (98) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 588, p. 575 (1792-VII-13).
- (99) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 7 (1735-IX-30).
- (100) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1321 (1798-VIII-1).
- (101) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 355 (1746-IV-1).
- (102) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 587, p. 298 (1790-III-6).
- (103) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 2 (1786-V-22).
- (104) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 121 (1788-I-16).
- (105) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 330 (1745-I-24).
- (106) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 402 (1748-III-8).
- (107) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 259 (1741-XII-9).
- (108) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 38 (1786-XII-31).
- (109) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1301 (1798-V-23).
- (110) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1301 (1798-V-23).
- (111) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 130 (1788-II-26).
- (112) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 788 (1766-IV-27).
- A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 789 (1766-IV-27).
- A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 790 (1766-IV-27).
- (113) P. GOUBERT: *Familles marchandes sous l'Ancien Régime: les Danse et les Motte de Beauvais*. S. E. V. P. E. N. París, 1959. 192 pp.
- (114) R. MOUSNIER: *La stratification social à Paris au XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles. (L'échantillon de 1634, 1635, 1636)*. Pédone, París, 1976.
- (115) H. MARTIN: *Livre, pouvoirs et société à Paris au XVII<sup>e</sup> siècle (1598-1701)*. Droz, Genève, 1969. 2 vols. Analiza 600 inventarios de bibliotecas particulares para conocer la difusión del libro entre lectores de diferentes posiciones socio-económicas.
- Y DURANT: «L'histoire sociale nantaise et les archives notariales». En *Les Actes Notariés*. Actas del Coloquio de Estrasburgo. Lib. Istra, 1979, pp.: 105-121. Observa el contenido de las bibliotecas inventariadas señalando qué tipo de libros existen, su temática, quién posee los libros, etc.
- (116) K. LOCKRIDGE: «L'alphabetisation en Amérique, 1650-1800». En *Annales*, 1977, n. 3.

- (117) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 138 (1788-V-5).
- (118) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 509, p. 616 (1757-V-1).
- (119) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 30 (1786-X-29).
- (120) Pedro IBARRA Y RUIZ: *Historia de Elche*. Manuel Pastor Torres, editor. Colección «Papers d'Elx», 1982, pp. 228-229.
- (121) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1320 (1798-VII-25). La familia Perpiñán posee una sepultura propia en la iglesia de Santa María.
- (122) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 822 (1774-III-19).
- (123) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 586, p. 173 (1788-X-18).
- (124) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 173 (1788-X-18). El testante manda se celebren 600 misas por su alma.
- A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 510, p. 822 (1774-III-19). El testante manda se celebren 1010 misas por su alma.
- (125) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 211 (1741-I-14).
- (126) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 272 (1742-III-28).
- (127) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 238 (1741-V-22). El ejemplo más espectacular dentro de este grupo nos lo proporciona el testamento de María Antonia Quesada, que manda 10 misas anuales, perpetuas, por su alma, ascendientes y descendientes. A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 507, p. 44 (1736-V-7).
- (128) A. M. E. ps. de P. Pasqual, sig. 1148, p. 1413 (1800-III-11).
- (129) A. M. E. ps. de J. Ardid, sig. 508, p. 360 (1746-VIII-2). Se manda una limosna de dos reales a Nuestra Señora de la Aurora.
- (130) A.M.E. ps. de P. Pasqual, sig. 591, p. 1227 (1797-XII-26). El testante lega 20 reales a la Hermandad de la Escuela de Cristo Nuestro Señor de Elche y otros 20 reales a la de Novelda.
- (131) A.M.E. ps. de P. Pasqual, sig. 590, p. 1935 (1795-VII-16). La testante reparte cuatro libras entre 30 pobres después de que éstos recen un rosario a la puerta de su casa el día de su entierro.
- (132) Ph. ARIES: *L'homme devant la mort*. Editions du Seuil. París, 1977, 642 pp.
- (133) Ph. GOJJARD: «Echec d'une sensibilité baroque: les testaments rouennais au XVIII<sup>e</sup> siècle». En *Annales*, 1981, número 1, pp. 26-43.
- (134) F. LEBRUN: *Les hommes et la mort en Anjou aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*. Mouton. París, 1971, 562 pp.
- (135) Pierre CHAUNU: *La mort á Paris (XVI<sup>e</sup>, XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles)*. Librería Arthème Fayard, París, 1978, 543 pp.
- Pierre CHAUNU: «Mourir á Paris (XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles)». En *Annales*, 1976, número 1, pp. 29-51.
- (136) Michel VOVELLE: *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Editions du Seuil, París, 346 pp. Esta edición es una versión abreviada de la obra publicada bajo el mismo título en la Librería Plon en 1973 en la colección «Civilisation et mentalités», dirigida por Philippe Ariès et Rober Mandrou.
- Michel VOVELLE: «Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode, approches et lectures différentes». En *Annales*, 1976, número 1, pp.: 120-132.
- Michel VOVELLE: «Un préalable à toute histoire sérielle: la représentativité sociale du testament (XIV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)». En *Les Actes Notariés*. Actas del Coloquio de Estrasburgo, Lib. Istra, 1979, pp. 257-277.
- (137) Baudilio BARREIRO MALLON: «El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen. Un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales». En *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*. Vol. V, pp. 181-197. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1975.

## **INFLUENCIA DE L. A. MURATORI EN LA METODOLOGIA DE ANTONIO DE CAPMANY<sup>(1)</sup>**

Por Isabel ROMA RIBES

La publicación de *Siècle de Louis XIV* y de *Essai sur les moeurs et L'esprit des nations*, por Voltaire a mediados del Setecientos, tuvo una amplia repercusión en la evolución de la historiografía crítica, cuyas raíces se hunden en la segunda mitad del siglo anterior. Ambas ediciones marcaron la ruptura con la tendencia, aún vigente, de enfocar la historia desde unos planteamientos meramente descriptivos, siguiéndose el devenir de los hechos a través de un sistema de causalidad vertical. Por el contrario, los nuevos planteamientos volterianos propugnaban la adopción de unas pautas analíticas que permitiesen captar y valorar en toda su dimensión la interrelación de los fenómenos concurrentes en todo evento histórico. En este sentido, y en oposición dialéctica a la historia fabulista, heráldica y providencialista, para la historia crítica de la segunda mitad del siglo XVIII cobraron una sustancial importancia todos los fenómenos derivados de la actividad humana. De tal modo que las artes, las ciencias; la agricultura, la industria, el comercio, las leyes, las costumbres, etc., pasaron a un primer plano de la investigación histórica, siendo estudiados como elementos determinantes de un hecho histórico y valorados en el seno de una estructura de causalidad horizontal.

En el ámbito hispano, este nuevo enfoque de la historia también encontró notables seguidores entre los representantes de la vanguardia crítica, que habían heredado las pautas metodológicas de nuestros histo-



riadores críticos de la Pre-Ilustración; las cuales se transmitieron a la tercera generación de la historiografía crítica, gracias a la labor difusora del método crítico llevada a cabo por historiadores como don Gregorio Má-yáns.

En suma, desde su criticismo histórico, lo que intentaron estos historiadores fue comprender la realidad social, económica y política que les rodeaba a través del estudio de la evolución histórica, buscando en ella las causas de cuantos problemas se evidenciaban en la contextura sociopolítica del siglo XVIII, con el fin claro de encontrar en la historia los instrumentos de cambio necesarios. De este modo, la historia puramente eventual fue ampliamente criticada en España por historiadores como Capmany, Sempere y Guarinos, Jovellanos o el mismo Juan Pablo Forner, convencidos de la necesidad de una profundización en el análisis histórico, en el que los fenómenos sociales, económicos y políticos fuesen evaluados en su interacción; sin olvidar que la utilización de las fuentes fehacientes de la historia y su tratamiento crítico era una condición sine qua non para llegar a la verdad histórica, que, en última instancia, era el principal objetivo de esta corriente historiográfica<sup>(2)</sup>.

Partiendo de estas premisas, la historiografía ilustrada, de temática esencialmente civil, se centró, con carácter monográfico, en el estudio de la Edad Media española. Su economía, sus instituciones, sus leyes, etc., se convirtieron en un objetivo primordial de la ciencia histórica, porque, como señala Capmany<sup>(3)</sup>, la historia tenía un sentido aleccionador, siendo en la investigación del medioevo hispano donde se podía encontrar la respuesta a la problemática planteada por el presente. Sería, por otra parte, este sentido normativo de la historia el que motivaría el incremento del interés por ella en la segunda parte del Setecientos<sup>(4)</sup>, convirtiéndose en un instrumento utilizado por el regalismo borbónico para afianzar su poder y conseguir una mayor racionalización de la sociedad. Como indica el profesor Maravall<sup>(5)</sup>, la burguesía intentó ser partícipe del cambio social que se propuso el reformismo carolino y necesitó de un medio teórico y documentado que avalase su actuación. De ahí que la historia ilustrada tendiera a ocuparse de temas íntimamente relacionados con los intereses de la burguesía. Por esta razón, la historia económica adquirió un fuerte protagonismo en el seno de la investigación histórica.

### 1. *Memorias históricas de Antonio Capmany.*

En este contexto, de todo el elenco de obras y autores que dio cuerpo a la tercera generación del criticismo histórico, las *Memorias Históricas* de Capmany constituyen uno de los ejemplos más representativos e innovadores, tanto a nivel temático como a nivel metodológico.

Temáticamente, fue uno de los primeros tratamientos críticos de la historia desde el punto de vista económico. Su génesis estuvo íntimamente ligada a los intereses de la Real Junta de Comercio de Barcelona, que quiso encontrar en ellas un instrumento de trabajo válido para elaborar un programa de actuación económica que estuviese avalado documentalmente e instruido en el carácter normativo de la historia<sup>(6)</sup>. En este sentido, el pensamiento mercantilista de Capmany se adecuó a los objetivos de esta Junta, que en 1780 se proponía dirigir el proceso de desarrollo económico catalán, viendo, en la continuidad de los trabajos ya iniciados por Capmany, la posibilidad de constatar científicamente que el desarrollo económico de Cataluña, en una de sus épocas más esplendorosas, la Baja Edad Media, se había producido gracias a la expansión comercial. Con lo que la Junta adquiriría una justificación para su actuación económica, en unos momentos en que el comercio colonial estaba jugando un papel decisivo en el crecimiento económico y proceso de industrialización de Cataluña.

El objeto primordial de las *Memorias* fue el análisis del gran tráfico marítimo catalán<sup>(7)</sup> en el Mediterráneo desde el siglo XIII. Sin embargo, Capmany comprendió que la dimensión exacta de la expansión catalana sólo se podía conocer si se relacionaba con dos puntos fundamentales en ella: por una parte, la *capacidad naval*, que posibilítase y salvaguardase dicho tráfico; y por otra, la *capacidad de producción artesanal*, puesto que era ésta la que alimentaba al comercio. De ahí que Capmany se aplicase al análisis riguroso, sistemático y detallado de los componentes sustanciales de cada uno de estos tres factores, que fueron los que posibilitaron el movimiento expansionista de Cataluña, contextualizado en el mundo mediterráneo, y por lo tanto sujeto a la determinación de la capacidad naval, comercial y artesanal de cuantas ciudades y enclaves participaron en el concierto mediterráneo, hasta que el descubrimiento de América generó el desplazamiento del centro neurálgico del comercio de la cuenca mediterránea a la atlántica.

Así pues, dentro de la concepción eminentemente económica de la historia en Capmany, la historia mercantil se constituye en el centro de su investigación, considerándola una de las partes más esenciales de la Historia Universal, por ser la que, desde su punto de vista, más hacía justicia al progreso de los pueblos<sup>(8)</sup>. En este sentido, el estudio crítico de la Marina, Comercio y Artes del medievo catalán es la contribución capmaniana a una de las ramas más abandonadas por la ciencia histórica. La obra tiene, por tanto, un carácter innovador tanto a nivel español como a nivel internacional<sup>(9)</sup>.

No obstante, la singularidad de la obra no viene expresada sólo en el plano temático; también en el metodológico las *Memorias Históricas* constituyen un ejemplo notable de la historiografía ilustrada.

En este sentido, en el seno de la tercera fase del criticismo, la historia capmaniana deja de tener un carácter puramente descriptivo, como lo tuvo en las dos primeras generaciones, al tiempo que la estructura de la misma ya no se funda en una construcción erudita montada sobre unos documentos íntegramente transcritos. Sin embargo, persiste en Capmany la preocupación por las fuentes y por su autenticidad, puesto que son consideradas como el fundamento esencial de la ciencia histórica<sup>(10)</sup>. No obstante, el ilustrado catalán ya no se limitará a reproducirlas, sino que, partiendo de los datos que éstas le ofrecen, intentará analizar los fenómenos históricos resultantes de la actividad del hombre, siguiendo su encadenamiento y su natural dependencia.

De este modo, y dentro de las tres partes fundamentales de la obra —Marina, Comercio y Artes—, Capmany analiza todos los elementos que en su interacción determinaron la expansión catalana en el Mediterráneo: expediciones, infraestructura naval, leyes, financiación, privilegios, sistemas de intercambio comercial, factorías, colonias, ordenanzas, proteccionismo comercial, consulados, renglones del tráfico marítimo, producción artesana interna, infraestructura artesanal, etc. En suma, trata de estudiar todos los factores que causalizaron la expansión, así como los efectos que ésta tuvo en el contexto sociopolítico de la Corona de Aragón, y en concreto de Cataluña.

Sin embargo, y pese a que la capacidad analítica es una característica primordial en Capmany, no hay que olvidar que las fuentes documentales y su tratamiento crítico son un punto clave de su metodología. Capmany es un positivista. Y es precisamente en las claves de su método, centradas en la recopilación, selección y publicación de las fuentes, donde se patentiza su herencia de las pautas metodológicas del criticismo histórico español de la primera mitad de su siglo. Pero, además, es aquí también donde se expresa la influencia de uno de los principales representantes de la historiografía crítica europea. Nos estamos refiriendo a Ludovico Antonio Muratori (1672-1751), cuya obra historiográfica se sitúa entre las Pre-Luces y la Ilustración propiamente dicha. Obra en la que destaca en especial *Rerum Italicarum Scriptores* (1723-1751), y que Capmany convirtió en una de las principales bases documentales de sus *Memorias Históricas* (1779-1792), canalizándose la influencia muratoriana en la metodología crítica de Capmany a través del uso que éste hizo de las fuentes históricas que aquél publicara en sus *Scriptores*.

## 2. *Método crítico de Muratori: «Rerum Italicarum Scriptores».*

Muratori proyectó su *Rerum Italicarum Scriptores* con el fin de dar un testimonio real de las distintas *facies* del pueblo itálico, desde la declinación del Imperio Romano hasta el siglo XVI<sup>(11)</sup>. Su objetivo fundamental era

que los italianos tuviesen acceso a su historia a través del testimonio fehaciente de sus propios historiadores<sup>(12)</sup>. Por esta razón reunió en un cuerpo único a cuantos escritores italianos, inéditos o no, que, siendo contemporáneos a los hechos, hubiesen tratado acerca del medievo itálico<sup>(13)</sup>. Se proponía con ello poner fin a la atomización a la que estaba sometida la historia medieval de su tierra natal, por el carácter disperso de sus fuentes. En definitiva, lo que pretendía Muratori con los *Scriptores*, y en general con toda su producción historiográfica, fue rescatar lo auténtico del pasado italiano mediante el tratamiento crítico de sus fuentes, en un intento de que la historiografía italiana alcanzase las cotas científicas que la vanguardia del criticismo histórico estaba logrando en países como Francia, Holanda, Alemania, etc.<sup>(14)</sup>.

En este sentido, la contribución de Muratori a la *Gloria Itálica* por medio de la historia se canaliza por dos vías fundamentales: por una parte, promoviendo y participando en un proceso de agilización de la producción cultural de Italia con un sentido estrictamente autóctono, pretendiendo acabar con la dependencia italiana de la erudición foránea; y por otra, contribuyendo, a través de su rigorismo metodológico, a que la *Gloria Nacional* se cimentase únicamente sobre la plataforma de la verdad histórica.

Partiendo, pues, de estas premisas, la elaboración de *Rerum Italicarum Scriptores* se llevó a cabo con un riguroso ajuste a la más estricta ortodoxia de la metodología muratoriana, la cual se articula básicamente en torno a tres fases. La primera de ellas se centra en la *recopilación* de las fuentes, llevando implícita una vastísima labor archivística para la localización del material, tanto publicado como manuscrito. En este último caso, las fuentes fueron extraídas, en su mayor parte, de la Biblioteca de la Casa de los Este, donde trabajaba Muratori, y de la Biblioteca Ambrosiana, contando con la colaboración del prefecto de la misma, José Antonio Sasi<sup>(15)</sup>. No obstante, muchas de las fuentes utilizadas por Muratori en sus *Scriptores* provinieron de distintos núcleos de Italia, e incluso de Europa, teniendo acceso a ellas gracias a la colaboración de diversos eruditos.

Una vez recogido el material, éste era sometido a un riguroso proceso de *selección*. Las fuentes eran confrontadas sistemáticamente con otros materiales, hasta llegar a una absoluta verificación de su autenticidad.

Como prototipo indiquemos que, la *Historia Sicula* de Nicolás Specialis, incluida por Muratori en su colección, fue publicada por primera vez por E. Baluze en el año 1688, al encontrarla entre los fondos de la Biblioteca Regia parisiense cuando buscaba el *Tratado de la Marca Hispánica* de Pedro de la Marca, obra que había destacado siempre entre las diversas crónicas y memorias que trataron sobre Cataluña. Sin embargo, Baluze valoró también la aportación al tema que hacía Specialis, cuya crónica se inicia con la conquista de Sicilia por el Rey don Pedro en el año 1282, abar-

cando aproximadamente un siglo de la historia de la isla. Baluze incluyó la *Historia Sícula* en el apéndice del *Tratado* de La Marca, aunque desconociera el autor real de la misma. Por su parte, Muratori contrastó la valoración crítica de Baluze sobre la obra de Specialis con las noticias que Roccho Pirro daba en su *Notitia Secunda Ecclesiae Syracusane* sobre la *Historia Sícula*, y sobre su verdadero autor, Nicolás Specialis<sup>(16)</sup>, llegando a través de esta confrontación a comprobar la autenticidad de la obra y la autoría de la misma.

Verificada la exactitud de los contenidos del material, solamente pasaron a formar parte de su colección aquellos escritos que destacaron por su carácter singular, bien desde el punto de vista temático o bien por su aporte documental a la historia.

Sin embargo, los criterios de *singularidad* y *autenticidad*<sup>(17)</sup> no fueron los únicos que utilizó Muratori para la selección de las fuentes. A ellos añadiría una regla fundamental: la utilización exclusiva de fuentes contemporáneas a los hechos narrados<sup>(18)</sup>, para poner a salvo la realidad exacta del hecho histórico de cualquier distorsión derivada del paso del tiempo. Por otra parte, hay que tener en cuenta, en esta fase de selección, su preferencia por las fuentes narrativas y por los autores y escritos italianos humanistas, siempre que fueran coetáneos a los eventos históricos. Hecho que se explica en su herencia metodológica de la historiografía humanística italiana.

Por último, nos queda la fase de *publicación*. En ella podemos observar que Muratori construye su obra mediante la yuxtaposición erudita de las fuentes seleccionadas, tendiendo a una reproducción íntegra del material. Por ello su historia tiene un carácter puramente eventual, lejano de toda sistematización genial. Su ajuste a la ecuación un documento = un hecho, es riguroso. No obstante, esta yuxtaposición se estructura en base a una ley fundamental: la exposición concatenada de los hechos siguiendo un estricto orden cronológico, que es el que consigue que éstos adquieran un matiz de relación causal.

La enorme cantidad de fuentes históricas publicadas en su obra y el rigor metodológico con el que éstas fueron tratadas, hicieron de los *Scriptores* una de las producciones más representativas de la historia crítica del Setecientos y una obra clave para el estudio del medievo itálico<sup>(19)</sup>. Su publicación tuvo una amplia resonancia en el seno de la República literaria europea, siendo, por ello, reconocido Muratori como un miembro de pleno derecho.

En este contexto, también España se hizo eco del pensamiento crítico del bibliotecario de Módena y de sus planteamientos de reforma tanto de la cultura como de la espiritualidad, encontrando en la figura de don Gregorio Mayáns el principal receptor de su obra<sup>(20)</sup>.

Desde el punto de vista historiográfico, Mayáns y Muratori presentan una total afinidad en lo que se refiere a la concepción, metodología y proyectos de reforma de la historia<sup>(21)</sup>, hecho que resulta importante por dos razones esenciales: en primer lugar, porque Mayáns fue el verdadero propulsor del criticismo histórico en España, siendo sus planteamientos metodológicos recogidos y asumidos por la historia ilustrada de la segunda mitad del XVIII; y en segundo lugar, porque Mayáns se convirtió, en virtud de su afinidad, en el principal difusor del pensamiento de Muratori, potenciando el conocimiento de sus obras en los centros intelectuales que estuvieron bajo su influjo.

Influencia que se hizo especialmente acusada, durante la segunda mitad del siglo, en Cataluña, como ha demostrado el profesor Mestre<sup>(22)</sup>. Núcleo intelectual catalán en el que Capmany hunde sus raíces como ilustrado, y al que también pertenecieron dos figuras íntimamente relacionadas con él. Por una parte, Asensio Sales, junto al que Capmany inició sus estudios de Humanidades en el Colegio Episcopal de Barcelona, en calidad de paje. Y por otra, Jaime Caresmar, premostratense de Bellpuig, e íntimo colaborador de Capmany en la elaboración de sus *Memorias*<sup>(23)</sup>. Ambos mantuvieron un contacto directo con Mayáns, siendo partícipes de sus proyectos reformistas de la historia y de su método crítico. Prueba de ello no sólo sería la amplia producción historiográfica de Caresmar, siguiendo las pautas metodológicas defendidas por Mayáns, sino también la polémica mantenida por don Gregorio frente a Aymerich y Caresmar a raíz de la confección del *Episcopologio* que Sales encargó en 1756 a Mayáns, y que finalmente llevaría a cabo el jesuita Aymerich. Polémica que puso de manifiesto el mayor rigorismo mayansiano en la aplicación del método crítico a las fuentes y a las tradiciones eclesiásticas<sup>(24)</sup>.

Junto a estas conexiones, cabe destacar que Capmany pasa por ser uno de los exponentes más notables de la influencia mayansiana en la vanguardia intelectual catalana. En el campo de la historia, la síntesis llevada a cabo en las *Memorias Históricas*, representa la tercera fase del criticismo histórico difundido en España por G. Mayáns. Síntesis que, por otra parte, no hubiera podido efectuarse sin la tarea previa de recopilación, selección y publicación de las fuentes propugnada por el ilustrísimo valenciano. Y en otro orden de cosas, los criterios reformistas de Capmany y de Mayáns en cuanto a la lengua y a la cultura presentan una amplia gama de afinidades; prueba de ello es el estrecho paralelismo existente entre la *Oración en que se exhorta a seguir la verdadera idea de la Elocuencia española* (1737), de Mayáns, y la *Filosofía de la Elocuencia y el Teatro Históri-*

*co-Crítico de la Elocuencia castellana*, editadas por Capmany en 1777 y 1786-1794, respectivamente<sup>(25)</sup>.

Con todo, Mayáns aparece como un punto clave para la comprensión del pensamiento crítico capmaniano. En el caso concreto de las *Memorias Históricas*, esta trascendencia mayansiana se fundamenta básicamente en el rol difusor que asumió Mayáns tanto de la metodología crítica como de la obra de Muratori en España<sup>(26)</sup>.

No obstante, si bien Mayáns se convierte en el principal nexo entre Muratori y Capmany, lo cierto es que la influencia muratoriana en la metodología de Capmany se canalizó esencialmente a través del conocimiento profundo que el catalán adquirió de su método por el contacto directo con su *Rerum Italicarum Scriptores*, a cuyas fuentes recurrió sistemáticamente para la elaboración de sus *Memorias*<sup>(27)</sup>.

Las fuentes publicadas por Muratori en su obra están referidas tan sólo a la historia de la península itálica<sup>(28)</sup>; sin embargo, la actividad expansionista de la Corona de Aragón se encuadra en el movimiento marítimo-comercial que protagonizaron los pueblos costeros en el Mediterráneo, en paralelo al retroceso del Islam. El restablecimiento del comercio fue llevado a cabo fundamentalmente por las Repúblicas italianas de Génova, Venécia y Pisa. No obstante, los sustanciales beneficios generados por este tráfico en el Mediterráneo, especialmente intenso a partir del siglo XI, viéndose reforzado por el impulso que le dieron las Cruzadas, estimularon a los demás pueblos mediterráneos a seguir los pasos de aquellas ciudades italianas. Cataluña también participó en esta carrera expansiva en la cuenca mediterránea a partir de la segunda mitad del siglo XIII, llegando a equiparar, e incluso a superar, su poderío marítimo-comercial al alcanzado por aquellas Repúblicas, en un espacio de tan sólo dos siglos<sup>(29)</sup>.

De manera que, valorando la expansión catalana desde la perspectiva de un movimiento generalizado entre los núcleos costeros del Mediterráneo occidental, Capmany buscó en las fuentes publicadas por Muratori el hilo conductor que le permitiese analizar dicha expansión dentro de un contexto global, puesto que en las fuentes muratorianas se constataba la historia de todos los núcleos italianos que participaron junto a la Corona de Aragón en la lucha por la hegemonía naval y comercial en el Mediterráneo.

### 3. *Uso de Scriptores en el análisis del tráfico marítimo catalán.*

Dada la amplitud que exigiría un análisis pormenorizado del uso que hace Capmany de las fuentes aportadas por Muratori<sup>(30)</sup>, limitaré mi estudio al tráfico marítimo catalán, dejando para ulteriores trabajos el de-

sarrollo del poder marítimo en las *Memorias* a través de las fuentes muratorianas<sup>(31)</sup>.

Como hemos tenido oportunidad de indicar, el análisis del comercio fue el objeto fundamental de la obra capmaniana. En este apartado, el uso de las fuentes de Muratori es algo menor en relación con el recurso sistemático a ellas que caracteriza a la primera parte de las *Memorias*, centrada en el poderío naval de Cataluña. No obstante, los *Scriptores* siguen siendo una pieza documental clave. La razón es obvia, Capmany quiere probar la íntima relación entre la expansión comercial catalana y la de las repúblicas de Italia; y es por ello por lo que tiende a estructurar el tema en base a una confrontación continua entre las fuentes españolas y las itálicas, en las que los *Scriptores* constituyen un capítulo esencial<sup>(32)</sup>.

Las primeras manifestaciones de la práctica marítimo-comercial en el Mediterráneo corrieron a cargo de Venecia<sup>(33)</sup>. El *Chronicon Venetum*<sup>(34)</sup>, de A. Dandolo, publicado por Muratori y utilizado por Capmany, pone de manifiesto que en el siglo IX los mercaderes venecianos comerciaban ya con Alejandría, emporio donde se traficaban mercancías de Asia y Europa<sup>(35)</sup>. Según Capmany, la posición geográfica de Venecia y su íntima relación con los griegos le facilitaron el despliegue comercial, el cual fue constantemente protegido mediante tratados y alianzas con otras ciudades y naciones, tendentes a salvaguardar recíprocamente el comercio<sup>(36)</sup>.

La actividad mercantil veneciana fue imitada rápidamente por los amalfitanos, pueblo italiano que en el siglo IX mantenía una importante red de intercambio comercial, habiendo establecido en Taranto diversas factorías, desde las que conectaba directamente con Grecia. Su comercio, como el de los venecianos, se basaba en la importación de mercancías de lujo y en la exportación de granos y frutos de la Lombardía<sup>(37)</sup>. El testimonio que utiliza Capmany para probar la opulencia de Amalfi en el siglo IX, gracias al comercio, proviene del *Historicum Poëma Normanorum in Sicilia, Appulia et Calabria Gestis*<sup>(38)</sup> de Appulo. El comercio de Amalfi se fue dilatando a lo largo de todo el Mediterráneo, y Capmany cita como ejemplo que en el siglo XII los mercaderes amalfitanos ejercían un tráfico brillante en Sicilia, hasta el punto de que en Palermo tenían un barrio suyo, en el que se podían encontrar toda clase de mercancías. La prueba en esta ocasión la aporta la obra de Hugo Falcando *De Rebus Gestis in Siciliae Regno*<sup>(39)</sup>.

Por su parte, la *Chronica Varia Pisana* ofrece a Capmany los primeros testimonios sobre el comercio de los pisanos y genoveses<sup>(40)</sup> en el siglo X, aunque sería en el siglo XI cuando su florecimiento comercial se hiciera plenamente patente. En el año 1016, la isla de Cerdeña fue conquistada a los árabes por los pisanos y genoveses, y a partir de este momento su navegación tendió a crecer, hasta tal punto que pudieron participar con los primeros cruzados en su expedición a Tierra Santa.



Por otro lado, Sicilia también en el siglo XI se convirtió en un mercado abierto para los pisanos, sirviéndoles de escala para su importante comercio con el reino de Túnez. La prueba de este comercio la encuentra Capmany en la *Chronica Varia Pisana*<sup>(41)</sup>, en la que se relata el sitio y el asalto a la capital de aquel reino africano, como consecuencia de algunas vejaciones que sufrieron, en distintos puntos de la Berbería, los súbditos pisanos.

Durante el siglo XII el poderío naval y comercial de aquellas Repúblicas se fue incrementando, ampliando sus relaciones mercantiles con los principales enclaves del Mediterráneo oriental. En este contexto, las Cruzadas fueron un elemento clave en esta expansión, por la ampliación de mercados que supusieron, por la gama de privilegios comerciales que obtuvieron estas Repúblicas a raíz de su participación en ellas y por el sistema de alianzas que practicaron a medida que se producía su avance en el Mediterráneo oriental frente al poder árabe. Alianzas que tendieron a intensificar las relaciones comerciales con los mercados de Oriente.

Los privilegios que gozaron los venecianos y genoveses se encuentran tratados en el *Chronicum Venetum* de Dandolo y en los *Annales Genuenses* de Caffaro<sup>(42)</sup>, mientras que los de los pisanos aparecen en la obra de Muratori *Antiquitates Medii Aevi*<sup>(43)</sup>. Al estudiarlos, Capmany llega a la conclusión<sup>(44)</sup> de que dichos privilegios generaron una intensificación del tráfico mercantil, siendo éste el que presidiría la expansión económica de estas ciudades, por permitirles que asumieran el lucrativo papel de intermediarias entre los productos orientales y occidentales, al tiempo que este mismo comercio garantizaba la salida de los excedentes de su producción interna.

Cataluña siguió, aproximadamente, las mismas pautas, aunque su incorporación a la plena expansión comercial data del siglo XIII. Sin embargo, Capmany indica<sup>(45)</sup> que ya en el siglo IX las ganancias provenientes de la aduana del comercio marítimo y terrestre de Barcelona significaban un capítulo importante en los ingresos del Fisco Real. No obstante, sería a partir del siglo XII cuando Barcelona empezó a convertirse en un emporio importante en el Mediterráneo; prueba de ello es la concurrencia frecuente de genoveses y pisanos en los puertos catalanes. El testimonio en este caso proviene de los *Annales Genuenses* de Caffaro y sus continuadores<sup>(46)</sup>, que aportan pruebas de la comunicación abierta entre los genoveses y Cataluña durante todo aquel siglo, aunque también figurasen los pisanos, los griegos y los sicilianos, lo que demuestra un estado floreciente de la producción interna, capaz de abastecer la demanda exterior, puesto que un comercio simplemente pasivo no hubiera sido posible si tenemos en cuenta la escasa circulación monetaria en la Europa del momento. Por otra parte, los *Annales* de Caffaro dejan constancia de la rivalidad que muy pronto estalló entre los pisanos y los genoveses por conseguir el apoyo de Alfon-

so II para seguir con su práctica mercantil, lo que prueba la importancia de Cataluña como núcleo comercial. En el año 1167, los genoveses se comprometieron a ayudar al rey en la toma de Castrum Albaronis, plaza de la Provenza, a cambio de que los pisanos fueran extrañados de los dominios reales.

El desarrollo mercantil de Cataluña, no obstante, empezó a denotar un signo plenamente expansivo desde el siglo XIII; concretamente desde el reinado del Rey don Jaime, en el que la conquista de Mallorca significó el primer paso hacia la carrera expansiva. A partir de estos momentos, los puertos catalanes dejaron de ser meros receptores de los mercaderes de los principales emporios comerciales, para lanzarse a la práctica de un comercio activo al amparo de un avance naval hacia la hegemonía<sup>(47)</sup>, y al amparo de una política económica tendente al fomento y a la protección del tráfico marítimo y de la producción artesana, principal ramo del intercambio comercial, política que posibilitó la expansión del comercio catalán por todo el Mediterráneo hasta el siglo XV y que logró colocar a Cataluña entre las principales potencias de Europa. Una de las pruebas que constatan el sostenimiento de la expansión comercial catalana hasta el cuatrocientos la aporta Marino Sanuto en su *Vitae Ducum Venetorum*<sup>(48)</sup>, en la que se demuestra que los venecianos mantuvieron en el siglo XV una relación comercial continua con Cataluña, adonde traían géneros y estofas de la Lombardía, llevándose de retorno producciones catalanas, esencialmente lana, que era uno de los principales renglones del comercio del Principado a comienzos del reinado de Alfonso el Magnánimo<sup>(49)</sup>.

Dentro de esta fase expansionista, veamos ahora cuáles fueron los principales emporios del Mediterráneo con los que Cataluña mantuvo relaciones comerciales, según los testimonios de los *Scriptores*.

En primer lugar, Capmany hace referencia al comercio con Egipto. Estas relaciones empezaron a consolidarse desde mediados del siglo XIII, destacando especialmente Alejandría como una de las escalas más importantes del comercio catalán en Oriente. Este tráfico mantuvo su intensidad durante todo el siglo XV, sobrepasando sus beneficios a los de los venecianos y genoveses. Capmany ofrece una detallada y documentada información acerca de este contacto comercial catalán, haciendo hincapié en sus distintas fases, enclaves, renglones, reglamentaciones, etc., que lo caracterizaron. Sin embargo, la utilización de los *Scriptores* se centra en exclusiva en torno a los *Annales Genuenses* de G. Stella<sup>(50)</sup>, los cuales dan cuenta de la rivalidad que surgió entre catalanes y genoveses por el control del comercio de Alejandría, ya que en ella confluían las principales rutas comerciales de Asia y del Mediterráneo. La fuente da prueba de esta rivalidad, que permanecía incolumne en el siglo XV, señalando que siete navas mercantes catalanas se enfrentaron a una escuadra genovesa durante quince días en el año 1411, en el interior del puerto de Alejandría. Las

naves catalanas quedaron varadas, siendo valorados sus cargamentos en 80.000 florines, más de medio millón de pesos. Dato que, junto a otros extraídos de distintas fuentes, induce a Capmany a afirmar que el comercio catalán en esta zona del Mediterráneo, centrado fundamentalmente en torno a la especiería, continuaba siendo importante en la primera mitad del siglo XV, manteniéndose constante desde el siglo XIII, salvo en aquellos períodos en los que el tráfico en general quedaba interrumpido por las determinaciones prohibitivas de la Santa Sede respecto a los intercambios comerciales con el infiel, de lo que Capmany tiene noticia, en parte, por las aportaciones sobre esta cuestión de Marino Sanuto en su *Vitae Ducum Venetorum*<sup>(51)</sup>.

Siguiendo el orden de utilización de las fuentes de Muratori, Capmany consigue también saber, a través de la memoria de Sanuto, que los catalanes continuaban poseyendo en el siglo XV grandes establecimientos comerciales en la isla de Chipre<sup>(52)</sup>. Concretamente, la fuente hace referencia al Coloso, especie de colonia que poseía en aquellas tierras la familia catalana de los Ferrers, que fue invadida en el año 1434 por una armada turca que había apresado antes a una galera genovesa que salía de Trípoli con seiscientos zurrones de especiería y doscientos cincuenta sacos de algodón, cuyo valor total era de 48.000 ducados venecianos.

En la zona del Mediterráneo oriental, en la que, como ya hemos indicado, el tráfico catalán tenía a mediados del siglo XIII un estado floreciente, la isla de Rodas constituía una escala fundamental para los catalanes en la ruta del archipiélago. Las fuentes muratorianas que aportan pruebas sobre esto son el *Chronicon Patavium*, de Andrea Gataris, y *Belli Apud Fossam Clodiam et Alibi inter Venetos et Genuenses Gestis*, de Daniel Chinato Tarvesini<sup>(53)</sup>. A través de ellas pudo conocer Capmany que en el año 1379 se hallaba en el puerto de Rodas una nave catalana que Carlos Zeno, general veneciano, armó con doscientos combatientes y que añadió a su propia escuadra para combatir a una coca genovesa de tres puentes que llevaba un cargamento compuesto de especias, muselina, estofas de seda, oro y plata; el valor total de dicho cargamento ascendía a 500.000 ducados. Esta constituye la primera noticia que tuvo Capmany de dicha comunicación, que se prolongaría durante los siglos XIV y XV, como lo prueban otros materiales documentales constatados en las *Memorias*.

En lo que se refiere al comercio catalán con las costas de la Romanía, es el *Chronicon Venetum*<sup>(54)</sup> el que introduce a Capmany en el tema. La fuente indica que en el reparto territorial que llevaron a cabo los reyes latinos en el año 1204 fue adjudicada a los venecianos una cuarta parte de todas las tierras que componían aquella región, destacando: Heraclea, Adrinópolis, Galípoli, Cafalonia, Patrás, Modón, Durazo y las islas de Andrón, Zante y Naxos, lo que resulta importante si tenemos en cuenta que la amistad que reinó entre los catalanes y venecianos facilitó el tráfico marítimo

de la Corona de Aragón con estos enclaves, en los que también se incluía Constantinopla.

Las fuentes de *Rerum Italicarum Scriptores* que hacen referencia a estas relaciones son el *Chronicon Patavium* de Gataris y *Belli Apud Fossam Clodiam...* de Chinatio<sup>(55)</sup>, las cuales dan testimonio expreso sobre el comercio catalán en Modón y Corón.

El enfrentamiento bélico que hubo entre genoveses y venecianos durante todo el siglo XIV propició la situación para que tanto unos como otros ejercieran el corso indiscriminadamente en la cuenca mediterránea, llegando, incluso, a capturar embarcaciones neutrales que hiciesen a su enemigo respectivo algún tipo de favor. Así, relatan estas crónicas que el veneciano Carlos Zeno encontró y apresó en las costas de Modón a tres naves catalanas y una anconitana para quitarles sus cargamentos. Además, en el año 1380, el mismo Zeno encontró a la altura de Sicilia algunas naves catalanas, cargadas de víveres y municiones navales para Génova, que venían de aquellas costas. Más adelante señalan las fuentes que Zeno apresó otra nave catalana que navegaba para Modón, encontrándose en ella por cuenta de los genoveses veintiocho fardos de paños florentinos, cuarenta y ocho balones de lienzos de Reims, cuatro barricas de azafrán, algo de estaño, cinabrio y otras mercancías, cargamento cuyo valor total ascendía a 20.000 ducados de Venecia. Las fuentes siguen indicando que por aquellas mismas fechas otra coca catalana fue apresada por los venecianos, cuando estaba a la altura de Mesina con rumbo a Grecia. En ella se descubrieron veinticinco paños de Florencia, sesenta balones de lencería de la Champaña, algo de azogue, cinabrio, cera y otras mercancías, cargamento que, al ser luego vendido en Nápoles, representó unos cuarenta y seis mil ducados venecianos.

Todos estos testimonios demuestran que los genoveses tenían interrumpido el tráfico a causa de la guerra; sin embargo, éste era realizado por medio de los catalanes, que se aprovecharon de esta coyuntura para afianzar su comercio de economía por las costas griegas.

En lo referente a la relación mercantil con el reino de Túnez, Capmany utiliza de los *Rerum Italicarum Scriptores*, los *Annales Genuenses* de Caffaro y los *Annales Genuenses* de Stella<sup>(56)</sup>.

Túnez y Bugía fueron uno de los puntos más importantes en las relaciones comerciales de Cataluña, las cuales se fueron intensificando a partir de la segunda mitad del siglo XIII, concretamente tras la conquista de Sicilia. Una de las pruebas que aporta Capmany al respecto procede de la obra de Caffaro, donde se señala que una coca catalana fue apresada entre Córcega y Trépani, procedente de Túnez, con cargamentos de lana y otros productos para Puerto-Pisano, siendo acompañada por otros dos leños y una barca de Pisa, que llevaban el mismo destino. La citada nave y la

barca fueron apresadas por Enrique Spínola, que había salido del puerto de Caller con seis galeras genovesas. Por otra parte, Stella suministraba a Capmany otros testimonios acerca de este comercio en el siglo XIV. La fuente señala que hacia el año 1334 Eduardo Doria, general genovés, llevó a cabo importantes capturas de naves catalanas en las costas de la Berbería, lo que prueba la existencia de un intenso tráfico de la Corona de Aragón en esta zona, tráfico que es analizado minuciosamente por Capmany; sin embargo, éstas son las dos únicas referencias que hace a las fuentes de Muratori, pese a que su estudio llegue hasta el siglo XVI.

Dentro de este marco de relaciones, Sicilia ocupó un lugar preferente en la historia mercantil catalana. Por su situación en el Mediterráneo central, Sicilia había sido de siempre una escala importante en el comercio marítimo. Pero, por otra parte, su riqueza en granos la había convertido en el principal granero de Italia. Por esta razón, desde la restauración del comercio en Occidente, Sicilia se convirtió en uno de los principales enclaves mediterráneos, siendo frecuentado por la navegación italiana, especialmente por los genoveses y pisanos. Sin embargo, desde el año 1282, Sicilia pasó al poder de la Corona de Aragón, iniciándose así un comercio directo entre Cataluña y la isla, que fue apoyado con la fundación de distintas factorías en los puertos más importantes de Sicilia.

Las fuentes de los *Scriptores* sobre las que se basa el análisis capmanyano son: los *Annales Genuenses* de Caffaro, concretamente el libro décimo, elaborado por Jacobo Auria; los *Annales Genuenses* de Stella, y los *Annales Placentini* de Antonio Ripalta<sup>(57)</sup>.

En virtud de esta conquista, los catalanes obtuvieron importantes privilegios y franquicias, que generaron una intensificación de su relación comercial con dicha isla. Prueba de ello es que, tras el establecimiento de un cónsul en el año 1285, sólo cincuenta años después había en la isla tres cónsules y dieciséis vicecónsules. Con todo, Sicilia se convirtió en uno de los principales graneros de Cataluña, manteniendo por ello un comercio directo con la isla, además de emplear numerosas embarcaciones para transportar granos a distintas ciudades de Italia. La prueba de los *Scriptores* que aporta Capmany pertenece a los *Annales* de Caffaro, donde se señala que el capitán genovés Ansaldo, durante la guerra contra los pisanos, interceptaba las naves catalanas que llevaban víveres a los puertos de éstos. Más adelante señala que hacia el año 1291 la nave «Aguila», catalana, procedente de Girgenti con cargamentos por cuenta de comerciantes de Pisa, cayó en poder de aquel corsario. Caffaro sigue indicando que otro corsario apresó cerca de Puerto-Pisano dos naves catalanas, cargadas por cuenta propia, que se dirigían a Pisa. También los *Annales* de Stella y los de Antonio Ripalta dan abundantes ejemplos de naves catalanas, que llevaban trigo de Sicilia y Cerdeña a Pisa y a otros núcleos durante los siglos XIV y XV, y que fueron interceptadas bien por corsarios o bien por los geno-

veses; incluso por los aliados de Génova, como es el caso del Rey Roberto de Nápoles, que, cuando iba a socorrer a la facción güelfa de Génova, en el año 1320, interceptó una nao catalana cargada de trigo siciliano. Estas capturas se prolongaron desde finales del siglo XIII hasta el siglo XV. Las pruebas se prodigan a lo largo de las fuentes muratorianas utilizadas por Capmany para analizar la lucha por la hegemonía comercial y naval en el Mediterráneo entre Génova y la Corona de Aragón.

En lo que se refiere al comercio con Cerdeña, son los *Annales* de Caffaro los que aportan material para centrar el inicio de estas relaciones con la isla<sup>(58)</sup>, que fueron anteriores a la posesión de la isla por parte de la Corona de Aragón. Caffaro relata que en el año 1291 se apoderaron los genoveses de una nave catalana cargada de carnes, quesos, grasa y granos, que, procedente del puerto de Caller, intentaba llegar a Pisa. El valor del cargamento ascendía a 1.600 libras genovesas.

El tráfico marítimo catalán con esta isla se incrementó a raíz de que Jaime II recibiera la investidura de Cerdeña; pero esta posterior evolución es analizada por Capmany tomando como base documental primordial los *Anales* de Zurita, por lo que no haremos referencia a ello, ya que lo que realmente interesa es constatar la utilización capmaniana de las fuentes de Muratori.

En el apartado dedicado al comercio con Génova y Pisa, Capmany recurre a la obra de Muratori *Antiquitates Medii Aevi*, al tiempo que hace referencia a un amplio abanico de citas procedentes de sus *Scriptores*, que constituyen la base documental esencial en la parte dedicada a la lucha por la hegemonía entre Génova y Cataluña, jalonada de múltiples capturas y destrozos de naves, en un intento de mermar la capacidad naval y comercial del adversario; sin embargo, el historiador catalán no menciona expresamente ninguna relación de fuentes utilizada, ya que supondría una mera repetición de las mismas. No obstante, a lo largo de este estudio se han dado suficientes pruebas documentales que atestiguan la existencia de un comercio directo entre Cataluña y las repúblicas de Génova y Pisa, así como también se ha hecho mención del tráfico que los catalanes solían realizar por cuenta de mercaderes pisanos y genoveses<sup>(59)</sup>.

En cuanto al comercio con Florencia, cabe destacar que ésta era la principal república de la región de la Toscana y que, por su situación interior, Pisa se había convertido en el principal mercado y canal por el que Florencia comunicaba con el mar. El antiguo puerto de Pisa estaba situado cerca del castillo de Liorna, y estaba formado por las bocas de desagüe del Arno, siendo conocido como Puerto-Pisano. Sin embargo, los genoveses lo cegaron a principios del siglo XV, y el curso del río fue desviado, quedando Liorna, desde entonces, como el principal puerto de la Toscana, siendo adquirido por Florencia en el año 1421, cuando la facción Fregosa de los genoveses se lo vendió. De esta manera, Florencia adquirió en aquel

siglo diversas salidas al Mediterráneo, convirtiéndose la Toscana en una de las zonas más florecientes de Italia.

El *Chronicon Senense* de Andrea Dei y Angelo Tura, publicado por Muratori<sup>(60)</sup>, sirve a Capmany para documentarse sobre la ciudad de Siena, que en el siglo XV era la segunda en importancia en la región toscana, después de Florencia, para cuyo estudio Capmany utiliza la *Storia* de Villani. El *Chronicon Senense* posibilita al ilustrado catalán el conocimiento de la existencia de un consulado catalán en el año 1449, lo que prueba la importancia de su intercambio. Por otra parte, la misma fuente contiene la publicación de un vecindario del año 1328, según el cual había empadronadas 80.000 personas en el interior de la ciudad y 30.000 en sus arrabales, lo que demuestra la entidad de este núcleo de más de 100.000 habitantes, con el que Cataluña mantuvo una relevante relación comercial, como lo avala la ubicación del consulado.

Para el análisis del comercio con Nápoles, Capmany vuelve a recurrir a las fuentes de Muratori. En esta ocasión, el *Opuscula Histórica* del patricio napolitano Tristán Caraccioli<sup>(61)</sup> le suministra importantes datos acerca de los establecimientos comerciales que los catalanes tenían en Nápoles en la primera mitad del siglo XV, y que fueron fruto de la política de fomento comercial llevada a cabo por la Reina Juana, que también benefició a los provenzales y genoveses. Por otra parte, dentro de este contexto, el *Fragmentum Siculae Historia*<sup>(62)</sup>, de autor anónimo, da a conocer que la contratación catalana en aquella corte abarcaba incluso la profesión y giro de los banqueros. Finalmente, los *Annales Genuenses* de Stella<sup>(63)</sup> completan la información capmaniana, puesto que en ellos se señala que en el año 1429 un capitán genovés saqueó en la costa napolitana una nave catalana, cuya carga tenía un valor de 10.000 florines de oro.

Con todo ello, Capmany prueba que mucho antes de que el reino fuera conquistado por Alfonso el Magnánimo, las relaciones comerciales con Nápoles tenían ya una notoriedad evidente, contando con una infraestructura que posibilitaba el tráfico directo entre la Corona de Aragón y dicho reino. En este sentido, los catalanes poseían un barrio y una de las tres lonjas que tenía la ciudad de Nápoles. Por otra parte, hay que tener en cuenta a los banqueros catalanes allí ubicados y los consulados que la ciudad de Barcelona había establecido en la capital y en Tropea; lo que, en definitiva, prueba el estado floreciente de la contratación catalana en aquella zona. No obstante, ésta se incrementó con la conquista de Nápoles por Alfonso V, y Capmany estudia detalladamente las relaciones comerciales en esta segunda fase, aunque las fuentes muratorianas empleadas por él están referidas a la primera y son las que ya hemos constatado.

En lo que se refiere al comercio con Venecia, la fuente de los *Scriptores* utilizada es la *Vita Ducum Venetorum* de Marino Sanuto<sup>(64)</sup>. En ella se señala que la población veneciana ascendía en el año 1422 a 190.000 personas, lo que justifica ampliamente la existencia de tres consulados nombrados por el Ayuntamiento de Barcelona entre 1473 y 1496, dado el intenso contacto comercial existente entre Cataluña y Venecia; sobre todo, desde que en el siglo XIV los comerciantes catalanes se introdujeran en el Adriático. Esta relación se mantuvo hasta finales del siglo XV, quedando sólo interrumpidos los mutuos intercambios cuando Venecia se veía obligada a variar su sistema de relaciones para salvaguardar el equilibrio en Italia, ante las conquistas realizadas por Alfonso el Magnánimo. Muerto este Rey, las relaciones se reanudaron rápidamente<sup>(65)</sup>.

Finalmente, Capmany vuelve a emplear los *Scriptores* en el apartado dedicado al análisis de los diferentes ramos del comercio de exportación de Cataluña, que, sin duda, fue la rama del tráfico marítimo más importante en aquel período, ya que posibilitaba la salida de los productos internos, que fueron, en realidad, los que más contribuyeron en este comercio activo. Dentro de la variada gama de éstos, la lana ocupó un lugar preeminente, lo que resulta lógico si consideramos que la manufactura de la lana era la industria más tradicionalmente arraigada en Cataluña, manufactura que constituyó el principal renglón del comercio catalán con las ciudades de Italia, Sicilia, Cerdeña, Siria, Egipto, etc.

Las fuentes muratorianas también hacen referencia a la importancia de este producto, que desde el siglo XIII adquirió gran renombre. Así, los *Annales Genuenses* de Stella<sup>(66)</sup> indican que en el año 1412, en el puerto de Caller, el genovés Antonio Doria apresó tres naves catalanas; a bordo se encontraron unos mil fardos de paños, aparte de otros productos.

Sin embargo, no era sólo la manufactura de la lana lo que se exportaba. La lana como materia prima también constituía un renglón importante. Prueba de ello son los testimonios que Marino Sanuto da en su *Vitae Ducum Venetorum*<sup>(67)</sup>, por lo que se evidencia que Italia, y muy concretamente los venecianos, eran los principales receptores de la lana en rama. En este marco, eran los venecianos los que se encargaban de repartir este producto por toda la Lombardía, donde a principios del siglo XV unas once ciudades habían logrado un gran florecimiento manufacturero, hasta el punto de que en un solo año llegaban a producirse unas 90.000 piezas. Esta producción de paños generaba una amplia demanda de materia prima. Marino Sanuto señala que anualmente se introducía en la Lombardía una cantidad de lana equivalente a 120.000 ducados venecianos.

La siguiente referencia a las fuentes de *Rerum Italicarum Scriptores* está relacionada con el trigo. En realidad, la sal, el trigo, el vino y las legumbres eran, entre otros productos, importantes componentes de este comercio de exportación. Concretamente el trigo llegaba a la zona catalana,



proveniente de Aragón, a través del Ebro, siendo Tortosa su principal almacén<sup>(68)</sup>. La crónica de los *Scriptores* que utiliza Capmany para la constatación de la exportación de este producto es el *Chronicon Senense* de Andrea Dei y Angelo Tura<sup>(69)</sup>, donde se hace mención de la necesidad que tuvo la ciudad de Siena de importar en el año 1339 trigo catalán, a causa de la gran carestía que padeció la Toscana por aquellos tiempos.

Por otra parte, la *Historia Sicula* de Bartolomeo de Neocastro<sup>(70)</sup> indica que en aquellos tiempos Cataluña era rica en hierro, cáñamo, maderas, etc.; por esta razón la exportación de aprestos navales también constituía un capítulo importante en la exportación catalana; concretamente el alquitrán, el sebo, la pez, el herraje, la jarca y distintas maderas representaban renglones esenciales en el tráfico marítimo del Principado<sup>(71)</sup>. En este sentido, Neocastro refiere que en el año 1292 Génova solicitó al Rey don Jaime que le permitiese importar cuatro mil serrones de pez, petición a la que el Rey accedió, siendo extraídas dichas cantidades con exención de derechos.

Por último, en la tercera parte de las *Memorias Históricas*, dedicada a la producción artesana, Capmany vuelve a recurrir nuevamente en dos ocasiones a las fuentes de los *Scriptores*. Citas que incluyo aquí por estar referidas al comercio. La primera de ellas proviene del *Chronicon Venetum* de Andrea Dandolo, que Capmany utiliza para probar la antigüedad del oficio de armero en Cataluña, constatando que en el siglo XIII tal ramo de la artesanía estaba ya plenamente afincado en Barcelona. Dandolo señala que en el año 1292 los venecianos recurrieron a Cataluña para proveerse de ballestas y ballesteros a causa del enfrentamiento bélico con Génova<sup>(72)</sup>. Lo que, por otra parte, demuestra que también las armas formaban parte de las mercancías con las que comerciaba en el exterior el Principado.

Finalmente, el *Oposcula Histórica de Rebus Gestis Populi Genuensis et de Navegatione Columbi* de Antonio Gallo<sup>(73)</sup> es citado por Capmany, junto a otras fuentes, para indicar a través de los testimonios de distintas *Memorias*, contemporáneas a los siglos XV y XVI, que el estado floreciente de Barcelona en el siglo XV, antes de la guerra civil de 1460, había sido posible gracias a la práctica del comercio y de la industria por parte de los barceloneses; lo que se encuentra directamente relacionado con los planteamientos mercantilistas de Capmany: «*Nam cum primo mercaturae atque opificiis omnino intenta opes ingentes comparasset*».

Hemos visto, pues, cifrando cuantas referencias hay en la segunda parte de las *Memorias*, el sistema de empleo de las fuentes de la historia italiana, aportadas por el bibliotecario de Módena, por parte de Capmany. En este sentido, los *Scriptores* constituyen una base documental decisiva en la obra capmaniana, como lo demuestra el recurso constante a estas fuentes a lo largo de las dos primeras partes de las *Memorias Históricas*. Sin embargo, si el objetivo es probar la influencia que ejerció Muratori en el

método crítico de Capmany, no es suficiente con reseñar su modo de utilizar este material; es además necesario recurrir a la comparación detallada de la metodología de ambos historiadores. Por esta razón, la confrontación de dos textos publicados por Muratori y dos capmanianos servirá de exponente para el análisis pormenorizado del uso concreto que el historiador catalán hizo de la fuente muratoriana, lo que, por otra parte, permitirá concluir sobre las claves que prueban la existencia de tal influencia.

#### 4. Claves metodológicas de la influencia muratoriana en Capmany.

En la primera parte de su obra, centrada en la Marina catalana, Capmany analiza los orígenes y desarrollo de Cataluña como potencia marítima. Según su tesis, este poderío se inició a mediados del siglo XIII, siguiendo más tarde una línea ascendente que llegaría hasta la segunda mitad del siglo XV. De tal modo que si bien las repúblicas de Génova, Venecia, Pisa..., precedieron a la expansión catalana por espacio de dos siglos, con sólo dos siglos más Cataluña logró una superioridad naval, frente a las principales potencias marítimas de su tiempo, que le permitiría sostener y acrecentar su expansión. Para probar esto, Capmany recurre, entre otras fuentes, al *Chronicon Siciliae*, que le sirve para constatar documentalmente el rango naval superior de Cataluña frente a los angevinos en el siglo XIV.

El *Chronicon Siciliae* fue incluido por Muratori en el volumen décimo de su colección. En el *Prefacio*, que él mismo realizó, nos indica que la obra fue editada por primera vez por los Maurinos P. Martene y P. Durant, en el año 1717, pasando a formar parte de su *Thesauri Novi Anecdotorum*. La crónica es anónima, y se inicia en el año 820, cuando Sicilia fue tomada por Maniachio, continuando hasta el año 1328. Sin embargo, los editores del *Chronicon* prosiguieron la historia hasta el año 1340, fecha en la que murió el hijo de Federico II de Sicilia, el duque Guillermo<sup>(74)</sup>.

El anónimo fue elegido por Muratori, para reeditarla en sus *Scriptores*, debido a las características singulares de la obra: por una parte, su riguroso ajuste a la verdad de la historia siciliana, sobresaliendo, por ello, entre las distintas crónicas de su tiempo que trataron el tema; por otra, la gran cantidad de material documental que el *Chronicon* aportaba a la historia. Por estas razones, Muratori no dudó en integrarla en su colección, considerando que su brillantez, tanto de forma como de contenido, podía ser notablemente beneficiosa para el contenido de la historia italiana.

Brillantez de la que fue consciente también Capmany, dado que recurrió a ella para probar la superioridad catalana frente a los reyes de Nápoles. Veamos, pues, cuál es el uso que hace de ella.

Capmany señala que tras la conquista de la isla de Sicilia por el Rey don Pedro en el año 1282, el Rey Carlos de Anjou hizo un infatigable esfuerzo para reconquistarla; sin embargo, no lo consiguió, perdiendo irremediablemente Sicilia, la Pulla y parte de Calabria. No obstante, los intentos por recuperar sus posiciones persistieron. El texto de Capmany es el siguiente:

«Por los años 1313 el Rey Roberto de Nápoles, empeñado en recobrar la isla de Sicilia, aprestó una armada de ciento y veinte galeras y doble número de buques de transporte...»<sup>(75)</sup>.

El texto que publica Muratori, y del que Capmany obtiene estos datos, es el que ahora reproducimos:

«Die veneris nono Augusti ejusdem XII. Indictionis dicto anno à Nativitate Domini MCCCXIV. dictus Rex Robertus cum suo stolio galearum ferè centum viginti et aliorum multorum navigalium lignorum nunc ferè CC. octoginta pro invadenda dicta Insula Siciliae aplicuit... Quarto decimo ejusden idem Rex Robertus dimittes dictum castrum in custodia sequiacium suorum, recessit ap inde cum dicto stolio, vadens versus terra Trepani...»<sup>(76)</sup>.

Más adelante señala Capmany:

«En el año 1325 Carlos, Duque de Calabria e hijo de Roberto, tentó otra invasión en Sicilia con ciento trece galeras y otros bastimentos menores, con cuyas fuerzas, acompañado de toda la nobleza del Reyno de Nápoles, embistió pero infructuosamente a Palermo»<sup>(77)</sup>.

El texto de los *Scriptores* que utiliza pertenece al capítulo XCIV del *Chronicon Siciliae*, al que el autor anónimo titula: «De adventu regionum hostium Siciliam, et obsidione Panormi in Anno IX. indictionis».

«Anno Domini MCCCXXV. mense Madii die Dominico XXVI. ejusdem mensis, de nocte, ante videlicet diem, qui fuit dies Pentecostes VIII. Indictionis, Dux Carolus filius dicti Regis Roberti cum Comitibus, Baronibus, et aliis sequacibus multis, et cum galeis ferè centum tredecim, et aliis diversis lignis ad dictam panormitanam urbem venit, et opsesan diebus XV... et non putuerum obsesae ipsi urbi et deinde die Mercurii XIX. dicti mensis junii in fero recesserunt de dicta obsidione...»<sup>(78)</sup>.

Otro caso del recurso capmaniano a las fuentes muratorianas lo constituye la utilización del *Opuscula Histórica de rebus gestis Populi Genuensis et de Navegatione Columbi*. Cuyo códice manuscrito fue publicado por primera vez por Muratori en su *Rerum Italicarum Scriptores*<sup>(79)</sup>. Su autor es Antonio Gallo, historiador genovés del siglo XV, que, a raíz del bloqueo que

intentó poner Génova a Barcelona en el año 1466, describió el puerto barcelonés.

El testimonio de Gallo lo utiliza Capmany para demostrar que si bien el poder naval de Cataluña se inició en la segunda mitad del siglo XIII, éste siguió creciendo hasta el siglo XV, como lo prueba el texto del *Opuscula*, en el que se habla de las grandes dimensiones del surgidero barcelonés a mediados del siglo XV. Hecho que indica una progresión constante de la construcción naval desde el siglo XI al XV. Sin embargo, la línea ascendente se interrumpe aquí; prueba de ello es que las dimensiones del surgidero permanecieron invariables desde el cuatrocientos hasta la época de Capmany.

Veamos el texto de Gallo, para comprobar la reproducción casi exacta que hace Capmany del siguiente párrafo:

«Es autem Barchinonia inter nostris orbis maritimi urbes valde inclita: tanto tractu a mari distans, ut cum discurrunt fluctus, moenia ipsa contingant. Quator millibus passum marorum ambitu patens... occidentale latus propemodum contingit collis, quem MUNJUI appellant, editus, sane, et unde per longinquum maria prospectantur. In eo turris sita naves venientes, contituto signo, circumquaque ostendit urbi. Ante urbem ipsam vadum quodam est, in cuius dorso aquae haud plus est, quam quae pedum decem altitudinem ostia quaedam faceret incolis ipsis nota, quorum altitudinem pedes quatordecim efficit. Extra id, deorsum et intus quoque quadraginta et ultra pedes altae sunt undae»<sup>(80)</sup>.

El testimonio de Capmany es el siguiente:

«...por los años 1466 una escuadra de aquella República intentó poner a Barcelona (se refiere al cerco), describe la cercanía de este pueblo al mar; la circunferencia de sus murallas bañadas de las mismas olas; la eminencia y magnífica vista de Munjuich, su torre y el uso de su atalaya para las señales, a la manera que aún hoy se ejecutan para el servicio del comercio de aquella plaza. Habla también de la barra de arena, conocida con el nombre de Tascas, que entonces defendía la entrada del puerto o dársena, formando varios canales de hasta catorce pies de profundidad, únicamente conocidos por los prácticos de la tierra; pero asegura que el anclage pasaba de quarenta pies de agua en algunos pasages»<sup>(81)</sup>.

Comparando estos textos, la primera conclusión que se deduce es, dentro del más estricto rigor metodológico, el absoluto respeto de Capmany frente a las fuentes que le suministra Muratori. Lo que conduce a sostener que la influencia muratoriana cristaliza en Capmany a través de

un postulado fundamental común a los dos: la consideración de la fuente como la vía esencial para llegar a la verdad histórica.

Partiendo de este postulado, el influjo muratoriano se expresa en tres fases diferentes. En primer lugar, Capmany, heredero de su sistema de control crítico de las fuentes, tiende a seleccionar todo el material documental que utiliza, previamente recopilado de los distintos archivos de la Corona de Aragón. De este modo, y en el caso concreto de las fuentes publicadas en los *Scriptores*, éstas son sometidas a una doble tarea de selección: la que con anterioridad realizara Muratori para incluirlas en su obra y la que llevó a cabo el propio Capmany, que tendió a someterlas a múltiples comprobaciones con otros materiales utilizados por él (Colección Diplomática, *Crónica* de Muntaner, *Anales* de Zurita, etc.), hasta llegar a un total convencimiento de la autenticidad de los datos contenidos en las fuentes de Muratori.

Por otra parte, esta preocupación constante en ambos por llegar a la verdad conduce a Capmany, por influencia de Muratori, a utilizar sólo fuentes contemporáneas a los hechos que analiza. Fuentes coetáneas, cuyos textos fueron tratados con el mismo rigor con el que lo hiciera Muratori. Hecho que se demuestra tanto en las interpretaciones que hace de ellas a lo largo de su obra, como en las pequeñas reproducciones que jalonan su narración o se enmarcan en las notas. Sin embargo, el catalán no reproduce la fuente, no la copia como Muratori, sino que interpreta su contenido y transmite sólo aquellos *datos* que le son *útiles*, bien para conocer hechos concretos de la historia catalana, bien para probar con hechos concretos la tesis que está sosteniendo. De ahí que de la relación fáctica que expresan las crónicas y memorias de los *Scriptores*, Capmany extrae sólo aquello que le pueda servir para su análisis de la evolución *in crescendo* del movimiento expansionista catalán en la baja Edad Media. Análisis al que sólo puede llegar mediante la síntesis de cuantos datos va adquiriendo, no sólo de las fuentes de Muratori, sino de todo el aparato crítico sobre el que se asienta su obra.

De manera que la propia evolución del método crítico induce a Capmany a someter a la fuente a una doble selección: la primera dirigida a comprobar su autenticidad; la segunda, para la extracción de los datos relacionados con su análisis.

Dentro de este marco de influencia, también la cronología aparece como un punto importante. En ambos el rigor cronológico es absoluto. Sin embargo, en Muratori la yuxtaposición cronológica de los hechos era la que expresaba la relación causal de éstos, al tiempo que daba un sentido de continuidad a la historia italiana. Por el contrario, en Capmany, si bien el respeto por la cronología se mantiene, convirtiéndose en un puntillismo metódico, la causalidad de la historia no se centra tan sólo en la evolución

cronológica, sino que Capmany busca en las fuentes los factores concurrentes en los hechos e indaga sus causas en su interacción.

Po último, en la fase de *publicación* de las fuentes también el influjo de Muratori se deja notar. Capmany no construye su historia mediante la alineación cronológica de las fuentes; sin embargo, persiste en él la conciencia de su importancia, lo que le induce a publicar las más útiles, en un intento de transmitir las apoyaturas documentales de su obra.

En suma, ambos historiadores representan dos fases distintas en la evolución del criticismo histórico. El positivismo de Capmany, equiparable en Italia al de Pompilio Pozzetti o Giambattista Verci, herederos también de la metodología crítica de Muratori, no hubiera sido posible sin la fase previa de recopilación, selección y publicación que caracterizó a la generación del bibliotecario de Módena. De tal modo que fuentes y método crítico fueron las preocupaciones constantes de una corriente historiográfica que, desde el pragmatismo documental de las Pre-Luces, llega hasta el positivismo de la Ilustración, enlazando en su evolución a tres generaciones de historiadores, que, en este caso concreto, vienen perfectamente perfiladas a través de tres personajes clave: Muratori-Mayáns-Capmany. Lo que, por otra parte, corrobora la importancia de la corriente de influencia proveniente de Italia, en este caso representada por Muratori, formado historiográficamente dentro de la órbita de los Maurinos, en la génesis y desarrollo del movimiento ilustrado español, contemplado ahora desde uno de sus puntos clave: la historia crítica.

## NOTAS

(1) El presente artículo responde a una síntesis de la tercera parte de la Memoria de Licenciatura: *Influencia de L. A. Muratori en la Metodología Crítica de Antonio de Capmany*. Dirigida por el doctor Antonio Mestre Sanchis, y leída en el mes de noviembre de 1982 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

(2) FORNER, Juan Pablo. *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España*. Edición preparada por François López. Barcelona, 1973, pp. 64 y 152-153.

(3) CAPMANY, Antonio de. *Memorias Históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la Antigua Ciudad de Barcelona*. Barcelona, 1961 (1.ª edición, Madrid, 1779-92). I. Prefacio.

(4) LOPEZ, François. *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Burdeos, 1967, p. 525.

SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio. *Los Españoles ante la Historia*. Buenos Aires, 1958, p. 163.

MESTRE SANCHIS, Antonio. «Conciencia Histórica e Historiografía». *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal (en prensa), pp. 42 y sig.

(5) MARAVALL, José Antonio. «Mentalidad Burguesa e Idea de la Historia en el siglo XVIII». *Revista de Occidente*, número 107 (1972), p. 256.

(6) VILAR, Pierre. «Capmany i el naixement del metod historic». *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*. Barcelona, 1973.

LLUCH, Ernest. «Antoni Capmany i la economia com a la història». *El pensament econòmic a Catalunya* (1760-1840). Barcelona, 1973.

(7) CAPMANY. Op. cit. I. Prefacio, p. 10.

(8) *Ibidem*. III. Prefacio, pp. 571-572.

(9) *Ibidem*. I. Prefacio, p. 7.

(10) *Ibidem*, p. 8.

SEMPERE Y GUARINOS, Juan. *Ensayo de una Biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid, 1799, II. p. 135.

(11) In *Scriptores Rerum Italicarum*. Praefatio Ludovici Antonii Muratori, p. III.

(12) *Ibidem*, p. I.

(13) *Ibidem*, p. VI.

(14) *Ibidem*, p. I.

(15) *Ibidem*, p. IX.

(16) In *Historiam Siculam* Nicolai Specialis. Praefatio. Ludovici Antonii Muratori. *Scriptores*, X, p. 915.

(17) In *Scriptores Rerum Italicarum*. Praefatio. L. A. Muratori, p. III.

(18) *Ibidem*, p. III-IV.

(19) DUPRONT, Alphonse. *L. A. Muratori et la société européenne des Pré-Lumières. Essai d'inventaire d'après l'Epistolario*. (Atti del Convegno Internazionale di Studi Muratoriani, Modena, 1972). Firenze, Leo S. Olschki, Editore, 1976, IV.

Ver también, L. A. *Storiografo* (Atti del Convegno...) Firenze, Leo S. Olschki, Editore, 1975. II.

(20) MESTRE SANCHIS, Antonio. «Muratori y la Cultura española». *La Fortuna di L. A. Muratori*. (Atti del Convegno Internazionale...). Firenze, 1975. III.

(21) ROMA RIBES, Isabel. Op. cit., fols. 110-115.

(22) MESTRE SANCHIS, Antonio. *Historia Fueros y Actitudes Políticas*. Valencia, 1970, pp. 256-293.

(23) REGLA, Joan. «La España Mediterránea en tiempos de Feijoo». *El padre Feijoo y su siglo* (Actas del Simposio, Oviedo, 1964). Oviedo, 1966.

LLUCH, Ernest. «Jaume Caresmar, el mercantilisme neckeria». *Pensament Econòmic a Catalunya* (1760-1840). pp. 57 y sig.

(24) MESTRE SANCHIS, Antonio. *Ilustración y Reforma de la Iglesia*. Valencia, 1968, pp. 172-175.

(25) ROMA RIBES, Isabel. Op. cit. fols. 141-146.

(26) *Idem*, fols. 83-115.

(27) Concretamente en las dos primeras partes de la obra, dedicadas al poder naval y a la expansión comercial de Cataluña.

(28) MURATORI, Ludovico. *Rerum Italicarum Scriptores*. Prefacio, pp. I-XII.

(29) CAPMANY, Antonio de. *Memorias Históricas*. II. Lib. I, p. 199 y sig.

(30) ROMA RIBES, Isabel. Op. cit. fols. 179-269.

(31) *Idem*, fols. 179-239.

(32) Capmany a lo largo de su obra hace referencia explícita a más de cien autores diferentes.

(33) *Memorias Históricas*. II. Lib. I, p. 207.

(34) *Scriptores*. XII, p. 170.

(35) Según Dandolo, en el siglo IX los esclavos constituían un importante renglón del comercio veneciano. *Scriptores*. XII, p. 160.

(36) Muratori trata ampliamente este tema en las Disertatio XXIV y XXX de sus *Antiquitates*.

- (37) *Memorias*. II. Lib. I, pp. 208-209.
- (38) *Scriptores*. V. p. 267. El Poema Histórico aparece publicado con notas de Johannis Treremari y de Leibniz.
- (39) *Scriptores*. VII, pp. 249-344. Ver pág. 257.
- (40) *Scriptores*. VI.
- (41) *Ibidem*, p. 163. Y *Memorias Históricas*. II. Lib. I, p. 210.
- (42) *Scriptores*. XII. pp. 258, 264, 270 y 275. Y *Scriptores*. VI. pp. 241 y sig.
- (43) Vol. II. Disertatio. XXX.
- (44) *Memorias Históricas*, pp. 212-215.
- (45) *Ibidem*, p. 218.
- (46) *Scriptores*. VI, p. 319.
- (47) *Memorias Históricas*. Primera parte.
- (48) *Scriptores*. XXII, p. 953 y sig.
- (49) *Memorias Históricas*, p. 227.
- (50) *Scriptores*. XVII, p. 1238. Y *Memorias Históricas*. II. Lib. I, cap. II, pp. 234-255.
- (51) *Scriptores*. XXII, p. 611.
- (52) *Ibidem*, p. 1037. Y *Memorias Históricas*, p. 258.
- (53) *Scriptores*. XVII, p. 833. Y *Scriptores*. XV, p. 750.
- (54) *Scriptores*. XII, p. 328. Y *Memorias Históricas*, p. 262.
- (55) *Scriptores*. XVII, pp. 349-50. Y *Scriptores*. XV, pp. 746, 747 y 749.
- (56) *Scriptores* VI, p. 589. Y *Scriptores*. XVII, p. 1069. *Memorias*, pp. 273 y sig.
- (57) *Memorias Históricas*. II. Lib. I, cap. VII, pp. 285-290. Y *Scriptores*. VI, p. 601. *Scriptores* XVII, p. 1040. *Scriptores*. XX, p. 873.
- (58) *Scriptores*. VI. p. 601. Y *Memorias Históricas*, p. 291.
- (59) *Memorias Históricas*, pp. 293-295.
- (60) *Scriptores*. XV, p. 123.
- (61) *Scriptores*. XXII, p. 18.
- (62) *Scriptores*. XXIV, p. 1094. Y *Memorias Históricas*, p. 297.
- (63) *Scriptores*. XVII, p. 1302.
- (64) *Scriptores*. XXII, p. 978.
- (65) *Memorias Históricas*, pp. 299-300.
- (66) *Scriptores*. XVII, p. 1241.
- (67) *Scriptores*. XXII, p. 952. Y *Memorias Históricas*, p. 416-417.
- (68) *Memorias Históricas*, p. 425.
- (69) *Scriptores*. XV, p. 98.
- (70) *Scriptores*. XIII, p. 1170.
- (71) *Memorias Históricas*, p. 430.
- (72) *Scriptores*. XII, p. 108.
- (73) *Memorias Históricas*. III. Lib. I, p. 453. Y *Scriptores*. XXIII, p. 253.
- (74) MURATORI, Ludovico. *Scriptores*. X, p. 803.
- (75) CAPMANY, Antonio de. *Memorias Históricas*. I. Lib. I, p. 38.
- (76) *Scriptores*. X, p. 872.
- (77) *Memorias Históricas*, p. 38.
- (78) *Scriptores*. X, pp. 893-894.
- (79) *Ibidem*. XXIII, pp. 243-304.
- (80) *Ibidem*, p. 253.
- (81) *Memorias Históricas*. II. Lib. I, cap. III, p. 69.





**DUFOUR, G.: JUAN ANTONIO LLORENTE EN FRANCE (1813-1822). CONTRIBUTION À L'ÉTUDE DE LIBÉRALISME CHRÉTIEN EN FRANCE ET EN ESPAGNE AU DEBUT DU XIX<sup>e</sup> SIÈCLE, GENÈVE, DORZ, 1982, 375 PP.**

Por Emilio LA PARRA LOPEZ

Este libro, al tiempo que clarifica la figura de Juan Antonio Llorente, personaje esencial en un momento clave de nuestra historia, confirma la vigencia y fecundidad de ese grupo de hispanistas franceses del que han surgido figuras señeras y cuya pervivencia, a juzgar por obras como ésta y otras recientemente aparecidas, está más que asegurada. Podríamos añadir, aún, que esto es de singular importancia para los historiadores españoles, pues posibilita un intercambio de ideas, planteamientos y métodos sumamente enriquecedor. A veces —quede esto como nota triste en este optimista panorama— son precisamente los hispanistas franceses los primeros en valorar la producción historiográfica de alguno de los nuestros. Para la época que nos ocupa, el tránsito del siglo XVIII al XIX, la labor del hispanismo francés es fundamental. Hace años que los escritos de F. López, J. R. Aymes, A. Dérozier, los Demerson..., vienen siendo considerados por los estudiosos españoles aportaciones esenciales, al igual que anteriormente lo fueron los de Grandmaison, Fugier, Défourneaux, Guinard, Sarrailh, Vilar, etc., todos grandes maestros de los que muchas generaciones de historiadores son deudoras.

El profesor Gérard Dufour se inscribe en la mejor línea de esta tendencia a que nos referimos. Actualmente dirige la «Unité d'Enseignement et de

Recherche des Langues Romanes et de l'Amérique Latine» de la Universidad de Aix-Marseille I y, a pesar de su juventud, cuenta en su haber, aparte del trabajo que comentamos, su obra capital, una edición con introducción y notas de la *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión pública de España acerca del Tribunal de la Inquisición*, de Llorente<sup>(1)</sup>, así como varios trabajos sobre los afrancesados<sup>(2)</sup>. Ha trabajado con el profesor Défourneau, hasta la muerte de éste, y con Guinard, lo que permite presumir su enlace con esa generación de maestros a que antes aludíamos. Desde esta perspectiva, no es dudoso que nos acerquemos a su libro con el convencimiento de hallarnos ante un especialista, y cabría decir desde ahora, ante el más caracterizado conocedor de Llorente.

No es gratuita esta afirmación, pues esta obra, a pesar de su subtítulo, no se limita a estudiar la etapa del exilio del clérigo español, sino que pergeña, aunque con mayor brevedad —como es lógico— todo el período anterior a su salida de España. De ahí que en este estudio podamos distinguir las tres grandes facetas del personaje Llorente, que corresponden con sendos momentos de la crisis del Antiguo Régimen en España: el clérigo ilustrado ambicioso y dispuesto a luchar por alcanzar los máximos honores en la Iglesia y en la vida política nacional, el afrancesado que logra sus propósitos políticos y el intelectual liberal que pretende ver realizados en la práctica sus planteamientos teóricos. Esta variedad proporciona a la personalidad de Llorente una indudable riqueza (y, por ende, un valor excepcional como personaje histórico), a la vez que obliga a pensar en una figura singular aunque no precisamente única.

En efecto, no sería aventurado afirmar la existencia de personajes con los matices y singularidades de un Llorente en la época de la crisis del Antiguo régimen español, precisamente debido a las características de aquella coyuntura histórica. La falta de estudios como el que comentamos impide, aún, conclusiones definitivas, mas obras como la de Dérozier sobre Quintana, G. Demerson sobre Meléndez Valdés, C. Seco acerca de Godoy, Gil Novales sobre las sociedades patrióticas, etc., además de la de Dufour, abundan en una idea cada vez más nítida al respecto. Hace poco sistematizó Mestre las diversas tendencias ideológicas presentes en España en los últimos años del siglo XVIII<sup>(3)</sup>. Gil Novales y M. Revuelta han reflejado, de manera diferente aunque igualmente clarificadora, la multiplicidad de líneas de acción durante el Trienio. M. Artola, en una vasta producción, ha hecho lo propio para la época de la guerra de la Independencia. Basten estas alusiones, en modo alguno las únicas posibles, para confirmar la conveniencia de no reducir el final del setecientos al enfrentamiento ilustrados-oscurantistas y los primeros decenios del XIX a la pugna liberales-realistas. No cabe duda de que la realidad ideológica fue más rica. En primer lugar, porque las ideas renovadoras nunca procedieron de una fuente única; además, porque los personajes señeros adoptaron posiciones a veces duales, cuando no ambiguas, debido a condicionamientos

materiales o de ambición personal (en este sentido es paradigmático el caso de Llorente), y, por último, debido a que los planteamientos ideológicos, si no originales, fueron al menos más fecundos y serios de lo que una historiografía caduca o sólo preocupada por ciertos aspectos ha mantenido.

Resulta, enlazando con esto último, que a veces la tarea más trabajosa del investigador en estas materias consiste en deshacer falsas imágenes heredadas. No pocas páginas tiene que dedicar Dufour a desmentir, o matizar, muchas afirmaciones ya escritas sobre Llorente<sup>(4)</sup>. Esto reactualiza la máxima goethiana sobre la necesidad constante de escribir la historia, pero también obliga a un esfuerzo complementario demasiado oneroso. Ciertamente resulta más sencillo añadir los datos de la nueva documentación a los esquemas heredados (y no son pocos los que así proceden en nuestros días), mas así cabe esperar pocos avances en la construcción de una historia científica y no meramente erudita o positivista. El capítulo dedicado por Dufour a la obra capital de Llorente, la *Historia crítica de la Inquisición*, es un ejemplo de lo que acabamos de afirmar y, anotemos, el único estudio hasta la fecha realizado mediante el análisis del texto y no sobre las interpretaciones de la supuesta personalidad del autor, por lo que resulta —por sí sola— una aportación esencial del libro.

Debemos repetir que el planteamiento de Dufour es renovador y por eso el libro logra su propósito de clarificar la actuación de Llorente, a la vez que abre interesantes vías a trabajos posteriores. En tres puntos de esta obra una visión acabada del objeto de su estudio (la figura eclesiástica de Llorente, su ideología, sus vicisitudes durante el exilio) y en uno, especialmente, abre un camino de fecundo porvenir, a nuestro entender: la constatación de que las ideas de Llorente son las de un grupo, calificado por Dufour como «libéralisme chrétien», que existió hacia los años 1820 tanto en España como en Francia y fue muy activo, aunque minoritario.

Dufour esboza con precisión en las primeras páginas la figura de un clérigo ilustrado, no siempre comprometido con todas las obligaciones de su estado, caracterizado por su ambición por escalar en la jerarquía eclesiástica y en la política. Su vasta producción erudita, a veces poco ajustada a las reglas de la crítica histórica (es significativo que se lo hiciera notar esto Pérez Bayer), bascula en torno a tres objetivos: ganarse la benevolencia del Gobierno, servir —en ocasiones contra sus convicciones más íntimas— a los intereses del clero de Calahorra, en el que está inscrito, y frecuentar a la alta nobleza. Los escritos a que dan lugar estos propósitos son documentados con rigor por Dufour, así como las relaciones de Llorente con el grupo jansenista de fines del XVIII, en especial con Urquijo y Jovellanos. Queda así encuadrado nuestro personaje en esa generación reformista que participa en primera línea en las luchas ideológicas habidas en el reinado de Carlos IV, ya estudiadas por Mestre, Olaechea y Paula de

Demerson, cuya visión se nos completa ahora con la inclusión del clérigo aragonés.

La opción por José I significó la culminación de la carrera política de Llorente, mas a la vez fue una salida lógica dada su trayectoria anterior. Como su amigo Meléndez Valdés, fue un entusiasta afrancesado, guiado por los motivos conocidos hace tiempo gracias al estudio de Artola. Las funciones de Llorente en el seno de la nueva dinastía fueron amplias como propagandista del nuevo régimen, y se convirtió en su más notorio teórico en materia de disciplina eclesiástica), por lo que «était donc, pour Joseph, un collaborateur cher. Mais aussi, combien précieux» (p. 30). El período josefino coincide con el de la máxima prosperidad económica de nuestro clérigo, asunto que siempre le preocupó en extremo y al que Dufour presta notable interés a lo largo de la obra, presentando así una faceta no siempre cuidada en estudios sobre los afrancesados.

El exilio dignificó la «muerte civil» de Llorente, las penalidades pecuniarias y todo tipo de contratiempos personales, mas deviene en el momento más fecundo de su producción intelectual. A él está dedicado el grueso de este estudio. Con un cuidado notable en la documentación, muy rica en todas las ocasiones, el autor va siguiendo paso a paso, al hilo de las circunstancias históricas, la posición de Llorente y su producción intelectual. Logra así, manteniendo en todo momento ese difícil equilibrio entre el análisis riguroso de su obra y los rasgos biográficos, trazar la auténtica dimensión de Llorente. El historiador se mueve siempre entre el análisis de cada una de las obras llorentinas (ofreciendo por primera vez una relación detallada de éstas, así como las circunstancias de su publicación) y la documentación de archivo de primera mano. Y es así como la figura de Llorente adquiere esa dimensión poliédrica y a veces paradójica muy propia de las personalidades cimeras de los momentos de crisis.

En la producción literaria de Llorente tuvo notable incidencia la penuria económica padecida durante el exilio. Buena parte de su obra la escribió en busca del beneficio económico por la venta de los libros o por las colaboraciones en revistas, de ahí el frecuente oportunismo en los temas. También fue una constante, sobre todo en los primeros años del exilio, el esfuerzo por obtener el permiso para regresar a España y, aún más, los intentos para percibir alguna de las rentas eclesiásticas de que gozara aquí. Estas circunstancias obligaron a Llorente a escribir misivas a veces humillantes al monarca o a políticos influyentes y a recurrir, en sus alegaciones frente al Cabildo de Toledo solicitando el reintegro de sus rentas, a variadas argucias legales. Junto al exiliado amargado y en ocasiones extrañamente adulator (repárese en su *Genealogía* de Fernando VII), existe el eclesiástico deseoso de reformar en profundidad la Iglesia, el patriota que protesta contra los escritos franceses poco considerados con la cultura española y el político que incluso recurre a la intriga secreta para lograr

ver cumplidos sus planteamientos teóricos. Todos estos matices se hallan en un hombre de sólida formación intelectual, con una capacidad de trabajo más que notable, sincero a pesar de sus paradójicas alternancias de argumentos y siempre muy osado en los temas elegidos para sus escritos.

El radicalismo de Llorente en materias eclesiásticas y su influencia en el ala más avanzada de los diputados de las Cortes del Trienio tal vez eran los aspectos más conocidos entre nosotros, sobre todo tras los improperios propinados por Menéndez Pelayo y las breves alusiones efectuadas, con más cordura, por Revuelta<sup>(5)</sup>. Dufour lo confirma, pero al hacerlo con la precisión ya apuntada consigue darnos una visión más acertada y, por supuesto, matizada. Llorente fue un acérrimo regalista, particularmente enemigo de la Curia romana hasta el punto de que en su *Proyecto de Constitución religiosa*, «il en est arrivé à inciter à la solution radicale: la rupture de fait avec Rome» (p. 213). Su notable aproximación al protestantismo, su clara defensa de la tolerancia religiosa y el furioso regalismo le llevaron, incluso, a alejarse del galicanismo y del liberalismo, tanto francés como español, con que tan unido siempre estuvo. En este sentido, su figura, siempre odiada por los «ultras» de una y otra parte de los Pirineos, queda a veces también aislada del ambiente liberal y, sin embargo, no estuvo solo en esta actitud y sus planteamientos en general no fueron tan desorbitados como una lectura rápida de sólo algunas de sus obras da a entender. Si se analiza exhaustivamente su pensamiento (éste es el mérito de Dufour), la conclusión es distinta.

Admitamos, desde el punto de vista católico, ciertos exabruptos por su parte (p. e., el odio excesivo al Papa, la crítica del celibato eclesiástico o ciertas imprecisiones dogmáticas), mas en la base de su pensamiento ésto no fue lo esencial. Para él lo fundamental, por lo que luchó toda su vida, consistió en lograr una Iglesia nacional autónoma frente a la Santa Sede. A este objetivo supeditó los demás, incluso sus actividades políticas, sólo concebibles para él como medio encaminado a lograr esa Iglesia auténtica similar a la de los primeros siglos del cristianismo. Se trata, por consiguiente, del mismo ideal mantenido por el catolicismo ilustrado, tan fructífero en España a pesar de todo, e intentado aplicar por las Cortes de Cádiz. Ahora bien, las circunstancias de su vida y el momento histórico en que vivió no le permitieron ver triunfante su ideal. Es por eso que arreció las críticas a lo que consideraba el obstáculo principal (Roma y el ultramontanismo) y recurrió a todos los medios (incluso ingresó en la carbonería) para hacer triunfar su idea. De esta manera, evolucionó hacia un cristianismo liberal, tolerante y claramente despegado de Roma, si bien en todo momento los fundamentos de sus teorías no variaron. Dufour expresa esto con las siguientes palabras: «Même si les événements l'ont amené à formuler des critiques de plus en plus virulentes contre la papauté et à passer du catholicisme éclairé à un libéralisme chrétien condamné par les catholiques, les fondaments de sa théorie restent les mêmes» (p. 358).

Estas precisiones son de excepcional interés para entender nuestro primer liberalismo, en cuyos planteamientos ideológicos ocuparon un lugar señero las ideas religiosas. Existe una corriente, en España y en Francia, aunque con matices diferentes en una y otra parte, que desea desde el siglo XVIII una reforma de la Iglesia en profundidad tomando como base la entonces denominada «Iglesia apostólica» o primitiva. Este ideal no consistía sólo en lograr la autonomía, económica sobre todo, de Roma, sino que implicaba además serias reformas. En nuestra patria desbrozó el camino todo el grupo relacionado con Mayáns, lo prosiguió la generación jansenista finisecular y, ya entrado el siglo XIX, lo asumió por entero el grupo liberal presente en las Cortes de Cádiz, cuyas ideas se enriquecieron con las aportaciones del Sínodo de Pistoia y la Constitución del Clero francés. El fracaso de la experiencia de Cádiz no conllevó el abandono del proyecto, pues en el Trienio se vuelve a intentar. Revuelta ha demostrado cómo se planteó en las Cortes; Dufour averigua cómo Llorente, desde el exilio, influye en esa labor y la intenta, por su parte, en conexión con el grupo liberal francés que, más o menos relacionado con Gregoire, hace idéntico planteamiento. Queda evidente, en todo caso, que Llorente, como otras personalidades españolas aún no estudiadas, o como J. L. Villanueva necesitadas aún de más atención, se inscriben en esta línea, sin duda la que se planteó la reforma de la Iglesia con mayor seriedad, aunque no siempre dentro de la más estricta ortodoxia tal como ésta se entendía entonces.

El balance, en conclusión, sobre esta obra no puede ser más positivo. En estas líneas nos hemos limitado tan sólo a resaltar algunos aspectos. Otros, como sus importantes aportaciones a la historia de la Literatura, sus numerosos datos sobre la edición de libros en la época, las noticias acerca de personajes centrales del movimiento afrancesado o, por concluir una relación que proseguiría largamente, el sugestivo planteamiento de las relaciones culturales entre Francia y España y entre los exiliados españoles en Francia y los que están extrañados en Londres alrededor de Blanco White, requerirían un comentario que sobrepasaría, con mucho, las posibilidades de una reseña bibliográfica. Queden, pues, a título de alusión como muestra de la riqueza de una obra ejemplar de investigación histórica.

## NOTAS

(1) Publicada en París, PUF, 1977, 193 pp. Esta edición supera, con mucho, a la efectuada por V. FERNANDEZ VARGAS, Madrid, Castellote Ed., 1973, con el título *La Inquisición y los españoles*.

(2) Entre otros, ha publicado G. Dufour: «*Infidencia et Afrancesamiento: quelques données statistiques*», en *Etudes d'Histoire et de Littérature ibéro-américaines*, París, PUF, 1973, pp. 39-53; «*Les Victimes de Torquemada (Les calculs de Llorente: sources et méthodes)*», en *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-brésilien — Caravelle—*, n.º 25 (1975), pp. 103-118; «*Llorente, défenseur de l'Espagne et de l'Inquisition*», en *Mélanges à la mémoire d'André Joucla Ruau*, Université de Provence, 1978 (I), pp. 157-165; «*Le Centralisme des Afrancesados*», en *Nationalisme et littérature en Espagne et en Amérique latine au XIX<sup>e</sup> siècle*, Université de Lille III, pp. 11-24.

(3) MESTRE, A.: «*Religión y cultura en el siglo XVIII*», en *Historia de la Iglesia en España*. IV, Madrid, BAC, 1979, en especial las páginas 717-743.

(4) Los esfuerzos de Dufour por corregir muchos datos dados por válidos por la historiografía sobre Llorente son similares a los realizados por Ferrer Benimeli en sus estudios sobre la masonería española, otro tema conflictivo.

(5) REVUELTA GONZALEZ, M.: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, CSIC, 1973, pp. 80-81.





